REVISTA DE CULTURA DE PAZ

ISSN 2631-2700

Volumen 5

Enero 2021 - Diciembre 2021
www.revistadeculturadepaz.com

Edita
Cátedra UNESCO de Cultura
y Educación para la Paz
Universidad Técnica
Particular de Loja (UTPL)
Ecuador

UTPL
UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

Organización de las
Naciones Unidas para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Cátedra UNESCO
de Cultura y Educación para la Paz
UTPL - Ecuador

REVISTA DE CULTURA DE PAZ

http://revistadeculturadepaz.com
redaccion@revistadeculturadepaz.com

Edita

Cátedra UNESCO de Cultura y Educación para la Paz, UTPL, Loja, Ecuador

Política editorial y envío de trabajos

http://revistadeculturadepaz.com/index.php/culturapaz/about

Diseño

motu (www.motuestudio.com)

Consejo Editor

Director

Santiago José Pérez Samaniego, Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador.

Secretario

Enrique David Luzariaga Muñoz, Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador.

Editores Adjuntos

Andrea Barrientos Soto, Universidad de Granada y Universidad Metropolitana de Puerto Rico, España.

Roberto Beltrán Zambrano, Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador

Rosa Ana Clemente Estevan, Universidad Jaume I, Castellón, España.

Inés Cornejo Portugal, Universidad Autónoma Metropolitana, México.

María Beatriz Eguigren Riofrío, Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador

Carlos García Torres, Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador.

Martha Esthela Gómez Collado, Universidad Autónoma del Estado de México, México

Francisco Jiménez Bautista, Universidad de Granada, España.

Francisco J. Medina, Universidad de Sevilla, España.

Gabriela Moreira Aguirre, Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador.

creative commons Publicada bajo una licencia CC BY-NC-SA-4.0

REVISTA DE CULTURA DE PAZ
Volumen 5 / Enero - Diciembre 2021
www.revistadeculturadepaz.com

Sumario / Contents

Editorial

Nota del Editor
Santiago Pérez Samaniego 5-6

Artículos / Articles
Debates sobre epistemologías de la paz

Paz positiva *versus* Paz imperfecta: el *poder* de la verdad
Positive Peace Vs Imperfect Peace: The Power of Truth
Francisco Jiménez Bautista 7-33

¿Cómo el poder y el conflicto cambian en la sociedad cambiante? ¿Qué clase de individuo están produciendo?
How do power and conflict change in a shifting society? What kind of individual are they producing?
Tiziano Telleschi 35-62

El papel de la educación en México como reproductora de discriminación
The role of education in Mexico as a discrimination reproducer
María Guadalupe Abrego Franco 63-83

Educar para la paz desde las capacidades: una sistematización de experiencias en Colombia
Educating for peace from the capacities: a systematization of experiences in Colombia
Karla Judith de la Hoz del Villar, Francisco José del Pozo Serrano, Mónica Patricia Borjas 85-104

Paro nacional en Colombia: espiral de la resistencia civil noviolenta, medios de comunicación y mecanismos de impunidad
National Strike in Colombia: Spiral of Nonviolent Civil Resistance, Mass Media and Mechanisms of Impunity
Pietro Ameglio Patella, Gabriela M. Espejo Pinzón, Isabella Ariza 105-122

El proceso de exterminio selectivo de los activistas sociales en México (enero 2017-abril 2019)
The process of selective extermination of social activists in Mexico (January 2017-April 2019)
Myriam Fracchia Figueiredo 123-139

Discriminación por orientación sexual: vulnerabilidad de jure y de facto, sentencia Corte IDH, Flor Freire vs Ecuador
Discrimination based on sexual orientation: Vulnerability de jure and de facto, Inter-American Court of Human Rights, Flor Freire vs Ecuador
Jackson Vicente Condolo Acaro, Enrique David Luzuriaga Muñoz 141-156

Amor romántico y violencia en la etapa adolescente en Granada
Romantic love and violence in the adolescent stage in Granada
Verónica Romero Martínez 157-172

Cultura de paz y medios de comunicación. Caso de estudio televisoras de la ciudad de Loja
Culture of peace and the media. Television case study of the city of Loja
Tanya Verónica Obaco Obaco, Ketty Daniela Calva-Cabrera, Vanessa Karina Duque-Rengel..... 173-189

Los derechos a la igualdad y no discriminación como bienes jurídicos del derecho fundamental a la protección de datos personales
The rights to equality and non-discrimination as legal assets of the fundamental right to the protection of personal data
Luis Oswaldo Ordóñez Pineda..... 191-204

Desenvolvimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la protección de la mujer contra la violencia en tiempo de pandemia
Development of the Inter-American Commission on Human Rights for the protection of women against violence in times of the pandemic
María Fernanda Idrobo Flores, Ximena María Torres Sánchez 205-222

Artículos / Articles
Monográfico: Racismo, xenofobia y discriminación social

Nuevas formas de racismo: racismos cotidianos
New forms of racism: Habitual racism
Francisco Jiménez Bautista..... 223-244

La «Derecha Radical» en Europa y España: Racismo, Xenofobia y Discriminación
The «Alt-Right» in Europe and Spain: Racism, Xenophobia and Discrimination
Rocío Pérez Joya, Antonio M. Lozano Martín 245-269

Epistemologias do Sul e a experiência do Projeto Vidas Paralelas Migrantes Brasil-França
Epistemologías del sur y la experiencia del Proyecto Vidas Paralelas Migrantes Brasil-Francia
Maria da Graça Luderitz Hoefel, Monique Araújo de Medeiros Brito, Denise Osório Severo, Regina Gloria Nunes Andrade, Alexandra Cleopatre Tsallis..... 271-285

http://revistadeculturadepaz.com | Edita: Cátedra UNESCO de Cultura y Educación para la Paz, UTPL, Loja, Ecuador
Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

Nota del Editor

Santiago Pérez Samaniego
Director de la Revista de Cultura de Paz

El reconocido activista por los derechos civiles y su lucha pacífica contra la segregación y discriminación racial en Estados Unidos, Martin Luther King señaló «hemos aprendido a volar como los pájaros, a nadar como los peces; pero no hemos aprendido el sencillo arte de vivir como hermanos». Históricamente, hemos sido testigos de una serie de manifestaciones, declaraciones y actos de violencia con un tinte racista, discriminatorio y xenófobo que han sido promovidos en muchos casos por movimientos nacionalistas, liderazgos autoritarios o populistas mayoritariamente de extrema derecha que cada vez van tomado más fuerza y aceptación en las sociedades a nivel mundial. Lo preocupante de estas muestras de odio, discriminación, intolerancia o xenofobia en contra inmigrantes o minorías raciales, étnicas o religiosas es el resurgimiento abierto de movimientos inspirados por preceptos supremacistas exacerbados recordándonos un pasado oscuro para la humanidad.

Ninguna persona nace odiando a otra persona por el color de su piel, su origen o su religión indicaba Nelson Mandela. Somos parte de un mundo compuesto por estados multiétnicos e interculturales donde en pleno siglo XXI resulta inconcebible retroceder en la historia y pensarnos todavía sociedades donde la naturalización del racismo no era concebida como una forma extrema de violencia.

El fortalecimiento de una cultura y educación basada en la paz, la cooperación a través de las fronteras, solidaridad, tolerancia o resiliencia permitirán a nuestras sociedades la construcción del mundo pacífico y próspero que todos anhelamos. La Cultura de paz es imprescindible para que todos asumamos la responsabilidad de poner en práctica valores, actitudes y comportamientos que rechazan la discriminación, la violencia y previenen los conflictos en un compromiso abierto por la igualdad y la justicia en un marco de profundo respeto a la democracia, estado de derecho y derechos humanos. La Cultura de paz sustituye la razón de la fuerza por la fuerza de la razón, señala Federico Mayor Zaragoza, algo que como humanidad hemos olvidado y que estamos en la obligación de poner en práctica como una solución a los problemas y adversidades mediante el diálogo, la conciliación o negociación entre las personas, los grupos y las naciones.

La *Revista de Cultura de Paz*, en este 2022 está de aniversario cumpliendo su quinto año de creación, este espacio por la paz es una publicación científica de carácter anual, editada por la Cátedra UNESCO de Cultura y Educación para la paz de la Universidad Técnica Particular de Loja-Ecuador. Su función principal es promover las investigaciones a nivel internacional, regional, nacional y local relacionadas a la Cultura de paz, conflictos, educación y los Derechos Humanos.

Los artículos publicados en el quinto volumen nos permiten continuar con nuestra misión, pues los articulistas y académicos entregan a la sociedad investigaciones relacio-

nadas con las líneas de interés de la revista, para contribuir a la construcción de nuevo conocimiento y a la conversación continua sobre las violencias y la paz. Los investigadores que cada año se suman a nuestras publicaciones con su voluntad de ser participativos y propositivos han presentado sus artículos, reflexivos y sustanciales con diferentes metodologías y teorías, con un potencial teórico, con planteamientos críticos y provocadores; y que comparten diversos criterios desde diversas aristas sobre el racismo, xenofobia y discriminación, para que el lector tenga la oportunidad de reflexionar y debatir sobre cuestiones de actualidad en respecto a los temas planteados.

Como cada año, tengo el honor de resaltar la participación de profesores de la Universidad Técnica Particular de Loja y en especial a todos los investigadores de reconocidas instituciones de Educación Superior del mundo que han aportado con su conocimiento y manuscritos inéditos a mantener la calidad y nivel académico de la Revista. Mi agradecimiento personal al Consejo Editor y a todos los colaboradores por su trabajo, constancia, prolijidad y compromiso. Destaco un agradecimiento especial a Francisco Jiménez Bautista por su asesoramiento y gran aporte académico, a Enrique Luzuriaga Muñoz por su apoyo en todas las actividades que conlleva la puesta en marcha de este espacio de investigación para la paz, sin su comprometida colaboración, profesionalismo y responsabilidad sería imposible continuar con este gran proyecto institucional. Resaltamos la valiosa labor de MOTU ESTUDIO, cuyo arte y conocimiento técnico permite que el portal funcione a la perfección. Finalmente agradezco a Gabriela Moreira Aguirre, Roberto Beltrán Zambrano, María Beatriz Eguiguren Riofrío, Andrea Barrientos Soto por su trabajo y colaboración en el desarrollo de todas las actividades de la revista y la Cátedra UNESCO de Cultura y Educación para la paz.

http://revistadeculturadepaz.com | Edita: Cátedra UNESCO de Cultura y Educación para la Paz, UTPL, Loja, Ecuador
Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

Paz positiva *versus* Paz imperfecta: el *poder* de la verdad

Positive Peace Vs Imperfect Peace: The *Power* of Truth

Francisco Jiménez Bautista
Profesor de Estudios de la paz
Universidad de Granada, España
fjbautis@ugr.es

Abstract

The aim of this article is to examine the concept of «imperfect peace» and to expose its limitations with regard to the notion of «positive peace» in order to uncover its conceptual subtext. Our hypothesis is that imperfect peace is theoretically and critically limited and ineffective in the practice of political and ethical action within Peace Research. We use a comparative methodology consisting of a literature review of the work of Johan Galtung and Francisco A. Muñoz to find the differences and similarities between the two concepts. In this study an overlap between these concepts is observed, which encourages us to think about the denialism of many authors from the «imperfect» field concerning positive peace. As a result, this overlapping constitutes an effort to impose the concept of imperfect peace to the detriment of positive peace, with the fragmentation that this means for Peace Research.

Key words: Peace Studies, Peace, Positive Peace, Imperfect Peace, Structural Violence.

Resumen

El objetivo de este artículo es cuestionar el concepto de paz imperfecta y desvelar sus limitaciones frente al concepto de paz positiva con el fin de descubrir sus tendencias conceptuales subterráneas. La paz imperfecta resulta teórica y críticamente limitada e ineficaz en la práctica de la acción política y ética dentro de la Investigación para la paz. Utilizamos una metodología comparativa consistente en una revisión bibliográfica de la obra de Johan Galtung y Francisco A. Muñoz para encontrar las diferencias y similitudes entre los dos conceptos. En esta revisión observamos un solapamiento de dichos conceptos que nos anima a pensar en el negacionismo de muchos autores del mundo de la imperfección sobre el concepto de paz positiva. El resultado es que dicho solapamiento constituye un esfuerzo para imponer el concepto de paz imperfecta en detrimento de la paz positiva con la fragmentación que supone para la Investigación para la paz.

Palabras clave: Estudios de la paz, Paz, Paz positiva, Paz imperfecta y Violencia estructural.

1. Introducción

Parto de la premisa de don Miguel de Unamuno: «Antes la verdad y después la paz». Decir la verdad, o mejor aún «decirlo todo» está unido al concepto de «parresía» que significa «decirlo todo» y su relación con la verdad y el coraje (Foucault, 2018). Siempre hemos pensado que podemos construir conocimiento inventando algo nuevo o criticando algún marco teórico que pueda tener alguna debilidad. Hoy, vivimos tiempos difíciles y la crítica a otras teorías se vuelve contra los valientes que osan cuestionar las narrativas hegemónicas, por ejemplo: feminismo, decolonial o paz imperfecta.

Después de 34 años como trabajador de la paz, en estos tiempos de crisis, me he convertido en un «ser humano parresiano», *la parresia* es una actividad verbal en la cual un hablante expresa su relación personal con la verdad. En parresia, el que narra usa su libertad y elige la franqueza de su honestidad en vez de la persuasión, la verdad en vez de la falsedad o el silencio, el riesgo de muerte en vez de la vida y la seguridad, la crítica en vez de la adulación y el deber moral en vez del autointerés y la apatía moral. Es enfrentarnos a nosotros mismos con nuestras miserias en un mundo en que hemos disfrazado la mentira con una sonrisa.

Revelar la verdad nos coloca en una posición de riesgo (Belck, 2009) o de vulnerabilidad (Jiménez, 2020), pero insistimos en hablar de la verdad, pues consideramos que es una obligación social (económica, política y cultural) y, sobre todo, moral. Es el precio a pagar por tener una brújula moral que te marca en cada momento las acciones que debes hacer para ser coherente, pésele a quien le pese y pase lo que pase. Aunque te cueste amistades, repudio, odio, insultos, incomprensión. Hay que hacerlo. Allá vamos,...

- *Primero*, la Universidad debe ser el bastión de libertad en cualquier sociedad. El papel de la Universidad es promover la confrontación de ideas, evaluar los resultados de la investigación con otros académicos e impartir nuevos conocimientos a los estudiantes (Jiménez, 2004). Pensamos, con Chris Patten, que se está produciendo un colapso en el mundo académico, ya que la confrontación de ideas comienza a verse limitada en el mundo universitario (Chris Patten, 6-03-2016, *EL PAÍS*, Ideas). Creemos que la intolerancia hacia el debate y el diálogo, la discusión y ciertos comportamientos específicos nunca debe ser aceptada en la Universidad.

Igualmente, el profesor Oliver Richmond critica la falta de discusión dentro de la teoría de la paz y la Investigación para la paz en torno a la ontología de los principales conceptos de la paz,

> [...] es generalmente asumido por la mayoría de los teóricos, la mayoría de los responsables de la formulación de políticas y los profesionales, que la paz tiene una estabilidad ontológica que le permite ser entendida, definida y así creada (Richmond, 2005, p. 5).

Oliver Richmond sostiene que la paz es «un concepto ontológicamente inestable» (Richmond, 2005, p. 224). Es el estado ontológico de la paz al que ahora se dirige este artículo, porque la «la paz es un concepto esencialmente controvertido, tanto en teoría como en práctica» (Richmond, 2005, p. 17). Por otro lado, puedo compartir también la percepción de Tiziano Telleschi de que quizás sería conveniente que la paz imperfecta especificase qué problemas o fenómenos es capaz de abordar con mayor éxito, desde una perspectiva científica, en lugar de intentar abarcarlo todo desde un primer momento (Telleschi, 2017, 2018).

- *Segundo*, las «querellas» siempre son incómodas, pero en el mundo universitario se vuelven miserables. Sin embargo, en este punto, antes de seguir adelante en la construc-

ción de unos Estudios de/para la paz, tenemos que sentarnos a debatir algunas ideas y conceptos y ver cómo se construyen y defienden en el ambiente universitario. Creemos y estamos convencidos de que una Investigación para la paz no puede avanzar si no somos conscientes de algunas contradicciones que distorsionan los Estudios de/para la paz. El objeto de estudio crítico de este artículo es falsar y criticar, en sentido estricto, el concepto de *paz imperfecta* de Francisco A. Muñoz.

Como señala Bevington (2020), quizás la crítica más incisiva la ha realizado un colega de Francisco A. Muñoz, ya que no podía ser de otra forma. Nosotros criticamos sin rodeos que «las tres principales deficiencias del concepto [paz imperfecta], tienen que ver con la negación de la figura de Johan Galtung y la paz positiva, la imprecisión conceptual y la perpetuación del *statu quo*». Como dejamos claro, el propio Galtung había pedido que se estableciera una paz positiva entendida como un proceso siempre inconcluso, más que como un estado final consumado. Una de las críticas más duras que hemos realizado consiste en argumentar que la aceptación de la paz imperfecta reduce potencialmente la idea de paz, pues «si aceptamos la paz imperfecta, aceptamos un cierto nivel de injusticia y rechazamos la utopía como motor de transformación y neutralización social» (Jiménez, 2018b, p. 25).

Estos argumentos se alinean con las ideas de Gregor y Spetschinsky (2010), quien sostiene que el ideal de paz cumple una función valiosa al proporcionar una base desde la cual criticar las prácticas y sistemas. De igual manera el profesor Hartmut Behr suele denominar tales prácticas y sistemas como «modos de hegemonía, jerarquía, asimilación y exclusión» (Behr, 2014, p. 47, cfr.: Bevington, 2020, p. 18).

- *Tercero*, partimos de la idea de que es posible un cambio de paradigma, en nuestro caso pacífico, que no un giro epistemológico, cambio de modelo, cambio de prácticas en los Estudios de/para la paz, afectando estos cambios a todo el conocimiento y saber humano. En este aspecto queremos ser ambiciosos, ya que pretendemos la construcción de una mentalidad que hoy por hoy resulta difícil de conseguir, pero no por ello dejamos de intentarlo. La utopía nos ayuda a pensar y a escribir el camino. La paz es el camino, diría Gandhi. La utopía nos enfrenta a la realidad en la que vivimos.

¿Por qué la paz imperfecta se conforma con tan poco? En nuestra opinión si queremos llegar a tener una sociedad más justa, crítica y pacífica, es necesario soñar a lo grande recuperando un poco la utopía. Para Johan Galtung la paz se desarrolla en un continuo desafío, debemos de investigar métodos y praxis que estén a la altura de dichos retos, puesto que si solamente nos quedamos en la acción de ayudar a nuestro vecino, nunca lograremos un gran cambio. Por ende, al referirnos a la paz como un proceso y no como un fin, estamos puntualizando en la utopía y al enfrentamiento social al que nos estamos exponiendo. La verdad nos permite reconocernos como seres vivientes, y a su vez, de potenciar las ganas de transformarla (praxis de acción y reflexión) en un camino justo y solidario.

Dos ejemplos de los hegemónicos de la Investigación para la paz en España que rechazan el concepto de utopía:

a) En el encabezado de la bibliografía persona de Viçent Martínez Guzmán aparece la siguiente frase: «Los pacifistas son los realistas, los utópicos son aquellos que quieren conseguir la paz utilizando medios violentos».

b) Francisco A. Muñoz ha mantenido siempre la idea de que las utopías, como representaciones de un futuro inalcanzable, en general han propiciado por todos estos factores la violencia. Es por ello que prefiere que nos alejemos de tal término para relacionarnos con el futuro.

La utopía, por el contrario, va unida a la paz imperfecta que, sin embargo, funge como categoría hegemónica en dos centros especialmente destacados en España (Instituto de la paz y los conflictos de la Universidad de Granada y en la Cátedra de paz de la Universidad Jaume I de Castellón, etc.) y francamente creemos que plantean invitaciones a no pensar. La ignorancia no es una virtud. Como profesor de Estudios de la paz no quiero ser prudente, sino hacer nuevas preguntas y tomar el riesgo de «empujar y abrir nuevas fronteras de investigación de la paz». Este estudio y análisis intenta problematizar con el concepto de paz imperfecta, concepto hegemónico, que fuera de formularnos una invitación a no pensar, contiene una explicación que no da respuesta a los problemas del mundo.

Como señala un alumno del Máster de Cultura de paz,

> A día de hoy, el Máster de Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos adscrito a este Instituto, sin duda ha convertido a la paz imperfecta en un caballito de batalla (si se me permite la expresión) privilegiado; tanto así que otras acepciones de los estudios para la paz y de la cultura de paz pasan bastante desapercibidas, salvo en contadas asignaturas (la mayoría de ellas optativas). Sin embargo, contrario a lo que puedan creerse algunos, los estudiantes no tragamos entero: por supuesto que la paz imperfecta tiene fallas, que hay otras propuestas que deberían ser estudiadas con más esmero y que el deseo de hacer crítica a un concepto que se ha convertido en hegemónico es encomiable (Alumno, Curso 2020-2021).

Nosotros invitamos a hacer nuevas preguntas, y a asumir el riesgo de «empujar y abrir nuevas fronteras de investigación de la paz» (Jiménez, 2018b, p. 27). Por todo ello, compartimos la opinión de que la paz imperfecta parece una rendición, una resignación conformista de aprender a convivir, tal vez no con todas, pero sí con muchas o con algunas injusticias, a pesar de que una sola de ellas ya debería parecernos excesiva. Parafraseando a Heather Fryer, aceptar sin chistar la paz imperfecta es aceptar un cierto nivel de injusticia (Fryer, cfr.: Jiménez, 2018b, p. 39).

- *Cuarta*, las querellas amistosas se han realizado desde el concepto de paz neutra (Jiménez, 2009a, 2009b, 2011, 2013 y 2018b) para neutralizar y creemos que constituyen una herramienta conceptual como fuente de enriquecimiento y complejización de los Estudios de/para la paz y también como alternativa a la –quizá hegemónica- paz imperfecta, desarrollando frente a ésta una serie de críticas que nos anima a pensar de forma constructiva la Investigación para la paz.

Consideramos que, en favor del mejor desarrollo de una disciplina científica, especialmente si es joven y más aún cuando hablamos de Investigación para la paz, las discrepancias entre las distintas personas que se esfuerzan por investigar y generar conocimiento deben ser siempre entendidas como oportunidades de diálogo. Este diálogo debe servir para crear un abanico más rico de saberes, buscando siempre las posibilidades de complementariedad y convivencia dentro de un mismo ámbito epistemológico. De esta forma, cualquier persona que quiera acercarse a la Investigación para la Paz tendrá a su disposición un conjunto amplio de saberes y conocimientos que podrá valorar y relacionar de forma crítica e independiente, con la posibilidad de nutrirse de todos ellos. De lo contrario, las posibilidades de desarrollo de la disciplina se verán gravemente reducidas ante un enfrentamiento entre posiciones que pueden y deben ser complementarias.

El objetivo de este artículo consiste en estudiar y analizar el posible solapamiento del concepto de paz imperfecta sobre el concepto de paz positiva. Y, señalar cómo se viven los «conceptos vampiros», y sus seguidores en distintas disciplinas de la Investigación para la paz.

2. Problema a investigar

Las distintas etapas de la investigación para la paz (Jiménez, Beltrán y Moreiras, 2019), siguen una secuencia en la segunda y tercera parte que habla de las etapas de fundamentación y especialización (Dogan y Pahre, 1993, p. 68 y 82). Los debates de paz neutra, paz imperfecta y paz cultural, constituyen una fase de especialización que permite crear pasarelas entre disciplinas o subdisciplinas emparentadas que intercambian categorías, conceptos, teorías, métodos y contribuyen a la recombinación de los mismos.

A propósito de las Ciencias Sociales, Jean Piaget ha destacado que «una de las características más notables del movimiento científico en los últimos años es la cantidad creciente de ramas nuevas del saber, surgidas de la unión de dominios contiguos de estudio, pero que se han propuesto metas novedosas, las cuales han ejercido un impacto enriquecedor sobre las ciencias de que son producto» (Piaget, 1970, p. 56, cfr. Dogan y Pahre, 1993, p. 82). Esto es precisamente lo que nosotros pretendemos debatir.

Aunque en la fase de especialización son muchos los enfoques de la materia de investigación que convendría examinar, destacamos la polémica de los profesores del Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada, la llamada Escuela de Estudios de la Paz de Granada (España) en temas de Investigación para la Paz y los Conflictos, entre los profesores Francisco Jiménez Bautista con su concepto de *paz neutra* y Francisco A. Muñoz con su concepto de *paz imperfecta*.[1] A ellos hay que añadir el concepto de *paz cultural* de Johan Galtung, como tres conceptos que mestizan el concepto de paz, lo enriquecen y crean un debate que nos puede ayudar a entender hacia dónde va la paz, como lo pone de manifiesto el Cuadro 1.

Cuadro 1. Las *Violencias* y las *Paces*

- Violencia directa	**- Paz negativa**
- Violencia estructural (Johan Galtung)	- Paz positiva (Johan Galtung) - *Paz imperfecta* (Francisco A. Muñoz)
- Violencia cultural (Johan Galtung) - Violencia simbólica (Pierre Bourdieu)	- *Paz cultural* (Johan Galtung) - *Paz neutra* (Francisco Jiménez)
- Violencia híbrida (Francisco Jiménez)	- Paz híbrida (Roger Mac Ginty, Mary Kaldor, Francisco Jiménez, etc.)

Fuente: Elaboración propia.

Estos conceptos de paces (imperfecta, neutra y cultural) constituyen una nueva forma de abordar y construir la categoría de paz en el inicio del siglo XXI, y es donde los debates comienzan a tener sentido en la construcción de una paz que nos permita construir un mundo más justo y perdurable (Jiménez, 2009a, 2009b y 2011).

En todo proceso de investigación tenemos que diferenciar entre fenómenos, problemas y conceptos (Jiménez, 2016). Para los investigadores sociales es importante saber diferen-

1. Debo señalar que el primer profesor que hablaba de paz imperfecta en el Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada, fue el co-fundador del Seminario de Estudios sobre la Paz y los Conflictos (fundado en 1988), el profesor Eduardo Enríquez del Árbol.
Esta nota es una deuda que tengo con el profesor Eduardo Enríquez del Árbol, que cuando se jubiló me instó a señalar que él fue el primero en decir que la «paz siempre es imperfecta». A los pocos días el profesor Muñoz, ya iba repitiendo que la paz es imperfecta. En estos inicios de los años 1990, cuando hacíamos Seminarios para formarnos –que es lo normal-, tuvimos que dejar dichos seminarios al observar el comportamiento «vampiro» de algunos compañeros. Dejamos los Seminarios y nadie abría la boca hasta que el concepto tuviera el ISBN. (Véase, Enríquez, 2000, dónde nos habla de una «paz activa»). Las deudas debemos de pagarlas todos.

cias en los procesos de codificación y etnográficos de la siguiente forma: *Fenómenos* (ideas centrales de los datos, representadas como conceptos); *Conceptos* (basamentos fundamentales de la teoría); *Categorías* (conceptos que representan fenómenos) (Strauss y Corbin, 2002, 110). A esta construcción conceptual puede llamársele Teoría de la paz. Como señalan, Strauss y Corbi,

> Un concepto es un fenómeno al que se ha puesto una etiqueta. Se trata de una representación abstracta de un acontecimiento, objeto o acción/interacción que un investigador identifica como significativo en los datos (Strauss y Corbi, 2002, p. 112).

En medio de todos estos conceptos e ideas encontramos el marco conceptual de la *paz imperfecta* de Francisco A. Muñoz, investigador del Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada, marco en el que se evidencia una forma de negacionismo respecto de la paz positiva, y un crecimiento de la paz imperfecta mediante el señalamiento y mimetización de los aspectos propios de la paz positiva. Se trata, entonces, de enfrentar el concepto de paz positiva de Johan Galtung y de paz imperfecta de Francisco A. Muñoz en el mismo espacio que enfrenta a la violencia estructural (véase, Cuadro 1). Las dos se ubican en ese espacio y comienzan a señalar lo que dice una y lo que la otra no señala, lo cual implica construir un concepto negando otro, por lo que presentamos nuestra crítica a la paz imperfecta como negacionista o como un «concepto vampiro» de la paz positiva.

En otras publicaciones hemos señalado distintas querellas amistosas sobre la paz imperfecta. Francisco A. Muñoz en el libro «*La paz imperfecta*» (2001) y más recientemente en el libro «*Pax orbis. Complejidad y conflictividad de la paz*» (Muñoz y Molina, 2009a), suele definirla con las siguientes ideas: a) realidad social; b) espacial y contextual; c) categoría analítica; d) conflictos potencialidades, y, e) satisfacción de necesidades básicas:

> [...] la paz imperfecta, *la paz como un proceso* inacabado, pero del cual existen muchas experiencias en todas las realidades sociales [...] (Muñoz, 2001, p. 7).

> [...] el que desarrollo y argumento sobre la necesidad de *la categoría analítica* –y a su vez categoría normativa- de la paz imperfecta. [...] la idea de paz imperfecta pretende ser una respuesta ante debates ontológicos, epistemológicos y prácticos (Muñoz, 2001, p. 13).

> [...] Podríamos agrupar bajo la denominación de paz imperfecta a todas estas experiencias y estancias en la que los conflictos se han regulado pacíficamente, es decir en las que los individuos y/o grupos humanos han optado por *facilitar la satisfacción de las necesidades* de los otros, sin que ninguna causa ajena a sus voluntades lo haya impedido (Muñoz, 2001, p. 38).

> [...] uso el concepto de paz imperfecta, para definir *aquellos espacios e instancias* en las que se pueden detectar acciones que crean paz, a pesar de que estén en contextos en los que existen los conflictos y la violencia (Muñoz y Molina, 2009a, p. 47).

> [...] entendemos la paz imperfecta, *como una categoría de análisis* que reconoce los conflictos en los que las personas y/o grupos humanos han optado por potenciar el desarrollo de las capacidades de los otros, sin que ninguna causa ajena a sus voluntades lo haya impedido (Muñoz y Molina, 2009a, p. 47).

Estas cinco ideas, que intentan definir el concepto de paz imperfecta, tienen sus inconvenientes y denotan un solapamiento con otros conceptos que ya funcionan dentro de la Investigación para la paz, como es el caso de la *paz positiva* desarrollado por Johan Galtung

(1964, 1969, 1985 y 1993). Johan Galtung suele señalar que *la paz* es «una relación caracterizada por dos elementos. Existe una ausencia de violencia y, además, hay cooperación entre las partes para obtener beneficios mutuos e iguales», y señala que *la paz positiva* (Paz de alto nivel) es «aquella relación en la que no sólo existe una ausencia de violencia, sino en la que además existe cooperación entre las partes» (Galtung, 2016, p. 20)

3. Metodología

Vamos a utilizar una metodología interpretativa-cualitativa basándonos en el paradigma pacífico. Proponemos una concepción filosófica, heurística y hermenéutica, cuya circularidad se permite partir de pretextos para elaborar nuevos textos desde diversos enfoques y formas de conocimiento, desembocando en un producto final que fusiona horizontes críticos y creativos, en los que es posible demostrar una comprensión total del objeto de estudio que da origen a la investigación.

Esta hermenéutica, junto con una recopilación de vivencias (34 años en el mundo de la Investigación para la paz desde 1988 que se funda y presenta el Seminario de Estudios sobre la Paz y los Conflictos, como Seminario de la Universidad de Granada a posterior Instituto de la Paz y los Conflictos en 1996). Realizamos un estudio bibliográfico y crítico de la literatura existente en la disciplina de los Estudios para la paz y los conflictos. Igualmente, como profesor del curso: Diálogo de civilizaciones y Diversidad cultural hasta 2021, dentro del Máster de Cultura de paz, Conflictos y Educación para la paz de la Universidad de Granada, suelo abrir el debate con los alumnos/as sobre las falencias de la paz imperfecta realizando una crítica desde la paz neutra. Neutralizar las limitaciones de la paz imperfecta es un ejercicio que nos puede ayudar a tener una mayor probabilidad de indicar algo de verdad sobre las paces, sin olvidar un cierto orden cognitivo o un valor práctico en nuestra forma de construir epistemología.

No olvidamos que esta metodología de trabajo teórico y documentado está relacionada con el discurso, la interpretación y la comprensión de los textos y del lenguaje que se ha ido construyendo a través de contenidos históricos que nos permiten reencontrar la ruptura de los enfrentamientos entre distintos conceptos. Igualmente tenemos la necesidad de generar sentidos, de categorizar la información, de establecer relaciones y organizar los materiales que presentamos de estudio para lograr una coherencia y unidad en esta comparación crítica entre paz positiva y paz imperfecta (Ricoeur, 1969; Van Dijk, 1999 y Gadamer, 2002).

Pensamos en clave de *etnopaz*, como una etnografía para el análisis de los conflictos, la paz y la violencia. Con esto pretendemos denunciar unas claves de control establecidas por parte de la autoridad socio-científica, que nosotros reconocemos como *imperfectos*. Esta *etnopaz* está condicionada por otros factores, además, de estarlo por requisitos en una investigación que pretende ser constructiva. Esta idea se conforma junto con otras dimensiones pazológicas como un todo normativo con el cual establecer una metodología con la que «combatir» la violencia y los conflictos desde una perspectiva holística.

Influyen factores como la dirección de la élite imperfecta (que marca pautas) e incluso, el interés del profesor Muñoz (ya sea externo o discípulo de la materia). Recordamos que diferenciamos entre *imperfectos* (los que señalan que la «paz es un proceso inacabado») y los *muñoneros* (los que conocieron al profesor Muñoz y lo hacen todo por lealtad). Si el *marxismo* se plantea desde Marx, *¿por qué no plantear muñonerismo desde Francisco A. Muñoz?*

Todo esto nos puede ayudar a la construcción de una metodología que entienda la construcción del conocimiento científico como un proceso de diálogo y entendimiento, un «saber hacer en contexto con sentido» (Jiménez, 2016, p. 183).

4. Discusión y Debate

Podemos comenzar a desarrollar las tres críticas sobre la paz imperfecta desde tres planteamientos concretos: a) La negación del legado de Galtung (especialmente en lo que al solapamiento de las categorías de paz imperfecta y paz positiva se refiere); b) La imprecisión conceptual y, c) La perpetuación del *statu quo*. En este artículo vamos a dedicarnos a desarrollar de forma más pormenorizada la negación de la paz positiva. Otras publicaciones de Jiménez (2018b) se desarrollan de forma más pormenorizada en los apartados b) y c). Si se observa el Cuadro 1, podemos visualizar dónde se encuentra el problema.

4.1. ¿Por qué una Paz positiva?: cooperación al desarrollo, desarme y refugiados

En las primeras etapas de las *Investigaciones para la paz* se la conceptualizó como *paz negativa*, como la ausencia de guerra o de manifestaciones de *violencia directa*, que causaban daño a la integridad física, psíquica y verbal de los seres humanos. Ésta tenía el inconveniente de que había muchas situaciones en las que, a pesar de que no había guerra, sin embargo, la injusticia y otras formas de violencia (violencia estructural) si estaban muy presentes. Fue por ello que se optó por el concepto de *paz positiva* asociada a la justicia, regeneradora de valores positivos y perdurables, capaces de integrar política y socialmente, de generar expectativas y de contemplar la satisfacción de las necesidades humanas básicas. Posteriormente surge la idea de *paz cultural* que busca evidenciar el aspecto profundo, ideológico y legitimador de la violencia directa y estructural, que sería la violencia cultural.

Nos gustaría señalar que la Paz positiva, no es paz como negación, sino como afirmación de la vida. Paz que va a las causas de la violencia directa.

En esta segunda etapa se da inicio a la interacción entre *paz* y *desarrollo*. El desarrollo inicialmente en biología significa la realización de las potencialidades genéticas de los seres vivos (Sachs, 2004). Este concepto fue avanzando en el tiempo y se completó la idea de maduración con la de perfección de manera que, al desarrollarse, los seres vivos conseguían su forma apropiada (perfecta).

La idea de desarrollo en el campo socio-económico se viene concretando desde los años 40 con la creación del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Fue en esa época cuando el presidente Truman, en su discurso de toma de posesión del 20 de enero de 1949, trazó una línea divisoria identificando a los países que no seguían las pautas de desarrollo de los Estados Unidos como subdesarrollados y proponiendo que había que desarrollarlos:

> Debemos emprender un programa nuevo y audaz para hacer disponibles los beneficios de nuestras conquistas científicas y de nuestro progreso industrial para el avance y el crecimiento de las áreas subdesarrolladas [...] El viejo imperialismo, la explotación del extranjero para obtener una ganancia, no encuentra lugar en nuestros planes. Aquello que nosotros imaginamos es un programa de desarrollo basado en conceptos de una real relación democrática (Truman, 1949).

Fue en 1952, cuando el economista francés Alfred Sauvy aplica a estos países la conocida denominación de *Tercer Mundo*, frente al primero y segundo que eran los dos enemigos que existían durante la Guerra Fría, imitando la denominación del *tercer estado* proveniente de la Revolución francesa de 1789. En este debate que estamos realizando, al revisar la historia de la humanidad, no únicamente la del mal llamado «tercer mundo», sino la historia de Europa, ¿podría aun afirmarse, como lo hace el profesor Muñoz y la paz imperfecta, que el 90% de las relaciones sociales y resoluciones de conflictos se dan y se han dado de forma pacífica?

En este contexto, otro hecho importante que implica directamente a nuestro autor, es la fundación del *Instituto de Investigacion Social de Oslo* en 1951.[2] En esos años este Instituto convocó a un concurso de ensayos sobre el problema concerniente a «la relevancia de la investigación científica referida a la resolución pacífica de los conflictos internacionales». Los tres ensayos vencedores (de Ch. Boasson, W.F. Cottrell y Q. Wright) fueron publicados en el volumen *Research for Peace* (Amsterdan, 1954). Los posteriores aportes que fueron publicados en estos volúmenes contribuyeron a la creación en 1959, como parte del Instituto de Oslo, de una sección de investigación sobre los conflictos y la paz, cuya dirección fue confiada a Johan Galtung.

En 1960 Galtung propuso la noción de *paz positiva* como complemento a la *paz negativa* entendida como alternativa a la *violencia directa*. Introdujo asimismo la noción de *violencia estructural* queriendo decir que mientras existan injusticias e insatisfacciones de las *necesidades humanas básicas* por parte de algunos seres humanos, no existirá paz, aunque no exista violencia evidente. Así el compromiso por la paz pasaría por la construcción de la justicia y del desarrollo para que todos los seres humanos puedan satisfacer sus *necesidades básicas*.

Se hace popular el uso del término *Peace Research*, y de otros análogos como Investigación *de* la Paz, Investigaciones *sobre* la Paz e Investigaciones *para* la Paz; todos con una fuerte orientación hacia la paz positiva (entendida como vocación de justicia y cooperación para el desarrollo). El concepto de *Violencia Estructural* como categoría de análisis servirá para enfrentarse a las desigualdades, tanto al interior de los estados nación como en las relaciones internacionales.

La violencia estructural por su parte, podría entenderse como la violencia que surge a partir de las injusticias sociales, ejercida indirectamente, producto de unas estructuras injustas que generan desigualdades (hambre, miseria, violencia de género, desigualdades, dependencia, exclusión, etc.).

Nace así la *cooperación para el desarrollo* y se usan por primera vez las imágenes televisivas a fin de sensibilizar a la sociedad para la realización de acciones humanitarias. Nacen las ONG que serán instituciones que darán testimonio y denunciarán situaciones injustas (un ejemplo de esto es la creación de Médicos sin Fronteras). Por otro lado, surgen reflexiones sobre las nuevas formas de colonización e imperialismo. La CEPAL (Comisión Económica para América Latina) desarrolla en esta etapa su conocida *teoría de la dependencia*.

2. Galtung expresa gratitud a la familia Rinde, industriales noruegos de grande relevancia, que en los años 50 brindaron los fondos necesarios para dar vida a las ciencias sociales noruegas en general y a la paz en particular, véase, Galtung y Ikeda (2007, p. 4).

En la *década de los sesenta* también surgieron otras iniciativas en la línea más académica:

- En 1960 se funda el *Stoekholm International Peace Research Institut*, SIPRI.
- En 1961 surge en Canada el *Canadian Peace Research Istitute* que desde el 1964 publica el *Peace research abstracts journal*, en el cual vienen clasificados la mayor parte de las publicaciones sobre la materia.
- Desde el 1963 existe también la *International Peace Research Association* (IPRA) que promueve la cooperación y la coordinación de las investigaciones de los diferentes centros de estudios. En esta misma asociación se creará la *Peace education commission* con la tarea de favorecer el desarrollo de círculos de estudio y de información sobre la paz.
- En 1964 se funda, al interior de la sección de *Investigación para la Paz y los Conflictos* del Instituto de Oslo, el *Journal of peace research*, una de las revistas más vivaces de la materia y única en su género en Europa.
- En 1966 la sección dedicada a la paz del Instituto de Oslo, viene transformada en el *International Peace Research Istitute* (PRIO).

A partir de los *años setenta* se registra un creciente reconocimiento de la *peace research* a nivel académico, sea a través de la creación de institutos de investigación, sea a través de la creación de cursos y facultades de *Peace Studies* en varias universidades del mundo, especialmente en Europa y en América del Norte.

Los *años ochenta* estarán marcados no sólo por iniciativas de tipo académico, sino también por el nacimiento de los Movimientos Sociales especialmente contra la carrera de armamento nuclear, entre los que encontramos: *Physicians for Social Responsibility, International Physicians for the Prevention of Nuclear War, Artists for Social Responsibility, Educators for Social Responsibility, United Campuses Against Nuclear War, Center for Teaching of International Relations,* entre otros. Además, se amplían los estudios desde la amenaza de la guerra nuclear al problema de intervención militar y a otras formas de violencia directa, injusticias, represión y búsqueda de alternativas para influir en la transformación de sistemas políticos, como acciones no violentas, defensa no ofensiva y resolución de conflictos. De nuevo las causas de la guerra más que los efectos.

Entre 1986 y 1987 algunas investigadoras de la paz y feministas como Betty Reardon y Birgit Brock-Utne, introducen la *perspectiva de género en los Estudios para la paz*, completando el trabajo iniciado por Elise Boulding. Betty Reardon relaciona el sistema de dominación masculina con el concepto de «seguridad como agresión» y el orden mundial de Estado-nación basado en la disuasión y el sistema de la guerra, proponiendo como alternativa los conceptos de «éticas del cuidado» y el «feminismo de la diferencia y la igualdad». Elise Boulding completará la distinción entre paz positiva y paz negativa introduciendo los análisis de la violencia a escala *micro* como la violencia de género (doméstica) contra las mujeres y los niños (Boulding, 2000).

Históricamente tenemos tres etapas acumulativas por las que transcurrieron estos esfuerzos. Dichas etapas, siguiendo a Galtung, son:

- *Primera etapa*: Paz negativa y estudios científicos para la guerra.
- *Segunda etapa*: Paz positiva, estudios sobre cooperación al desarrollo, desarme y refugiados.
- *Tercera etapa*: Paz cultural (nosotros hablamos de Paz neutra), nuevas culturas *versus* nuevas realidades.

Cuadro 2: *Del análisis del triángulo se desprenden las siguientes violencias y paces:*

VIOLENCIAS	PACES
- La violencia directa puede dividirse en verbal, psicológica y física, y en violencia que daña al cuerpo, la mente o espíritu. Todas las combinaciones posibles dejan una estela traumática que puede suponer violencia con el paso del tiempo.	- La paz positiva directa consistía en bondad verbal y física, el bien para el cuerpo, la mente y el espíritu del Yo y el 'Otro'; dirigida a todas las necesidades básicas, supervivencia, bienestar, libertad e identidad. El amor es el compendio de todo ello: una unión de cuerpos, mentes y espíritus.
- La violencia estructural se divide en política, represiva y económica, de explotación; respaldada por la penetración, segmentación, fragmentación y marginación estructurales. Además, existe también la violencia estructural horizontal al estar todo estrechamente relacionado, o demasiado poco relacionado, o incluso no estarlo. Las estructuras pueden ser demasiado dominantes (verticales), demasiado apretadas (horizontales), y serlo excesivamente (ambas/y) o demasiado poco (ni una, ni otra).	- La paz positiva estructural sustituirá represión por libertad, equidad por explotación, y los reforzará con diálogo en lugar de penetración, integración en lugar de segmentación, solidaridad en lugar de fragmentación y participación en lugar de marginación. Podrían ser necesarias grandes estructuras verticales (alfa), pero las pequeñas estructuras horizontales (beta) son más hermosas (evitan una estructuración excesiva). Esto vale también para la *paz interior*: la tarea es lograr la armonía del cuerpo, la mente y el espíritu. La clave es el diálogo interno y externo con uno mismo.
- La violencia cultural se divide por su contenido (religión, derecho e ideología, lenguaje, arte, ciencias formales/empíricas, cosmología -cultura profunda-) y por sus transmisores (escuelas, universidades, medios de comunicación, etc.).	- La paz positiva cultural sustituirá la legitimación de la violencia por la legitimación de la paz; en la religión, el derecho y la ideología; en el lenguaje, en el arte y las ciencias, en las escuelas, universidades y medios de comunicación; construyendo una cultura de paz positiva. En el espacio interior del Yo, esto significa abrirse a diversas inclinaciones y aptitudes humanas sin reprimirlas.

Fuente: Elaboración propia, siguiendo a Galtung, 1964, 1969, 1985, 1993, 1996, 2003; Calderón, 2010 y Jiménez, 2011.

4.2. La paz imperfecta se construye como un concepto «vampiro» solapándose a la paz positiva

Algunos autores, por ejemplo (De Haro, 2016; Trifu, 2018), comienzan señalando que la paz positiva se ha alejado de la perspectiva original de integración de la sociedad humana y se suele entender actualmente como ausencia de violencia estructural. No he comprendido muy bien por qué los conceptos se alejan de la realidad, quizás tenemos una intención de alejar para intentar construir un nuevo concepto que podemos llamar paz imperfecta. En un espacio de *violencia estructural* quizás no tengan cabida dos conceptos: *paz positiva* y *paz imperfecta*. Por qué no hacer una propuesta para un paradigma integrado, sin faltar a la evolución histórica de la Investigación para la paz (Marej, 2022).

Sin necesidad de enfrentar esta realidad de la paz positiva, podemos recuperar y enriquecer nuevos significados de paz positiva que desde la década de los 80 se han quedado estancados. Buscar un diálogo entre paz positiva y paz imperfecta, es intentar quitar a un concepto para dar al otro, no en un proceso de análisis crítico, sino en la imprecisión y dado que la paz imperfecta trabaja para Estado (Jiménez, 2018b):

- *La primera observación*, pensamos que lo más irónico del concepto de *paz imperfecta*, es que pretende romper la tradición de la Investigación para la paz, cuando no, intentar negar la figura de Johan Galtung y todas las propuestas que dicho autor ha aportado a la Investigación para la paz (*Peace Research*) durante más de 60 años.[3]

3. A finales de la década de los noventa, en un Seminario realizado en la Universidad de Granada con Johan Galtung como ponente, el profesor Francisco A. Muñoz, definió el concepto de *paz imperfecta* (recuerdo que dicho concepto aparece en 2001), a lo que Johan Galtung le indicó de forma educada que eso era *paz positiva*. Yo estuve presente y he visto cómo ha ido desapareciendo de las invitaciones y publicaciones de la Universidad de Granada

Ser post-Galtung, como se suele decir, implica ser capaz de plantear y desarrollar marcos teóricos de Teoría de la paz, Teoría del conflicto, Teoría del desarrollo y Teoría de las civilizaciones, además, Metodología *Transcend* a la altura de Johan Galtung.[4] Plantear unos Fundamentos de Investigación para la paz y los conflictos corresponde a una historia de un marco teórico construido y producido por los «*Peace Research*», como se pone de manifiesto en el Capítulo 1. *Investigar la paz y los Derechos Humanos* del libro coautor de Francisco A. Muñoz (Muñoz, Herrera, Molina y Sánchez, 2005, p. 13-31), donde la figura de Johan Galtung no se ha citado ni una sola vez. Los silencios son terribles en el mundo académico y nos llevan a situaciones de injusticia y de miseria humana. Una verdadera ciencia reconoce y acepta su propia historia sin sentirse atacada.[5]

Si no fuera porque Johan Galtung queda blindado por su capacidad de estructurar el pensamiento que expone en sus obras, digamos que desde un modelo refinado a lo largo de toda su historia como pazólogo, conflictólogo y violentólogo, consigue dar sentido a aquello que llamamos el universo de los Estudios e Investigación para la paz o Ciencias para la paz, en unos años habría que plantear si ha existido el profesor Johan Galtung, por esa legión de negacionistas imperfectos.

A los imperfectos, se le olvidan que pensar en el conflicto, y por lo tanto darle cabida en todo el proceso de construcción social no siendo negacionistas de su existencia, como el germen de la paz plantea la necesidad de crecer y evolucionar a partir de ellos y no a pesar de ellos. Este punto permite que observemos la realidad, la analicemos, la desmembremos y desde ahí comenzar a construir teniendo en cuenta los contextos, las situaciones, los agentes, los ya construidos y lo que se puede construir. Se trata de una visión que puede asemejarse a la teoría de Vygotsky sobre el aprendizaje, partimos de lo que somos capaces de hacer para generar hacia lo que aún no podemos conquistar. La idea que planteamos desde la paz neutra es cómo pensar, mientras que la paz imperfecta nos ofrece qué pensar.

- *La segunda observación*, la paz imperfecta al presuponer que «*la paz es un proceso inacabado* pero del cual existen muchas experiencias en todas las realidades sociales» penetra de fondo en el agujero negro de la teoría de la paz imperfecta, donde, haciendo alusión a la creación de ideas cognoscibles, de entes ideacionales, que se encuentran tácitos en el universo, los cuales dotan al mundo de sentido se pierden en esa nebulosa oscurantista, que explicita que es eso de un proceso inacabado, todo proceso por sí mismo es inacabado. Francisco Muñoz (2001) aborda la paz como un *proceso*, difícil de alcanzar, que se reconoce y construye diariamente. Un término en continua construcción, donde será necesario romper con la idea de que sea algo perfecto, utópico y terminado, es decir, una posición post-violenta, en la que una vez asumida la realidad tenemos que adaptarnos y aprender

el profesor Johan Galtung. Incluso, por nuestra parte, con un ejercicio de generosidad hacia la figura de Johan Galtung, hemos propuesto dos veces en el Instituto de la Paz que pudiera recibir el Doctorado Honoris Causa por la Universidad de Granada. Y hemos visto cómo esos documentos pasan al cajón de los recuerdos y el propio Johan Galtung, ha ido desapareciendo. Llegó el momento en que la Biblioteca del Centro de Documentación Científica, donde está ubicado el Instituto de la Paz y los Conflictos que no tenía ni un solo libro de Johan Galtung.

4. Para su información, Johan Galtung tiene sobre unos 1.000 artículos publicados y más de 50 libros. No planteo un problema de cantidad, que también vale, sino especialmente la calidad y originalidad científica de su obra, fuera de toda duda.

5. En un reciente artículo (Jiménez, 2018a), he recuperado la figura de Georg Simmel, como pionero e incluso precursor de los Estudios de la paz de inicios del siglo XX. Construimos nuestra obra en una constante revisión de la historia del pensamiento universal, para abandonar el pensamiento, simple y excepcional de localismos rancios y torticeros.

a vivir con las injusticias. Personalmente, me quedo con la reflexión de Feyerabend: «esto nos puede llevar a un todo vale, que puede ser muy peligroso» (Feyerabend, 1986).

Todo esto tiene que ver con que el profesor Muñoz se olvida que solapa el concepto de *paz imperfecta* al de *paz positiva*, cuando habla de «procesos» e incluso creemos que lo confunde con la idea de «historia de hacer las paces». Entendemos que este solapamiento de paz imperfecta con paz positiva no pretende salir de la estructura (del funcionalismo conservador, con los planteamientos: *Paz Imperfecta [Estructural] y Violencia Estructural [Imperfecta]*), se olvida que la paz positiva como señala Johan Galtung es un «proceso orientado [...] que pretende satisfacer unas necesidades básicas y, en definitiva, a la creación de las condiciones necesarias para que el ser humano desarrolle toda su potencialidad en sociedad».

El concepto de paz imperfecta puede ser viable en la medida en que se confronta a una categoría superior que le sirve de referencia y aspiración. Es decir, si hablamos de una paz perfectible, tendríamos que al menos hacer referencia hacia dónde va en su camino de perfección. Por eso, el concepto de paz imperfecta se solapa en sus planteamientos con el concepto de paz positiva de Johan Galtung, principalmente en el énfasis que realiza con el concepto de paz positiva como «proceso». En palabras de Jiménez (2011), la paz imperfecta «vampiriza» los postulados de la paz positiva, conservando el contenido intacto, pero cambiando el envase, apropiándose así de un concepto de Johan Galtung y pasando a autodenominarse con cierta pretenciosidad «postgaltung», en actitud propia de intelectuales postmodernos que en su interior supone olvidar a las clases populares en eso que llaman giro epistemológico que cada vez más imperfectos, en contextos de postmodernidad, están interesados en construir.

- *Tercera consideración*, nosotros seguimos la obra teórica de Johan Galtung. A partir de los años 80, este amplía el concepto de paz positiva con aspectos culturales y cosmologías orientales, y como una forma de avanzar desplaza su centro de atención desde la relación paz-violencia al conflicto (Galtung, 1985). En adelante, Galtung define la paz como se despliega los conflictos de forma empática, no violencia y creatividad (Galtung, 1993, p. 15-45); y el desarrollo como la construcción de la capacidad de transformar los conflictos a través del *Método Transcend* (Galtung, 2000; Jiménez, 2016).

Según el propio Francisco A. Muñoz, la paz positiva «era el resultado de una construcción consciente de una paz basada en la justicia, generadora de valores positivos y perdurables, capaz de integrar política y socialmente, de generar expectativas, y de contemplar la satisfacción de las necesidades humanas» (Muñoz, 2001, p. 29). Este autor considera que la conceptualización positiva de la paz representa un avance considerable en el campo de las Ciencias Humanas y Sociales tanto por la incorporación de valores y epistémicos de paz a los estudios de distintos ámbitos, contribuyendo así al declive de las ideologías de la neutralidad científica, para fomentar la apertura hacia la interdisciplinariedad (Muñoz, 2001).

- *Cuarta consideración*, la paz imperfecta constituye una obsesión actual por la felicidad donde se nos presenta como un sistema del deseo de eliminar lo negativo. Un mundo donde todo es felicidad, aunque aparezca en lo más absurdo. Hay que vivir en las imperfecciones. Es algo en lo que se sueña en una época que es, efectivamente angustiada, fragmentada donde la crisis se vive diariamente. Hay que ser feliz en casa, con la pareja, en el trabajo, en la cama, en las vacaciones, ese imperativo imperfecto permanente nos parece un imperativo de *control social.*

Figura I. Paz positiva en proceso

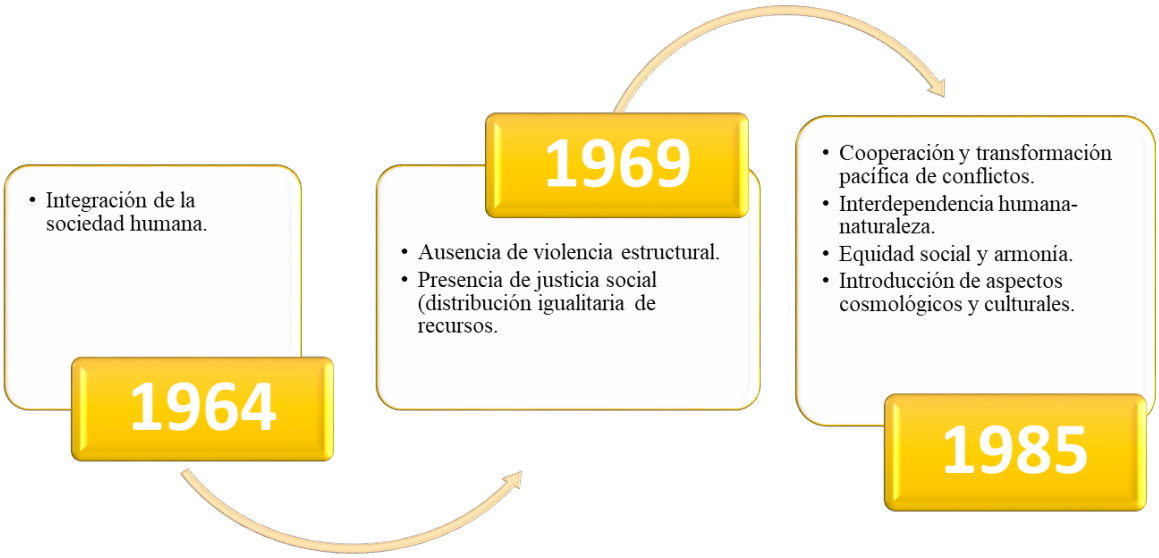

Fuente: Elaboración propia en base a Galtung (1964; 1969; 1985; 1993; 2003).

- *Quinta consideración*, la pregunta obligada es: *¿qué necesidades son estas?* Las necesidades no se pueden convertir en algo vulgar, o, *¿necesidades primarias o secundarias?* Igualmente se olvida que el objetivo del ser humano que se desarrolla totalmente en sociedad es impracticable, amén de que se encuentra una contradicción entre esta aseveración y la idea de que el fin es lograr una paz que será imperfecta, ya que el conflicto se presentará siempre. O, se dan distintas paces (lo que consideramos más viable), o se aboga por un desarrollo más integral de la persona: *las dos opciones no se pueden dar*. Pretender que todo es imperfecto, y *el todo* no puede ser un concepto ni mucho menos una *categoría analítica*. La categoría analítica es la «paz», la «paz imperfecta» sería una adjetivación para definir un tipo de paz, etc., nunca «categoría normativa», quizás en última instancia un «concepto» mal desarrollado.

Pensamos que tal vez sea el inconformismo o tal vez sea la voluntad de protagonismo, cosa que sucede en gran medida hoy en plena postmodernidad, la puesta en escena de este transmodernismo en ocasiones ilógico que plantea la paz imperfecta, como ya indicara Jiménez (2011), al señalar que no se puede ser postgaltung, sobre todo cuando se trata de problematizar en Ciencias de la paz.

Como tal, añadimos, que por supuesto que hay mucho que decir todavía acerca de la paz, pero para ello hay que retomar continuamente a *los pasajeros del tiempo*, y como tal, remitirse y hacer un esfuerzo genealógico para establecer estructuras gnoseológicas básicas y de esta manera transformar el conocimiento pasado en conocimientos presentes y futuros, es cómo ya indicaría Muñoz (2001) o Derrida (2011) de-construir, pero esta labor de deconstrucción, tiene una lógica, la de hacer una hermenéutica y dar fundamento al *logos* que se encuentra tácito en este universo, cosa que Muñoz (2001) no explica claramente en su teoría, son más bien alude al término para servirse de su complejidad y hacer de la paz imperfecta un *ente complejo*, haciendo referencia a esa *matriz compleja* que presenta en sus estudios, lo que para nosotros desemboca en un oscurantismo y hasta tal vez, un *no-lugar* por donde pasan las ideas como los nómadas de las tribus.

- *Sexta consideración*, es el problema de la identidad, algo que se hace patente en la obra de Muñoz, la cuestión o raíz del problema proviene de ese hiper-énfasis en la deconstrucción. La deconstrucción puede ser útil cuando es utilizada de manera razonable, lo que no es racional es la meta-deconstrucción reiterada de un objeto de estudio no especificado o llamémosle «paz imperfecta», en este sentido, proponemos una reducción a la ontología fenomenológica heideggeriana, sartreana, cosa que también se puede ver en Lèvinas y su acercamiento del existencialismo ontogénico hacia la alteridad. De esta manera se puede resolver el problema de la identidad y más cuando esto lo relacionamos con teorías antropológicas que de un sentido científico a la construcción de la identidad de la disciplina de la paz y la identidad humana *per se.*

En otro orden de cosas, hacer propuestas de paces que nos ayuden a poder trabajar en la realidad y abrir espacios de debate que nos ayuden a comprender mejor los conflictos. Sin embargo, la paz imperfecta se ha transformado en una religión, una secta cuyo credo central debe ser defendido a toda costa contra el infiel. Cuando se abusa de la ciencia, secuestrada o distorsionada con el fin de servir a sistemas de creencias políticas o ideológicas, las normas éticas patinan. La pseudociencia resultante puede ser un engaño perpetrado contra los débiles y los vulnerables.

Consideramos que lo que le falta a la teoría de la paz imperfecta es actuar en las causas de la violencia directamente, atacando a la violencia estructural, directa, cultural/simbólica y hoy híbrida intentando cambiar las estructuras, la política y la cultura, en definitiva, cambiar la sociedad para mejorarla y reducir la violencia. En todos los textos que he leído sobre paz imperfecta solo he encontrado un párrafo dedicado a la importancia de actuar sobre las estructuras y la sociedad en el que se dice lo siguiente:

> Es necesario gestionar, transformar, resolver, regular los conflictos por vías pacíficas, pero esto no basta si finalmente la toma de decisiones no integra tales vías como elemento principal de las dinámicas sociales. Dicho de otra forma, la paz y la regulación de los conflictos no puede ser solamente una solución de parcheo, de bomberos, que sólo actúan cuando se estima que las condiciones son críticas, pero no en el proceso general de toma de decisiones y en el diseño global de las sociedades y su futuro (Muñoz *et al.*, 2005, p. 132).

De este párrafo se deduce que contemplan la importancia de actuar en los antecedentes del problema, pero no lo desarrollan en su teoría, por lo que la importancia que realmente le confieren se relativiza. Además, hablan de cambiar la construcción de la sociedad sin decir cómo y sin tener en cuenta el por qué se construyen así, es decir, sin tener en cuenta la superestructura.

Quiero terminar este apartado señalando que la paz positiva y la paz imperfecta están en guerra. La paz imperfecta no ha desarrollado vías conceptuales ni herramientas formales que permitan aplicarla a «algún conjunto de escenarios empíricos». En este quehacer, los seguidores de Muñoz, *imperfectos* (los que señalan un «proceso inacabado») o *muñoneros* (los que son leales a Muñoz y su doctrina, *la imperfección*), en sus limitaciones sólo parafrasean al maestro, pero, en su incompetencia, no son capaces de operativizar dicho pensamiento.[6]

Todo ello nos lleva al *Efecto lucifer* que se produce por la desindividualización, la deshumanización, el pensamiento grupal, la desconexión moral y la facilitación social que se

6. El profesor Muñoz no tiene ningún libro sobre la temática de la paz imperfecta, y en su referente libro que edita, Muñoz (2001), el concepto de paz imperfecta sólo es una página y media, el resto del capítulo todo un conjunto de generalidades sin mayor valor científico.

ha instalado en un grupo de imperfectos, incapaces de aceptar una crítica constructiva de su incompetencia personal e intelectual. El Instituto de la Paz y los Conflictos (IPAZ) se construye como un Instituto «catch all studies» o atrápalo todo, lo cual no es bueno para su labor como investigación, ni útil para una proyección local, regional, nacional e internacional. *¿Quizás si es útil para otro tipo de intereses?*

Los psicólogos han intentado entender –siguiendo el informe Schlesinger- cómo y por qué unas personas y unos grupos que normalmente actúan de una manera humanitaria pueden actuar de la manera contraria a determinadas circunstancias. Por eso, «Fenómenos que son la desindividualización, la deshumanización, la imagen del enemigo, el *groupthink*, la desconexión moral, la facilitación social y otros factores del entorno» (Zimbardo, 2012, p. 531), es el resultado insultante del comportamiento de los imperfectos, por eso pacifistas del mundo, si actuamos en común, podremos combatir el *Efecto lucifer*, que se ha instalado en los imperfectos.

Todas estas publicaciones que venimos realizando en los últimos años (Jiménez, 2009a, 2009b, 2011, 2014, 2018b, 2020), les producen miedo a dicho colectivo, de forma que estimulan el instinto de manada y tienden a desarrollar la ferocidad hacia aquellos que no son considerados miembros de dicha manada. No crean que somos pesimistas, tratándose de la batalla de los saberes contra los efectos del poder del discurso científico, como señala Foucault, tomar *el silencio del adversario* como prueba de que le damos miedo. Y concluye,

> El silencio del adversario –éste es un principio metodológico o táctico que conviene siempre, creo, tener presente- puede también ser el signo de que no le damos miedo en absoluto. En todo caso, hay que hacer como si no nos temieran (Foucault, 1922, p. 26).

Las metodologías de depuración, son el vacío, el silencio del adversario, y si eso no funciona dentro de este paradigma de poder corrosivo de la manada imperfecta, se intenta de forma torticera apropiarse de la norma. Este último caso se ha producido en el Consejo extraordinario realizado el día 16 de abril de 2021, utilizando los resortes del poder, los imperfectos intentaron cometer una villanía con dar de baja al profesor Francisco Jiménez Bautista (co-fundador el Seminario sobre la Paz y los Conflictos desde 1988 y del Instituto de la Paz y los Conflictos desde 1996 hasta la actualidad).

En dicho acto, los imperfectos intentaron subvertir el orden jurídico de la Universidad de Granada, haciendo uso público no autorizado que se le ha dado a un correo privado enviado por el profesor Jiménez Bautista a una profesora e igualmente un correo ajeno a las actividades del Instituto de la Paz y los Conflictos. La pregunta es obligada: *¿Puede el Consejo del Instituto de la Paz y los Conflictos formular al Consejo de Gobierno de la UGR una petición de baja en el Instituto de uno de sus miembros?*

Un correo particular lo vuelven colectivo y lo utilizan para perseguir al profesor Jiménez, donde se señala lo siguiente: «No obstante, la gravedad de las alusiones contenidas en dicho email dirigidas a diferentes colectivos y personas -y que han dado lugar a dos reclamaciones ante la inspección de servicios- ha llevado a la Junta de Dirección del IPAZ-UGR a proponer la solicitud al órgano colegiado de gobierno del IPAZ-UGR la aprobación de la solicitud de baja del responsable de la cuenta fjbautis@ugr.es. El director, Juan Manuel Jiménez Arenas expone que los miembros de la Universidad de Granada no solo deben desempeñarse por los caminos de la excelencia investigadora y docente, sino que también deben hacerlo de forma que es nuestra obligación contribuir al fomento de una cultura de igualdad que se aleje de los valores, ideas, mitos, estereotipos construidos sobre la des-

igualdad y tienda a la erradicación de actitudes discriminatorias» (Acta Extraordinaria, IPAZ, 16 de abril de 2021, véase Anexo I).

Este Consejo Extraordinario, fue capaz de votar contra un compañero, sin haber leído el correo, sin conocer su contenido, se estuvo debatiendo desde las 10:05 horas a las 13:15 horas. La frase más escuchada, he venido a votar, voto por lealtad, aquí entra el muñonerismo en pleno ataque al adversario, a los disidentes. Esta barbaridad de uso y abuso de poder por parte de los imperfectos fue parada por la Rectora de la Universidad de Granada y hoy toda la Junta de Dirección (Director, Subdirectora y Secretaria), ya no tienen sus cargos en el Instituto de la Paz y los Conflictos, lo que nos pone de manifiesto que el correo no era tan negativo frente a colectivos o individuos, sino la denuncia a la Junta de Dirección que habían dado un golpe de estado y fueron denunciados por escrito, como debe ser todo acto universitario.

Este Acuerdo adoptado por el Consejo del Instituto de la Paz y los Conflictos el día 16 de abril de 2021, para dar de baja al profesor Francisco Jiménez Bautista, se le ha dado respuesta desde los Servicios Jurídicos de la Universidad de Granada (véase, Anexo II), señalando,

> La respuesta a la cuestión planteada en el presente informe es, por tanto, que el Consejo de Gobierno es el órgano competente tanto para la adscripción de los miembros a los Institutos Universitarios de Investigación como para su desadscripción, a propuesta del Consejo de Instituto.

Este tipo de apropiación de competencias entra sólo en la cabeza de una mentalidad autoritaria o grupo de imperfectos. El profesor Jiménez Bautista sigue siendo miembro del Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada en diciembre de 2021. (Este episodio será un capítulo que lleva el título: Paz imperfecta, imperfectos y violencia híbrida), dentro del libro: *Contra la Paz imperfecta y los imperfectos*, que vamos a intentar sacar lo más pronto posible. Si hay título, habrá libro.

5. A modo de conclusión

- *En primer lugar*, para el mejor desarrollo de una disciplina científica, especialmente si es joven y más aún cuando hablamos de Investigación para la paz y Estudios de la paz, las discrepancias entre las distintas personas que se esfuerzan por investigar y generar conocimiento deben ser siempre entendidas como oportunidades de diálogo. Es esta filosofía de diálogo y convivencia la que, precisamente, se defiende desde la paz neutra (Jiménez, 2020) como la vía efectiva para alcanzar una transculturalidad en la que reine la empatía, la tolerancia, la diversidad, la solidaridad, etc., en definitiva, una cultura neutra, mestiza e híbrida.

- *En segundo lugar*, y en relación a la complementariedad mencionada anteriormente, considero necesario que, si el objetivo final de la Investigación para la paz es alcanzar una Cultura de paz basada en la suma de todas las formas de entender la paz, debemos invertir nuestros esfuerzos en resaltar los puntos fuertes y las posibilidades de unión de todas ellas, puesto que no son excluyentes.

- *En tercer lugar*, estos puntos de vista acerca del objeto de estudio genera avances en el pensamiento y no sólo la ficticia sensación de que estamos avanzando lo que pretende el concepto de paz imperfecta. Es sano que el consenso generalizado en una postura nos

haga saltar las alarmas, pues la asimilación acrítica de los contenidos de un concepto puede producir la sensación engañosa de que, parafraseando a Ray Bradbury, nos movemos, sin movernos. Sin embargo, en el contexto académico desafortunadamente cada vez adquiere más poder y legitimidad la tendencia a sólo escuchar aquello que se quiere oír (actitud que, muy a pesar de los que la adoptan, es profundamente burguesa), ... asistir a clase e ir a conferencias a que refuercen las posiciones desde las que se parten, y en el momento en que se produce una «sorpresa», la reacción es blindarse tajantemente contra lo nuevo, contra lo que hace chirriar los engranajes del pensamiento previamente construido.

En este momento comienza a criticarse precisamente lo que se comienza a practicar: *el estancamiento de las ideas propias, la cerrazón ante posturas de diálogo y comprensión mutua, la exacerbación de las dicotomías*. El cuasi fascismo ideológico desde el discurso bienhablante de algunos de los progresistas y críticos habitantes de la universidad se convierten en metáforas del empobrecimiento intelectual. La paz imperfecta que parece abstraída de las condiciones de dominación y opresión a través del supuesto de que los seres humanos somos pacíficos por naturaleza, sin tomar en cuenta los ejercicios de poder socialmente constituidos a través de nuestra historia reciente.

- *En cuarto lugar*, partir de una distopía, comenzamos el camino con un paso, más que malo, pesimista cosa que no convence del todo a personas que apuestan por cambiar el nombre. La derrota que presupone el término imperfecto es la derrota de lo inverosímil, del ciervo que es perseguido por el depredador, una visión imperfecta de los fenómenos y las esencias presupone una falta de compromiso, aunque he de decir que ese pesimismo en la obra de Muñoz, tiene una doble vertiente que es, el romance, allá como en Hamlet, se escenifica lo romántico de la lucha de lo subalterno ante lo presente, la estructura estructurante como pensaría Bourdieu (2011). Pero de lo de romántico, subalterno, imperfecto a la realidad y lo verosímil hay un paso de gigantes.

- *En quinto lugar*, la paz imperfecta, parece más que una lente de análisis de la realidad que una herramienta para la construcción efectiva de una Cultura de paz. No se propone obstaculizar y esto implica un peligroso estatismo de la realidad y de las actividades que realizan las entidades humanas, por qué no intentan demolerlas materialmente y activamente, sino casi -diría- la contempla. Por decirlo de otra forma, el «giro epistemológico» no tiene fines, dando relevancia a las prácticas pacíficas. Este giro epistemológico, que más que un giro constituye una inversión epistemológica, como bien lo señala Muñoz (2001), se aleja completamente de cualquier análisis objetivo y se centra en las construcciones intersubjetivas, resaltando la comunicación como condición imprescindible de dichas construcciones.

- *En sexto lugar*, la paz imperfecta reconoce conflictividad o potenciales conflictos allí donde hay vida, es decir, allí donde se generan relaciones de cualquier tipo (amorosas, amistosas, conyugales, laborales, etc.),... [...] nuestro intento es reconocer y hacer más pacíficos aquellos pequeños espacios –cotidianos sobre todo- de nuestra vida, dando por asumido, que la naturaleza imperfecta del ser humano y de la paz, nunca nos permitiría lograr una totalidad pacífica. Es decir, la mirada de la paz imperfecta se queda allí o aquí, no es el futuro (nada de utopía), pues el punto de partida y llegada coinciden perfectamente. Proponen trabajar en un futuro imperfecto, lo cual no deja de ser un absurdo.

- *En séptimo lugar*, la paz imperfecta es un concepto tan general, con una definición tan vaga y amplia, que incluso si fuera cierta tendría poco valor; se han transformado, sin ma-

yor esfuerzo, con una legión de seguidores, en unas simples tautologías y perogrulladas que no superan el nivel del sentido común. Como señala Carl Sagan,

> Una de las lecciones más tristes de la historia es ésta: si se está sometido a un engaño demasiado tiempo, se tiende a rechazar cualquier prueba de que es un engaño. Encontrar la verdad deja de interesarnos. El engaño nos ha engullido. Simplemente, es demasiado doloroso reconocer, incluso ante nosotros mismos, que hemos caído en el engaño. En cuanto se da poder a un charlatán sobre uno mismo, casi nunca se puede recuperar. Así, los antiguos engaños tienden a persistir cuando surgen los nuevos (Sagan, 2000, p. 233).

- *En octavo lugar*, la paz imperfecta convive con la violencia y entiende que la paz es posible incluso cuando no se ha resuelto la violencia, es decir, la acepta con el argumento de que en todo caso existen muchas más manifestaciones pacíficas (ejemplos de esto lo hemos visto en tesis doctorales sobre la paz imperfecta en México y Colombia). En este sentido la reduce, la vuelve superficial y también ignora los efectos de la violencia y la necesidad de contraatacar, de reducirla, de generar impacto en la violencia. Igualmente, la paz imperfecta puede ser usada para legitimar discursos, acciones violentas de algunos grupos o élites, con la justificación de su estado inacabado e imperfecto, y de que puede convivir con violencia ejercida por el sistema o por las fuerzas armadas, por paramilitares o guerrilla. Es decir, esta paz imperfecta puede ser la justificación y la escapatoria para seguir ejerciendo la violencia. Elimina de su análisis la violencia, se dedica única y exclusivamente a identificar y potenciar la paz existente y la pasada.

- *En noveno lugar*, estamos acusando a la paz imperfecta de ser algo así como un «hijo sin padre», una amalgama de ideas atractivas que pretenden no referirse a sus antecedentes, sin por ejemplo «referirse a una teoría sociológica o una filosofía concreta» (Telleschi, 2018). Para nosotros lo más grave que adolece dicho concepto, lo más peligroso es esa «negación de la figura de Johan Galtung» (Jiménez, 2018b) y todas sus propuestas, rompiendo con todo ello la tradición de la Investigación para la paz que ha desarrollado durante 60 años el profesor Johan Galtung.

- *Por último*, todo este análisis se ha realizado desde la paz neutra que es una «paz aséptica, libre de prejuicios ideológicos» (Jiménez, 2014, p. 35), en un mundo que se sabe lleno de sesgos, prejuicios y discriminaciones. Este concepto, lejos de ubicarse en la ingenuidad utópica o la resignación bienintencionada, demuestra confianza en la capacidad del ser humano para desarrollar de una forma creativa y crítica sus capacidades, entre las que destaca la empatía y el diálogo. La paz neutra no se limita a la reflexión académica, sino que adquiere su sentido precisamente por la ruptura de las (supuestas) fronteras que dividen la academia de la realidad cotidiana en los espacios sociales. El valor más importante, en nuestra opinión, que presenta la paz neutra es precisamente esa tendencia a plantear metodologías de intervención que puedan cambiar, de forma efectiva, la realidad. El diálogo, la lengua, el habla, todo ello ubicado dentro de una metodología general de *Investigación-Acción Participativa*, son elementos que analiza y destaca la paz neutra como piedra angular de la transformación de las violencias culturales y simbólica, en pro de la consecución de un mundo más habitable, pacífico y, cómo no, neutral.

Desde este punto de vista señalamos que lo que hace falta de las teorías sobre la Paz es ponerlas en práctica. Nosotros opinamos que la Investigación para la Paz tendría que acercarse al concepto de Paz desde los escenarios de la violencia en todas sus formas. En palabras de Jiménez,

> Los Estudios para la Paz no deben aspirar a buscar verdades absolutas, sino que deben aspirar a generar valores, orientaciones axiológicas que resulten efectivas para la transformación (gestión y resolución) de conflictos y la búsqueda de la paz (Jiménez, 2011, p. 25).

Desde el espíritu de Stéphane Hessel en ¡Indignados!: «La peor de las actitudes es la indiferencia», es decir, cada día es una lucha. Sin cesar hay que tratar de neutralizar, y no volverlas neutras, todas las formas de violencia son dignas de ser enfrentadas: *directas, estructurales, culturales, simbólicas e híbridas* (Jiménez, 2012, 2018c y 2019).

Hay que superar los conflictos. Otra cosa es un entretenimiento intelectual poco operativo, donde el mundo de la paz imperfecta es el mundo de los trileros y los manipuladores, dónde como señala Charles Darwin «La diferencia entre los humanos y los animales es que los animales nunca permitirían que el más tonto guíe la manada» o como señala Mark Twain «Es más fácil engañar a un tonto que convencerle de que ha sido engañado», sólo nos queda volver al mundo griego, y terminamos con Platón «Nadie es más odiado que aquel que dice la verdad».

6. Referencias Bibliográficas

Beck, Ulrich (2009) *La sociedad del riesgo global*, Madrid, Siglo XXI.

Behr, E. Hartmut (2014) *Politics of difference: Epistemologies of peace*, London, Routledge.

Bevington, Terence (2020) The Beautiful Risk of Peace in Education: an application of the Everyday Peace Indicators methodology in four English secondary schools, *Cambridge*, Cambridge, Universidad de Cambridge [Tesis Doctoral].

Boulding, Elise (2000) *Cultures of Peace. The Hidden Side of History*, New York, Syracuse University Press.

Bourdieu, Pierre (2011) *Las estrategias de la reproducción social*, México, Siglo XXI.

Calderón Concha, Percy (2010) *Para comprender y transformar conflictos socio ambientales en Perú: el conflicto en torno al proyecto minero Río Blanco desde la perspectiva de la teoría de conflictos de Johan Galtung*, Granada, Universidad de Granada [Tesis Doctoral].

Dijk, Teun A. van (1999) El análisis crítico del discurso, *Revista anthropos: Huellas del conocimiento*, nº 189, pp. 23-36.

Dogan, Matei y Pahre, Robert (1993) *Las nuevas ciencias sociales: la marginalidad creadora*, México, Grijaldo.

Enríquez del Árbol, Eduardo (2000) La paz y las relaciones internacionales en los inicios del mundo moderno, en Muñoz, Francisco A. y López Martínez, Mario [Eds.] *Historia de la Paz. Tiempos, espacios y actores*, Granada, Editorial Universidad de Granada, pp. 229-253.

Feyerabend, Paul (1986) *Tratado contra el método. Esquema de una teoría anarquista del conocimiento*, Madrid, Tecnos.

Foucault, Michel (1992) *Genealogía del racismo. De la guerra de las razas al racismo de Estado*, Madrid, Las Ediciones de La Piqueta.

Foucault, Michel (2018) *Discurso y verdad: conferencias sobre el coraje de decirlo todo*, México, Siglo XXI.

Gadamer, Hans-Georg (2002) *Verdad y método*, Salamanca, Sígueme.

Galtung, Johan (1964) An Editorial, *Journal of Peace Research*, Vol. 1(1), pp. 1-4.

Galtung, Johan (1969) Violence, peace, and peace research, *Journal of Peace Research*, Vol. 6 (3), pp. 167-191.

Galtung, Johan (1985) *Sobre la paz*, Barcelona, Fontamara.
Galtung, Johan (1990) Cultural violence, *Journal of Peace Research,* Vol. 3(27), pp. 291-315.
Galtung, Johan (1993) Los fundamentos de los estudios sobre la paz, en Rubio, Ana (Ed.) *Presupuestos teóricos y éticos sobre la Paz*, Granada, Editorial Universidad de Granada, pp. 15-46.
Galtung, Johan (1996) *Peace by Peaceful Means*, Londres, Sage/PRIO.
Galtung, Johan (2000) *Conflict transformation by peaceful means: The Transcend method*. United Nations Disaster Management Training Programme (DMTP).
Galtung, Johan (2003) *Paz por medios pacíficos*, Bilbao, Bakeaz.
Galtung, Johan (2016) *Transformación de conflictos por medios pacíficos. El método transcend, Manual de capacitador*, México, Tecnológico de Monterrey.
Galtung, Johan e Ikeda, Daisaku (2007) *Scegliere la pace,* Milano, Esperia.
Gregor, Kay & Spetschinsky, Sergueï (Eds.) (2010) *Concerning peace: New perspectives on Utopia*, Newcastle-upon-Tyne, Cambridge Scholars Publishing.
Harto de Vera, Fernando (2016) La construcción del concepto de paz: paz negativa, paz positiva y paz imperfecta, *Cuadernos de estrategia*, nº 183, pp. 119-146.
Jiménez Bautista, Francisco (2004) Propuesta de una Epistemología Antropológica para la Paz, *Convergencia, Revista de Ciencias Sociales,* nº 34, enero-abril, México, pp. 21-54.
Jiménez Bautista, Francisco (2009a) *Saber pacífico: la paz neutra*, Loja, Ecuador, UTPLoja.
Jiménez Bautista, Francisco (2009b) Hacia un paradigma pacífico: la paz neutra, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, Vol. Esp., México, pp. 141-190.
Jiménez Bautista, Francisco (2011) *Racionalidad pacífica. Una introducción a los Estudios para la paz*, Madrid, Dykinson.
Jiménez Bautista, Francisco (2012) Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 19(58), enero-abril, México, pp. 13-52.
Jiménez Bautista, Francisco (2013) *Frente a la paz imperfecta y el giro epistemológico proponemos el paradigma pacífico: paz-mundo y paz neutra*, Buenos Aires, Centro de Investigación para la Paz, pp. 1-18.
Jiménez Bautista, Francisco (2014) Paz neutra: Una ilustración del concepto, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 7, pp. 19-52.
Jiménez Bautista, Francisco (2016) *Antropología ecológica*, Madrid, Dykinson.
Jiménez Bautista, Francisco (2018a) Pensar el conflicto. Lecturas de Georg Simmel para una Paz neutra, *Scienza e Pace*, Vol. IX(1), pp. 255-278.
Jiménez Bautista, Francisco (2018b) Paz imperfecta: nuevas querellas amistosas, *Revista de Cultura de Paz*, Vol. 2, pp. 25-43.
Jiménez Bautista, Francisco (2018c) Violencia híbrida. Una ilustración del concepto para el caso de Colombia, *Revista de Cultura de Paz*, Vol. 2, pp. 295-321.
Jiménez Bautista, Francisco (2019) Antropología de la violencia: origen, causas y realidad de la violencia híbrida, *Revista Cultura de Paz*, Vol. 3, pp. 9-51.
Jiménez Bautista, Francisco (2020) Pace Neutra, *Scienza e Pace*, Vol. XI(2), pp. 1-19
Jiménez Bautista, Francisco; Beltrán Zambrano, Roberto y Moreira Aguirre, Diana Gabriela (2019) *Gestión de conflictos*, Madrid, Dykinson.
Marej, Katarina (2022) Paz positiva: propuesta para un paradigma integrador, *Revista Latinoamericana, Estudios de la Paz y los Conflictos*, Vol. 3(5), pp. 53-74.

Muñoz, Francisco A. [Ed.] (2001) *La paz imperfecta*, Granada, Editorial Universidad de Granada.

Muñoz, Francisco A.; Herrera, Joaquín; Molina, Beatriz y Sánchez, Sebastián (2005) *Investigación de la Paz y los Derechos Humanos desde Andalucía*, Granada, Editorial Universidad de Granada.

Muñoz, Francisco A. y Molina Rueda, Beatriz (2009) Pax Orbis, Una paz compleja e imperfecta», En Muñoz, Francisco A. y Molina Rueda, Beatriz (Eds.) *Pax Orbis. Una paz compleja y conflictiva de la paz*, Granada, Editorial Universidad de Granada, pp. 15-53.

Muñoz, Francisco A. y Molina Rueda, Beatriz (Eds.) (2009) *Pax Orbis, complejidad y conflictividad de la paz*, Granada, Editorial Universidad de Granada.

Piaget, Jean (1970) The Place of the Sciences of Man in the System of Sciences, en UNESCO, *Main Trenes of Research in the Social and Human Sciences*, París-La Haya, Mouton-UNESCO.

Richmond, Oliver P. (2005) *The Transformation of Peace*, Houndmills, Palgrave Macmillan.

Ricoeur, Paul (1969) *Le conflit des interprétations, essaid'herméneutique*, Paris, Seuil.

Sachs, Wolfgang (2004) *Dizionario dello Sviluppo*, Torino, EGA.

Sagan, Carl (2000) *El mundo y sus demonios. La ciencia como una luz en la oscuridad*, Barcelona, Planeta.

Strauss, Anselm y Corbin, Juliet (2002) *Bases de investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*, Medellín, Editorial Universidad de Antioquia.

Telleschi, Tiziano (2017) La Paz Imperfecta desde un diferente punto de vista: luces y sombras, *Revista CoPaLa*, Año 2, Número 1, julio-diciembre, pp. 71-88.

Telleschi, Tiziano (2018) El alcance filosófico y sociológico de la Paz Imperfecta. Un re-enfoque crítico, *Revista de Cultura de Paz*, Vol. 2, pp. 45-67.

Trifu, Liliana A. (2018) Reflexiones sobre la paz positiva. Un diálogo con la paz imperfecta, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 11(1), pp. 29-59.

Truman, Harry S. (1949) Inaugural Address, 20 de enero de 1949, In: *Documents on American Foreign Relations*, Princeton University Press, Conneticut, 1967, Inaugural Address, 20 de enero de 1949.

Zimbardo, Philip (2012) *El efecto lucifer. El porqué de la maldad*, Barcelona, Paidós.

Proceso Editorial • Editorial Proccess Info

Recibido: 18/08/2021 Aceptado: 24/11/2021

Cómo citar este artículo • How to cite this paper

Jiménez Bautista, Francisco (2021) Paz positiva *versus* Paz imperfecta: el *poder* de la verdad, Revista de Cultura de Paz, Vol. 5, pp. 7-33.

Sobre el autor • About the Author

Francisco Jiménez Bautista. Maestro, Geógrafo y Antropólogo. Doctor en Humanidades por la Universidad de Almería, España. Profesor titular de Antropología Social; Investigador del Instituto de la Paz y los Conflictos y Secretario del Doctorado de Ciencias Sociales de la Universidad de Granada, España. Sus líneas de investigación son: Teoría e historia de la paz y los conflictos; Antropología ecológica y urbana; y, Conflictos culturales, migraciones y racismo. Entre sus múltiples artículos y libros destacan: «Saber pacífico: la paz neutra» (2009); «Racionalidad pacífica. Una introducción a los Estudios para la paz» (2011); «Antropología ecológica» (2016); y «Gestión de conflictos» (2019).

Identificador Orcid: 0000-0001-8827-2913

Researcher Id: I-6811-2015

ACTA DEL CONSEJO EXTRAORDINARIO DEL INSTITUTO DE LA PAZ Y LOS CONFLICTOS

Día: 16 de abril de 2021

Hora de convocatoria: 10:00 horas

Lugar: https://meet.google.com/mnm-enrd-sig

Asisten: Fanny Añaños Bedriñana, María José Cano Pérez, Elena Díez Jorge, José Antonio Esquivel Guerrero, Juan F. Gamella Mora, Inés Gómez González, Jorge Guardiola Wanden-Berghe, María José Hornos Ardoy, Juan Manuel Jiménez Arenas, Francisco Jiménez Bautista, Mario López Martínez, Inmaculada Marrero Rocha, Javier Martín Ríos, Pablo Jesús Martin Rodríguez, José Martínez Delgado, Beatriz Molina Rueda, Guillermo Orozco Pardo, Carmen Ramírez Hurtado, Sebastián Sánchez Fernández y Purificación Ubric Rabaneda.

Disculpan la asistencia: Diego Checa Hidalgo y José Ángel Ruiz Jiménez

Hora de inicio: 10:05 horas.

Orden del día: *Solicitud de baja de un miembro del IPAZ-UGR.*

El director del Instituto expone los motivos de la convocatoria de Consejo Extraordinario del IPAZ-UGR, avalado por la Junta de Dirección del mismo. El origen se sitúa en un correo electrónico remitido desde la cuenta corporativa fjbautis@ugr.es y cuyo asunto es "Saludos de Paco Jiménez". Dicho correo se dirige a la cuenta, también corporativa, fanntab@ugr.es cuya responsable y destinataria es Fanny Tania Añaños Bedriñana. Esta comunicación se efectúa tras el intercambio de sendos correos a cuenta de la imposibilidad del responsable de la cuenta fjbautis@ugr.es de participar en la encuesta de calidad del Máster en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos de la que Fanny Tania Añaños Bedriñana es coordinadora. En el último correo se realiza una serie de afirmaciones que ni esta Junta de Dirección ni este Consejo entra a valorar en el ámbito de lo jurídico. No obstante, la gravedad de las alusiones contenidas en dicho email dirigidas a diferentes colectivos y personas -y que han dado lugar a dos reclamaciones ante la inspección de servicios- ha llevado a la Junta de Dirección del IPAZ-UGR a proponer la solicitud al órgano colegiado de gobierno del IPAZ-UGR la aprobación de la solicitud de baja del responsable de la cuenta fjbautis@ugr.es.

El director, Juan Manuel Jiménez Arenas expone que los miembros de la Universidad de Granada no solo deben desempeñarse por los caminos de la excelencia investigadora y docente, sino que también deben hacerlo de forma que es nuestra obligación contribuir al fomento de una cultura de igualdad que se aleje de los valores, ideas, mitos, estereotipos construidos sobre la desigualdad y tienda a la erradicación de actitudes discriminatorias. También que es fundamental respetar el trabajo y el honor de las/os compañeras/os.

En primera instancia interviene Francisco Jiménez Bautista asumiendo que ha sido el responsable del correo. Plantea que por poner de manifiesto su visión crítica se le persigue. Asimismo, afirma que no tiene el correo y que, si se le envía, no tiene problema para leerlo públicamente. No obstante, una vez lo ha recibido se niega a leerlo a pesar de las múltiples solicitudes.

Interviene a continuación Guillermo Orozco Pardo quien informa de las posibles consecuencias que pudiera traer para el Consejo del IPAZ-UGR tomar decisiones que conllevaran, a futuro, una reparación moral a Francisco Jiménez Bautista.

Participa Mario López Martínez para tratar de buscar vías alternativas para la gestión/transformación de este conflicto planteando la mediación.

Elena Díez Jorge, Juan Manuel Jiménez Arenas, Inmaculada Marrero Rocha y Pablo Martín Rodríguez indican que la capacidad del Consejo se limita a hacer una solicitud al órgano ejecutivo que, en este caso, es el Consejo de Gobierno de la UGR.

Se ausentan Juan Gamella Mora, Javier Martín Ríos y Pablo J. Martín Rodríguez y se incorpora José Antonio Esquivel Guerrero.

Guillermo Orozco Pardo plantea una propuesta para ser sometida a votación como alternativa al punto del orden del día: confiar a la inspección de servicios una mediación y esperar su respuesta antes de que el IPAZ-UGR tome ninguna decisión respecto a la solicitud de baja de Francisco Jiménez Bautista. Esta propuesta se acepta para ser votada.

Se procede a votar por llamamiento. El resultado de la votación es 9 (nueve) votos a favor de votar en el Consejo la solicitud de baja, 6 (seis) a favor de la propuesta presentada de mediación-informe de la inspección de servicios y 2 (dos) abstenciones.

Tras esta votación, se retiran del Consejo, José Antonio Esquivel Guerrero, Francisco Jiménez Bautista, Mario López Martínez, Guillermo Orozco Pardo y Carmen Ramírez Hurtado.

La votación del único punto del orden del día se realiza siguiendo el procedimiento telemático implementado por la UGR. Las opciones de respuesta son 1) a favor de la solicitud, 2) en contra y, 3) abstención. El resultado es 11 (once) votos a favor de la solicitud y 2 (dos) abstenciones por lo que se aprueba solicitar al Consejo de Gobierno de la UGR la baja de Francisco Jiménez Bautista como miembro del IPAZ.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:15 horas del 16 de abril de 2021.

JIMENEZ ARENAS JUAN MANUEL - 25106997J

Firmado digitalmente por JIMENEZ ARENAS JUAN MANUEL - 25106997J
Fecha: 2021.04.26 09:05:27 +02'00'

Fdo.: Carmen Egea Jiménez
Secretaria del IPAZ-UGR

VºBº: Juan Manuel Jiménez Arenas
Director del IPAZ-UGR

Fecha: Granada, a *19 de mayo de 2021*
Nuestra Ref.ª.: **83-21/R**
Su Ref.ª.:

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Servicios Jurídicos

D. FRANCISCO JIMÉNEZ BAUTISTA
Profesor Titular del Departamento
de Antropología Social.
Investigador del Instituto de la Paz y
los Conflictos.
Secretario Doctorado de Ciencias Sociales

HECHOS

1º) Acuerdo adoptado por el Consejo de Instituto de la Paz y los Conflictos el 16-4-2021, con 11 votos a favor y 2 abstenciones, aprobando solicitar al Consejo de Gobierno de la UGR la baja de Francisco Jiménez Bautista como miembro del IPAZ. (Anexo I)

2º) El profesor Jiménez Bautista presenta escrito el 28-4-2021 dirigido al Director de los Servicios Jurídicos por el que expresa su "queja", con el acuerdo adoptado por el IPAZ en cuanto a que dicho órgano no tiene competencia para efectuar "este tipo de propuesta", motivada además por el uso público no autorizado que se ha dado a un correo privado enviado por el profesor Jiménez Bautista a la profesora Fanny Añaños, con atribución de potestades y funciones de las que carece el IPAZ. (Anexo II)

CUESTIÓN PLANTEADA.

¿Puede el Consejo del Instituto de la Paz y los Conflictos formular al Consejo de Gobierno de la UGR una petición de baja en el Instituto de uno de sus miembros?

NORMATIVA APLICABLE:

- Ley Orgánica 6/ 2001, de Universidades (LOU), artículo 10 – "Institutos Universitarios de Investigación": Los Institutos Universitarios de Investigación se regirán por la presente ley, por los Estatutos, por el convenio de creación o de adscripción y por sus propias normas.
- Decreto Legislativo 1/ 2003, de 8 de enero, Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades. Art. 64 y 65.
- Estatutos de la Universidad de Granada Decreto 231/ 2011. Artículo 15 a 20 y 71 a 75

  Art. 18. Personal adscrito a Institutos Universitarios de Investigación

  1. Forman parte de los Institutos Universitarios de Investigación el personal docente e investigador que les adscriba el Consejo de Gobierno, a solicitud de las personas interesadas y previo informe del Departamento correspondiente, y el personal de administración y

Firma (1): **JUAN LUIS RUIZ-RICO DÍEZ**
En calidad de: **Director/a**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **34B2637CB7EC3E6CAEBE0F4EF7F34059**
19/05/2021 - 11:23:07

servicios que, de acuerdo con la relación de puestos de trabajo, desempeñe allí su labor.

2. El régimen de adscripción del personal docente e investigador será establecido por el Consejo de Gobierno. El profesorado que se adscriba a un Instituto seguirá participando en las tareas docentes de su Departamento.

- Normativa de Institutos Universitarios de Investigación de la UGR. 8-4-2014

  Art. 4-1º in fine: "El Consejo de Gobierno procederá a su adscripción al Instituto previo informe favorable del Consejo de Departamento o, en su caso, del Consejo de Instituto, de acuerdo con lo recogido en los Estatutos de la Universidad. El personal con vinculación temporal a la Universidad de Granada de los apartados b-d, estarán adscritos al Instituto de forma temporal mientras ésta se mantenga.

- Reglamento de Régimen Interno del Instituto Universitario de Investigación de la Paz y los Conflictos.-18-5-2018.

  En su artículo 4 respecto a la adscripción al Instituto, reproduce exactamente lo establecido en el mencionado artículo 4 de la Normativa de Institutos Universitarios de Investigación de la UGR.

INFORME

La adscripción a los Institutos, en general, y al IPAZ en particular, se recoge en la normativa expuesta de manera que la misma se produce por acuerdo del Consejo de Gobierno previo informe del Consejo de Departamento correspondiente "*o, en su caso, del Consejo de Instituto*". No obstante, no se establecen expresamente en dicha normativa qué requisitos deben ostentarse para poder ser adscrito al Instituto por parte del personal docente e investigador ya sea doctor o no, con relación permanente o temporal aunque, dadas las funciones del Instituto, el aspirante deberá tener un perfil investigador, técnico o de creación artística, en el ámbito de los Estudios de la Paz y los Conflictos.

La consecuencia jurídica de lo expuesto es que, efectivamente, en el procedimiento establecido de adscripción de miembros al Instituto, corresponde acordarla al Consejo de Gobierno, bien a propuesta del Consejo de Departamento o bien, previo informe favorable del Consejo de Instituto.

Sin embargo, en el presente supuesto no se trataría de una cuestión sobre adscripción de los miembros al citado Instituto sino, precisamente, de lo contrario, es decir, la desadscripción o cese en el Instituto de uno de sus miembros. En este sentido, no existe en la Normativa expuesta ninguna mención en este sentido ni en cuanto a las causas ni respecto al procedimiento para ello. Aparte de los supuestos de

Firma (1): JUAN LUIS RUIZ-RICO DÍEZ
En calidad de: Director/a

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **34B2637CB7EC3E6CAEBE0F4EF7F34059**
19/05/2021 - 11:23:07

renuncia, podría entenderse que el miembro del Instituto que pierde la condición en virtud de la cual había sido adscrito, debe cesar en el Instituto y, para ello, bastaría el acuerdo del Consejo de Gobierno a instancia o previo informe del Consejo de Instituto, siguiendo el procedimiento a la inversa para la adscripción establecido en la normativa. Se considera, por tanto, que éstos serían los motivos ordinarios de cese y el procedimiento para ello ante el silencio normativo. No obstante, en el presente supuesto, la causa es diferente a la mencionada como un supuesto ordinario de desadscripción por lo que, a la vista del contenido del acta, cabe plantearse si, efectivamente, como manifiesta el interesado, el acuerdo del Consejo de Instituto lo que realmente contiene es una sanción por unos hechos, en principio, ajenos a su actividad en el Instituto, sin haberse seguido ningún procedimiento disciplinario para ello, o si, por el contrario el Consejo de Instituto se encuentra facultado para efectuar la propuesta que realiza al Consejo de Gobierno, en el ámbito de las competencias que se le asignan en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del IPAZ.

Como quiera que los Institutos de Investigación dependen del Vicerrectorado de Investigación, en la Comisión de Investigación del Consejo de Gobierno, se podrá analizar previamente si el Consejo de Instituto del IPAZ tiene o no, como se discute por el profesor Jiménez, competencias para efectuar la propuesta que efectúa en el ámbito que normativamente tiene reconocido y, en su caso, las causas del cese y su correspondiente justificación, todo ello a efectos de que el posterior acuerdo del Consejo de Gobierno, pueda tener una motivación suficiente ante el supuesto de una hipotética reclamación.

La respuesta a la cuestión planteada en el presente informe es, por tanto, que el Consejo de Gobierno es el órgano competente tanto para la adscripción de los miembros a los Institutos Universitarios de Investigación como para su desadscripción, a propuesta del Consejo de Instituto.

EL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS

Firma (1): **JUAN LUIS RUIZ-RICO DíEZ**
En calidad de: **Director/a**

http://revistadeculturadepaz.com | Edita: Cátedra UNESCO de Cultura y Educación para la Paz, UTPL, Loja, Ecuador
Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

¿Cómo el poder y el conflicto cambian en la sociedad cambiante? ¿Qué clase de individuo están produciendo?[1]

How do power and conflict change in a shifting society? What kind of individual are they producing?

Tiziano Telleschi
Centro Interdisciplinare 'Scienze per la Pace', Università di Pisa, Italia
telleschi@gmail.com

Abstract

Conflict and power are phenomena inherent to the living being and society, they constitute an indissoluble binomial in the origin and development of any human and societal relationship. The diachronic transformation of societies is instructive to understand the transformations of power and conflict since it modifies the way in which power is exercised and perceived and conflicts are unleashed, causing new types to emerge. This requires that the binomial be removed from its catchall character. This article aims to first describe the nature and constants of power and answer the questions: Who decides? Who suffers and How is power born? Why is it obeyed? Where is the freedom? The answers lie in the continuous tension that power has with authority, in turn in tension between the authorial and authoritarian dimensions. Here the variety and instability of the conflict explodes and equally of opportunity. We describe how power-authority and conflict are changing in advanced techno-economy societies. Furthermore, we comment on how the binomial is sliding through the cracks opened by the current pandemic crisis in post-liquid society and finally we venture some conclusions in the return of the need for authority and responsibility.

Keywords: power, authority, conflict, surveillance, freedom, empowerment, social change.

Resumen

Conflicto y poder son fenómenos inherentes al ser vivo y la sociedad, constituyendo un binomio indisoluble en el origen y desarrollo de cualquier relación humana y social. La transformación diacrónica de las sociedades es ilustrativa para comprender las transformaciones de poder y conflicto ya que se modifica la manera en que se ejerce y se percibe el poder y se desencadenan los conflictos, haciendo que surjan nuevos tipos. Esto exige que se retire al binomio su carácter de cajón de sastre. En primer lugar, se pretende describir la naturaleza y las constantes del poder, para responder a las preguntas: ¿Quién decide? ¿Quién sufre? Y también: ¿Cómo nace el poder? ¿Por qué se obedece? ¿Donde está la libertad? Las respuestas se hallan en la tensión continua que el poder tiene con la autoridad, a su vez en tensión entre las dimensiones autorial y autoritaria. Aquí estalla la variedad e inestabilidad del conflicto e igualmente de oportunidad. Seguimos describiendo cómo poder-autoridad y conflicto se van modificando en las sociedades tecno-económicas avanzadas. A partir de ahí se comenta cómo el binomio se va deslizando por las grietas abiertas por la crisis pandémica actual en la modernidad poslíquida y finalmente aventuramos unos preceptos en el retorno de la necesidad de autoridad y responsabilidad.

Palabras clave: poder, autoridad, conflicto, vigilancia, libertad, empoderamiento, cambio social.

1. Este artículo, fruto de reflexiones durante muchos años sobre el cambio de los sistemas sociales, constituye la versión ampliada de dos conferencias: una, impartida el 5 de febrero 2021 en «Interuniversity Institute for Social Development and Peace» (IUDESPM), Universidad de Castellón de la Plana, España; y la otra, el 19 de febrero 2021 en el «Máster Interuniversitario en Cultura de Paz, Conflictos y Derechos Humanos», Universidad de Granada, España.

A power I have, but of what strength and nature I am not yet instructed
(W. Shakespeare, *Measure for measure,* Acto I, Escena 1)

La existencia no es una posesión firme, sino una posibilidad
que sólo se hace realidad mediante el acopio de poder
(G. van der Leeuw, *Fenomenología de la religión*)

1. ¿Por qué una aproximación a la relación poder-conflicto?

Como es bien sabido, el poder es un tema tan huidizo como central en cualquier sociedad humana. No puede ser suprimido, no hay forma de escapar de él. Conocemos sus ingredientes (fuerza, autoridad, persuasión racional, manipulación, prestigio, consenso, legitimidad, etc.). Logramos también señalar sus manifestaciones, *qué* provoca: asimetrías, conflictos, desigualdades, injusticias, vigilancia etc. Sin embargo, de cada una de estas manifestaciones nos escapa *cómo* actúa y el *por qué* se afirma si dejamos de lado considerar que el poder, en el nivel histórico, sino que historizado, se ha acompañado y se acompaña con el conflicto en cuanto factores claves en el cambio de las sociedades. Aunque algunos autores expresan que la relación poder-conflicto es indispensable para analizar todo proceso social (Blalock, 1989; Esquivel, Jiménez y Esquivel-Sánchez, 2009), sigue siendo válida la reflexión de Franco Ferrarotti (2004, p. 17) en la que expresaba que todavía no disfrutamos de una teoría unificada del poder que explique e interprete la tendencia a afirmarse en los contextos más dispares. Si esta es todavía la situación actual, mucho menos contamos con una teoría que abarque el conflicto y el poder en la evolución y cambio de las sociedades.

Es más, el poder está íntimamente conectado al sentido más que en una relación de fuerzas, pues es eficaz, duradero y capaz de extenderse cuando está animado por motivaciones individuales (a nivel subjetivo, privado) y un giro ideal (nivel objetivo, común). Es decir, cuando implica un objetivo reconocido y aceptado como «justo». Casi todos los individuos, casi todas las instituciones, casi todas las empresas, sienten esta necesidad, tanto que insertan valores y reglas morales en su trayectoria de vida y misión profesional.

El método que se plantea en esta aproximación es el siguiente: observar el poder desde una condición neutra y preguntarnos por qué, dentro de la contingencia histórica, se ha formado o se va formando una determinada dinámica del sistema social y, qué tipo de tensiones y conflictos se desarrollan al rededor a esto. A medida que cambia la cultura de la sociedad y se modifican las «leyes» que la ordenan, cambia el peso y la combinación de los ingredientes del poder, su concentración y diseminación, y por tanto su acción estructuradora y el conflicto asociado a él, ya sea a micro que a nivel del conflicto social. Una idea amplia del poder es útil porque nos permite observar el *modus operandi* del sistema social y acceder al núcleo sustancial del control social, el proceso por el que, a través de técnicas y procedimientos apropiados, asegura el de máximo respecto de las reglas en las que se basa el propio sistema, y de aquí permite tanto desarrollar la libertad individual como una paz relativa que, si bien contiene una variada tipología de conflictos «normalizados», destaca los incontenibles y demasiado onerosos.

Comenzando por tratar con el poder, por tanto, nos encontramos con unos conceptos que, además de este, incluyen la autoridad, el conflicto, el control social, el empoderamiento y la libertad, los cuales, juntos, contribuyen a dotar de sustancia a la idea de paz. Este acercamiento sigue tres pasos. Primero, una mirada certera sobre los caracteres

constitutivos del Poder y la naturaleza de la autoridad, para luego plantear las preguntas: ¿Quién decide? ¿Quién sufre o anhela? ¿Cómo nace y se conserva el poder? ¿Por qué se obedece? ¿Dónde está la libertad? Segundo, una revisión acerca de la dinámica de las sociedades tecno-económicas. Por último, responder a ¿cuál es la nueva cara del poder y el conflicto en la sociedad poslíquida generada a causa de la crisis pandémica?

2. Principios constitutivos del Poder: constantes, ramificaciones, metamorfosis

En el estado de quietud, el poder está conectado con una genérica facultad activa, la facultad de la toma de decisiones, de iniciar cadenas de eventos. Luego denota un potencial, no su ejercicio. El poder toma forma con el surgimiento de una relación social (entre individuos, individuos e instituciones, infra e inter-organizaciones, grupos, estados), aunque no todas las relaciones son inicialmente de poder. Huelga decir que si no hay contacto (un enlace también virtual, interdependencia), el poder en un semejante vacío no surge. El ejemplo didáctico más fértil es el de Robinson Crusoe. A Robinson no lo toca ni menos la idea de ejercitar o sufrir el poder hasta que llega a la isla el joven salvaje Viernes. Después de salvarlo por un acto gratuito de una segura muerte, surge en él inmediatamente el cálculo y el interés, y la esclavitud a la cual lo subyuga será el «justo» precio pretendido a cambio de haberle salvado la vida. El cuento de Defoe sugiere que nadie tiene el poder en el vacío, es tal solo si se ejerce sobre alguien y éste lo *reconoce* como tal; que el aislamiento y, aún más, la independencia o la autosuficiencia son garantía contra el poder y sus abusos. Y entonces no nos faltará asombrarnos de una obviedad, sino atesorarla: en fin, si sabemos lograr la independencia en nuestro pensamiento y en nuestras obras, es decir, si sabemos guiarnos de forma autónoma, podemos cambiar y reinventar la relación de poder.

Para Robinson y Viernes ahora toma inicio una nueva existencia, una relación inscrita en una dimensión inesperada donde estalla una asimetría, donde hace irrupción la inestabilidad del conflicto. Aquí el cuento revela otra sugerencia: donde hay poder hay conflicto y donde hay conflicto hay poder (o mejor dicho: analizar uno saca al otro a la luz, el conflicto soporta una escalada o una desescalada cuando se moviliza o reduce el poder y viceversa). Esto implica que nuestro comportamiento y la relación con el otro dependen de la idea de que poder y conflicto van siempre de brazo. Este binomio es una fenomenología universal, tiene caracteres que aparecen en cualquier colectivo humano, aunque esté solamente mediamente desarrollado. Por esta razón no puede dejar de atarse y volverse atar con complejizársela complejización de la sociedad, ya que en la evolución de la sociedad crece en proporción tanto a la interdependencia entre sus sub-sistemas como a los correspondientes conflictos que surgen en torno a esta.

En una semejante problemática empecemos por traer la definición de poder que realizó Max Weber hace un siglo, y que ha constituido desde entonces el fuerte núcleo unitario a partir del cual el universo de estudios sobre el poder comenzó a expandirse cada vez más en todas direcciones.

En el § 16 de su obra fundamental *Economía y Sociedad* de 1922, define el poder como la «posibilidad» objetiva de que ciertas circunstancias y habilidades personales tengan la capacidad concreta (que llama *chance,* en alemán) de influir en todos los campos de acción y determinar la estructura y desarrollo de una amplia tipología de relaciones sociales (We-

ber, 1969, I, p. 43). Con Weber, encontramos el poder en todas partes: tanto en una tertulia como en un mercado, en un aula universitaria y un cuartel, en familia o la iglesia, en una relación erótica o de caridad, como igualmente en un contexto científico, una actividad empresarial o deportiva. Por tanto, no se debe asociar el poder únicamente con la *forma* estructural, de la organización política, militar, económica, religiosa o científica, sino que se localiza en cada aspecto de la vida. Una casuística, dirá el propio Weber, que no podrá más que resultar sociológicamente «amorfa» (término usado por él mismo), a saber, que no dice nada hasta que las propiedades intrínsecas del poder (*fuerza*, *coerción*, *manipulación*, *persuasión racional, violencia, prestigio, autoridad, obediencia, legitimidad*) no se activen.

Para Michel Foucault, la naturaleza del poder es más explícitamente neutra y en todo caso es siempre signo de una relación:

> Toda relación humana es en mayor o menor grado una relación de poder [...] Toda relación de poder no es en sí misma mala, pero es un hecho que implica siempre determinados riesgos [...] El poder no es una substancia. Tampoco es un misterioso atributo cuyo origen habría que explorar. El poder no es más que un tipo particular de relaciones entre individuos (Foucault 2001b, p. 139, 142).

> El poder es algo que no existe. Esto es lo que quiero decir: la idea de que hay en un sitio determinado, o emanando de un punto determinado, algo que sea un poder, me parece que reposa sobre un análisis truncado, y que, en todo caso, no da cuenta de un número considerable de fenómenos. El poder, en realidad, son unas relaciones, un conjunto más o menos coordinado de relaciones (Foucault, 2001a, p. 132).

Vale decir que no existe *el* poder sino las *relaciones de poder*, una «*compleja red de relaciones de poder*» que indiscutiblemente son ubicuas, pues toda relación humana es una relación de poder. Es, pues, una dimensión básica de la sociedad. Ni el poder es sólo negativo ni es solo represión. No choca siempre y únicamente contra los intereses de los otros y tampoco es una cantidad «a suma cero», con vencedores y vencidos.

A tenor de esto, los dos autores nos entregan un punto de partida válido: el poder no es una sustancia, sino que una «energía», como la energía lo es para la física, a saber, la capacidad de una entidad (un cuerpo, un sistema humano o físico) para hacer trabajo, independientemente de si ese trabajo se hace o realmente se puede hacer. Una clase de energía social que se produce por, y soporta las, relaciones entre individuos. Tampoco el poder es solo algo malo, violencia o represión:

> Hay que cesar de describir siempre los efectos del poder en términos negativos: 'excluye', 'reprime', 'rechaza' 'censura', 'abstrae', 'disimula', 'oculta'. De hecho, el poder *produce realidad*; produce ámbitos de objetos y *rituales de verdad* (Foucault, 1979, p. 198; cursiva mía)

Esta visión abandona la idea del poder como una entidad maligna, cuyo diseño es racional y claro; ni tampoco es un *quid* cuyo detentor conoce el origen y la potencia (como de las palabras de Shakespeare por Escalus en el exergo).

Para Foucault, el poder no tiene entidad propia, tan sólo se ejerce, y, al ejercerse, aparece. Y al aparecer prescribe, vigila, persuade, condiciona, obliga, castiga, controla. Pero también facilita, organiza, construye. No se puede explicar el poder, sólo podemos dar, como hubiera dicho Wittgenstein, una *übersichliche Darstellung*, una «representación perspicua». Simplemente *está ahí*, *se da*, es como la vida, palpitando incesantemente.

Siguiendo al filósofo francés, el poder como energía es una cualidad que cada uno dispone en el *mover* la acción del otro hacia distintas direcciones u objetivos determinados, limitantes o *no* necesariamente limitantes del comportamiento del otro; una energía ligada a la facultad de *poner las cosas en movimiento* (vivir, hacer, ejercer funciones, tomar decisiones), para que algo tenga la posibilidad de existir. Así pues, en estado de quietud el poder, como la energía, es neutro, móvil, mutable y tiene un carácter positivo que potencialmente lleva aparejada la capacidad de construir realidad («lo que importa»).

Continuando en esta línea de análisis pasamos de la potencia al ejercicio de poder.

> El poder se ejerce únicamente sobre 'sujetos libres' y solo en la medida en que son libres (Foucault, 1988, p. 15)

Vale decir que el poder en su ejercicio es una *compleja red de relaciones de poder* que se desarrolla bajo un régimen de libertad. De hecho, si los receptores del poder no fueran libres, la relación se haría por la *fuerza* y ese «poder desnudo» (*naked power*) sería violencia y no poder. Entonces el poder quiere

> [...] que el otro [aquel sobre el cual la relación se ejerce] sea totalmente reconocido y que se mantenga hasta el final como un sujeto de acción y que se abra, frente a la relación de poder, todo un campo de respuestas, reacciones, efectos y posibles invenciones (*idem*, p. 14)

El poder posee tanto la idea de coerción como la de mejorar situaciones y relaciones, tanto la vertiente de mantenimiento del *status quo* como la de oportunidad de cambio, lo que convierte a los conflictos en procesos que pueden conducir a distintos resultados según sea su desarrollo. El poder oprime y reprime, pero nos muestra también que es una tecnología positiva que sutilmente promueve, construye conocimiento, comunicación y sentido. En definitiva, es una actividad inseparable de la actividad humana, y los propios individuos, nosotros mismos, somos un «efecto de poder» que nos hace ser, pensar y desear como somos, pensamos y deseamos. Y si nos somete, nos somete a través de nosotros mismos: somos responsables del mundo en que vivimos. De esta manera, Foucault invita a reflexionar en torno a su gran y peligrosa capacidad de manipulación de la realidad[2], tal y como acerca de las dificultades de generalizar toda resistencia a él.

Si el poder, ante todo y, sobre todo, es una energía que produce realidades y se ejerce entre actores libres, entonces está estrechamente conectado con el sentido y se identifica con el reconocimiento a quienes lo ejercen de una *competencia* (en hacer, saber, trabajar, organizar, comunicar), al final, de recursos simbólicos capaces de resolver problemas en un sentido amplio. Cuando atribuimos una competencia a alguien y dicha competencia sobrepasa el campo de las prestaciones a las que está llamado, nace el prestigio (moral, como reputación social, de supremacía intelectual, jerárquica o política): factor ya destacado por Weber (1969, I, p. 211; II. p. 669, 705, 713). Sobre esta conexión, José Gil (1980) desempeña una argumentación iluminadora. El prestigio deriva de un juicio, una evaluación que una pluralidad de actores reconoce a esa competencia. Dado que la evaluación positiva amplifica la competencia, el propio reconocimiento necesariamente acaba atribuyendo al

2. La capacidad de construir sentidos y hacer que pueblos enteros los sientan como «verdaderos», es un dato de hecho que ejemplarmente sacamos de la historia reciente. Cuando W. Bush Junior, junto a Tony Blair, difundieron que era el momento de librarse del ex-aliado Saddam Hussein, hicieron pasar la idea que Iraq tenía la bomba atómica. No produjeron pruebas de la efectiva peligrosidad de Saddam, sino que un amplio conjunto de prácticas y discursos – *rituales* – que, por la autoridad de las fuentes, encontraron hospedaje en el imaginario colectivo como *verdad*. Y es así que explotó la Segunda Guerra del Golfo en 2003.

poseedor una capacidad «excedente» con referencia a aquella que se le suponía al inicio. Quien estima esa competencia simbólica dirá, por ejemplo, que éste tiene unas «dotes», unas habilidades, un saber técnico-organizativo, comunicativo o afectivo, excepcionales: que son los atributos de la autoridad. Esta capacidad «excedente» puede constituir la materia prima del poder en determinadas condiciones. Sin embargo, no basta que uno haga creer que tiene poderes para conseguir el poder; hace falta que lleve a la práctica la «diferencia excedente» atribuida, le haga hablar, trasforme esa capacidad «excedente» en capacidad dotada de sentido, puesto que la «diferencia» por encima de lo normal es una capacidad todavía incomprensible hasta que no recibe un código que todos reconocen, justamente el prestigio. El actor/la entidad que tiene prestigio tiene que llevar a cabo unas operaciones esenciales. Tiene que producir continuamente una «excedencia» de competencia por encima del nivel normal, a fin de establecer una brecha entre la propia competencia y la de quienes la juzgan. Siguiendo con Gil, es necesario que la «excedencia» de competencia incomprensible venga transformada en sentido comprendido, y junto al sentido comprendido se produzca, continuamente, una nueva «excedencia» incomprensible. Ocurre también que esta «diferencia» de sentido se traduzca en marcadores o actos particulares – por ej., abrir nuevos mercados a la empresa, para el administrador delegado o el manager, o armar convenciones, a saber, nuevas alianzas estratégicas para el director de un instituto universitario. Significa que el detentor del prestigio, para conservarlo, tendrá que extender esa competencia a otro número o tipo de cuestiones y ámbitos más, así ampliando su radio de acción. Este radio constituye la *esfera* del poder, en el sentido que el poder sobre una cuestión singular, un poder sectorial y coyuntural, puede ser muy importante (baste pensar al poder de *Greenpeace* o de los movimientos sociales *single issue*), pero una ampliación de su campo de acción en variadas esferas implicará su fortalecimiento efectivo, luego un aumento de la posibilidad de conservarlo por un largo período. El detentor del poder logrará este objetivo cuanto más disfrute la superioridad que le deriva por ser parte de una organización más que como individuo singular (Nadel, 1956, p. 421).

Junto a estos actos ocurre que el detentor del prestigio devuelva un justo aprecio a la fidelidad y reconozca concretamente el mérito a quienes le reconocen el prestigio (dándoles un *contra-don*: elogio público, bonificaciones, beneficios, promociones, ...). El contra-don, como veremos más adelante, juega un papel importante solo reservado para él. Y el reconocimiento del prestigio seguirá las «reglas de reconocimiento» típicas de ese contexto relacional o cultura (Lukes, 1974), reglas no necesariamente formalizadas, «modos típicos» particulares capaces de permitir distinguir quién lo tiene y es digno de ejercer el poder de quién no lo es y, por consiguiente, no es digno de ejercerlo.

De tal forma decimos que el poder, para imponerse de forma estable y duradera, tiene que volverse legítimo, ser no solo reconocido, sino también aceptado y compartido, coronado a través del consenso por la(s) otra(s) parte(s). En otras palabras, le hace falta cobrar una justificación que al menos suene razonablemente aceptable si no lógicamente fundada, suficiente para hacer que la relación dote de sentido para todos los protagonistas: el mando se legitima, el titular adquiere el derecho a dar órdenes y la otra parte reconoce como válido y «justo» el deber a obedecer al mando.

En torno la legitimación y los modos del consenso/obediencia se juega un partido importante en vista de la maestría del poder.

Con referencia al tipo de obediencia, Weber en el mismo texto citado introduce una especificación que a una traducción filológica muestra ser de gran importancia:

> Debe entenderse por «dominio» (*Herrschaft*) la probabilidad (*chance*) de encontrar obediencia dentro de un grupo determinado para mandatos específicos (o para toda clase de mandatos). No es, por tanto, toda especie de probabilidad de ejercer «poder» (*Macht*) e «influjo» sobre otros hombres. En el caso concreto este «dominio» (*Herrschaft*: autoridad), en el sentido indicado, puede descansar en los más diversos motivos de sumisión: desde la habituación inconsciente hasta lo que son consideraciones puramente racionales con arreglo a fines. Un determinado mínimo de *voluntad* de obediencia, o sea de *interés* (externo o interno) en obedecer, es esencial en toda relación de «dominio» (*Herrschaftsverhältnisse*) [...] Pero la costumbre y la *situación de intereses*, no menos que los motivos puramente afectivos y de valor (racionales con arreglo a valores), no pueden representar los fundamentos en que el «dominio» confía. Normalmente se les añade otro factor: la creencia en la *legitimidad* (Weber, 1969, I, p. 170)[3]

En este pasaje Weber plantea una distinción importante entre *Macht* (poder estructurado) y *Herrschaft*. Este último, supone un grado mínimo de obediencia al mando o porque el individuo encuentra algún interés personal o motivos afectivos en ello o incluso una correspondencia de valores. Significa que este tipo de poder se ejerce en una relación desigual, pero en un régimen de libertad. Pero no basta. El actor que quiere ejercer *Herrschaft* intenta cultivar la fe en «la creencia en la *legitimidad*» del mando y lo hace por medios indirectos y no coercitivos (de ahí la traducción auténtica como dominio legítimo o autoridad), por lo tanto, una relación de influencia que puede ser modificada entre quienes la ejercen y quienes la aceptan. No obstante, el texto weberiano sugiere que la creencia sutilmente inducida puede transformar el consenso en adhesión absoluta, sin la resistencia del otro, con independencia en qué se apoye esa *chance* o probabilidad. Y esto sucede, añade Foucault, cuando

> [...] les relations de pouvoir, au lieu d'être mobiles et de permettre aux différents partenaires une stratégie qui les modifie, se trouvent bloquées et figées. Lorsqu'un individu ou un groupe social arrivent à [...] empêcher toute réversibilité du mouvement (Foucault, 1994, pp. 710-11)

La relación puede cargarse de una legitimidad no discutible cuando se forma en condiciones de centralización del poder en la que la relación se desenvuelve entre desiguales en régimen de no libertad. Sobre la base de una coerción externa, dada también al privar a los dominados de toda capacidad para comprender su estado, la relación se cristaliza y se vuelve natural: la «naturalización» del estado de dominio hace que el mundo sea aceptado tal como es, mostrándolo en la inmutabilidad de su obviedad con la consecuencia que la parte «débil» es incapaz de plantearse como alteridad, y éste equivale a absoluta legitimación, no hay otra salida que conformarse. De ahí la indisociabilidad entre poder y saber. Sabemos, de hecho, que hay situaciones en las cuales los individuos no son libres. En este caso la parte «débil» se encuentra en condición de minoría, le viene impedido el conocimiento de las fuentes y de las causas que ponen en marcha eso poder y pierde su propia

3. Le debemos al filósofo Alfonso M. Iacono (2000, p. 159) el haber extraído de la distinción weberiana entre poder legítimo (*Herrschaft) y* poder estructurado (*Mach*t), una relectura auténtica de ambos los conceptos distinguiéndolos sobre la base del significado performativo de *chance*, entendido como capacidad de imponer *concretamente* lo que es *probable*. Entonces *Herrschaft* toma el significado de una relación susceptible de cambio entre quienes la ejercen y quienes la aceptan, por tanto, de «autoridad». La traducción de este pasaje se ha modificado ligeramente, sin embargo, se confía a la interpretación filológica del texto alemán, incluso de alumnos del propio Weber. La posición convencional está representada, uno por todos, por Joaquín Abellán (2006).

identidad. Esto es entre todas las formas de poder la más aniquilante y humillante, puesto que priva de la libertad de escoger un trayecto de vida personal y digna. Una condición ésta en la cual desembocan decenas de millones de indios en América Latina y México y de indígenas en variados países de África, entre 10 y12 millones de gitanos en Europa y cientos de miles de etnias minoritarias en Asia y Oceanía.[4]

Con el concepto de *gubernamentalidad,* Foucault (2005) contribuye a aclarar cómo el poder estructurado despliega y difunde en la historia sus efectos a través del concurso activo de los individuos. El concepto indica la continuidad del poder, su extensión sin límites en el cuerpo social entero y en la totalidad de sus relaciones. Indica que el consenso ocurre a través el ejercicio del control social que, en cuanto control recíproco, es el mecanismo sobre el que gira la cohesión, o menos, de una sociedad, que asegura las condiciones mínimas pero esenciales de la vida individual y de funcionamiento del propio sistema. El control social no es de por sí malo, siempre que contenga las fuerzas centrífugas y acompañe las innovadoras. Sus medios son el Estado y sus aparados normativos, como la clínica, la cárcel, el saber en general y el psicoanálisis, la pastoral religiosa, las tecnologías, los medios de comunicación, etcétera. Estas entidades obtienen el consenso no mediante la fuerza o la coacción, sino a través de medios y formas de persuasión. Ellas llevan a cabo la tarea de dar un orden al sistema social y la convivencia al proporcionar a los individuos una constelación de micro-prácticas, pautas diminutas y rutinas (o *tecnologías del yo*) para que estos, los individuos, conozcan sus propios cuerpos, sus propias almas, eduquen sus pensamientos y sentimientos, sus conductas y su lenguaje - *poder de cuidado* lo llama Foucault (2004, p. 133) - y lo hagan de tal modo que se constituyan en forma activa, de autogobierno. El concepto de *tecnologías del yo* introduce una matización de gran importancia ya que reúne dos dimensiones fundamentales: la determinación cultural a través de un complejo social, económico y político; y por otro lado, la capacidad del propio sujeto de asumir grados de decisión, aceptación o renuncia con respecto a la matriz cultural en la que se desenvuelve, aunque

> [...] estas prácticas no son sin embargo algo que se invente el individuo mismo. Constituyen esquemas que él se encuentra en su cultura y que le son impuestos, sugeridos (Foucault, 1994, p. 715)

Entonces, ¿qué márgenes de libertad, si hay, se le conceden al ser humano ubicado en un mundo preestablecido donde el poder es inherente a cada relación?

De lo anterior atesoremos unas respuestas importantes. La relación dominadores/dominados no es definitiva e inmutable, por el hecho que ni siquiera los dominadores son libres: su poder y prestigio es tal sólo en la medida en que es *reconocido* por los subordinados y los demás en general. Segundo, si para legitimarse y establecerse en la vida social el macro-poder (de las instituciones, organizaciones, corporaciones, entidades nacionales y supranacionales) necesita insinuarse capilarmente en las prácticas de lo cotidiano, serán las *prácticas* de micro-poder ejercidas en micro-contextos el «lugar» donde podrán tener inicio los procesos de modificación y negociación del propio macro-poder con una acción

4. Ejemplarmente es el caso de los grupos étnicos indios de América Latina: allá – con varias fórmulas políticas pero muy frecuentemente con el recurso a la violencia física, a las armas y al saqueo económico - las poblaciones se mantienen «fuera», no sólo de los centros de mando, sobre todo son excluidas de todas las condiciones que podrían comportar una concientización y el ejercicio de derechos, aunque reconocidos, una movilización con alianzas durables o un ascenso social. Entonces, si una parte del grupo étnico padece pasivamente el dominio, quienes entre ellos luchan por cambiar, de hecho, encuentran tierra quemada.

nunca aislada pero múltiple, coordenada y duradera (entre otros: Castilla, 1999, pp. 341-3). Con todo, esta no es completa. El enlace entre coerción y obediencia pacífica - cuestión de largo debate, ya que ya había destrozado a Hume - sigue siendo especialmente espinoso. Una repuesta más satisfactoria la encontramos sondeando unos avances provenientes de la teoría disposicional de Pierre Bourdieu (1994).

Según este autor se expresa, tomamos parte en el gran teatro de la vida social a través de los más variados contextos de vida donde cada contexto, como agente socializador, pasa a menudo involuntaria o implícitamente las reglas propias para que, sin requerir reinventar las claves necesarias cada vez, el mundo cercano y lejano, los demás, nociones y valores, puedan ser experimentados por los individuos y lo hagan desde una *posición* determinada en ese contexto social. Estas reglas no escritas ofrecen, como en el ejemplo traído por Bourdieu del deporte, una especie de brújula que propone/impone el sentido intuitivo de la puesta en juego, «lo que hay que hacer» o es repetible o no repetible en una situación dada dentro de un *campo social* específico (ya sea la educación, la economía, la literatura, el arte, la política etc.). Se forma un *habitus* como un conjunto de *disposiciones* individuales y esquemas cognitivo-prácticos, resultado de la incorporación del condicionamiento social debido a la *posición* ocupada en el espacio social, que a su vez contribuyen a reproducir las estructuras objetivas encarnadas en las instituciones y creencias del mundo social. Empero, el espacio social que aprendemos no es neutro, plano. Siempre está estructurado por una serie de diferencias naturales (refiriéndose al espacio, tiempo, color, sabor, anatomía, sexo, etc.) que son ratificadas socialmente como oposiciones sociales[5], es decir, arbitrarias, vistas objetivamente como parte del «orden de las cosas» hasta el punto de ser inevitables y por lo tanto ya legitimadas en sí mismas sin necesidad de ser justificadas. Estas oposiciones, que surgen de la *posición* diferenciada que el sujeto tiene dentro de los *campos*, funcionan como una «matriz» de competición y asimetrías de poder (*disposiciones*, *habitus*, *campo* y *posición* son conceptos inseparables). Los sujetos dominados aplican a todas las realidades, y en particular a las relaciones de poder, un *habitus* que es producto del sistema de clasificación inherente a esas mismas relaciones, de modo que la representación de la asimetría de poder se reviste de la objetividad y se incorpora a las disposiciones de una manera invisible e inconsciente: una violencia sin coerción que Bourdieu llama *violencia simbólica*. El *habitus*, sin embargo, no es cristalizado, como «producto de la historia» es también «productor de historia», está íntimamente ligado a los condicionamientos inscritos en la *posición* social, pero no en dependencia total. Si el conocimiento de la realidad está condicionado por la versión del mundo que nos permea en virtud de la pertenencia a una determinada *posición*, nuestro mapa de significados es una construcción cada vez mayor centrada en el carácter situacional y distribuido de las experiencias en diferentes campos, por tanto, siempre expuesta a operaciones de regulación y ajuste. Las *disposiciones*, socialmente construidas e incorporadas al *habitus*, pueden de hecho superponerse y cruzarse con prácticas y hábitos derivados de otros *campos*, ser disfuncionales en determinados contextos y, por tanto, permanecer inertes o sufrir una revisión por estar mucho tiempo expuestas a nuevas fuerzas externas, como evidenciado por las vivencias de la migración, los cursos de estudios especializados (estudios de Paz por ejemplo), la militancia política, un drama afectivo, la adhesión a una secta religiosa

5. Algunas diferencias. Espacial: arriba /abajo al frente /atrás, derecha izquierda, recto/oblicuo (y disimulado), afuera (público) /adentro (privado), salir/ ingresar, etc.; temporal: antes/después, si/entonces, lento/rápido, etc.; blanco/negro: según el color de la piel, etc.; anatómico: masculino/femenino, fuerte/débil, agudo/intuitivo, entre otros.

y experiencias aún más ordinarias pero incisivas como la práctica de una disciplina de deporte o de danza e incluso navegar por la red, pero siempre dentro de las limitaciones estructurales a las que los *habitus* son consistentes.

La contribución de Bourdieu radica en esto. La relación de causalidad circular entre individuo y contexto social «resuelve» el dilema de Hume: el enlace entre coerción y obediencia pacífica es solo aparentemente paradójico, se desenvuelve en el interior de los límites de los vínculos de los que el *habitus* es el producto, en el *relais* inmediato entre los esquemas lógico-mentales a través la *posición* social ocupada que se han vuelto inconscientes, y las estructuras objetivas, situacionales, histórico-culturales, llevando consigo de manera naturalmente coherente las omnipresentes asimetrías de poder. De ello se desprende unos resultados de peso: que el reconocimiento de la legitimidad del poder, contrariamente a lo que dice Weber, no es un acto de conciencia libre y claro. Cualquier acción de empoderamiento que el dominado desee emprender debe pasar por la transformación profunda y duradera de las *disposiciones* consolidadas, inconscientemente consolidadas, y generadas por el orden de la sociedad. No pudiendo ser el resultado únicamente de un aprendizaje intencional o de actos racionales, sino de un des-aprendizaje de los esquemas lógico-mentales que han llevado al dominado a asumir el punto de vista del dominador sobre el propio dominador y sobre sí mismo. Por otro lado, que el reconocimiento de la violencia simbólica por parte del dominado puede actuar como refuerzo y límite, ayudar soportarla, contenerla o reducirla.

Un ejemplo emblemático es la «liberación» de la mujer de la violencia simbólica (y de la desigualdad y la discriminación). No se obtiene, según Bourdieu (1998), con la sola «toma de conciencia», ni solo cambiando la posición de la mujer en el espacio público o en el trabajo, sino también y de manera conjunta «liberando» la mujer por acciones múltiples de la visión asimétrica que se expresa en los variados *campos* y afrontando el poder de forma ascendente desde abajo, en los micro-contextos de la vida cotidiana (roles sociales, actividades domésticas, relación madre-hija, lenguaje, arte, publicidad, moda, etc.). Tampoco se logra la igualdad de género desatando una lucha de género. Las ventajas de la visión masculina no deben desmantelarse, porque el resultado no reduciría las diferencias sino que conduciría al masculino a la pérdida de identidad y al aumento de la vulnerabilidad. En cambio, tendremos que fomentar una alianza hombre-mujer, descubrir lo que tienen en común y desarrollar juntos la identidad y la alteridad, una unidad que mantenga las diferencias en lugar de solo destacar las diferencias. (Vale subrayar que el movimiento *Ni-Una-Menos* ha logrado reunir a millones de personas que se oponen a la violencia contra las mujeres, porque también alista a varones en sus filas y exige igualdad salarial, atención médica y formas más radicales de libertad social y política).

¿Cómo hacer? Siguiendo siempre los fundamentos del concepto de Paz, será necesario intervenir en el proceso ontoformativo que genera la asimetría de poder y los *habitus* correspondientes. Al cambiar el vocabulario adoptado hasta ahora, será necesario construir valores comunes con huella solidaria actuando en dos planos complementarios y conjuntos. Sobre las estructuras, mediante un socioanálisis que incide radicalmente en los distintos *campos*. Y en el plano subjetivo, o sea en la génesis de las *disposiciones* inscritas en la relación hombre-mujer, mediante una educación en un diálogo 'auténtico' (interindividual o pequeño grupo), desarrollando la enseñanza de Platón en la «Oración del sabio» (para este paso del camino, me refiero a Telleschi, 2011, 2015).

También Foucault, a su manera, está interesado en la liberación del individuo. Cuando afirma que el individuo se construye en las relaciones de poder, no afirma *también* que esté construido como objeto que no puede sino que aceptar imposiciones:

> El objetivo principal no es descubrir lo que somos, sino rechazar lo que somos. Tenemos que imaginar y construir lo que podríamos ser para librarnos a nosotros mismos [del Estado y de las instituciones] y del tipo de individualización. Debemos fomentar *nuevas formas de subjetividad* mediante el rechazo del tipo de individualidad que se nos ha impuesto durante varios siglos (Foucault, 1988, p. 11; cursiva mía).[6]

Lo que más le interesa al filósofo francés es cómo funciona el poder, cómo hemos llegado a querer eso que queremos, cómo hemos llegado a ser lo que somos, para sentirnos libres. Le interesa no deshacerse del poder sino las condiciones que posibilitan la libertad, la posibilidad de construcción de prácticas sociales de libertad y una *individualidad nueva*. Por otro lado, no le interesa individuar y probar las herramientas adecuadas.

Foucault no nos dice cuáles son los pasos necesarios para alcanzar este objetivo. Ciertamente no piensa en un individuo perfecto, en aquel que cumple sus capacidades latentes siguiendo el lema de la ética clásica [*gnoti sautòn*] «¡Que llegues a ser como eres!» (mencionado por Píndaro, después por Nietzsche). Lo «nuevo» aquí consistiría en «sacar» lo que ya existe potencialmente en nosotros (*e-ducere*: educar como acción que saca fuera las dotes implícitas). En cambio, pensamos con Remo Bodei (2013, p. 18), que la *individualidad nueva* se localiza con más probabilidad en una construcción (y no en un trabajo de excavación que lleva a la superficie tesoros escondidos) que partiendo del yo del pasado me convierte en algo *inédito*, la novedad que todo el mundo debería perseguir.

3. Poder y autoridad: una tensión portadora de conflictos y oportunidades

Retomando el hilo de nuestro discurso, cuando el comando recibe reconocimiento y aceptación consensuada (implícita o explícita, directa o indirecta) de su «bondad» por parte de los destinatarios, a saber, una legitimación, que nace, según la lección de Weber, un «excedente», la autoridad, en cuanto «poder legitimado» o «poder del poder». La autoridad es tal solo si se le reconoce. Aquí está apoyándose en el reconocimiento de su «bondad» -incluyendo el prestigio que se le acompaña- el mando no encuentra oposición aunque presupone la posibilidad de una reacción de contraste o resistencia, sino que, al mismo tiempo, recibe la renuncia voluntaria para oponerse (la autoridad contendría en sí misma dos aspectos aparentemente incontenibles, la obediencia y la libertad: «Authority implies an obedience in which men retain their freedom»: Arendt, 1954). De modo que el mando incorpora un «excedente» de consenso y, a medida que se ejecute, legitima el poder.

Así como escribe Weber, el fundamento de la pretensión de legitimidad se basa en variados motivos de disposición a obedecer:

> Un mandato puede ser cumplido por convencimiento de su rectitud, por sentimiento del deber, por temor, por 'mera costumbre' o por conveniencia (Weber, 1969, vol. II, Cap. IX, p. 699)

6. Foucault dice hablando del papel del poder que «consiste en enseñar a la gente que son muchos más libres de lo que se sienten [....] Cambiar algo en el espíritu de la gente, ése es el papel del intelectual» (2008, p. 143).

La legitimidad weberiana introduce dentro la constitución de poder un elemento distinto de la fuerza, el elemento subjetivo, precisamente la autoridad. No por casualidad, mientras que *Macht* se refiere a una acción (del verbo *machen*: hacer), *Herrschaft*, en cambio, cuestiona a la persona (*Herr*, en este caso: el Señor, el sujeto). Con Weber entran en escena cualidades intrínsecas al sujeto (experiencia, competencia, responsabilidad, sueños, miedos...), algo que tiende a ser excéntrico y que permite que el poder se exprese, se ejerza, es decir, emita una orden obteniendo un consenso que aplaca y se instala como autoridad de manera que el detentor, de hecho, recibe atribuciones institucionales como estatus, rol, prestigio y reputación. Se trata de una perspectiva valiosa porque distingue claramente poder y autoridad como fenómenos no superponibles y porque recupera el peso de lo subjetivo en lo objetivo dentro de lo social.

Esta perspectiva se despliega de manera decisiva y original por Magatti y Martinelli (2021)[7], que repiensan la autoridad partiendo de su interior, es decir, de su *dualidad*. Ese «excedente» que el sujeto pone en el poder - como los dos sociólogos explican efectivamente - no consiste únicamente en replicar y aumentar aquello a lo que el poder da existencia, sino también en dar lugar a algo nuevo y esto de tal manera que las dos funciones permanecen constantemente en tensión. El significado etimológico explica esta interpretación para la cual «autoridad» viene del latino *auctoritas* y esta del verbo *augere*, que en la raíz indoiraní *aug* significa «fuerza», por lo que el primer significado lo asocia con «aumentar», «expandir», «hacer crecer». Los antiguos romanos recuperan en *augere* el significado que designa el beneficio que esperan de las oraciones a los dioses consistentes en promover sus empresas (de ahí que *augurium* indique el favor de los dioses). *Auctoritas*, así pues, asume el doble significado de «fuerza» o poder para iniciar (poder instituyente) y, al mismo tiempo, el poder de implementar lo que ha sido «inaugurado» (instituido) para generar algo más, ya no meramente cuantitativo, sino que simbólico como incremento de sentido. Siguiendo Magatti y Martinelli, si bien legitima el poder, la autoridad no limita su función en el dar órdenes, no se encarna plenamente en el poder. Por su carácter dual, la autoridad instituye el poder y con ello queda en una tensión continua, así que una vez que el sujeto lo ha cargado de un «excedente» de sentido no se fosiliza en aquello, a saber, en el *statu quo* consolidado, la perpetuación del sentido común y, en definitiva, el sistema, pero asegura que en la institución quede abierta la posibilidad de cambio (desde abajo: desde el sujeto) generando más aspiraciones, nuevas relaciones e inéditos caminos de convivencia. Esto significa que la autoridad no repite lo establecido, sino que extrae del pasado aquellos significados que constituyen llamados a la iniciativa y la invención de algo nuevo. Es decir, quien ejerce la autoridad autoriza a los que vienen después a emprender algo «más allá» a su vez, lo que no entra en la lógica de cumplimiento de algo que ya fue dado y establecido previamente. Pone las premisas para mantener unido el pasado-presente-futuro y, por lo tanto, se convierte en un recurso para el crecimiento del potencial no expresado en la vida social. De esta manera, la autoridad reconoce a otras autoridades existentes, y en lo que se refiere a algo más reconocido también por otros es un resorte exquisitamente relacional que asume una dimensión pública.

Siguiendo la concepción antropológica de Simmel, que guía su *Lebenphilosophie* (2010), cada fenómeno vivo no puede realizarse sino a través de algo definido y concreto, una «forma», que está inequívocamente *fuera* de sí misma. Precisamente por eso, la Vida está

7. La interpretación del concepto de autoridad por Magatti y Martinelli atraviesa sutilmente varias disciplinas y autores, incluyendo a E. Benveniste, San Agustin, G. Simmel, A. Kojève, H. Arendt, K. Jaspers, R. Sennett, M. Revault d'Allonnes etc.

destinada a convertirse en algo de distinta naturaleza, cada vez diferente y sobre todo por lo que nunca se satura: nuestra existencia está así marcada por la oposición entre polos distintos. En este sentido, la Vida sólo se realiza oponiéndose y buscando esa unidad que también se le escapa (un «dualismo fluido»), en un proceso en el que las nuevas realizaciones son el límite y la premisa de una auto-trascendencia continua. Está aquí hasta un límite (la «forma») no habría experiencia y es fundamental que el hombre se ponga un límite a sí mismo, en la posibilidad de su superación, de modo que incluso la libertad existe sólo con relación al límite dado por el que toma forma: el *devenir* de la tensión lleva una fertilización mutua entre componentes en conflicto, pero complementarios (cf. Telleschi, 2018). En concreto, instituido e instituyente forman la misma unidad, una «unidad contradictoria» donde uno es la interfaz del otro y cada uno actúa en una co-pertenencia aunque quedando de forma distinta. El dualismo oposicional no pide una síntesis, sino que, diríamos, una «síntesis disyuntiva» que abarque instituido e instituyente en un movimiento fecundo.

Todo ello implica que la autoridad, más que una legitimación del poder es su límite y al mismo tiempo su reapertura, puede tanto reforzarlo que fragilizarlo; e implica que el movimiento generativo dual que contraseña la autoridad nunca es un proceso lineal desprovisto de tensiones conflictuales, contradicciones y límites.

Así vemos que en la medida en que del «dualismo fluido» se interrumpe el tránsito de un polo a otro, el proceso declina en una disipación de potencialidades o en formas de radicalización hasta fundamentalismo, o también en resultados deletéreos, como en el caso mencionado de grupos étnicos que viven en regímenes sin libertad. De hecho, si prevalece la dimensión instituida, se consolida y vuelve rígido el poder «fundado», el movimiento favorece el fortalecimiento de la ortodoxia y la adaptación (la autoridad se endurece hasta degenerar en una *autoridad autoritaria* y el individuo se adapta al sistema), con el resultado de que lo que nace se aplasta sobre la lógica del binomio «orden-obediencia» del mero poder: éste va tendencialmente en beneficio del orden establecido, de la afirmación de lo que «debe» permanecer, como las jerarquías, las tradiciones heredadas, incluso todos los estados autocráticos, terminando por identificar a la autoridad como una forma conservadora, lo que suscita amargas disputas y rechazos. Una visión que está a expensas de la libertad y que también puede asumir rasgos violentos (poder sin autoridad).

Si prevalece la dimensión instituyente, lo que se forma queda siempre abierto a más posibilidades, a una efervescencia de «comienzos» que no se concretan, luego expresa una libertad sin límites, pero capaz de crear lazos, proyectos, aspiraciones y valores que no llegan a lograr estabilidad. Sólo al polo instituyente le corresponde un individuo autónomo, auto-centrado, libre de vínculos significativos que oscila entre dos simbologías. Pretende convertirse en una autoridad sobre sí mismo y al mismo tiempo desobedecer a cualquier autoridad externa para permanecer autónomo. Este tipo de individualismo acaba negociando protección y paternalismo a cambio de aislamiento, incertidumbre y vulnerabilidad y, paradójicamente, orden y pureza (garantizadas por comunidades homogéneas y corporativas, casi salvíficas, donde los roles ascienden a autoridades intermedias o garantizados por el hombre fuerte y soberano, ...) para controlar la autenticidad de la identidad (autoridad sin poder).

Manteniendo viva la tensión, el individuo construye su identidad personal descubriéndose a sí mismo como un *auctor* libre y capaz de dar vida a algo nuevo que no está ya contenido en las condiciones sociales e históricas o en los datos biológicos. Es decir, a

través de relaciones continuas y múltiples, introduce un *quid* personal en los significados convencionales que mientras los traiciona a la vez los enriquece con matices originales de sentido, de modo que genera nuevas formas de «lo que importa, que vale» (nuevas y múltiples autoridades), para que lo único e irrepetible, la individualidad, no se disperse, sino que aumente en estricta armonía con el engrandecimiento de lo que es común (*autoridad autorial*).[8]

Lo anterior nos invita a un cambio de ángulo en el análisis de poder y conflicto:

a. El poder designa una relación de hecho que depende de la mera condición de «estar junto» y la sociedad constituye una «compleja red de relaciones de poder y conflictos»;
b. los ingredientes del poder son siempre los mismos en todas las latitudes y épocas históricas: fuerza, consenso, autoridad, persuasión razonable, manipulación, competencia/prestigio, legitimación;
c. el poder se ejerce como una variable dependiente del distinto tipo de sociedad y grupo social;
d. y dependiente de cómo se articula el proceso de legitimación (en régimen de libertad: está dependiente del hecho de que el poderoso consiga un consenso constante o, por el contrario, se deslegitime si no tuviera el título de mandar o la capacidad de persuasión; en régimen de dominio: la legitimación está dada por sentada y los dominados están excluidos de todas las condiciones que podrían conllevar cualquier control suyo sobre la relación desequilibrada);
e. ya que poder y conflicto van siempre de la mano, a medida que cambia la dinámica de la sociedad cambia la jerarquía interna de los ingredientes del poder (y sus atributos, cuidadoso, inteligente, simbólico...) y habrá un tipo de conflicto cada vez diferente en extensión, intensidad y duración;
f. según como se desarrolla la tensión dual inherente a la autoridad, tendremos un poder cerrado y vertical o, en cambio, fluido y horizontal a lo que corresponde un individuo tendencialmente conformista o un sujeto nuevo y libre;
g. la autoridad, íntimamente ligada a la iniciativa individual, tiene la prerrogativa no de dominar a los demás, sino de expresar las aspiraciones de uno mismo como oportunidad y herramienta para el crecimiento y la plena expresión de los demás, en vista de propósitos compartidos;
h. ya que poder-autoridad y conflicto van siempre del brazo, a medida que cambia la dinámica de la sociedad habrá un tipo de conflicto cada vez diferente en extensión, intensidad y duración;
i. para cambiar el poder estructurado, hace falta enfrentarlo de manera ascendente, desde abajo, en los micro-contextos, fragmentándolo en específicos «campos» o «esferas» y dislocándolo en varios niveles de conflicto en los ámbitos diminutos de la vida diaria;
j. y hace falta afectar los criterios lógico-sociales incorporados que legitiman la violencia simbólica; significa empoderarse de los *criterios* que atribuyen legitimidad a

8. Cabe precisar aquí que abordar el tema de la autoridad implica disociarlo de la soberanía del poder, y para rescatar sobre un carácter inequívoco pide mirar otros idiomas. Por ej., en italiano hay el sustantivo «autorevolezza» que se refiere a los caracteres de confianza, estima, crédito, basados en la personalidad que los disfruta por los demás (de ahí el adjetivo «autorevole»).

«lo que importa», «lo que vale», en un camino educativo que conduce de las «creencias» subjetivas (lo «valioso») a los valores culturales;

k. la «liberación» del poder no se alcanza por la sola «toma de conciencia», sino que «liberando» en variados «campos» o «esferas»;

l. la libertad actúa como tensión hacia lo abierto, centrada en una noción de vida individual y socialmente responsable. No coincide con «desatar» (libertad «para»), como si fuera la prerrogativa de un actor individual o social puramente no relacional y sin responsabilidad por sus elecciones, sino que incluye el movimiento de «atar», es decir, establecer un vínculo que evalúa el impacto de las acciones propias en respuesta a los desafíos de la relación con los demás y la situación (*responsividad*), por lo tanto indica una tensión enriquecedora («libertad de») que no aplasta ni la excentricidad individual ni la del contexto social.

4. Poder y conflicto en las sociedades tecno-económicas

Vivimos hoy, como dice Ulrich Beck (1998), una «sociedad individualizada»: un mundo en el que la organización de la vida social y de la vida cotidiana se ha ido moldeando a medida del Yo.

El énfasis en el Yo singular, ya claramente destacado por el término individualización por Georg Simmel a finales del siglo XIX,[9] ha constituido el grandioso logro de la modernidad, al conjugar la expansión de la acción individual con el crecimiento de la sociedad en formas más avanzadas de solidaridad. Empero con el tiempo se ha desvirtuado en su propósito por el imparable desarrollo de la globalización, vehículo y producto de la ideología neoliberal. ¿Qué pasa con la globalización? Pasa que la globalización da pie a un cambio cultural profundo. Libera a la economía de la rigidez, los cierres y las restricciones y, por esta razón, anima a los individuos singulares a aprovechar cada vez más el derecho sagrado a la «autorrealización» emancipadora de los pesos y ataduras limitantes. Este proceso perdió todo el control cuando a finales de los 70s y principios de los 80s del siglo pasado tuvo lugar la *desregulación estructural,* impulsada y sustentada por Ronald Reagan en EEUU y Margaret Thatcher en Reino Unido. El foco se puso en el crecimiento del PIB y los valores financieros, con una receta basada en un específico proyecto de fomentar el crecimiento económico a través de la liberación del deseo - el consumo individual - en cada sector de la vida de un número creciente de la población del planeta (sociedad de consumo) en el que el mercado y la innovación tecnológica se entendían como las infraestructuras necesarias y suficientes, la única regulación del sistema (Giaccardi & Magatti, 2020, p. 85-86). Este programa sitúa el tema de la desigualdad social como un problema de inversión más que de mala distribución de recursos, por lo que desencadena un tumultuoso proceso que cuestiona no solo la economía, sino también el vínculo entre el individuo y el sistema social. Para responder a los grandes y nuevos problemas, la organización societaria se

9. La individualización, o sea el fortalecimiento de la acción individual, es un proceso que ha marcado la historia de las sociedades occidentales. Los impulsos individualizadores provienen de lejos: del cristianismo, el Renacimiento, la reforma luterana, la revolución industrial. Georg Simmel (2017) adelantó el diagnóstico primero que este grandioso logro de la modernidad sigue la tendencia evolutiva para la cual la autoafirmación del individuo trae consigo una multiplicación de las esferas de vida a la cual le corresponde una fragmentación de la organización societaria. Al contrario que más tarde, a finales del siglo XIX cuando Simmel escribe, los embates hacia la singularización aún podían estar contenidos en una sociedad que todavía estaba bastante cohesionada.

fracciona en subsistemas (económico, social, político, cultural, mediático, estético etc.) en el que cada subsistema se organiza de manera autónoma y autorreferencial y en virtud de tal autonomía se especializa en la solución de problemas bien específicos (*desconexión estructural*).[10] La novedad es que, para asegurar que cada subsistema haga con eficacia sus funciones especializadas, el centro - el sistema, el estado - tendrá que ser débil y paralelamente la esfera de los valores no tendrá que obstaculizar la funcionalidad del conjunto. Como resultado de todo esto, el centro sufre una reestructuración abrupta y radical. De hecho, para la política neoliberal, muchos otros actores ingresan al espacio social que inevitablemente afectan el poder organizador del centro, y se manifiesta plenamente la crisis del estado fiscal, ya prevista por O'Connor (1981), por lo que se reducen los gastos referidos al sistema de protección pública, el estado del bienestar, puesto para garantía contra las contingencias y riesgos de la vida.[11]

Paralelamente, al ganar en autodeterminación y libertad de elección, el individuo se libra progresivamente de los vínculos normativo y del pertenecer tradicional (jerarquías, tabúes, costumbres heredadas y hasta familia, clase, cultura, fe), se abre a múltiples y casi infinitos círculos de experiencia pero que no comunican entre sí e incluso están en contraste, así que todo lazo social se despoja de su propia capacidad vinculante. Con ello el individuo se encuentra desconectado de las fuentes que alimentan el sentido: del Estado por la desconfianza debida a la reducción del sistema de protección, de los subsistemas e igualmente de las instituciones intermedias (*desconexión subjetiva*), lo que pone en jaque la creación de significados compartidos fuertes y obligantes. Hay un cambio de paradigma en la producción de desigualdades, que va en la dirección de una nivelación por el fin de las clases sociales peyorativa: no el fin de las desigualdades, «but the beginning of radicalized inequalities» (Beck, 2007).

Estos procesos se combinan, más allá de cualquier diseño predefinido, con otros dos factores fundamentales: la innovación técnica y el nihilismo. A las tecnologías se le pide un doble papel, el de mantener alto el valor de la performatividad y la competición (junto con productividad y rapidez de los intercambios) y el ajetreo subterráneo pero poderoso de potenciar la capacidad de elección del individuo a través de la oferta de la multiplicación casi infinita de oportunidades de consumo. Igualmente, formidable es el aporte que ofrece la particular visión filosófica del mundo que se apoya en el nihilismo, el sustrato cultural que, cómplice de una reptante secularización, relativiza y elimina la posibilidad de cualquier fundamento humano y divino de la vida asociada para no contrastar al creciente sentido de libertad identificada con la apertura incondicional a todo tipo de acción en el reino de lo posible. En conjunto, las tecnologías actúan a raíz del nihilismo al expandir continuamente el espacio del «se puede» en el que se injertan las reivindicaciones individualistas. Todo esto satisface plenamente las necesidades tanto de la voluntad de potencia individual como de la potencia sistémica. Y la voluntad de potencia de los indi-

10. La ideología neoliberal prácticamente ha trastornado e incluso disuelto los «poderes de fusión» de la modernidad societaria que mantenían los subsistemas e instituciones configurados en sistema (Douglas, 1996).

11. Esta estrategia rompe el compromiso entre el mundo empresarial, los partidos políticos de masas y los sindicados que había marcado los años anteriores (1945-75), definido por sus éxitos «les trentes glorieux». Gracias a este expediente que combina el capitalismo y la democracia, el mundo político-sindical había aceptado la lógica del lucro y el mercado como principio rector del desarrollo, obteniendo, a cambio, un amplio sistema de protecciones para garantizar las contingencias y riesgos de la vida y el aumento de los ingresos reales junto con la extensión de los derechos sociales y civiles a categorías cada vez más amplias de personas. Dicho pacto encontraba, cuando necesario, la intervención mediadora del Estado. De ahí que el estado de bienestar también haya cumplido la tarea de dar estabilidad a las expectativas hacia el futuro y un sentido de pertenencia a una comunidad sociocultural.

viduos incrementa la potencia interna del sistema: la autonomía individual, la liberación de cualquier rigidez y restricción, la búsqueda de la tarea «sagrada» de la autorrealización se convierten en *el leitmotiv* que justifica - para responder a la promesa del consumo y el disfrute - el empuje en el acelerador de la expansión económica neoliberal.

Norbert Elias (1991) advertía, sin embargo, que la «sociedad de los individuos» puede formarse y durar solo en estrecha conexión con una esfera institucional estructurada, que el proceso de individualización de la vida social tiene un resultado feliz solo dentro de un contexto institucional que es - al menos como tendencia - organizado. En cambio, encontrándose bajo la espada de la doble desconexión, el individuo «liberado» se ve forzado cada vez más a soportar en sus espaldas toda la carga de emplear la nueva libertad para lograr la aspiración singular de vivir en nombre de la autenticidad y para encontrar su nicho de referencia apropiado, un *fin*, a su vida. En nuestras palabras, ahora es el individuo el autor de todo, únicamente a él le corresponde la carga de dar autoridad a lo que piensa, siente y quiere, para que lo social y moral parezca que ya no es lo que oprime y limita su libertad, sino que es la libertad lo que se convierte en obstáculo y límite para su autorrealización. A pesar de ello, no deberíamos descuidar que, en la sociedad plana y horizontal, en la que todos somos equivalentes y todos los valores y creencias pueden sustituirse entre sí, las fuentes de la autoridad autorial se evaporan.

Desde principios de los años noventa hasta el 2008 (época de la crisis de los *subprime*), debido a la expansión de la noción de *commodity* impulsada por la OMC en abril de 1994 y a las infinitas posibilidades que abre la «Red» (Internet nació en el CERN de Ginebra en 1991 y se extendió desde 1995; Google existe de 1997), el neoliberalismo tecnocrático ha producido una soldadura entre el principio consumista patrocinado por las tecnologías y los mecanismos de la individualización que erosiona aún más los términos de la producción de sentido, llevando al fortalecimiento de estrategias de defensa individualistas.

En la década siguiente a la crisis de 2008-2009, que ve la omnipresencia de Internet y las nuevas tecnologías informáticas (telemática, inteligencia artificial y robótica), las Grandes corporaciones (GAFAM, multinacionales económicas y financieras, la OMC...) que ya han desbancado a los Estados al ofrecer elecciones materiales y de sentido se dan cuenta de que la mera estimulación del deseo individual ya es ineficaz o al menos no suficiente para fomentar el consumo. El estancamiento se supera interviniendo no solo en la economía, sino sobre todo en las categorías cognitivas y esquemas mentales en los que se basa toda elección de vida personal, social y política. Gracias a las nuevas tecnologías informáticas y las plataformas digitales (en mano de las denominadas GAFAM que comprenden a Google, Amazon, Facebook, Apple y Microsoft; Facebook nace en 2004, Twitter en 2006), blogs, wikis, sitios para compartir videos (YouTube es de 2006, Instagram de 2010.....), las aplicaciones chinas (AliBaba de 1999, más tarde Wechat que es de 2011, TikTok de 2017...) y rusas (Yandex y Vkontakte), los individuos, con la disponibilidad de una red de protección pública con muchos vacíos - tanto es así que el Presidente de entonces del BCE Mario Draghi, en la entrevista en *Wall Street Journal* del 23 de febrero de 2012 pudo certificar que «The European social model has already gone» [el estado de bienestar europeo está muerto] - encuentran o creen encontrar como indispensable el recurso a las tecnologías y su método computacional, con el fin de enfrentar la entropía social y psíquica. Es gracias a esta propensión inducida que los intereses de las Grandes corporaciones pueden solicitar un *acomodo voluntario* a sus peticiones y hacer sentir «natural» la cesión de cuotas de funciones discrecionales a unos pocos centros tecno-económicos que, aun con nuestra grati-

tud, logran que todos nuestros datos y los del mundo entero estén en unas pocas manos. Dicho proceso solapado sale bien porque se sostiene en la necesidad del todo humana a ser protegido, tranquilizado y amado antes de solucionar sus problemas existenciales. El recurso constante a la tecnología digital se ve favorecido por el hecho de que no es obligatorio, autoritario, sino horizontal, disponible para todos en una singular realización práctica de la libertad, y con esto, finalmente logra la realización del «roussianismo».[12]

5. Seguridad y libertad, un equilibrio nunca acabado

La principal característica de las tecnologías construidas por algoritmos (las redes sociales, la Inteligencia Artificial y su aplicación a la robótica) es que están basadas en lógicas completamente opuestas a la infraestructura informática previa. La «Red» fue, por definición, descentralizada y distribuida, brindaba servicios para una interacción ilimitada entre individuos y grupos y una circulación igualmente ilimitada de datos. Fue producida por los propios hombres con un fin ideal, por lo menos en sus comienzos, finalizada a la emancipación del usuario en un contexto de declino de las relaciones sociales estables (Castells, 1997), por lo cual permitía una cuota de autodominio y autocontrol de los flujos. En cambio, las nuevas plataformas nacen para gestionar una masa enorme de datos y usuarios preexistentes o que ellas mismas generan, apoyándose en un complejo conjunto de datos y redes subyacentes. No obstante, al contrario de la «Red», la nueva plataforma está centralizada, opera a través de su propio software, procedimientos automatizados, algoritmos y filtros, sin ser un simple proveedor de servicios ni tampoco los usuarios son los dueños de los datos y relaciones a los que facilitan. Las redes sociales de las plataformas aceleran los efectos negativos ya puestos en marcha por la «Red»: presentismo frente a diacronía, preponderancia de las correlaciones en lugar de las causas, conexión de elementos heterogéneos e incompatibles (aplanamiento de peculiaridades y diferencias, relatividad de cada acción, norma o valor), revocación de la fidelidad a vínculos y lealtades percibidos como sofocantes u obligantes (reversibilidad sin responsabilidad), narcisismo individualista en lugar de colaboración (Telleschi, 2007). Son los datos intercambiados que connotan el objetivo de las plataformas para quienes la usan. Pese a ello, no se reduce al simple fin de la intermediación entre los usuarios, sino controlar en profundidad la experiencia, un control que reviste un alcance ontológico, transforma la manera en la que interpretamos el mundo exterior y pensamos el mundo interior, nuestra interioridad, los sentimientos, las pasiones (Lovink, 2019).

¿Por qué las Grandes Corporaciones pueden hacer lo que hacen? La respuesta no solo tiene causas económicas, sino también psicológicas muy sutiles. Es lo que Freud desvela en los dos ensayos de especulación sociológica que siguieron de pocos años el mencionado trabajo de Weber. En *El malestar de la cultura* (Freud, 1979, XXI, p. 112), al escudriñar el alma humana, señala la tentación inmanente para que se dé obediencia a la voluntad de aquellos que «gobiernan las cosas», reportando que el ser humano lleva consigo la disposición de someterse al poder a cambio de protección, que para ganarse la felicidad está dispuesto

12. Sobre los determinantes que han llegado a nuevas formas de globalización (en el trabajo, estado del bienestar, sistema tecnológico, ciencia de la organización, idea de progreso), ver De Masi (2018, pp. 630-70), quien a su vez hace uso de las aportaciones de C. Offe, Z. Hegedus, C. Bowels y de otros autores.

a cambiar una parte de su libertad por alguna seguridad.[13] Una tentación insidiosa porque se refiere a la oscilación natural de la psique entre una tendencia a la apertura y una tendencia al atrincheramiento, ya destacada en *Psicología de masas y análisis del yo* (Freud, 1979, XVIII). Por un lado, el deseo del ego de abrirse a lo nuevo, de cruzar fronteras materiales y simbólicas mejorando la autoafirmación, encuentra una correspondencia en las innumerables oportunidades para socializar y compartir contenidos disponibles sin intermediarios externos (individualización sin pertenencia: individualismo). Por otro lado, la enorme expansión de la sociabilidad y el compartir se presta a la creación de burbujas de identidad cerradas donde la aventura personal de conocer al otro cede al miedo y la elusión, a un endurecimiento de la frontera hasta el punto de querer encontrarse únicamente con quienes piensan como nosotros en un sentido de superioridad grupal autorreferencial. Las plataformas - por lo que hasta ahora conocemos acerca los mecanismos internos diseñados para influir en la mente[14] - encuentran un terreno fértil en esta ambivalencia, la sacan de la latencia, interrumpen el tránsito entre el amor a la libertad, que empuja a la aventura y la violación de frontera, y el miedo de la libertad, que empuja a retirarse dentro de perímetros y relaciones conocidas, haciendo prevalecer esta última, polarizándose en el impulso de seguridad (pertenencia sin individualización: conformismo). Se prefieren las relaciones horizontales en forma reticular y flexible en lugar de la jerárquica que se agregan y desagregan fácilmente, según las aspiraciones del momento (Floridi 2020, p. 121).

Debemos señalar que las plataformas, por sí solas, no hubieran cambiado el mundo si los organizadores - las élites tecnocráticas que las poseen - no hubieran captado rápidamente su potencial de eficiencia y ganancias, no las hubieran introducido adecuadamente en los sistemas de producción, burocracias, escuelas y servicios, no habrían preparado las estrategias, procedimientos, lugares adecuados y hombres capacitados para potenciar sus ventajas productivistas. Y si las nuevas tecnologías de la información construidas por algoritmos no tuvieran «colonizado» por completo (especialmente a través la Inteligencia artificial y la robótica) todos los sectores de actividad y todas las otras decenas o centenas de otras «familias» tecnológicas, incluso las biotecnologías y las tecnologías de automación, ya sean directamente productivas o distributivas u organizativas. Desde ahora nos referimos con Tecnología al conjunto de familias de sistemas científico-tecnológicos.

Y todo esto se ha logrado en virtud de que la Tecnología atiende a las aspiraciones más profundas del ser humano, a saber, el deseo de poder satisfacer toda necesidad y de incrementar indefinidamente el propio poder, por lo tanto, propender hacia la omnipotencia buscada, es preciso, también por el ser humano de siempre. En una época en la que

13. El ensayo tiene como primer título, que luego fue cambiado por el traductor al idioma inglés, «La infelicidad en la cultura» (*Das Ungluck in der Kultur*), porque trata de identificar los factores que obstaculizan o corrompen la felicidad desde el exterior. La prueba contundente viene proporcionada por Wilhem Reich. En *La psicología de masas del fascismo* (1973 [or. 1933]) cuestionando los totalitarismos destaca el problema de que la adhesión a ellos no era tanto por la pasividad de las masas que no se habían rebelados contra ese poder ilimitado. Por Reich, hubo un «deseo de fascismo», hubo algo así como un empujón para someterse a ese poder a cambio de seguridad, de la ilusión de la libertad, porque cuando la población se encuentra en pleno proceso de fuertes turbulencias que desestabilizan, entonces no duda en ponerse en manos de aquellos, los movimientos fascistas, que parecen ofrecerle certezas y consuelo (interpretación reiterada por Erich Fromm en *El miedo a la libertad*.

14. Como conta Lovink (2019), hasta ahora de los mecanismos internos de las plataformas conocemos solo los detalles revelados inmediatamente después del escándalo de Cambridge Analytica, en 2016, por algunos «topos» (*whistleblowers*), esos profesionales que trabajaban para Google, Facebook, Twitter, Amazon. Uno de estos, Tristan Harris es el director y co-fundador de «Center for Humane Technology». Anteriormente, trabajó como «design ethicist» en Google, donde estudió la ética de la persuasión humana.

el pensamiento social, filosófico y religioso ya no mueve montañas y está mostrando su impotencia práctica y conceptual para poner límites a la acción humana, la Tecnología - al menos en el mundo capitalista neoliberal - recoge la herencia teológico-metafísica y se propone como fundamento de toda esperanza y barrera contra la crudeza de la realidad. Y lo hace ofreciendo innumerables pruebas empíricas envueltas en el prestigio que no puede haber ningún límite no superable, ninguna estructura, ley y orden inmutable, apoyando así la voluntad natural del ser humano de dominar la realidad y volverse «cada vez más» poderosa. De modo que la Tecnología vuelve ser el medio-fin que organiza y da sentido a toda la existencia.[15]

Todo esto hace que quienes hayan tenido - y tienen - las riendas de la ciencia organizadora sean los protagonistas principales que provocaron la gran transición a la posmodernidad y cambiaron progresivamente las formas en que se presenta el poder, que se vuelve indetectable. Y decimos indetectable porque se distribuye en entidades y roles casi infinitos (el jefe de sección, el gerente, el administrador delegado de un Consejo Directivo, etc.) y porque se esconde detrás de siglas nacionales y supranacionales impersonales (corporaciones multinacionales y financieras, las GAFAM, biotecnologías, tecnologías de la automación así como el FMI, la OMC, etc.), con el resultado de que quien recibe el mando no logre prever las jugadas del detentor y sobretodo no sepa con quienes tomarla.

Esta incapacidad de alcanzarla evita la irrupción de conflictos y por eso aumenta en la parte subordinada la incertidumbre y la ansiedad. A la vez, los poderosos se comprometen a restaurar aquella confianza y seguridad que ellos mismos han roto a través un tercero que, en combinación con la autoridad de la ciencia y las instituciones políticas, como tal debe aparecer como un garante neutro. Y este tercero, como ya hemos visto, sigue siendo la Tecnología. Quienes producen y sobretodo gobiernan la Tecnología tienen un control sobre el acceso al mercado, la información, y sobre todo las fuentes de significados que marcan la calidad de las relaciones humanas de millones y miles de millones de personas.

Está claro que los detentores de la Tecnología hacen que los usuarios/clientes, nosotros mismos, sientan la necesidad de la renuncia, en parte o total, a nuestra autonomía e independencia a cambio de eficiencia, protección y seguridad (lo dicho *contra-don*). En esta condición «voluntariamente» elegida, hasta nos percibimos como libres, aunque obedeciendo. De hecho, en la época de neoliberalismo tecnocrático el poder se convierte en inmenso y críptico: no reprime la libertad, hace uso de esta.

Dijimos que para ser libres ya no necesitábamos reconocer ninguna autoridad o tradición, porque, por principio, todo el mundo tiene derecho a expresar sus ideas, sea las que seas, y hacer lo que quiera. De esta manera nos hemos convertido individuos cada vez más autónomos y «liberados» de todo lazo - la palabra autonomía proviene del griego y significa «darse la ley por sí solo» -, pero en el momento en que ha tenido lugar la liberación nos damos cuenta de la insuficiencia de una idea de autonomía como eliminación de todos los límites. Entonces libres, sí, pero siempre bajo el efecto de fuerte casualidad e indeter-

15. La Tecnología que planifica el aumento sin límites inviolables de su propio poder se diferencia esencialmente de todas las diversas formas de tecnología, como la economía, la política, la moral, el derecho, el arte en la medida en que están sujetas a límites que ellos mismos se dan y esta es la razón por la que se oponen a la Tecnología. También el capitalismo, como tecnología económico-política, establece límites inviolables: el hombre como individuo libre, la propiedad privada de bienes y medios de producción, el mercado como dimensión que hace posible el lucro y también el sistema de leyes que garantiza la perpetuación. de esos mismos límites (sobre estos temas, me refiero al texto seminal de Emanuele Severino (2012, Cap. 21).

minación, como sujetos individualistas nos encontramos cada vez más dependientes del destino y más siervos a la omnisciencia de la Tecnología y la seducción del poder.

¡Por tanto, tengamos cuidado! En nombre de la seguridad, que se ha convertido en *el* tema de los últimos años, la libertad comienza a ser denunciada como un problema, incluso la causa de un desorden cada vez menos tolerable. Así la sociedad - después de haber favorecido, alentado, animado, laudado al individuo como creador y emprendedor de sí mismo - se encuentra en la posición de tener que controlar el comportamiento del individuo singular ya que lo considera – sí - un factor de innovación y creatividad, pero al mismo tiempo como perturbador del orden social. Así pues, a la concesión de una mayor libertad se acompaña «naturalmente» el aumento de dispositivos de regulación para esta circulación, de manera que aumenta la exigencia de un control sistémico, y la sociedad ya incapaz de alimentar valores y sentido, no consigue hacerlo más que por un aumento de la oferta de seguridad a través de la Tecnología, ahora objeto devocional.

Es éste el mantra del solucionismo (*There is an app for that* es el estribillo, definido así por Evgenji Morozov, 2016) como promesa de que cualquier problema se resolverá mediante la Tecnología, pero sin cambiar nada más, por el mismo hecho de que la Tecnología tiene como único propósito modificarse y fortalecerse. La cantilena es: lo que es técnicamente posible es verdad. Aquí se halla el discreto encanto de la Tecnología. La prueba contundente está en el hecho de que las lógicas de la Tecnología penetran y formatean la psique para que, luego, extraiga de esta el tipo de conducta que le han imprimido para ser comercializado. A través de una extensa y compleja red de pequeñas reglas, complicadas, minuciosas y uniformes que se adentran en los recovecos más ocultos de la vida cotidiana, la Tecnología extrae valor a escondidas de los usuarios. Lo que da lugar a una nueva clase de *commodity*. La mercancía así extraída son nuestros deseos, aspiraciones y selecciones: es ésta la otra cara de la globalización neoliberal, que Shoshana Zuboff define como «capitalismo de la vigilancia».[16]

Se sigue que el enfrentamiento social e ideológico, donde nace el contradictorio de opiniones y disputas, disminuye como campo de entrenamiento útil para aventurarse en la búsqueda de acciones compartidas y formas de negociación. Tanto es así que las huellas de la confrontación política, las luchas de clase y la voluntad de reducir las desigualdades sociales ya no están en la agenda. Surge una miríada casi infinita de pequeñas refriegas y micro-conflictos de tipo «horizontal» que cruzan los distintos ámbitos de la vida (familia y escuela o grupo de pares, escuela y trabajo o parroquia, trabajo y vecindad o partido político, etc.) y cruzan al mismo individuo en su interioridad de forma transversal fragmentándolo y haciéndolo vulnerable para que el afrontamiento de un micro-conflicto vuelve ser la prueba de su integridad, por eso lo acepta como una «saludable» competición por apreciar como algo en que es normal sobresalir. Lo que importa parece ser la desesperada necesidad de «interrelacionar» para ganar cada vez emociones nuevas y sobre todo intensas que, no obstante, resultarán breves y frágiles. Como observa Richard Sennett (2006), buscar emociones, compartir la intimidad se revela el método preferido, quizás el único que nos queda, de «construcción comunitaria», un «Nosotros» bajo el cual hay, sin embargo, un deseo de autodefensa y protección donde prevalece la dimensión emocional narcisista hecha por inquietudes, ansiedades y miedos, esta vez, comunes.

16. La «vigilancia» no es más que una rama periférica de un poder centralizado que, sin esa difusión, no podría ejercerse con la misma eficacia.

6. Poder y conflicto en la situación pandémica: el retorno de la necesidad de autoridad y responsabilidad

Todos los indicadores dicen que con la pandemia nos encontramos en un gran experimento masivo en el que está cambiando la cultura y la sociedad. Se está produciendo un ajuste: nos estamos saliendo de los confines de la sociedad líquida globalizada pero aún no sabemos cuál será la configuración de la sociedad futura. Estamos en un «interregno»[17] en el que hay una remodelación de las relaciones de poder dentro de la sociedad y dentro y fuera de los países, al mismo tiempo que se está introduciendo un fuerte restriñimiento en el plan regulatorio, detallado, previsor y suave, con el consiguiente impacto en la dinámica conectada a los conflictos.

Sin embargo, no está del todo claro si realmente estamos renunciando a lo común y lo público o si, por el contrario, estamos extendiendo lo privado más allá de todos los límites, hasta la disolución de todo el espacio público. Es posible que como los grandes procesos de cambio siempre tienden a generar problemas sociales y turbulencias políticas, así mismo, en esa angustia de una «nueva» normalidad suscitada por la pandemia, se podría esconder, distorsionada y casi irreconocible, la huella del deseo de pertenecer a algo que valga realmente la pena, un retorno a la necesidad de autoridad.

En este tenor, se esbozan unas conclusiones.

Entrevemos una gama móvil de nuevas sensibilidades y embriones de nuevos valores que parecen estar siendo reemplazados o integrados al conocido *Decálogo de los mandamientos*: no desperdiciar recursos (medio ambiente, potencialidades humanas), cuidar los niños y ancianos, reconocer la dignidad de la vida y la muerte, pagar todos los impuestos de manera justa, no abusar del cuerpo (evitando el estrés, drogas, fumo, alcohol), no perderse en el mundo virtual (integrar el digital con lo analógico, la realdad con el virtual), respetar a la diversidad, los dioses de los demás y los animales, no deformar la belleza (arte, naturaleza, planeta). Una postura que, sacada de la oscura sombra que la rodea, expresa el deseo de mejorar, hacer lo «correcto», sentir que algo nos une y que juntos podemos volver a lo «correcto». Por lo tanto, existe *in nuce* una aspiración a los muchos «bienes comunes» que cuentan en la calidad de vida, como el bienestar, la investigación científica, el medio ambiente, la salud, la movilidad, la educación. Incluso la adhesión masiva al Certificado COVID señala, al final, un nuevo «deseo de bien común».

Es posible que el llamado «retorno a la normalidad» tras la (esperada) derrota de la pandemia abra una nueva etapa cultural bajo la bandera de la búsqueda de una nueva legitimidad. A través de SARS-CoV-2 nos hemos dado cuenta de que la UE se ha convertido en una única sociedad de gran riesgo donde ningún país puede hacerlo solo. Un cambio importante inducido ha sido el fortalecimiento de su papel: de la simple tarea de «regulación social» hemos pasado a la presencia de Europa «en lo social», pasando por la suspensión del *SGP-Stability Growth Pact* y gasto público financiado por la deuda común, en particular, a través del programa *Sure* en la primavera de 2020 se introdujo la cofinanciación de los fondos complementarios nacionales para mitigar los riesgos de desempleo en una situación de emergencia. Luego vino el *Next Generation EU Fund*, que posee una línea que tiene por objetivo apoyar la modernización de las infraestructuras sociales de los países miembros, como la salud, la educación y la formación, los servicios sociales. En esencia, en su

17. La categoría de modernidad líquida es ahora demasiado vaga y anticuada. Ya no basta con interpretar la época que se abrió con fuerza con la pandemia, estamos suspendidos en lo que Bordoni (2017), siguiendo a Gramsci, define como el «interregno»: lo viejo muere, pero lo nuevo aún no ha brotado.

carácter dramático, la pandemia ha creado las condiciones favorables para que los poderosos adviertan que todo el poder económico y tecnológico de Occidente, pero no solo, se juega que sea en vano si no asumen la tarea de activar una nueva legitimidad que podría socavar el neoliberalismo tecnocrático en algunos de sus brandes pilares (pensamos también en el avance del Estado soberano en lugar del soberanismo) y hacerlo evolucionar hacia un modelo de liberalismo social basado en un doble equilibrio: entre la esfera del mercado y la esfera del bienestar, por un lado, y entre el nivel nacional y supranacional, por otro, por consiguiente, más atentos a las instancias de la población y más respetuoso del pluralismo democrático.

Obviamente, para incidir en los grandes temas - tomando el cambio climático como un caso emblemático - lo que debe cambiar son los poderes que están en la cima, en manos de las corporaciones, mientras que los individuos son el último eslabón de estas interdependencias a escala global. No obstante, éste, al desvelar que el poder requiere una instancia exterior que le sirva como fuente de legitimidad, de autoridad, se pone en juego el papel del sujeto y su capacidad de «mover» las cosas como primero paso en vista de un posible cambio («poder en movimiento», según lo llama López Martínez, 2007). Las prácticas individuales, p. ej. «Ya no voy a tomar el avión», de nada servirán sin que otros más hagan lo contrario o como mucho serán un simple greenwashing, aunque en determinadas condiciones pueden ser la llama que encienda la acción de los demás. De hecho, el individuo «liberado» sigue viviendo en un contexto poblado, por lo que su micro-práctica puede ser un ejemplo positivo para otros más en vista de comportamientos del mismo signo aunque sean movidos por objetivos diferentes y parciales (no todos tomamos el avión, empero, para reducir la huella ecológica, hay quienes deciden tomar una ducha más corta o comer menos carne, otros reducir el tiempo o el grado de calefacción doméstica, usar menos automóviles o correos electrónicos, etc.). Luego, estas micro-prácticas cotidianas ya no son movidas *por* individuos individuales sino *entre* individuos agregados a raíz de intereses diferentes pero convergentes. A partir de estas *prácticas agregadas de micro-poder* ejercidas desde abajo en micro-contextos, surgen *efectos agregados* en los que cada uno es responsable de los efectos de su propia acción sobre los demás y vuelve ser catalizador para que la acción colectiva se haga presente. Y como la comunicación es social, la acción agregada encuentra su eco en aquellas entidades intermedias formales y no formales como los círculos relacionales, medios de comunicación, sindicatos, organizaciones voluntarias, asociaciones sin fines de lucro o universidades. En particular, las universidades a través de la didáctica y la educación, y los sindicatos y asociaciones a través del trabajo social en el territorio, dan a conocer cómo la acción individual, en determinadas condiciones, es capaz de generar efectos colectivos. Se forman movimientos sociales, la acción individual, las prácticas agregadas y la acción institucional convergen en ellos.

Las estrategias y las campañas conjuntas apuntan presionar los responsables institucionales, económicos y políticos. Todo esto significa que no hay solo dos niveles alternativos de intervención, desde abajo o desde arriba, es decir, acción individual o acción política, sino también un tercer nivel, intermedio, y que, en conjunto, pero comenzando desde abajo, pueden afectar a los grandes poderes. Y cuanto más el concurso de los tres niveles de acción logra actuar en múltiples esferas de poder (conocimiento, producción, consumo, salud, finanzas, desarrollo tecnológico, derechos humanos, ...) más se fragmenta el poder estructurado, dislocándose en varios y diferentes micro-conflictos. No hace falta decir que esta acción estratégica requiere un cambio en la visión de los políticos y en el

imaginario colectivo. Obviamente, centrarse en reducir las emisiones, pero no en las personas, fomentaría cambios peligrosos hacia el fundamentalismo y el extremismo. Desde la familia o el consejo escolar pasando por los órganos de una empresa, hasta nuestro rol de votantes, cada uno de nosotros puede y debe identificar todas las ocasiones en las que puede influir. Y practicarlas.[18]

Es el caso de *FFF-Friday For Future* que, a partir de la iniciativa de una sola persona, Greta Thunberg, se ha convertido rápidamente en un proceso organizativo que interactúa con otras organizaciones e instituciones como fuerza de presión. Si no hubiera habido esta protesta por parte de *un* individuo, si los que manejan el poder no se hubieran sentido obstaculizados y amenazados en su legitimidad, el poder habría seguido sirviendo a sus propios intereses acumulándose y centralizándose. De lo contrario, el *green deal* europeo[19] no hubiera sido posible.

Es cierto que la protesta de Greta ha logrado ganar el consenso necesario aprovechando el cambio actual en la naturaleza de los conflictos y movimientos sociales a su favor. De hecho, mientras en la sociedad industrial ya obsoleta el conflicto estaba inscrito, como conflicto potencial, en las relaciones de producción y se manifestaba como un conflicto de clase entre dos clases opuestas, en las sociedades posmodernas el objeto del conflicto se origina en la solicitud de autonomía, participación en la toma de decisiones y con fines de producción social. Es decir, las aspiraciones de cambio y los conflictos se alertan sobre contenidos morales y culturales. Aunque pueden estar limitados de vez en cuando a temas específicos, si son culturales, los conflictos adquieren un significado global, no limitado a un subsistema social específico (lo económico o político) o a esferas de poder singulares, sino extendido a toda la sociedad, debido al hecho de que está en juego el control de las *orientaciones fundamentales de la sociedad*, los códigos simbólicos y las formas de representación de la sociedad ante sí misma. Códigos intangibles que, por eso mismo, para seguir conservándose, requieren no tanto la fuerza directa o la aplicación de la ley como de una adhesión fiduciaria que los legitime.

En definitiva, la acción de los movimientos sociales es de clase noviolenta, de una noviolencia extremadamente activa: no se trata de no actuar, ni del no hacer. La noviolencia es hacer algo más con respecto a las órdenes, una forma activa de no participar en lo que otros quieren. Los movimientos sociales así movilizados generan formas de solidaridad que desconocen las distinciones y localizaciones políticas e ideológicas, muchas veces más allá del ámbito nacional.

En cuanto a la esfera de poder de la Tecnología, es un poder diseñado, perfeccionado y refinado a lo largo del tiempo de una manera no muy diferente a la de la causa que está

18. Estas consideraciones sumaras son el precipitado de las fértiles ideas expuestas en Figueres y Rivett-Carnac (2020).

19. El VI Informe del IPCC-*Intergovernment Panel on Climate Change* - el estudio elaborado por un grupo de expertos de la ONU y aprobado por 195 gobiernos de todo el mundo - indica que un deterioro muy grave es inevitable «a menos que se produzca en las próximas décadas reducciones profundas en dióxido de carbono y otras emisiones de gases de «efecto invernadero»». Cabe destacar en cuanto a la campaña de vacunación, a pesar de los retrasos iniciales, que la acción de la Unión Europea está resultando convincente, al menos en lo que respecta a la seriedad de los objetivos marcados y una hoja de ruta concreta. El paquete *Fit for 55*, presentado en julio de 2021, prevé la reducción de las emisiones netas de CO2 de al menos un 55% para 2030 en comparación con los niveles de 1990, con el fin de alcanzar la «neutralidad de carbono» en 2050. Entre otras cosas, el plan incluye un gigantesco trabajo de reforestación (tres mil millones de árboles plantados en los próximos diez años) y la prohibición de la venta de automóviles de gasolina y diésel a partir de 2035. Por supuesto, Europa también es responsable de mover a China e India a hacer su parte, una tarea emprendida por el G20 en Roma (30 y 31 de octubre de 2021) y la COP26 (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Glasgow, 9-20 de noviembre de 2021).

detrás del cambio climático, por lo que los tres niveles de intervención mencionados anteriormente son viables. No aplicando exactamente la misma receta, ya que cada relación de poder tiene sus propias características, sino aplicando la misma lógica. Interviniendo en el nivel de conocimiento: difundiendo prácticas de alfabetización técnico-humanística en escuelas y universidades (qué es el algoritmo, cómo se forma la «infosfera», cómo la tecnología excita y modela mecanismos neurobiológicos específicos, ...). E interviniendo en el nivel de la innovación tecnológica: reconstruyendo una arquitectura diferente de las plataformas de Internet, transformándolas en sistemas descentralizados y fragmentados, y al mismo tiempo involucrando a las instituciones de Europa y las élites intelectuales. En la UE se están llevando a cabo debates, pero se refieren fundamentalmente a cuestiones legales relacionadas con la protección de los derechos de autor y la privacidad, como el GDPR - *General Data Protection Regulation* (el reglamento europeo que rige la forma en que las empresas y otras organizaciones procesan los datos personales). Este es un buen ejemplo de lo que significa el empoderamiento en Internet: transformarlo en un «bien común», un *common*, algo no solo compartido por todos, sino también público.[20]

La clave ética y cultural de este complejo fresco se encuentra en dicho mecanismo de cambio que va bajo el nombre de empoderamiento. Del significado dado por Torres (2006, p. 275): «empoderamiento supone la ampliación de las posibilidades de elegir, y la capacitación de los sujetos involucrados para actuar de forma tal que se conviertan en agentes productores de sus propios significados, articulados generalmente en un proyecto de transformación social emancipadora», vemos que el éxito esperado de cambio se coloca en un «correcto» equilibrio entre la exigencia de desarrollar sensibilidades, habilidades y competencias altamente personalizadas - las conocidas capacitaciones - junto con lo que es común. Por consiguiente, en engranar una nueva forma de subjetividad mucho más compleja que la «vieja» individualización (a saber, volver algo de inédito), apoyada por formas organizativas e institucionales diferentes a las inscritas en el modelo individualista exasperado. Es un desafío muy difícil, pero se puede perseguir si intervenimos con acciones responsables y astutas en múltiples campos o esferas de poder con la conciencia de que el renacimiento que debemos imaginar no puede basarse en remendar y reparar lo que se ha roto, sino en la regeneración del individuo y la sociedad reenfocando el crecimiento de la vida social en torno al individuo, su responsabilidad, su capacidad moral y su fuerza testimonial. Lo que significa entrenarse para la libertad.

20. Para la acción contrastante el poder de la Tecnología nos inspiramos en el volumen de Lowink (2019). Ésta, y las demás intervenciones aquí esbozadas, se conciben en una condición asimétrica pero en sociedades libres. Más complejo y digno de un mayor estudio es el caso de la movilización en condiciones de dominio en sociedades en régimen de no libertad, para lo que se hace referencia a Telleschi (2012).

7. Referencias bibliográficas

Abellán, Joaquín (2006) Poder/Dominación (Macht, Herrschaft), en Weber, Max, *Conceptos sociológicos fundamentales, Cap. 16*, Madrid, Alianza Editorial.

Arendt, Hanna (1996) *¿Que es la autoridad?* En *Entre el pasado y el futuro. Ocho ejercicios sobre la reflexión política*, Barcelona, Península (or. 1954).

Beck, Ulrich (1998) *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*, Barcelona, Paidós.

Beck, Ulrich (2007) Beyond class and nation: reframing social inequalities in a globalizing world, *The British Journal of Sociology*, vol. 58(4), pp. 679-705.

Benveniste, Emile (1969) *Le vocabulaire des institutions indo-européennes*, Paris, Minuit.

Blalock, H.M. (1989) *Power and Conflict: Toward a General Theory*, Newbury Park, Sage Publications.

Bordoni, Carlo (2017) *Fine del mondo liquido. Superare la modernità e vivere nell'interregno*, Milano, Il Saggiatore.

Bourdieu, Pierre (1994) *Raisons pratiques. Sur la théorie de l'action,* Paris, Editions du Seuil.

Bourdieu, Pierre (1998) *La domination masculine*, Paris, Editions du Seuil.

Castells, Manuel (1997) *La Era de la Información. Economía, Sociedad y Cultura.* 3 vols, Barcelona, Alianza Editorial.

Castilla Vallejo, José Luis (1999) *Análisis del poder en Michel Foucault*, Santa Cruz de Tenerife, Universidad de La Laguna.

De Masi, Domenico (2018) *Il Lavoro nel XXI secolo*, Torino, Einaudi.

Douglas, Mary (1996) *El pensamiento de las instituciones*, Madrid, Alianza Editorial.

Draghi, Mario (2012) Interview to the President of European Central Bank, conducted by Thomson, Robert y Karnitschnig, Matt y Blackstone, Brian, *Wall Street Journal*, 24 of February.

Elias, Norbert (1991) *La société des individus*, Paris, Fayard.

Esquivel Guerrero, José Antonio, Jiménez Bautista, Francisco y Esquivel-Sánchez, José Antonio (2009) La relación entre conflictos y poder, *Revista de Paz y Conflictos*, 2, pp. 6-22.

Ferrarotti, Franco (2004) *Il Potere*, Roma, Newton & Compton.

Figueres, Christiana y Rivett-Carnac, Tom (2020) *The Future We Choose: Surviving the Climate Crisis. The Stubborn Optimist's Guide to the Climate Crisis*, Penguin Random House.

Floridi, Luciano (2020) *La quarta rivoluzione. Come l'infosfera sta trasformando il mondo*, Milano, Cortina.

Foucault, Michel (1979) *Vigilar y Castigar. El nacimiento de la prisión*, México, Editorial Siglo XXI (trad. Aurelio Garzón del Camino) (or. 1975).

Foucault Michel (1994) *L'éthique du souci de soi comme pratique de la liberté* (entretien avec H. Becker, R. Fottet-Betancourt, A. Gomez-Müller, en *Dits et écrits. 1954-1988. IV, 1980-1988,* Paris, Gallimard, pp. 708-729 (or. 1984).

Foucault, Michel (1988) El sujeto y el poder, *Revista Méxicana de Sociologia*, Vol. 50(3), pp. 3-20

Foucault, Michel (2008) Verdad, individuo y poder, en *Tecnologías del yo y otros textos afines* (introducción de Miguel Morey), Barcelona, Paidós (or. 1988)

Foucault, Michel (2001a) Encierro, psiquiatría, prisión. Diálogo entre David Cooper, Marie-Odile Faye, Jean Pierre Faye, Michel Foucault y Marine Zecca, en *Un dialogo sobre el poder y otras conversaciones*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 102-138.

Foucault, Michel (2001b) Verdad y poder. Diálogo con M. Fontana, en *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 139-156.

Foucault, Michel (2005) *Clase del 8 de Febrero de 1978*, en *Seguridad, Territorio, Población. Curso al Collège de Francia (1977-78),* Madrid, Akal.

Freud, Sigmund (1979) El malestar en la cultura, en *Obras completas*, vol. XXI (1927-31), Buenos Aires, Amorrortu (or. 1930).

Freud, Sigmund (1979) Psicología de masas y análisis del yo, en *Obras completas*, vol. XVIII (1920-1922), Buenos Aires, Amorrortu (or. 1921).

Giaccardi, Chiara & Magatti, Mauro (2020) *Nella fine è l'inizio. In che mondo vivremo*, Bologna, Il Mulino.

Gil, José (1980) Potere, en *Enciclopedia Einaudi*, vol 10, Torino, Einaudi.

Han, Byung-Chul (2014) *Psychopolitik. Neoliberalismus und die neuen*, Frankufurt am Main, S. Fisher Verlag.

Iacono, Alfonso M. (2000) *Autonomia, potere, minorità*, Milano, Feltrinelli.

López Martínez, Mario (2007) El poder de la noviolencia, en Cante, Freddy [eds.] *Poder social. Algunas posibilidades en Colombia*, Bogotà, Universidad del Rosario, pp. 172-209.

Lovink, Geert (2019) *Tristes por diseño. Las redes sociales como ideología*, Bilbao, Consoni.

Lukes, Steven (1974) *Power: A Radical View*, Basingstoke, Palgrave Macmillan.

Morozov, Evgenji (2016) *La locura del solucionismo tecnológico,* Buenos Aires, Katz Ed. (or. 2013).

Nadel, S. F. (1956) The concept of social elites, *Int. Social Science Bulletin*, VIII.

O'Connor, James (1981) *La crisis fiscal del Estado*, Barcelona, Península (or. 1973).

Pastor Martin, Juan y Ovejero Bernal, Anastasio (2007) *Michel Foucault, caja de herramientas contra la dominación*, Oviedo, Universidad de Oviedo.

Reich, Wilhelm (1973) *La psicología de masas del fascism*o, México D.F. (or. 1933) (versión al español de Raimundo Martínez Ruiz).

Sennett, Richard (2006) *La corrosión del carácter. Las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo,* Barcelona, Anagrama (or. 1998).

Severino, Emanuele (2012) *Capitalismo senza futuro*, Milano, Rizzoli.

Simmel, Georg (2017) *Sobre la diferenciación social: Investigaciones sociológicas y psicológicas*, Barcelona, Gedisa, (or. 1890).

Simmel, Georg (2000) *Intuición de la vida. Cuatro capítulos de metafísica*, Altamira (or. 1918).

Simmel, Georg (2010) Ethik und die Probleme der modernen Kultur, nachschrift von Kurt Gassen, en *Georg Simmel, Kolleghefte und Mitschriften*, Gesamtausgabe, vol. 21, Suhrkamp, Berlin, pp. 805-846.

Telleschi, Tiziano (2007) *Los efectos culturales de las nuevas tecnologías electronicas (NTIC) en la era de la globalización. Problemas abiertos, correctivos y frenos*, en Telleschi, Tiziano y Sandoval Forero, Eduardo A. [coords.]. *Espacio y tiempo. Una visión de la transparencia en la información*, México, Università di Pisa/Dipartimento di Scienze Sociali-CEAI-PES, pp.61-106.

Telleschi, Tiziano (2011) Lo «valioso»: apuntes para un modelo de integración en valores, en Muñoz, Francisco A., Bolaños Carmona, Jorge [eds.] *Los Habitus de la Paz. Teorías y prácticas de la Paz Imperfecta*, Granada, Colección Eirene, pp.123-146

Telleschi, Tiziano (2012) Desigualidad, Minorías y Democracia radical*, Ra Ximhai*, VIII, 2.

Telleschi, Tiziano (2018) A personal note. Conflict and Peace: Misconceptions and the *Third way*, en From Conflict to Peace. On the way with Georg Simmel, *Scienza e Pace/ Science and Peace*, IX, 1 (monografic number).

Torres, Cristóbal (2006) Empoderamiento, en Giner, Salvador y Lamo de Espinosa, Emilio y Torres, Cristóbal [eds.] *Diccionario de Sociología*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 275-276.

Weber, Max (1969) *Economía y sociedad. Esbozo de una sociología comprensiva. I-II,* México, F.C.E. (or. 1922).

Zuboff, Soshana (2020) *La era del capitalismo de la vigilancia. La lucha por un futuro humano frente a las nuevas fronteras del poder*, Barcelona, Paidós.

Proceso Editorial • Editorial Proccess Info

Recibido: 02/07/2021 Aceptado: 01/12/2021

Cómo citar este artículo • How to cite this paper

Telleschi, Tiziano (2021) ¿Cómo el poder y el conflicto cambian en la sociedad cambiante? ¿Qué clase de individuo están produciendo?, *Revista de Cultura de Paz*, Vol. 5, pp. 35-62.

Sobre el autor • About the Author

Tiziano Telleschi, Ex Profesor-Investigador en Sociología y Antropología en la Universidad de Pisa, Italia. Co-fundador del CISP-Centro Interdisciplinare Scienze per la Pace en la misma Universidad; Profesor contratado (Sociología de los conflictos, Antropología cultural, Sociología y Religión) en la Universidad de Pisa, Jaume I en Castellón, European School of Economics en Lucca. Sus líneas de investigación: fenómenos cohesivos y desociativos de la sociedad (conflictos, guerra, poder y democracia participativa/deliberativa/radical, intercultural y multiculturalismo, educación en valores, mediador escolar, efectos sociales de los media electrónicos). Miembro de Consejos Editoriales y/o Científicos de varias Revistas internacionales, Advisor en Congresos, Guest editor de 'Scienza e Pace/Science and Peace' 2018/1 «From conflict to Peace, a walk with Georg Simmel». Además, de artículos es autor de los siguientes libros: *Gli immigrati extra-comunitari in un Distretto Industriale. Studio di comunità* (2000); *Per una cultura del conflitto e della convivenza* (2004); *Educazione permanente alla Pace. Democrazia e local governance* (2004); *Espacio y Tiempo en la Globalización* (co-coord) (2007); *Presente e futuro delle migrazioni internazionali* (2011); *L'officina della Pace. Potere, conflitto e cooperazione* (2011).

http://revistadeculturadepaz.com | Edita: Cátedra UNESCO de Cultura y Educación para la Paz, UTPL, Loja, Ecuador
Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

El papel de la educación en México como reproductora de discriminación

The role of education in Mexico as a discrimination reproducer

María Guadalupe Abrego Franco
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México
lupita_abrego5@hotmail.com

Abstract

This paper aims to identify the origin of discrimination hidden in Mexico's education curriculum and the role education plays on it. There are two important considerations regarding this issue: one, teachers do NOT demonstrate the necessary awareness to identify that they are reproducing such discrimination; and two, this discrimination within society is considered normal and natural. Mexico is suffering strong structural, symbolic and cultural violence legitimized by the hidden teaching/learning process.

Key words: Independence; Mexican Revolution; education; discrimination; and violence.

Resumen

Este trabajo se ha realizado con el fin de identificar los orígenes de la discriminación en México y el papel que la educación juega como reproductora, la que al mismo tiempo se refuerza a través del currículum oculto de la educación. Por lo que se deben tomar en consideración dos aspectos: *uno*, que los profesores no tienen la conciencia necesaria para identificar que son reproductores de dicha discriminación y *dos*, que a fuerza de la costumbre esta discriminación al interior de la sociedad se ve y se considera normal y natural. México es un país que sufre de violencia estructural, simbólica y cultural la cual se legitima a través del proceso oculto de la enseñanza/aprendizaje que conlleva la educación.

Palabras clave: Independencia; Revolución Mexicana; educación; discriminación y violencia.

Abreviaturas

AIE – Aparato Ideológico del Estado

ARE – Aparato Represor del Estado

AP - Acción Pedagógica

INEGI – Instituto Nacional de Estadística y Geografía

SEM – Sistema Educativo Mexicano

SEP – Secretaría de Educación Pública

RAE – Real Academia Española

FCE – Fondo de Cultura Económica

Para entender la discriminación en México ha sido importante hacer una revisión histórica para conocer los motivos que detonaron la Guerra de Independencia y también los de la Revolución Mexicana y los intereses detrás del proceso educativo desde su Independencia hasta la actualidad. De otra manera, no sería posible explicar cómo a más de 200 años de la Independencia, en México siga existiendo discriminación, contra los indígenas.

1. La Guerra de Independencia

Se fraguó a consecuencia del malestar acumulando en los criollos1/ al ser menospreciados por el régimen colonial encabezado por Carlos III, por haber nacido en tierras mexicanas, por ello, a mediados del siglo XVIII emitió las Reformas Borbónicas, que prohibían su participación en los altos puestos eclesiásticos, militares y políticos, y durante la abdicación de Fernando VII en 1808 en favor de Napoleón Bonaparte, ven la oportunidad de deshacerse del yugo español.

Pues ellos, al igual que los españoles puros (hijos de padres españoles nacidos en Europa), también se sentían dueños de México y tenían claro que la estructura social de la Colonia aunada a las reformas borbónicas, nunca permitirían su ingreso y ascenso a las elites de poder, razón por la cual pugnaron por la realización de la Guerra de Independencia.

Es claro que lo que buscaban con esta guerra, era quedarse como clase hegemónica en lo social, lo económico, lo político y lo cultural, es decir, querían un cambio en las relaciones de poder para gobernar y dirigir el destino del país conforme a sus ideales e intereses, por ello, la situación de la mayoría de la población -conformada principalmente por indígenas y gente de color- no cambió substancialmente, ya que las luchas de independencia carecieron de un arraigo y de un compromiso popular.

Fue por eso por lo que en la medida en que se declaró la Independencia, el país se estructuró, gobernó y dirigió de manera muy similar a la que había prevalecido durante la Colonia. La sociedad colonial fue muy elitista y marcó grandes diferencias sociales, raciales, culturales, educativas, económicas y políticas al interior de la sociedad blanca y de color. Donde los españoles puros, siendo minoría, establecieron su predominio sobre los criollos, los indígenas, los negros, los mulatos y los mestizos, con lo que se creó, una sociedad dividida en clases sociales y llena de prejuicios étnicos y raciales, donde el control de la riqueza y la tierra quedó en manos de unos cuantos.

Por lo que, desde la consolidación de la Independencia, el país ha estado dentro de una estructura social cargada de prejuicios y racismos, menospreciando a la gente de color.

Es importante mencionar que, tras la Independencia, en el país surgieron dos grupos antagónicos en constante pugna por el poder: el de los conservadores y el de los liberales. El de los conservadores, integrado por los españoles puros, que hasta antes de la Independencia habían gozado de los privilegios que su origen y posición social les otorgaba, y el de los liberales, conformado por los criollos.

Desafortunadamente, la pugna constante entre ambos grupos llevó a México a períodos alternados de tranquilidad e inestabilidad, ya que ambos pugnaban continuamente por usurpar el poder y con ello dirigir el destino del país.

2. El papel de los indígenas en la Guerra de Independencia

Aquí hay que decir que si bien es cierto que la Guerra de Independencia fue fraguada e iniciada por los criollos[1] por el malestar acumulado en contra de la Corona Española, por las razones ya expuestas, a ella se sumaron los indígenas pues de no haber sido así, de ninguna manera hubieran podido salir triunfantes los ahora llamados liberales, ya que eran una población muy reducida, al respecto Miguel León Portilla, nos dice: «*La participación de la clase indígena en estas guerras fue fundamental porque representó casi la mitad de los aliados y sin ellos no se hubieran podido ganar ambas luchas* (*la Guerra de Independencia y la Revolución Mexicana*). *En 1810 los habitantes de la Nueva España eran aproximadamente 5 millones 800 mil y alrededor de dos millones y medio eran indígenas, según el reporte del explorador alemán Alejandro von Humboldt*». (León, 2010. Webgrafía).

Los indígenas se sumaron, como consecuencia del odio y resentimiento acumulados, en contra de los españoles que siempre los menospreciaron, los esclavizaron y los obligaron a pagar un impuesto por ser diferentes a ellos (con lo que los convirtieron en extranjeros en sus propias tierras) y que según documenta León Portilla, era del 50% de su ingreso anual. A lo que se sumaron los problemas sociales y económicos que habían surgido entre ellos, derivados del despojo de sus tierras y del agua lo que favoreció el nacimiento de las haciendas a partir del siglo XVII, con ello los obligaron a contratarse como jornaleros y/o a desplazarse a otros lugares para subsistir y poder alimentar a sus familias.

Todo en conjunto, actuó como detonante para impulsarlos a sumarse a la lucha de Independencia iniciada por los criollos, obviamente con ello, no sólo aspiraban a recuperar sus tierras y el agua, sino también a mejorar sus condiciones de vida. Muchos indígenas se convirtieron en caudillos y estuvieron en los frentes de batalla apoyando el movimiento (Von Wobeser, 2011, Webgrafía), que duró de septiembre de 1810 a septiembre de 1821, es decir, once años.

Miguel León Portilla en su conferencia magistral con motivo del Congreso Internacional, «Los Indígenas en la Independencia y en la Revolución Mexicana», realizado del 22 al 26 de febrero de 2010, menciona que:

> Más de 40 caudillos de ambas luchas fueron indígenas o de sangre indígena, como fue el caso del propio Vicente Guerrero o Ascencio Alquisiras, quien en 1820 derrotó a Agustín de Iturbide; Dionisio Cano Moctezuma y María Manuela Pineda, quien se unió con su pequeño ejército de 500 personas a las tropas de José María Morelos y Pavón. (León. 2010. Webgrafía).

3. La Revolución Mexicana

A diferencia de la Guerra de Independencia, la Revolución Mexicana sí fue un movimiento de masas, ya que prácticamente todo el pueblo se levantó en armas, respondiendo al llamado que hizo Francisco I. Madero a través del Plan de San Luis, promulgado el 5 de octubre de 1910, en el que desconocía la reelección del presidente Porfirio Díaz Mori, quien ya para entonces, tenía más de 30 años en la presidencia de la República, a esta época se le conoce como Porfiriato.

No obstante, el Plan de San Luis, en los periódicos de circulación nacional, Madero invitó a la población a levantarse en armas en contra de la dictadura, decretando que si para el

1. Los criollos eran los hijos de padre y madre españoles nacidos en México.

20 de noviembre de ese año a las 6 de la tarde, Díaz no había renunciado a la presidencia. Finalmente, el 21 de mayo de 1911, se firmó el Pacto de Ciudad Juárez, donde el general Porfirio Díaz y el vicepresidente de la República Ramón Corral, se comprometían a dejar el cargo (Gobierno de México, 2021, Webgrafía).

La Revolución Mexicana fue consecuencia del malestar generalizado que había al interior de la sociedad por sus pésimas condiciones de vida, por lo que podríamos decir que las causas fueron económicas, políticas y sociales, así como también a la falta de libertad de expresión, pues los periódicos de circulación nacional tenían prohibido emitir cualquier opinión en contra del gobierno, a lo que se sumó la desigualdad social, por eso, cuando Madero invita al pueblo a la insurrección, este responde, pues sin duda alguna, todo en conjunto fueron un arma de movilización de masas en esta etapa de la historia de México.

Asimismo, las huelgas estaban prohibidas para los trabajadores de todos los sectores, pese a la explotación de la que eran objeto, ya que sus jornadas laborales eran de más de 12 horas y con bajos salarios; las 2 únicas ocasiones en que hicieron huelga fueron brutalmente reprimidos, muestra de ello fueron la de Cananea, realizada en junio de 1906 y la de Río Blanco, de enero de 1907 (Wikipedia. La enciclopedia libre).

La huelga de Cananea es considerada una lección de valentía en defensa de los derechos laborales de los trabajadores y también de lucha por la justicia, la igualdad y la libertad, por esta razón se la considera el antecedente histórico más importante de la Revolución Mexicana, por lo que se la conoce como la *Cuna de la Revolución*, ya que dio paso al movimiento revolucionario, con lo que cambió el destino y la historia del país, coadyuvando, sin proponérselo, en la construcción de la Constitución de 1917 en la que fueron incluidos los derechos sociales.

Al igual que en la lucha de Independencia, en la Revolución Mexicana también hubo grandes caudillos indígenas, como el emblemático Emiliano Zapata Salazar, conocido como 'el caudillo del sur o el Atila del sur' o simplemente como ´Emiliano Zapata.

Emiliano Zapata, fue uno de los más importantes caudillos de la Revolución Mexicana, ya que impulsó las luchas sociales por la libertad, la igualdad, la justicia social, la propiedad comunal de las tierras y el respeto a las comunidades indígenas, obreras y campesinas de México, al frente del Ejército Libertador del Sur. Encabezó la lucha de los campesinos por el derecho a recuperar sus tierras bajo las premisas, *la tierra es de quien la trabaja* y la de *tierra y libertad* (Romero, 2019, Webgrafía).

4. México después de la Guerra de Independencia

Después de la lucha de Independencia, los liberales, persuadidos por el pensamiento liberal de Europa, tanto en lo económico, lo cultural, lo filosófico y lo científico, pugnaban por abolir la monarquía y establecer un cambio que engrandeciera a la patria, y que esto permitiera al país colocarse como una gran potencia en el mundo, como lo habían hecho Inglaterra, Francia y Holanda, países que desde tiempo atrás se habían colocado a la cabeza del desarrollo como consecuencia de la acumulación originaria de capital que se dio entre los siglos XVI y XVIII, no sólo gracias al saqueo, sino también a la explotación masiva de mano de obra excesivamente barata de que fueron objeto los países colonizados.

Para transformar al país en una gran potencia e iniciar el desarrollo del capitalismo en México, los liberales cifraban su esperanza en la educación, fundamentalmente en la de primeras letras o primaria, la que al menos en teoría, en ese momento fue pensada para

toda la población, lo que en la práctica desde el momento mismo de la *Independencia* fue muy difícil hacerla extensiva e inclusiva por muchas razones, no obstante, hay que decirlo, desde sus inicios fue pensada con la idea de *favorecer al grueso* de la sociedad mexicana, para que ésta se incorporara al mercado laboral en el corto plazo, de ahí que se considerara que sería suficiente con que aprendiera a leer, escribir y contar.

A partir de entonces, hay un esfuerzo importante de parte de los gobernantes para hacer extensiva y accesible la educación para todo aquel que lo deseara, de acuerdo con los datos de Miguel León Portilla, alrededor del 93% de la población mexicana en esos momentos era indígena y analfabeta, por tanto, no hablaba español, únicamente su lengua indígena, (en México existen 68 lenguas originarias), lo que dificultó enormemente la tarea, no obstante, se fue avanzando (Gobierno de México, 2018, Webgrafía).

Para el México recientemente independizado:

> La educación fue la clave en la que se creyó para superar los lastres del dominio Colonial y también la premisa número uno en la construcción de un Estado-nación próspero y justo para todos sus habitantes, capaz de alimentar a todos sus pobladores en el progreso, la igualdad, la independencia y la libertad, razones éstas por las que la educación de primeras letras fue considerada como la base más firme de la ilustración ciudadana y al mismo tiempo, el apoyo más sólido que podía tener el liberalismo para su establecimiento y arraigo en la formación de la ciudadanía, de ahí que se le viera como el vehículo fundamental para crear una nueva forma de pensar, sentir y actuar en aras de formar una nueva cultura política dentro del nuevo régimen republicano (Tanck, 1992, pp. 49-68).

Razón por la cual, las políticas educativas de México, sobre todo las de los primeros treinta años después de su Independencia, estuvieron marcadas por una fuerte creencia en el poder de la educación, especialmente en la educación de primeras letras o primaria, pues se pensaba que para sacar al país del atraso en el que se encontraba, era necesario que todos los ciudadanos aprendieran a leer, escribir y contar, y que al mismo tiempo, se instruyeran en los principios de moralidad religiosa y política.

Los encargados de dicha instrucción fueron los llamados catecismos, el religioso y el político o cívico, al respecto, Anne Staples afirma que:

> Se llegó a considerar que el alfabeto y los catecismos religiosos y civiles eran el único medio de inculcar los buenos principios republicanos y los valores morales que a su vez frenarían el continuo fermento político y permitirían el renacimiento de la economía, (por lo que fueron) obligatorios en la educación primaria durante las primeras décadas de Independencia. (Staples, 1992, p. 70).

Los catecismos, fueron libros hechos en forma de preguntas y respuestas. El catecismo del padre Ripalda, tenía la finalidad de educar a hombres y mujeres en los principios religiosos, cívicos y políticos.

Dicho catecismo fue considerado el núcleo de la enseñanza de primeras letras, ya que sirvió, no sólo para enseñar las bases de la doctrina cristiana, sino también civismo, español, lectura y normas generales de conducta social.

En aquella época, se llegó a considerar que el alfabeto y los catecismos religiosos y civiles eran el único medio de inculcar los buenos principios republicanos y los valores morales que a su vez frenarían el continuo fermento político y permitirían el renacimiento de

la economía, por tanto, fueron obligatorios en la educación primaria durante las primeras décadas de la Independencia.

Con el tiempo, los indígenas obtuvieron otro beneficio por participar en la guerra de Independencia, dejaron de pagar a los españoles el impuesto por ser diferentes a ellos y dejaron de ser esclavos, ya que el sacerdote José María Morelos y Pavón, el 5 de octubre de 1813 había abolido la esclavitud en todo el territorio nacional.

5. ¿Qué había detrás de la Revolución Mexicana?

Es importante mencionar que si bien es cierto que toda la serie de tropelías instrumentadas durante el gobierno del general Porfirio Díaz incentivaron la rebelión en contra de la dictadura, no es menos cierto que lo que realmente se buscaba con la Revolución Mexicana, era acabar con las formas precapitalistas de producción para propiciar el desarrollo del capitalismo en México, el que había iniciado su ascenso durante el gobierno del licenciado Benito Juárez (1857/1872), sin embargo, aunque los líderes y las masas populares apostaban por un México libre con igualdad y justicia social, finalmente, los preceptos burgueses fueron los que en realidad sustentaron al movimiento revolucionario por la necesidad de acabar con los grandes terratenientes.

Por esta razón, Emiliano Zapata enarboló dos consignas muy importantes: *La tierra es de quien la trabaja* y la de *Tierra y Libertad*, ambas encaminadas a acabar con las haciendas y con el modelo latifundista de producción, lo que sin duda favorecería el desarrollo y consolidación del capitalismo en México y el ascenso de la burguesía nacional, ya que ideológicamente se pugnaba por la libertad y la igualdad para todos (teleSURtv.net. 2020. Webgrafía).

Argumentos que para la situación en la que la mayoría de la población mexicana había vivido durante el Porfiriato, resultaban por demás progresistas, además de que con el reparto de tierras mejoraría el poder adquisitivo del pueblo en general, lo que sin duda redundaría en la venta de mercancías y con ello las ganancias de estas.

Obviamente, el desarrollo del capitalismo en México, no se daría sin la adecuada mano de obra calificada que se incorporara al aparato productivo nacional, por esta razón, en el Programa y Manifiesto del Partido Liberal Mexicano, elaborado por los hermanos Flores Magón (Ricardo, Enrique y Jesús, ideólogos de la Revolución Mexicana). Se preveía la necesidad de empezar a formar los cuadros que se integrarían a la industria mexicana para desarrollarla, por ese motivo fue que se preveía empezar a enseñar a los niños en las escuelas, rudimentos de artes y oficios, para acostumbrarlos desde temprana edad, a ver y a aceptar el trabajo manual como benéfico para ellos, vendiéndoles la idea de que era mejor aprender un oficio con lo que en un tiempo relativamente corto, hombres y mujeres podrían incorporarse al mercado laboral y empezar a ganar dinero rápidamente, en lugar de tener que esperar largos años para terminar una carrera profesional, (obviamente este argumento favorecería una rápida expansión industrial en el país).

De acuerdo con los principios revolucionarios, la nueva educación debía ser una educación popular con proyección social apegada a las necesidades de México, la que no sólo debía llevar implícita la justicia social y el bienestar material, sino que, además, debía ser capaz de despertar la conciencia del hombre para que éste encontrara su libertad y al mismo tiempo se fortaleciera la unidad nacional.

Es importante mencionar que los distintos grupos que pugnaron por el desarrollo de la Revolución Mexicana no podían saber qué pasaría una vez que triunfara el movimiento revolucionario y se desarrollara el capitalismo, lo que sí era claro, es que:

> Querían terminar con las injusticias de la dictadura y de las que aún pervivían como legado de la Colonia, asimismo, en sus planteamientos democráticos, también se hablaba de terminar con la esclavitud y de otorgar al ser humano el derecho a la libertad, de establecer un salario justo por el trabajo desarrollado, de otorgar vivienda, libertad de crear instituciones que se ocuparan de preservar la salud de los trabajadores y de dar educación al pueblo (Abrego, 2009, p. 69).

Como es de imaginar, no era claro lo que sucedería con el ascenso de la burguesía nacional y la consolidación del capitalismo en el país, ya que dichos preceptos, dadas las condiciones sociales que prevalecían al interior de la sociedad, eran de vanguardia; ¿quién podía oponerse a ellos?, todo en conjunto llevó a la sociedad a pactar la Revolución Burguesa Mexicana, en donde la burguesía, el Estado y el proletariado aceptaron las bases del desarrollo de una nueva sociedad, con la firma y emisión de la Constitución de 1917.

Con la promulgación en 1917 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se reconocieron las garantías individuales, las garantías sociales y los derechos individuales, políticos y sociales del Estado y la sociedad, se dio por concluida la Revolución Mexicana.

6. ¿Por qué pese a la participación de los indígenas de manera voluntaria en la Guerra de Independencia y en la Revolución Mexicana, la vida de la mayoría no cambió sustancialmente?

Como hemos visto, una vez consumada la Guerra de Independencia, el país se estructuró, gobernó y dirigió de manera muy similar a la que había prevalecido durante la Colonia, en donde los criollos establecieron su predominio sobre la gente de color, formando una sociedad no sólo divida en clases, sino además repleta de prejuicios y racismos, consecuencia de que esta lucha careció de un arraigo y compromiso popular, a excepción de que poco a poco se fue aboliendo la esclavitud[2] y con ello, los indígenas fueron libres, lo que al menos en teoría, les dio igualdad ante la ley.

Es muy probable que los criollos no pensaran en un cambio radical para la vida de los indígenas, pues durante la Colonia hubo algunos levantamientos que fueron brutalmente sofocados, ya que eran un grupo muy numeroso, pues según datos de Miguel León-Portilla, eran más de 2 millones y medio (León, 2016, Webgrafía), entonces, quizá el pensamiento recurrente, era que si hacían un cambio radical a sus condiciones de vida, en algún momento podrían levantarse en su contra, quitarles el poder y quedar como clase hegemónica, de ahí la importancia de mantenerlos con la idea de que eran tomados en cuenta como ciudadanos partícipes del desarrollo del país, pero no más de eso.

Amén de que para sacar al país del atraso en el que se encontraba y poderlo incorporar al mercado mundial, era importante contar a la brevedad con la mayor cantidad de mano

2. La que casi 100 años después de la *Guerra de Independencia*, aún pervivía en el país, pese a la abolición proclamada por José María Morelos y Pavón en 1813.

de obra posible, por eso, en esta etapa de la historia de México, lo importante para los criollos era enseñar a la población a leer, escribir y contar, así como también la enseñanza de los catecismos: el religioso y el político (ya mencionados), no sólo para que la gente se incorporara al mercado laboral lo antes posible, sino también para que fueran buenos ciudadanos y así empezar a formar un Estado-nación afín con los ideales liberales y una ciudadanía moderna, homogénea y educada.

Ciertamente, desde el primer momento en que se empezó a educar a la población, los criollos cuidaron mucho el contenido de la enseñanza y también la de ambos catecismos, para mantener a los indígenas y a la gente de color siempre por debajo de ellos y al mismo tiempo, conservarlos como aliados haciéndoles sentir que ellos eran sus benefactores, garantizando de esta manera el que siempre estuvieran dispuestos a apoyarlos.

Por ese motivo, al concretarse la Revolución, tenían claro el camino a seguir para desarrollar el capitalismo y la industria en el país, de ahí que la nueva educación tenía que ser una educación popular con proyección social y apegada a las necesidades productivas del país, la que además, debía tener implícita la justicia social y el bienestar material y al mismo tiempo ser capaz de despertar la conciencia del hombre para que encontrara su libertad.

Asimismo, la educación debía ser un beneficio común para todos los mexicanos, los que deberían ser educados en la ciencia, la cultura, el civismo y el amor a todas las libertades, lo que al mismo tiempo serviría para integrar culturalmente a la sociedad y reforzar la unidad nacional.

Como una manera de desarrollar rápidamente a la industria nacional, recordemos que se empezó a enseñar a los niños rudimentos de artes y oficios para acostumbrarlos desde temprana edad a aceptar el trabajo manual como benéfico para ellos, por las razones ya señaladas con anterioridad.

El mecanismo en el que pensaron los liberales para mantener el control de la población y al mismo tiempo formar personas dóciles, maleables, homogéneas y educadas, sin duda alguna fue la educación.

7. La educación en México, como mecanismo de control ciudadano

Como ya dijimos, tras el triunfo de la Guerra de Independencia, una de las primeras cosas en la que pensaron los liberales fue precisamente en educar a los indígenas y a la gente de color para que a la brevedad, se incorporaran al mercado laboral y también para mantenerlos como aliados y agradecidos, pero siempre por debajo de ellos, por lo que fue necesario diseñar la educación de tal modo que al grueso de la población no le permitiera pensar en cosas que el mismo régimen por sus propias características nunca les permitiría alcanzar y provocar que se fueran en su contra, por eso, desde entonces los mantuvieron y los han mantenido con un bajo perfil, casi invisibles, para ello, el instrumento más adecuado fue, ha sido y continúa siendo la educación, por esta razón desde el momento mismo de la consumación de la *Independencia*, los liberales pensaron muy bien *cómo mantener el poder y a la vez controlar a la población en general* de manera velada (Gonzalvo, 2008, Webgrafía).

Para conservar el poder sobre la población, a través de la educación tanto de la pública como de la privada, durante el gobierno del licenciado Benito Juárez, se emitieron dos documentos muy importantes en materia educativa: La Ley Orgánica de Instrucción Pública

para el Distrito Federal y Territorios Federales, promulgada el 2 de diciembre de 1867 y el Reglamento de la Ley Orgánica de Instrucción Pública para el Distrito Federal y Territorios Federales, emitido el 15 de mayo de 1869.

Con esta Ley, el gobierno buscó reorganizar la educación general del país y vincular los valores culturales al proceso educativo, por eso, en ella quedaron establecidos los planes y programas de estudio de la educación moral, y en algunos casos, la metafísica.

El doctor Gabino Barreda, decía:

> Además de la educación política del ciudadano, se (debía) procurar por el gobierno la educación moral. Pero no (debía) confundirse la moral, la moral ciudadana, con la moral predicada por los religiosos. La moral del hombre es un conjunto de ideas y sentimientos que va formando la humanidad como lo más sublime. Las máximas morales, como ideales humanos, pueden venir lo mismo de griegos que de chinos. Las bases de la moral no cambian. Sus consecuencias prácticas, sí, pues se van perfeccionando con la civilización. No se precisa ser religioso para ser hombre moral. Ateos y creyentes, en la historia han dado pruebas de alta moralidad (Barreda, 1998, p. 3).

De este modo, fue reestructurado el Sistema Educativo Mexicano (SEM), por lo que a partir de aquí:

> Todas las escuelas del territorio nacional, tanto las públicas como las privadas quedaron sujetas al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pues se consideraba que era la única manera de que el Estado pudiera controlar la educación nacional y también, la única posibilidad de garantizar que la educación fuese progresista y con bases científicas (Abrego, 2009, p. 55).

Con esta iniciativa, se ordenaba la libertad de enseñanza que anteriormente había sido reglamentada, pues,

> Si no se protegía sería imposible formar hombres respetuosos y conscientes del sistema liberal, único que por aquel entonces era garantía del progreso de la nación. Consideraban nuestros liberales que cualquier intervención en la educación, (destruiría) la doctrina liberal y, por consiguiente, las instituciones basadas en ella (Bolaños, 2002, p. 23).

Con la Ley Orgánica de Instrucción Pública para el Distrito Federal y Territorios Federales, no sólo fueron reglamentados los planes y programas de estudio, sino también, el funcionamiento de las escuelas; la responsabilidad de las autoridades educativas, de los profesores, de los asesores, de los padres de familia, el ingreso, las inscripciones, la permanencia, los exámenes, y las titulaciones de los escolares.

Con el Reglamento de esta Ley, el gobierno mexicano buscó precisar, estructurar y reglamentar el funcionamiento de las instituciones educativas de primaria, secundaria y preparatoria, tanto en lo administrativo como en lo docente, teniendo como objetivo primordial, asegurar una educación progresista con bases científicas que en el tiempo, formaría hombres y mujeres respetuosos del sistema liberal, lo cual llevaría a una mejor cohesión social de la sociedad y a un arraigado nacionalismo; los criollos estaban convencidos de que mediante este tipo de educación (la positivista liberal) la sociedad terminaría con sus contradicciones internas y se favorecería el establecimiento de un estado de derecho y de paz al interior de la sociedad mexicana, tan necesarios para su evolución y progreso.

Tanto la Ley Orgánica de Instrucción Pública para el Distrito Federal y Territorios Federales como su Reglamento son considerados los instrumentos que sirvieron de base para ordenar y estructurar la educación en México, ambos documentos fueron redactados por el primer grupo de positivistas mexicanos, del que fuera coordinador, el doctor Gabino Barreda.

Ahora bien, para garantizar y mantener el control de la población a través de la educación, fueron creadas las Escuelas Normales y las Universidades de la Pedagógica Nacional, con sedes en todo el país, pues ellas son las encargadas de imprimir en los futuros profesores 3/, el perfil requerido para que cuando se incorporen a su labor en las escuelas de educación básica, cumplan con su misión como reproductores de la sociedad.

La pregunta obligada aquí es: ¿de qué manera los profesores cumplen con su misión de reproductores de la sociedad?, para responder a esta pregunta, es necesario revisar lo que al respecto nos dicen las Teorías de la Reproducción.

8. Las Teorías de la Reproducción y el desvelamiento de la violencia estructural, simbólica y cultural en los centros educativos como reproductores de la sociedad desde el campo de la Investigación para la paz[3]

La Investigación sobre la paz, en el tiempo abrió un campo muy amplio y muy rico de investigación, que amplio el campo de la investigación en Ciencias Sociales, uno de ellos ha sido el educativo, que a través de las teorías de la reproducción ha permitido conocer la violencia estructural (o invisible), del proceso educativo y por tanto, de las instituciones educativas, una violencia explícita y oculta, de la que están revestidas las instituciones educativas, consecuencia de que son instituciones sociales, cuya función es la socialización y la formación del carácter conforme a modelos concretos de hombres y mujeres que a su tiempo se incorporan al proceso productivo, legitimándolo y reproduciéndolo. De ahí que las Teorías de la Reproducción, hagan mención del compromiso y objetivos de la escuela, como a continuación veremos.

8.1. Louis Althusser

En 1969 Althusser, hizo un análisis de la Teoría Marxista del Modo de Producción, siguiendo a Marx, a Gramsci y a Lenin, en donde explica la forma en que se reproduce la fuerza de trabajo competente y diversamente cuantificada en las sociedades capitalistas, al margen de la producción. En este análisis desvela la forma en que la escuela como parte del Aparato Ideológico del Estado (AIE), y cuya función es la dominación, no sólo dota a los alumnos de las habilidades necesarias para la reproducción de las relaciones de producción, sino que, de manera simultánea, ideológicamente, reproduce su sumisión a las reglas del orden establecido, señaladas como de «buen comportamiento», es decir a través del proceso educativo, se interioriza:

> La adecuada actitud que debe observar (cada uno) según el puesto que está «destinado» a ocupar, todo agente de la división del trabajo: reglas de la moral, de la convivencia cívica y

3. De acuerdo con la Real Academia Española (RAE), el masculino genérico sirve para designar a todos los individuos de la misma especie, sin distinción de sexo, por tanto, en este trabajo usamos el masculino genérico para nombrar a ambos géneros.

> profesional, lo que, hablando claramente, significa reglas del respeto de la división técnico-social del trabajo y, en definitiva, reglas del orden establecido por medio de la dominación de clase. En la escuela también se aprende [...] respeto de la división técnico-social del trabajo y, en definitiva, reglas del orden establecido por medio de la dominación de clase. En la escuela también se aprende [...] a «gobernar bien» [...] a «hablar bien» a los obreros, etcétera (Althusser, 1977, p. 74).

Es decir, la escuela reproduce la capacidad de manejar convenientemente la ideología dominante, ya que durante el proceso educativo los alumnos, son impregnados de una ideología en diversos grados para que conscientemente realicen su tarea.

En la transmisión-reproducción de esta ideología, la escuela y la familia van de la mano, ya que tienen un papel relevante como aparatos ideológicos del Estado y, por tanto, determinantes en la reproducción de la ideología y las relaciones de producción. Los Aparatos Ideológicos del Estado (AIE) son: el religioso, el escolar, el familiar, el sindical, el de la información, el jurídico, el político y el cultural.

Para la perpetuación de los sistemas de reproducción capitalista, se combinan lo político, lo cultural y lo jurídico, junto con el ejército, que forma parte del Aparato Represivo del Estado (ARE).

La reproducción ideológica de dominación se logra como consecuencia de que, en la escuela, a los niños se:

> Les inculcan durante años, precisamente durante los años en que el niño es extremadamente «vulnerable», acorralado entre el Aparato de Estado Familiar y el Aparato de Estado Escuela, diversas «habilidades» inmersas en la ideología dominante (lengua, cálculo, historia natural, ciencias, literatura), o bien, simplemente, la ideología dominante en estado puro (moral, instrucción cívica, filosofía). Más o menos en el sexto año una enorme masa de muchachos van a parar a «la producción»: son los obreros o los campesinos pobres. Otra parte de la juventud escolar continúa: dale que dale, sigue un poco más adelante, para quedarse a mitad de camino y rellenar los puestos de los pequeños y medios cuadros, empleados, pequeños y medianos funcionarios, pequeños burgueses de todo tipo. Una última parte llega hasta la cumbre, bien para caer en un semi-paro intelectual, bien para convertirse, además de «intelectuales del trabajo colectivo», en agentes de la explotación (capitalistas, managers), en agentes de la represión (policías, políticos, administrativos, etc.) y en profesionales de la ideología (sacerdotes de todo tipo, la mayoría de los cuales son «laicos» convictos) (Althusser, 1977, pp. 96-97).

Así pues, Althusser, describe cómo la escuela desde su pretendida neutralidad y falta de ideología esconde muy bien cuál es su papel en la reproducción de las relaciones de producción garantizando así, no sólo la sumisión a las reglas del orden social establecido, sino también la legitimación y perpetuación ideológica del aparato productivo y de las sociedades injustas y desiguales. En dicha reproducción, en palabras de Althusser, la familia y la escuela van aparejadas.

8.2. Samuel Bowles y Herbert Gintis

Bowles y Gintis, en su Teoría de la Correspondencia, analizan la *correspondencia* existente entre la relación social de la educación y el trabajo, explicando la capacidad que tiene el sistema educativo para producir una fuerza de trabajo dócil y fragmentada, basada fundamentalmente en la instrucción escolar, a la que consideran central en este proceso, por lo

que el sistema educativo es: «*Un elemento integral en la reproducción de la estructura de clases de la sociedad capitalista*» (Bowles y Gintis, 1985, p. 169).

Asimismo, analizan la correspondencia entre la reproducción de las relaciones de poder y la perpetuación de estas relaciones al interior de la sociedad, mismas que se dan a través de un proceso que ellos llaman, de reproducción de la conciencia, que se garantiza con la familia y el sistema educativo estrechamente relacionados con la formación de conciencia y personalidad del ser humano.

También analizan la correspondencia estructural que se da entre las relaciones sociales y las de producción, ya que la escuela forma en los alumnos, hábitos y conductas que se consideran laboralmente deseables, acostumbrándolos a una serie de relaciones sociales similares a las de un lugar de trabajo, como consecuencia de que las relaciones de la educación son una réplica de la división jerárquica del trabajo, con lo que se acostumbra al alumno a las: «*Relaciones jerárquicas, reflejadas en las líneas de autoridad verticales que van de administradores a maestros, a estudiantes*» (Bowles y Gintis, 1985, p. 176).

De esta manera, se enajena y fragmenta la voluntad y personalidad del ser humano, reflejadas en la falta de control que tiene el alumno sobre su educación y en la competencia que los sistemas educativos promueven a través de una constante evaluación y clasificación meritocráticas, establecidas por un sistema de calificaciones y otras recompensas externas, lo que propicia la constante competencia institucionalizada entre alumnos, que incluso en ocasiones llega a ser destructiva entre ellos.

Igualmente, señalan que, en la reproducción de las relaciones sociales de producción, la familia juega un papel importante, pues en su investigación observaron que:

> Hay una tendencia a que las familias reproduzcan en su progenie una conciencia no sólo adaptada a la naturaleza objetiva del mundo del trabajo, sino una para prepararla para las posiciones económicas aproximadamente comparables a las suyas propias. Si bien estas tendencias pueden ser contrarrestadas por otras fuerzas sociales (la instrucción escolar, los medios, los cambios en la estructura ocupacional acumulada), siguen representando una parte importante de los procesos de la transmisión intergeneracional del estatus observado [...]. No obstante, en aspectos esenciales, la familia manifiesta patrones sociales que son muy poco característicos de las relaciones sociales de la producción [...]. Es precisamente debido a que la estructura familiar y las relaciones capitalistas de la producción difieren en sentidos esenciales que nuestro análisis considera que la instrucción escolar desempeña un papel tan necesario para la integración de los jóvenes al sistema laboral asalariado (Bowles y Gintis, 1985, pp. 191-192).

Por lo que concluyen que:

> El sistema económico sólo es estable si la conciencia de los estratos y las clases que lo componen continúan siendo compatibles con las relaciones sociales que los caracterizan como forma de producción. La perpetuación de la estructura de clases exige que la división jerárquica del trabajo se reproduzca en la conciencia de sus participantes. El sistema educativo es uno de entre varios mecanismos de reproducción a través de los cuales las élites dominantes buscan alcanzar sus objetivos. Al proporcionar habilidades, legitimar desigualdades en las posiciones económicas y facilitar ciertos tipos de interrelación social de los individuos, la educación [...] conforma el desarrollo personal en torno a las necesidades del trabajo enajenado. El sistema educativo reproduce la división social capitalista del trabajo,

en parte, mediante una correspondencia entre sus propias relaciones sociales internas y las del lugar de trabajo.

La tendencia a que las relaciones sociales de la vida económica se repitan en el sistema educativo y en lo familiar, radica en el fondo del fracaso del credo liberal [...] (Bowles y Gintis, 1985, pp. 196-197).

Samuel Bowles y Herbert Gintis, analizan las correspondencias y encuentran: a) que las relaciones sociales de la educación, son una réplica de la división jerárquica del trabajo; b) cómo se da la reproducción de las relaciones de poder y propiedad y la perpetuación de estas relaciones al interior de la sociedad, y c) la *correspondencia estructural* que se da entre las relaciones sociales y las relaciones de producción e identifican que todas ellas tienen como finalidad la enajenación y fragmentación de la personalidad del ser humano, lo que se ve reflejado en: 1) la reproducción de una fuerza de trabajo dócil y fragmentada; 2) la reproducción de la conciencia y 3) los hábitos que se consideran laboralmente deseables, todo esto se realiza teniendo un lugar determinado que es la familia, ya que reproduce una conciencia en su progenie para que ocupe una posición económica comparable a la suya, siendo así como se reproduce ciclo tras ciclo la sociedad.

8.3. Pierre Bourdieu y Jean-Claude Passeron

Bourdieu y Passeron, por su parte, exploran el funcionamiento del sistema escolar y las actitudes de las distintas clases sociales en relación con la cultura, desde una concepción marxista, para mostrar que esa aparente igualdad social entraña una gran dosis de violencia impuesta desde la acción pedagógica (AP), cargada de violencia simbólica/cultural que impone significaciones que las legitima, disimulando las relaciones de poder y de fuerza que se esconden detrás de ella.

Esta violencia es transmitida a través de la acción pedagógica, que socialmente se presenta como objetiva y neutral, y por la que se interioriza la autoridad de los grupos dominantes. De esta manera, la escuela contribuye no sólo a reproducir, sino también a legitimar las estructuras sociales y las culturas dominantes de la sociedad. Igualmente señalan que para que la escuela pueda ejercer su autoridad pedagógica, necesita del reconocimiento de quienes la sufren, ya que la autoridad de los profesores no es personal como suelen creer, sino que deriva de la institución que los legitima, lo que los convierte en agentes de la reproducción de la cultura de las clases dominantes, con lo que al mismo tiempo rechazan la cultura de los otros y legitiman la arbitrariedad cultural.

En su análisis introducen dos conceptos novedosos de la función de la escuela que son básicos: el de arbitrariedad cultural y el de violencia simbólica.

a) La arbitrariedad cultural es reflejada en las culturas académicas, ya que: «Su validez proviene únicamente de que es la cultura de las clases dominantes, impuesta a la totalidad de la sociedad como evidente saber objetivo» (Bourdieu y Passeron, 1972, p. 11).

b) La violencia simbólica toma formas muy diversas: «E incluso extraordinariamente refinadas y por tanto más difícilmente aprehensibles, pero que tienen siempre como efecto la desvalorización y el empobrecimiento de toda otra forma cultural, y la sumisión de sus portadores» (Bourdieu y Passeron, 1972, p. 11).

Por tanto, la escuela contribuye no sólo a reproducir, sino a legitimar las estructuras sociales y la cultura dominante de la sociedad, al ser un instrumento que reconoce las jerarquías sociales, que realiza a través de las titulaciones que dan valor intrínseco a cada individuo haciendo parecer las desigualdades sociales como socialmente naturales, atri-

buibles sólo a las capacidades y aptitudes personales, y no a los objetivos de la educación, cuya labor es perpetuar a los que desde la cuna, son poseedores de lo que ellos llaman la gran cultura.

Sus análisis, al igual que los de Althusser, parten de la concepción marxista de la lucha de clases y la función que en la reproducción de la cualificación de la fuerza de trabajo realiza el sistema educativo en la perpetuación del régimen de las sociedades capitalistas, absorbiendo o aplastando, dada su estructura, cualquier intento de renovación, rebelión o ruptura, prolongando su repetición de manera indefinida.

Asimismo, señalan que la aparente igualdad social y neutralidad de la escuela, contiene una gran dosis de violencia determinada por la acción pedagógica saturada de violencia simbólica/cultural con lo que se legitiman las jerarquías sociales, lo que permite hacer aparecer *la* desigualdad y la injusticia como normales y naturales, pues se atribuye a los alumnos y no a la escuela las desigualdades sociales, *con lo que pasan a ser vistas e interiorizadas como normales y naturales*.

8.4. Christian Baudelot y Roger Establet

Baudelot y Establet analizan la escuela francesa, concluyendo que la escuela es un aparato ideológico del Estado y, por tanto, un instrumento marcado por sus condiciones históricas y por las formas concretas que toma la lucha de clases, sus rasgos generales son:

- La reproducción del trabajo manual.
- La reproducción del trabajo intelectual.

Que la escuela única es sinónimo de escuela dividida, ya que, aunque aparentemente es unificadora y una para todos, porque en ella se realiza el ideal de progreso humano y social, en la formación más elemental (el de primaria y enseñanza profesional corta) no todos los alumnos desembocan en la secundaria y en el ciclo superior, sino:

> En el mercado de trabajo, en el mundo de la producción material (y el del desempleo y la descalificación). Son finales de caminos interrumpidos [...]. Son caminos interrumpidos desde el punto de vista del mito de la unidad y la continuidad de la escuela (primaria, secundaria, etcétera). Pero no son de manera alguna caminos interrumpidos desde el punto de vista de la producción y del mercado de trabajo, y en consecuencia no son caminos interrumpidos desde el punto de vista de la realidad de la escuela.
>
> Desde el punto de vista de la producción y del mercado de trabajo, por el contrario, son caminos que llegan a su destino sin interrupción. Pero ese destino no es la cultura y el saber de la enseñanza secundaria y superior, sino simple y llanamente la producción: es el trabajo manual [...] sometido a las leyes del mismo mercado de trabajo (Baudelot y Establet, 1976, pp. 21-22).

Esto es así, debido a que la función esencial de la escuela primaria es la división, pues es la encargada de: "*Dividir cotidianamente a la masa escolarizada en dos partes distintas y opuestas. En su realidad, la escuela primaria no es la misma para todo el mundo* [...] (*como consecuencia de que*) *los contenidos de la enseñanza primaria producen, y tienen como función producir, la discriminación*" (Baudelot y Establet, 1976, p. 23).

Y como desde el punto de vista de la realidad de la escuela, no son caminos interrumpidos, la deserción se justifica desde la desigualdad de aptitudes o por la falta de recursos de la familia, ya que la deserción se debe a causas externas a la escuela, que no tienen nada qué ver con su funcionamiento, por tanto, no empaña la unidad de esta. De este modo, la

escuela asegura la división de la sociedad en dos clases antagónicas (burguesía y proletariado) y al mismo tiempo, la reproducción del aparato productivo e ideológico del Estado, con lo que asegura la dominación de la burguesía sobre el proletariado.

Asimismo, agregan que la escuela, sólo es continua y unificada para aquellos que la recorren por entero (los profesionistas), y que corresponden a: "Una fracción determinada de la población, principalmente originaria de la burguesía y de las capas intelectuales de la pequeña burguesía [...] (y que) para aquellos que abandonan la escuela después de la primaria o de la enseñanza profesional corta, no existe una escuela: existen escuelas distintas, sin ninguna relación entre sí. No existen grados (y por tanto una continuidad), sino discontinuidades radicales. No existen ni siquiera escuelas, sino redes de escolarización distintas y prácticamente sin comunicación entre sí [...]" (Baudelot y Establet, 1976, pp. 20-21), pues la enseñanza primaria y la profesional son mundos cerrados con sus propias leyes, métodos y contenidos.

Por tanto, la escuela es, como ya se ha mencionado, un aparato ideológico del Estado, que asegura y perpetúa la división de la sociedad en dos clases antagónicas y también la dominación de la burguesía sobre el proletariado, por eso las contradicciones de la escuela son necesarias por sí mismas, ya que tienen una significación y una función histórica determinadas, mismas que se explican por sus condiciones materiales de existencia en el seno de un modo de producción determinado.

Baudelot y Establet señalan que su análisis de la escuela francesa, puede ser estandarizado a cualquier sistema educativo, puesto que todos tienen los mismos fines y objetivos y concluyen que la escuela es un aparato ideológico del Estado, y por tanto, un instrumento de lucha de clases que tiene dos grandes objetivos: a) la reproducción del trabajo manual, b) la reproducción del trabajo intelectual y que, aunque se dice que es única, es una escuela dividida, pues dada su estructura y los fines que persigue, sirve para separar a los seres humanos en clases sociales, llegando así cada uno a su destino, lo que permite no sólo la reproducción del sistema socio económico sino también la cultura.

Dados los distintos aportes de las Teorías de la Reproducción, queda claro cómo el sistema educativo va fragmentando y dividiendo a la sociedad en clases sociales de manera velada por aquello de la pretendida neutralidad y falta de ideología de la educación, garantizando con ello no sólo la reproducción de la mano de obra necesaria para el desarrollo del aparato productivo, sino la perpetuación de las clases en el poder, sumergiendo así a la sociedad en todo tipo de violencias.

9. ¿Cómo se ha legitimado y se legitima la discriminación al interior de la sociedad mexicana?

Después de la revisión a los planteamientos de las Teorías de la Reproducción, queda claro que la discriminación en México se ha realizado y mantenido desde la Independencia hasta nuestros días a través de la educación, ya que desde entonces, la prioridad, siempre fue que la población aprendiera a leer, escribir y contar, por esa razón la escolaridad considerada como obligatoria, estuvo reducida a la instrucción primaria, lo que quizá nunca hubiera cambiado, de no ser por los acuerdos derivados de la Conferencia Mundial de Educación para Todos, celebrada en Jomtien, Tailandia, del 5 al 9 de marzo de 1990, en donde el gobierno mexicano adquirió el compromiso de adicionar la educación secundaria como obligatoria, siendo presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari (1988-1994). En el

año 2002, también se adicionó la educación preescolar como parte de la educación básica obligatoria, durante el gobierno del presidente Vicente Fox Quesada (2000-2006).

Es importante resaltar que la incorporación de la enseñanza secundaria como educación obligatoria, obedeció no sólo al compromiso derivado de la Conferencia sino como consecuencia de las exigencias del nuevo modelo de desarrollo económico mundial, lo que obligó a transformar el modelo educativo para fortalecer las ideas de productividad, competitividad, calidad y excelencia académica.

Desde el punto de vista de las Teorías de la Reproducción, queda claro el papel de la escuela como agente de las élites en el poder para mantener la discriminación al interior de cualquier sociedad de manera velada, y un claro ejemplo, sin duda, lo es México.

Sin embargo, hay que decirlo, la labor del gobierno mexicano desde su Independencia y hasta nuestros días, no ha sido fácil, teniendo en cuenta que venía de un período de coloniaje, en el que existía una fuerte discriminación hacia los diferentes, por lo que no sólo había que desarrollar al aparato productivo nacional a través de la educación de la población para garantizar abundante mano de obra barata, sino que además, se debían crear las bases para formar a la República, por eso era tan importante crear el Estado-nación con la unión de los Estados en aras del bienestar de los ciudadanos, de lo contrario México no hubiera podido avanzar.

¿Y quiénes eran los que podían considerarse ciudadanos? los que tuvieran amor a la patria, amor a la bandera y amor a los símbolos patrios; por eso fue tan importante el desarrollo del nacionalismo y lo que ello significó para el país: los honores a la bandera, el aprendizaje y canto del himno nacional, los honores a los símbolos patrios, los honores a los héroes de la Independencia y de la Revolución Mexicana, el orgullo de ser mexicano, etcétera.

Un avance en todo ello fue la promulgación en 1917 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la cual se reglamentó la vida de los ciudadanos, pues en ella se establecieron:

> Las garantías individuales y los derechos sociales como el de huelga y el de organización de los trabajadores, el derecho a la educación, así como también la libertad de culto, la enseñanza laica y gratuita, la jornada de trabajo máxima de 8 horas y se reconocieron como fundamentales las libertades de expresión y la asociación de los trabajadores (Danés, 2010, Webgrafía).

A continuación, comentaré lo que encontré en una investigación realizada desde el campo de la Investigación para la paz, para identificar, entre otras cosas, la discriminación en México.

10. Análisis de la violencia estructural/simbólico/cultural que los profesores de educación básica introyectan en sus alumnos, vía proceso de enseñanza/aprendizaje y que, con rostro de discriminación entre otros, prevalece al interior de la sociedad mexicana

Para corroborar la discriminación implícita que se genera desde los contenidos de los planes y programas de estudio y del proceso de enseñanza/aprendizaje, hace tiempo realicé

una investigación de campo en la ciudad de Puebla (México), que me permitió identificar la violencia estructural, simbólica y cultural que se da a través del proceso educativo de la educación básica, la que es transmitida por los profesores e interiorizada por los alumnos.

Para ello, *ex profeso* se elaboró un cuestionario para identificar violencia estructural/simbólico/cultural en la educación[4] que se aplicó a profesores de educación básica en los diferentes niveles de enseñanza, esto es, de preescolar, primaria y secundaria, en turnos matutino y vespertino.

Es importante mencionar que, aunque la muestra se circunscribe a la ciudad de Puebla, los resultados son válidos para todo el país, ya que los planes y programas de estudio de las Escuelas Normales y los de la Universidad Pedagógica Nacional son los mismos con los que se prepara a nivel nacional a los futuros profesores de México en cada plantel educativo.

La aplicación del cuestionario se realizó en las escuelas que la Secretaría de Educación Pública (SEP), designó para ello, catalogadas como de nivel alto, medio y bajo, en función del ingreso económico de los padres de familia y de la ubicación de la escuela.

Es importante aclarar que el objetivo de la investigación, en ningún momento y de ninguna manera tuvo como finalidad evaluar el quehacer docente de los profesores, sino los elementos conceptuales que a través del proceso de enseñanza-aprendizaje ellos introyectan en sus alumnos.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la investigación realizada, fue posible concluir que la discriminación y otros antivalores más, son interiorizados en los alumnos a través de lo que en los *Estudios para la Paz* conocemos como *el currículum oculto de la educación*, Jurjo Torres, al respecto ha señalado que:

> Son aquellos aprendizajes que los estudiantes aprenden y que los profesores no tienen intención de enseñar [...] Son conocimientos que se van aprendiendo y que no están en el currículum (Gonzales, 2016, Webgrafía).

Este currículum oculto de la educación, los profesores lo trasmiten a sus alumnos vía proceso de enseñanza/aprendizaje, a través del cual, interiorizan en ellos una serie de normas, valores y pautas de conducta que son los que finalmente terminan conformando, reproduciendo y dividiendo a la sociedad en clases sociales antagónicas.

El problema es que estos valores, normas y pautas de conducta, a fuerza de la costumbre, *terminan viéndose y considerándose como normales y naturales*, por lo que son asumidos como correctos, siendo esta la razón por la que no se hace absolutamente nada para remediarlos.

Lamentablemente, como vimos en las Teorías de la Reproducción, el proceso educativo y la escuela en sí, tienen como una de sus funciones primordiales, entre otras, la legitimación de la discriminación, siendo esta la razón por la que pervive al interior de cualquier sociedad, por lo que la sociedad mexicana no ha sido la excepción.

Con respecto a la violencia estructural/simbólico/cultural que con rostro de discriminación prevalece al interior de la sociedad mexicana y que quedó plenamente identificada en la investigación realizada, es importante resaltar:

- *Primero,* que llamó poderosamente la atención, el grado de conciencia que tienen los profesores, con respecto a los fines y objetivos de la educación y del proceso educativo

4. La elaboración del *Cuestionario* se realizó para corroborar y demostrar que a través del proceso de enseñanza/aprendizaje, la educación introyecta en los alumnos *violencia estructural/simbólico/cultural*, legitimando así *la discriminación*, no sólo en México sino al interior de cualquier sociedad, lo que además ha quedado plenamente corroborado con los planteamientos teóricos de las Teorías de la Reproducción.

en la producción y reproducción socioeconómica, cultural y política de la sociedad, tal y como lo han denunciado las Teorías de la Reproducción.

Sin embargo, dado el grado de escolaridad de los profesores, es muy probable que si bien es cierto que tienen conciencia de su papel como reproductores de la sociedad, es posible pensar que no tienen la conciencia necesaria que los lleve a identificar los alcances y costos de su función y acción y lo que eso implica para el grueso de la población mexicana y el país, como consecuencia de que ellos a su vez, son programados en las Escuelas Normales del país y en las Universidades de la Pedagógica Nacional para que cumplan con la función que el Gobierno mexicano históricamente les ha asignado como reproductores de la sociedad y obviamente sin que tengan conciencia del papel que ellos juegan en esto.

- *Segundo*, dado el papel tradicionalmente asignado a la educación en México y a los fines y objetivos que el gobierno mexicano ha perseguido a través de ella desde su Independencia y hasta nuestro días, lamentablemente se fue dejando de lado potenciar en los educandos el desarrollo de todo aquello que hace del ser humano un verdadero ser humano, consecuencia de ello, es el tipo de sociedad que prevalece en la actualidad en México, en donde imperan todo tipo de violencias, siendo una de ellas la discriminación.

- *Tercero*, dados los fines y objetivos que el Estado Mexicano ha perseguido a través de la educación, y particularmente de la educación básica, creó una sociedad no sólo dividida en clases sociales, sino además, injusta, desigual, atrasada, falta de valores humanos y poco escolarizada, pues en pleno siglo XXI aún existe un alto grado de analfabetismo en el país, ya que el último Censo de Población y Vivienda realizado en el 2020 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), reportó que en México aún existen 4,456,431 millones de personas que no saben leer ni escribir, es decir, son analfabetas (Martínez, 2021, Webgrafía), lo que en parte, explica la problemática actual de la sociedad, por lo que lamentablemente, podemos decir que los ideales de la Independencia y de la Revolución Mexicana, en el tiempo se fueron desdibujando y desvirtuando, quedando tan sólo en buenas intenciones.

En cuanto a la discriminación, como violencia cultural que es, tal y como señala Johan Galtung:

> Oculta y presenta como inexplicable lo que ocurre [...] La mayoría de las causas y efectos se hacen invisibles como externalidades [...] Y en la teoría de la cultura, el centro de interés no es lo visible y audible, los instrumentos, sino la cultura profunda sedimentada en el subconsciente colectivo, los supuestos que definen, para una civilización dada, qué es normal y natural [...] el punto de partida es la penuria de instintos en el organismo humano y, pese a todo, la necesidad de actuar y la imposibilidad de decidir cada acto como si fuera la primera vez. Tiene que haber alguna programación, algún automatismo que circunvale la conciencia individual [...], sedimentada en el subconsciente individual [...]. Para los miembros de una civilización, el programa colectivo se describiría aquí como la cosmología, los supuestos compartidos colectivamente y mantenidos subconscientemente.
>
> Al ser subconscientes, estas suposiciones se promulgan sin más, no se discuten. Y, al ser colectivas, se refuerzan viendo que todos los demás hacen lo mismo. La dirección no viene de la tracción que ejercen las ideas, sino del campo de la cosmología, el código, el programa colectivo. Esto no significa que las ideologías, sistemas de creencias conscientemente asumidos, individuales o colectivos, no sean muy impor*tantes. Pero para nada están solos en la conducción de la acción humana* (Galtung, 2006, p. 16).

La visión de Galtung, indudablemente, hace que nos cuestionemos el grado de conciencia real que tienen los profesores con respecto al papel que el Estado mexicano les ha asignado como reproductores de la sociedad, ya que como consecuencia de esta reflexión, diríamos que dicha conciencia es relativa, dada la profunda sedimentación que tiene en el subconsciente individual y colectivo, con lo que se vela dicha conciencia, permitiendo que las situaciones de violencia estructural/simbólica/cultural, desde la escuela, sean legitimadas y consideradas como normales y naturales; dada la programación de que son objeto los profesores mexicanos en las Escuelas Normales y en las Universidades de la Pedagógica Nacional, lo que hace que en lugar de rebelarse en contra de ellas, las refuercen.

11. Conclusiones

Después del recorrido histórico del papel que ha jugado desde la Independencia hasta nuestros días la educación en México, no sólo ha sido posible identificar la raíz de la discriminación, sino además, que: 1) desde la Independencia y hasta nuestros días, el Estado mexicano ha definido la educación en función de las necesidades productivas de cada etapa de su historia; 2) por esta razón, la educación, desde entonces, quedó indisolublemente enlazada con la idea de progreso para el país; 3) fue por eso, por lo que no se pensó en hacer personas cultas y educadas impregnadas de valores cívicos y morales, sino en hacer ciudadanos productores, impregnados fundamentalmente de valores nacionales; 4) se educó a la población para que aprendiera a respetar y asumir el papel social que el gobierno mexicano le asignó sin que los ciudadanos se cuestionaran el *status quo*; 5) la educación considerada constitucionalmente como obligatoria durante más de 180 años, fue la educación primaria, lo que permitió al Estado mexicano ejercer un control absoluto sobre la mano de obra, al tiempo que le garantizó mantener la división de la sociedad en clases sociales; 6) desde la Independencia, el Gobierno mexicano valoró muy bien cómo y para qué educar, cuidando siempre que la educación no despertara aspiraciones en la población que el sistema por sus propias características no podría cumplir y también el que la educación jamás se convirtiera en un peligro para las clases en el poder.

Después de leer las conclusiones finales, podemos decir que dadas las condiciones históricas en las que se desarrolló la Independencia de México, los problemas por resolver en cuanto a su desarrollo y las condiciones en que la Colonia mantuvo a la mayoría de la población, *la discriminación en México* desde entonces ha sido una constante, por lo que podemos afirmar que: *es un legado de la Colonia, que se ha mantenido en el tiempo a través del proceso educativo*.

Por todo lo anteriormente expuesto, es posible concluir que la discriminación en México no sólo se reproduce por los contenidos de los planes y programas de estudio de la escuela primaria como bien lo han señalado Christian Baudelot y Roger Establet: que claramente lo dicen: "*Los contenidos de la enseñanza primaria producen, y tienen como función producir, la discriminación*." (Baudelot y Establet, 1976, p. 23), sino también a través del proceso de enseñanza/aprendizaje, vía *currículum oculto de la educación*.

Asimismo, hay que enfatizar en el hecho de que lamentablemente los profesores no tienen conciencia del papel que el gobierno mexicano les ha asignado como reproductores de una sociedad injusta y desigual, ni del papel que juegan no sólo en la reproducción de la discriminación y otras linduras, a lo que hay que sumar la reproducción de la violencia

estructural, simbólica y cultural que se vive al interior de la sociedad mexicana, y que son determinadas y perpetuadas por el propio Sistema Educativo Mexicano (SEM).

12. Referencias bibliográficas

Abrego Franco, María Guadalupe (2009) *Propuesta de Educación y Cultura de Paz para la ciudad de Puebla* (*México*), Granada, Universidad de Granada, [Tesis Doctoral].

Althusser, Luis (1977) *Posiciones*, Barcelona, Anagrama.

Barreda, Gabino (1998) *La educación positivista en México*, México, Porrúa

Baudelot, Christian y Establet, Roger (1976) *La escuela capitalista en Francia,* Madrid, Siglo XXI Editores.

Bolaños Martínez, Raúl (2002) Orígenes de la educación pública en México, en Solana Fernando, et al. (Coords.) *Historia de la educación pública en México*, México, SEP/FCE, pp. 11-40.

Bourdieu, Pierre y Passeron, Jean-Claude C. (1970) *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*, Barcelona, Laia.

Bowles, Samuel y Gintis, Herbert (1985) *La instrucción escolar en la América capitalista*, Madrid, Siglo XXI Editores.

Galtung, Johan (2003) *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*, Bilbao, Bakeaz/Gernika Gogoratuz

Staples, Anne (1992) Alfabeto y catecismo, salvación del nuevo país, en Vázquez, Josefina (Comp.) *La educación en la historia de México*, México, El Colegio de México, pp. 69-92.

Tanck de Estrada, Dorothy (1992) Las escuelas lancasterianas, en Vázquez, Josefina (Comp.) *La educación en la historia de México*, México, El Colegio de México, pp. 49-68.

12.1. Webgrafía

Danés-Rojas, Edgar (2010) La Constitución Mexicana de 1917. Ley fundamental del Estado. México. Edición Electrónica. [En línea]. https://www.redalyc.org/pdf/4419/441942921005.pdf [Consultado el 8 de Octubre del 2021].

Gobierno de México (2018) ¿Sabías que en México hay 68 lenguas indígenas, además del español? Edición Electrónica. [En línea]. https://www.gob.mx/cultura/articulos/lenguas-indigenas?idiom=es [Consultado el 7 de septiembre del 2021].

Gobierno de México (2021) Firma de los Tratados de Ciudad Juárez. México. Edición Electrónica. [En línea]. https://www.gob.mx/siap/es/articulos/firma-de-los-tratados-de-ciudad-juarez?idiom=es [Consultado el 7 de octubre del 2021].

Gonzalvo Aizpuru, Pilar (2008). El nacimiento del miedo, 1692. Indios y españoles en la Ciudad de México. Edición Electrónica. [En línea]. https://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/view/655 [Consultado el 20 de septiembre del 2021].

Gonzales, Sharún entrevista a Jurjo Torres Santomé. (2016) Los sistemas educativos pretenden que el alumnado conozca la realidad. Edición Electrónica. [En línea]. Perú. Pontificia Universidad Católica de Perú. https://jurjotorres.com/?tag=curriculum-oculto [Consultado el 9 de Octubre del 2021].

León, Portilla, Miguel (2010) Los indígenas en la Independencia y en la Revolución Mexicana. Reseñas bibliográficas. Edición Electrónica [En línea]. México. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto Nacional de Antropología e Historia. http://

www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S007116752012000100016 [Consultado el 7 de Octubre del 2021].

León Portilla, Miguel (2016) Primera Conferencia de la Cátedra Universitaria «Miguel León-Portilla.» Edición Electrónica {En línea]. México. Universidad Autónoma de Chapingo el 6 de octubre del 2016. https://www.youtube.com/watch?v=SGctYH3T-cAI [Consultado el 8 de Octubre del 2021].

Martínez, Armando (2021) Analfabetismo, un pendiente en México: ¿Cuántas personas no saben leer ni escribir?. Edición Electrónica {En línea]. México. Periódico electrónico Milenio. https://www.milenio.com/politica/cuantos-analfabetas-hay-en-mexico-inegi-2021 [Consultado el 9 de Octubre del 2021].

Romero, Sarah (2019). Ocho frases célebres de Emiliano Zapata. El mayor ícono de la Revolución Mexicana que apoyó constantemente la reforma agraria. Edición Electrónica [En línea]. Edición Electrónica de la Revista «Muy Interesante.» México. https://www.muyinteresante.es/cultura/arte-cultura/articulo/8-frases-celebres-de-emiliano-zapata-201438955151 [Consultado el 8 de Octubre del 2021].

teleSURtv.net. (2020). Emiliano zapata y su revolución campesina siguen vigente. Edición Electrónica {En línea]. Caracas, Venezuela. https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&q=de+donde+es+teleSURtv.net [Consultado el 8 de octubre del 2021].

Von Wobeser, Gisela. (2011). Los indígenas y el movimiento de Independencia. Edición Electrónica [En línea]. México. Estudios de Cultura Náhuatl. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0071-16752011000100016 [Consultado el 5 de Septiembre del 2021].

Wikipedia. La enciclopedia libre. (s/f). Huelga de Cananea. Edición Electrónica. [En línea]. Estados Unidos. https://es.wikipedia.org/wiki/Huelga_de_Cananea [Consultado 6 de octubre del 2021].

Wikipedia. La enciclopedia libre. (s/f). Huelga de Río Blanco. Edición Electrónica. [En línea]. Estados Unidos. https://www.google.com/search?client=firefox-b d&q=huelga+de+rio+blanco+causas+y+consecuencias. [Consultado el 6 de Octubre del 2021].

Proceso Editorial • Editorial Proccess Info

Recibido: 05/09/2021 Aceptado: 22/11/2021

Cómo citar este artículo • How to cite this paper

Abrego Franco, María Guadalupe (2021) El papel de la educación en México como reproductora de discriminación, Revista de Cultura de Paz, Vol. 5, pp. 63-83.

Sobre el autor • About the Author

María Guadalupe Abrego Franco. Doctora en Paz, Conflictos y Democracia por la Universidad de Granada, España. Actualmente es miembro de la *Cartera Nacional de Evaluadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México* (CONACYT); Miembro del *International Peace Research Association* (IPRA); y, Miembro del *Consejo Latinoamericano de Investigación para la Paz (CLAIP).* Desde el campo de la Investigación para la Paz, procuro contribuir al mejoramiento de la sociedad, por eso la creación de mi Blog titulado «*Hablemos de Paz*» y de mis redes sociales de Facebook, Instagram y Twitter: FB @hablemosdpaz; IG @hablemosdpaz; TW @hablemosdepazz

http://revistadeculturadepaz.com | Edita: Cátedra UNESCO de Cultura y Educación para la Paz, UTPL, Loja, Ecuador
Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

Educar para la paz desde las capacidades: una sistematización de experiencias en Colombia

Educating for peace from the capacities: a systematization of experiences in Colombia

Karla Judith de la Hoz del Villar
Instituto de Estudios en Educación, Universidad del Norte
kdelvillar@uninorte.edu.co

Francisco José del Pozo Serrano
UNED, España.
francisd@edu.uned.es

Mónica Patricia Borjas
Instituto de Estudios en Educación, Universidad del Norte
mborjas@uninorte.edu.co

Abstract

In a community in the municipality of Valledupar, situations of social, family, and school conflict were identified, related to street violence, insecurity, and problematic mediation between families and educational institutions. In this context, the objective of this study is to analyze the school, family, and community capacities -which have been studied in peace-building processes- that the members of this community identify as a potential resource to mobilize towards a Culture of Peace. This qualitative research was based on the systematization of experiences that allowed the reconstruction of the practice, the organization, and the critical and interpretative analysis of the abilities of the communities in Valledupar, based on a matrix for the systematization of experiences related to Peace Education in socio-educational contexts. For the collection of data on community capacities, the transcripts of three focus groups, in which 34 people participated, were used. It is concluded that the identification of family, school and community capacities and potentialities will be key in promoting peacebuilding in the territories. Likewise, these capacities are mainly linked to positive coping with difficulties and examples of empowerment in the family, recreational spaces, and actions to promote leadership and personal development at school, and the awareness of being part of a community, as well as the sense of belonging and care for their community space.

Key words: Capacities, peace building, systematization of experiences, family capacities, school capacities, community capacities.

Resumen

En una comunidad del municipio de Valledupar se identificaron situaciones de conflicto social, familiar y escolar, relacionados con violencia callejera, inseguridad y la mediación problemática entre las familias e instituciones educativas. Atendiendo a este contexto, el objetivo de este estudio es analizar las capacidades escolares, familiares y comunitarias -las cuales han sido estudiadas en procesos de construcción de paz-, que los miembros de esta comunidad identifican en si misma como un recurso potencial para movilizar una Cultura de paz. Esta investigación de corte cualitativa se basó en la sistematización de experiencias que permitió la reconstrucción de la práctica, la organización y el análisis crítico e interpretativo de las capacidades de las comunidades en Valledupar, a partir de una matriz para la sistematización de experiencias relacionadas con Educación

para la Paz en contextos socioeducativos. Para la recolección de los datos sobre las capacidades de la comunidad, se utilizaron las transcripciones de tres grupos focales, en los que participaron 34 personas. Se concluye que la identificación de las capacidades y potencialidades familiares, escolares y comunitarias, serán clave para impulsar la construcción de paz en los territorios. Asimismo, que estas capacidades están principalmente vinculadas con el afrontamiento positivo de las dificultades y ejemplos de empoderamiento en la familia, los espacios lúdicos-recreativos y las acciones de promoción de liderazgo y desarrollo personal en la escuela y la conciencia de ser parte de una comunidad, así como del sentido de pertenencia y cuidado por el espacio comunitario.

Palabras clave: Capacidades, construcción de paz, sistematización de experiencias, capacidades familiares, capacidades escolares, capacidades comunitarias.

1. Introducción

La Educación para la paz es una construcción social, necesaria en el escenario educativo y comunitario, los cuales tiene un gran potencial para ser multiplicadores (Del Pozo, 2018). La paz es según Galtung (1993) la ausencia de violencia directa, estructural y cultural. La directa es la que se manifiesta a través de los comportamientos violentos de las personas, la estructural responde a las desigualdades sociales y a la insatisfacción de las necesidades como consecuencia de la estructura social, mientras que la cultural se materializa en las creencias, el arte y el lenguaje a través de las cuales se normalizan o legitiman comportamientos o actitudes violentas (Galtung, 1993).

La paz es considerada generadora de experiencias positivas, la vivencia de valores, la satisfacción de las necesidades y de un punto de encuentro entre lo político, cultural, social y pedagógico, siendo así de gran importancia para una sociedad (Muñoz, citado por Izquierdo, 2018). La Educación para la paz tiene como objetivo principal el fomento de una Cultura de paz, entendida como el proceso sociocultural que permite incentivar la promoción de la equidad, justicia y el respeto a los derechos humanos y del medio ambiente, facilitando la construcción del valor común (Del Pozo, Gómez, Trejos y Tejada, 2018). En este sentido, la Educación para la Paz es la médula en el proceso de construcción paz porque penetra las dinámicas sociales y comunitarias, para generar aprendizajes y experiencias en las que se promuevan el respeto a los derechos humanos, la prevención de la violencia y la promoción de valores comunitarios.

Colombia vive un proceso de transición hacia la construcción de paz en el que es necesario identificar las características del conflicto armado, para comprender lo que ha ocurrido y que ha dado lugar al presente que vive el país. Cárdenas (2013) afirma que la historia del país ha estado atravesada por la violencia y el conflicto, que han pasado a ser parte de la identidad del país. El conflicto armado interno e irregular se originó como resultado de, entre otras razones, los desacuerdos político-ideológicos y las dificultades en el sector agrario que aún permanecen sin resolverse (Aguirre, 2015). Ese conflicto ha sido uno de los más prolongados del mundo (Calderón, 2016) lo que ha generado, según el Registro único de Víctimas 9.005.319 personas afectadas (fecha de corte: 30 de abril de 2020). Su carácter irregular se debe no sólo a las acciones armadas, sino también a la confrontación del país en el escenario social, político, económico, entre otros (Del Pozo, Gómez, Trejos y Tejada, 2018). Este escenario de conflicto armado que ha marcado la historia de Colombia requiere una comprensión profunda de sus dinámicas, de sus representaciones que propicien la reflexión ciudadana sobre los hechos acaecidos, las dinámicas sociales y culturales para la reconstrucción de la sociedad y la consolidación de la paz.

Como iniciativas de Educación para la Paz en Colombia, se encuentra el proyecto liderado por Del Pozo (2018) denominado «Educación para la paz en las instituciones educativas y comunidades vulnerables de la región Caribe colombiana», en el que se identificaron necesidades de formación en directivos y profesores de las instituciones sobre Educación para la Paz. Para responder a estas necesidades, se desarrolló un diplomado sobre Educación para la Paz y Competencias Ciudadanas, con el fin de brindar a agentes educativos, directivos y docentes, las herramientas para desarrollar la Cátedra de la Paz en las escuelas.

Asimismo, en esta investigación también se encontraron situaciones de conflicto social, familiar y escolar en las comunidades de diferentes ciudades de la región Caribe y particularmente en el municipio Valledupar, relacionados con violencia callejera, inseguridad y la mediación problemática entre las familias e instituciones educativas que afectan la sana convivencia, la solución pacífica de conflictos y la vivencia de justicia y equidad (Del Pozo, 2018). Atendiendo a esta realidad social, educativa y comunitaria en el municipio de Valledupar, se desarrolló esta experiencia de Educación para la Paz con la cual se buscó analizar aquellas capacidades escolares, familiares y comunitarias que sus mismos miembros identifican como un recurso potencial para movilizar y dinamizar una Cultura de paz en su territorio.

Sen (2004), desde un enfoque del Desarrollo Humano, afirma que el desarrollo de una ciudad, región o país depende fundamentalmente de las capacidades y oportunidades de las que dispongan las personas que las conforman. Al respecto Nussbaum (2013) en materia de desarrollo, trasciende lo económico hacia las oportunidades que las instituciones puedan facilitar para el fortalecimiento de las capacidades de las personas. Lo anterior significa que Sen y Nussbaum ponen en el centro al ser humano y a todas las posibilidades de desarrollo de una región o país, si se reconocen las capacidades de las personas y se propician escenarios para el fortalecimiento de estas.

El enfoque de capacidades fue desarrollado en primer lugar por Amartya Sen, donde plantea como elementos constitutivos de su propuesta los funcionamientos y las capacidades, con lo cual da una mirada a los problemas sociales, a fin de evaluar el bienestar y la libertad de las personas (Urquijo, 2014). Luego, Martha Nussbaum retoma algunos aspectos con el objetivo de brindar un enfoque que definiera la calidad de vida de las personas según sus capacidades. En palabras de Nussbaum (2007),

> El enfoque de las capacidades... se limita a especificar algunas condiciones necesarias para que una sociedad sea mínimamente justa, en la forma de un conjunto de derechos fundamentales para todos los ciudadanos (Nussbaum, 2007, p. 163).

Asimismo, Nussbaum quien centra su propuesta en las capacidades en lugar de las necesidades, considera que las capacidades humanas son «lo que las personas son realmente capaces de hacer y de ser» (Gough, Nagore y Silva, 2007, p. 3.), que coincide con los postulados de Sen (1992) quien define los funcionamientos como partes del estado de una persona que son valiosos porque significan bienestar. Estos postulados invitan a enfocar la mirada desde una propuesta de transformación social, en las capacidades de las personas que conforman una comunidad, las cuales constituyen las posibilidades que tienen para ser, pensar y actuar, movilizando así su realidad hacia un estado de mayor bienestar.

Como antecedente en el país sobre la exploración de capacidades y recursos en una comunidad o territorio, se encontró el proyecto denominado «Fortalecimiento de la gestión institucional de las entidades territoriales en materia de seguridad y convivencia ciuda-

dana en el marco del posconflicto», el cual fue desarrollada en 2015 en 35 municipios de seis departamentos de Colombia (Guaviare, Meta, Boyacá, Nariño, Cauca, Arauca y Norte de Santander) en los que posiblemente tendría un fuerte impacto la implementación de los acuerdos de paz firmados entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional (Solano, Jiménez y Luna, 2016).

La indagación por las capacidades comunitarias y sociales se dio en tres fases: en primer lugar, se hizo la identificación de actores claves en cada uno de los municipios; luego se hizo el acercamiento a los territorios a través de entrevistas y talleres, para establecer relaciones de confianza con la comunidad y poder identificar experiencias de construcción de paz, que pudiesen conectar las regiones y enriquecer el mapeo de actores en cada municipio. Por último, se hizo la sistematización de experiencias sobre las experiencias de paz, los recursos y desafíos. En esta experiencia se encontró que existen movimientos sociales que luchan por la reivindicación de sus derechos y el empoderamiento de los campesinos, que se resisten a la violencia del estado y que han venido implementando la paz territorial luego de la instalación de la mesa de negociaciones entre las FARC y el Gobierno Nacional (Solano, Jiménez y Luna, 2016). Es necesario precisar que este concepto de «paz territorial» acuñado por Sergio Jaramillo, Alto Comisionada para la Paz del gobierno colombiano, hace referencia a la necesidad de instaurar «instituciones no sólo en el sentido de entidades, sino también del conjunto de prácticas y normas que regulan la vida pública y que son indispensables para la creación de condiciones de cooperación y convivencia» (Jaramillo, 2014, p. 1). En otras palabras, se trata de aprovechar el proceso de paz para instaurar instituciones sólidas en los territorios que han sido posiblemente abandonados o donde la institucionalidad ha fallado, y de esta manera se puedan garantizar los derechos de todos.

Desde el enfoque de Acción Sin Daño y en el marco de construcción de paz, se plantea que cuando una comunidad afronta una situación de conflicto o violencia, existen elementos que conectan a los miembros que se encuentran en medio de esta. Tales elementos son denominados capacidades locales de paz (Vela, Rodríguez, Rodríguez y García, 2011), los cuales se refieren a los recursos que deben ser identificados y potenciados para propulsar un proceso de cambio y construcción de nuevas realidades (Cooperrider & Whitney, 1999). De esta manera, la identificación de capacidades y potencialidades con los que cuenta una comunidad serán la clave para impulsar la construcción de paz.

Desde la perspectiva de capacidades para la construcción de paz, se identifican tres entornos fundamentales: familia, escuela y comunidad.

La familia se constituye como el primer entorno de socialización del ser humano, en el que se brindan las primeras pautas para interactuar con otros, regular las emociones, incorporar hábitos y aprender a desenvolverse en la vida diaria. En el escenario de la familia es donde se conjugan prácticas educativas que permiten a sus miembros construir criterios propios para pensar y actuar en la sociedad (Lacasa, 2008; Colomina, 2001 y Rodríguez, 2011). Las prácticas educativas en este entorno son formas particulares de la vida en familia, mediadas por las enseñanzas y aprendizajes acerca del establecimiento de relaciones, la construcción de conocimientos, la incorporación de hábitos, el aprendizaje de valores (Lacasa, 1997) y la construcción de significados (Colomina, 2001) que le son propios a la vida en familia. En este sentido, se entiende que en la familia se dan las primeras enseñanzas sobre cómo relacionarse con otros, regular las emociones y saber cómo y cuándo comunicarnos asertivamente. Así mismo, también se orienta el proceso

para que sus miembros puedan aprender hábitos que le permitan desenvolverse en la vida diaria de forma efectiva, así como la construcción de un marco de valores que permean sus comportamientos y actitudes frente a la vida misma y las situaciones que le suceden.

En dichas prácticas, los miembros de las familias se relacionan en torno a temáticas particulares que, en lugar de ser planificados y sistematizados como en la escuela, ocurren de forma espontánea lo que permite que se consoliden procesos de enseñanza y aprendizaje (Rodríguez, 2011). Es así como la familia, si bien no tiene un marco curricular para la enseñanza intencionada de contenidos, se convierte en un escenario donde se dan estos procesos de enseñanza-aprendizaje. Las prácticas se concretan en las relaciones diarias entre sus miembros a través de los encuentros de diálogo en torno a asuntos que comparten en común.

En las prácticas educativas familiares, se le llama interactividad al grado en que la familia comparte y dialoga, a partir de sus experiencias de vida, creencias y expectativas, y comprende el intercambio verbal y no verbal que permiten la construcción conjunta de sus significados (Edwards y Mercer, citados por Rodríguez, 2011). En este contexto, es el lenguaje el recurso que media las relaciones entre los miembros de la familia y permiten que los pensamientos, sentimientos, emociones, imaginarios y expectativas puedan ser verbalizados y expresados para fortalecer las relaciones vinculantes y la red de apoyo familiar.

Pero la familia no es un ente solitario en el proceso formativo de las personas, sino que sus prácticas educativas se articulan con las de la escuela. Esta propicia escenarios de participación para que las familias y especialmente los padres, puedan ejercer los derechos y deberes en relación con la educación de sus hijos y participen de la vida escolar y comunitaria. Fortalecer el vínculo con las organizaciones de la comunidad y la escuela es indispensable para potenciar su ejercicio formativo y enfrentar situaciones de conflicto que no podría resolver estando aislada. Su articulación con la escuela y la comunidad, le permite fortalecer sus capacidades como actores educativos para la formación integral (Ministerio de Educación Nacional -MEN-, 2008). En este sentido, que la familia participe activamente de las actividades que organiza la escuela devela el compromiso con la vida escolar y comunitaria de sus miembros y asegura que, junto a la escuela, tengan un marco común de trabajo y fortalecimiento de sus capacidades y aprovechamiento de sus potencialidades para propiciar la construcción de culturas de convivencia, ciudadanía y paz.

La familia también es considerada un escenario clave de empoderamiento de sus miembros. Esto es respaldado con un estudio realizado por Úcar, Planas, Novella y Rodrigo (2017) en el que se encontró que la familia, (además, de la escuela, la calle e incluso las asociaciones) es considerado por los jóvenes como un espacio clave para su empoderamiento, debido a que es un entorno directamente relacionado con las vivencias y experiencias de los jóvenes a diario. Así mismo, los jóvenes afirman estar empoderados cuando logran afrontar las adversidades, teniendo como referentes dentro de estos procesos a sus padres, hermanos y abuelos.

Por su parte, la escuela desde su gestión comunitaria y responsabilidad social constituye un escenario propicio para la construcción de paz y la promoción de una cultura de convivencia (MEN, 2008) que permite reconstruir el tejido social luego de haber sido roto por situaciones críticas y de violencia. Por esta razón, la escuela es el espacio ideal para fomentar una educación para la paz que transforme a los miembros de una comunidad y genere procesos de transformación socioculturales desde la cotidianidad (Del Pozo, Gó-

mez, Trejos y Tejada, 2018). En este sentido, la promoción de espacios para diálogo y la resolución pacífica de conflictos promueven la formación ciudadana y axiológica de las personas que garantiza la minimización de las violencias y la vulneración de los derechos de los otros.

Desde esta perspectiva, la educación para la paz posibilita escenarios donde la educación media los cambios a partir de la construcción de aprendizajes sociales y culturales para la promoción de la ciudadanía y la transformación de conflictos de índole político, social, familiar, escolar, etc. de forma asertiva y pacífica (Del Pozo, Martínez, Manzanares, y Zolá, 2017). Para propiciar estos cambios, la Educación para la Paz tiene dos enfoques educativos: uno curricular y otro socioeducativo. El primero hace referencia a los procesos de enseñanza-aprendizaje que buscan el desarrollo de contenidos y de competencias desde las asignaturas curriculares, para favorecer la formación ciudadana y la convivencia. En Colombia, este enfoque es trabajado desde el marco de la cátedra de la paz en el que se desarrollan temas como los derechos y deberes de las personas, las formas de prevenir los conflictos, así como su resolución pacífica (Del Pozo, Gómez, Trejos y Tejada, 2018).

El enfoque educativo trasciende lo curricular (Bolívar, 2007; Del Pozo, 2017) para favorecer procesos sociales y culturales que promueven la interacción entre los miembros de la comunidad y contribuyan a la construcción de culturas participativas a favor del bienestar común. En este sentido, la columna vertebral de este enfoque es la construcción de una Cultura de paz que comprende aquellos procesos sociales y culturales fundamentados en los derechos humanos que promueven la ciudadanía, la justa y la valoración de lo común. Para ello, la UNESCO (1983) propone que desde este enfoque se debe propiciar el desarrollo de pilares como el saber conocer, el saber hacer y el saber ser vinculados a la experiencia personal desde la vida en comunidad.

El estudio realizado por Del Pozo, Gómez, Trejos y Tejada (2018) plantean la necesidad de crear redes entre las diversas instituciones u organizaciones de educación para aunar esfuerzos hacia la construcción de una Cultura de paz. En este sentido, la educación que moviliza masas sociales y genera sinergias, requiere de la articulación entre la escuela, el Estado, la sociedad, las instituciones gubernamentales y no gubernamentales para la construcción de una Cultura de paz. Dicha articulación genera un sentido de colaboración y corresponsabilidad entre los diversos agentes e instituciones de la sociedad que consolida formas más efectivas de lograrlo.

Según el MEN (2008) las instituciones educativas deben articular acciones con padres de familia y la comunidad con el fin de potenciar las capacidades de la comunidad para afrontar problemas de la vida diaria de forma asertiva y que no pudiesen resolverse estando aislados entre sí. Una realidad que muchas instituciones enfrentan es que deben brindar atención a grupos en condición de vulnerabilidad porque enfrentan situaciones de violencia y desprotección social. En este sentido, es necesario que las escuelas creen redes de apoyo para fortalecer su trabajo institucional en el marco de los procesos socioeducativos y culturales, a su vez, que deben reconocerse en un escenario compartido en el que no están solos, sino que están rodeados de realidades sociales, culturales y productivas con las que deben interactuar constantemente.

Ahora bien, la comunidad puede entenderse según Úcar (2009) como un conjunto de personas que se sienten parte de una comunidad. Afirma que en un mundo globalizado donde las personas han trascendido la masa para configurarse como individuos, hacer parte de una comunidad responde a la elección de hacer parte de ella. Por tanto, en un

mundo lleno de individuos, hacer parte de una comunidad sólo puede tratarse de una elección que implica una actividad pensada y consciente y se constituye a través de la construcción sostenida desde la vida colectiva. La comunidad como elección implica además de consciencia, una actividad y lucha cotidiana de sus miembros, para el sostenimiento de la misma.

El concepto de comunidad lleva al estudio y análisis de tres términos fundamentales: sujeto, concientización y empoderamiento. La comunidad según Touraine (2005) es un sujeto colectivo, conformado por un grupo de personas, que tiene unos derechos fundamentales y que se construye permanentemente. La concientización según Freire (1974) es la toma de conciencia de la realidad social y cultural en la que la comunidad y sus miembros se encuentran, vista a través de unos lentes críticos. El empoderamiento, por su parte, es según (Rapaport, Zimmerman y otros, citados por Úcar, 2009) el sentimiento de control de la vida propia que posibilita la vinculación a la comunidad para influenciar en ella y que a su vez se generen escenarios para intervenir y generar cambios en la comunidad.

Tomar conciencia de algo es empoderarse (Úcar, 2009). Ambos son procesos que constituyen al sujeto que se construye continuamente. Dichos procesos ocurren en tres momentos que, a su vez, posibilitan en el sujeto colectivo tres tomas de conciencia: la conciencia de ser, la conciencia de estar y la conciencia de actuar (Úcar, 2009). La conciencia de ser implica el reconocimiento de los límites, de las expectativas, intereses, capacidades y potencialidades. Es ser consciente del cambio y de las posibilidades de aprendizaje. La conciencia del estar significa conocer, explorar, analizar y valorar el lugar en el que se está situado y en los que transcurre la vida día a día. Dicho lugar puede ser de distinta naturaleza: físico, virtual o simbólico. Supone igualmente tomar conciencia de las posibilidades y limitantes de dicho lugar, así como de reconocer las relaciones y vínculos que allí se construyen. Dichos lugares se encuentran determinados por las características estructurales de los territorios y por las características sociales, culturales, políticas, económicas, así como a los roles, prejuicios y estatus que median las relaciones entre los miembros (Úcar, 2009).

Por su parte, la conciencia del actuar es la participación activa para la transformación. Denota un esfuerzo. Afirma Luckman (1996) que el sujeto es acción y resultado. Por tanto, la comunidad como sujeto tiene una conciencia de su contexto en un tiempo y espacio determinado a partir de cual se ven a sí mismos como agentes de cambio y aprendizaje. Implica, por tanto, reconocer el protagonismo en el para poder intervenirlo. Es importante considerar que la comunidad en su proceso de construcción y transformación necesita articular las instituciones sociales, culturales y educativas que pueden contribuir a su desarrollo y potencialización de sus capacidades. No puede verse como una entidad aislada sino debe reconocerse en un espacio común en el que ocurren interacciones y diálogos (MEN, 2008).

Por todo lo anterior, se entiende la comunidad como una elección en la que sus miembros se sienten, se manifiestan y se identifican a sí mismo como comunidad. En ella muestran un sentido de pertenencia por los símbolos compartidos y la historia de vida que ha llevado a la comunidad a constituirse como tal. Así mismo, en ella también ocurren relaciones vinculantes e interactivas entre sus miembros que son determinadas por las características de la comunidad (normas, roles, etc.), siendo imprescindible el protagonismo que cobran sus miembros, así como su articulación con la escuela y la familia, para poder intervenir y transformar la comunidad.

2. Método

El diseño metodológico de la investigación se orienta desde el paradigma sociocrítico, desde el cual la realidad social y educativa se construye con la participación de los miembros de la comunidad (Elliot, 1990), donde ellos se convierten en agentes de cambio y transformadores de su realidad (Pérez, 1994).

La investigación, de corte cualitativo, se basó en la sistematización de experiencias que permite reelaborar el proceso y analizar críticamente las capacidades y potencialidades escolares, familiares y comunitarias. Esta estrategia tiene sus raíces en América Latina al ser resultado del esfuerzo de un conjunto de educadores e investigadores sociales, por construir un marco propio de interpretación teórica teniendo en cuenta las condiciones contextuales de nuestra realidad (Jara, 2018).

Sistematizar experiencias es abarcar el conjunto de «dimensiones objetivas y subjetivas de la realidad histórico-social» (Jara, 2018, p. 52), de las cuales se puede resaltar las condiciones particulares del contexto, sensaciones e interpretaciones. En ese sentido, la propuesta de Jara (2018) para la sistematización de experiencias consiste en un proceso general de método, dividido en cinco tiempos:

- *Primer tiempo*: punto de partida de la experiencia misma en donde se requiere haber hecho parte de la experiencia y tener evidencia de esta.
- *Segundo tiempo*: se elabora el plan de sistematización en donde se define para qué se quiere sistematizar, qué se quiere sistematizar, cuáles serán las fuentes de información que se tienen y las que se necesitan, el procedimiento a seguir y los tiempos necesarios.
- *Tercer tiempo*: se refiere a la recuperación del proceso a través de la reconstrucción histórica de la experiencia y el orden y clasificación de la información.
- *Cuarto tiempo*: se reflexiona a través del análisis, la síntesis y las interrelaciones de la información; la interpretación crítica y la identificación de aprendizajes.
- *Quinto tiempo*: puntos de llegada donde se formulan conclusiones, recomendaciones y propuestas.

Por otra parte, Barnechea y Morgan (2010) la sistematización de experiencias consiste en organizar, procesos y evidenciar los aprendizajes que se adquieren en un proyecto; es reconstruir y reflexionar sobre la experiencia para comprender el conocimiento nuevo que se pone en evidencia en un contexto y en las dinámicas entre sus miembros. En ese sentido, estos autores realizan una propuesta para la sistematización de experiencias, la cual consta de tres etapas.

La etapa uno se refiere a la recolección de la información, la organización y reconstrucción del proceso vivido. En esta etapa se reconstruyen los hechos significativos del proceso, de forma cronológica, y se integra el análisis de las condiciones del contexto, de las situaciones, de las acciones desarrolladas, y de las reacciones. La etapa dos se refiere a la organización, categorización e interpretación crítica del proceso, donde se propone el diseño una matriz que permita la organización y posteriormente facilite el análisis. La eta-

pa tres extraer aprendizajes y compartirlos, consiste en establecer un análisis crítico de la experiencia que den cuenta de los aprendizajes logrados y posteriormente compartirlos.

Como antecedente de sistematización de experiencias realizada en Colombia se encuentra el estudio realizado por Izquierdo (2018) en el que aborda la educación multicultural de las comunidades Embera Chamí del Departamento de Risaralda a partir de la Educación Indígena, la Etnoeducación y la Educación Intercultural. Dicha experiencia tuvo como objetivo describir, comprender y analizar los procesos comunicativos y socioculturales en los contextos educativos a partir de los trabajos de grado de los participantes de estas comunidades, como evidencia de sus procesos de aprendizaje las cuales fueron valoradas a partir de una matriz para la sistematización de experiencias pedagógicas en contextos multiculturales.

Para desarrollar este estudio, se tuvieron en cuenta las capacidades escolares, familiares y comunitarias exploradas a través de tres grupos focales. Uno de estos se realizó en una institución educativa pública del municipio de Valledupar en el que participaron diez miembros, entre docentes y coordinadores, de la institución educativa. Fueron invitados a participar como parte del trabajo que se estaba realizando con la institución, a partir del proyecto «Educación para la paz en las instituciones educativas y comunidades vulnerables de la región Caribe colombiana».

Por otra parte, los otros dos grupos focales se realizaron en el marco del Taller ¿cómo construir cultura de paz? durante un encuentro realizado en Valledupar, donde diferentes instituciones compartieron sus experiencias significativas de construcción de paz. Un grupo focal fue realizado en una biblioteca pública y otro en la institución educativa del municipio de Valledupar mencionada anteriormente. En estos grupos focales participaron veinticuatro personas, entre estudiantes, docentes, directivos docentes y padres de familia.

El análisis descriptivo e interpretativo de las capacidades en estos contextos se ha realizado a partir de la integración de las fases propuestas por los autores Jara (2018) y Barnechea y Morgan (2010), las cuales son:

- I. Reconstrucción histórica de la práctica.
- II. Recolección de la información.
- III. La organización de los datos.
- IV. La interpretación de los datos.
- V. La elaboración de conclusiones.

Esto a través de la matriz para la sistematización de experiencias (Tabla 1), la cual es un nuevo aporte para el trabajo socioeducativo en el área de la Educación y la Pedagogía Social debido a que puede ser transferible a contextos comunitarios similares (Sánchez y Ballester, 2014) donde la intención sea la identificación de capacidades en una comunidad para la construcción de Cultura de paz. Cabe resaltar que esta matriz fue elaborada a partir de la revisión de literatura sobre construcción de paz y gestión comunitaria, así como también de las transcripción y análisis de los grupos focales realizados con la comunidad de Valledupar.

Tabla 1. Matriz para la sistematización de experiencias desde la gestión comunitaria

Matriz para la sistematización de experiencias desde la gestión comunitaria					
Fases para la sistematización de experiencias (Jara, 2018 y Barnechea y Morgan, 2010)					
I. Reconstrucción histórica de la práctica. **II. Recolección de la información.** **III. La organización de los datos.** **IV. La interpretación de los datos.** **V. La elaboración de conclusiones.**					
Familia		**Escuela**		**Comunidad**	
Capacidad y/o potencialidad	Indicadores	Capacidad y/o potencialidad	Indicadores	Capacidad y/o potencialidad	Indicadores
Participa en la vida escolar y comunitaria (MEN, 2008).	Expresan compromiso con la vida escolar y comunitaria. Asisten a actividades que organiza la escuela y comunidad.	Promueve la convivencia (MEN, 2008), la ciudadanía y el bienestar (Del Pozo, Gómez, Trejos y Tejada, 2018) entre sus miembros.	Promueve escenarios de diálogo para la resolución de conflictos. Promueve el cultivo y la vivencia de valores.	Muestra conciencia de ser parte de una comunidad (Úcar, 2009).	Se sienten y se manifiestan como parte de una comunidad Muestran sentido de pertenencia con su comunidad. Conocen la historia que ha llevado a la comunidad a constituirse y ser quien es.
Empodera a sus miembros (Úcar, Planas, Novella y Rodrigo Moriche, 2017).	Los miembros de la familia son referentes de empoderamiento entre sí. Se sienten capaces de afrontar situaciones difíciles.	Tiene un enfoque socioeducativo y curricular desde la Educación para la paz (Del Pozo, Gómez, Trejos y Tejada, 2018).	Brinda aprendizajes sobre ciudadanía y paz. Ofrece diversos escenarios y oportunidades para aprender en torno a la Cultura de paz. Promueven metodologías en el aula que valoren los conocimientos previos de los estudiantes sobre la paz. Favorece espacios socioculturales a favor del bienestar común y el desarrollo personal y social. Promueve el desarrollo conjunto del saber conocer, saber hacer y saber ser de aspectos sobre la vida en comunidad (UNESCO, 1983).	Muestran conciencia de estar en su comunidad (Úcar, 2009).	Reconocen las relaciones que vinculan al sujeto con el entorno. Identifican los lugares donde las personas de la comunidad desenvuelven su vida. Identifican las características socioculturales que determinan las relaciones que se dan en la comunidad (normas, roles, estatus, prejuicios).
Realiza prácticas y discursos que orientan el comportamiento de sus miembros (Colomina, 2001; Lacasa, 1997; Rodríguez, 2011).	Brinda enseñanzas para la vida en comunidad. Orienta a sus miembros en incorporación de hábitos y la vivencia de valores. Propicia encuentros dialógicos entre sus miembros. Se comparten expresiones verbales y no lingüísticas que permiten la construcción de significados.	Cuenta con redes y colaboraciones (MEN, 2008) para la promoción de la Cultura de paz (Del Pozo, Gómez, Trejos y Tejada, 2018).	Tiene convenios con otras instituciones educativas para la promoción de una Cultura de paz. Cuenta con el apoyo de instituciones públicas o privadas para la promoción de una Cultura de paz. Articula acciones con los padres de familia y otras organizaciones comunitarias para la construcción de Cultura de paz.	Muestra conciencia de la importancia de actuar sobre su comunidad (Úcar, 2009).	Se reconocen como agentes de cambio. Se reconocen las capacidades y potencialidades de la comunidad para efectuar cambios en ella. Se realizan esfuerzos por parte de sus miembros para transformar la comunidad.
				Promueve espacios de diálogo e interacción entre sus miembros (MEN, 2008).	Se realizan actividades, reuniones o talleres en los que participan todos sus miembros. Se identifican diversos actores que influyen directamente en el mejoramiento de las condiciones de la comunidad.

Fuente: Elaboración propia a partir de los postulados teóricos de los autores mencionados.

3. Resultados y discusión

En este apartado se presentan las capacidades escolares, familiares y comunitarias identificadas en Valledupar y su análisis e interpretación a través de las fases que presenta la Matriz para sistematización de experiencias desde la gestión comunitaria.

3.1. Fase I: Reconstrucción histórica de la práctica y recolección de la información

Esta experiencia que tiene como objetivo el análisis de las capacidades escolares, familiares y comunitarias del municipio de Valledupar (Departamento del Cesar), a fin de proponer acciones para la construcción de Cultura de paz en el Departamento del Cesar-Valledupar, parte del proyecto liderado por Del Pozo (2018) de «Educación para la paz en las instituciones educativas y comunidades vulnerables de la región Caribe colombiana». En este estudio se abordó el fenómeno de conflictividad social contextualizado relacionado con la violencia callejera, inseguridad y la mediación problemática entre las familias e instituciones educativas y se identificaron necesidades de formación de los agentes educativos, razón por la cual se desarrolló un diplomado de Educación para la Paz y Competencias Ciudadanas, con el fin de brindarles las herramientas para desarrollar la Cátedra de la Paz en las instituciones educativas. Así mismo, también se exploraron a través de grupos focales las capacidades escolares, familiares y comunitarias en las comunidades de Valledupar, las cuales son objeto de análisis en este estudio.

3.2. Fase II: La organización de los datos

Los datos recogidos se organizaron en función de las categorías de estudio que se plantean en la matriz de sistematización: familia, escuela y comunidad para el análisis de las capacidades identificadas en estos entornos. A continuación, se presentan de manera sucinta los principales elementos que tanto los miembros de la escuela, las familias y la comunidad reconocen como capacidades para la construcción de paz (Tabla 2), los cuales fueron agrupados por subcategorías.

3.3. Fase III: La interpretación de los datos

3.3.1. Capacidades familiares

Teniendo en cuenta que la familia se debe articular con la escuela para orientar el proceso formativo integral (MEN, 2008) de los niños, en términos generales no se evidencia en el discurso de los participantes este contacto de la familia con la escuela, el cual le permitiría comprender mejor los derechos y deberes en relación con la educación de sus hijos y participar de las actividades de la vida escolar. Sin embargo, se menciona que, en relación con la vida comunitaria, los padres manifiestan interés por los proyectos empresariales del colegio.

A partir de lo anterior, se puede afirmar que la capacidad «participa en la vida escolar y comunitaria», no está presente en la comunidad, debido a que no se evidencia relación y compromiso de la familia con la vida escolar y comunitaria, aunque se reconoce un interés particular de la familia en relación con el colegio que podría constituirse un escenario clave de participación. De igual forma, no se evidencia la participación de los miembros de la familia en actividades escolares. Sin embargo, los docentes proponen la realización de charlas con psicólogos para orientar a las familias en resolución de conflictos:

En las potencias familiares podemos encontrar la charla. Todos sabemos que en las familias siempre hay problemas, no sólo físicos sino también psicológicos y emocionales. Para esto podemos establecer reuniones familiares para llevar a cabo una charla con psicólogos, tener las opiniones de cada uno de ellos, para así poder llegar a una solución positiva y así llegar a la paz (D3_Cesar).

Tabla 2. Capacidades familiares, escolares y comunitarios de Valledupar para la construcción de paz

Categoría	**Subcategoría**	**Elementos expresados por los participantes**
Familia	Actitudes	- Esfuerzo hacia la superación - Usan un lenguaje no violento - Cuidan sus objetos valiosos - Cuidan los miembros de la familia
	Valores	- Respeto - Tolerancia - Apoyo mutuo ante las dificultades
	Acciones de promoción	- Educación en valores - Educación desde el ejemplo - Diálogo y reuniones familiares
Escuela	Espacios/momentos	- Biblioteca - Teatro - Horas sociales y de encuentro como el recreo
	Actores	- Profesores y Psico-orientadora - Estudiantes - Padres de familia
	Acciones de promoción	- Actividades lúdico-recreativas - Actividades cívicas, culturales y pedagógicas que acercan a la comunidad escolar - Fomento de espacios de diálogo - Charlas y proyectos para ser mediadores de paz.
	Valores	- Estudiantes amables, asertivos, respetuosos - Profesores amables, atentos, amorosos
	Actitudes	- Cuidan y valoran a los profesores - Respetuosos con los objetos de la institución - Ayuda a compañeros cuando lo necesitan - Disposición al diálogo
	Convenios con instituciones	- Universidad popular del Cesar – Facultad de enfermería - Fundación Esperanza de Vida. Iglesia Cejes
Comunidad	Valores	- Tolerancia - Respeto mutuo - Unión entre amigos en la cuadra
	Actitudes	- Ayuda al prójimo para agradar a Dios - Quieren a su comunidad, vecinos y compañeros de la escuela
	Acciones institucionales/ comunitarias	-Actividades de prevención y control -Charlas brindadas por la psico-orientadora. - Actividades ecológicas -Actividades psicoactivas - Actividades cívicas y culturales
	Actores	- Representante de la comunidad y vecinos - Psico-orientadora -Familias
	Convenio/programas	- Apoyo de la Casa de Justicia - Convenio SENA-MEN - Programa Talentos Musicales - Convenio confesar - Programa de Formación musical - Convenio con la Iglesia católica y evangélica

Fuente: Elaboración propia a partir de las capacidades identificadas en la comunidad de Valledupar.

Por otro lado, los participantes manifiestan que sus familias se caracterizan por la vivencia de valores como el respeto, la buena comunicación, la honestidad, la tolerancia, el amor, la capacidad para enfrentar adversidades, el carisma, entusiasmo y la unión familiar. De esta manera, es muy positivo que la vida en familia esté permeada por estos valores porque modelan la forma como sus miembros deben comportarse en la sociedad e interactuar con otras personas. Asimismo, porque la familia se constituye como el primer entorno de socialización del ser humano, en el que se brindan las primeras pautas para interactuar con otros, regular las emociones, incorporar hábitos y aprender a desenvolverse en la vida diaria. De esta manera, les permite a sus miembros construir criterios propios para pensar y actuar en la sociedad (Lacasa, 2008; Colomina, 2001 y Rodríguez, 2011). De igual forma, también se orienta el proceso para que sus miembros puedan aprender hábitos que le permitan desenvolverse en la vida diaria de forma efectiva, así como la construcción de un marco de valores que permean sus comportamientos y actitudes frente a la vida misma y las situaciones que le suceden. La vivencia de valores se evidencia en las siguientes expresiones de padres de familia:

> Uno de los principales potenciales de nuestras familias es la buena comunicación, el respeto, la honestidad y la tolerancia (P2_Cesar)

> La unión que tenemos entre familia y con el amor que tenemos entre todos (P4_Cesar).

Desde las expresiones de los participantes, también se identifican actitudes que reconocen en sus familias tales como el esfuerzo hacia la superación personal, académica y social y el apoyo y unión en las adversidades. En este sentido, se puede afirmar que tener vivencias de superación en la familia, les permite a sus miembros empoderarse y sentirse capaces de afrontar las dificultades porque le ayudan a construir su identidad y las estrategias para afrontarlas. Esto lo respaldan Úcar, Planas, Novella y Rodrigo Moriche (2017) quienes afirman que, para sus miembros, la familia es un escenario clave de empoderamiento debido a sus experiencias diarias y al tener como referentes de afrontamiento de adversidad a sus padres, hermanos y abuelos. Esto se evidencia en lo que expresan algunos padres de familia:

> Mi familia es muy amorosa y enfrenta las adversidades cada día (P1_Cesar)

> En mi familia hay mucho esfuerzo hacia la superación: personal, académica y social (P3_Cesar)

Con lo anterior, se puede interpretar que la capacidad «empodera a sus miembros» de la matriz propuesta, sí está presente porque los participantes reconocen la capacidad de su familia para afrontar situaciones adversas y reconocen que sus miembros modelan este afrontamiento. Esto se evidencia en la expresión de uno de los participantes y del reconocimiento de esta actitud de sus familias frente a las dificultades:

> «Mis padres educan con el ejemplo en todo sentido» (P6_Cesar)

De igual forma, reconocen actitudes como su capacidad de escucha, el uso de un lenguaje no violento, la disposición al diálogo, así como otras relaciones con el cuidado y amor hacia los miembros de la familia, así como también por los objetos que son valiosos para ellos.

Estas actitudes son construidas a partir del proceso de interactividad, que constituye el grado en que los miembros de la familia comparten y dialogan entre ellos, a partir de sus experiencias de vida, creencias y expectativas, y comprende el intercambio verbal y no verbal que permiten la construcción conjunta de sus significados (Edwards y Mercer, citados por Rodríguez, 2011). Dicha interactividad, mediada por el lenguaje, propicia encuentros de diálogo entre sus miembros y les permite construir significados compartidos para fortalecer su identidad como familia, las relaciones vinculantes y la de apoyo familiar.

A partir de lo anterior, se puede afirmar interpretar que la capacidad «realiza prácticas y discursos que orientan el comportamiento de sus miembros» sí está presente debido a que los valores y vivencias de la familia son modelo de comportamiento para sus miembros en la sociedad. Asimismo, porque se comparten significados, valores, experiencias que tejen un derrotero de hábitos, valores, formas de pensar y de relacionarse con otros, de insertarse en la comunidad y contribuir en la construcción del tejido familiar y social. Sin embargo, debe seguirse propiciando esta capacidad en las familias de la institución participante a través de escenarios de participación y acompañamiento de las escuelas, a quien reconocen como agente educador y mediador en las situaciones de conflicto.

3.3.2. Capacidades escolares

En cuanto a la escuela, la capacidad «promueve la convivencia, la ciudadanía y el bienestar», sí se evidencia en el entorno escuela, puesto que ésta realiza acciones para la promoción de escenarios de diálogo para la resolución de conflictos:

> En las escuelas se dan charlas, proyectos y diálogos para ser mediadores de paz (D3_Cesar)

De igual manera se hace presente la promoción de nuevos aprendizajes socioculturales que promueven ciudadanía, y esto se evidencia en la vinculación de los estudiantes en la construcción de una escuela ideal para una sociedad diferente, así como la realización de actividades cívicas, culturales y pedagógicas que propician la participación de la comunidad escolar:

> Como escuela destaco las actividades cívicas, culturales y pedagógicas que contribuyen al acercamiento de la comunidad escolar (D1_Cesar)

En esa misma línea, teniendo en cuenta lo que los estudiantes expresan, se hace evidente la promoción de escenarios de cultivo de valores, tales como la realización de actividades lúdico- recreativas que permiten un desarrollo personal en los estudiantes, dotándolos de valores que les permiten vivir en ciudadanía y resolver pacíficamente conflictos, así como también transformarlos:

> Aquí hacemos las actividades lúdico – recreativas que permiten que los jóvenes se desarrollen como persona, teniendo en cuenta los valores de tolerancia, humildad, etc., lo que permite el trabajo en equipo (D4_Cesar)

Ahora bien, frente a la capacidad «tiene un enfoque socioeducativo y curricular desde la educación para la paz» se evidencia en las acciones de promoción que adelantan los profesores, donde se brindan aprendizajes enfocados al conocimiento de temas en concordancia con la paz, tales como el fomentar y promover el liderazgo para la mediación y las charlas, diálogos y proyectos que realizan para ser mediadores de paz; a su vez estas acciones se convierten en escenarios y oportunidades que lleven al aprendizaje de la Cultura

de paz, así como también permiten valorar los pre saberes de los estudiantes, y dan lugar a la movilización de nuevos conocimientos que promueven la resolución de conflictos desde un ambiente de cotidianidad, por ejemplo cuando se fomentan ambientes afables centrados en el diálogo tal como lo expresan algunos docentes de las instituciones educativas:

> En las escuelas se dan charlas, proyectos y diálogos para ser mediadores de paz (E1_Cesar)

> Algunas de las potencias que podemos utilizar en las escuelas es el diálogo entre nosotros mismos, para así llevar a cabo una solución constructiva que nos lleve a la paz (D2_Cesar)

En esa misma línea, se identifica que la escuela promueve procesos socioculturales, cuando desde los espacios, los momentos y los valores de los estudiantes se da lugar a las interacciones sociales y comunitarias que llevan al bienestar común y al desarrollo personal y social, por ejemplo, cuando los estudiantes expresan:

> No competir con mis compañeros a ir al colegio, les ayudo y explico a mis compañeros para convivir en paz (E3_Cesar)

De esta manera, los estudiantes evidencian un proceso de reflexión y de acción que promueve su desarrollo integral con una vinculación de las competencias del saber conocer, saber hacer y el saber ser, cuando de la vida en comunidad con sus compañeros se trata.

Referente a la capacidad de «cuenta con redes y colaboraciones para la promoción de la Cultura de paz» se encuentra que la escuela sí presenta convenios con otras instituciones educativas para la promoción de la Cultura de paz, tales como universidades, así como también cuenta con el apoyo de instituciones públicas y privadas y la articulación de otras organizaciones que incentiven a la promoción de la Cultura de paz, como es el caso de funciones y de la iglesia. La vinculación de la escuela con dichas instituciones facilita y fortalece la promoción y construcción de la Cultura de paz en sus estudiantes.

3.3.3. Capacidades comunitarias

Con relación a la comunidad, se puede decir que la capacidad «muestra conciencia de ser parte de una comunidad» presente en la respectiva matriz, sí se evidencia en el entorno comunidad, debido a que en el discurso de sus miembros se identifica explícitamente en las expresiones que inician con «mi» la conciencia de ser parte de un entorno en el que comparten con otras personas, y que junto a ellos sostienen una lucha cotidiana por el sostenimiento de la comunidad de la que hacen parte. Esto se evidencia en las siguientes expresiones:

> Mi comunidad es muy risueña y nos acepta tal cual como somos (P2_Cesar)

> Mi comunidad es solidaria, equivale a paz (P3_Cesar)

Asimismo, esta conciencia se refleja en el reconocimiento de la realidad sociocultural en la que se encuentran (Freire, 1974) lo que se evidencia en el reconocimiento de valores que les identifican y actividades que se realizan en la comunidad.

Manifiestan igualmente sentido de pertenencia por los símbolos patrios, su entorno y la naturaleza que los rodea, promoviendo acciones de cuidado y protección con el medio ambiente:

> Cuidamos nuestros parques. Cuidamos nuestro medio ambiente (P4_Cesar)

> No provocamos incendios a nuestra madre naturaleza (P2_Cesar)

> Cuidamos los símbolos patrios (P3_Cesar)

Sin embargo, no se evidencia en el discurso de sus miembros, el indicador relacionado con el conocimiento de la historia que ha implicado su constitución y los hitos que han marcado a la comunidad.

Ahora bien, a capacidad «muestra conciencia de estar en su comunidad» se evidencia en la valoración que hacen de donde están situados y en lo que ocurre allí, el reconocimiento de las relaciones y las características socioculturales que les identifican (Úcar, 2009). Esto se evidencia en la identificación de las relaciones que vinculan a los sujetos con el entorno, tal como se evidencia en la expresión:

> La unión entre amigos en la cuadra. Siempre estamos juntos (P3_Cesar)

> Ayudamos a nuestro prójimo para convivir mejor con todos mis amigos y mis padres. También para agradar a Dios (P6_Cesar)

Asimismo, destacan escenarios donde se desenvuelve la vida de lo miembros como la escuela, la familia y espacios verdes y de entretenimiento como los parques, principalmente. Identifican también personas importantes que cumplen el papel de mediar las relaciones y acciones dentro de la comunidad. Refieren en este caso a la psico-orientadora del colegio, docentes, vecinos y miembros de las familias. Igualmente, identifican características socioculturales que determinan sus relaciones haciendo referencia a la conflictividad de su comunidad, a la responsabilidad que tienen con lo que reciben y a la importancia de la buena comunicación entre sus miembros.

> Una potencia en la comunidad sería el representante con el cual se reúne toda la comunidad para un bien en el cual todos sean beneficiados (P4_Cesar)

Por otro lado, la capacidad «muestran conciencia de la importancia de actuar sobre su comunidad» se refiere a cómo sus miembros poner en marcha recursos y actividades para la transformación de su entorno, a partir de la conciencia que tienen de su contexto. En su discurso se identifica cómo los miembros se consideran parte de su comunidad y, por tanto, del cambio de esta. En la expresión «solicitar a la psico-orientadora hacer charlas a padres, estudiantes y docentes de la institución» se reconoce a un miembro de la comunidad protagonista e implicado en la gestión de acciones posibles para la consecución de futuros cambios. De igual forma, es evidente los esfuerzos de la comunidad para transformarla. Esto se evidencia en las acciones que realizan relacionadas principalmente con el cuidado del medio ambiente, el no arrojar basura a los ríos, evitar los incendios, el cuidado por los símbolos patrios para generar arraigo al país que habitan, trabajos comunitarios y el cuidado de los parques.

> En las potencias de la comunidad podemos encontrar no sólo deportes y charlas pedagógicas, sino también actividades ecológicas. También se hacen actividades psicoactivas, aquellas que nos llevan a pensar cómo sería la vida sin el racismo, la discriminación, el abuso, entre otros; para así sensibilizarnos de la naturaleza y de los humanos (P4_Cesar)

Por último, la capacidad «promueve espacios de diálogo e interacción con los miembros de la comunidad» se hace evidente en los múltiples espacios que propician para que los miembros compartan puntos de vista. De igual manera, valoran mucho estos escenarios para preservar la unión entre la comunidad y promover acciones favorables para la convivencia y el medio ambiente. Todo esto a través de los actores como la psico-orientadora, el representante de la comunidad, los vecinos y los miembros de las familias como promotores de estos escenarios de diálogo. Aquí es importante destacar la vinculación de la comunidad con instituciones sociales, culturales, religiosas y educativas para la prevención y promoción de bienestar y convivencia entre sus miembros, que ayudan a potencializar sus capacidades. Entre estas se destacan instituciones como la Casa de Justicia, el SENA, las iglesias y los programas de promoción de talentos que promueven estas instituciones.

4. Conclusiones

A partir de la realización de este estudio, se puede concluir que las capacidades o potencialidades que una comunidad puede identificar en si misma, constituyen un recurso vital para impulsar la construcción de paz en los territorios. A continuación, se explicitan las conclusiones a partir de las capacidades familiares, escolares y comunitarias.

- *Las capacidades familiares* se centran en el afrontamiento de las dificultades como ejemplo de superación, el empoderamiento de sus miembros, la vivencia de valores y el interés por las actividades escolares. Para el fortalecimiento de estas capacidades son fundamentales las actividades de promoción escolar, que brinden herramientas y estrategias para el afrontamiento de las dificultades y el acompañamiento de pisco-orientadores para fortalecer los vínculos familiares y el ejercicio de los valores.

- *Las capacidades escolares* están vinculadas a la multiplicidad de actividades lúdicas, recreativas, cívicas y culturales que promueven la participación de la comunidad escolar, escenarios de sano entretenimiento y apropiación sociocultural del entorno, siendo la escuela un escenario clave que media las relaciones entre la familia y la comunidad. Asimismo, es prioritario seguir fomentando escenarios de participación para las familias, de manera que pueda hacerse frente a los posibles conflictos familiares, en la medida que desde la escuela se ofrezca orientación y apoyo para el afrontamiento de estas situaciones.

- *Las capacidades comunitarias* están vinculadas al sentido de pertenencia con su entorno, al cuidado del medio ambiente y a los convenios y/o programas comunitarios para desarrollar actividades educativas y potenciar los talentos de sus miembros. Estas capacidades deben seguirse fortaleciendo en la comunidad como forma de seguir contribuyendo al tejido social y cultural en el marco de experiencias comunitarias para el cuidado y protección de sus miembros y del entorno.

Finalmente, se considera pertinente orientar futuros proyectos socio-comunitarios para la construcción de paz desde el enfoque de capacidades, porque se parte de los recursos existentes en una comunidad y que sus miembros las consideran elementos claves que promueven la vivencia de valores, la participación comunitaria, la apropiación del entorno y el establecimiento de vínculos entre sus miembros.

5. Referencias bibliográficas

Aguirre, Ángela (2015) ¿Por qué es importante la memoria histórica en Colombia? *Nova et Vetera*, Vol. 1(3). http://www.urosario.edu.co/Revista-Nova-Et-Vetera/Vol-1-Ed-3/Cultura/Por-que-es-importante-la-memoria-historica-en-Col/

Barnechea, María y Morgan, María (2010) La sistematización de experiencias: Producción de conocimiento desde y para la práctica, *Revista Tendencias y Retos*, nº 15, pp. 97-107. http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tendencias/rev-co-tendencias-15-07.pdf

Bolívar, Antonio (2007) *Educación para la ciudadanía, algo más que una asignatura*, Barcelona, Graó.

Calderón, Jonathan (2016) Etapas del conflicto armado en Colombia: hacia el posconflicto. Latinoamérica, *Revista de Estudios Latinoamericanos*, nº 62, pp. 227-257.

Cárdenas, Juan (2013) Opinión pública y proceso de paz: actitudes e imaginarios de los bogotanos frente al proceso de paz de La Habana entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC, *Revista Ciudad Paz-ando*, Vol. 6(1), pp. 41-58.

Colomina, Rosa (1996) *Interacción social e influencia educativa en el contexto familiar.* [Tesis doctoral]. Barcelona, Departamento de Psicología Educativa y de la Educación, Universidad de Barcelona.

Cooperrider, David y Whitney, Diana (1999) *A Positive Revolution in Change: Appreciative Inquiry.* En: https://www.researchgate.net/publication/237404587_A_Positive_Revolution_in_Change_Appreciative_Inquiry

Del Pozo, Francisco José (2017) Pedagogía Social en Colombia: Entre la experiencia de la educación popular y el reto de la investigación-acción en la profesionalización socioeducativa de un país en posconflicto, *Revista Ensino & Pesquisa,* Vol. 15(2), pp. 97-116.

Del Pozo, Francisco José (2018). *Educación para la paz. Conflictos y construcción de cultura de paz desde las escuelas, las familias y las comunidades*, Madrid, Dykinson.

Del Pozo, Francisco José; Martínez, Jairo Alberto; Manzanares, María y Zolá, Ana Isabel (2017) Pedagogía Social y pedagogía escolar para la paz en las instituciones educativas y comunidades vulnerables de la región Caribe Colombiana, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 10(2), pp. 15-39.

Del Pozo, Francisco José; Gómez, Yinays; Trejos, Luis y Tejeda, Darwin (2018) Educación para la paz y memoria histórica: necesidades percibidas desde las escuelas y las comunidades, *Revista de Cultura de paz,* nº 2, pp. 85-108.

Elliot, Jhon (1990) *La investigación-acción en educación*, Madrid, Morata.

Freire, Paulo (1974) «Conscientization». *Cross Currents,* Vol. 24 (1), pp. 23-28.

Galtung, Johan. (1993) *Los fundamentos de los estudios sobre la paz*. En: Rubio, Ana (Ed.) Presupuestos teóricos y éticos sobre la Paz, Granada, Editorial Universidad de Granada, pp. 15-45.

Gough, Ian (2007) El enfoque de las capacidades de Nussbaum: un análisis comparado con nuestra teoría de las necesidades humanas, *Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global,* nº 100, pp. 177-202.

Izquierdo, Martha (2018) Educación en contextos multiculturales: experiencia etnoeducativa e intercultural con población indígena del Resguardo Embera Chamí-Mistrató, Risaralda-Colombia, *Zona Próxima,* nº 29, pp. 1-22.

Jara, Oscar (2018) *La sistematización de experiencias: práctica y teoría para otros mundos posibles*. Primera edición, San José, Costa Rica, CINDE.

Jaramillo, Sergio (2014) *La paz territorial.* Edición de una conferencia dictada en la Universidad de Harvard. https://interaktive-demokratie.org/files/downloads/La-Paz-Territorial.pdf

Lacasa, María (2008) Entorno familiar y educación escolar: la intersección de dos escenarios educativos. En Coll, César; Palacios, Jesús y Marchesi Álvaro [Eds.] *Desarrollo Psicológico y educación. Psicología de la educación,* Madrid, Alianza Editorial, pp. 597-622.

Lacasa, María (1997) *Familias y escuelas. Caminos de la orientación educativa*, Madrid, Aprendizaje/Visor

Luckmann, Thomas (1996) *Teoría de la acción social*, Buenos Aires. Ediciones Paidós Ibérica, S.A.

Ministerio de Educación Nacional (2008) *Guía para el mejoramiento institucional. De la autoevaluación al plan de mejoramiento*, Bogotá.

Nussbaum, Martha (2007) *Las fronteras de la justicia,* Barcelona, Paidós.

Nussbaum, Martha (2013) Creating Capabilities. The human development approach, Cambridge, Belknap Press/Harvard University Press.

Pérez, Gloria (1994) *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes. Métodos I.* Madrid, La Muralla.

Registro Único de Víctimas (2020) *Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.* En: https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394

Rodríguez, Zulema (2011) La interactividad en una práctica educativa familiar (estudio de caso en la familia en situación de transnacionalidad), *Revista latinoamericana de estudios en familia*, nº 3, pp. 65-84.

http://revlatinofamilia.ucaldas.edu.co/downloads/Rlef3_5.pdf

Sánchez, José y Ballester, María (2014) Desarrollando el éxito educativo para todos: Reflexiones, propuestas y retos conceptuales en torno a la equidad educativa. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, Vol. 12(2), pp. 85-104. En: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4679124

Sen, Amartya (1992) *Inequality Reexamined*, Clarendon, Oxford.

Sen, Amartya (2004) *Desarrollo y libertad*, Barcelona, Planeta.

Silva, Carlos y Villaseñor, Karla (2018) Capacidad para la libertad. Modelo participativo de desarrollo comunitario y reorientación de los procesos formativos en núcleos sociales marginales, *Zona Próxima*, nº 29, pp. 68-81.

Solano, Rigoberto; Jiménez, Javier y Luna, Mayra (2016) Capacidades para la paz en el postconflicto: un análisis desde cuatro tipologías de organizaciones sociales y comunitarias, *Mediaciones*, nº 16, pp. 94-113. En: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6549512

Touraine, Alain (2005) *Un nuevo paradigma para comprender el mundo de hoy*, Barcelona, Paidós.

Úcar, Xavier; Planas, Anna; Novella, Ana y Rodrigo, María (2017) Evaluación participativa del empoderamiento juvenil con grupos de jóvenes. Análisis de casos. *Interuniversitaria,* nº 30, pp. 67-80

UNESCO (1983) *La educación para la cooperación internacional y la paz en la escuela primaria*, Paris.

Urquijo Martín (2014) La teoría de las capacidades en Amartya Sen. *Edetania*, nº 46, pp. 63-80.

Úcar, Xavier (2009) La comunidad como elección: Teoría y práctica de la acción Comunitaria. Barcelona, Universidad de Barcelona. En: https://ddd.uab.cat/pub/recdoc/2009/54267/comele_a2009.pdf

Vela, Margarita; Rodríguez, Julia; Rodríguez, Ana y García, Lina (2011) Acción Sin Daño como aporte a la construcción de paz. Propuesta para la práctica, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia/Synergia/cosude/giz y pnud.

Agradecimientos

A Colciencias. Proyecto «Construcción de Cultura de paz desde las capacidades escolares, familiares y comunitarias de las instituciones educativas de Valledupar», Convocatoria 812/2018 del Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

Proceso Editorial • Editorial Proccess Info

Recibido: 16/08/2021 Aceptado: 12/11/2021

Cómo citar este artículo • How to cite this paper

De la Hoz del Villar, Karla Judith; Del Pozo Serrano, Francisco José; Borjas, Mónica Patricia (2021) Educar para la paz desde las capacidades: una sistematización de experiencias en Colombia, Revista de Cultura de Paz, Vol. 5, pp. 85-104.

Sobre los autores • About the Authors

Karla Judith de la Hoz del Villar es Licenciada en Pedagogía Infantil y Psicóloga de la Universidad del Norte, Colombia. Es maestranda en Estudios Culturales de la Universidad de los Andes. Ha sido Joven Investigador Colciencias y se ha desempeñado como docente universitaria, asesora pedagógica e investigadora educativa en la Universidad del Norte. Sus líneas de trabajo son Infancia y género, Justicia social, Construcción de paz y Estudios culturales.

Francisco José del Pozo Serrano es Educador social, Doctor en Ciencias de la Educación por la Universidad de Granada. Ha sido presidente fundador de la Asociación Colombiana de Pedagogía Social y Educación Social-ASOCOPESES y coordinador fundador de la Maestría en Pedagogía Social e intervención educativa en contextos sociales de la Universidad del Norte. Actualmente es docente del departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social de UNED y miembro del consejo ejecutivo de la Sociedad Iberoamericana de Pedagogía Social- SIPS. Sus líneas de investigación son la Pedagogía social y educación social en situaciones de riesgo y conflicto, Pedagogía Social en Colombia, Educación penitenciaria, Educación para la paz y Trata de personas

Mónica Patricia Borja es Licenciada en Educación con énfasis en Biología y Química de la Universidad del Atlántico, Especialista en Enseñanza de las Ciencias Naturales, Doctora en Diseño Curricular y Evaluación Educativa de la Universidad de Valladolid. Actualmente se desempeña como docente investigadora del Instituto de Estudios en Educación de la Universidad del Norte. Sus líneas de investigación se centran en la Evaluación educativa, Diseño curricular y Ludoevaluación en diferentes niveles educativos.

http://revistadeculturadepaz.com | Edita: Cátedra UNESCO de Cultura y Educación para la Paz, UTPL, Loja, Ecuador
Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

Paro nacional en Colombia: espiral de la resistencia civil noviolenta, medios de comunicación y mecanismos de impunidad

National Strike in Colombia: Spiral of Nonviolent Civil Resistance, Mass Media and Mechanisms of Impunity

Pietro Ameglio Patella
Universidad Nacional Autónoma de México, México
serpajc@laneta.apc.org

Gabriela Monserrat Espejo Pinzón
Universidad Nacional Autónoma de México, México
gabriela.m.espejo@gmail.com

Isabella Ariza
Corporate Accountability Lab (Chicago, EEUU)
isabella@corpaccountabilitylab.org

Abstract

From April 28 to the end of July, Colombia underwent a national mobilization that involved all social sectors. This article argues why, rather than an outbreak, this three-month period of civil resistance may be characterized as a social uprising. In addition, the different forms and logics of action identified through interviews with social actors involved in the strike, carried out within the framework of the International Observation Mission for the Guarantees of Social Protest and against Impunity in Colombia (SOS Mission) are analyzed. The article also proposes a conceptualization of both a spiral of violence and a spiral of nonviolence. In this sense, the authors, who were commissioned by the SOS Mission, describe the adversary's response, reviewing its main findings and, more specifically, the impunity and role of mass media during the protests, as well as question: what's next? The authors expect that these reflections are useful in preventing the spiral of violence from reversing the efforts of social transformation of those who have decided to fight in Colombia.

Keywords: Colombia, national strike, nonviolent civil resistance, SOS Mission, impunity, mass media.

Resumen

Desde el 28 de abril hasta finales de julio, Colombia ha sido atravesada por una movilización de carácter nacional que involucra a todos los sectores sociales. En este artículo se argumenta por qué, más que un estallido, este periodo de tres meses de resistencia civil puede caracterizarse como un levantamiento social. Se analizan, además, las distintas formas y lógicas de acción identificadas mediante entrevistas a actores sociales involucrados en el paro, realizadas en el marco de la Misión de Observación Internacional por las Garantías de la Protesta Social y contra la Impunidad en Colombia (Misión SOS). A la par de ello, se propone avanzar en la conceptualización de estas, con miras a observar que existe tanto una espiral de la violencia como una espiral de la noviolencia. En este sentido, las/los autoras/es, quienes fueron comisionadas en la Misión SOS, describen la respuesta del adversario reseñando los principales hallazgos de esta y, de manera más específica, la impunidad y el papel de los medios de comunicación masivos durante las protestas, mientras que se cuestionan *¿qué sigue?*, con la expectativa de que esto pueda servir para evitar que la espiral

de la violencia revierta los esfuerzos de transformación social de quienes han decidido luchar en Colombia.

Palabras clave: Colombia, paro nacional, resistencia civil noviolenta, Misión SOS, impunidad, medios de comunicación.

1. Introducción. El paro nacional fue un levantamiento

Colombia ha sido atravesada, al menos claramente desde el 28 de abril pasado hasta julio, por un «levantamiento social»[1] fundamentalmente noviolento, de construcción de justicia y paz, y con una enorme base popular. Sus proporciones y procesos han sido incalculables e inesperados, por lo que resulta inédito, en tiempos recientes, según apreciaciones de muchos sectores de la propia población. Muchos lo han denominado también «estallido social» —tiene su lógica—, pero lo cierto es que se trata de un proceso social en curso cuyo desenlace no se conoce todavía.

Es importante puntualizar que el levantamiento tendría la característica de prolongarse más allá del tiempo coyuntural, es algo que «va a más», y en Colombia se persiguen —a nivel nacional, regional y local— cambios estructurales de fondo en lo político, económico y social. Los estallidos, en cambio, tienen que ver con unas demandas muy precisas y puntuales que, una vez logradas, hacen que la presión y movilización social disminuyan y luego cesen. Esta precisión, en parte, responde a que en una lucha social de esta envergadura y profundidad la pregunta estratégica de *¿qué y cómo sigue?*, debe rehacerse continuamente y de manera colectiva, pues lo peor sería rutinizarse, reificarse o repetir y prolongar mecánicamente las acciones de lucha.

Colombia es uno de los países del mundo con más experiencia en construcción y educación para la paz, y cómo habrá sido de profundo el hartazgo o desesperación («por no tener nada que perder más que la vida», como escuchamos decir a muchas personas) ante esa impunidad y violencia oficial acumuladas, para que tamañas masas hayan tomado —con ese nivel de indignación material y moral (Arendt, Hessel), de «digna rabia» (zapatismo)— los espacios públicos en medio de tales cifras de pandemia (muertes, contagios, ínfima vacunación); violencia social con permanentes asesinatos de activistas sociales: 1220 desde 2016 y 104 en 2020 (La Jornada, 2021); hambre y pobreza (más de la mitad de la población en esta situación).

Se trata así de un levantamiento social que nos emociona, contagia y enseña. Iniciado y sostenido en gran parte «desde abajo» (parecería que los jóvenes más empobrecidos y los estudiantes, los indígenas y campesinos con sus maravillosas mingas como «pueblos de paz y equilibro», las mujeres, los obreros, los afrodescendientes y desplazados, son quienes lo sostienen), es interclasista, interétnico, antinstitucional, antineoliberal y, por supuesto, antigubernamental. Atraviesa a todos los sectores y clases sociales. A su vez, está extendido en la gran mayoría de los territorios nacionales donde organizaciones, grupos, colectivos, personas han tomado el espacio público —calles, plazas, caminos, carreteras, etcétera— con una enorme radicalidad moral y material masiva.

El paro nacional colombiano se convocó inicialmente por tres días. Empezó por el rechazo a una brutal reforma tributaria, pero ante la nula acción gubernamental, se intensificó y radicalizó la lucha por todo el país y en todas sus identidades sociales. Las resistencias civiles y la presión popular han tirado abajo o replanteado tres reformas: la tributaria,

1. Parte de estas reflexiones están tomadas de Ameglio (2021).

la de educación y la de salud; tres ministros, además, han renunciado (el de Hacienda, el de Relaciones Exteriores y el Alto Comisionado para la paz).

A pesar de estas victorias, en todas estas luchas sociales ejemplares, resulta clave no quedarse en la punta del iceberg —que son las demandas inmediatas e iniciales—, sino captar los cambios de fondo que el hartazgo social está planteando masivamente en cuanto a la crisis de un modelo económico y político, al incumplimiento de los Acuerdos de Paz, al permanente asesinato y masacres contra comunidades y activistas sociales, y justamente a la incapacidad gubernamental de captar a tiempo la envergadura de esos procesos sociales.

Como en todo proceso de conflictividad social tan elevada, por un lado, hay una gran dosis de dolor y sacrificio presentes por la brutal represión oficial con muertos, desaparecidos, torturados, arrestados o personas que sufren abuso o tortura sexual. También, por el sacrificio que implica el sostenimiento de los bloqueos y plantones con lluvia, sol, hambre, insalubridad, etc. Pero, por otro lado, existe también una gran dosis de esperanza real de lograr avanzar para cambios fundamentales en todos los niveles respecto a la pobreza, hambre y desigualdad social, en que los sectores sociales siempre más discriminados y excluidos sean escuchados y obtengan medidas justas para el respeto a sus derechos fundamentales, a su condición de ser plenamente humanos en el presente y futuro.[2]

Claramente, la situación hoy ha cambiado en muchos sentidos, pero ahora quisiéramos hacer una primera reflexión acerca de esos tres primeros meses de levantamiento social, desde la mirada de las formas y lógicas de acción noviolentas, y de las respuestas represivas desde el poder y sus aliados. Nos parece importante avanzar en una conceptualización mayor que ayude a aprender a luchar mejor desde donde estén nuestros cuerpos, y ver cómo solidarizarse con las causas y activistas sociales de ese pueblo hermano.

Precisamente, como una forma de solidaridad con el pueblo colombiano en lucha noviolenta, con la defensa de los derechos humanos, la paz y la justicia, distintas instancias internacionales organizaron en los primeros meses de la lucha una serie de misiones internacionales de observación y denuncia de violaciones a los derechos humanos, entre las que destacan la Misión Internacionalidad de Solidaridad y Observación de Derechos Humanos, organizada desde Argentina, la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Misión de Parlamentarias(os) Catalanes, además de las labores de la Misión Internacional de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, que ya trabajaba en el territorio. Se suma a estos esfuerzo el juicio del Tribunal Permanente de los Pueblos, anterior al Paro Nacional, cuya sentencia de este año fue «Genocidio político, impunidad y crímenes contra la paz en Colombia»[3] (Tribunal Permanente, 2021).

En ese contexto, las autoras y el autor de este artículo participamos de la Misión Internacional por las Garantías de la Protesta Social y contra la Impunidad en Colombia del

2. Como se verá más adelante, otra de las características importantes de este paro fue el traslado de la movilización de los centros hacia las periferias. Este movimiento se acompañó de la estructuración de pliegos, ejes de lucha, demandas, etcétera, en asambleas y otros procesos de discusión masivos y populares. Un ejemplo de tantos lo constituye el documento redactado por el espacio humanitario «Al Calor de la Olla», en Bogotá, que, además, fue sometido al parecer de la población de los barrios aledaños al Portal Américas mediante un referéndum. Puede consultarse el texto en Cala Mejía, 2021.

3. «El genocidio [en Colombia] es estructural [...]. Continuado [...]. Es tratar de exterminar, de eliminar a los que tienen una identidad alternativa, lo que llamamos una otredad negativa. Los movimientos contestatarios, de rebeldía, son calificados ordinariamente por el Estado como otro negativo, otro demoníaco, que hay que exterminar. [...] Esa es la característica central del genocidio y se aplica perfectamente en la respuesta a esta movilización de los últimos meses» (Barahona, 2021).

3 al 12 de julio, integrada por 40 comisionadas y comisionados de 12 países de Europa y América. Compartiremos parte del Informe final de esa Misión, que versa sobre las violencias e impunidad del Estado colombiano, así como una reflexión sobre las formas de la llamada «protesta social», que a nuestro entender, es un concepto muy corto y genérico para denominar los niveles de resistencia civil noviolenta que han atravesado la lucha colombiana.

2. No-Cooperación en desobediencia civil para pedagogizar a la sociedad

Analizando las características de la lucha social, este levantamiento ha estado articulado desde una acción de resistencia civil noviolenta denominada «Paro Nacional», que tiene características muy originales para la historia de la resistencia, a partir de la experiencia e identidad de los actores sociales colombianos.

El concepto de *paro* es ambiguo porque históricamente está asociado a formas de huelga, de parar actividades, de no-cooperación con las autoridades y formas del poder, de romper la normalización de la injusticia y la violencia. Sin embargo, este paro en su etapa inicial (que aquí analizamos) fue para «avanzar el doble» (Espejo, 2021), para no dejar de movilizarse en múltiples, desafiantes y muy creativas formas masivas.

Sin duda, muchas instancias decidieron libremente parar para no-cooperar y otras probablemente se vieron obligadas a hacerlo, por la situación social que las rodeaba y determinaba en su actividad laboral. Se constituyó así un país parado en cuanto al avance neoliberal —al menos por un momento— y, a la vez, movilizado a su máxima velocidad en cuanto a las acciones sociales de impugnación a ese modelo. Y, sobre todo, algo fundamental en la estrategia: ¡este paro se dio en medio de un proceso de desobediencia civil masiva nacional!, no en uno de no-cooperación, puesto que se articuló sobre todo por bloqueos —acción noviolenta totalmente legítima y lícita— de caminos, calles y carreteras, lo que le otorgó una característica muy especial y radicalizada desde la desobediencia civil, y llevó el nivel de confrontación a su pico más alto desde la espiral de la resistencia civil noviolenta, así como desde las reacciones represivas oficiales de la espiral de la violencia.

Nuestra experiencia mexicana en procesos de acción directa o mediación entre gobiernos y movimientos sociales, nos ha enseñado que lo que realmente afecta los intereses y poder de los gobernantes, y los grupos económicos que los sostienen, son los bloqueos —que tocan el corazón de los intereses en el poder con enormes flujos económicos legales e ilegales—, no los paros, mismos que, en general, pueden ser usados mediática y moralmente —con bastante cinismo como «judo político»— para descalificar a quienes los realizan. Contra los bloqueos masivos de carreteras, veredas y caminos estratégicos, encabezados por los pueblos y organizaciones ciudadanas, no hay mucha defensa oficial más que asumir los costos sociales, políticos y morales de represiones brutales, o negociar y ceder.

Con una enorme sabiduría y humanización popular, los bloqueos colombianos («Puntos de Resistencia») han sido también llamados en algunos lugares —como nos enseñaba Elkin, un joven indígena amazónico del Caquetá (Espejo, 2021, min. 17:38-18:34)— «Puntos pedagógicos», con toda la fuerza moral y mirada noviolenta que el término implica. Esta re-significación de una acción directa compleja por cómo afecta en forma opuesta a muchas identidades sociales cercanas no necesariamente confrontadas, buscó evitar ampliar

la espiral de la violencia y construir un puente de comunicación con una parte de la sociedad que estaba algo alejada de las causas de esta lucha. Estos «puntos de pedagogización» dinamizaron y amortiguaron algo la tensión y el rechazo social, porque allí también se compartía información con volantes y verbalmente a los transeúntes —en coche o a pie—, se discutían los sucesos del día, los avances de la lucha y su concientización entre quienes estaban a cargo de las guardias en las fogatas nocturnas.

Como conclusión, debemos señalar que una mirada superficial —no estratégica— pareciera hacer creer que el *piso básico* de las acciones de resistencia en Colombia fueron las marchas y las acciones simbólicas, artísticas y culturales, entre otras (que fueron excepcionales tanto por su gran cantidad como por su creatividad); sin embargo, estas obtuvieron gran parte de su fuerza en el *piso* complejo de la desobediencia civil, que para muchos era un inobservado social, a pesar de que para el adversario constituía el centro de su observable estratégico del conflicto.

3. Los «pelaos» en la primera línea de la lucha por la vida

Durante los días de trabajo de campo en la Misión SOS, se pudo comprobar la participación de muy diversos sectores de la sociedad: sindicatos, movimiento campesino, líderes ambientalistas, defensores de derechos humanos, comunidad indígena y afrodescendiente así como colectivos de personas LGBTIQA+. En todas las regiones, además, destaca una contundente participación del sector juvenil que no necesariamente pertenece al movimiento estudiantil, sino que se corresponde, más bien, con un sector de la sociedad marginalizado. Estas/os jóvenes han encontrado un sentido de vida y dignificación en las llamadas *primeras líneas*.

En cuanto al aprendizaje universal de la resistencia civil, es importante destacar las formas originales de organizarse en las movilizaciones. Un ejemplo de ello son justamente las, al menos, cinco «líneas» que se encuentran en acciones directas. Éstas representan no sólo un esquema táctico de defensa-ataque, sino una forma de sumar cuerpos e identidades sociales solidarias y de lucha muy diferentes a la causa. Según una crónica de Julio César Londoño (2021), la descripción de su estructura sería de la siguiente manera: la primera línea es «defensiva y poética: sus 'escuderos' protegen a los civiles»; la segunda es de «choque: blanden garrotes y lanzan piedras»; la tercera «son los 'ingenieros' que construyen las barricadas»; la cuarta «está compuesta por médicos y enfermeras»; la quinta «es alquimista: suministra las máscaras antigases».

Particularmente nos emocionaron las imágenes de madres con sus escudos en Primera Línea, y de sacerdotes y pastores que formaron una «Primera Línea ecuménica por Colombia», en una ejemplar acción de «interposición noviolenta de cuerpos» en zona de guerra.

Además, en esta Misión Internacional de derechos humanos tuvimos el privilegio de escuchar y aprender, por lo tanto, de jóvenes de muchos lugares del país —nosotras particularmente de Bogotá y Barrancabermeja—, y de tomar conciencia de cómo el centro de la resistencia —en su vanguardia y retaguardia— han sido las poblaciones juveniles, en sus múltiples identidades. Pero es necesario decir que la acción directa de la resistencia civil la asumen sobre todo jóvenes de los barrios y calles más pauperizados, desesperanzados y llamados «sin futuro».[4] Ellas/os han asumido con gran dignidad y valentía la posibilidad

4. «Ellos mismo dicen que si no estuvieran en las barricadas, no tendrían qué comer. Están gozando de la solidaridad de otros sectores de la sociedad» (Barahona, 2021).

de «construirse en forma autónoma un futuro», por iniciarse en pequeños territorios barriales de todo tipo y en sus cuerpos con procesos de liberación: «Para muchos (jóvenes) esta es la primera vez que salen a protestar. Su rabia lleva décadas aumentando bajo la superficie; salió a flote en 2021, después de que la pandemia hiciera aún más evidente los costos de la inequidad social. Se vuelcan a las calles para exigir la posibilidad de una vida digna» (Dickinson, 2021).

Ejemplos de esta nueva territorialización y corporeidad más libre han sido los bloqueos y tomas en los barrios más empobrecidos de Cali y otras muchas ciudades, con los «círculos de la palabra» entre jóvenes. Fueron espacios de encuentro, formación política y social, solidaridad, construcción de determinación moral creciente, de aprendizaje a luchar y a «desobedecer todas las órdenes inhumanas» (Fracchia, 2018), de suma de aliados y simpatizantes con la lucha, de construcción de ciudadanía, y sobre todo, de gran presión material, social y política hacia las autoridades y sus sectores aliados. Fueron y siguen siendo unas originales «experiencias de poder popular» (Torrejano, 2021), de autonomías, libertades y democracias directas asambleísticas igualitarias crecientes, desde un territorio que en parte controlan y les es familiar y solidario.

Creemos que este es uno de los mayores desafíos para tantos grupos de jóvenes muy valiosos que han conquistado dignidad y parte de un reconocimiento social y político, al mismo tiempo que han paliado en algo el hambre. Ahora es central que logren un territorio donde empezar a construir en forma autónoma y co-operativa —pequeña pero real— una mayor toma de conciencia y concretización material de su poder, antes de que el Estado revierta la relación de poder. No puede pasar inadvertido que las regiones que visitamos también fueron territorios atravesados por enormes y muy variadas formas de represión oficial, de amenazas de todo tipo, torturas y exterminio, a las que estas nacientes formas organizativas horizontales juveniles intentaron responder individual, comunitaria y socialmente por la solidaridad de grupos, organizaciones no gubernamentales y organizaciones sociales aliadas.

En conclusión, como decía Lenin, el poder no sólo se enuncia, sino que necesita ejercerse materialmente en un territorio, en este caso que vaya más allá de los cuerpos. Vaclav Havel llamaba a la resistencia civil antisoviética en Checoslovaquia, el «poder de los sin poder», algo muy gandhiano en su lógica y práctica, y creemos que esta es un poco la paradoja y realidad ante la que están estos «pelaos» ahora, y que ojalá se concretice pronto a su favor. La pregunta estratégica colectiva por enfrentar para este avance territorial y social es, por lo tanto: «¿qué sigue en los objetivos específicos de la lucha para muchos jóvenes?».

4. Reflexiones para comprender la dinámica entre la espiral de la violencia y la espiral de la noviolencia

Ahondando en el análisis estratégico desde la noviolencia en este levantamiento social, para medir también su duración y el avance de los objetivos, resulta importante el observable social acerca de qué porción de la «reserva moral» de la sociedad —liderazgos educativos, eclesiales, indígenas campesinos, obreros, artísticos, intelectuales...— han estado con sus «cuerpos en la calle», en formas no sólo simbólicas y declarativas, sino también

físicas en el territorio de la acción directa, lo que implicó una determinación moral y presión mucho mayor. Está claro que, en una situación de tan alta violencia social, como la de Colombia, no se trató sólo de «poner el cuerpo» sino mucho más de «meterlo» a la fuerza, pues el gobierno y sus aliados con sus múltiples violencias y presiones lo último que permitirían es que porciones de la reserva moral se sumaran en acciones masivas públicas de rechazo a políticas oficiales. La reserva moral en la calle es un «arma noviolenta» fundamental en la lucha contra el poder, por su capacidad de confrontarlo, no sólo nacional sino internacionalmente. La Misión SOS es un ejemplo de acción de esta reserva moral internacional.

Otra variable fundamental para poder entender la dinámica que tuvo y tiene este levantamiento social, es la sumatoria en la continuidad temporal de más y más gente, e identidades sociales diferentes, que van metiendo su cuerpo en la calle, veredas y caminos, sumándose a las múltiples formas de acción social y ayudando a una creciente acumulación de fuerza moral para la causa.

Está claro que en este proceso colombiano una parte masiva de la sociedad —que complementa en gran parte a la reserva moral institucional— está ampliamente en la calle, «como un tifón» diría Vinoba Bhave —el discípulo que continuó la lucha de Gandhi—, y que en un breve tiempo han visto cómo sus cuerpos pasaron del terreno de la indiferencia al de la solidaridad, y del de la solidaridad al de la lucha social. Estos son procesos sociales muy complejos y largos en general, que el nivel de intensidad colombiano en este breve periodo ha acelerado notablemente.

Así, si bien el paro ha sido una gran acción de no-cooperación hacia el poder, fue también una enorme acción de «co-operación entre iguales», porque se fueron construyendo espacios de discusión, diálogo y organización muy originales, diferenciados, desafiantes, solidarios y fraternales. A su vez, constituyó una acción estratégica que permitió articular otras muchísimas formas de lucha directa, simbólicas, artísticas de todo tipo, de movilizaciones de masas en espacios abiertos, entre otras.

También, por lo que hemos escuchado, este proceso inicial de lucha social nacional contra una reforma tributaria ha desencadenado y potenciado procesos regionales ya en curso e históricos, autónomos en cuanto a las demandas y negociaciones propias en cada territorio, y sobre la decisión de las formas de lucha convenientes. Un ejemplo es que la decisión de si levantar o no los bloqueos —hoy muy disminuidos— no ha sido sólo de carácter nacional, sino ante todo regional o local. Esto también ha ido conllevando atrás toda una discusión colectiva acerca del carácter de la representatividad en las instancias de negociación, por ejemplo, en el Comité Nacional de Paro, donde muchos grupos de jóvenes, mujeres, indígenas, campesinos, afrodescendientes y víctimas de la guerra —que son quienes iniciaron y sostienen el levantamiento— han estado demandando mucha mayor presencia en la toma de decisiones.

Esta gran espiral de la resistencia civil noviolenta, como siempre en la historia, se enfrenta y debe buscar no caer en la provocación de la espiral de la violencia y la guerra, instrumentada por el gobierno y sus aliados. Y hay algo fundamental asimismo para tener en cuenta: existe una relación de proporción entre ambas espirales de lucha; por eso la necesidad de la desobediencia civil. Nos impresionó en Barrancabermeja, la claridad con la que expresó este principio el teniente coronel Savio Andrade, alto mando de la seguridad: «El uso de la fuerza es proporcional. Si el estado de las cosas se eleva, hay que elevarlo».

4.1. La espiral de la violencia y la labor de documentación de la Misión SOS

Los distintos testimonios recabados tanto en la Misión SOS, como en entrevistas previas con estudiantes y profesores vinculados al Seminario de cultura de paz, memoria e investigación social, que organizaron Serpaj, la Universidad de la Amazonía y la Colectiva de Cultura de Paz y Noviolencia (UNAM), nos demostraron que el gobierno colombiano y sus aliados se han negado sistemáticamente a «negociar como iguales».

Después de haber visitado once regiones (Caribe, Santander, Cauca, Valle del Cauca, Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío, Nariño, Bogotá y Cundinamarca) y de haber escuchado tanto a representantes de entidades del Estado, como a integrantes de primeras líneas, organizaciones campesinas, asociaciones de derechos humanos, integrantes de misiones médicas, colectivos LGBTIQA+, organizaciones de mujeres, integrantes de la minga indígena y colectivos de afrodescendientes, se pudo identificar que existen patrones claros de actuación de la fuerza pública frente al ejercicio libre del derecho a la protesta. Esa ha sido una aportación de la enorme labor de documentación que realizó la Misión: demostrar que los hostigamientos, seguimientos, perfilamientos, mutilaciones, detenciones arbitrarias y prácticas de tratos crueles inhumanos y degradantes exhibían las mismas formas de actuación en todo el territorio colombiano, por lo cual obedecían a una sistematicidad y racionalidad.

En consecuencia, la Misión SOS pudo concluir que se ha implementado una estrategia de guerra contra el libre derecho a la protesta pública. En palabras de quienes entrevistamos, es claro que la lucha no ocurre en igualdad de condiciones y que los enfrentamientos durante las protestas, de ninguna manera guardan la misma proporción entre las partes, en términos de medios económicos, estructura de inteligencia y armamento, pero también de propósitos, puesto que los abusos de la fuerza policial o de grupos paramilitares y civiles armados, en muchos casos, tienden a la eliminación del otro. Para ilustrar esto, basta decir que, incluso en los centros urbanos, donde estas prácticas no estaban normalizadas, el gobierno usó helicópteros de tipo militar como estrategia de aterrorizamiento y disipación de las masas movilizadas (CIDH, 2021: numeral 51).

En este proceso ha sido importante el horizonte teórico de los grupos de poder en Colombia que ha apelado a la teoría de la «guerra molecular» o «revolución molecular disipada», término que entró de lleno en el debate público después de que Álvaro Uribe Vélez, expresidente de Colombia, lo hubiera mencionado en su cuenta de Twitter (Uribe, 2021). Esta teoría interpreta las acciones de resistencia civil como hechos orquestados por grupos de intereses contrarios a los Estados nacionales que buscan socavar la normalidad, con el fin de llevarlos a una «guerra civil permanente» (CNN, 2021). Con este discurso, se ha justificado la participación de civiles o paramilitares armados impunemente situados al lado de policías disparando a manifestantes desarmados, con cuerpos antimotines altamente violentos y deshumanizados encabezados por el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), que ensayó mundialmente nuevos tipos de armas y tanquetas cada vez más letales y violentas. Sin lugar a dudas, sea este el nombre adecuado o no, existe una coincidencia entre distintos actores del gobierno en que lo observado durante los meses de Paro Nacional se correspondía con «un nuevo tipo de guerra» (Pérez, 2021).

A continuación describiremos dos estrategias que, más allá de la violencia directa (Jiménez, 2018, p. 316), constituyen importantes estrategias de lucha del adversario: la criminalización y estigmatización, sobre todo a los jóvenes y a los sectores más pobres, y un contexto continuado de impunidad que repercute en la percepción de amplios sectores de la sociedad sobre la confianza en las instituciones de justicia, pero también en la capaci-

dad del Estado para establecer bases de verdad y reparación, no sólo respecto del actuar policial en este Paro Nacional, sino también del conflicto armado en Colombia.

4.2. El combate a la fuerza moral de quienes luchan

Aunque, en un primer momento pudiera parecer que el objetivo del adversario en contextos de transformación social consiste en eliminar a su oponente, es importante reflexionar en que esto resulta imposible si antes no se ha ocupado de minar su fuerza moral. En este ensayo se ha reseñado ya cómo la teoría sobre la «revolución molecular disipada» constituye una de las bases teóricas que sirve a esos intereses.

Para dar profundidad a este tema, debemos recordar el contexto histórico más amplio en el que se ha situado este levantamiento social. Tal como se mencionó, Colombia viene de un proceso de exterminio y guerras continuadas que condujo al Tribunal Permanente de los Pueblos a juzgar al Estado colombiano por prácticas de genocidio. El proceso de la implementación de los acuerdos de Paz, en consecuencia, ha venido ocurriendo en un momento en el cual se encuentra todavía en pugna el relato sobre el conflicto armado. Esto ha permitido que, todavía ahora, se figure a los actores que ejercen su libre derecho a la protesta como sujetos violentos en la misma proporción que el Estado y grupos paramilitares y del narcotráfico.

Además, algunas dinámicas identificadas ya desde la sentencia del Tribunal (2021), se reeditaron en este nuevo Paro Nacional, como la «proyección de la acción insurgente» hacia la protesta civil (p. 121) y la hipótesis de que las expresiones de organización autónomas se encontraban financiadas por grupos armados o por partidos políticos. Asimismo, el discurso oficial buscó cargar el costo de la crisis socioeconómica por la que atravesaba el país a la protesta social. En consecuencia, la condición histórica de Colombia propició, durante el periodo de abril a junio de 2021, una rápida escalada discursiva en la que, con los motes de «vándalos y terroristas», se intentó construir a las y los protestantes, en el imaginario social, en un enemigo interno.

Todo ello no hubiera sido posible sin la importante cooperación de una base empresarial que concentra la oferta del mercado informativo, así como otras fuentes de riqueza. En este sentido, invitamos a reflexionar cómo, a la par de que existieron grandes ejercicios de cooperación entre iguales en los núcleos de organización de las protestas regionales, también hubo una cooperación entre los grupos de poder económico y político en Colombia, que se extendió hacia otros sectores de la sociedad. La lógica de acción del gobierno de Duque, entonces, logró sumar a directores de hospitales, que negaban la atención a heridos durante las protestas, dueños de empresas que corrían a sus empleados cuando descubrían su vinculación con el movimiento social y personas identificadas con la identidad de la *gente de bien*, en general.

Una de las armas para lograrlo, consistió en el borramiento de las identidades de lucha y de sus propósitos y demandas bajo un discurso estigmatizante, pero también en el silenciamiento de los abusos cometidos por la autoridad y la tergiversación de los abusos policiales bajo la sospecha de que hubieran sido producto de una violencia ejercida por los manifestantes. Un ejemplo de ello lo constituye la nota «Bogotá fue nuevamente escenario de violencia, muerte y vandalismo *por* algunas protestas en tres puntos de la ciudad» (Semana, 2021), en la que se relata el asesinato del joven Alonso Fandiño por el impacto de una cápsula de gas en el pecho.

Es importante decir que, en Colombia, la consonancia entre el discurso oficial y los medios masivos más importantes del país incluso llegó al extremo de que estos publicaran y propagaran fichas de búsqueda de personas que, sin haber pasado por un proceso jurídico, se exhibían públicamente como culpables: «Así identificaron a los 25 vándalos más buscados de Bogotá» (El Tiempo, 2021a); «Denuncie: estos son los 60 más buscados por vandalismo en Barranquilla» (Blu Radio, 2021), «Con millonarias recompensas, policía busca a vándalos de marchas» (Caicedo, 2021). En contraste, estos mismos medios otorgaron un espacio para que un civil que fue fotografiado apuntando con un arma de fuego a manifestantes explicara su actuación y ratificara su identificación con la «gente de bien» (El Tiempo, 2021b; Semana, 2021b).

Al claro sesgo polarizante, además, se sumaron, por un lado, los riesgos del ejercicio periodístico en los momentos de la protesta y, por otra parte, una gran circulación de información falsa, mezclada con otra verdadera, mediante las redes, que obstaculizaba la toma de decisiones con base en el conocimiento y, por el contrario, generaba incertidumbre entre la población. Como se menciona en el informe preliminar de la Misión, el riesgo para los periodistas ha aumentado tanto que, por primera vez en mucho tiempo, «algunos [...] han decidido usar cascos con identificación para su protección» (Misión SOS, 2021, p. 9). Por eso, en un contexto tan adverso, que incluso propiciaba la autocensura de la prensa, la labor de medios alternativos fue fundamental. En palabras de Alberto Tejada, de Canal 2 en Cali, durante su entrevista con la Misión, su labor se enfocó en «darles voz y rostro a los muchachos», puesto que «saltar de la protesta a la propuesta será posible cuando se reconozca a los jóvenes como un sujeto político».

Con gran valentía, entonces, quienes trabajan en medios alternativos desafían la orden implícita de guardar silencio frente a las distintas violaciones a los derechos humanos ocurridas en sus territorios y, documentando, sientan las bases para establecer condiciones mínimas de acceso a la verdad y a la justicia. A la par, muchas personas, con gran valentía, desafiaron también la lógica de silenciamiento del Estado y, de manera autónoma, registraron con celulares distintos excesos de la fuerza pública. El castigo hacia estas actividades fue terriblemente cruel. Muchas mujeres sufrieron tocamientos, abuso y tortura sexual por ello. Sin soslayar este dolor, es importante observar la identidad de lucha y el desafío a la autoridad de estas personas que, con su labor, instauraron en la sociedad ejemplos de no-cooperación con los mecanismos de impunidad que reseñaremos en el siguiente apartado.

5. Postura de las autoridades: una burocracia que esconde quién da la orden

La Misión SOS identificó, a su vez, en las diferentes regiones del país, una postura gubernamental casi uniforme enfocada en reconocer parcialmente, negar o minimizar las graves violaciones a los derechos humanos que se dieron y se siguen dando en el Paro Nacional. De las diversas entrevistas con representantes de la Policía Nacional y otros agentes del Estado, en ninguna se dio un reconocimiento del uso excesivo de la fuerza. En algunos casos, miembros de la Policía y de Personería hicieron énfasis en el bajo número de denuncias que se han presentado contra las autoridades en las ciudades. Las pocas investigaciones disciplinarias contra integrantes de la fuerza pública, sin embargo, demuestran el fenómeno de impunidad que se ha venido desarrollando y que describiremos a continuación.

Bajo la ley colombiana, la fuerza policial es parte del Ministerio de Defensa, es decir, parte del poder ejecutivo. Las víctimas de asalto policial o arresto arbitrario pueden iniciar procedimientos disciplinarios, de los que está a cargo la Procuraduría General y la misma Policía. El proceso penal se inicia en la Fiscalía, que investiga si los hechos denunciados se cometieron en relación con los servicios policiales o si se derivaron de acciones ajenas a la actividad policial. Cuando la conducta está vinculada a las actividades de servicio de los policías, la Procuraduría General debe trasladar el caso a la Jurisdicción Militar, que realiza la investigación, la acusación y el juicio.

Por su parte, la Jurisdicción Penal Militar, también adscrita al Ministerio de Defensa, es la encargada de investigar y sancionar las posibles faltas que cometan los oficiales de la fuerza pública en el marco de su servicio. Sin embargo, se trata de una institución que carece de la confianza ciudadana, debido a la alta impunidad y a su falta de autonomía e independencia (Temblores ONG, s. f). Cuando la Fiscalía determina que la conducta investigada no está vinculada a las actividades de servicio de los policías, acusa al oficial de policía y ordena que se lleve a cabo el litigio ante jueces ordinarios. Pero en Colombia, solo en ocasiones excepcionales de flagrante abuso policial –como el caso de Nicolás Neira– la Fiscalía ha decidido ceder el caso a la justicia ordinaria y no a la Jurisdicción Militar (El Tiempo, 2021c).

El diseño institucional y la cadena de mando de la Policía explica la dificultad para que esta garantice el derecho a la protesta pacífica. Aunque la Constitución colombiana otorga a los alcaldes la función de máxima autoridad de la Policía, el director de ella depende del Ministerio de Defensa, que a su vez responde al Presidente de la República. Esta contradicción genera un cortocircuito, pues, aunque la Policía debe responder constitucionalmente a los alcaldes, en la práctica se encuentra más cercana a los dictámenes de la presidencia de la República. *No existe una claridad en los municipios y ciudades de quién da las órdenes de la intervención policial y, por lo tanto, de quiénes deben ser las personas responsables por las violaciones a los derechos humanos presuntamente causados por integrantes de la fuerza pública.*

A ello se suma que existe temor, por parte de las personas que han denunciado violaciones a derechos humanos por cauces institucionales, debido a las acciones de amenaza y ataque que se puedan llevar a cabo, con posterioridad al Paro Nacional, contra ellas.

Muchos jóvenes han recibido amenazas de muerte en sus casas, con sus familias, en los barrios más pobres, y han optado por no dormir en sus hogares para proteger a sus familias. Conocimos a dos mujeres jóvenes en Santander que han tenido que cambiar su corte y color de pelo por temor a ser identificadas por la Policía, después de que conocidos de algunos agentes les han advertido que deben cuidarse porque «ya las tienen fichadas». También conocimos al menos un caso de violencia sexual durante el arresto arbitrario de una manifestante que, por el temor que infundió el oficial de policía involucrado, decidió no denunciarlo. Personas cercanas a esta manifestante y que trabajan en la Policía le advirtieron que su agresor «la estaba buscando».

La mayoría de las personas entrevistadas por la Misión SOS no tiene confianza en presentar denuncias porque no existen garantías para tal efecto. El temor de denunciar se evidencia en testimonios de personas que han puesto en conocimiento los abusos que han sufrido y, a continuación, son víctimas de señalamientos, persecuciones, hostigamientos, y amenazas de muerte. En ese sentido, las personas que deciden denunciar son víctimas también de una violación a sus derechos de acceso a la justicia. La estigmatización, la criminalización y la falta de garantías judiciales permite que las conductas violatorias de de-

rechos humanos continúen. Ante esta narrativa —que, como se describió, apoyan algunos medios de comunicación masiva—, las personas manifestantes son representadas como si fueran criminales, y la pregunta sobre la protección de sus derechos fundamentales pasa a un segundo plano.

5.1. Modus operandi de la Policía

El hecho de que la Policía Nacional esté adscrita al Ministerio de Defensa tiene varias consecuencias. Por un lado, ha implicado la militarización de la Policía y ha condicionado la manera en la que se relaciona con la protesta social. (El Espectador, 2015). No se comporta, frente a las movilizaciones, como un cuerpo civil para tramitar los problemas de convivencia y seguridad ciudadana, sino que entabla una relación criminalizante, con la protesta. La utilización de la Policía para la protección de intereses privados ha profundizado la impunidad en el marco del Paro Nacional (Ariza, 2021).

Por otra parte, la Misión SOS recibió muchas denuncias que indicaban que los policías que intervenían en las protestas no tenían número de identificación. Otros relataron que vieron a los oficiales cambiarse la placa y las armas entre ellos. Dada la indumentaria de protección que usan estos oficiales, la única manera de identificarlos e individualizarlos consiste justamente en sus números de investigación o en rastrear una munición al arma de quien la disparó (Castellanos, 2021). Sin embargo, la institución se ha encargado de hacer esta identificación e individualización imposibles.

Obstáculos como la imposibilidad de identificar a los agentes de la fuerza pública debido a la práctica reiterada y sistemática de ocultamiento o intercambio de insignias, cascos y números de identificación, y en especial impedimentos para el acceso a mecanismos de justicia en casos de violencia de género, contribuyen también a la impunidad. Asimismo, la lentitud en la tramitación del proceso de denuncia, de las investigaciones a agentes del Estado por vulneración de derechos humanos y la falta de criterio en estas investigaciones se suman a lo anteriormente descrito.

La Misión SOS también identificó una práctica recurrente de la Policía que ha presionado antes de liberar a las personas para que no acudan a medicina legal o para que firmen un «acta de buen trato» o filmen un video afirmando que no han sido torturadas. En otro caso que conoció la Misión, policías encubiertos visitaron el hospital donde se encontraba un joven herido en el ojo. Allí, los oficiales solicitaron hablar con el joven y con su madre: les interesaba saber si iban a denunciar el incidente y persuadirlos para que no lo hicieran. Un médico del hospital protegió al joven e impidió que estos oficiales lo intimidaran, pero este ejemplo hizo que muchos otros jóvenes heridos prefirieran no acudir al hospital por miedo de ser perseguidos allí.

Como explicamos, frente a presuntos hechos de abuso policial, la ciudadanía cuenta con el respaldo constitucional de la Procuraduría General y de la Fiscalía. Sin embargo, el partido del gobierno ha cooptado estas entidades: como resultado de la influencia del presidente Iván Duque, las instituciones encargadas de proteger a los y las manifestantes carecen de la capacidad y/o voluntad política para proteger la protesta y a los defensores de los derechos humanos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha instado reiteradamente al gobierno a utilizar estas instituciones para prevenir la violencia contra defensores de derechos humanos, establecer medidas de protección más robustas para los defensores e implementar una política de protección integral. Sin embargo, éstas no cumplen sus

mandatos y no crean un entorno en el que los defensores puedan ejercer libremente sus derechos. Por este motivo, existe un subregistro de los casos en que agentes de la fuerza pública hubieran vulnerado de alguna manera a la población, por lo que, desde sus propios medios, las cifras con las que puede establecer un diagnóstico únicamente se refieren a quienes *buscan* garantías —que, como vimos, no es el caso de la población joven, que desconfía incluso de las instituciones que podrían brindarlas (Corporate Accountability Lab, 2021).

6. ¿Qué pasará con los y las líderes del paro nacional?

En general, las instituciones públicas que tienen como función legal y constitucional realizar el seguimiento, control, protección y promoción de los derechos humanos (tales como el Ministerio Público, Personería o Promotores de convivencia) desempeñan un rol difuso, incompleto, sin controles diarios de sus actuaciones, sin presencia permanente en los puntos de movilización, lo que conduce a que el Estado eluda su responsabilidad por la falta de control de las entidades que tienen este mandato legal y constitucional.

La Misión SOS pudo identificar una erosión general de la capacidad de entidades como la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía, instituciones estatales a las que los y las colombianos/as en riesgo podrían haber acudido en busca de protección, puesto que carecen de la capacidad para proteger adecuadamente a las personas en riesgo en Colombia. Por eso, los y las manifestantes no tienen a dónde acudir en caso de que se enfrenten a amenazas de violencia.

El gobierno colombiano tiene una serie de instituciones y agencias encargadas de proteger a los defensores de derechos humanos. Sin embargo, instituciones como la Unidad Nacional de Protección, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación no pueden proteger a los y las manifestantes y tienen un historial de no procesar los casos en los que han sido asesinados defensores de derechos humanos, lo que incrementa el riesgo aún más. Por ejemplo, la Unidad Nacional de Protección es extremadamente lenta en responder a las solicitudes de seguridad. Esto se explica porque, a pesar de los mayores riesgos para defensores de derechos humanos, durante la pandemia de COVID-19, la Unidad Nacional de Protección disminuyó el número de medidas de seguridad que implementó en 2020. Durante este mismo período, los asesinatos de defensores de derechos humanos aumentaron alrededor de 60%. La Unidad Nacional de Protección ha creado un proceso complejo para obtenerla. En algunos casos, la falta generalizada de garantías no ha dejado a defensores de Derechos Humanos otra opción que la de huir o esconderse.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo de Colombia está a cargo de la protección, defensa y promoción de los derechos humanos. Atiende peticiones y quejas relacionadas con la protección de los derechos fundamentales y brinda asesoramiento a personas cuyos derechos humanos han sido violados. El Acuerdo de Paz estableció la autonomía e independencia constitucional de la Defensoría del Pueblo, y ordenó que supervisara los riesgos de derechos humanos y emitiera y rastreara «alertas tempranas» cuando identificara amenazas a los derechos humanos en cualquier región del país. La independencia política de la Defensoría del Pueblo fue fundamental en su creación, dada la importancia de su función de control de los excesos cometidos por las fuerzas gubernamentales. Antes de 2018, cuando se eligió al presidente Iván Duque, la oficina del Defensor del Pueblo mantuvo esta independencia. Sin embargo, al asumir el cargo, el presidente Duque nombró a su

socio político cercano, Carlos Camargo, para dirigir la institución, a pesar de acusaciones de corrupción en su contra. Desde entonces, el sistema de «alertas tempranas» ha disminuido significativamente. Además, la Defensoría ha dejado de mantener estadísticas sobre defensores de derechos humanos asesinados. En consecuencia, aunque la Defensoría del Pueblo tiene un historial de independencia, más recientemente no ha cumplido con su mandato.

Finalmente, la Fiscalía tiene el deber de enjuiciar e investigar los delitos de los que tenga conocimiento a través de una denuncia, una solicitud especial o de oficio. Dichos delitos incluyen amenazas a defensores de derechos humanos, así como asesinatos y otros daños físicos. Aunque los y las manifestantes han sido amedrentados/as en aumento, la Fiscalía usualmente no investiga las amenazas, no procesa los asesinatos y otros daños físicos a defensores de los derechos humanos. En cambio, a esta institución se le acusa de crear un ambiente de impunidad, manipular las tasas de homicidio y criminalizar a personas manifestantes por cargos falsos o ambiguos.

Según la ONG Somos Defensores, es probable que la tasa de impunidad por tales delitos sea de alrededor del 90%. Un estudio de INDEPAZ encontró que cerca del 54% de los homicidios pueden atribuirse a grupos paramilitares, el 10% a agentes policiales y militares y el 6% a la guerrilla. Dado que la Fiscalía no suele investigar los delitos contra los y las manifestantes, los responsables son conscientes de que es poco probable que sean procesados, lo cual crea un entorno propicio para más asesinatos, daños e impunidad. En los últimos años, la Fiscalía incluso ha procesado a defensores de derechos humanos por cargos falsos o basados en leyes vagas, incluida la conspiración criminal y la rebelión, un fenómeno que se ha vuelto más y más común. En 2019, 31 defensores de derechos humanos enfrentaron acoso judicial, 244% más que en 2012. También es común que los defensores de derechos humanos sean acosados por fiscales locales en regiones donde existen acuerdos entre empresas privadas y la policía («convenios de cooperación»), acuerdos que han contribuido a la militarización de las regiones y la criminalización de los defensores de derechos humanos que se oponen a las consecuencias de las economías extractivas (El Espectador, 2015). Los arrestos arbitrarios y otras formas de acoso judicial sirven como disuasión para aquellos que protestan.

7. ¿La espiral de la resistencia civil noviolenta podrá revertir la espiral de la violencia?

Como se puede observar, los grupos de poder han aprovechado toda situación para criminalizar con violencia, racismo y desprecio de clase («gente de bien») sobre todo a los jóvenes y más pobres. Además, los han hostigado, perseguido, mutilado, matado y torturado. La construcción oficial del aterrorizamiento social que busca desmovilizar a las masas, tiene también fuertes tintes de racismo y clasismo hacia los más pobres y jóvenes, a quienes se desprecia y mata, hacia quienes se construyen formas de odio de clase, acusándolos de saqueadores, terroristas, etc., a pesar de que la experiencia nos enseña que la gran mayoría de las acciones vandalizantes en medio de las movilizaciones sociales son construidas por grupos infiltrados desde el poder, lo que tampoco justifica los excesos que a veces se cometen desde los mismos manifestantes en sus diferentes y respetables ideologías, pero que tanta fuerza moral quitan a la lucha.

Gran desafío, entonces, es que la espiral de la resistencia civil noviolenta no caiga en las provocaciones de la espiral de la violencia y la guerra, del odio social, pues sería entrar «a su juego» donde se controlan la mayoría de los aparatos e instituciones desde el poder. Y, a la vez, se debe lograr incrementar las acciones noviolentas y la indignación social para que las autoridades y sus grupos de poder cercanos sientan una presión creciente, y deban ceder en las demandas —inmediatas y más profundas— de cambio social que se están exigiendo. Para ello, resultaría central desde la resistencia civil noviolenta cuidar la relación coherente entre el fin y los medios en las acciones del levantamiento social, para seguir sumando los más cuerpos posibles y poder social a la lucha.

Ante esto, el pueblo, en su creciente espiral de la resistencia civil noviolenta y combate al aterrorizamiento represivo, ha ido creando e inventando permanentemente nuevas formas organizativas incluyentes y horizontales, articuladas y no en redes entre sí, ajenas muchas veces a las formas tradicionales organizativas corporativas o de la sociedad civil, que asimismo también están presentes. La gran batalla en la lucha social es por «tener la iniciativa, la direccionalidad» —en política se diría imponer «la agenda»— y el levantamiento social de abril controló la iniciativa al menos durante los primeros tres meses; ahora el desafío es volver a tenerla ante las muchas acciones de todo tipo oficiales por recuperarla.

8. Referencias bibliográficas

Ariza, Isabella (2021) Why a Whole Country Went on Strike —and is Still Striking, *Corporate Accountability Lab* [en línea]. Disponible en: https://corpaccountabilitylab.org/calblog/2021/5/18/why-a-whole-country-went-on-strike-and-is-still-striking.

Ameglio, Pietro (2021) Levantamiento social en Colombia: entre la resistencia civil noviolenta, la guerra de clases y la impugnación al neoliberalismo, *Desinformémonos* [en línea], México, 11 junio. Disponible en: https://desinformemonos.org/levantamiento-social-en-colombia-entre-la-resistencia-civil-noviolenta-la-guerra-de-clases-y-la-impugnacion-al-neoliberalismo/.

Barahona, Guadalupe (2021) Javier Giraldo: «La respuesta del Estado colombiano a la protesta social encaja en la denuncia de genocidio», *MundoObrero.es.* [En línea]. Disponible en: https://www.mundoobrero.es/pl.php?id=11605 [Consultado el 29 de julio de 2021].

BLU Radio (2021) Denuncie: estos son los 60 más buscados por vandalismo en Barranquilla. [En línea]. Disponible en https://www.bluradio.com/blu360/caribe/denuncie-estos-son-los-60-mas-buscados-por-vandalismo-en-barranquilla [Consultado el 9 de junio de 2021].

Brudney, Allie y Lee, Allie (2021) CAL presenta *amicus* pidiendo que la Corte Suprema proteja la identidad de las víctimas en Doe v. Chiquita, *Corporate Accountability Lab* [En línea]. Disponible en: https://corpaccountabilitylab.org/calblog/2021/7/20/proteccin-de-la-identidad-de-las-vctimas-en-el-caso-doe-vs-chiquita-amicus-presentado-ante-la-corte-suprema-de-estados-unidos.

Caicedo, Luis Ernesto (2021) Con millonarias recompensas, policía busca a vándalos en marchas, *Caracol Radio* [En línea]. Disponible en https://caracol.com.co/radio/2021/04/30/judicial/1619810352_265519.html [Consultado el 30 de abril de 2021].

Cala Mejía, Laura (2021) Portal de la Resistencia: pliego preliminar de exigencias, *Rugidos disidentes* [En línea]. Disponible en: https://rugidosdisidentes.co/portal-de-la-resistencia-pliego-preliminar-de-exigencias/ [Consultado el 23 de mayo de 2021].

Castellanos, José (2021) 20 de Julio: Crónica en medio del paro, *Laguna Negra* [En línea]. Disponible en https://www.lagunanegra.co/a/veinte-de-julio-cronica-paro [Consultado el 20 de agosto de 2021].

CIDH (Comisión Interamericana de derechos Humanos) (2021) *Visita de trabajo a Colombia. Observaciones y recomendaciones* [En línea]. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ObservacionesVisita_CIDH_Colombia_SPA.pdf [Consultado del 23 de junio de 2021].

CNN (2021) *La revolución molecular disipada, «teoría conspirativa» con la que Uribe «intenta agitar sus bases»* [video]. YouTube. Disponible en https://www.youtube.com/watch?v=iqe3RVhvxps [Consultado el 7 de mayo de 2021].

Corporate Accountability Lab (2021) In Support of Environmental & Human Rights Defender Jani Silva. [En línea]. Disponible en: https://corpaccountabilitylab.org/calblog/2021/5/4/in-support-of-environmental-amp-human-rights-defender-jani-silva

Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (2021) Comunicado frente a la violencia y tratamiento criminal a la protesta social en Floridablanca. [En línea]. Disponible en https://www.justiciaypazcolombia.com/comunicado-frente-a-la-violencia-y-tratamiento-criminal-a-la-protesta-social-en-floridablanca/ [Consultado el 9 de julio de 2021].

Dickinson, Elizabeth (2021) Grupos armados, Gobierno y paro nacional: la lucha por los jóvenes, en *Razón Pública,* Colombia. Disponible en: https://razonpublica.com/grupos-armados-gobierno-paro-nacional-la-lucha-los-jovenes/ [Consultado el 31 de julio de 2021].

El Espectador (2015) Iván Cepeda denuncia convenios entre empresas mineras y batallones militares. [En línea]. Disponible en https://www.elespectador.com/politica/ivan-cepeda-denuncia-convenios-entre-empresas-mineras-y-batallones-militares-article-596735/ [Consultado el 3 de noviembre de 2021].

El Tiempo (2021a) Así identificaron a los 25 vándalos más buscados de Bogotá, *El Tiempo* [En línea]. Disponible en: https://www.eltiempo.com/bogota/asi-identificaron-a-los-25-vandalos-mas-buscados-de-bogota-603347 [Consultado el 14 de julio de 2021].

El Tiempo (2021b) Habló Andrés Escobar, el civil que apareció disparando en Cali, *El Tiempo* [En línea]. Disponible en: https://www.eltiempo.com/colombia/cali/andres-escobar-aparecio-el-civil-que-sale-disparando-en-cali-592421#:~:text=La%20acción%20de%20Escobar%20disparando,están%20disparando%20durante%20las%20manifestaciones.&text=El%20empresario%2C%20que%20vive%20en,no%20es%20una%20guerra%20civil [Consultado el 31 de mayo de 2021].

El Tiempo (2021c) Condenan a policía del Esmad por homicidio del joven Nicolás Neira, *El Tiempo* [En línea]. Disponible en https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/condenan-a-policia-del-esmad-por-homicidio-del-joven-nicolas-neira-562575 [Consultado el 25 de enero de 2021].

Espejo, Gabriela (2021) [Serpaj] *Colombia: Parar para avanzar el doble. Paro Nacional y Resistencia Civil Noviolenta* [video]. YouTube. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=VnlMjP4Ge9g [Consultado el 5 de julio de 2021].

Fracchia, Myriam *et al.* (2018) *Antología del pensamiento y obra de Juan Carlos Marín,* México, Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Ciencias Políticas y Sociales/Plaza y Valdés.

Jiménez Bautista, Francisco (2018) Violencia híbrida. Una ilustración del concepto para el caso de Colombia, *Revista de Cultura de Paz*, Vol. 2, pp. 295-321.

La Jornada (2021) Matan a líder indígena en Colombia; suman 104 activistas asesinados en 2021. Disponible en: https://www.jornada.com.mx/2021/08/07/mundo/018n2mun [Consultado el 7 de agosto de 2021].

Londoño, Julio César (2021) La 'primera línea' y las otras cuatro, *El Espectador* [En línea], 14 mayo. Disponible en: https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/julio-cesar-londono/la-primera-linea-y-las-otras-cuatro-column/ [Consultado el 14 de mayo de 2021].

Misión SOS (2021) Misión de Observación Internacional por las Garantías de la Protesta Social y contra la Impunidad en Colombia, "Informe preliminar" [En línea]. Disponible en: https://coeuropa.org.co/mision-sos-colombia-informe-preliminar/ [Consultado el 27 de julio de 2021].

Pérez, Angélica (2021) 'Creo que hay una doctrina de un nuevo tipo de guerra en desarrollo', dice alcalde de Cali a RFI, *RFI* [sitio web]. Disponible en: https://www.rfi.fr/es/américas/20210513-creo-que-hay-una-doctrina-de-un-nuevo-tipo-de-guerra-en-desarrollo-dice-alcalde-de-cali-a-rfi [Consultado el 13 de mayo de 2021].

Torrejano, Rodrigo (2021) A tres meses del estallido social en Colombia: entrevista exclusiva al sociólogo colombiano Rodrigo Torrejano, desde Bogotá, *Londres 38* [En línea]. Disponible en: https://www.londres38.cl/1937/w3-article-106766.html [Consultado el 28 de julio de 2021].

Semana (2021) Bogotá fue nuevamente escenario de violencia, muerte y vandalismo por algunas protestas en tres puntos de la ciudad. [En línea]. Disponible en: https://www.semana.com/nacion/articulo/bogota-fue-nuevamente-escenario-de-violencia-muerte-y-vandalismo-por-algunas-protestas-en-tres-puntos-de-la-ciudad/202135/ [Consultado el 22 de junio de 2021].

Temblores (s.f.), *Bolillo, Dios y patria* [en línea]. Disponible en: https://4ed5c6d6-a3c0-4a68-8191-92ab5d1ca365.filesusr.com/ugd/7bbd97_f40a2b21f9074a208575720960581284.pdf

Tribunal Permanente de los Pueblos (2021) *Genocidio político, impunidad y crímenes contra la paz en Colombia*, Bogotá, Tribunal Permanente de los Pueblos/ Centro de Investigación y Educación Popular.

Uribe Vélez, Álvaro (2021) 1. Fortalecer FFAA... [tuit], 11:06. Disponible en: https://twitter.com/AlvaroUribeVel/status/1389249899632500736?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1389249899632500736%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fcolombia.as.com%2Fcolombia%2F2021%2F05%2F05%2Factualidad%2F1620248389_490176.html [Consultado el 3 de mayo de 2021].

Proceso Editorial • Editorial Proccess Info

Recibido: 06/07/2021 Aceptado: 12/11/2021

Cómo citar este artículo • How to cite this paper

Ameglio Patella, Pietro; Espejo Pinzón, Gabriela Monserrat y Ariza Isabella (2021) Paro nacional en Colombia: espiral de la resistencia civil noviolenta, medios de comunicación y mecanismos de impunidad, Revista de Cultura de Paz, Vol. 5, pp. 105-122.

Sobre el autor • About the Author

Pietro Ameglio Patella. Profesor titular UNAM-Facultad de Filosofía y Letras y coordinador del Programa UNAM-Papime de Cultura de Paz y Noviolencia; activista social. Ha realizado numerosos talleres, cursos, conferencias y publicaciones.

Gabriela Monserrat Espejo Pinzón. Estudió letras hispánicas en la Universidad Nacional Autónoma de México y participó en la Misión Internacional por garantías para la protesta social y contra la impunidad en Colombia, como integrante de la Colectiva de Cultura de Paz y noviolencia (UNAM). Actualmente colabora en el área de comunicación con el Centro de Estudios Ecuménicos.

Isabella Ariza. Hace parte de la Misión en nombre de Corporate Accountability Lab (Chicago, EE. UU.). Abogada de derechos humanos con experiencia en rendición de cuentas empresarial y litigio civil. Actualmente se desempeña como dependiente judicial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

http://revistadeculturadepaz.com | Edita: Cátedra UNESCO de Cultura y Educación para la Paz, UTPL, Loja, Ecuador
Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

El proceso de exterminio selectivo de los activistas sociales en México (enero 2017-abril 2019)

The process of selective extermination of social activists in Mexico (January 2017-April 2019)

Myriam Fracchia Figueiredo
Investigadora colaboradora en proyectos de la UNAM y de la UACM
Miembro del Servicio Paz y Justicia para América Latina-México
myrfracchia@gmail.com

Abstract

This exploratory research seeks to reveal the characteristics of the process of selective extermination perpetrated in Mexico towards social activists, to make it visible because it is subsumed in the growing mass process of violence that has existed since at least 2006, when the policy of the «war on drug trafficking» was established. We reviewed studies on violence in Mexico which revealed the simultaneity of a double process in the country -a greater democratic openness and selective extermination-, we consider violence as an inherent dimension of the social order for the realization of a domain, which is mediated by bodies and selective extermination as a systematic elimination of certain social identities, in opposition to the regime, among which are social activists. Their bodies are social territorialities, subject to registration. Hence, the methodological strategy has designed a database on the serious casualties received by activists: death, disappearance and injuries, rape, and torture, from January 2017 to April 2019. The hemerographic record of the 99 actions found, was processed in the Statistic Program for Social Sciences (SPSS) and analyzed from the adopted theoretical approach, considering the relationships between their temporality, spatiality, the intensity of the different types of violence, the social identity of the activists and that of their aggressors until revealing, by way of conclusion, the network of relations of selective extermination.

Keywords: social activists, selective extermination, human casualties, criminal order, legal order, Mexico

Resumen

Esta investigación exploratoria busca dar a conocer las características del proceso del exterminio selectivo perpetrado en México hacia los activistas sociales, con el objeto de visibilizarlo debido a que está subsumido en el creciente proceso masivo de violencia existente por lo menos desde 2006, en que se instauró la política de la «guerra al narcotráfico». Hemos revisado estudios sobre violencia en México que han develado la simultaneidad de un doble proceso en el país -una mayor apertura democrática y el exterminio selectivo-, consideramos la violencia como una dimensión inherente del orden social para la realización de un dominio, que tiene como mediaciones los cuerpos y al exterminio selectivo como una eliminación sistemática hacia determinadas identidades sociales, en oposición al régimen, entre los cuales, los activistas sociales. Sus cuerpos son territorialidades sociales, susceptibles de registro. De ahí que la estrategia metodológica ha partido de diseñar una base de datos sobre las bajas graves recibidas por los activistas: muerte, desaparición y heridas, violaciones y torturas, de enero de 2017 a abril de 2019. El registro hemerográfico de las 99 acciones halladas fue procesado en el Statistic Program for Social Sciences (SPSS) y analizado desde el enfoque teórico adoptado, considerando las relaciones entre su temporalidad, espacialidad, la intensidad de los diferentes tipos de baja realizadas, la identidad social de los activistas y la de

sus agresores hasta develar, a modo de conclusión, el entramado de las relaciones del exterminio selectivo.

Palabras claves: activistas sociales, exterminio selectivo, bajas humanas, orden delictual, orden legal, México

1. Introducción

Este artículo pretende visibilizar las características del proceso de exterminio selectivo hacia los activistas sociales en México, que se halla subsumido en el arrasador proceso de violencia que azota al país, de manera masiva por lo menos desde 2006, en que el entonces presidente Felipe Calderón (2006-2012) adoptó como política de seguridad pública la «guerra contra el narcotráfico».

Consideramos que la violencia constituye una de las dimensiones del orden social como instrumento de poder que somete a los cuerpos a su voluntad y que el proceso de exterminio selectivo, a su vez, hace referencia a una eliminación sistemática, constante hacia determinadas identidades sociales, en oposición al régimen (Colectivo Angela Esperanza, 2013, p. 2), como los activistas sociales. A lo largo del periodo de registro, de enero de 2017 a abril de 2019, éstos han sido objeto de acciones de violencia que se expresan en una diversidad de bajas humanas de las cuales solo hemos registrado las más graves: asesinato, desaparición y agresiones físicas como heridas, torturas, violaciones y lesiones de diverso tipo. Posiblemente han sido realizadas con el objetivo de impedir el avance de las diversas luchas que los activistas llevaban a cabo, bajo formas diversas: la lucha ambiental, la defensa de los derechos humanos, las realizadas contra la delincuencia y por la seguridad o para la obtención de demandas socioeconómicas específicas, como veremos más adelante.

Esta investigación exploratoria ha intentado responder a las siguientes interrogantes: ¿cuáles son las características del proceso de exterminio selectivo que se ejerce hacia los activistas sociales en México? ¿cuáles son los tipos de baja que éstos han recibido? ¿cuáles son las identidades sociales de los activistas sociales exterminados? ¿quiénes son los responsables de las bajas humanas dirigidas hacia los activistas sociales? y finalmente, ¿cuál es la relación entre los que ejecutan el costo humano y los activistas que lo reciben?

El artículo inicia con la descripción del enfoque teórico-metodológico adoptado, seguido de la descripción del contexto en el que se han enmarcado los hechos de exterminio para luego exponer los principales hallazgos encontrados y concluye en una síntesis de las respuestas a las interrogantes planteadas, con el fin de alcanzar el objetivo propuesto para finalmente, develar los entramados del exterminio selectivo en México, durante el periodo de registro considerado.

2. Aproximación teórico-metodológica del estudio

Antes de adentrarnos al enfoque teórico-metodológico adoptado para nuestra investigación, hemos explorado de qué manera algunos autores han conceptualizado la violencia que padece México. Hemos hallado que sigue siendo la tasa de homicidio su principal indicador para comprenderla o explicarla (Guerrero, 2020; Madrazo *et al,* 2017); incluso algunos autores han sostenido que esa violencia, en realidad, expresa una guerra, debido a la existencia de un Estado fallido, que ha sido penetrado por el crimen organizado (Co-

lectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, 2016) por lo que tiene poca capacidad de «hacer efectivo el Estado de Derecho» (Solís *et al*., 2018, p. 16), al haberse difuminado «las fronteras entre legalidad y criminalidad», lo que ha provocado que no exista «gran diferencia entre el comportamiento predatorio de las mafias y el de los grupos financieros», teniendo como uno de sus efectos, una mayor eficiencia los mercados ilegales que el mismo Estado de Derecho (Moriconi, 2018, pp. 121-122).

Del mismo modo, Rita Segato (2014:342), para explicar la violencia que asola a América Latina ha recurrido a la tasa de homicidio y advertido que se «vive en un contexto de guerra permanente, de tipo no convencional», debido a que se ha disuelto «el antiguo límite claramente trazado entre la violencia permisible en las acciones de guerra y la violencia criminal» desde que ha habido una «transferencia del control de la guerra de ejércitos de Estados nacionales a bandas comerciales pertenecientes a señores de la guerra» (Münkler, citado en Segato, 2004, p. 343 y 346). De ahí que esta autora ha argumentado que «el crimen organizado es hoy un continente en expansión», que ha realizado una interminable serie de negocios ilícitos y se ha constituido como un «Segundo Estado» (Id.: 317), que, como tal, ha contado «con fuerzas de seguridad propias, es decir, corporaciones armadas ocupadas en proteger para sus 'dueños' la propiedad sobre la riqueza incalculable que en ese universo se produce y administra» (Id.: 358). Además, ha tenido el efecto de que:

> la economía de mercado tiende a liberar a los sujetos de un territorio vinculado al Estado y a producir poblaciones y territorialidades organizadas en red que atraviesan e interactúan con la jurisdicción estatal, pero que no coinciden completamente con ella (Id.: 349).

El gran aporte de Segato (2014) es que esta aseveración le ha permitido incorporar en su análisis de la violencia al cuerpo como territorio, debido a que «el poder actúa... directamente sobre el cuerpo»; por ello, «los cuerpos y su ambiente espacial inmediato constituyen...el campo de batalla de poderes en conflicto...y pasa a constituir, en sí mismo, terreno-territorio de la propia acción bélica» (Id.: 352).

Esta perspectiva se acerca a nuestro enfoque teórico, basado en la compleja teoría del poder que ha elaborado Juan Carlos Marín, para quien el poder «expresa una relación social entre los cuerpos» y «se ejerce sobre relaciones sociales» (Marín *et al*., 2010, p. 40 y 48). En ese sentido, se puede afirmar que «el cuerpo es uno de los territorios de las luchas sociales» y que «lo que define a la violencia, aun en sus expresiones más simbólicas, siempre será algún tipo de alteración sobre el cuerpo humano» (Id.: 21). Por ello, «la constitución de los cuerpos y su análisis no puede hacerse al margen de los procesos de formación del poder social», que permite entender al cuerpo, «como un instrumento de registro de las relaciones de poder» en que éste «puede asumir una dirección que apunte a fortalecer las relaciones sociales dominantes o bien puede direccionarse aleatoriamente, hacia la construcción de tipos de relaciones sociales aún desconocidos» (Id.: 34 y 35). Esto es lo que ha expresado la construcción y destrucción de relaciones sociales al actuar sobre los cuerpos, lo cual es observable «si analizamos los cuerpos como territorialidades sociales» (Id.: 31).

De este modo, en nuestro estudio, cada cuerpo vulnerado es considerado como la resultante de una relación social entre el sujeto que ejerce, en nuestro caso específico, la baja humana y el que la recibe, como expresión de una relación desigual de poder. La violencia es pues, una dimensión del orden social que, como instrumento de poder, actúa sobre los cuerpos para someterlos a su dominio, en el caso específico, a través de acciones cuyos

efectos son la producción de bajas humanas, como la muerte, la desaparición y las heridas/violación/tortura, entre otros.

Es a partir de esta estructura conceptual que comprendemos que la «baja humana» [el cuerpo que ha sido afectado por otro cuerpo] es la expresión última de esta violencia ejercida a partir de la construcción de un dominio territorial, la construcción de un nuevo tipo de orden en la era del capital transnacional (Kloster y Fracchia, 2017, p. 237).

De esta aproximación teórica se desprende la estrategia metodológica, que ha partido de la observación de lo que hemos denominado acciones de exterminio hacia los activistas sociales. Para ello, hemos construido una base de datos sobre el costo humano infligido a los activistas sociales en México, procesada a través del programa *Statistic Program for Social Sciences* (SPSS). Los datos fueron construidos desde un registro hemerográfico de noticias que ha incluido 99 hechos de violencia hacia los activistas sociales durante 840 días, entre enero de 2017 y abril de 2019, con noticias publicadas en el periódico *La Jornada y* otras fuentes como *Sin Embargo* y la Revista *Proceso*[1].Esta estrategia metodológica ha permitido observar el proceso de producción de las bajas registradas hacia los activistas sociales así como también la identidad social de los activistas sociales, los tipos de lucha realizadas por éstos, la identidad social de sus agresores y la temporalidad y espacialidad de estas acciones. El periodo de registro fue eminentemente electoral debido a que en julio de 2018 se realizaron las elecciones presidenciales, donde triunfó el partido de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y se renovaron la Cámara de Diputados y la del Senado, así como las de 30 de los 32 estados del país.

3. El contexto del proceso de exterminio selectivo en México

El proceso de reestructuración económica de México hacia un mercado transnacional, con una población de 126 millones de habitantes (INEGI, 2019) y caracterizado por una de las mayores desigualdades sociales en América Latina (CEPAL, 2019), ha generado una fuerza de trabajo empobrecida, precarizada, con una tasa de desempleo del 12% para 2017 (CAM,2018) y el aumento de la informalización del empleo, que para 2019, abarcaba a más de 31 millones de personas, según INEGI (Ordaz, 2019).

Es en ese contexto que han operado los diversos procesos de la llamada «violencia», entre los cuales el dirigido hacia los activistas sociales. Las formas que ésta adopta

> dependen del tipo de relación que se entreteje entre los dominios 'legal' - en todos los niveles de los poderes ejecutivo, judicial y legislativo, con el uso legal, pero muchas veces ilegítimo de la fuerza - y 'delictual- que constituye una fuerza armada de carácter ilegal- y de la prevalencia de uno sobre otro...De este modo, el estado del poder en el país está caracterizado por la interpenetración entre el orden legal del poder estatal y el orden delictual territorial, cobrando la forma de una compleja guerra civil (Colectivo Ángela Esperanza, 2014, p. 2).[2]

1. Somos conscientes de las limitaciones que tiene el uso de noticias publicadas en la prensa como fuente informativa, pero también de que una de sus virtudes es su contribución para captar el desenvolvimiento de procesos sociales en acción, que, como tales, requieren de un cierto tiempo en constituirse en objeto de estudio consolidado en otro tipo de investigaciones sociales.

2. Apenas este año, esta hipótesis ha sido corroborada por el actual presidente de la república, Andrés M. López Obrador cuando afirma "que hay al menos cuatro causas del arraigo de los narcos: abandono al pueblo; la aso-

Como antecedente investigativo, hemos de mencionar que, desde los años noventa, bajo la guía de Juan Carlos Marín, el estudio llevado a cabo sobre el costo humano en México, ha evidenciado la existencia simultánea de un doble proceso en el terreno político: por un lado, la ampliación de la ciudadanía en términos de derechos, de libertades y de opciones políticas que, a través de la participación ciudadana, ha logrado desplazar del poder al Partido Revolucionario Institucional (PRI), que regresó después de 12 años de gobiernos del Partido de Acción Nacional (PAN), hasta 2018, en que asumió el poder el candidato del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Andrés M. López Obrador. Por otro lado, la continuidad del proceso de exterminio selectivo, en condiciones de impunidad, unilateralidad de la acción y desarme de la víctima (Colectivo Ángela Esperanza, 2014, p. 1) hacia aquellas identidades sociales que han encabezado acciones de lucha social que, en la década mencionada, han liderado principalmente indígenas y campesinos de los estados del sur de México: Guerrero, Oaxaca y Chiapas (Espacio de Reflexión, 1997; 1998; 1999).

Como hemos advertido más atrás, este proceso del exterminio selectivo ha quedado invisibilizado y subsumido en el del exterminio masivo, que se ha exacerbado desde el año 2006, en que el entonces presidente Felipe Calderón, declaró «la guerra al narcotráfico». Para el periodo de registro de nuestra investigación exploratoria, como fruto del proceso del exterminio masivo, había en México aproximadamente 275 mil muertos; más de 61 mil desaparecidos (Red TDT, 2018); el incremento del 111% de los feminicidios, de 2015 a 2018 (El Financiero, 2019); alrededor de tres mil fosas clandestinas, entre 2006 y 2019, según la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (Rivera y Ruiz, 2019) generando una grave crisis forense y más de 300,000 desplazados internos, hasta 2017 (Comisión Mexicana Derechos Humanos de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, 2018).

Respecto al exterminio selectivo, según la ONU, fueron asesinados 151 activistas sociales, entre 2015 y 2019, siendo México el cuarto país a nivel mundial después de Colombia, Brasil y Filipinas (La Jornada, 2021).A su vez, las organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos han advertido que, pese al avance legal por parte de los sucesivos gobiernos en México por reconocerlos, ha sido notoria la violación de los mismos a través de las desapariciones, asesinatos, tortura, detenciones arbitrarias. La Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos (Red TDT), señaló que desde el 1 de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2017 «fueron asesinados 106 activistas y 81 fueron objeto de desaparición forzada» (Olivares, 2017).

Es desde este contexto, que debemos considerar los principales hallazgos de nuestro estudio exploratorio, que presentamos a continuación.

---

ciación entre autoridades y delincuentes –'miren el caso vergonzoso de García Luna, que era el funcionario predilecto de Felipe Calderón'; su dominio al 'nombrar' a alcaldes, jefes policiales, y los acuerdos con los gobiernos estatales" (Martínez, y Poy, 2021) e incluso, abiertamente, el Comando Norte de Estados Unidos ha declarado que en México el crimen organizado a nivel trasnacional controla alrededor del 35% del territorio nacional (Brooks, 2021).

4. Los hallazgos acerca del exterminio selectivo hacia los activistas sociales en México

Daremos a conocer ahora los principales resultados de la investigación acerca del exterminio selectivo hacia los activistas sociales en México, para visibilizar su proceso constituyente, en torno a las 99 acciones de costo humano registradas desde enero de 2017 hasta abril de 2019.

La distribución de las bajas recibidas por los activistas nos advierte de su ascenso a lo largo del tiempo: hubo 31 acciones de enero a diciembre de 2017; 45 acciones, de enero a diciembre de 2018 y 23 acciones de enero a abril de 2019, que, de seguir la tendencia que ha presentado, podría rebasar la alcanzada durante el año anterior.

Estas acciones con bajas de los activistas han sucedido en 19 entidades federativas de 32 (59% del total). Al observar su distribución en las tres regiones en que hemos dividido al país,[3] hemos encontrado que en la Región Sur ha sucedido más de la mitad de estas acciones hacia los activistas (55%, 54 acc.), rasgo que se ha destacado desde la década de los noventa pero que ahora se ha extendido también hacia las demás regiones: en la Región Centro, se ha concentrado casi un tercio (32%, 32 acc.) de estas acciones y las restantes, en la Región Norte (13%,13 acc.). Es decir, el proceso de exterminio selectivo de los activistas se halla ampliado en todo el territorio. A la vez, nos ha llamado la atención que las bajas hacia los activistas han sucedido indistintamente tanto en espacios abiertos (carretera, calle urbana o camino rural) como en espacios cerrados (en la casa del activista, en instituciones o en negocios), es decir, las formas espaciales no han constituido un impedimento para la realización del exterminio.

Acerca de la distribución de los diferentes tipos de bajas humanas consideradas hacia los activistas sociales, durante el periodo de registro considerado, ha sido alarmante observar que la mayoría de las acciones han producido su muerte (72% de total de las acciones). Es decir, cuando se ha actuado hacia los activistas sociales, se ha buscado su aniquilación física, lo que además ha provocado la desarticulación o el debilitamiento de sus redes de relaciones sociales. En mucha menor intensidad, ha habido un 20% del total de las acciones que ha producido heridas, torturas, violaciones, lesiones en los activistas sociales y un 8% de las acciones, su desaparición (Gráfico 1). Cabe advertir que en el 39% del total de las acciones registradas, los activistas agredidos estaban acompañados por otras personas que, a la vez, también han padecido las mismas bajas que ellos.

¿Cuál es la identidad social de los activistas sociales victimados? Para caracterizarla, hemos considerado tres dimensiones: el sexo; la adscripción social y el tipo de lucha que han realizado en el momento de la baja recibida.

La gran mayoría de las acciones (85%) se han dirigido hacia hombres activistas y 15% hacia mujeres activistas. Su adscripción social es variada y las hemos agrupado en dos: en primer lugar, la identidad indígena – campesina, que se había constituido, según los análisis desde los años noventa, en el objetivo indiscutible del proceso histórico de exterminio selectivo en México. Está conformada por indígenas, campesinos y ahora, también por policías comunitarios. En segundo lugar, la identidad que hemos denominado sociedad civil, que está compuesta por activistas pertenecientes a un conjunto de organizaciones

3. Región Norte: Baja California, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa y Tamaulipas; Región Centro: Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Ciudad de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla y Tlaxcala; Región Sur: Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Veracruz y Yucatán.

sociales, de las que hemos destacado aquellos adscritos a las organizaciones de víctimas (familiares de desaparecidos, desplazados, presos políticos) y los trabajadores/sindicalistas.

Gráfico N°1. Tipo de baja humana hacia activistas sociales. México (Enero 2017-Abril 2019)

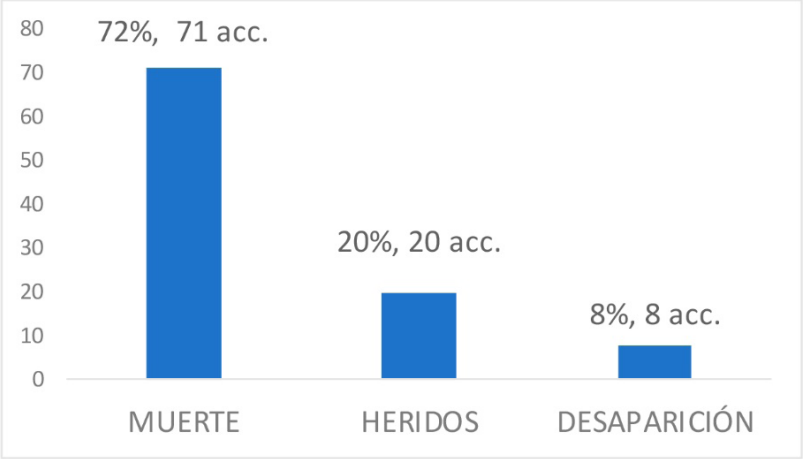

Fuente: Elaboración propia, 2019

Cuando observamos la distribución de las acciones con bajas por la identidad social de los activistas, durante el periodo de registro, más de la mitad se ha dirigido hacia la identidad indígena-campesina (55%). A su vez, la identidad de la sociedad civil ha recibido el 45% restante del total de las acciones que ocasionaron las bajas humanas. (Cuadro 1). Este segundo grupo de identidad se ha expandido respecto a los años noventa.

Cuadro N°.1. Identidad social de los activistas según acciones con bajas humanas. México (Enero 2017-Abril 2019)

IDENTIDAD SOCIAL		CANTIDAD DE ACCIONES
INDÍGENA-CAMPESINA	Indígena	31% (30)
	Campesina	15% (15)
	Policía Comunitaria	9% (9)
	SUBTOTAL	55% (54)
SOCIEDAD CIVIL	Organizaciones sociales	19% (19)
	Trabajadores/sindicalistas	18% (18)
	Organizaciones de víctimas	8% (8)
	SUBTOTAL	45% (45)
TOTAL		100% (99)

Fuente: Elaboración propia, 2019

A la vez, ha seguido siendo la región sur en la que han predominado las acciones con bajas dirigidas hacia la identidad indígena-campesina (61%), aunque ahora también se ha expandido, con más de un tercio de del total de las acciones en dicho territorio, hacia activistas de la sociedad civil (39%). En la región centro, en cambio, la mitad de las acciones ha estado destinada hacia la identidad indígena-campesina y la otra mitad, hacia las organizaciones sociales. En la región norte, la tendencia ha sido inversa a lo sucedido en

la región sur: el 62% de las acciones se ha dirigido hacia activistas de la sociedad civil y el 38% hacia la identidad indígena-campesina. Respecto a las luchas que los activistas sociales han llevado a cabo en el momento en que han ocurrido sus bajas, hemos hallado una gran diversidad, que hemos agrupado de la siguiente manera: lucha ambientalista; lucha contra la delincuencia y por la seguridad; lucha por los derechos humanos de los pueblos o colectivos y lucha por las demandas sociales o económicas específicas (Gráfico 2).

Gráfico N° 2. Tipos de lucha de los activistas sociales que han sufrido bajas humanas. México (Enero 2017-Abril 2019)

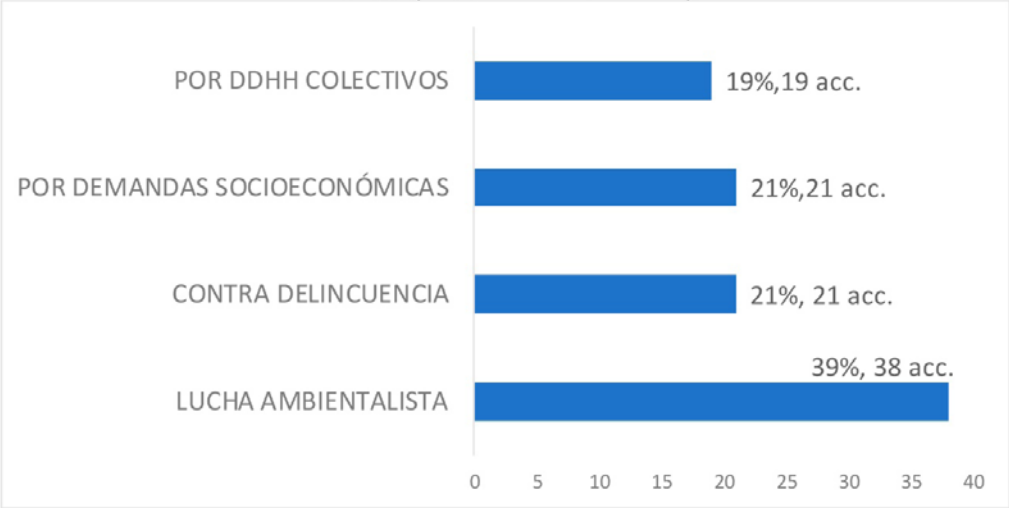

Fuente: Elaboración propia, 2019

Cada una de estas formas de lucha ha abarcado en sí misma, una gran variedad. La lucha ambientalista (39%) es la que ha concentrado más acciones con bajas durante el periodo de registro y ha englobado conflictos agrarios añejos, muchos de ellos, a causa de la falta de una clara delimitación territorial; también la lucha por el agua, con activistas de diversos movimientos: de las Comunidades en resistencia contra el proyecto hidroeléctrico Coyolapa-Atzal; del Movimiento contra la Minera Autlán en la Sierra Negra; del Movimiento por la Paz, la Justicia y el Bien Común; del Movimiento Independiente Obrero, Campesino Urbano y Popular; de la Organización campesina municipal por la Defensa del Agua, en la cuenca hidrológica del río del Carmen; de la Unión Wixárika de los Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit; del Comité por la Defensa de los Derechos Indígenas y del Consejo Indígena de los Pueblos de Oaxaca «Ricardo Flores Magón», en la Cuenca del Papaloapan.

Otras luchas de los activistas ambientalistas victimados se han realizado para defender el bosque y evitar su tala ilegal, como en la Sierra Madre Occidental, en el Estado de México y en varios casos han conformado, para ello, la autodefensa comunitaria. Otros ambientalistas que han padecido bajas han luchado en oposición a la explotación minera, como en la zona oriente de la región del Istmo o en contra de la extracción de materiales pétreos, para la cimentación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Finalmente, ha habido activistas ambientalistas que han recibido el costo humano por su lucha contra proyectos como el eólico, en Juchitán; contra de la empresa eólica Mareña Renovables, de capital español; contra el gasoducto de la Refinería Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz a la refinería de Coatzacoalcos; contra la explotación de bancos de arena

situados junto al río Bolaños; contra la instalación de una línea de alta tensión en el entronque Teziutlán -Tajín y contra la construcción de la autopista Pirámides-Texcoco.

La lucha contra la delincuencia y por la seguridad comunitaria llevada a cabo por activistas que han recibido el costo humano (21%) ha implicado la búsqueda de desparecidos y la defensa de los derechos de los desplazados así como denuncias por el involucramiento de fuerzas legales en el crimen organizado, como las autoridades municipales (porque no detuvieron a homicidas; por uso de paramilitares, saqueo de las arcas) o policías (por golpes a vecinos, allanamiento de domicilios y negocios; por querer liberar a delincuentes detenidos por la policía comunitaria; por ser informantes de grupos de la delincuencia).

La lucha por demandas socioeconómicas específicas (21%) de activistas que han sido exterminados, en gran parte han sido sindicales, sobre todo por impulsar un nuevo sindicato o hacia sus líderes (Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos-Histórica; del sindicato de la UAM Azcapotzalco; sindicato del ISSSTE; Unión Popular de Vendedores Ambulantes «28 de Octubre» y, en el caso de los mineros de Media Luna con la empresa canadiense Torex Gold Resources, en demanda de respeto a su libertad sindical). Han sobresalido los activistas en las luchas magisteriales: maestros de escuelas de educación básica y profesores adheridos al SNTE, a la CNTE, catedráticos de las normales y de universidades. Esta lucha ha involucrado también a activistas debido a su demanda o gestión de bienes y servicios colectivos.

Finalmente, la lucha por los derechos humanos colectivos (19%) de activistas exterminados ha sido especialmente por parte de activistas de los pueblos indígenas y líderes del Consejo Regional Wixarika; del Movimiento Campesino Regional Independiente, adherido a la Coordinadora Nacional Plan de Ayala-Movimiento Nacional; del Frente Amplio de Sociedad Igualteca y Organizaciones Sociales; de Las Auténticas Intrépidas Buscadoras del Peligro; del Consejo Indígena de los Pueblos de Oaxaca «Ricardo Flores Magón» y de los activistas que han querido preservar el régimen de usos y costumbres durante el periodo electoral o por su derecho a ser consultados.

En estas luchas por los derechos humanos colectivos también han resultado con bajas, defensores de derechos humanos de diversas organizaciones sociales como la Asociación Promigrantes Ángeles de la Frontera; de la Red de Activistas Femeninas; del Comité Ciudadano de Defensa de los Derechos Humanos y líderes que apoyaban a locatarios y pescadores o a damnificados del terremoto o que han defendido a los derechos humanos de los presos políticos.

Relacionar estas luchas que han realizado los activistas sociales que han recibido el costo humano con su adscripción social, ha permitido evidenciar, por cada identidad social registrada, las principales luchas sociales que ha llevado a cabo. Así, la identidad indígena-campesina ha desarrollado sobre todo la lucha ambientalista (61% del total de las acciones recibidas por esta identidad) y en contra la delincuencia y por la seguridad. Y la identidad que hemos denominado sociedad civil, ha desarrollado de manera preponderante, la lucha contra la delincuencia y por la seguridad, seguida por el resto de todos los tipos de lucha, de mayor a menor intensidad: la lucha por el cumplimiento de demandas socioeconómicas específicas, la de los derechos humanos colectivos y finalmente, la lucha ambiental.

Una vez que hemos caracterizado la identidad social de la compleja red de activistas sociales que ha sido objeto de exterminio selectivo, durante el periodo de registro, pasemos ahora a tratar de responder a las siguientes interrogantes: ¿por quiénes han sido

agredidos estos activistas sociales? ¿quiénes han sido los responsables de su exterminio? ¿Qué obstáculos habrán podido suponer las luchas de los activistas para el desarrollo de los intereses de sus victimarios, a lo largo y ancho del país?

Varios estudios (Equipo Bourbaki, 2011; Kloster y Fracchia, 2017; Ameglio y Fracchia, 2019) han evidenciado que los sujetos tanto del exterminio masivo como del exterminio selectivo en México han sido

> fruto de la interconexión entre dos ámbitos de poder territoriales en acción: el dominio delictual o el conjunto de organizaciones, grupos que utilizan una fuerza armada de carácter ilegal y el dominio legal, caracterizado por identidades que expresan a los tres poderes que constituyen el Estado: ejecutivo, judicial y legislativo, desde el nivel municipal al federal. (EB, 2011, p. 19).

El debate en torno a la participación del orden legal en el orden delictual o viceversa ha convocado a muchos analistas con el fin de tratar de comprender qué pasa con la violencia en México y hay distintas interpretaciones acerca de lo que ello implica en torno al papel que actualmente desempeña el Estado. No es éste el espacio para ello pero sí de hacer eco a las organizaciones internacionales de Derechos Humanos, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU,2016), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH,2016), Amnistía Internacional (AI,2018) y Human Rights Watch (HRW,2017), que por lo menos desde 2015, han dado seguimiento a situaciones que han provocado un alto costo humano en México respecto a la responsabilidad que en ello ha tenido la interpenetración de los dos ámbitos de poder (Fracchia, 2018).

En este estudio exploratorio, de enero de 2017 a abril de 2019, hemos hallado que el orden delictual ha realizado el 77% del total de las acciones registradas (81 acc.) del costo humano de los activistas y que el orden legal, ha sido responsable del restante 23% (24 acc.) de dichas acciones.

Al interior del orden delictual hemos visualizado dos grandes grupos de sujetos: el crimen organizado, y las fuerzas armadas y policiales en acciones de carácter ilegal («Fuerzas armadas ilegales»). El crimen organizado ha sido responsable del 85% del total de las acciones de este dominio (69 acc.). Ha sido denominado bajo múltiples maneras por la prensa, llamando la atención de que en la menor de las veces, ha sido bajo distintas denominaciones de los cárteles de droga existentes en el país, como «presuntos integrantes del grupo delictivo Los Ardillos»; «presuntos sicarios que pertenecen al Cártel Jalisco Nueva Generación». En la gran mayoría de sus acciones hacia los activistas han sido nombrados de manera muy genérica, como grupos de sujetos armados -lo que implica un cierto nivel de organización- sin identificación: «grupo de la delincuencia organizada»; «sujetos que portaban fusiles AK-47»;»grupo fuertemente armado con armas de alto calibre»; »grupo criminal»; «hombres encapuchados en camionetas»; o, simplemente, como: «pistoleros»; «desconocidos»; «sicarios»; «hombres vestidos como guardias de seguridad»; «sujetos vestidos con ropa militar»; «sujetos en motocicleta», entre otros.

Las fuerzas armadas y policiales en acciones de carácter ilegal («Fuerzas armadas ilegales»), ha sido responsable del restante 15% (12 ac.) de las acciones del orden delictual: «paramilitares», «matones o golpeadores aliados al sindicato CTM y policías municipales»; »cien golpeadores presuntamente contratados por la empresa PINFRA»(Promotora y Operadora de Infraestructura S.A.B. de C.V.); «grupo de choque»; »presuntos policías del Frente de Policías Comunitarias»; «grupo de habitantes encabezados presuntamente por

militantes de Antorcha Campesina»; «sujeto encapuchado en mototaxi, probablemente policía»; «ganaderos invasores».

También los sujetos del orden legal, responsables de las bajas hacia los activistas, han sido variados: ha estado constituido por las Fuerzas armadas y policiales legales, responsable del 42% del total de las acciones realizadas por este dominio (10 acciones), pertenecientes a diversos niveles, desde el municipal, estatal al federal: «policías estatales»; «policías municipales»; «policías municipales y estatales»; «elementos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México»; «600 policías y granaderos»; «policía militar y estatal»; «granaderos»; «elementos del Grupo Operaciones Especiales».

En orden de importancia, han realizado el costo humano diferentes autoridades gubernamentales, responsables de un tercio del total de las acciones de este dominio (8 acc.), sobre todo de parte de quienes han ejercido su poder desde el nivel municipal, acompañado de civiles que, en algún caso, han apoyado a empresas, o de fuerzas armadas, ya sea ejército o policías, como por ejemplo: «sujetos posiblemente a cargo del alcalde del PRI»; «sujetos armados que salieron de la casa del ex alcalde Wilber Carpio Mayorga»; «personas afines a la alcaldesa priísta»; «simpatizantes del alcalde del PVEM»; «vecinos que apoyan a empresarios extractores de gravilla del río Papagayo junto con agentes estatales y ejército mexicano»; «autoridades de la cabecera municipal».

Finalmente, también ha habido pobladores que han realizado el 25% por ciento del total de acciones del orden legal que han generado bajas humanas hacia los activistas (6 acc.), a través de enfrentamientos, sobre todo para dirimir problemas agrarios: «pobladores de municipio de Aldama»; «pobladores de la agencia de San Lucas Ixcotepec»; «habitantes de San Martín Peras»; «supuestos habitantes de San Sebastián Nopalera». Hemos observado que, así como es compleja la red de activistas objeto del costo humano, también la de sus victimarios es compleja.

Ha sido la muerte de los activistas sociales el tipo de baja humana preponderante que este variado grupo de sujetos ha producido, durante el periodo de registro. Ha constituido el 78% (63 acc.) de las acciones del orden delictual y el 54% (13 acc.) del total de acciones del orden legal. Es decir, ambos poderes territoriales, cuando se han dirigido hacia los activistas, han buscado su aniquilamiento físico y con ello, la destrucción de sus redes sociales. Respecto a las otras bajas, que han formado parte del proceso constituyente de la muerte, como las heridas, han sido producidas también por ambos dominios y la desaparición, ha estado a cargo del orden delictual.

5. Conclusiones

El estudio exploratorio acerca de las características que en México ha revestido el proceso de exterminio selectivo hacia los activistas sociales, de enero de 2017 hasta abril de 2019, en un contexto de violencia generalizada, desigualdad social y fuerza de trabajo precarizada, ha mostrado que se ha extendido en todo el país y que ha afectado a una gran variedad de identidades sociales activistas. Las hemos agrupado, por un lado, en la identidad indígena-campesina, que ha incluido a las policías comunitarias y, por otro lado, en la que hemos denominado la identidad de la sociedad civil, que ha estado integrada por activistas pertenecientes a organizaciones sociales que han incluido a los familiares de víctimas desaparecidas y de desplazados, así como a trabajadores/sindicalistas, sobre todo del magisterio. El conjunto de los activistas que ha recibido el costo humano ha actuado

de manera organizada y su lucha ha obedecido a intereses colectivos por la preservación de la vida, del medio ambiente, de su cultura, de su fuente de trabajo y de los derechos humanos más elementares, como la verdad y la justicia en el caso del desplazamiento forzado y de los desaparecidos. Esto se ha expresado en una diversidad de tipos de lucha que han llevado a cabo en el periodo de estudio en que han sido objetos de baja humana, entre las que ha sobresalido la lucha ambientalista, que es predominante en la identidad indígena-campesina. En segundo lugar, la lucha contra la delincuencia y por la seguridad ha sido las más importante. Esta ha sido la lucha predominante para la identidad de la sociedad civil y después, para la identidad indígena-campesina. Las demás luchas han sido llevadas a cabo sobre todo por la identidad de la sociedad civil, como la lucha por los derechos colectivos y por el cumplimiento de demandas socioeconómicas específicas.

Los responsables del exterminio selectivo de estos luchadores sociales organizados también han sido diversificados: ha predominado la actuación del orden delictual y en este, la del crimen organizado realizando principalmente la muerte y en segundo lugar, la desaparición de los activistas. Este tipo de acciones delictuales ha provenido también de grupos armados por fuerzas legales y apoyados no solo por el crimen organizado, pero también por el orden legal, a través de diversas autoridades gubernamentales, sobre todo municipales y algunas fuerzas económicas.

Así, en nuestra investigación, cada cuerpo que ha recibido una baja humana ha sido observado como la resultante de una relación social entre el sujeto que ha ejercido dicha baja y el que la ha recibido, como expresión de una relación desigual de poder. Así entendemos la violencia como una dimensión del orden social que, como instrumento de poder, actúa sobre los cuerpos para someterlos a su dominio, en el caso específico, a través de acciones cuyos efectos han sido la producción de bajas humanas, como la muerte, la desaparición y las heridas/violación/tortura, entre otros. Esta aproximación al estudio de los cuerpos de los activistas sociales exterminados nos ha permitido develar su entramado de relaciones sociales. Pasemos a visualizar, por cada una de las identidades sociales de los activistas sociales, el entramado de su exterminio selectivo, durante el periodo de registro, a partir del análisis de la relación entre los sujetos responsables de ello y los activistas sociales, desde el eje de la producción de la muerte de éstos por los primeros. Hemos escogido esta baja, debido a que, de cada diez acciones hacia los activistas, siete han sido para asesinarlos.

En la identidad indígena-campesina, los activistas indígenas han recibido el 30% del total de las acciones de exterminio, de las cuales 77% han generado su muerte. Esta es la identidad social activista en que todos los sujetos del exterminio han intervenido para aniquilarla, siendo el crimen organizado el principal sujeto responsable de ello, y, en menor medida, las fuerzas armadas ilegales y legales, las autoridades gubernamentales e incluso una parte de la sociedad civil (Gráfico 3).

La lucha indígena no sólo es por la tierra sino también por el territorio, sus recursos, lo que le lleva a enfrentar «la globalización capitalista y sus agentes, incluidas las corporaciones transnacionales de la energía, la minería y la agroindustria y constituyen un desafío frontal al saqueo corporativo trasnacional en América Latina» (Robinson, 2017, p. 312-313).

En el caso de los activistas campesinos, el 80% de las acciones recibidas los ha matado, de manera predominante a manos del crimen organizado, pero también han participado, la sociedad civil a través de grupo de pobladores y las fuerzas armadas ilegales y las fuerzas armadas legales (Gráfica 4).

Gráfico N° 3. Sujetos del exterminio hacia activistas indígenas. México (Enero 2017-Abril 2019)

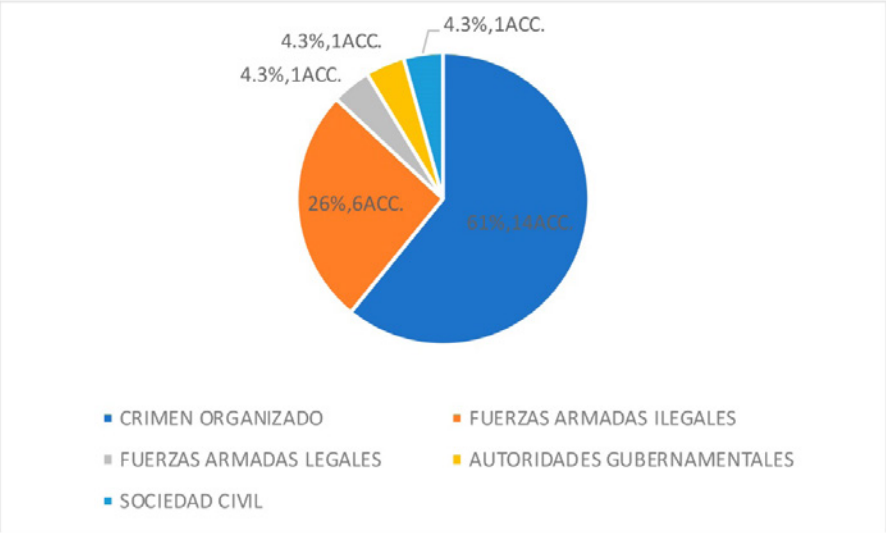

Fuente: Elaboración propia, 2019

Gráfico N° 4. Sujetos del exterminio hacia activistas campesinos. México (Enero 2017-Abril 2019)

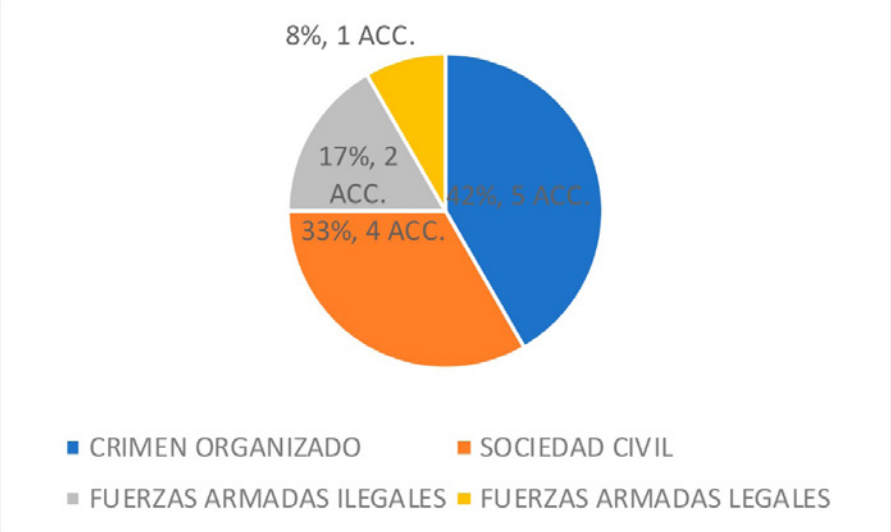

Fuente: Elaboración propia, 2019

La policía comunitaria ha sido aniquilada a través de dos tipos de sujetos, con la misma intensidad: el crimen organizado y las autoridades gubernamentales (3 acciones cada uno).

Observemos ahora el entramado del exterminio selectivo en las identidades de los activistas de la sociedad civil. El mayor responsable de la muerte del conjunto de estos activistas también ha sido el crimen organizado: en el 80% del total de las acciones dirigidas hacia los sindicalistas, en el 91% del total de las acciones dirigidas hacia los activistas de

las organizaciones sociales y en el 100% de las realizadas a los de las organizaciones de familiares de víctimas. En el caso del aniquilamiento de los activistas sindicalistas también han intervenido las fuerzas armadas ilegales y las fuerzas armadas legales (Gráfico 5).

Gráfico N° 5. Sujetos del exterminio hacia activistas trabajadores/ sindicalistas. México (Enero 2017-Abril 2019)

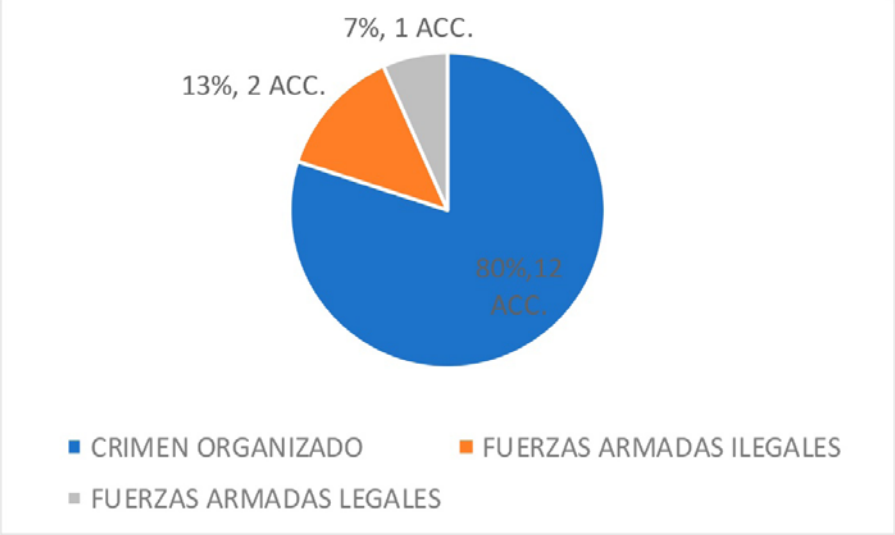

Fuente: Elaboración propia, 2019

Las fuerzas armadas legales también han matado a los activistas de las organizaciones sociales (9% del total de acciones recibidas). Ninguna de estas identidades sociales de los activistas ha recibido bajas por parte de la sociedad civil como sujeto ni de las autoridades gubernamentales, durante el periodo de registro.

Respecto a los activistas de las organizaciones de familiares de víctimas asesinados, las seis acciones que han ocasionado su muerte han estado a cargo del crimen organizado.

Constituye un desafío para futuras investigaciones profundizar qué ha representado para los sujetos responsables del exterminio selectivo, las luchas de los activistas sociales en el territorio, probablemente para crear las condiciones de constitución y de funcionamiento de los mercados ilegales de mercancías a su cargo.

6. Referencias bibliográficas

Ameglio, Pietro y Myriam Fracchia (2019) El rostro del 'exterminio selectivo' por la defensa del territorio en la guerra en México. En: Aguilar, Mariflor y Echavarría, Laura [Coords.] (2019) *Violencia, territorio y extractivismo*, México, Ediciones Monosílabo, UNAM, pp. 109-126.

Centro de Análisis Multidisciplinario (2018) *Reporte de Investigación 130. La depredación de las clases trabajadoras durante el desgobierno de Enrique Peña Nieto. La desigualdad salarial en México es producto de la explotación capitalista*. Edición electrónica, México. [En línea]. https://cam.economia.unam.mx/reporte-de-investigacion-130-la-depredacion-de-las-clases-trabajadoras-durante-el-desgobierno-de-enrique-pena-nie-

to-la-desigualdad-salarial-en-mexico-es-producto-de-la-explotacion-capitalista/ [Consultado el 10 de diciembre de 2019]

Colectivo Angela Esperanza (2013) *El estado de la guerra en México hoy,* México, SERPAJ.

Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (2016*) Atlas de la Seguridad y la Defensa de México,* México, Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia.

Comisión Económica para América Latina (CEPAL) (2019) *Panorama Social de América Latina,* Santiago de Chile. https://www.cepal.org/es/publicaciones/44969-panorama-social-america-latina-2019 [Consultado el 20 de enero de 2020]

Comisión Mexicana Derechos Humanos de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) (2018) *Informe Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo,* México, CMDPDH.

Equipo Bourbaki (2011) El costo humano de la guerra por la construcción del monopolio del narcotráfico en México (2008-2009), *Cuadernos de Marte*, Vol. I(1), pp. 295-446. Edición electrónica. Buenos Aires. [En línea]. http://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/cuadernosdemarte/article/view/2043/1744 [Consultado el 5 de diciembre de 2019].

Espacio de Reflexión y Acción Conjunta contra la Militarización, Represión e Impunidad (1997) ¿Proceso de militarización? ¿Democracia con exterminio?, *Documentos Sociopolíticos*, n°1, México.

Espacio de Reflexión y Acción Conjunta contra la Militarización, Represión e Impunidad. (1997) Conflictividad Social en México 1994-97. Costo humano de las luchas sociales, *Cuadernos de reflexión y acción noviolenta*, nº 1, México.

Espacio de Reflexión y Acción Conjunta contra la Militarización, Represión e Impunidad. (1998) La cuesta de la guerra: recomposición del sistema mexicano, *Cuadernos de reflexión y acción noviolenta* nº 2, México.

Espacio de Reflexión y Acción Conjunta contra la Militarización, Represión e Impunidad (1999) El costo humano de la conflictividad social en México. En coautoría con Colectivo «Pensar en Voz Alta», *Cuadernos de reflexión y acción noviolenta*, n° 3, México.

Fracchia, Myriam (2018) La crisis de derechos humanos en México según las organizaciones internacionales de defensa de los DDHH, *Boletín de Estudios Sociales,* Abril-junio 2018, Cuernavaca, Comunidad Fest, Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM).

Guerrero, Eduardo (2018) La segunda ola de violencia, *Nexos*,1 abril 2018. Edición electrónica. México. [En línea]. https://www.nexos.com.mx/?p=36947 [Consultado el 8 de septiembre de 2020]

Kloster, Karina, y Myriam Fracchia (2017) El costo humano en la construcción de los dominios territoriales, en Kloster, Karina [Coord.] (2017) *Conflictividad y violencias en América Latina*, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), pp. 229-264.

Madrazo, Alejando; Romero, Jorge y Calzada, Rebeca (2017) Los combates: La 'guerra contra las drogas' de Felipe Calderón, en *Nexos*, 1 abril, 2017. Edición electrónica. México. [En línea]. México, https://www.nexos.com.mx/?p=31818 [Consultado el 9 de septiembre de 2020].

Marín, Juan Carlos (1995) *Conversaciones sobre el poder,* Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires.

Marín, Juan Carlos *et al.,* (2010) *El cuerpo, territorio del poder*, Buenos Aires, Ed. P.I.Ca.So.

Moriconi, Marcelo (2018) Desmitificar la corrupción, en *Revista Nueva Sociedad,* nº 276, julio-agosto. Edición electrónica. Buenos Airea. [En línea]. www.nuso.org [Consultado el 8 de diciembre de 2019]

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos. Todos los Derechos para Todas y Todos (Red TDT) (2018) *Desde la memoria, la esperanza: Recuento de asesinatos de personas defensoras de derechos humanos durante el sexenio de Peña Nieto* (1 de dic/2012 – 31 oct/2018), México, Red TDT.

Robinson, William (2017) *América Latina y el capitalismo global. Una perspectiva crítica de la globalización,* México, Siglo XXI.

Segato, Rita (2014) Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres, en *Revista Sociedade e Estado*, Vol. 29(2), pp. 341-371. Edición electrónica. Brasilia. [En línea]. https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0102-69922014000200003 [Consultado el 19 de abril de 2019].

Solís, Juan Mario y Marcelo Moriconi [Coords.] (2018*) Atlas de la violencia en América Latina,* San Luis Potosí, Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

6.1. Fuentes hemerográficas

Brooks, David (2021) Opera crimen organizado en un tercio del territorio de México: Pentágono», *La Jornada,*18 de marzo de 2021. Edición electrónica. México. [En línea]. https://www.jornada.com.mx/2021/03/18/mundo/022n1mun [Consultado el 20 de marzo de 2021]

El Financiero, Redacción (2019) Feminicidios en México crecen 111%, diciembre de 2019. Edición electrónica. México [En línea]. https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/111-mas-feminicidios-en-mexico-en-los-ultimos-4-anos/ [Consultado el 4 de enero de 2020].

Enciso, Angélica (2020) «Gobernación: 61 mil 637, cifra total de desaparecidos», *La Jornada,* 7 de enero de 2020. México. Edición electrónica [En línea]. https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/01/07/gobernacion-61-mil-637-cifra-total-de-desaparecidos-3869.html [Consultado el 11 de mayo de 2020].

La Jornada (2019) Edición electrónica [En línea].México. (2 de enero del 2017 a 27 de abril del 2019)

La Jornada Redacción (2021) México, el tercer país donde más se mata a activistas, revela la ONU», 6 marzo de 2021.México. Edición electrónica [En línea]. https://www.jornada.com.mx/2021/03/06/politica/008n2pol [Consultado el 9 de marzo de 2021]

Martínez, Fabiola y Laura Poy (2021) Cárteles ayudaban a los fraudes electorales, señala López Obrador, *La Jornada*, 2 de julio de 2021. Edición electrónica. México. [En línea]. https://www.jornada.com.mx/notas/2021/07/03/politica/carteles-ayudaban-en-los-fraudes-electorales-senala-lopez-obrador/ [Consultado el 6 de julio de 2021]

Olivares, Emir (2017) Desaparecieron 81 activistas y mataron a 106 este sexenio: ONG, *La Jornada,* 6 de septiembre de 2017. Edición electrónica. México [En línea]. https://www.jornada.com.mx/2017/09/06/politica/014n1pol [Consultado el 10 de octubre de 2019]

Ordaz, Arturo (2019) El sector informal es más grande que el formal, pero aporta menos del 25% del PIB, en *Forbes México*, diciembre. Edición electrónica. México. [En línea]. https://www.forbes.com.mx/el-sector-informal-ademas-de-ser-mayoria-apor-

ta-la-menor-parte-del-pib/#:~:text=8%3A00%20am-,El%20sector%20informal%20es%20m%C3%A1s%20grande%20que%20el%20formal%2C%20pero,de%20acuerdo%20con%20el%20Inegi. [Consultado el 15 de septiembre de 2020]

Rivera, Astrid y Alexis Ruiz (2019) Encuentran más de tres mil fosas clandestinas en el país, *en El Universal,* 30 de agosto de 2019 Edición electrónica. México. [En línea]. https://www.eluniversal.com.mx/nacion/encuentran-mas-de-3-mil-fosas-clandestinas-en-el-pais [Consultado el 13 de abril de 2020].

Proceso Editorial • Editorial Proccess Info

Recibido: 02/10/2021 Aceptado: 05/12/2021

Cómo citar este artículo • How to cite this paper

Fracchia Figueiredo, Myriam (2021) El proceso de exterminio selectivo de los activistas sociales en México (enero 2017-abril 2019), Revista de Cultura de Paz, Vol. 5, pp. 123-139.

Sobre el autor • About the Author

Myriam Fracchia Figueiredo. Socióloga (UNAM, México) y trabajadora social (Universitá di Siena, Italia), Maestría en Desarrollo Rural y Doctora en Ciencias Sociales (UAM-Xochimilco, México). Ha sido Investigadora docente en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN)-Morelos; Titular «C», tiempo completo (2011-2018), Coordinadora del Doctorado en Investigación e Intervención Educativa (2018-2014). Líneas de investigación: conflictividad social, costo humano, violencia social, violencia escolar, construcción de paz.

http://revistadeculturadepaz.com | Edita: Cátedra UNESCO de Cultura y Educación para la Paz, UTPL, Loja, Ecuador
Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

Discriminación por orientación sexual: vulnerabilidad de jure y de facto, sentencia Corte IDH, Flor Freire vs Ecuador

Discrimination based on sexual orientation: Vulnerability de jure and de facto, Inter-American Court of Human Rights, Flor Freire vs Ecuador

Jackson Vicente Condolo Acaro
Universidad Metropolitana de Machala, Ecuador
jacksoncondolo@hotmail.com

Enrique David Luzuriaga Muñoz
Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador
edluzuriaga@utpl.edu.ec

Abstract

The present work raises as its main purpose the study on discrimination based on sexual orientation, focusing on the potential discriminatory behaviors existing in the Armed Forces of Ecuador. The analysis undertaken is of the paradigmatic case Flor Freire vs. Ecuador, a case taken to the jurisdiction of the Inter-American Human Rights System. Likewise, it was of important to address two transcendental questions, was there a de jure violation? or in the Flor Freire case, was there a de facto violation of the right to non-discrimination? Having analyzed and contrasted these questions, the conclusions show the violation of the rights of Mr. Flor Freire not only de jure but also de facto, due to presumed facts or behaviors of homosexual orientation.

Keywords: Discrimination, Discrimination based on sexual orientation, Inter-American Court, vulnerability, Human Rights

Resumen

El presente trabajo plantea como fin principal el estudio sobre la discriminación por orientación sexual, deteniendo el análisis de forma particular en las potenciales conductas discriminatorias existentes en las Fuerzas Armadas del Ecuador. Se destaca el caso paradigmático Flor Freire vs Ecuador, llevado hasta la jurisdicción del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Asimismo, resultó de principal atención en este análisis atender dos preguntas ¿en el caso Flor Freire, existió vulneración de jure? o ¿en el caso Flor Freire, existió vulneración de facto, respecto del derecho a la no discriminación? Realizado el contraste sobre estas interrogantes y con fundamento al estudio realizado, se presentan algunas conclusiones que evidencian la vulneración de los derechos del señor Flor Freire, no solo de jure sino también de facto, debido a presumibles hechos o conductas de orientación homosexual.

Palabras clave: Discriminación, Discriminación por orientación sexual, Corte IDH, vulnerabilidad, Derechos Humanos

1. Introducción

El trabajo que se presenta tiene como énfasis referirnos a la vulnerabilidad que enfrentan o padecen las personas al requerir del Estado, la protección y garantía de sus derechos. Para el efecto abordamos un análisis jurídico y dogmático sobre los conceptos de vulnerabilidad de Jure y de Facto en la doctrina y en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

En este contexto, es indispensable para este estudio específicamente referirnos a una de las sentencias de Corte IDH, que ha marcado un hito trascendental en el Ecuador, es decir, la sentencia Flor Freire vs Ecuador, decisión que fue emitida el 31 de agosto de 2016.

Decimos que la sentencia ut supra, marca en el Ecuador un hito importante, puesto que es la primera sentencia de Corte IDH, que hace mención sobre la Discriminación por orientación sexual en Fuerzas Armadas.

El estudio además trata de enfocar los puntos esenciales sobre la Vulnerabilidad de Jure y de Facto, que la Corte IDH, encontró en el caso del señor Flor Freire y sobre todo los derechos que se violaron debido a la situación de Vulnerabilidad del citado ciudadano.

Adicionalmente, es fundamental identificar en este análisis, lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador 2008, respecto del Derecho a la Igualdad y no Discriminación, como principios fundamentales en garantía del ciudadano.

Consecuentemente, nuestro trabajo trata de evidenciar la situación de vulnerabilidad que todos los ciudadanos enfrentan, no solo por efectos de la ley, sino por las condiciones sociales, políticas y culturales en las que nos encontramos.

2. Desarrollo

2.1. Discriminación o Vulnerabilidad de Iure o Jure

El enunciado Vulnerabilidad de Iure, constituye uno de los preceptos jurídicos que en las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos o (Corte IDH), se ha hecho costumbre enunciar como argumentación; más aún, cuando de los hechos facticos que se presentan ante la Corte, se desprenden casos sobre discriminación y de violación del derecho a la igualdad.

Dicho esto, y con el objeto de dilucidar sobre el concepto de estudio, en primer momento la pregunta que proponemos es: *¿Qué es la Vulnerabilidad de Iure?*, para acercarnos a una posible respuesta, consideramos indispensable estudiar primero el concepto Vulnerabilidad y luego realizar una aproximación sobre el significado de la palabra Iure.

Para el análisis del primer concepto de estudio, creemos conveniente atender lo que es Vulnerabilidad y Vulneración, al parecer estos criterios son similares, sin embargo, en el contexto, uno de otro tiene una descripción o función diferente; Solé Blanch, al respecto refiere lo siguiente:

Es la vulneración en tanto que hecho concreto y no la vulnerabilidad lo que exige una respuesta urgente en la vida de las personas. Es la herida (vulnus) lo que urge, no solo la posibilidad de ser herido. Esto último viene tras lo primero. Lo primero no es la posibilidad de [...] sino el conocimiento adquirido de... La vulnerabilidad es una expectativa, algo que puede suceder, mientras que el daño es algo real, aunque la persona ignore las causas del daño que experimenta (Blanch, 2018, p. 72).

Atendiendo lo indicado en la cita de referencia, entendemos que la vulneración es aquella situación discriminatoria o dañosa que sufre el individuo, mientras que la vulnerabilidad es un término que desea reflejar la condición del individuo, y efectivamente, en el hecho real debe existir una vulneración para evidenciar la existencia de la vulnerabilidad en la que estuvo el individuo; sin embargo, es importante señalar la importancia de la definición vulnerabilidad que bien puede servir como un parámetro de prevención antes del acto dañoso o la potencial vulneración.

En tal sentido, diremos que una persona es vulnerable, porque no presenta las mismas condiciones, emocionales, físicas o mentales, que una persona común. Es decir, dadas estas circunstancias, toda persona vulnerable debe necesariamente ser tratada acorde a sus condiciones.

En este contexto, diríamos entonces, que algunos grupos vulnerables son, los niños, las mujeres embarazadas, los ancianos, los enfermos, los dementes, las personas con diferente orientación sexual, etc.

Para profundizar sobre esta temática, Carolina Montero, en su obra Vulnerabilidad, Reconocimiento y Reparación, respecto de este concepto sostiene lo siguiente:

> El concepto de vulnerabilidad, de ser o sentirnos vulnerables, de tener la capacidad de vulnerar algo en o de otros, es comúnmente usado en nuestro lenguaje cotidiano. Esta sola afirmación nos acerca a la vulnerabilidad como realidad humana que se puede abordar desde tres perspectivas: la de cualidad humana que nos hace susceptibles a sufrir un daño; la de experiencia de pasividad, y la de potencial actividad ante los demás (Montero, 2012, p. 22).

De acuerdo con lo precisado por la citada autora, diríamos que los ciudadanos pueden ser vulnerables de acuerdo con las características que poseen, tal como mencionábamos con anterioridad, es decir, por sus cualidades personales.

Por su parte, Barranco (2020), en su artículo sobre «Los Sentidos de la Vulnerabilidad», considera la existencia de una íntima conexión entre vulnerabilidad y discriminación, y que el nacimiento de este precepto radica en la especificación de los derechos humanos, por lo que, al respecto, la autora refiere:

> Precisamente la vulnerabilidad se incorpora al discurso de los derechos dando lugar al proceso de especificación, y ello supone un paso adelante hacia una concepción más inclusiva de la condición humana, puesto que hasta este momento las cuestiones relacionadas con la vulnerabilidad no se abordaban desde el punto de vista de los derechos humanos (Barranco, 2020, p. 231).

En efecto, es de trascendental importancia lo dicho por la autora, puesto que la persona puede ser vulnerable, de acuerdo a cómo es desprotegida o protegida por el derecho o por la sociedad.

Asimismo, sobre este análisis Rosmerlin Estupiñan-Silva, en el Manual de Derechos Humanos, y Políticas Públicas, de la Red de Derechos Humanos y Educación Superior (dhes) en lo que respecta a la Vulnerabilidad precisa: «Partimos del hecho de que la vulnerabilidad se refiere a los sistemas naturales de la misma manera que a los sistemas humanos; por lo tanto, la existencia de migraciones conceptuales transdisciplinarias es altamente probable» (Estupiñán, 2014:195).

Adicionalmente la citada autora refiere:

> La delimitación conceptual de las ciencias aplicadas arroja tres elementos de base que creemos útiles en la identificación de una tipología de la vulnerabilidad construida por el juez interamericano: las causas subyacentes, las circunstancias (exposición) y las características (sensibilidad), con el fin de identificar el conjunto de los atributos del sujeto vulnerable (Estupiñán, 2014, p. 195).

Ahora bien, una vez que hemos esbozado con suficiencia lo que se entiende por Vulnerabilidad, revisemos el enunciado «Iure», en un primer momento diremos que es una expresión latina, que hace referencia a lo que está conforme a derecho, es decir, apegado a lo que dictan las normas de un sistema jurídico, así también lo precisa el Diccionario panhispánico del español jurídico.[1]

Sin embargo, bien es conocido que no necesariamente lo que está conforme a derecho es lo justo o adecuado en un momento o espacio determinado, quiero decir con esto, que es precisamente que por el tenor de la ley se pueden vulnerar derechos.

De manera concluyente y conectando los conceptos antes estudiados diríamos que Vulnerabilidad de Iure o Jure, seguramente es la situación negativa o de desprotección en la que se encuentra el ciudadano frente a la ley, que en lo que respecta al ciudadano, no es acorde a la garantía de sus derechos, es decir, existe vulnerabilidad de iure, cuando la norma establece parámetros a los cuales el ciudadano no puede acceder o por su parte, dichas normas prescriben contenidos discriminatorios que abandonan el contenido esencial precisamente de la defensa de los derechos fundamentales.

Para contextualizar lo antes indicado, nos preguntamos ¿Cuándo un ciudadano se encuentra frente a una situación de vulnerabilidad de Jure?, para discernir la pregunta realizada, proponemos revisar, cuándo las normas prescriben contenidos vulnerables para el ciudadano; de manera que planteamos el estudio en base a ejemplos y de manera jerárquica.

Iniciemos entonces por el análisis de la norma suprema, es decir, la Constitución, es conocido que nuestra última norma suprema expedida en el año 2008, se han desplegado una variada gama de derechos donde se han incluido a varios sectores sociales, pues en la actualidad las manifestaciones constitucionales se están convirtiendo en utopías; por ejemplo, si bien dicha norma establece derechos, en su texto no propicia las condiciones económicas para garantizar la protección de precisamente esos derechos; O en otros casos la norma constitucional estipula normas demasiado abstractas, que a simple vista ponen en un estado de vulnerabilidad de algunos sectores sociales, a decir de ello teneos el siguiente enunciado:

> Art. 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y

1. El Diccionario panhispánico del español jurídico, sobre el concepto IURE establece lo siguiente: Gral. 'Porque lo dice la ley'. Una presunción iuris et de iure no admite prueba en contrario pues la impone el propio ordenamiento. Por ejemplo, el ordenamiento laboral ‹‹proporciona a las mujeres en estado de gestación una ventaja procesal muy poderosa para la defensa de su puesto de trabajo, que es la presunción legal iuris et de iure (art. 385.3 LEC) del móvil discriminatorio›› en caso de despido del modo tal que sobre la base del conocimiento por el empresario de la situación de embarazo ‹‹se sustenta el hecho presunto (irrebatible porque se trata de una presunción legal iuris et de iure) del móvil discriminatorio›› (STS, 4.2ª , 24-VII-2007, rec. 2520/2006). En la legislación se suele utilizar la locución de iure como contrapuesta a de facto, para aludir, por ejemplo, a errores de hecho o de derecho, a fundamentos de hecho y de derecho, o a la prueba del cumplimiento de requisitos tanto desde el punto de vista de los hechos como del derecho. Véase en, https://dpej.rae.es/lema/de-iure

demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

7.- La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley (Constitución ecuatoriana, 2008).

Como podemos apreciar en la norma citada, el legislador constituyente pretende dar una protección a estos sectores sociales, sin embargo, en la práctica la consulta previa no tendría valor vinculante, es decir, que la propia norma constitucional deja en estado de vulnerabilidad a los pueblos.

Así también, este problema se encuentra en normas infra constitucionales, es el caso de aquellas normas que contienen limitación a los derechos fundamentales, por ejemplo, encontramos en la actualidad limitación en la norma en temas como la libertad por orientación sexual (ingreso de personas de orientación sexual diferente a la vida pública), Reglamentos de ingreso; el aborto, Código Orgánico Integral Penal; acceso a la justicia, etc, normas procesales para acceso a la justicia; en los casos planteados las normas no propician una adecuada y eficaz protección de los derechos, sino más bien, exige al ciudadano requisitos que lo hacen vulnerable.

Es eminente que lo antes indicado nos lleva a pensar, que siempre que se hable de vulnerabilidad de jure, estaremos frente a una desigualdad del ciudadano ante la ley, o un quebrantamiento automático de los derechos del ciudadano por la prescripción de una norma jurídica negativa o regresiva; en este contexto, Rosmerlin Estupiñan-Silva, refiere: «La Corte IDH reconoce que la vulnerabilidad está alimentada por ciertas situaciones de jure (eg. las desigualdades ante la ley entre nacionales y extranjeros)» (Estupiñán, 2014, p. 201).

Al respecto, si bien existe disposición expresa tanto en el ámbito internacional como la Convención Americana de Derechos Humanos, que alude la igualdad y prohibición de discriminación proveniente de la ley, se estipula en la Constitución de la República del Ecuador, al decir, que el ciudadano tiene derecho a una igualdad formal y material; sin embargo, aún se presentan normas jurídicas que precisamente vulneran derechos como lo explicábamos con anterioridad.

2.2. Discriminación o Vulnerabilidad de facto

De acuerdo como se analizaba en el parámetro anterior, donde aludíamos una vulnerabilidad del ciudadano inmersa en la ley, así también encontramos la existencia de otros factores de vulnerabilidad, es decir, lo que se conoce con el nombre vulnerabilidad de facto, o como algunos autores lo denominan «vulnerabilidad estructural» o discriminación estructural.

Es bien sabido, que este tipo de vulnerabilidad se presenta por varios elementos sociales y debido a condiciones propias del ser humano, como, por ejemplo, situaciones económicas, entorno social, inclinación religiosa, sexo, edad y más circunstancias que hacen del individuo un personaje en potencial vulnerabilidad.

A este respecto, Rosmerlin Estupiñan-Silva, refiere:

> La vulnerabilidad es una consecuencia del reconocimiento explícito de que, en la práctica, los derechos y obligaciones no se distribuyen por igual entre la población en América Latina. Aunque la distribución de los recursos del Estado se garantiza a través del acceso a los derechos, de facto esto depende de factores sociales y económicos, que incluyen el género, el origen étnico, la condición social y la edad entre otros (Estupiñán, 2014, p. 201).

Conforme menciona la citada autora, la vulnerabilidad es un problema presente en toda la sociedad, adicionalmente refiere que este inconveniente se presenta por circunstancias internas y externas al ser humano, es decir, por causas generadas por la propia sociedad, o a su vez, por el propio individuo. De este modo, entenderíamos que la vulnerabilidad de facto concierne aquella situación causada por factores provenientes de una sociedad injusta, no necesariamente pro homine.

Ahora bien, en este contexto, se podría aludir que cuando una determinada persona está en circunstancias de vulnerabilidad, eminentemente se afectan sus derechos sociales o al buen vivir como denomina la Constitución ecuatoriana y no solo ello, sino, también hasta su dignidad; al respecto Romero García, en la obra, Filosofía, vulnerabilidad y derechos humanos, refiere lo siguiente:

La consideración de la vulnerabilidad constituye uno de los retos más importantes para alcanzar el pleno reconocimiento y adecuada comprensión del sentido de los derechos humanos. En los últimos años, ha crecido el interés por asumir el reto de pensar la vulnerabilidad y su relación con el discurso sobre los derechos humanos (Turner 2006) y particularmente en torno a la dignidad humana (Masferrer & García-Sánchez, 2016).

Entendido de esta manera, la vulnerabilidad de facto es precisamente el daño que se causa la sociedad a sí misma.

2.3. La Vulnerabilidad de Iure y Facto en la sentencia Flor Freire vs Ecuador ¿discriminación por orientación sexual?

Analizado los presupuestos, vulnerabilidad de iure y de facto, el objeto inmediato de este trabajo será analizar e identificar, dónde se aprecian los referidos aspectos de vulnerabilidad en un caso llevado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, nos referimos al caso paradigmático en Fuerzas Armadas del Ecuador, Flor Freire vs. Ecuador.

Sin embargo, antes de esbozar el caso ut supra, y con el objeto de conocer aspectos necesarios para el análisis sobre la vulnerabilidad existente en este caso, revisaremos los antecedentes en los siguientes párrafos.

2.3.1. Hechos previos y argumentos de la Demanda de amparo constitucional.

El caso se inicia con la demanda que fue presentada por el señor Flor Freire, en contra del presidente de la República del Ecuador, quien tenía la calidad de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Ecuador; así como del Ministro de Defensa Nacional, del General Comandante de la Fuerza Terrestre del Ejército y el Procurador General del Estado.

Adicionalmente, la representación de Flor Freire solicitó la suspensión del proceso de información sumaria, que para ese momento se encontraba en conocimiento del comandante de la Fuerza Terrestre, así como los efectos de la resolución del Juzgado de Derecho de 17 de enero de 2001.

En la demanda, Flor Freire, alegó que el proceso adelantado por el Juzgado Primero de Instrucción de la Cuarta Zona Militar se había iniciado por «supuesto homosexualismo», con base a lo establecido en el artículo 117 del Reglamento de Disciplina Militar. Al respecto, sostuvo que esta norma debía entenderse como derogada ya que el «delito de homosexualismo», había sido declarado inconstitucional mediante la resolución 106-1-97 del Tribunal Constitucional de 27 de noviembre de 1997, por lo que no se le podía sancionar por una conducta que, conforme al ordenamiento jurídico vigente, no estaba penalizada; en tal contexto la primera pregunta sería *¿bajo las circunstancias citadas existió vulnerabilidad de iure en contra del señor Flor Freire?*

Es importante señalar que el señor Flor Freire, planteó asimismo que durante la sustanciación del proceso de información sumaria, se habían cometido una serie de irregularidades que afectaron su derecho a la defensa y al debido proceso. Destacó en particular que, en el trámite de recepción de las pruebas testimoniales, un día antes que fuera realizada la audiencia, un «auxiliar de Personal de la División, le transmitió la orden de su General Zabala, comandante de la División.

Flor Freire además adujo en la demanda, que su defensa había presentado una recusación en contra del Fiscal de la Zona Militar, por haber actuado de manera «parcializada y prevaricadora», siendo que habría sido por petición del Fiscal que no se le habría permitido al señor Flor presenciar las declaraciones de los testigos que testificaron en su contra. Sostuvo, asimismo, que, cuando se presentó en el GIM-4 a rendir un informe sobre lo ocurrido, no contó con «el asesoramiento de un asesor letrado». Dadas estas circunstancias ¿existió vulnerabilidad de facto?

La representación de la Procuraduría General del Estado, por su parte alegó que la información sumaria iniciada a Flor Freire, no tenía como objetivo sancionarle por un delito que ya había sido eliminado del ordenamiento jurídico interno el delito de «homosexualismo», sino que la sanción resultaba aplicable por el hecho de que dicha conducta sexual hubiera sido practicada dentro del recinto militar, afectando con ello el orden y las buenas costumbres dentro de la Institución.

La Procuradora Judicial de la Presidencia de la República, sostuvo que el artículo 76 literal (i) de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, preveía que una de las causales para colocar en disponibilidad a uno de sus miembros, era la mala conducta, y que en el caso del señor Flor, la misma resultaba aplicable por haber incurrido en un «comportamiento inmoral y escandaloso» que atentaba contra la moral y las buenas costumbres.

La Asesoría Jurídica del Comando General de la Fuerza Terrestre, indicó que la mala conducta por parte del señor Flor consistió, en haber sido visto teniendo sexo oral con un soldado luego de haber asistido a una reunión social, sin la compañía de su cónyuge, y en general haber incurrido en un trato de «excesiva confianza con el personal subalterno», lo cual corroboraba su mal comportamiento y también iba en contra del régimen de disciplina militar. Flor Freire, ratificó en todos sus términos la demanda de amparo presentada y solicitó al Juzgado Sexto que ordenara al comandante de la Fuerza Terrestre remitir copia certificada del expediente contentivo del procedimiento de información sumaria iniciado en su contra.

El 1 de marzo de 2001, Flor Freire, presentó una solicitud de revocatoria ante el Juzgado Sexto de lo Civil, con el objeto de tener conocimiento del contenido del expediente de información sumaria para poder decidir, por lo que reiteró la solicitud para que se oficiara al comandante de la Fuerza Terrestre a remitir copia certificada de dicha actuación. El 25 de

marzo de 2001, el Juzgado Sexto de lo Civil negó la revocatoria solicitada por considerarla improcedente, y «dejo a salvo el derecho que Flor Freire y su defensa tenían para presentar al juzgado todos los documentos [referidos] en su petición de primero de marzo».[2]

El 15 de mayo y 12 de junio de 2001, Flor Freire, informó al Juzgado Sexto de lo Civil, respectivamente, sobre las decisiones adoptadas por el Consejo de Oficiales Subalternos y el Consejo de Oficiales Superiores que lo colocaron en situación de disponibilidad previa a la baja. En ambas ocasiones, solicitó la adopción de «medidas urgentes» para que se ordenara la suspensión de los efectos jurídicos de estas resoluciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Control Constitucional.[3]

2.3.2. Proceso de amparo constitucional

Paralelamente, el 23 de enero de 2001 el señor Flor Freire presentó un recurso de amparo constitucional, solicitando la suspensión del proceso de información sumaria y de los efectos de la resolución del Juzgado de Derecho. En su demanda, alegó, inter alia, que el delito de homosexualismo había sido declarado inconstitucional mediante resolución del Tribunal Constitucional de 27 de noviembre de 1997, por lo que no se le podía sancionar por una conducta que, conforme al ordenamiento jurídico vigente, no estaba penalizada, es decir, el proceso vulneraba el principio de legalidad.

Durante el proceso de información sumaria, se habían cometido varias irregularidades que afectaron su derecho a la defensa y al debido proceso. El 18 de julio de 2001 el Juzgado Sexto de lo Civil de Pichincha resolvió negar el recurso de amparo. De acuerdo con dicho juzgado, la acción de amparo resultaba improcedente porque: (i) la solicitud para que se suspendiera la información sumaria no estaba dirigida contra un acto administrativo en sí mismo, sino, contra un proceso de carácter investigativo, y (ii) porque la resolución de 17 de enero de 2001 del Juzgado de Derecho era una decisión judicial emanada de la autoridad jurisdiccional penal militar que podía ser impugnada ante otras instancias.

El señor Flor Freire apeló dicha decisión, pero el 4 de febrero de 2002 la Segunda Sala del Tribunal Constitucional declaró improcedente el recurso. Dicho Tribunal consideró, inter alia, que la decisión del Juzgado de Derecho dentro del proceso de información sumaria se sustentó en el principio de legalidad establecido en el artículo 119 de la Constitución ecuatoriana, en concordancia con su artículo 187, que establece el fuero especial para los miembros de la Fuerza Pública.

De esta forma, concluyó que el Juzgado de Derecho no incurrió en un acto ilegítimo al dictar la decisión del 17 de enero de 2001 y que al ser este el «acto administrativo» que se impugnaba, no se había logrado demostrar una violación constitucional en perjuicio del señor Flor Freire.

La aludida víctima, permaneció en servicio activo dentro de la Fuerza Terrestre ecuatoriana hasta el 18 de enero de 2002, fecha en la cual se hizo efectiva la baja, luego de seis meses en situación de disponibilidad. A partir de esta fecha, el señor Flor Freire ha estado en servicio pasivo según la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas.[4]

2. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Flor Freire vs Ecuador, Sentencia de 31 de agosto de 2016, (Excepción preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas), pp. 17-31.

3. Congreso Nacional del Ecuador, *Ley de Control Constitucional*, Registro Oficial 99 de 02-jul.-1997, artículo 46.

4. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Flor Freire vs Ecuador, Sentencia de 31 de agosto de 2016, (Excepción preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas), p. 17-31

2.3.3. Síntesis del caso Flor Freire vs Ecuador, en el análisis de La Corte IDH.

Según lo investigado por el diario el (El Comercio, 2016) ''Enero del 2001. El teniente del Ejército, Homero Flor Freire es dado de baja por mala conducta profesional''. El Estado alegó que el militar fue encontrado teniendo actos sexuales con un soldado de otro rango. 15 años después, esa resolución fue anulada en base al caso (Homero Flor Freire vs Ecuador, 2013) por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). ''El ente condenó al Ecuador por la «violación de derechos» a la igualdad y de la prohibición de discriminación por la separación del uniformado''.[5]

Ahora bien, una de las medidas de reparación que la Corte ordena al Estado es la reintegración del oficial a las filas militares con el grado que le correspondería en la actualidad, Teniente Coronel, y que se le otorgue los beneficios de un militar en servicio pasivo. Para el teniente Flor, esta es la decisión que más le beneficia, pues «por fin se elimina» su baja.

La Corte IDH, analizó los alegatos de la Comisión y de las partes sobre la presunta violación de la prohibición de discriminación y del principio de igualdad ante la ley, en perjuicio del señor Flor Freire, en virtud de su separación de las fuerzas armadas ecuatorianas debido a una orientación sexual percibida.

La Corte IDH, en su análisis «B.2 Derecho a la igualdad ante la ley en el presente caso» precisa:

> 115. El Reglamento de Disciplina Militar vigente a la fecha de los hechos regulaba de dos maneras distintas la comisión de actos sexuales. Por una parte, el artículo 67 sancionaba como una «falta atentatoria» la realización de «actos sexuales ilegítimos en el interior de repartos militares». Dicha falta atentatoria implicaba una sanción de «[a]rresto de rigor de [10 a 15] días», «[a]rresto de rigor en otro Reparto de [3 a 10] días», o «[s]uspensión de funciones de [10 a 30] días». Por otra parte, el artículo 117 de mismo reglamento señalaba que «[l]os miembros de las Fuerzas Armadas que sean sorprendidos en actos de homosexualidad [...] dentro o fuera del servicio, se sujetarán a lo previsto en artículo 87, literal (i) de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas», el cual estipulaba como sanción la baja.[6]

Al respecto la Corte IDH, identifica que la normativa antes citada presenta una latente desigualdad de trato en la ley, pues indica que dicha norma no sanciona por igual a las personas homosexuales y heterosexuales; en lo que respecta al caso en estudio, conforme el proceso establecido a Flor Freire, se determinó sancionar con la baja militar; es decir, que más allá de las particularidades del caso aludido, la norma plasmaba una sanción que hacía vulnerable a todo ciudadano militar que tenga orientación homosexual. En tal sentido el Reglamento de Disciplina Militar era un corpus iuris, cuyo contenido carecía del principio de igualdad y por tanto expuso a una situación de vulnerabilidad de iure al señor Flor y a todo el personal militar.

Consecuentemente la Corte IDH, refiere:

> En el presente caso, las diferencias en la regulación disciplinaria evidencian una distinción relacionada con la orientación sexual, categoría protegida por el artículo 1.1 de la Convención. Sin embargo, Ecuador no brindó una explicación sobre la necesidad social imperiosa o

5. Ecuador, Diario el Comercio, «Por discriminación, Flor perdió su trabajo y su hogar» (Noticia de fecha 03 de noviembre de 2016). Este contenido ha sido publicado originalmente por Diario EL COMERCIO.

6. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Flor Freire vs Ecuador, Sentencia de 31 de agosto de 2016, (Excepción preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas), p. 35.

> la finalidad de la diferencia de trato, ni una razón para justificar esa diferenciación como un método menos lesivo para alcanzar esa finalidad.[7]

Asimismo, la Corte IDH, respecto de las afecciones sociales estructurales de las que fue víctima el señor Flor Freire, precisa la violación a determinados derechos vinculados precisamente a la vulnerabilidad sufrida, esto es al derecho a la honra y a la dignidad, indicando lo siguiente:

> De conformidad con los hechos del caso y de la declaración realizada en el marco de la audiencia pública, este Tribunal concluye que, como consecuencia del proceso disciplinario desarrollado en su contra, el señor Flor Freire vio afectado su derecho a la honra, pues debido al contexto social en el cual se desenvolvía y a las circunstancias específicas que dieron lugar a su baja de la Fuerza Terrestre resultó lesionada su estima y valía propia. Igualmente resultó afectada su reputación debido a que le fue impuesta una sanción disciplinaria que tenía como fundamento una normativa discriminatoria en razón de la orientación sexual, lo que acarreó una distorsión en el concepto público que sobre él se tenía.[8]

El Sr. Freire, (2016), al referirse al caso, relató cómo empezó este litigio contra el Estado, enfatizando lo siguiente:

> «Me acusaron falsamente de ser gay. Luego cuenta que en noviembre del 2000 desempeñaba la función de comandante de la Policía Militar en Shell, una localidad de Pastaza. Una noche le informaron que un soldado discutía con un civil, mientras se desarrollaba una fiesta. Ordenó que lo ingresaran a la unidad militar y le llevó a una villa para que descansara. 15 minutos después ingresó el Comandante de Inteligencia Militar y lo acusó de tener sexo oral con el soldado, quien fue llevado a un hospital para una revisión de sus genitales. Por estos hechos le dijeron que era homosexual, condición que niega, pues advierte que se define como una persona heterosexual''.

Pero, a partir de esas falacias, su existencia cambió. Su esposa le pidió el divorcio, salió de su casa y se quedó sin trabajo. Regresó a vivir con sus padres y empezó a ganarse la vida vendiendo flores en las calles. Esos detalles también los contó hace ocho meses ante los seis jueces de la Corte IDH, en Costa Rica. En una audiencia que duró dos horas con 12 minutos, los magistrados escucharon al militar (Freire, 2016) contar las dificultades que tuvo para encontrar un trabajo estable en empresas de seguridad. «No me contrataban porque mi baja era por mala conducta. Durante los 10 años de mi carrera nunca fui sancionado» indicó la víctima.

Mi hoja de vida fue intachable», señaló Flor entre lágrimas, el oficial fue desvinculado del Ejército, pues el (el Reglamento de Disciplina Militar de 1998) disponía: 'Artículo 117.- Los miembros de las Fuerzas Armadas que sean sorprendidos en actos de homosexualidad o en hechos relacionados con tenencia, uso indebido, tráfico y comercialización de drogas o estupefacientes dentro o fuera del servicio, se sujetarán a lo previsto en artículo 87, Lit. (i) de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas [que establece que el militar será dado de baja por convenir al buen servicio, sea por mala conducta o por incompetencia profesional del militar, sin perjuicio de que sean puestos a órdenes de los Jueces comunes para su

7. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Flor Freire vs Ecuador, Sentencia de 31 de agosto de 2016, (Excepción preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas), p. 39.

8. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Flor Freire vs Ecuador, Sentencia de 31 de agosto de 2016, (Excepción preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas), p. 48.

Juzgamiento conforme a la Ley de la materia.». es importante recalcar que esa norma fue derogada en el año 2008.

Por eso, el Ministerio de Justicia, el martes, tras conocer el fallo de la Corte IDH, emitió un comunicado en el que señala que el Ecuador ya adoptó acciones para garantizar el derecho a la igualdad y a la no discriminación. Esto porque otra de las medidas de reparación que se ordena al Estado es la capacitación del personal militar en temas de no discriminación sexual. Ante esto, el Ministerio de Justicia explicó que en la (Constitución de la República del Ecuador, 2008) art 11 inciso 2 se garantiza que «Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos.

La ley sancionará. Toda forma de discriminación.». Y señaló que el Estado ecuatoriano ya toma las medidas necesarias para que «el personal de las FF.AA. y de la Policía conozca los estándares interamericanos, así como la normativa interna ecuatoriana, en cuanto a cualquier tipo de discriminación». En el boletín, la Cartera de Estado también detalla las otras medidas de reparación para el Teniente Flor. Entre ellas está la publicación de la sentencia en uno de los diarios de mayor circulación del país y la entrega de una indemnización de USD 410 000 dólares americanos, por los daños que se causó a la víctima.

Para el cumplimiento de estas medidas, la Corte fijó un plazo de un año. Así lo señala Alejandro Ponce, abogado del teniente Flor. El defensor menciona que estas medidas deben ser cumplidas de inmediato y que la Corte es muy estricta en los plazos. En cuanto a esto, el Ministerio de Justicia no se ha pronunciado. Ponce también añade que esperarán para que el Ministerio de Defensa se comunique con ellos para conocer cuándo se dará la reincorporación y el ascenso del militar. Estas medidas no son las primeras que se dan en este caso. El 11 de diciembre del 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos hizo cinco recomendaciones al Estado. Una de estas fue que reconociera públicamente que la separación del teniente Flor fue por discriminación. Por eso, en julio del 2015, las autoridades develaron una placa en el Ministerio de Defensa en la que ofrecen disculpas a Flor por la vulneración de sus derechos constitucionales. Hasta ahora, el Teniente guarda una réplica.

En síntesis, la acción terminó con la salida del oficial de la institución en enero del 2001. Noviembre 2002. El ex oficial interpuso una demanda en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en contra del Estado ecuatoriano por discriminación. Diciembre 2014, La CIDH se pronunció en el caso y recomienda cinco medidas de reparación para el oficial. Además, elevó el caso a la Corte IDH para su pronunciamiento. Febrero 2016 Inició la audiencia del caso en la Corte IDH en Costa Rica. Allí Homero Flor dio su testimonio y fue interrogado por tres representantes del Estado ecuatoriano.

2.4. Derecho a la igualdad y no discriminación en la Constitución 2008 del Ecuador

Es conocido que la Constitución de la República del Ecuador 2008 en actual vigencia, propone una amplia gama de derechos y garantías constitucionales, asimismo, para asegurar el alcance de estos derechos y garantías establece una categoría jurídica que debe introdu-

cirse al momento de cumplir con este legado constitucional, nos referimos a la categoría, igualdad y no discriminación.

En este sentido la Constitución de la República del Ecuador establece:

> Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.[9]

Cuando se atañe por el constituyente, la frase igualdad y no discriminación, como categoría constitucional, necesariamente debemos hacer alusión a la igualdad formal y material a la que también precisa la Constitución ecuatoriana 2008, a decir de ello, estos postulados se vinculan muy claramente cuando de la defensa de los derechos sociales se atiende. Por lo tanto, los ecuatorianos no solo deben ser tratados de manera igual en la ley sino, según las condiciones y circunstancias sociales de cada ciudadano.

3. Conclusiones

La Vulnerabilidad de iure y de facto, es la condición del ciudadano que puede ser propiciada por la misma sociedad o incluso estar impresa en las normas jurídicas de un Estado, lo que atenta los derechos del ciudadano.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, al referirse a la Vulnerabilidad hace hincapié a los factores de desigualdad existentes dentro de las sociedades, así como a la discriminación que se refleja en la misma.

El caso Flor Friere vs Ecuador que se llevó ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, es la primera causa donde se discuten sobre derechos a la igualdad y no discriminación por orientación sexual en Fuerzas Armadas ecuatorianas.

El caso Flor Friere vs Ecuador, propicia un escenario donde, por un lado, existe diferencia de trato en la norma militar respecto de las personas con orientación sexual y, asimismo, refleja un comportamiento apático respecto de la orientación homosexual por parte de las autoridades de las Fuerzas Armadas ecuatorianas.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, concluyó indicando que la víctima sufrió discriminación por orientación sexual; es decir, que el señor Flor Freire estuvo en condiciones de vulnerabilidad ante la ley (de iure) por cuanto la Ley de Personal Militar de entonces, discriminaba a las personas con orientación sexual no heterosexual y asimismo, que el señor Flor Freire estuvo en condiciones de vulnerabilidad por presuntamente tener un comportamiento homosexual, lo cual no era consentido en las Fuerzas Armadas ecuatorianas, lo que hacía vulnerable frente a la comunidad militar (vulnerabilidad de facto).

9. Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, Constitución de la República del Ecuador 2008, (Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008), numeral 2 artículo 11.

Finalmente, estos hechos, no solo constituyeron una vulneración de derechos personales de la víctima, sino que afectaron su núcleo familiar, destruyendo y quebrantando precisamente la unión de su familia.

4. Referencias bibliográficas

Barranco Avilés, María del Carmen (2020) *Los Sentidos de la Vulnerabilidad, Ética & Política/ Ethics & Politics*, nº XXII(1), pp. 229-238.

Estupiñan-Silva, Rosmerlin (2013) *La Vulnerabilidad en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Esbozo de una Tipología.* https://www.corteidh.or.cr/tablas/r39780.pdf

Garzón-B, Edgard F. (2016) Derechos innominados en el sistema Interamericano, *Dixi*, Vol. 18(24). Disponible en: http://dx.doi.org/10.16925/di.v18i24.1520.

Martín, Abregú (2004) La aplicación del derecho internacional de los derechos humanos por los tribunales locales: una introducción. En: Martín Abregú y Courtis, Christian [eds.] *La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales*, Buenos Aires, CELS-Centro de Estudios Legales y Sociales.

Montero, Carolina (2012) *Vulnerabilidad, Reconocimiento y Reparación,* Santiago de Chile, Ediciones Universidad Alberto Hurtado Aires.

Sagüés, Néstor Pedro (2010) El 'control de convencionalidad', como instrumento para la elaboración de un ius commune interamerican. En: Bogdandy, Armin von; Ferrer, Mariela y Morales, Antoniazzi [coords.] *La justicia constitucional y su internacionalización: ¿Hacia un Ius constitutionale Commune en América Latina?* México, UNAM-Max Planc Institut, tomo II.

Sagüés, Néstor Pedro (2011) Obligaciones internacionales y control de convencionalidad, en *Opus Magna*, Bogotá.

Solé Blanch, Jordi y Pié Balaguer, Asún (2018) *Políticas del sufrimiento y la vulnerabilidad*, Barcelona, Icaria editorial.

4.1. Legislación Internacional

Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José, San José, Costa Rica. 7 al 22 de noviembre de 1969. Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B32_Convencion_Americana_sobre_Dere chos_Humanos.htm [Acceso: 12-11-2019].

Convención Americana sobre Derechos Humanos, Protocolo Adicional: «Protocolo de San Salvador», Décimo Octavo Período de Sesiones, San Salvador, 1988. Disponible en: http://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/protocolo-san-salvador-es.pdf [Acceso: 23-11-2019].

4.2. Legislación nacional

Constitución de la República del Ecuador. [Const]. Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008. (Ecuador). Disponible en: [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf [Acceso: 12-11-2019].

Código Civil Codificado. Registro Oficial Suplemento No. 46 de 24 de junio de 2005. (Ecuador). Disponible en: https://www.quito.gob.ec/lotaip2013/a/CodigoCivil2005.pdf [Acceso: 12-11-2019].

4.3. Jurisprudencia

Corte Constitucional de Ecuador, Dictamen 028-10- DTI-CC. Disponible en: https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaRelatoria.aspx?numdocumento=0 28-10-DTI-CC [Acceso: 12-11-2019].

Corte Constitucional de Ecuador, Sentencia No. 0005-10-SEP-CC. Caso No. 0041-09-EP, Quito, D.M., 01 de septiembre de 2014. Disponible en: https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaRelatoria.aspx?numdocumento=0 05-10-SEP-CC [Acceso: 2-12-2019].

Corte Constitucional del Ecuador, Sentencia No. 068-18-SEP-CC, Caso No. 1529-16-EP, Quito D.M., 21 de febrero del 2018. Disponible en: http://portal.corteconstitucional.gob.ec:8494/FichaRelatoria.aspx?numdocument o=068-18-SEP-CC. (Acceso: 23-11-2019)

Corte Constitucional de Ecuador, Sentencia No. 146-14-SEP-CC. Caso No. 1773-11-EP, Quito, D.M., 01 de octubre de 2014. Disponible en: https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaRelatoria.aspx?numdocumento=1 46-14-SEP-CC [Acceso: 2-12-2019].

Corte Constitucional de Ecuador, Sentencia No. 163-18-SEP-CC, Caso No. 2602-17-EP, Quito D. M., 2 de mayo del 2018. Disponible en: https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaRelatoria.aspx?numdocumento=1 63-18-SEP-CC [Acceso: 23-11-2019].

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Almonacid Arellano contra Chile. Sentencia de septiembre 26 de 2006. Serie C No. 154, párrafo 119. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_154_esp.pdf [Acceso: 25-11-2019].

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Godínez Cruz contra Honduras. Sentencia de enero 20 de 1989. Serie C No. 5, párrafo 186. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_05_esp.pdf [Acceso: 27-11-2019].

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Gonzales Lluy y otros Vs. Ecuador. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia de 1 de septiembre de 2015. Serie C No. 298. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_298_esp.pdf [Acceso: 23-11-2019].

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Gudiel Álvarez y otros («Diario Militar») vs. Guatemala. Sentencia 20 de noviembre de 2012. Fondo Reparaciones y Costas. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_253_esp1.pdf [Acceso: 23-11-2019].

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Heliodoro Portugal contra Panamá, Sentencia de enero 27 de 2009. Serie c No. 186, párrafo 180. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_186_esp.pdf [Acceso: 23-11-2019].

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Raxcacó Reyes contra Guatemala, Sentencia de septiembre 15 de 2005. Serie C No. 133, párrafo No. 88. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_133_esp.pdf [Acceso: 25-11-2019].

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Salvador Chiriboga vs. Ecuador, 6 de mayo de 2008, disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_222_esp.pdf [Acceso: 23-11-2019].

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Suarez Rosero contra Ecuador. Sentencia de noviembre 12 de 2007. Serie C No. 35, punto resolutivo No. 5. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_35_esp.pdf [Acceso: 25-11-2019].

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Trabajadores Cesados del Congreso (Aguado Alfaro y otros) vs. Perú. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia de 24 de noviembre de 2006. Serie C Nº 158, párr. 3. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_158_esp.pdf [Acceso: 25-11-2019].

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Cuadernillo de Jurisprudencia, No. 22: derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, 2015. Disponible en: https://www.refworld.org.es/type,CASELAW,,,5d4326544,0.html [Acceso: 25-11-2019].

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva 14 de 1994. Responsabilidad Internacional por Expedición y Aplicación de Leyes Violatorias de la Convención (arts. 1 y 2 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Diciembre 9 de 1994. Serie A No. 14.Disponible en: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1262.pdf?view=1 [Acceso: 15-11-2019].

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Salvador Chiriboga vs. Ecuador, 6 de mayo de 2008, disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_222_esp.pdf [Acceso: 23-11-2019].

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Suarez Rosero contra Ecuador. Sentencia de noviembre 12 de 2007. Serie C No. 35, punto resolutivo No. 5. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_35_esp.pdf [Acceso: 25-11-2019].

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Trabajadores Cesados del Congreso (Aguado Alfaro y otros) vs. Perú. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia de 24 de noviembre de 2006. Serie C Nº 158, párr. 3. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_158_esp.pdf [Acceso: 25-11-2019].

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Cuadernillo de Jurisprudencia, No. 22: derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, 2015. Disponible en: https://www.refworld.org.es/type,CASELAW,,,5d4326544,0.html [Acceso: 25-11-2019].

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva 14 de 1994. Responsabilidad Internacional por Expedición y Aplicación de Leyes Violatorias de la Convención (arts. 1 y 2 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Diciembre 9 de 1994. Serie A No. 14.Disponible en: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1262.pdf?view=1 [Acceso: 15-11-2019].

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Voto concurrente razonado de Sergio García Ramírez en el caso Tibi vs. Ecuador, resuelto el 7 de septiembre de 2004. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_114_esp.pdf [Acceso: 25-11-2019].

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Voto razonado del juez Antonio Cançado Trindade, a la Sentencia de fondo en el Caso de La Masacre de Mapiripán. Sentencia de septiembre 15 de 2005. Serie C No.134. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/votos/vsc_cancado_152_esp.doc. (Acceso: 25-11-2019)

Ecuador. Ex Corte Suprema de Justicia, Resolución No. 144-2003, de 26 de mayo de 2003, Registro Oficial Suplemento 131, Quito, 23 de julio de 2003.Disponible en: http://www.cortenacional.gob.ec/cnj/. (Acceso: 15-11-2019)

Proceso Editorial • Editorial Proccess Info

Recibido: 09/10/2021 Aceptado: 03/12/2021

Cómo citar este artículo • How to cite this paper

Condolo Acaro, Jackson Vicente y Luzuriaga Muñoz, Enrique David (2021) Discriminación por orientación sexual: vulnerabilidad de jure y de facto, sentencia Corte IDH, Flor Freire vs Ecuador, Revista de Cultura de Paz, Vol. 5, pp. 141-156.

Sobre el autor • About the Author

Jackson Vicente Condolo Acaro. Magister en derecho, mención en derecho constitucional de la Universidad Andina Simón Bolívar sede Quito - Ecuador 2016; Abogado Universidad Nacional de Loja 2013; Docente invitado de la UTPL en el componente académico de Sociología Jurídica, presencial y a distancia; desde al año 2020 hasta la actualidad; docente titular auxiliar I en la Universidad Metropolitana del Ecuador, responsable de los componentes académicos; Derecho Procesal I Constitucional, Derecho Penal II, Derecho Procesal Penal II, Criminología, Sociología del Derecho, en modalidad presencial desde el año 2019; docente investigador, Coordinador del Proceso de Titulación de la Carrera de Derecho, Universidad Metropolitana sede Machala.

Enrique David Luzuriaga Muñoz. Magister en derecho, mención en derecho constitucional de la Universidad Andina Simón Bolívar sede Quito - Ecuador 2017; Abogado Universidad Técnica Particular de Loja 2011; Docente invitado de la UTPL en los componentes académicos de Derecho Constitucional, Derecho Ambiental, Legislación Ambiental y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en modalidad presencial y a distancia; desde al año 2015 hasta la actualidad docente investigador a tiempo completo en la sección de Nuevas tendencias del derecho; responsable de Alianzas y Beneficios en el Observatorio de Conflictos Socioambientales de la UTPL, Subcoordinador Carrera de Derecho.

http://revistadeculturadepaz.com | Edita: Cátedra UNESCO de Cultura y Educación para la Paz, UTPL, Loja, Ecuador
Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

Amor romántico y violencia en la etapa adolescente en Granada

Romantic love and violence in the adolescent stage in Granada

Verónica Romero Martínez
Universidad de Granada, España
veronicaromeromartinez@gmail.com

Abstract

The various studies about violent attitudes have shown the prevalence of negative behaviors in the adolescent stage. Nevertheless, we find abusive attitudes still considered acceptable by the population. Likewise, it has been demonstrated theoretically the function of romantic love and its myths in the maintenance of violence. Based on this, this investigation has as objectives to prove the social acceptation of the romantic love and its myths model as check if the internalization of the beliefs is a risk factor in the violence suffered by teenagers of Granada. The evaluation tool used is «The Myths of Romantic Love», using a sample of 105 students and the results obtained indicate the presence of some of them. For the ultimate aim of establishing equal relations, reformulate the concept of love and assume values as equality, confidence and mutual respect.

Keywords: Adolescence; Myths about Love; Risk Factor; Romantic Love; Violence.

Resumen

Los diversos estudios acerca de las actitudes violentas han manifestado el predominio de comportamientos negativos en la etapa adolescente, sin embargo, nos encontramos con actitudes abusivas consideradas todavía aceptables por la población. Asimismo, se ha demostrado teóricamente el papel del amor y sus mitos románticos en el mantenimiento de la violencia. Por tanto, esta investigación tiene como objetivos comprobar la aceptación social del prototipo de amor romántico y sus mitos, así como verificar si la interiorización de dichas creencias es factor de riesgo en la violencia sufrida entre adolescentes de Granada. Para esta evaluación, se utiliza un instrumento «Mitos del Amor Romántico» en estudiantes granadinos con el que obtenemos resultados que corroboran la idea inicial. Como fin último establecer relaciones igualitarias, reformular el concepto de amor y asumir valores como la igualdad, la confianza y el respeto mutuo.

Palabras clave: Adolescencia; Amor Romántico; Factor de riesgo; Mitos del amor; Violencia.

1. Problema a investigar

La violencia en la adolescencia por razones de género es una traba mundial de actualidad que afecta gravemente a la sociedad en la que tenemos cabida, sin embargo, pasa más desapercibida que otras formas de violencia ya que ciertas actitudes violentas se encuentran totalmente interiorizadas debido a su arraigo y tradición en nuestro entorno.

La violencia cultural de esta sociedad patriarcal sigue fomentando y manteniendo todos aquellos comportamientos agresivos surgidos en las relaciones afectivas entre adolescentes, dificultando un nuevo tipo de relaciones sociales igualitarias entre géneros. Los datos recogidos de investigaciones sobre violencia en la etapa adolescente son alarmantes. Este tipo de violencia, tal y como se muestra, sigue en aumento, y lo llevan a cabo tantos chicos como chicas.

Para ello, y con este trabajo, pretendo abordar cómo ciertas configuraciones fundamentadas en la noción de amor romántico y las creencias de los mitos del amor, sustentan una realidad desigual. Con este análisis desarrollado en nuestra investigación, tengo como objetivo comprobar la correlación entre su interiorización y las posibles conductas agresivas y machistas en las relaciones afectivas creadas por adolescentes de edades entre 15 y 18 años de la ciudad de Granada.

Esta investigación aparece dividida en dos partes: a) Marco teórico, donde hago un recorrido histórico sobre la diferenciación social, las sociedades violentas, los tipos de violencia, el amor romántico y su desarrollo y los mitos amorosos; y b) Parte empírica, en la que llevo a cabo la evaluación de la escala «Mitos del Amor Romántico» de Bosch *et al.*, 2007, en diferentes institutos de secundaria, y posterior análisis y conclusiones.

El instrumento que evalúa los Mitos del Amor, fue aplicado a los niveles de 3º y 4º ESO, FPB de Electricidad y, 1º y 2º de Bach del IES Virgen de las Nieves, Padre Suárez y La Madraza, ubicados en la ciudad granadina.

2. Marco teórico

Encontramos ciertos factores determinantes en la etapa adolescente como son las creencias erróneas acerca del amor y su práctica que influyen en la violencia que se da entre los más jóvenes.

Como nos señala Gorrotxategi y Haro (1999), la creencia de los mitos del amor romántico son un factor de riesgo que contribuye al inicio y mantenimiento de la violencia en la adolescencia. Asimismo, algunos autores señalan que el ideal de amor romántico puede llevar a los jóvenes a entender la violencia como una prueba de amor a superar (González y Santana, 2001).

Para fundamentar nuestro tema, vamos a comenzar hablando sobre qué es el amor romántico, su origen y tipología así como los principales mitos de amor romántico que influyen en los signos de violencia en la etapa adolescente.

2.1. El amor y su desarrollo

El interés por la temática del amor nació en los años 70 de la mano de la Psicología Social con la publicación de diversos estudios acerca de éste, incluyendo las de autores como Rubin, Berscheid, Lee, Walster, Robert J. Sternberg, entre otros. Existen tantas definiciones de amor, entendido éste desde el punto de vista de amor de pareja, como personas existen

en el mundo. Además, este concepto también puede variar dependiendo de la edad, pareja u otras variables de una misma persona (Yela, 2002).

Asimismo, este concepto de amor romántico del que hablamos se ha estudiado desde diferentes perspectivas, siendo el punto de vista psicosocial el que trabajamos en esta investigación.

2.1.1. Origen del amor romántico

En esta línea consideramos, por tanto, al amor romántico como una construcción social y cultural que ha ido variando históricamente. Cada época histórica ha manifestado una concepción distinta del concepto de amor romántico, así como de la relación entre amor, matrimonio y sexo, construidos de manera arbitraria (Barrón, Martínez Iñigo, De Paul y Yela, 1999).

En la Grecia antigua, las relaciones creadas, heterosexuales pero sobre todo homosexuales, estaban relacionadas con el ámbito sexual y aparecían separadas del matrimonio, institución social que proclamaba la fidelidad únicamente por parte de la mujer y que concebía el sexo como acto de procreación; en el Imperio Romano, el sexo seguía separado del matrimonio; en la Alta Edad Media el matrimonio, el amor y el placer sexual aparecían como entes independientes, desarrolladas en relaciones distintas. No es hasta comienzos del siglo XIX cuando podemos comenzar a observar una conexión entre los conceptos de matrimonio, sexualidad y amor romántico, unión que perdura en la actualidad (Barrón *et al.*, 1999).

A lo largo de los años, en el mundo occidente, esta vinculación se ha estrechado, considerándose el amor romántico y estar enamorado/a como la razón por la que formar una pareja, mantener una relación matrimonial y, por consiguiente, permanecer en ella (Ubillos *et al.*, 2001).

En suma, el amor idealizado del que hablamos se asemeja al amor de pareja, entendiendo éste como aquél donde se une el apoyo emocional y material, la compenetración, la comunicación, el respeto, la valoración del otro, el compromiso... (Yela, 2002).

Los datos recogidos por diversos estudios reflejan, como nos muestran Ubillos *et al.* (2001, p. 1):

- Una disminución progresiva de la pasión inicial, y que ello, junto al paulatino crecimiento del compromiso, da lugar a un ciclo con una fase inicial de amor pasional fuertemente asociado al deseo sexual seguido de una fase de amor de compañero que dura alrededor de los dos años en la mayoría de los casos.
- Tras conocer el concepto de amor romántico y su evolución en el tiempo, podemos hablar de las distintas fases del amor, las cuales reflejan, una vez más, cómo los sentimientos amorosos y las conductas varían en función de la etapa del proceso romántico.

2.1.2. El amor y las relaciones en la adolescencia

Varios autores señalan la importancia de conocer y trabajar la esencia del amor en edades tempranas, entendiendo el amor no sólo como una emoción que llega en la etapa adolescente sino, como una construcción particular de esta emoción que nosotros mismos vamos realizando a lo largo de nuestra vida a través de la unión de retazos de nuestras experiencias tempranas y recientes, directas o indirectas (González y Santana, 2001).

De igual manera, es necesario destacar la importancia de este fenómeno en la adolescencia puesto que es el momento en el que los más jóvenes comienzan a construir y desarrollar el ideal de amor romántico así como los comportamientos en la vida afectiva y sentimental que conformarán en sus etapas adultas. Por ello, es imprescindible tener en cuenta el contexto de los iguales ya que influirá en la configuración de la concepción de amor romántico y/o romanticismo (Cavanagh, 2007).

El contexto, en el que los jóvenes van formando sus propias creencias acerca del tipo de relación ideal, aparece fundamentado por la cultura colectiva que considera al amor verdadero (Leal, 2008) de manera diferencial para chicos y chicas, determinado por los estereotipos tradicionales y la sociedad dispar de poder según el género (Lameiras, Carrera y Rodríguez, 2009).

Autoras como Aurora Leal determinan que el amor romántico sigue presente en el desarrollo de las chicas adolescentes «las cuales le dan una mayor importancia a la entrega total, al otro, y a la necesidad de rehacerse de nuevo después de una ruptura amorosa» (Leal, 2007, p. 65) mientras que los chicos, «consideran los aspectos placenteros y a la vez dolorosos que despierta esta experiencia, así como el miedo al rechazo y por tanto la necesidad de reconocimiento por parte del otro que ello comporta» (Leal, 2007, p. 66) .

Además, las relaciones en las etapas adolescentes se desarrollan de forma distinta, es decir, las chicas basan su relación en aspectos como el amor verdadero, el cariño y el hecho de estar juntos, por el contrario los chicos se deciden por el proceso de enamoramiento, la sexualidad, la idealización de la pareja y el entendimiento con la misma (Leal, 2007).

Asimismo, y como nos dice el autor Sangrador (1993), estas relaciones adolescentes aparecen influenciadas por aspectos como la literatura, el cine, los medios de comunicación, etc., los cuales promueven diferentes tipos de comportamientos amorosos, todos ellos fundamentados en un amor idealizado, consolidando unos patrones a seguir, dependiendo del género y llevando a la consolidación de roles que, de manera sutil, dirigen los comportamientos de los adolescentes a la hora de elegir pareja, enamorarse, romper con alguien, etc.

Este amor idílico puede ser un peligro para la concepción de amor de pareja pero, sobre todo, para las parejas adolecentes, y de ahí la importancia de empezar a destapar aquellas creencias erróneas presentadas como verdades y acabar con los mitos ficticios e irracionales en torno al amor romántico (Inchaurrondo, 2013).

2.1.3. Mitos acerca del amor romántico

Estas falsas creencias se encuentran interiorizadas en nuestro sistema de valores y utilizadas como guía para nuestras relaciones amorosas, en especial, en aquellas relaciones que surgen en la etapa adolescente que, por lo general, es un periodo que carece de referentes del amor que estén fuera de estos mitos románticos. Además, estas creencias aparecen imperceptibles en la sociedad en la que tenemos cabida debido a la naturalización socialmente establecida y fomentada a través de los medios de comunicación, haciendo de estos mitos creencias resistentes al cambio y al razonamiento, consecuencia de la gran carga emotiva que los caracteriza (Bosch *et al.*, 2007).

Los mitos románticos se van asimilando e interiorizando en las personas a lo largo de la socialización diferencial en la que, a través de los agentes socializadores, se potencian estos valores, estereotipos, pautas de comportamiento según el género, etc.

En esta línea, Yela (2003), desarrolla estas creencias instauradas en comunidad, aceptadas y compartidas sobre la esencia del amor, cuyas consecuencias influyen de manera

negativa en el ser humano y en las relaciones creadas con el grupo de iguales, y éstas son «Mito de la media naranja», «Mito del emparejamiento», «Mito de la exclusividad» y «Mito de la omnipotencia», entre otros.

2.1.4. Las creencias erróneas del amor como factor de riesgo para la violencia en la adolescencia

El amor se ha convertido en un aspecto primordial en el desarrollo de la vida de las personas que viven en sociedad, y este amor romántico es uno de los factores que fomentan el mantenimiento de las relaciones violentas (González y Santana, 2001).

Los mitos del amor romántico descritos, además de presentar los problemas desarrollados, impulsan y refuerzan el rol pasivo de la mujer la cual se encuentra por debajo del hombre y, todo ello lo hacen desde los estamentos religiosos y de la sociedad patriarcal en la que tenemos cabida (Altable, 1998).

Asimismo, quienes aceptan e interiorizan este modelo de amor romántico y sus mitos tienen mayor probabilidad de ser víctimas de violencia y de consentirla, debido a que consideran al amor y a las relaciones sentimentales de pareja como la única vía para dar sentido a sus vidas, y el hecho de terminar con la relación y acabar con el amor es tomado como un fracaso de su vida puesto que, como «el amor todo lo puede», deben ser capaces de afrontar y superar cualquier obstáculo. Además, asumen que conceptos como violencia y amor son totalmente compatibles o incluso que ciertos comportamientos violentos son prueba de amor, justificando así los celos, el sentimiento de posesión, los comportamientos de control, etc. En suma, este romanticismo desmedido puede llegar a convertirse en un grave peligro para las relaciones (González y Santana, 2001) y, como nos señalan González Ortega *et al.* (2008), sobre todo en aquellas relaciones surgidas en las etapas adolecentes como consecuencia de la concepción normativa que los mitos románticos le dan al amor, llevando a una normalización de conductas violentas en dichas edades.

En esta línea, la gran presencia de estos mitos del amor romántico en la sociedad supone también el riesgo de que el entorno que rodea a la pareja y a la sociedad en general, siga sin percibir aquellos problemas surgidos en las relaciones de pareja y sobre todo, en aquellas adolescentes, debido a esta normalización de los mitos románticos de la que hablábamos.

En suma, los mitos románticos impregnan en la sociedad en la que nos desarrollamos a través de la socialización romántica y son compartidos por la mayoría de la población.

Además, como subraya Hernando (2007), se debe tener en cuenta la asociación que se ha producido entre la literatura especializada en el amor y la mitología romántica y su papel como factor de riesgo, así como el mantenimiento y fomento de la violencia en las relaciones de pareja.

Todo ello me hace plantearme nuestra investigación, teniendo como hipótesis la existencia de una correlación entre la interiorización de los falsos mitos del amor romántico y la posibilidad de tolerar comportamientos violentos en las relaciones personales de la población juvenil comprendida entre los 15 y 18 años.

Para comprobar dicha hipótesis, realizaremos nuestra investigación de manera empírica con el objetivo de confirmar el fomento de las probabilidades de aparecer violencia con dichos mitos y, por consiguiente, cuestionar el modelo normativo de amor romántico que domina nuestra socialización.

De esta manera, podremos hablar de prevención y reflexión de otras vías de construcción del amor que permitan el desarrollo de relaciones basadas en el respeto y la igualdad

puesto que, como bien nos dice Flecha *et al.* (2005), la reformulación de nuestro concepto de amor y de los modelos de amor romántico contribuye a la prevención de la violencia en las relaciones establecidas.

Esta investigación tiene como objetivo principal determinar si la interiorización de los mitos del amor romántico es un factor de riesgo en la violencia sufrida en adolescentes de entre 15 y 18 años de la ciudad de Granada.

Este objetivo principal se concreta para su análisis y desarrollo en los siguientes objetivos específicos:

- Estudiar la presencia de los falsos mitos del amor romántico en la población juvenil comprendida entre los 15 y 18 años de la ciudad de Granada.
- Evaluar la interiorización de los mitos románticos en dicha muestra de jóvenes de acuerdo con la tipología de Bosch *et al.*, (2007).
- Analizar la correlación entre la interiorización de los falsos mitos del amor romántico entre los jóvenes y la posibilidad de tolerar comportamientos violentos y machistas en sus relaciones.

3. Método

3.1. Muestra

La muestra fue seleccionada entre la población de Granada mediante un muestreo en función de la edad y el género. Como podemos observar en la Tabla 1, el número de alumnado participante de edades comprendidas entre 15 y 18 años de cuatro Institutos de Educación Secundaria de la ciudad de Granada fue de 105 estudiantes, 63 chicos (60%) y 42 chicas (40%).

3.2. Instrumentos

Los instrumentos utilizados para esta investigación evalúan la asimilación de los mitos románticos en los adolescentes de la ciudad de Granada y la posible violencia en sus relaciones. A continuación, se desarrollan las características de dichos instrumentos empleados.

a) Cuestionario de datos sociodemográficos

Como podemos ver en el Anexo I, instrumento utilizado para conseguir la información requerida para nuestra investigación, en la primera parte del mismo, tenemos un pequeño cuestionario que, mediante unas preguntas cortas y sencillas, obtenemos los datos referentes a las siguientes variables sociodemográficas: género, edad, nivel de estudios, estado civil y lugar de residencia.

b) Escala «Mitos del Amor Romántico»

Esta escala sobre los mitos del amor de Bosch *et. al.* (2007) reflejada en el Anexo I, se ha realizado con el objetivo de mostrar la presencia de los mitos amorosos en la vida de los alumnos y alumnas participantes de los diferentes institutos de la ciudad de Granada. Esta escala consta de 10 ítems que describen los siguientes mitos evaluados: media naranja, pasión eterna, omnipotencia, matrimonio, emparejamiento y celos. Con el objeto de que estos ítems sirviesen para valorar el grado de acuerdo o desacuerdo del contenido, se le pidió al alumnado que valoraran si estaban o no de acuerdo con las afirmaciones planteadas

es una escala Likert de respuesta de cinco puntos, en la que 1 indicaba «Completamente en desacuerdo», 2 «En desacuerdo», 3 «Indiferente», 4 «De acuerdo» y 5 «Completamente de acuerdo». En suma, a mayor puntuación en cada ítem, mayor grado de acuerdo respecto al mito del amor romántico (Véase, Anexo I).

Esta escala de los *Mitos del Amor Romántico*, como puede verse en el Anexo I, está formada por dos factores que reflejan el 41,28% de la varianza total:

- El Factor 1, relativo a la «idealización del amor», engloba a 6 ítems de esta escala, los cuales son: (1) En alguna parte hay alguien predestinado para cada persona; (2) La pasión intensa de los primeros tiempos de una relación debería durar siempre; (3) El amor es ciego; (4) El matrimonio es la tumba del amor; (6) Los celos son una prueba de amor y (10) El amor verdadero lo puede todo, referidos a los mitos de la media naranja, de la perdurabilidad o la pasión eterna, de la omnipotencia, del matrimonio y de los celos, descritos por Carlos Yela (2003).
- Por otro lado, el Factor 2, aparece constituido por 2 ítems referentes a la «vinculación entre el amor y el maltrato» los cuales son: (8) Se puede amar a alguien a quien se maltrata y (9) Se puede maltratar a alguien a quien se ama, constituyendo este último factor el 18, 93% de la varianza (Bosch *et. al*, 2007).

Con respecto a las propiedades psicométricas de esta escala del amor, y debido al hecho de ser una escala de nueva creación, en la actualidad sólo cuenta con los estudios de fiabilidad de las mismas autoras. Siguiendo con Bosch *et. al.* (2007), dicha fiabilidad es de .506., utilizando para ello el coeficiente Alpha de Cronbach (α), siendo α=.525 para el Factor 1 y α= .645 para el Factor 2.

3.3. Procedimiento

El instrumento descrito anteriormente se desarrolló en sesiones de 1 hora de duración cada una y de manera conjunta en horario escolar lectivo. Para ello, previamente, me dirigí a los centros educativos a informar a los responsables sobre mi trabajo y mi propuesta a realizar con los alumnos y además, mandé (vía email) a los diferentes institutos una circular de petición informativa con el fin de poder pasar la escala anteriormente desarrollada (Véase, Anexo II).

El instrumento realizado que evalúa los Mitos del Amor Romántico, fue aplicado en los cursos propios de la ESO y Bachillerato, más concretamente, en 3º ESO, 4º ESO, FPB de Electricidad y Electrónica, FPB de Autos y, 1º y 2º de Bachillerato del Instituto Virgen de las Nieves, Padre Suárez y La Madraza, todos ellos ubicados en la ciudad de Granada.

El objetivo de llevar a cabo los cuestionarios de la escala de los mitos amorosos en diferentes institutos de la ciudad de Granada fue por el hecho de poder obtener una perspectiva amplia en cuanto a diversidad de opiniones, localidades y situaciones sentimentales, ya que la variedad de datos influye directamente en los resultados obtenidos y posterior análisis.

Asimismo, los alumnos y alumnas participantes fueron tratados de manera respetuosa, valorando su voluntariedad y anonimato para la realización de nuestra investigación. Además, se remarcó la importancia de la sinceridad a la hora de contestar el cuestionario así como a la trascendencia de realizarse de manera individual.

4. Resultados

Los datos recogidos se han realizado a través de análisis de fiabilidad descriptivos. Para la realización de los análisis estadísticos de los datos obtenidos, se ha utilizado el paquete SPSS versión 18.0 para Windows.

La muestra de nuestra investigación, como ya dije anteriormente, se formaba, como se puede ver en la Tabla 1, por 105 alumnos, 63 chicos (60%) y 42 chicas (40%). La edad media de la muestra es de 16 años, con un rango que va desde los 15 a los 18 años de edad.

Tabla 1. *Características descriptivas de la muestra por género y edad*

Género	Total	%	Edad Media
Chicos	63	60%	16,14
Chicas	42	40%	15,78
Total	105	100%	16

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, el análisis descriptivo que se muestra en la Tabla 2 refleja el estado civil en el que se encuentran los entrevistados en este momento, reflejando en un 71,4% (n=75) a los alumnos y alumnas que no tienen pareja, y un 28,6% (n=30) aquellos que sí la tienen.

Tabla 2. - *Características de la muestra por estado civil*

Estado Civil	Chicos	Chicas	Total	%
Sin pareja	48	27	75	71,4
Con pareja	15	15	30	28,6
Total	63	42	105	100,0

Fuente: Elaboración propia.

Mitos sobre el amor: Estadísticos descriptivos

Los análisis descriptivos para la escala de Los Mitos del Amor Romántico, reflejados en la Tabla 3 que aparece a continuación para el conjunto total de la muestra, muestra el predominio de aquellos alumnos y alumnas que se sienten en completo acuerdo con el ítem número 5 (Se puede ser feliz sin tener una relación de pareja) en un (41,9%); el ítem 10 (El amor verdadero lo puede todo) en un (36,19%); seguido del ítem número 2 (La pasión intensa de los primeros tiempos de una relación debería durar siempre) en un (22,85%); el ítem 3 (El amor es ciego) en un (21,85%) y el ítem número 1(En alguna parte hay alguien predestinado para cada persona) con un (20%).

Siguiendo con este análisis, encontramos aquellas personas que están completamente en desacuerdo con el ítem 9 (Se puede maltratar a alguien a quien se ama) en un (56,19%) y el ítem 8 (Se puede amar a alguien a quien se maltrata) en un (55,23%), es decir, los participantes se encuentran en desacuerdo con aquellos ítems que evalúan la compatibilidad posible entre violencia y amor (Factor 2). Además, los alumnos y alumnas también muestran un completo desacuerdo en el ítem número 4 (El matrimonio es la tumba del amor)

con un (38,09%), el ítem 7 (Separarse o divorciarse es un fracaso) con un (36,14%) y por último, el ítem número 6 (Los celos son una prueba de amor) en un (27,61%).

Tabla 3. *Análisis descriptivo de la escala Mitos del Amor Romántico (n=105)*

Ítems	C. D	Desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	C. A
Ítem 1	10 (9,52%)	8 (7,61%)	35 (33,33%)	30 (28,57%)	21(20%)
Ítem 2	8 (7,61%)	9 (8,57%)	32 (30,47%)	32 (30,47%)	24 (22,85%)
Ítem 3	13 (12,38%)	18 (17,14%)	31 (29,52%)	20 (19,04%)	23 (21,90%)
Ítem 4	40 (38,09%)	25 (23,9%)	18 (17,14%)	12 (11,43%)	10 (9,52%)
Ítem 5	3 (2,85%)	6 (5,71%)	29 (27,61%)	23 (21,90%)	44 (41,9%)
Ítem 6	29 (27,61%)	22 (20,95%)	12 (11,42%)	32 (30,47%)	10 (9,52%)
Ítem 7	38 (36,14%)	28 (26,67%)	24 (22,85%)	8 (7,62%)	7 (6,67%)
Ítem 8	58 (55,23%)	16 (15,23%)	14 (13,33%)	7 (6,67%)	10 (9,52%)
Ítem 9	59 (56,19%)	17 (16,19%)	10 (9,52%)	7 (6,67%)	12 (11,42%)
Ítem 10	8 (7,62%)	6 (5,71%)	22 (20,95%)	31 (29,52%)	38 (36,19%)

Fuente: Elaboración propia.

Tras los dados descriptivos expuestos del total de los participantes que forman la muestra de esta escala, observamos en la Tabla 4, la distribución de las puntuaciones.

Tabla 4. *Puntuaciones medias y típicas de la escala de Mitos del Amor Romántico (n=105)*

Ítems	N	Media	Desviación Típica
Ítem 1	105	3,39	1,216
Ítem 2	105	3,52	1,167
Ítem 3	105	3,21	1,298
Ítem 4	105	1,58	2,143
Ítem 5	105	3,94	1,203
Ítem 6	105	2,73	1,95
Ítem 7	105	2,21	1,22
Ítem 8	105	2,19	1,006
Ítem 9 Ítem 10	105 105	2,01 3,80	1,326 1,233

Fuente: Elaboración propia.

Las medias más altas corresponden a los ítems 5 (mito de la pareja), 10 (mito de la omnipotencia) y 2 (mito de la pasión eterna) con un 3,94%, 3,80% y 3,52% respectivamente. Por otro lado, las medias más bajas corresponden a los ítems 4 (mito del matrimonio), 9 y 8 (ítems vinculados al amor – violencia) con un 1,58%, 2,01% y 2,19% respectivamente.

Finalmente, tras analizar las puntuaciones obtenidas de la escala Mitos del Amor Romántico por la muestra de manera conjunta, observamos la Tabla 5 en la que aparece reflejada la interiorización de los mitos del amor en función del género, plasmada a través del grado de acuerdo o completo acuerdo de los participantes.

Como podemos observar, obtenemos diferencias significativas en el Factor 2, aquél que vincula el amor con el maltrato (Ítems 8 y 9), ya que los chicos muestran una puntuación más alta en el grado de acuerdo o totalmente de acuerdo (19,04% y 22,22% respectivamente) con respecto a las chicas (11,9% en ambos ítems).

Asimismo, podemos ver otra disparidad de puntuaciones en el ítem número 6 (Los celos son una prueba de amor) siguiendo los chicos con un grado de acuerdo mayor (52,38%) que el de las chicas (21,42%) así como en el mito del emparejamiento (Ítem 5) los chicos obtienen mayor grado de acuerdo con un 66, 66% respecto al 59,52% de las chicas.

También, observamos que las chicas tienen un mayor grado de interiorización en el mito de la omnipotencia (Ítem 10) obteniendo una puntuación de 73,8% con respecto al 60,31% de los chicos.

Por último, en relación al mito de la media naranja (Ítem 1) y al mito de la pasión eterna (Ítem 2) no hay diferencias significativas en cuanto a variable de género se refiere.

Tabla 5. *Interiorización de la escala Mitos del Amor Romántico en función del género (De acuerdo y Completamente de acuerdo)*

Ítems	**Chicos (n=63)**	**Chicas (n=42)**
Ítem 1	31 (49,2%)	20 (47,61%)
Ítem 2	34 (53,96%)	22 (52,38%)
Ítem 3	27 (42,85%)	16 (38,09%)
Ítem 4	15 (23,8%)	7 (16,66%)
Ítem 5	42 (66,66%)	25 (59,52%)
Ítem 6	33 (52,38%)	9 (21,42%)
Ítem 7	11 (17,46%)	4 (9,52%)
Ítem 8	12 (19,04%)	5 (11,9%)
Ítem 9	14 (22,22%)	5 (11,9%)
Ítem 10	38 (60,31%)	31 (73,8%)

Fuente: Elaboración propia.

5. Discusión

Tras los análisis realizados, y en función de los resultados obtenidos en las diferentes tablas desarrolladas y expuestas anteriormente, podemos observar cómo, tal y como nos hablaba Barrón *et al.,* (1999) en sus investigaciones, los mitos del amor romántico siguen teniendo una gran repercusión en el ser humano debido a su todavía alto grado de interiorización en las personas y, más concretamente en nuestra muestra, los adolescentes.

Por lo que, podemos observar cómo la mayoría de los participantes con los que he podido trabajar reflejan altos niveles de interiorización de los mitos de la omnipotencia, la pasión eterna, la media naranja y los celos, y cómo el porcentaje más elevado de desacuerdo es aquél referido al mito del emparejamiento.

En relación al mito de la omnipotencia, «El amor verdadero lo puede todo» (Ítem 10), aunque se observan cambios positivos, tanto en chicos como en chicas adolescentes, siguen siendo insuficientes debido a la relación tan directa que este mito tiene con la violencia (San Pedro, 2005).

Podemos observar cómo las chicas siguen teniendo un grado de interiorización mayor que los chicos, dato bastante relevante que puede explicar las situaciones que posteriormente se dan de violencia. Es decir, debemos tener en cuenta que esta naturalización del amor como «todopoderoso» puede ser utilizado para reforzar la creencia de que el amor hacia la pareja podrá modificar aquellos comportamientos agresivos y machistas dados en el maltratador/a, siendo esta creencia una de las más extendidas y resistentes al cambio en la población (Barrón *et al.*, 1999; Ferrer *et al.*, 2010), utilizada como vía a la solución de los problemas surgidos en las relaciones afectivas adolescentes.

En relación al mito de la pasión eterna, «La pasión intensa de los primeros tiempos de una relación debería durar siempre» (Ítem 2) y con los resultados obtenidos sobre la interiorización de los falsos mitos del amor en función del género de los participantes, observamos que las chicas siguen teniendo un alto grado de acuerdo en aquellos mitos asociados al amor romántico y que perduran en el tiempo.

Con respecto al mito de la media naranja, «En alguna parte hay alguien predestinado para cada persona» también podemos ver fuertes resistencias al cambio respecto a dicha creencia en ambos sexos.

Tanto con el grado de acuerdo de los mitos de la pasión eterna como de la media naranja, y como hemos visto con el mito de la omnipotencia, podemos comprobar que la naturalización de estas creencias puede generar situaciones negativas relacionadas con la violencia como la inestabilidad, la obsesión por conservar esa supuesta pasión eterna dada en toda relación, la intensidad desenfrenada y/o la búsqueda incesante de la pareja perfecta aun teniendo que soportar ciertos aspectos relacionados con la violencia.

Asimismo, con el mito del emparejamiento, «Se puede ser feliz sin tener una relación de pareja» (Ítem 5), observamos que las chicas han roto en mayor medida con el miedo de estar solas o no estar emparejadas, datos que podemos ver reflejados en los resultados de la interiorización de los mitos amorosos en función del género. Mientras que los chicos, están más de acuerdo en la creencia de que los celos son un signo de amor e incluso un requisito indispensable del verdadero amor (mito de los celos, Ítem 6).

Este último mito de los celos como prueba de amor, en muchas relaciones requisito indispensable, siendo además el grado más alto en los chicos, refleja cómo los celos son respuestas emocionales ante amenazas hacia alguien que consideran como propio, es decir, este mito está directamente relacionado con aspectos de la violencia como puede ser la posesión, la desconfianza, la inseguridad... pudiendo generar una violencia física, psicológica o sexual en la otra persona.

Este hallazgo de datos en la población adolescente es muy similar al estudio (ya descrito) realizado en 1995 (Barrón *et al.*, 1999), en lo referido al mito de la media naranja y de la omnipotencia, con alguna pequeña variación con respecto al mito de la pasión eterna. Asimismo, se observan diferencias notables en las puntuaciones obtenidas del mito del

emparejamiento ya que fue el mito más aceptado en la investigación de 1995 y el menos valorado en la que he realizado. Este hecho puede deberse al enfoque dado para ambos estudios, siendo el tema central, en el estudio de 1995, la pareja heterosexual como tendencia natural del ser humano, y el de nuestra investigación, la situación ideal de la persona.

Por tanto, y como ya hemos desarrollado, podemos comprobar que hay cierta relación entre la interiorización de las creencias erróneas del amor y el posible mantenimiento de aspectos relacionados con la violencia. Podemos observar cómo siguen siendo los chicos aquellos con el grado de acuerdo más alto en cuanto a ítems amor- violencia (Ítems 8 y 9) se refiere; cómo los celos siguen siendo un mito bastante normalizado por la sociedad, y cómo los adolescentes en general y las chicas en particular, siguen dándole valor a la pasión eterna, a la persona ideal y al amor sobre todas las cosas.

Todo ello, fomentado por una sociedad culturalmente violenta que educa a los chicos y chicas en formas de relación tóxicas y agresivas.

6. Conclusiones

Destacamos las siguientes conclusiones:

Primero, el objetivo de nuestra investigación es analizar y reflexionar sobre un tema que afecta a las personas que viven en sociedad en menor o mayor medida pero sobre todo, mi objetivo era centrarme en aquellas relaciones violentas que surgen en la etapa adolescente.

Segundo, el tema al que me he referido ha sido al modelo amoroso de nuestra cultura occidental, a sus mitos y a las consecuencias que originan, es decir, a la relación encontrada entre amor romántico y violencia. Al partir del conocimiento acerca de que el amor, pero sobre todo, el tan aclamado amor romántico, es una construcción social podemos deducir que, por tanto, va a depender de cómo nos socialicemos. Este amor, tan central en la vida de las personas y más aún, en los más jóvenes, resulta el espacio más tradicional y, al mismo tiempo, se convierte en el espacio más vulnerable para los chicos y chicas que construyen sus identidades en base a relaciones descuidadas y de entrega.

Tercero, por todo ello, decidimos realizar una investigación y trabajar, con la ayuda de una escala, con chicos y chicas de edades comprendidas entre los 15 y 18 años debido al hecho de considerar que, en estas edades, comienzan a surgir y a mantener relaciones afectivas, y es también en estas edades donde los modelos a seguir y las influencias externas de la sociedad violenta en la que tenemos cabida, toman fuerza.

Cuarto, tras los resultados obtenidos a lo largo de la escala *Mitos del Amor Romántico*, verificando la asimilación e interiorización de los mitos, puedo comprobar que, aunque se muestran ligeros cambios, persisten entre los y las adolescentes, una serie de tópicos anclados a una concepción tradicional del amor romántico, al ideal de amor, relacionados con el sexismo del que he hablado en nuestra investigación, un sexismo que camufla los estereotipos tradicionales del rol de la mujer, considerada inferior al género masculino y por ello, se hace necesaria la idea de protegerla y proveerla (Glick y Fiske, 1996). Este sexismo que aparece plasmado en el mito que relaciona aquellas variables de amor y maltrato, es decir, en los mitos 8 y 9 de la escala del amor, es aceptado en un alto grado por los chicos, casualmente. Asimismo, diversos estudios han evidenciado que el sexismo hostil es un factor que influye en las actitudes a favor de la violencia (Forbes, Adams-Curtis y White, 2004). Por otro lado, el sexismo benevolente tiene como fin el de proteger a la mu-

jer, la cual es vista en función de su papel, es decir, aquél de esposa y madre (Allen, Swan y Raghavan, 2009; Glick *et al.*, 2002)

Todo ello contribuye, a mi parecer, a perpetuar la estructura de poder, la diferenciación por razones de género y por consiguiente, una desigualdad en las relaciones afectivas. Asimismo, toda esta atmósfera genera violencia, fomenta aspectos como la pasividad, la idealización, la subordinación o la dependencia del otro.

Por último, podemos concluir con esta investigación, se hace necesaria la idea de romper con los mitos y creencias erróneas acerca del amor y su comportamiento «normal». Debemos situar el amor en nuestras vidas en el lugar que le corresponde. No debemos confundir amor con posesión, intensidad, opresión, anulación y todos esos aspectos que van unidos a comportamientos agresivos y machistas. Por tanto, se hace necesario el hecho de reformularnos el amor, aplicarnos condiciones igualitarias y asumir como propios valores como la sinceridad, la confianza, el apoyo mutuo y el respeto.

El amor debe ser ubicado en un espacio desmitificado y real donde los jóvenes creen relaciones sanas y simétricas, incompatibles con el ideal de amor romántico actual que no se resocializa con experiencias limpias.

7. Referencias bibliográficas

Altable, Charo (1998) *Penélope o las trampas del amor*, Valencia, Nau Libres.

Barrón, Ana; Martínez-Iñigo, David; De Paul, Pilar y Yela, Carlos (1999) Romantic beliefs and myths in Spain, *The Spanish Journal of Psychology*, Vol. 2(1), pp. 64-73.

Cavanagh, Shannon (2007) The social construction of romantic relationships in adolescence: Examining the role of peer networks, gender, and race, *Sociological Inquiry*, Vol. 77(4), pp. 572-600.

Flecha, Ainhoa; Puivert, Lidia y Redondo, Gisela (2005) Socialización preventiva de la violencia de género, *Feminismo/s*, nº 6, pp. 107-120.

Ferrer, Victoria; Bosch, Esperanza y Navarro, Capilla (2010) Los mitos románticos en España, *Boletín de Psicología*, nº 99, pp. 7-31.

Forbes, Gordon, Curtis, Leah y White, Kay B. (2004). First and second generation measures of sexism, rape myths and related beliefs, and hostility toward women their interrelationships and association with college students experiences with dating aggression and sexual coercion, *Violence against women*, Vol. 10(3), pp. 236-261.

Glick, Peter y Fiske, Susan Tufts (1996). The Ambivalent Sexism Inventory: Differentiating Hostile and Benevolent Sexism, *Journal of Personality and Social Psychology*, nº 70, pp. 491-512.

González, Itxaso, Echeburúa, Enrique y De Corral, Paz (2008) Variables significativas en las relaciones violentas en parejas jóvenes: una revisión, *Psicología conductual*, Vol. 16(2), pp. 207-225.

González, Rosaura y Santana, Juana Dolores (2001) La violencia en parejas jóvenes, *Psicothema*, Vol. 13(1), pp. 127-131.

Hernando, Ángel (2007) La prevención de la violencia de género en adolescentes. Una experiencia en el ámbito educativo, *Apuntes de psicología*, Vol. 25(3), pp. 325-340.

Inchaurrondo, Ainhoa Mateos (2013) *Programa socioeducativo para la prevención de la violencia de género en parejas adolescentes*, Madrid, Pirámide.

Lameiras, María, Carrera, María Victoria y Rodríguez, Yolanda (2009) Violencia de Género: ideología patriarcal y actitudes sexistas. En Canle, Inés C.I. y Lameiras, María [eds.], *Violencia de género: perspectiva jurídica y psicosocial.* Valencia, Tirant lo Blanch, pp. 117-151.

Leal, Aurora (2007) Nuevos tiempos, viejas preguntas sobre el amor: un estudio con adolescentes, *Revista Posgrado y Sociedad*, Vol. 7(2), pp. 50-70.

Leal, Becerra (2008) Palabras, significados e ilustraciones sobre el amor. Un estudio con adolescentes. En Méndez, María José y Payo, María Jesús [Coords.] *Convivencia e Igualdad: Dimensiones y Retos Educativos*, Santiago de Compostela, ICE-USC, pp. 1-14.

Sangrador, José Luis (1993) Consideraciones psicosociales sobre el amor romántico, *Psicothema*, nº 5 (Suplemento), pp. 181-196.

Yela, Carlos (2002) *El amor desde la Psicología social: ni tan libres ni tan racionales,* Madrid, Pirámide.

Yela, Carlos (2003) La otra cara del amor: mitos, paradojas y problemas, *Encuentros en Psicología Social,* Vol.1(2), pp. 263-267.

7.1. Webgrafía

Allen, Christopher, Swan, Suzanne & Raghavan, Chitra (2009) Gender symmetry, sexism, and intimate partner Violence, *Journal of Interpersonal Violence*, nº 24, pp. 1816–1834.

Bosch, Esperanza, Ferrer, Victoria, García, Esther, Ramis, María del Carmen, Navarro, Capilla y Torrens, Gema (2007) *Del mito del amor romántico a la violencia contra las mujeres en la pareja.* Madrid, Estudios e Investigaciones, Instituto de la Mujer. En: http://www.migualdad.es/mujer/mujeres/estud_inves/770.pdf [Consultado el 20 de noviembre de 2021]

Gorrotxategi, Maite y Haro, Isabel (1999) *Materiales didácticos para la prevención de la violencia de género. Unidad didáctica para Educación Secundaria.* Málaga, AVERROES, Red Telemática Educativa de Andalucía. Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía. En https://www.juntadeandalucia.es/averroes/ [Consultado el día 22 de noviembre de 2021]

Sampedro, Pilar (2005) *El mito del amor y sus consecuencias en los vínculos de pareja.* Disenso, 45. En: http://www.pensamientocritico.org/pilsan0505.htm [Consultado el día 22 de noviembre de 2021]

Ubillos, Silvia, Zubieta, Elena, Páez, Daría, Deschamps, Jean Claude, Ezeiza, Amaia y Vera, Aldo (2001) Amor, cultura y sexo, *Revista Electrónica de Motivación y Emoción (REME),* Vol. 4(8-9). En: http://reme.uji.es/articulos/aubils9251701102/texto.html [Consultado el día 24 de noviembre de 2021]

Agradecimientos

Gracias a mi red de apoyo por ser refugio, por recordadme y vivir el disfrute y satisfacción de mi trabajo.

También, agradecer a Francisco Jiménez Bautista por su dedicación y esfuerzo, por sus consejos y conocimientos, gracias.

Anexo I. Datos sociodemográficos y evaluación mitos del amor romántico

Sexo: Chico/chica Edad: IES/Curso:
¿En este momento tienes pareja?: Si/No Localidad:

1. En alguna parte hay alguien predestinado para cada persona	1 2 3 4 5
2. La pasión intensa de los primeros tiempos de una relación debería durar siempre	1 2 3 4 5
3. El amor es ciego	1 2 3 4 5
4. El matrimonio es la tumba del amor	1 2 3 4 5
5. Se puede ser feliz sin tener una relación de pareja	1 2 3 4 5
6. Los celos son una prueba de amor	1 2 3 4 5
7. Separarse o divorciarse es un fracaso	1 2 3 4 5
8. Se puede amar a alguien a quien se maltrata	1 2 3 4 5
9. Se puede maltratar a alguien a quien se ama	1 2 3 4 5
10. El amor verdadero lo puede todo	1 2 3 4 5

Fuente: Bosch *et al*., 2007.

Anexo II. Circular de petición informativa.

CIRCULAR DE PETICIÓN INFORMATIVA

Yo Verónica Romero Martínez, identificada con documento nacional de identidad nº 48739479H, pido autorización a las clases de 3º y 4º de la ESO, FPB Autos y FPB Electricidad, y 1º y 2º Bachillerato de IES Virgen de las Nieves, IES Padre Suárez e IES La Madraza para repartir unos cuestionarios acerca de *Los Mitos del Amor Romántico* de mi trabajo de final del Máster en Educación Social: Investigación y Desarrollo profesional.

Agradezco vuestra amable atención.

Atentamente, Verónica Romero Martínez
Granada a 3 de abril 2021

Proceso Editorial • Editorial Proccess Info

Recibido: 05/10/2021 Aceptado: 04/12/2021

Cómo citar este artículo • How to cite this paper

Romero Martínez, Verónica (2021) Amor romántico y violencia en la etapa adolescente en Granada, Revista de Cultura de Paz, Vol. 5, pp. 157-172.

Sobre la autora • About the Author

Verónica Romero Martínez. Educadora Social y Formadora trabajando actualmente en proyecto destinado a la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión social. Anteriormente he desarrollado mi experiencia en el Área de Acogida y Protección Internacional así como en Intervención con Jóvenes y Familias. También he realizado labores de voluntariado en proyectos internacionales (Bhubaneswar, India) y cooperación al desarrollo (Granada), entre otros.

http://revistadeculturadepaz.com | Edita: Cátedra UNESCO de Cultura y Educación para la Paz, UTPL, Loja, Ecuador
Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

Cultura de paz y medios de comunicación. Caso de estudio televisoras de la ciudad de Loja

Culture of peace and the media. Television case study of the city of Loja

Tanya Verónica Obaco Obaco
Universidad Nacional de Loja, Ecuador
verito.obaco@gmail.com

Ketty Daniela Calva-Cabrera
Universidad Nacional de Loja, Ecuador
ketty.calva@unl.edu.ec

Vanessa Karina Duque-Rengel
Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador
vkduque@utpl.edu.ec

Abstract

The practice of the culture of peace makes a constructive contribution and generates mobilization in society, causing a positive change for itself and that of its environment. In this context, the present study seeks to identify the media´s contribution to the construction of this culture of peace, analyzing the practice and presence of its values, both in the corporate culture and in its informational spaces. Methodologically, the research has a qualitative-quantitative approach, divided into three stages: 1) non-participant observation in the media, in order to identify the existence of a corporate culture that motivates the implementation of the values of peace; 2) content analysis of 123 pieces of information, in order to identify the promotion of peace values in the content created and disseminated by the media under study; and, (3) in-depth interviews with the directors of the communication media in order to know how content is structured within the values of a culture of peace, as well as experts, who provided an external look at the business reality of the culture of peace. The results show that there is an indirect practice of peace values, but not in a constant or fixed way, since the television media are unaware of the principles embedded within the culture of peace and therefore do not appear as part of their corporate culture.

Key words: culture of peace; audiovisual media; peace values; corporate culture; content analysis.

Resumen

La práctica de la cultura de paz marca un aporte constructivo y genera movilización en la sociedad, causando un cambio para bien propio y el de su entorno. Bajo este contexto, nace el presente estudio que busca identificar el aporte que los medios de comunicación brindan a la construcción de esta cultura de paz, analizando la práctica y presencia de sus valores, tanto en la cultura corporativa como en sus espacios informativos. Metodológicamente, la investigación cuenta con un enfoque cuali-cuantitativo, dividido en tres etapas: 1) observación no participante en los medios de comunicación, a fin de identificar la existencia de una cultura corporativa que motive la puesta en práctica de los valores de paz; 2) análisis de contenido, a 123 piezas informativas, a fin de identificar la promoción de los valores de paz en los contenidos creados y difundidos por los medios en estudio; y, (3) entrevistas en profundidad a los directivos de los medios de comunicación con el propósito de conocer la estructuración del contenido y la práctica de los valores de cultura de paz, así también a expertos, que brindaron una mirada externa sobre la realidad empresarial de la

cultura de paz. Los resultados evidencian que sí existe indirectamente una práctica de valores de paz, pero no de una manera constante o fija, pues los medios de comunicación televisivos desconocen los principios inmersos dentro de la cultura de paz y, por tanto, no constan como parte de su cultura corporativa.

Palabras clave: cultura de paz; medios audiovisuales; valores de paz; cultura corporativa; análisis de contenido.

1. Introducción

Si bien la construcción de la paz, es un tema que, desde décadas atrás promueve la UNESCO, en el contexto actual, con mayor razón se requiere impulso, desde todas las instancias posibles, «ya que esta tiene como fin, eliminar la violencia, promover la igualdad de oportunidades y la justicia, en todos los estamentos en los que el individuo se desenvuelva» (Duque, Abendaño y Jaramillo, 2019, p. 364).

La construcción de una cultura de paz es una tarea pendiente para todos quienes integramos la sociedad, y en especial de aquellos actores estratégicos de mayor influencia en las masas, como los medios de comunicación. Su poder de alcance constituye un portal para intervenir en la postura del receptor frente a un tema determinado. Por tanto:

> La educación para la paz no debe ser exclusiva de las aulas, sino constituirse en el elemento nuclear también de los hogares, de las familias, de los centros deportivos y de ocio para los niños y los jóvenes, porque en definitiva ha de ser la herramienta de la cultura y de la diversidad de todas y cada una de las civilizaciones que conforman el mosaico de nuestro planeta (Bahajin, 2018, p. 96).

Es por ello por lo que, en cumplimiento de su responsabilidad social, los *mass media*, deberían dar respuesta a sus funciones de informar, educar y entretener a las audiencias. Tomando como punto de referencia las prácticas que aporten a la cimentación de una sociedad mejor, como la construcción de una cultura de paz, entendida como «todas aquellas acciones que favorecen la gestión pacífica de los conflictos, haciendo crecer su presencia pública y política, en definitiva, favoreciendo el empoderamiento pacifista» (Muñoz y Molina, 2010, p. 45).

En este escenario, se plantea una investigación direccionada al estudio del papel de los medios de comunicación locales, como gestores de una cultura de paz. Para ello se toma como caso de estudio a cuatro canales de televisión de la ciudad de Loja, Ecuador, cuyo objetivo se centra en estudiar la práctica de valores o principios de paz en su cultura corporativa (públicos internos) y espacios informativos (públicos externos/audiencias).

2. Contexto: Cultura de paz

Para comprender la cultura de paz, es necesario partir definiendo a la paz, que «es algo más que la ausencia de guerra, y tiene que ver con la superación, reducción o evitación de todo tipo de violencias» (Fisas, 1998, p. 1) y que, además, está relacionado con capacidad y habilidad del ser humano para transformar los conflictos en «oportunidades creativas, de encuentro, comunicación, cambio, adaptación e intercambio» (Fisas, 1998, p. 1).

La construcción de la paz se convierte en una prioridad para la sociedad, pues, «no basta con evitar la violencia directa, sino que es necesario que existan condiciones sociales y

políticas que permitan la construcción de la paz» (López y Gómez, 2020, p. 174). Tomando como referencia que, promover la cultura de paz, implica «el respeto a los derechos humanos y de las libertades fundamentales, la comprensión, la tolerancia, la amistad entre las naciones, todos los grupos raciales y religiosos» (Fisas, 2011, p. 5).

Para comprender la cultura de paz, se necesita tener claro la conceptualización de la cultura, entendida como:

> El comportamiento cotidiano, que refleja la «forma de ser» de cada cual, el resultado de sus percepciones y reflexiones, la elección íntima entre las distintas opciones que la mente elabora, la respuesta personal a las cuestiones esenciales, el fruto en cada uno del conocimiento adquirido, la huella de los impactos del contexto en que se vive (Mayor, 1994, p. 111).

En este escenario, ha de entenderse como cultura de paz el «reconocimiento, el respeto y la práctica cotidiana de un conjunto de valores éticos e ideales democráticos que están basados en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad» (Fisas, 1998, p. 23), y que han de propiciar una convivencia pacífica en la sociedad.

Así, la cultura presenta un doble objetivo «por un lado, recuperar las maneras y saberes imperfectos de hacer las paces en el pasado y en el presente (...) la construcción progresiva de múltiples maneras de hacer las paces, fundamentalmente de forma intercultural» (Jiménez, 2009, p. 87).

En la construcción de dicha cultura, la educación se constituye en un pilar esencial «dentro del desarrollo de la sociedad actual, contemplada como el factor determinante para el cambio y fomento de la paz» (Castellano, *et al*., 2017, p. 58). Así también, lo corrobora Vidanes (2019) quien explica que: «la educación para la paz no es una opción más sino una necesidad que toda institución educativa debe asumir» (*Ibíd*., p. 1). No obstante, se debe tener claro cuál es fin y aporte de la misma:

> La educación para la paz ayuda a la persona a desvelar críticamente la realidad compleja y conflictiva para poder situarse en ella y actuar en consecuencia. Educar para la paz es invitar a actuar en el microcosmos escolar y en el macronivel de las estructuras sociales (Vidanes, 2019, p.2).

Sin embargo, para ello, se requiere el trabajo de todos los entes que conforman la sociedad, más aún, de aquellos que cuentan con un alto grado de influencia en las masas. Así nace la importancia del rol que tienen actores estratégicos como: la escuela y los medios de comunicación, quienes cuentan un alto grado de influencia y poder sobre la población, pues son quienes aportan significativamente en la formación del individuo, desde la etapa escolar, hasta el punto de influir en la opinión pública sobre su visión del mundo. Y sobre esta tarea Boulding (1992), enfatiza que, se debe promover la pacificación, es decir:

> Una cultura que incluya estilos de vida, patrones de creencias, valores y comportamientos que favorezcan la construcción de la paz y acompañe los cambios institucionales que promuevan el bienestar, la igualdad, la administración equitativa de los recursos, la seguridad para los individuos, las familias, la identidad de los grupos o de las naciones, y sin necesidad de recurrir a la violencia» (Boulding, 1992, p. 107).

Esta tarea, nada sencilla, implica gestionar la resolución de los conflictos, lo que se fundamenta en «desarrollar todas aquellas tácticas que conducen al establecimiento de una negociación con participación activa de las partes» (Castellano *et al.*, 2017, p. 60).

2.1. Cultura de paz y las empresas informativas

Las organizaciones-empresa como sistemas vivos y dinámicos, ejercen gran dominio en la sociedad, ya que se «consideran sistemas inmersos, en forma de red, en macrosistemas sociales que los engloban y afectan, legitiman su existencia y condicionan su actuar» (Arias-Pineda y Ramírez-Martínez, 2018, p. 145). Por consiguiente, estas son un actor determinante en la construcción de la cultura de paz, por cuanto, al constituirse en un espacio en donde los seres humanos comparten gran parte de su jornada diaria de trabajo, requieren de una cultura corporativa:

Conformada por una serie de valores que intentan reflejar la esencia de la misma. Para contribuir a este fin mundial, es necesario que las organizaciones enfoquen y direccionen sus valores a la construcción de una sociedad de paz, percibida como un estado de felicidad, tranquilidad y serenidad interior (Duque, Abendaño y Jaramillo, 2019, p. 366).

Para las empresas informativas, esta condición cobra mayor importancia, ya que, por su naturaleza misma, están llamadas a ser socialmente responsables, es decir, a:

> Integrar y promover los valores de paz, que aporten en la construcción de una sociedad pacífica que respete los derechos humanos, que propicie la igualdad entre todos los individuos y, por consiguiente, que fortalezcan el tejido social basado en un diálogo constructivo (Chuquimarca, Calva y Duque, 2021, p. 251).

Para ello, estos medios han de promover la práctica de valores éticos y morales desde su ADN, es decir, deben ser parte de su cultura corporativa, entendida como el «conjunto de presunciones y valores compartidos por la mayoría de los miembros de la organización. Estos valores son al mismo tiempo elementos de integración interna y de construcción social de la identidad corporativa» (Rosales, Montilla y Moreno, 2009, pp. 235-236). Además, dicha cultura corporativa y práctica de valores se convierten en elementos clave para la adaptación a la realidad existente en el macrosistema. Es en este espacio, donde surge la reflexión de sí los valores corporativos de los *mass media* están alineados a los valores de paz, que buscan la construcción de la citada cultura de paz. Ya que, como lo cita Rojas (2018) «el desconocimiento no es una clara excusa para la ausencia de propuestas referentes a la paz, pues la tendencia en la que la RSE evoluciona a empresas socialmente responsables ha dado una pauta de cómo comenzar» (*Ibíd*., p. 75), teniendo presente que la ONU hace un llamado a través del planteamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a promover la paz mundial, e inclusive se proponen explícitamente en el objetivo 16 «Paz, Justicia e Instituciones Sólidas» (Rojas, 2018, p.75).

2.2. Cultura de paz y el ejercicio periodístico

Como se detalló en el apartado anterior, los medios de comunicación, como empresas socialmente responsables deben promover la cultura de paz, pero no solo en el marco de su cultura corporativa, sino también, desde el ejercicio mismo del periodismo. Pues, a decir de Hernández-Milla (2021) se debe potencializar a los medios de comunicación «para asegurar una sociedad con cultura de paz reflejada en una convivencia democrática, - que - involucra a diversos actores con un fin de bien común, que de forma directa e indirecta beneficie a otros sectores o ámbitos de la población e instituciones» (*Ibíd*., p. 24).

Con este antecedente, se debe tener presente que:

> Desde la comunicación, trabajar para una cultura de paz resulta prioritario, pero sobre todo deberá ser un compromiso ineludible si es que queremos construir una historia de la humanidad que nos distinga por nuestra capacidad de diálogo, comunicación dialógica, pero sobre todo una sociedad comprometida con su época y para las que están por llegar (Villar-García y Maldonado, 2013, p. 61).

Potencializar los medios de comunicación para asegurar una sociedad con cultura de paz reflejada en una convivencia democrática, involucra a diversos actores con un fin de bien común, que de forma directa e indirecta beneficie a otros sectores o ámbitos de la población e instituciones.

En este sentido, los medios y en particular la televisión:

> [...] podrían jugar no obstante otro papel bien diferente, y ser parte activa en la titánica tarea de crear una cultura de paz. La actual cultura de masas aparta a los ciudadanos de su responsabilidad y de su capacidad crítica y reivindicativa, pero al mismo tiempo, las tecnologías de comunicación pueden ser muy útiles para la causa de la paz, la reconciliación y el diálogo intercultural (Fisas, 1998, p. 9).

No obstante, la violencia que en muchas ocasiones se reproduce en la televisión, como una visión de la realidad de la sociedad, pueden «llevar a pensar que los contenidos de cultura de la violencia podrían ser más ambivalentes y comerciales para las emisoras de televisión» (Cortés, 2014, p. 48). Situación que lleva a la reflexión, sobre el ejercicio periodístico que realizan los medios de comunicación y el cumplimiento de su labor de «informar, educar y entretener a las audiencias, desde su accionar diario, más aún en temas que puede generar un impacto positivo en la sociedad» (Chuquimarca, Calva y Duque, 2021, p. 252), como es el caso de la cultura de paz. Sin embargo, a lo largo de la historia se evidencia en gran medida que:

La violencia de los medios de comunicación (la que aparece en algunas formas de representarla) es una forma más de violencia cultural que es «coherente» con otras formas e instituciones más eficaces de legitimar la violencia directa y la estructural (educación, ciencia, ideología, ejército, empresa, familia, iglesia) con las cuales comparte el papel de agente de socialización, proceso a partir del cual los individuos aprenden a vivir en su sociedad y su cultura e interiorizan valores y normas de comportamiento (Penalva, 2002, p. 395).

Es así que, la televisión como principal medio tradicional de influencia, podría aportar con:

> [...] contenidos y mensajes educativos y socializadores con la intención de ir creando la cultura democrática. Esto ya existe sobre el papel, y parece ser, a partir de las declaraciones oficiales, que se asumen estos retos, que se resumen sencillamente en fomentar y transmitir la cultura de paz (Cortés, 2014, p. 48).

Por consiguiente, se establece como prioritario, que los medios de comunicación produzcan y emitan información que vaya ligada a generar una educación para la paz, y que se inmiscuya en el accionar y pensamiento de las audiencias y que provoquen la acción colectiva a favor de sociedades pacíficas.

3. Método

El presente estudio de tipo exploratorio, que a decir de Fernández (2006) «proporcionan información de un reducido grupo de personas, situaciones u organizaciones con el objetivo de obtener un conjunto de proposiciones contrastables que representen una teoría – destacando que esta - es un excelente medio para obtener explicaciones objetivas» (p. 3). Se desarrolla con el objeto de identificar el aporte que los medios de comunicación brindan a la construcción de la cultura de paz, analizando la práctica y presencia de sus valores, tanto en la cultura corporativa como en sus espacios informativos.

Es este escenario, fue oportuno el uso de una metodología de enfoque mixta (cuali-cuantitativo) que surge «como vía para que el investigador pueda acercarse a su objeto de estudio y obtener el conocimiento requerido de la realidad social según sus necesidades y expectativas, este enfoque tiene su sustento filosófico y metodológico en el pragmatismo» (Del Canto y Silva, 2013, p. 26). Este tipo de metodología utiliza técnicas de investigación cualitativas y cuantitativas, que en el presente caso son: observación no participante, análisis de contenido y entrevista a profundidad.

Para el desarrollo de la investigación se dividió estratégicamente el estudio en tres etapas, que se detalla a continuación:

3.1. Etapa 1:

En esta primera etapa de carácter cualitativa, se utilizó la técnica de investigación de la *observación*, que es la forma más sistematizada y lógica para el registro visual y verificable de lo que se pretende conocer; es decir, es captar de la manera más objetiva posible, lo que ocurre en el mundo real, ya sea para describirlo, analizarlo o explicarlo desde una perspectiva científica (Campos y Lule, 2012, p. 49).

El tipo de observación utilizada fue no participante, está permitió la recolección de ámbitos corporativos que permitieron identificar la cultura de paz que practican o no los medios de comunicación. Mediante una ficha de observación se conoció si los medios televisivos de la ciudad de Loja poseen los elementos de una cultura corporativa como: visión, misión y valores de una empresa. A su vez, esta información fue relacionada y validada con los valores de cultura de paz para identificar si los citan y practican.

Como parte de la observación, se realizaron visitas a los medios de comunicación objeto de estudio y se revisaron sus páginas webs para localizar información sobre el ámbito corporativo del medio.

3.2. Etapa 2:

En el segundo momento de la investigación, se aplicó la técnica de análisis de contenido, cuyo enfoque es de carácter mixto, es decir, cualitativo y cuantitativo.

> [...] es una técnica de interpretación de textos, ya sean escritos, grabados, pintados, filmados..., u otra forma diferente donde puedan existir toda clase de registros de datos, trascripción de entrevistas, discursos, protocolos de observación, documentos, videos,... el denominador común de todos estos materiales es su capacidad para albergar un contenido que leído e interpretado adecuadamente nos abre las puertas al conocimientos de diversos aspectos y fenómenos de la vida social (Abela, 2002, p. 2).

Esta se utilizó con la finalidad de obtener información (productos comunicativos) emitida en los respectivos noticieros de los canales de televisión lojanos y así conocer la rela-

ción que mantienen con los seis principios de la cultura de paz y detallar datos adicionales respecto de cada noticia. La ficha recogió la siguiente información:

Tabla 1. Estructura para recolección de datos.

APARTADOS	DATOS A RECOGER
Identificación de las piezas.	Número de pieza. Nombre del medio televisivo. Duración de emisión. Fecha de emisión. Horario de emisión.
Características de la pieza.	Ubicación geográfica. Formato de la noticia. Ubicación de bloque de la noticia. Origen de la noticia. Tipo de información.
Valores.	Valor de paz con que se relaciona. Acción o palabra que implique el valor. Aspectos positivos del valor. Aspectos negativos del valor.
Tratamiento de información de la noticia.	Imágenes claras. Aspectos positivos del hecho. Aspectos negativos del hecho. Enfoque (positivo, negativo y neutro).

Fuente: Información a partir del formato de los noticieros.

Para establecer el marco muestral del estudio se siguió el criterio de semana compuesta, definida como:

> Metodología de monitoreo en dónde se realiza un análisis de una muestra estratificada por días de la semana, la cual permite efectuar un cálculo en tiempo, espacio y contenido completamente objetivo, equitativo y sistemático del contenido mediático con referencia al desarrollo de los derechos de la comunicación (SUPERCOM, 2017).

Entonces, la muestra corresponde a los noticieros informativos transmitidos en el segundo semestre del año 2019, recogiendo información durante 5 semanas en total, desde el lunes 1 de julio, hasta el viernes 27 de diciembre:

Tabla 2. Fechas de análisis de contenido

Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
Lunes 1 julio	Lunes 5 agosto	Lunes 9 septiembre	Lunes 14 octubre	Lunes 25 de noviembre
Martes 9 julio	Martes 13 agosto	Martes 17 septiembre	Martes 22 octubre	Martes 3 de diciembre
Miércoles 17 julio	Miércoles 21 agosto	Miércoles 25 septiembre	Miércoles 30 octubre	Miércoles 11 de diciembre
Jueves 25 julio	Jueves 29 agosto	Jueves 03 octubre	Jueves 7 noviembre	Jueves 19 de diciembre
Viernes 2 agosto	Viernes 6 septiembre	Viernes 11 octubre	Viernes 15 noviembre	Viernes 27 de diciembre

Fuente: Elaboración propia.

Durante las cinco semanas se recogieron un total de 123 piezas informativas, divididas en los cuatro medios de comunicación en estudio, convirtiéndose en la muestra de esta del estudio.

3.3. Etapa 3

Finalmente se desarrolló la tercera etapa de carácter cualitativo, que utilizó como instrumento de recolección de datos a la entrevista en profundidad, que consiste en «una serie de conversaciones libres en las que el investigador poco a poco va introduciendo nuevos elementos que ayudan al informante a ofrecer más información (Varguillas y Ribot, 2007, p.3).

Se aplicaron entrevistas en profundidad. La primera estuvo dirigida a los gerentes y/o directores de noticias de los medios de comunicación televisivos, objeto de estudio, con la intensión de conocer la estructuración de su contenido y la práctica de los principios de cultura de paz. La segunda estuvo dirigida a expertos en cultura de paz, y periodismo, a fin de que, desde su postura se brinde una mirada sobre la relevancia de la integración de la cultura de paz, como parte de la cultura corporativa y ejercicio periodístico de los medios de comunicación. Los entrevistados y ejes temáticos son los siguientes:

Tabla 3. Estructura para elaboración de entrevistas.

Información del entrevistado	Temáticas
Gerentes del medio Lcdo. Leonardo Celi – ***Canal Sur.*** Lcdo. Alejandro Fierro – ***Plus TV.***	Estructura corporativa del medio. Aplicación de los valores de paz en los espacios informativos. Práctica de los valores del medio. Práctica de los valores de paz.
Experta en Cultura de Paz Lcda. Mónica Abendaño – Cultura de paz.	Cultura corporativa en los canales de televisión. Importancia de los valores de paz. Aplicación y trascendencia de los valores de paz. Medios de comunicación y los valores de paz.
Experto en Comunicación audiovisual Lcdo. Abel Suing – Periodismo y comunicación audiovisual.	Aporte social de la televisión. Importancia de los valores de paz en el contenido de los noticieros de los canales locales.

3.4. Muestra

La muestra seleccionada en este estudio abarca los cuatro medios de comunicación local de la ciudad de Loja, que son: Uv Televisión, Ecotel Tv, Plus Tv y Canal Sur.

4. Resultados

A continuación, se detallan los resultados de la investigación, que dan respuesta a las tres etapas.

4.1. Etapa 1: Integración de la cultura de paz en la cultura corporativa

Como se indicó anteriormente, en la primera etapa de la investigación se aplicó la observación directa no participante a los medios de comunicación objeto de estudio, tanto *Canal Sur* como *UV Televisión* sí poseen dentro de su estructura corporativa los valores con

los que su canal trabaja y se identifica, los cuales están estrechamente relacionados con los valores de paz, aunque no se los detalle como tal, pues se los usa de forma general y no especificando la relación de cada valor (Ver, Tabla 4).

Tabla 4. Relación de los valores del medio con los valores de cultura de paz

MEDIO TELEVISIVO	VALORES	VALORES DE PAZ
CANAL SUR	Identidad Integridad Respeto Compromiso Eficiencia Comunicación	Respetar la vida y la dignidad de cada persona, sin discriminación ni prejuicios Practicar la no violencia activa, rechazando la violencia en todas sus formas: física, sexual, psicológica, económica y social, en particular hacia los más débiles y vulnerables, como los niños y los adolescentes Defender la libertad de expresión y la diversidad cultural privilegiando siempre la escucha y el diálogo, sin ceder al fanatismo, ni a la maledicencia y el rechazo del prójimo
UV TELEVISIÓN	Integridad Honestidad Solidaridad Transparencia	Compartir mi tiempo y mis recursos materiales cultivando la generosidad a fin de terminar con la exclusión, la injusticia y la opresión política y económica Promover un consumo responsable y un modo de desarrollo que tenga en cuenta la importancia de todas las formas de vida y el equilibrio de los recursos naturales del planeta Defender la libertad de expresión y la diversidad cultural privilegiando siempre la escucha y el diálogo, sin ceder al fanatismo, ni a la maledicencia y el rechazo del prójimo Respetar la vida y la dignidad de cada persona, sin discriminación ni prejuicios

Fuente: Elaboración propia a partir de documentación de Canal Sur y página web de UV Televisión.

Por otro lado, *Ecotel TV* no dispone de esta información creada desde el ámbito corporativo, por lo cual tampoco se puede establecer la práctica interna de los valores de paz, debido a que no se muestra que estos elementos de la identidad estén reflejados en documentos institucionales.

En lo que respecta a *Plus TV,* no se establecen los valores como tal, pero sí existe un código de ética que está manejado desde el ámbito corporativo del canal y ha sido socializado con el personal sobre el uso de los principios y reglas a las cuales deben regirse para llevar un ambiente laboral que vaya enmarcado en el respeto y cumplimiento (Ver, Tabla 5).

4.2. Etapa 2: Información periodística y cultura de paz

En cuanto al análisis de contenido de la información que difunden los medios, como se indicó, fueron 123 las piezas recolectadas en todas las semanas del estudio, de los noticieros investigados. Este número está dividido entre los cuatro medios de comunicación televisivos de la ciudad de Loja (ver, tabla 6). Además, entre ellos se encuentran noticieros que no proyectaron contenido referente al tema de investigación, o no se localizó la emisión de algunos noticieros en sus respectivos horarios, esto mayoritariamente correspondiente a *Canal Sur*, debido a que las fechas de estudio coinciden con el cambio de administración municipal, por lo cual tanto, el contenido colgado en la plataforma de *YouTube* y la red social *Facebook*, se suprimió.

Tabla 5. Principios del código de ética de Plus Tv

MEDIO TELEVISIVO	PRINCIPIOS	VALORES DE PAZ
PLUS TV	-Propiciar un ambiente laboral donde colaboradores y empleados encuentren un espacio de crecimiento profesional libre de prejuicios y discriminaciones de orden religioso, social, cultural, ideológico y de género. -Promover una cultura de diálogo y deliberación permanentes, que genere un ambiente de trabajo de entendimiento y armonía. Los conflictos que puedan presentarse al interior de la empresa se resolverán mediante los principios de negociación colaborativa y mediación. -Generar una actitud de respeto «al otro» en toda su magnitud humana, basada en la afirmación irrestricta de la diversidad y pluralidad de pensamiento, creencias y valores, como principios esenciales de la vida individual y colectiva. -Integrar en su actividad empresarial a personas con capacidades especiales mediante procesos de adaptación tecnológica y traducción de conocimientos. -Mantener una política salarial equitativa y transparente en todas las áreas de gestión. -Seguir una política de competencia leal hacia las demás empresas que participan en el negocio de los medios de comunicación. -Llevar una información contable clara y confiable, debidamente auditada, en todas las áreas que configuran la gestión de la empresa. -Garantizar una política de contratación de proveedores y servicios que asegure los beneficios integrados de la empresa. -Proteger los derechos de los grupos vulnerables, en especial de los niños, en todos sus espacios de entretenimiento e información.	Respetar la vida y la dignidad de cada persona, sin discriminación ni prejuicios Practicar la no violencia activa, rechazando la violencia en todas sus formas: física, sexual, psicológica, económica y social, en particular hacia los más débiles y vulnerables, como los niños y los adolescentes Compartir mi tiempo y mis recursos materiales cultivando la generosidad a fin de terminar con la exclusión, la injusticia y la opresión política y económica Defender la libertad de expresión y la diversidad cultural privilegiando siempre la escucha y el diálogo, sin ceder al fanatismo, ni a la maledicencia y el rechazo del prójimo

Fuente: Elaboración propia a partir de información de documentación *Plus TV*.

Tabla 6. Total de piezas de los noticieros y piezas que se relacionan con los valores de cultura de paz

Canal de televisión	Noticias relacionadas con los valores de cultura de paz	No hay contenido	No hay noticiero	
ECOTEL TV	30	6	0	
PLUS TV	20	9	2	
UV TELEVISIÓN	19	8	2	
CANAL SUR	6	5	16	
TOTAL	75	28	20	123

Fuente: Elaboración propia a partir de ficha de análisis de contenido.

En los medios de comunicación televisivos se detectó un total de 75 piezas que sí contenían información relacionada a los valores de paz, lo cual sirvió para realizar el análisis y determinar el tipo de aporte que cumplen. Dentro de la recolección de piezas, también

existió información que no iba acorde a los valores de paz, o no se encontró el noticiero correspondiente a la fecha de estudio.

Así, se constató que el canal de televisión con mayor empleo de los principios de paz es *Ecotel TV,* es decir, el 40% del total de 75 piezas que hacen referencia a los valores de cultura de paz, proyectando mayor información en sus noticieros de las diferentes emisiones.

Seguido se encuentra *PlusTV* con el 27%, *UV Televisión* con el 25% y *Canal Sur* se queda con el 8% restante. El caso de este último canal es muy particular, ya que, al ser público, las fechas del estudio coincidieron con el cambio de administración municipal, por lo cual tanto el contenido colgado en la plataforma de *YouTube* y la red social *Facebook*, se suprimió.

Gráfico 1. Procedencia geográfica en las que aparecen las noticias que contienen valores de cultura de paz

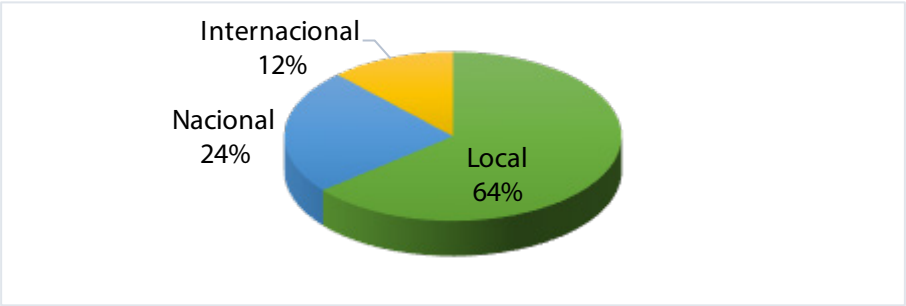

Fuente: Ficha de análisis de contenido.

El gráfico 1 demuestra que las noticias locales son las de mayor importancia para las estaciones de televisión, el 64%, es decir, 48 son las noticias locales, por otro lado, las noticias nacionales llevan el 24% con 18 noticias y el resto son 9 noticias internacionales con un 12%. De este modo, se demuestra que la información relacionada con los principios de paz suscitada en el ámbito local, logra mayor difusión dentro de estos medios de comunicación y así puedan resultar más familiares con la audiencia e identificar con facilidad la información proporcionada.

Estas noticias aparecen principalmente en la sección social con el 67%, seguida de la ambiental con un 21%, 9% en la sección política y la cultural con el 3%.

La relación existente entre las noticias emitidas por lo canales de televisión y los principios de paz, se la pudo reconocer en cuanto al contenido de la noticia y según las palabras o acciones que involucraban el valor, situándolos de forma correcta dentro de cada uno de ellos.

Es así que, los principios más frecuentes dentro de las noticias son el número 2, 5 y 6 que van desde las 15 y 16 noticias referentes a los mismos, con la sumatoria total de cada canal.

Considerando que varios son los ámbitos que contienen los principios de paz, en donde se detectó mayoría fue en aquellos que trataban sobre: la práctica de la no violencia, promover un consumo responsable y cuidado del medio ambiente, y propiciar la participación de las mujeres. Dentro de los cuales también se identificó si se usa un enfoque positivo o negativo, se detallará en el siguiente punto.

Los principios restantes mantienen un orden ascendente de 8, 9 y 10 noticias emitidas referente a los mismos, aquí no pasan de 5 las noticias proyectadas de acuerdo a estos (ver, Tabla 7).

Tabla 7. Valores de paz con los que se relacionan las noticias analizadas

Seis principios de la cultura de paz	Ecotel TV	UV Televi-sión	Canal Sur	Plus TV	Total
1. Respetar la vida y la dignidad de cada persona, sin discriminación ni prejuicios.	2	5	1	1	9
2. Practicar la no violencia activa, rechazando la violencia en todas sus formas: física, sexual, psicológica, económica y social, en particular hacia los más débiles y vulnerables, como los niños y los adolescentes.	5	2	1	8	16
3. Compartir mi tiempo y mis recursos materiales cultivando la generosidad a fin de terminar con la exclusión, la injusticia y la opresión política y económica.	5	2	2	1	10
4. Defender la libertad de expresión y la diversidad cultural privilegiando siempre la escucha y el diálogo, sin ceder al fanatismo, ni a la maledicencia y el rechazo del prójimo.	3	3	0	2	8
5. Promover un consumo responsable y un modo de desarrollo que tenga en cuenta la importancia de todas las formas de vida y el equilibrio de los recursos naturales del planeta.	10	3	1	2	15
6. Contribuir al desarrollo de mi comunidad, propiciando la plena participación de las mujeres y el respeto de los principios democráticos, con el fin de crear juntos nuevas formas de solidaridad.	5	4	1	6	16

Fuente: Elaboración propia a partir de ficha de análisis de contenido.

Gráfico 2. Enfoque de las noticias que contienen valores de paz

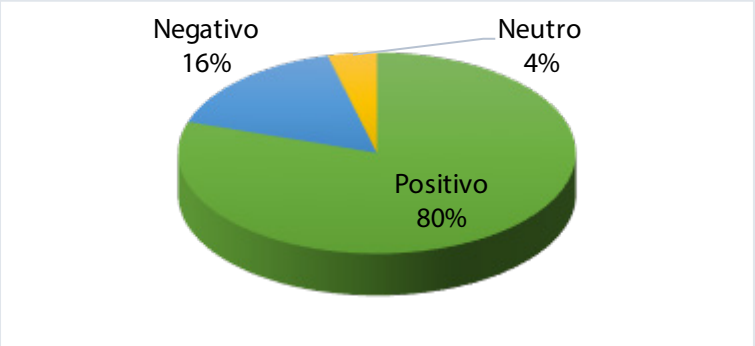

Fuente: Ficha de análisis de contenido. Elaboración propia.

Una vez revisado el contenido de las noticias y su relación con los distintos valores de paz, es necesario conocer el enfoque que estas proyectan, para de esta manera conocer la posición de los respectivos canales de televisión y determinar el aporte que realizan en cuanto al tema investigado.

Durante las cinco semanas de estudio, predominan las noticias con enfoque positivo, es decir, aquellas que dentro de su contenido reflejan información que se enlaza al cumplimiento de los valores de paz, lo cual contribuye a determinar el aporte que estos realizan en cuanto a la información que difunden.

Son 60 las noticias totales con enfoque positivo, dentro de las cuales 22 se sitúan en *Ecotel TV*, 15 en *UV Televisión*, 18 en *Plus TV* y 5 en *Canal Sur.* Es importante detallar que el enfoque de cada noticia está ubicado según el hecho transmitido y el contenido del mismo. El enfoque que los medios de comunicación televisivos transmiten puede ser adaptado por la misma audiencia, no necesariamente se lo impone, sin embargo, al ya emitirlo con determinación es más probable que la ciudadanía lo interprete tal y como está.

Respecto al enfoque negativo, existe una cantidad minoritaria en todos los canales lo cual refleja que hay cuidado con el tratamiento de la información al momento de transmitirla y optan por noticias con enfoque positivo (ver, Gráfico 2).

4.3. Etapa 3: percepción de los directivos de los medios de comunicación y expertos.

La transmisión de información por medio de los noticieros de los diferentes canales de televisión locales es variada, por ello, se constató que en su mayoría la información emitida sí refleja aporte constructivo a la cultura de paz, con el empleo de los valores que contribuyen a contrarrestar los conflictos y actos de exclusión que usualmente se presentan.

Esta información se recopiló mediante el empleo de una ficha de análisis de contenido, en donde se constató aspectos referentes a los noticieros y según el seguimiento realizado se evidenció que el contenido emitido se enfoca en rechazar los actos violentos y cualquier evento que cause conflicto. Sin embargo, muchas de sus noticias sí proyectan esto, pero no se lo hace intencionalmente, más bien porque es la situación que está atravesando la ciudad, el país o a nivel internacional.

En cuanto a los valores de cultura de paz dentro de las empresas informativas, en *Canal Sur* el gerente y director de noticias, manifiesta que se ha establecido un código de ética en donde constan los valores que rigen en el canal de televisión y emplean en las diferentes prácticas laborales y sobre todo en el ámbito periodístico. También aduce que, en los noticieros sí se practican los valores universales, principalmente la responsabilidad, sin dejar de lado a los valores de paz que a su parecer sí se reflejan en estos espacios, y a decir de él, se brinda ayuda a los llamados de la ciudadanía en cuanto a temas que impliquen intervención municipal y se los pueda contrarrestar.

Por su parte, el gerente de *Plus TV* establece que están realizando la práctica de la cultura de paz tanto en el ámbito corporativo, como informativo. Conociendo que manejan un código de ética en donde se resalta la labor periodística, la cual busca que cada una de las noticias cumpla con las exigencias de veracidad, precisión, contextualización y contrastación, entendidas y asumidas como principios que definen una práctica periodística responsable y de alta calidad. Es por ello, que llevan un control sobre la emisión de noticias, pese a que no existe un guion previo.

Además, los directivos han manifestado que son conscientes del efecto que causa la televisión, por esto también han dialogado con los periodistas del medio para llevar un control respecto a los comentarios que puedan surgir de acuerdo con la información, siempre siendo cautelosos y no incitar a nada.

Por otro lado, se desarrolló entrevistas a expertos en cultura de paz y periodismo, que sirvieron para complementar el objetivo de investigación, se entrevistó a Mónica Abendaño investigadora en la línea de cultura de paz, quien declaró que primero se manifiestan en forma de valores personales, para luego llevarlos a conjunto. Respecto a la práctica de los valores de paz desde los medios de comunicación aseguró que, el primer paso que de-

ben dar es transmitir información transparente, responsable y que construya dentro de la sociedad que se ve inmersa en escenarios conflictivos, pero nuestro aporte debe ser continuar haciendo bien lo que sé que es correcto, ayudar con pequeñas acciones y practicar a diario nuestra actitud frente a cualquier situación.

Se consideró también, el punto de vista de Abel Suing, catedrático universitario y es investigador en el ámbito del periodismo y la comunicación, quien expresa que, si los informativos trabajan desde la perspectiva deontológica, sí realizan un aporte a la cultura de paz implícitamente, aunque para él, las audiencias son las encargadas de pedir contenido que no sea específicamente constructivo, sino que apunte al entretenimiento. Por ello considera necesario que la televisión incluya en sus agendas espacios para la construcción de diálogos, que brinden la apertura necesaria a la ciudadanía para que libremente pueda manifestar su postura de cualquier tema que involucre un bienestar social, debido a que en los canales locales no existe dicha apertura. Además, considera importante la segmentación del contenido, para que, de esta manera la audiencia pueda identificarse y logren engancharse con un contenido de utilidad, que bien, podrían ofrecerles los medios de comunicación.

5. Conclusiones

Los canales de televisión *Plus TV*, *UV Televisión* y *Canal Sur* sí manejan dentro de su cultura corporativa la práctica de valores universales, pero no evidencian conocer los seis principios o valores de la cultura de paz, declarados por la UNESCO y, por ende, no están establecidos dentro de su estructura corporativa. Mientras que *Ecotel TV* no ha fijado su identidad corporativa y consecuentemente tampoco considera los valores de paz, esto manifiesta que no existe explícitamente una contribución a este fin mundial en el ámbito organizacional.

La información transmitida en los noticieros de los cuatro canales de televisión, no se rige a cumplir estrictamente la aplicación de valores. Sin embargo, el contenido de dicha información mantiene relación con los valores de paz de acuerdo con el marco que comprenden.

En cuanto a la práctica de valores de paz en los noticieros de los medios de comunicación televisivos, durante este tiempo de estudio, se detectó una mayor aplicación de los siguientes valores: practicar la no violencia activa, rechazando la violencia en todas sus formas: física, sexual, psicológica, económica y social, en particular hacia los más débiles y vulnerables, como los niños y los adolescentes; promover un consumo responsable y un modo de desarrollo que tenga en cuenta la importancia de todas las formas de vida y el equilibrio de los recursos naturales del planeta y por último, contribuir al desarrollo de la comunidad, propiciando la plena participación de las mujeres y el respeto de los principios democráticos, con el fin de crear juntos nuevas formas de solidaridad.

La información de tipo social refleja mayor difusión en los informativos, sin embargo, esto no garantiza la contribución a la formación de valores de paz que se ve desplegada por el escaso enfoque que se emplea en la misma, lo que demuestra el bajo aporte en cuanto a contenido que proporcione conocimiento sobre este tema.

6. Referencias bibliográficas

Abela, Jaime (2002) *Las técnica de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada*, pp. 1-34. https://bit.ly/3j2Wx3a

Arias-Pineda, Andrés; Ramírez-Martínez, Leonardo (2019) La organización-empresa: ¿un sistema vivo? Aportes de la teoría de la complejidad y la filosofía ambiental a la teoría administrativa y organizacional, *Revista Escuela de Administración de Negocios*, n|° 86, pp. 133-150. https://doi.org/10.21158/01208160.n86.2019.2298

Bahajin, Said (2018) La educación como instrumento de la cultura de paz, *Innovación Educativa,* Vol. 18(78), pp. 93-111. http://www.scielo.org.mx/pdf/ie/v18n78/1665-2673-ie-18-78-93.pdf

Boulding, Elisa (1992) *The Concept of Peace, Culture of Peace and Conflict Issues, After the Cold War*, París, Unesco.

Campos, Guillermo y Lule, Nallely (2012) La observación, un método para el estudio de la realidad, *Xihmai,* Vol. 7(13), pp. 45-60. https://bit.ly/2YPJLhE

Castellano Caridad, María, Virviescas Peña, John, Castro Blanco, Elías, Alvarino Cruz, César, Pinzón Franco, Boris y Gutiérrez Echeverría, Rocío (2017) Resolución de conflictos para el fomento de la cultura de paz: importancia de los medios de comunicación alternos en Colombia, *Revista Lasallista de Investigación*, Vol. 14(1), pp. 56-65. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=69551301005

Chuquimarca-Carrión, Lida; Calva-Cabrera, Ketty y Duque-Rengel, Vanessa (2021) Práctica de los valores de paz en la cultura corporativa y espacios informativos de los medios de comunicación. Estudio de caso de los medios impresos de Loja-Ecuador, *Razón y Palabra,* Vol. 25(110), pp. 239-253. https://doi.org/10.26807/rp.v25i110.1743

Cortés, Alfonso (2008) Publicidad televisiva del Estado y el fomento de la cultura de paz, *Revista Latina de Comunicación Social,* Vol. 11(63), pp. 98-105. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81912006010

Cortés, Alfonso (2014) Ideología en los contenidos mediáticos: Estudio sobre las series televisivas en España desde la perspectiva de la Cultura de Paz, *Miguel Hernández Comunication Journal*, n° 5, pp. 35-52. https://bit.ly/2YPXGng

Del Canto, Ero y Silva Alicia (2013) Metodología cuantitativa: abordaje desde la complementariedad en ciencias sociales. *Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 3, pp. 25-34. https://bit.ly/3mRL9YR

Duque, Vanessa; Abendaño, Mónica y Jaramillo, Alex (2019) La práctica de valores hacia una cultura de paz en empresas públicas y privadas del Ecuador, *Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologias de Informação*, nº E20, pp. 364-376. https://bit.ly/3gNICwK

Fernández, Vicenç (2006) Introducción a la investigación en ciencias sociales, *Working Paper del Departament d'Organització d'empreses de la Universitat Politècnica de Catalunya*, pp. 1- 42. https://bit.ly/3BJ32zr

Fisas, Vicenç (1998) *Cultura de paz y gestión de conflictos*, Barcelona, Icaria/UNESCO.

Fisas, Vicenç (2011) Educar para una Cultura de Paz, *Quaderns de construcció de Pau*, nº 2. https://bit.ly/3Bxwhop

Hernández-Milla, Ana (2021) Medios de comunicación y cultura de paz para la convivencia democrática, *Revista de Investigaciones Universidad del Quindío*, Vol. 33(S2), pp. 24-28. https://doi.org/10.33975/riuq.vol33nS2.607

Jiménez Bautista, Francisco (2009) *Saber pacífico: la paz neutra,* Loja, Universidad Técnica Particular de Loja.

López, Irma y Gómez, Martha (2020) La educación para la paz desde las perspectivas holística y sistémica, *Revista de Cultura de Paz*, Vol. 4, pp. 173-19. https://revistadeculturadepaz.com/index.php/culturapaz/article/view/104

Mayor, Federico (1994) *La nueva página,* París, Ediciones UNESCO, Círculo de Lectores.

Muñoz, Francisco y Molina, Beatriz (2009) Una Cultura de Paz compleja y conflictiva. La búsqueda de equilibrios dinámicos, *Revista de Paz y Conflicto*, Vol. 3, pp. 44-61. https://doi.org/10.30827/revpaz.v3i0.441

Penalva, Clemente (2002) El tratamiento de la violencia en los medios de comunicación, *Alternativas: Cuadernos de trabajo social*, n° 10, pp. 345-412. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5682/1/ALT_10_31.pdf

Rojas, Natalia (2018) Comunicación, responsabilidad social empresarial y cultura de paz; tarea pendiente de las empresas en Colombia, Colombia, Pontificia Universidad Javeriana, [Tesis pregrado].

Rosales, Arellys, Montilla, Parmenia y Moreno, Fidel (2009) Comunicación estratégica para promover los valores y cultura corporativa, *Daena: International Journal of Good Conscience,* Vol. 4(2), pp. 229-242. https://bit.ly/3A5ADCN

SUPERCOM. (2017) *Una nueva metodología de monitoreo se aplica en la SUPERCOM.* Recuperado de https://bit.ly/2D9hgOG

Vidanes, Julio (2010) La educación para la paz y la no violencia, *Revista Iberoamericana de Educación*, Vol. 42, pp. 1-11. https://bit.ly/3FJku9k

Varguillas, Carmen, y Ribot, Silvia (2007) Implicaciones conceptuales y metodológicas en la aplicación de la entrevista en profundidad, *Laurus,* Vol. 13(23), pp. 249-262. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=76102313

Villar-García, María Gabriela, y Maldonado, Ana Aurora (2013) Los medios de comunicación y su injerencia en la construcción de la cultura de paz o violencia. Una reflexión desde los Estudios para la Paz, *Ra Ximhai*, Vol. 9(3), pp. 47-63. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46128387003

Proceso Editorial • Editorial Proccess Info

Recibido: 07/08/2021 Aceptado: 22/11/2021

Cómo citar este artículo • How to cite this paper

Obaco Obaco, Tanya V.; Calva-Cabrera, Ketty D. y Duque-Rengel, Vanessa K. (2021) Cultura de paz y medios de comunicación. Caso de estudio televisoras de la ciudad de Loja, Revista de Cultura de Paz, Vol. 5, pp. 173-189.

Sobre el autor • About the Author

Tanya Verónica Obaco Obaco. Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social por la Universidad Nacional de Loja. Cuenta con experiencia profesional en la producción de programas radiales, como asistente de comunicación interna y de televisión, y como community manager de empresas privadas de la ciudad de Loja. Asistente de comunicación y Conferencista en empresa privada de la ciudad de Quito. https://orcid.org/0000-0002-9535-0147

Ketty Daniela Calva Cabrera, Doctora en Comunicación por la Universidad de Navarra. Máster en Investigación en Comunicación por la Universidad de Navarra. Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social por la Universidad Técnica Particular de Loja. Cuenta con amplia experiencia dentro de la docencia universitaria. Actualmente es docente titular de la Universidad Nacional de Loja. Cuenta con varias publicaciones de alto impacto y ha participado en varios eventos científicos nacionales e internacionales. Sus líneas de investigación se enfocan en el periodismo digital, comunicación de la ciencia y tratamiento de la información. https://orcid.org/0000-0002-6705-5642

Vanessa Karina Duque Rengel. Doctoranda en Comunicación e Información Contemporánea de la Universidad Santiago de Compostela. Especialista en Liderazgo, Cambio Climático y Ciudades en FLACSO Ecuador. Magíster en Dirección de Comunicación Empresarial e Institucional por la Universidad de las Américas. Certificado Superior en Gestión del Talento Humano por la Universidad Técnica Particular de Loja, Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social por la Universidad Nacional de Loja. Cuenta con más de diez años de experiencia como comunicadora corporativa, consultora y periodista radial. Es docente titular de la Universidad Técnica Particular de Loja. Trabaja e investiga en el ámbito de la comunicación corporativa, cultura de paz y responsabilidad social y cambio climático. https://orcid.org/0000-0003-0102-2829

http://revistadeculturadepaz.com | Edita: Cátedra UNESCO de Cultura y Educación para la Paz, UTPL, Loja, Ecuador
Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

Los derechos a la igualdad y no discriminación como bienes jurídicos del derecho fundamental a la protección de datos personales

The rights to equality and non-discrimination as legal assets of the fundamental right to the protection of personal data

Luis Oswaldo Ordóñez Pineda
Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador
loordonez@utpl.edu.ec

Abstract

The fundamental right to the protection of personal data is intended to protect individuals and establish a set of guarantees in relation to the processing of their personal data. Within its instrumental and transversal nature, it is configured as a guaranteed institute that supposes the protection of other rights and freedoms, such as privacy, equality, and non-discrimination. In addition to the general categories of personal data, there are also data that are considered sensitive or specially protected. These deserve special protection considering the serious dangers that they can cause in the development of the personality. Taking into account these manifestations, this research proposes, on the one hand, to conceptualize the rights to equality and non-discrimination as legal assets of the fundamental right to the protection of personal data; and, on the other hand, to present the importance of defining a model of a culture of digital responsibility that promotes a culture of peace.

Key words: Equality; non-discrimination; protection of personal data; sensitive data; culture; peace.

Resumen

El derecho fundamental a la protección de datos personales se destina a proteger a las personas y establecer un conjunto de garantías en relación con el tratamiento de sus datos personales. Dentro de su naturaleza instrumental y transversal se configura como un instituto de garantía que supone la protección de otros derechos y libertades, tales como la intimidad, la igualdad y la no discriminación. Además de las categorías generales de datos personales, también existen datos que se consideran como sensibles o especialmente protegidos. Éstos merecen una protección especial, tomando en cuenta los graves peligros que pueden ocasionar en el desarrollo de la personalidad. Atendiendo dichas manifestaciones, esta investigación plantea, por una parte, conceptualizar a los derechos a la igualdad y no discriminación como bienes jurídicos del derecho fundamental a la protección de datos personales; y, por otra, presentar la importancia de definir un modelo de cultura de responsabilidad digital que promueva la cultura de paz.

Palabras clave: Igualdad; no discriminación; protección de datos personales; datos sensibles; Cultura; Paz.

1. Introducción

El reconocimiento de los derechos fundamentales, sobre la base del respeto de la dignidad humana y de los límites que se imponen al poder público y privado, forma parte de las características que desarrollan la construcción de un Estado constitucional de derechos y justicia. Siendo la dignidad humana el fundamento de las normas constitucionales, consideramos que el Estado constitucional de derechos y justicia supone que «cualquier poder, público o privado, debe ser limitado por los derechos constitucionales. Ejemplos abundan. Piénsese (...) en la discriminación en los arriendos o en el acceso a trabajos por cuestiones de origen nacional o color de piel» (Ávila, 2016, p. 55).

Los derechos fundamentales –incluida la protección de datos personales– tienen como fundamento el respeto de la dignidad de la persona. Así, por una parte, destacamos que «el conocer y difundir qué supone el Derecho Fundamental a la Protección de Datos, resulta esencial para defender la libertad y dignidad» (De la Serna, 2011, p. 8); y por otra que, a partir del desarrollo tecnológico «se hace imprescindible reforzar el control sobre nuestros datos personales que, en último término, supone proteger nuestra dignidad personal frente a estos nuevos peligros» (Arenas, 2014, p. 539). En este orden, la protección de datos personales se afianza en el principio de solidaridad como un medio para hacer efectivo este derecho fundamental, por cuanto «en sociedades complejas, la solidaridad es un principio que ayuda a cumplir las dimensiones prestacionales de la libertad, la igualdad sin discriminación, mediante las acciones afirmativas y hacer efectiva la dignidad» (Ávila, 2012, p. 264).

El derecho a la protección de datos personales emerge del respeto a la dignidad como base fundamental para la protección de la información de carácter personal, frente a los abusos o posibles discriminaciones que pueden ejercerse dentro de su tratamiento, por parte del poder público y/o privado. Lógicamente, dicha protección también corresponde a las injerencias que puedan resultar de las arbitrariedades que nacen del uso indebido de las tecnologías de la información y comunicación. Por ello, en virtud de la diversidad de bienes jurídicos que pueda afectarse, mediante el abuso y uso indebido de la información de carácter personal; la protección integral de la persona merece especial atención, debido a los riesgos que representan las Tics en el ejercicio de las libertades personalísimas que se desprenden de este derecho fundamental.

La realidad es que, tanto la administración pública como los particulares nos enfrentamos al manejo de grandes cantidades de información de carácter personal, por lo que su tratamiento obliga a observar con detenimiento si esa información podría desembocar en afectaciones en los derechos de las personas. En este punto, el problema radica en la ausencia de mecanismos de prevención y concienciación ciudadana, sobre la importancia de mantener un control adecuado de los datos personales en la era digital. Desde esta perspectiva, en primer término, esta investigación se dirige a precisar que la protección de datos personales supone que la persona sea tratada conforme a su ser. Implica una condición que limita el ejercicio del poder público y privado, a partir del respeto a la igualdad y no discriminación. Y, finalmente, estimar la necesidad de crear espacios que faciliten el desarrollo de una cultura de responsabilidad digital en entornos tecnológicos que, integrando la intervención del Estado y la sociedad, procure el respeto de las libertades que se desprenden del tratamiento de la información personal. A esto, le llamaríamos un modelo de protección integral, basado en la corresponsabilidad.

2. Método

La metodología con la que se aborda esta investigación es eminentemente holística. En primer término, el derecho fundamental a la protección de datos personales se aborda como una libertad informática que nace del desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, lo cual supone abordar este derecho y los bienes jurídicos relacionados con la igualdad y no discriminación, desde la perspectiva de los datos personales sensibles o especialmente protegidos. A partir de una investigación documental, de nivel descriptivo, diseño no experimental, utilizando la investigación bibliográfica y la hermenéutica como técnica de recolección de información; se sitúan algunos presupuestos necesarios para articular y promover un modelo de cultura de responsabilidad digital que promueva la cultura de paz en la sociedad digital.

3. Resultados y Discusión

3.1. Algunas referencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el derecho a la igualdad y no discriminación

Un organismo preocupado por desarrollar principios que se derivan de instrumentos internacionales es la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). La CIDH se presenta como una instancia internacional de promoción y protección de los derechos. Y, además, se le reconoce su competencia para la interpretación y aplicación de las disposiciones de los principales instrumentos interamericanos sobre derechos humanos.

En este marco, respecto al derecho a la igualdad, la CIDH ha precisado que:

> La noción de igualdad se desprende directamente de la unidad de naturaleza del género humano y es inseparable de la dignidad esencial de la persona, frente a la cual es incompatible toda situación que, por considerar superior a un determinado grupo, conduzca a tratarlo con privilegio; o que, a la inversa, por considerarlo inferior, lo trate con hostilidad o de cualquier forma lo discrimine del goce de derechos que sí se reconocen a quienes no se consideran incursos en tal situación (CIDH, 2017).

Así también, en relación con el concepto de discriminación, la CIDH manifiesta que «la Convención Americana, al igual que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, no contiene una definición explícita del concepto de discriminación». No obstante, entiende que aquel se refiere a:

> Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la propiedad, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas (CIDH, 2017).

Por tanto, atendiendo el desarrollo y evolución del derecho internacional, «el principio fundamental de igualdad y no discriminación ha ingresado en el dominio del *ius cogens*. Sobre él descansa el andamiaje jurídico del orden público nacional e internacional y permea todo el ordenamiento jurídico» (CIDH, 2017). En este orden de ideas, dentro del marco del derecho fundamental a la protección de datos personales reconocemos la existencia

de datos especialmente protegidos o sensibles, cuyo tratamiento puede acarrear discriminación. Así, frente al desconocimiento de los riesgos que supone compartir datos personales en Internet y redes sociales, entendemos que dicha información «publicada por un usuario en su página personal no sólo permite fácilmente establecer un perfil personal, sino que incluye, en muchas ocasiones, datos sobre vida sexual, ideologías, religión, que es una información considerada por la normativa como de especial protección» (Troncoso, 2010, p. 1693).

En el caso de Ecuador, hay que advertir que la Constitución –como un principio de aplicación de los derechos– reconoce que ninguna persona será discriminada «por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física» (Constitución, 2008). Por ello, considerándose como una tipología de datos personales que puede derivar en graves afectaciones en los derechos y libertades de las personas, a partir de las intromisiones ilegítimas en la esfera de su intimidad, es preciso la adopción de medidas especiales de protección. Lógicamente, dichas mecanismos de protección no corresponden, únicamente, al Estado sino también a toda la sociedad, incluida la familia. De esta forma, consideramos que «urge promover una Paideia, es decir, una educación y cultura cívica en los menores para garantizar la consciencia del valor de la intimidad como un bien jurídico que debe ser respetado en ellos y en todos los demás» (Pérez-Luño, 2017, p. 186).

Asumiendo que, tanto de la noción de igualdad como del concepto de discriminación se desprenden un conjunto de supuestos por los cuales las personas merecen ser tratadas conforme a su dignidad y sin ninguna distinción, restricción o preferencia; en el derecho fundamental a la protección de datos personales, los datos relativos a, por ejemplo: la voz, la raza, el sexo, la religión, las opiniones políticas, el nacimiento o cualquier otra condición social se consideran como información sensible o especialmente protegida. Por tanto, dichos datos merecen una protección especial, ya que su tratamiento no autorizado o ilícito puede conducir a graves afectaciones de los derechos relacionados con la discriminación y el desarrollo de la personalidad. Es decir, «no puedan ser conocidos por terceros, a excepción, claro está, de los supuestos que la legislación así lo establezca y, también evitar, que quienes están en contacto con los datos personales almacenados en los ficheros realicen filtraciones no consentidas de los mismos» (De la Serna, 2017, p. 1331).

3.2. El derecho fundamental a la protección de datos personales

En las últimas décadas del siglo XX, el derecho fundamental a la protección de datos personales ha tenido un reconocimiento, tanto en los Tratados y Acuerdos Internacionales, como en las Constituciones de los distintos países. Así, por ejemplo, en el ámbito internacional, se destaca el Reglamento General de Protección de Datos –en adelante RGPD–; la Guía Legislativa de la OEA plasmada en los Principios de privacidad y protección de datos personales –en adelante GLOEA–; y, los Estándares de protección de datos personales para los Estados Iberoamericanos –en adelante EPEI–. Esto se ha traducido en un desarrollo legislativo de este derecho fundamental tendente a regular el tratamiento de la información personal, por parte de las Administraciones Públicas, como por parte de las entidades privadas.

Por un lado, se afirma que el reconocimiento de la protección de datos de carácter personal, como un derecho fundamental, nace de los problemas que plantea el tratamiento automatizado de la información personal, a través, de las TICs. Así, «el elemento determinante de la necesidad o interés esencial sobre el que se construye es el proceso tecnológico, principalmente, el derivado de los avances que resultan de la combinación de las virtualidades de la informática y de las telecomunicaciones» (Lucas Murillo de la Cueva y Piñar, 2011, p. 15). Por tanto, puede advertirse que este nuevo derecho –de tercera generación– surge de la ampliación del marco de protección de la persona, frente al tratamiento de sus datos personales en una sociedad informatizada.

En todo caso, teniendo en cuenta el desarrollo normativo internacional, en los últimos años, el marco latinoamericano ha decidido, progresivamente, incorporar una visión más global, compatibilizando su normativa a estándares internacionales, a partir de las necesidades de integración comercial y transferencias internacionales de datos personales. Naturalmente, estos procesos de integración han exigido de los Estados adoptar medidas de seguridad y garantías suficientes en el tratamiento de la información personal, que aseguren su reconocimiento como países con un nivel adecuado.

De esta forma, nos parece que son dos causas las que en las últimas décadas han originado preocupación y debate sobre el derecho fundamental a la protección de datos personales. Esencialmente, la evolución de las tecnologías de la información y comunicación; y los procesos de integración comercial, que exigen de los sistemas jurídicos adoptar los mecanismos propios de regulación y tutela necesarios para la protección de la información personal. Esta realidad ha planteado en los Estados el establecimiento de regímenes jurídicos de garantía, que cumplan con los requerimientos que la sociedad demanda hoy en día; y que, por consiguiente, prescriban que la Administración Pública y entidades privadas sometan sus sistemas de tratamiento de datos personales a las exigencias derivadas del respeto al derecho fundamental a la protección de datos personales.

Ahora bien, la protección de datos personales se cataloga como un derecho autónomo, lo cual, en todo caso, no debe hacernos olvidar que en la práctica este derecho permite salvaguardar, entre otros derechos, también el derecho a la intimidad en su calidad de instituto de garantía; toda vez que, tutela, especialmente, los datos íntimos. De este modo, se consagra como «un instituto de garantía de otros derechos fundamentales, en especial del derecho a la intimidad, pero no sólo de este derecho» (Troncoso, 2010, p. 69). Así, como señala la doctrina este derecho se materializa como un instituto de garantía de otros derechos fundamentales, por cuanto, si bien su tutela se conecta con el respeto del derecho a la intimidad, tanto personal como familiar, el derecho fundamental a la protección de datos personales, al atribuir a la persona el control de su información de carácter personal, se considera como un instituto de garantía de otros derechos, porque, las injerencias arbitrarias que se producen en el tratamiento de la información personal pueden afectar a otras libertades fundamentales relacionadas con el respeto de la dignidad humana.

Con estos antecedentes, precisamos que el derecho fundamental a la protección de datos personales tiene su máxima expresión en el respeto de la dignidad humana. En este orden, su objeto es «la protección de los datos, pero como fin último, la tutela de un plexo de bienes jurídicos que son específicamente atacados por el tratamiento de datos, y que se pretende con su creación brindar una tutela especial a las personas» (Puccinelli, 2008, p. 792). Por ello, hay que entender que, «cuando se menciona el concepto de dato, éste no se reduce sólo a los datos íntimos de la persona, sino a cualquier tipo de dato personal, sea

o no íntimo, cuyo conocimiento o empleo por terceros pueda afectar sus derechos, sean o no fundamentales» (De la Serna, 2011, p. 9).

En cualquier caso, sobre la definición de datos de carácter personal, la doctrina, la jurisprudencia y la legislación, en el ámbito internacional, coinciden en precisar que constituye cualquier información concerniente a una persona que la identifique o la puede hacer identificable, y que en todo caso pueda «facilitar la configuración de un perfil, aunque no pertenezcan al reducto de la intimidad de la persona» (Troncoso, 2010, p. 133). Así, por ejemplo, encontramos «los datos sobre los gustos o aficiones de las personas e, incluso, aquellos que puedan parecer irrelevantes para incidir en la dignidad como el color de pelo o el número de pie que se calza» (De la Serna, 2011, p. 9).

En este marco, la protección de datos personales supone el reconocimiento de derechos y obligaciones solidarias y recíprocas. Su ejercicio conlleva una «colisión con otros derechos fundamentales y bienes constitucionales que implican el conocimiento y acceso a la información personal y el tratamiento de datos personales sin consentimiento» (Troncoso, 2010, 33). Autores como Pérez Luño y Antonio Troncoso coinciden en la necesidad de «buscar equilibrio», desde el ámbito de relación entre la administración y los ciudadanos, en lo que respecta al tratamiento de la información de carácter personal. Este planteamiento sugiere en gran medida la necesidad de un «pacto social», que asegure la proporcionalidad de los límites al derecho a la protección de datos personales y a otras libertades fundamentales. Por ello, es evidente la necesidad de «un adecuado ordenamiento jurídico de la informática, capaz de armonizar las exigencias de información propias de un Estado avanzado con las garantías de los ciudadanos» (Pérez Luño, 2010, p. 363).

3.3. La naturaleza de los datos sensibles o especialmente protegidos

En principio, los debates legislativos estuvieron enmarcados en concentrar la protección de datos personales en los derechos de intimidad y privacidad de las personas. Por tanto, surge la necesidad de distinguir el concepto de intimidad y privacidad, con el objeto de contextualizar el contenido de los datos sensibles, en el marco del derecho fundamental a la protección de datos personales.

Al respecto, exponemos que:

> La intimidad es aquel ámbito de la vida de la persona que se sitúa por completo en la interioridad, fuera del alcance de nadie y, por tanto, ajeno a toda exteriorización y relación, mientras que la vida privada es aquella que se desenvuelve a la vista de pocos, o de otra persona y, en una aceptación más amplia, el conjunto de actos que se realizan o piensan para conocimiento de las personas cercanas (Serna, 1994, p. 197).

En este orden, distinguimos una tipología de datos que corresponden a estas esferas, los cuales suponen una protección especial. Se hace referencia, en este sentido, a los datos sensibles o especialmente protegidos. Esta tipología de datos refiere a «una información que se reserva para uno mismo o para los más cercanos y su conocimiento afecta gravemente a la intimidad personal y familiar y al libre desarrollo de la personalidad, teniendo un enorme potencial discriminador» (Troncoso, 2010, p. 782). Por ello, «cuentan con una protección especial singularmente reforzada dado que forman parte de la esfera más íntima de las personas» (De la Serna, 2011, p. 15). En este ámbito, es esencial determinar qué datos pueden considerarse como sensibles, frente al tratamiento de la información personal.

Por ejemplo, dentro de esta categoría se encontrarían «los datos personales que revelan origen racial y étnico, opiniones públicas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual» (Bazán, 2005, p. 115). En primer término, según la CIDH, todos aquellos que responden a la noción de igualdad y al concepto de no discriminación. De esta forma, bajo la condición de ocasionar un daño más grave a la dignidad humana y al libre desarrollo de la personalidad, esta tipología de datos merece una especial protección, toda vez que «existen datos en apariencia inocuos o irrelevantes que, de modo súbito, se convierten en extremadamente sensibles» (Bazán, 2005, p. 116). Naturalmente, esta distinción, entre las categorías generales y las sensibles o especialmente protegidas de datos personales, responde a que:

> Los tratamientos de datos personales de opiniones políticas, afiliación sindical, convicciones religiosas o filosóficas, origen étnico o racial, salud, genéticos, biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física o relativos a la vida sexual o a las orientaciones sexuales suponen una grave injerencia en el derecho a la protección de datos personales y en otros derechos fundamentales como la libertad religiosa, la libertad ideológica, la libertad sindical o el derecho a la intimidad, de los que la protección de datos personales es también una garantía institucional (Troncoso, 2018, p. 226).

Puede decirse que los datos personales se clasifican tomando en cuenta su mayor o menor relación con el concepto de dignidad y ejercicio de los derechos fundamentales. Bajo el concepto de datos sensibles o especialmente protegidos, existen ciertos datos que no pueden ser objeto de injerencia u otras intromisiones, por comprometer un alto grado de afectación a la dignidad, intimidad personal y familiar y al libre desarrollo de la personalidad. Por tanto, corresponde destacar que «los datos relativos a la ideología, religión, afiliación sindical o creencias, salud, origen racial o vida sexual cuentan con un tratamiento especial, de tal forma que nadie está obligado a facilitar dichos datos, salvo que una Ley habilite al efecto» (De la Serna, 2011, p. 16). Así, en la actual sociedad globalizada, aparentemente, la dimensión que comprende la tutela del derecho a la protección de datos personales no se encuentra, debidamente, asociada como un derecho fundamental. Desde la inobservancia de los principios que engloban la tutela de los datos personales, hasta el uso ilícito de la información personal, aparentemente, irrelevante nos permite entender que aún queda mucho por hacer en la práctica.

Por ello, hay que distinguir que en el marco del derecho fundamental a la protección de datos personales –en consonancia con los derechos a la igualdad y no discriminación– existen «un conjunto de datos que se encontrarían en una zona de core y que tienen una muy elevada capacidad para impedir las injerencias» (Troncoso, 2010, p. 781). En esta zona, se encontrarían los datos especialmente protegidos y que, consecuentemente, pertenecen a la vida íntima del titular de la información. «Se trata de tratamientos sobre los que una sociedad debe estar alerta porque son sospechosos de ser discriminatorios» (Troncoso, 2018, p. 227). Es decir, tienen la calidad de información sensible o especialmente protegida, por cuanto su conocimiento, divulgación y tratamiento por terceros pueden afectar o lesionar, en mayor medida derechos vinculados con la intimidad, dignidad y honor de las personas. En todo caso, distinguimos que:

> Si bien, este derecho fundamental protege todo tipo de datos, sean o no íntimos, sean o no públicos, no supone el mismo nivel de injerencia en el derecho fundamental el acceso a un dato que es público y que no pertenece a la intimidad de una persona que el acceso a un

> dato que es propio del círculo íntimo de una persona o que afecta a su libertad ideológica o religiosa (Troncoso, 2010, p. 781).

Bajo estas consideraciones, en el marco internacional, por ejemplo, el RGPD determina que «especial protección merecen los datos personales que, por su naturaleza, son particularmente sensibles en relación con los derechos y las libertades fundamentales, ya que el contexto de su tratamiento podría entrañar importantes riesgos para los derechos y las libertades fundamentales» (RGPD, 2016). Así también, los EPEI precisan que los datos personales sensibles son «aquellos que se refieran a la esfera íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste» (EPEI, 2017). Por estas razones, los EPEI distinguen dentro de este ámbito aquellos datos dirigidos a identificar a una persona y que, en todo caso, puedan revelar: «origen racial o étnico; creencias o convicciones religiosas, filosóficas y morales; afiliación sindical; opiniones políticas; datos relativos a la salud, a la vida, preferencia u orientación sexual, datos genéticos o datos biométricos» (EPEI, 2017).

Finalmente, además, la GLOEA advierte que esta tipología de información, «abarca los datos que afectan a los aspectos más íntimos de las personas» (GLOEA, 2015), los cuales, dependiendo del contexto cultural, social o político, abarcarían datos personales relacionados con: «la salud personal, las preferencias sexuales, las creencias religiosas o el origen racial o étnico. En ciertas circunstancias podría considerarse que estos datos merecen protección especial porque, si se manejan o divulgan de manera indebida, podrían conducir a graves perjuicios para la persona» (GLOEA, 2015). Así, los datos sensibles comprenden aquellas categorías o aspectos «más privados de la personalidad, como por ejemplo las relativas a su origen racial o étnico, a las opiniones políticas, a las convicciones religiosas o filosóficas, a la salud y a la sexualidad» (Oró, 2015, p. 54). Por ello, conviene subrayar que esta categoría de datos merece un régimen especial de protección que –con el objeto de asegurar la legitimidad en su tratamiento– exige adoptar garantías apropiadas, que materialicen la tutela efectiva del derecho a la protección de datos personales.

Ahora bien, en el caso de Ecuador entendemos que la protección de estos tipos específicos de datos proviene del mandato constitucional previsto en el art. 11.2, por el cual se reconoce la igualdad y la prohibición de discriminación. Así, consideramos que:

> La Constitución recoge todos los elementos reconocidos a nivel internacional para distinguir el trato igualitario del discriminatorio: enumera los criterios por los que se pueden discriminar y los prohíbe expresamente, en tanto la finalidad o consecuencia del trato distinto, menoscabe o anule el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. Entre las categorías prohibidas, también encontramos novedades (...) se ha incluido el género, la cultura, ideología, el portar VIH, la diferencia física, el pasado judicial y la condición migratoria; en total veinte características que no deben ser consideradas como criterios para distinguir en el trato a las personas. Estas categorías –se especifica– podrían ser personales o colectivas, temporales o permanentes. Las categorías prohibidas, que siempre deben entenderse como ejemplificativas, reflejan preocupaciones de movimientos sociales que se visibilizan para ser protegidos y que históricamente han sido discriminados. Desde esta perspectiva, la enumeración, por grande que parezca, no es un agregado arbitrario o retórico (Ávila, 2012, p. 73).

En este marco, es preciso resaltar que la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales –aprobada en mayo de 2021– describe como datos sensibles a los relativos a: «etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales» (LOPD, 2021). Desde luego, siguiendo los criterios trazados por la doctrina y atendiendo el mandato constitucional, dentro del tratamiento de dichos datos, «cuyo archivo deberá estar autorizado por la ley o por la persona titular, se exigirá la adopción de las medidas de seguridad necesarias» (Constitución, 2008).

3.4. Una cultura de responsabilidad digital que promueva la cultura de paz en el marco del derecho fundamental a la protección de datos personales

Como hemos señalado en otro momento, uno de los escenarios que requiere particular atención es la garantía «del derecho fundamental de datos personales, especialmente en entornos en los que pueden verse comprometidos la vida privada o ataques ilegales a la honra, reputación y dignidad de las personas» (Ordóñez, 2018, p. 383). Naturalmente, dichas intromisiones provienen de afectaciones relacionadas con los derechos a la igualdad y no discriminación. Todo ello, a partir del tratamiento ilegítimo de datos personales sensibles o especialmente protegidos. Por tanto, como ha señalado la CIDH es esencial adoptar mecanismos de garantía, lo cual «implica el deber especial de protección que el Estado debe ejercer con respecto a actuaciones y prácticas de terceros que, bajo su tolerancia o aquiescencia, creen, mantengan o favorezcan las situaciones discriminatorias» (CIDH, 2017).

Ahora bien, entendiendo que «las Tics plantean serias dificultades para el desarrollo de la sociedad en lo que refiere al respeto de derechos, por terceros, relacionados con la dignidad, intimidad, privacidad, entre otros bienes jurídicos dentro de entornos digitales» (Ordóñez, 2018, p. 384); advertimos que las prácticas y, en suma, el tratamiento abusivo de datos personales que hacen terceros es consecuencia, no solamente de la actividad que desarrollan los poderes públicos sino también del irrespeto que nace desde los propios particulares. Así, como ha destacado la CIDH, conviene advertir que la publicidad no deseada de datos sensibles puede colocar a las personas «en una situación de mayor vulnerabilidad a diversos actos de discriminación en su contra, en su honor o en su reputación y a la postre puede significar un obstáculo mayor para el ejercicio de otros derechos humanos» (CIDH, 2017). Por esta razón, tiene pleno sentido afirmar que «al parecer la sociedad no es consciente de los riesgos que supone compartir información personal propia y de terceros sin el consentimiento de aquellas» (Ordóñez, 2018, p. 384).

En consecuencia, según reitera la CIDH es conveniente estimar que «cualquier norma, acto o práctica discriminatoria basada en la orientación sexual, identidad de género o expresión de género de la persona» (CIDH, 2017) –los cuales constituyen datos personales sensibles–, puede desembocar en una afectación sobre el derecho fundamental a la protección de datos personales, el cual, como un instituto de garantía de otras libertades fundamentales, redundaría en una transgresión de los derechos a la igualdad y no discriminación. Por tanto, debe entenderse que «ninguna norma, decisión o práctica de dere-

cho interno, sea por parte de autoridades estatales o por particulares, pueden disminuir o restringir, de modo alguno, los derechos de una persona» (CIDH, 2017).

En este orden de ideas, entendemos que:

> La privacidad no trata solo del respeto a nuestros datos personales sino también del que debemos tener por la información relativa a los demás. Una característica de las redes sociales -y, más en general, de la web 2.0- es que son los usuarios los que incorporan la información personal. Estos tienen que respetar los derechos de los demás y no publicar información de otros -por ejemplo, fotografías- sin autorización (Troncoso, 2010, p. 1714).

Si bien en escenarios cotidianos «la discriminación por percepción tiene el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona objeto de dicha discriminación» (CIDH, 2017); hay que ser conscientes que, además, en la era de las tecnologías de la información y comunicación «la protección de datos personales tiene particular importancia toda vez que los riesgos que traen consigo los entornos digitales representan una amenaza dentro del tratamiento de la información personal» (Ordóñez, 2018, p. 385). Por ello, redundado en las afectaciones sobre los derechos de igualdad y no discriminación, «es especialmente grave la posibilidad que ofrecen las redes sociales para llevar a cabo el *cyberbullying* —acoso a través de las tecnologías de la información—, que convierte la vida de algunos jóvenes o de profesores en una auténtica pesadilla» (Troncoso, 2010, p. 1714).

Bajo estas consideraciones, hemos insistido en la necesidad de crear y desarrollar «un modelo de cultura digital emergente que promueva entre nativos e inmigrantes digitales el control y adecuado tratamiento de la información de carácter personal» (Ordóñez, 2018, p. 387). Es decir, consolidar acciones tendentes a «concienciar a los usuarios, especialmente a los jóvenes, acerca de la información que publican en estas redes sociales, para que valoren la importancia de su intimidad y la protección de sus datos personales, también de los de otras personas» (Troncoso, 2010, p. 1711). Naturalmente, todo aquello nos reconduce a estimar la importancia del respeto de los derechos con sustento en el concepto de dignidad humana, tomando en consideración que:

> La Convención contiene una cláusula universal de protección de la dignidad, cuyo basamento se erige tanto en el principio de la autonomía de la persona como en la idea de que todas las personas deben ser tratados como iguales, en tanto son fines en sí mismos según sus intenciones, voluntad y propias decisiones de vida. Además, la Convención Americana también reconoce la inviolabilidad de la vida privada y familiar, entre otras esferas protegidas. Este ámbito de la vida privada de las personas ha sostenido la Corte, se caracteriza por ser un espacio de libertad exento e inmune a las injerencias abusivas o arbitrarias por parte de terceros o de la autoridad pública (CIDH, 2017).

Aunque en materia de protección de datos personales una de las bases del modelo de cultura de responsabilidad digital estaría supeditado al concepto de corresponsabilidad, el cual «nace del deber que se impone al Estado, la sociedad y la familia. Se encamina a adoptar medidas -sociales, políticas y jurídicas- para la plena vigencia, ejercicio, garantía, protección y exigibilidad de los derechos de los titulares de la información personal» (Ordóñez, 2018, p. 388); entendemos que dicha protección, también estaría sujeta a las bases que promueven la cultura de paz, en el ámbito del respeto de los derechos y libertades fundamentales.

En primer término, el concepto de cultura de paz «permite acuñar definiciones, bases conceptuales, valores, competencias y habilidades que se desarrollan en grupos sociales, familiares, educativos, comunitarios, etc.» (Moreira y Aguirre, 2019, p. 300). Desde esta perspectiva, este conjunto de acciones se orienta a desarrollar una cultura de respeto de las libertades fundamentales, con especial énfasis en «la vida de las personas, su dignidad y sus derechos, que rechace la violencia y se adhiera a los principios de la libertad, la justicia, la solidaridad, la tolerancia y el entendimiento entre los pueblos, grupos y personas» (Moreira y Aguirre, 2019, p. 300). Al respecto, es importante señalar que la Declaración de Santiago sobre el Derecho Humano a la Paz manifiesta que, «toda persona tiene derecho a recibir, en condiciones de igualdad de trato, una educación en y para la paz y los demás derechos humanos» (ONU, 2010, p. 9).

Precisamente, debemos insistir en que la naturaleza del derecho fundamental a la protección de datos supone que la persona sea tratada conforme a su ser o dignidad, respetando las condiciones de igualdad y no discriminación, que puedan resultar del tratamiento de la información personal. Es decir, aun cuando este derecho fundamental tiene una naturaleza autónoma respecto a otros derechos fundamentales: «–el derecho a la intimidad, desarrollo de la personalidad e identidad, por ejemplo–, debe recordarse que todos ellos comparten dentro de su instituto de garantía el respeto hacia la dignidad humana en todas sus dimensiones» (Ordóñez, 2019, p. 182).

De esta forma, la CIDH también nos recuerda que:

> La protección del derecho a la vida privada no se limita al derecho a la privacidad, pues abarca una serie de factores relacionados con la dignidad de la persona, incluyendo, por ejemplo, la capacidad para desarrollar su propia personalidad, aspiraciones, determinar su identidad y definir sus relaciones personales. El concepto de vida privada engloba aspectos de la identidad física y social, incluyendo el derecho a la autonomía personal, desarrollo personal y el derecho a establecer y desarrollar relaciones con otros seres humanos y con el mundo exterior. La efectividad del ejercicio del derecho a la vida privada es decisiva para la posibilidad de ejercer la autonomía personal sobre el futuro curso de eventos relevantes para la calidad de vida de la persona. Asimismo, la vida privada comprende la forma en que la persona se ve a sí mismo y cómo decide proyectarse hacia los demás, siendo esto una condición indispensable para el libre desarrollo de la personalidad (CIDH, 2017).

Como hemos advertido anteriormente, los datos sensibles constituyen una tipología de datos personales que puede afectar gravemente a la intimidad individual y familiar; la cual, en todo caso, producto de tratamientos ilegítimos, puede desembocar en afectaciones a los derechos de igualdad y no discriminación. Por ello, hay que reconocer que la esencia del derecho fundamental a la protección de datos personales plantea garantizar que el tratamiento de la información sensible (aquellos que se reconocen en las categorías de igualdad y no discriminación, por ejemplo) se cumpla dentro de un régimen de principios como el de secreto, de seguridad y de confidencialidad, cuyo objeto es «impedir que la persona sea objeto de actos discriminatorios, y, así también, demandar en el ámbito público y privado niveles adecuados de protección» (Ordóñez, 2019, p. 185).

Naturalmente, todo este escenario nos lleva a pensar en la necesidad de afianzar, tanto en el ámbito público como privado, un modelo de educación y concienciación sustentado en la cultura de paz. Así, siendo este uno de los fundamentos para promover el respeto del derecho fundamental a la protección de datos personales, es preciso «generar procesos so-

ciales basados en la confianza, la solidaridad y el respeto mutuo; incorporar una perspectiva de género; facilitar la resolución no violenta de los conflictos; ayudar a pensar las relaciones en el marco de una cultura de la paz» (ONU, 2010, p. 9). De esta forma, dos son los supuestos que requieren replantearse en el objetivo de cristalizar un modelo de cultura digital para la protección de datos personales. «Es decir, tanto el contenido esencial de este derecho fundamental y los efectos que las Tics proponen en los sistemas jurídicos y sociedad para garantizar su tutela efectiva» (Ordóñez, 2018, p. 390). Para ello, siguiendo el esquema para la construcción de una cultura de paz, es esencial reconocer a la educación como:

> Cimiento de una nueva cultura de paz, donde la paz transcultural se nos presenta para educar en una cultura neutra que implique un cambio de actitud, donde se pueda educar en un marco de valores universales que promuevan el respeto de toda forma de vida y de la diversidad y donde la solidaridad, uno de los conceptos más debilitados y manipulados actualmente, esté presente. Hoy la globalización está dando lugar a la creación de sociedades multiculturales donde convergen pluralidad de lenguajes, creencias, costumbres, religiones, etc., y, en definitiva, diferentes cosmovisiones de la vida (Jiménez, 2019, p. 22).

Sobre la base de este planteamiento, la construcción de una cultura de responsabilidad digital que promueva la cultura de paz en el marco del derecho fundamental a la protección de datos personales «debe traducirse en mecanismos de tutela tales como políticas públicas materializadas en diferentes programas, orientados principalmente a la concienciación y educación sobre los riesgos que representan el uso de internet y redes sociales» (Ordóñez, 2018, p. 393). En todo caso, en dicha conjunción, «hemos de convenir que el propósito de dicha transformación no es otro que formar una cultura de paz, opuesta a la cultura de la violencia que pueda desarrollar esos valores, necesidades y potencialidades» (Moreira y Aguirre, 2019, p. 302).

4. A modo de conclusión

La privacidad, la seguridad en línea y, en suma, el derecho fundamental a la protección de datos personales están en juego. Es evidente la necesidad de buscar un equilibrio normativo global, que garantice la protección integral de la información personal en el mundo digital. La responsabilidad de cuidar los propios datos personales es un presupuesto que, no solamente obliga a terceras personas sino también a los propios titulares de los datos. Puede decirse que la normativa internacional y la doctrina antes expuesta, permiten señalar las bases para promover, particularmente, en la niñez y la adolescencia, una cultura digital que –sustentada en la corresponsabilidad–, garantice el derecho a la protección de datos, a partir de una cultura de paz basada en la educación ciudadana. Conflictos jurídicos que resultan de actos de odio, discriminación y acoso representan, solamente, algunos de los principales peligros en una sociedad en que la información personal –todo aquello que pueda identificar o hacer identificable a una persona– requiere especial atención por la sobrexposición a la que pueden ser sujetos.

Como sabemos, los datos personales revelan aquellas características, aspectos y cualidades innatas que corresponden a la individualidad y personalidad de un individuo. Por tanto, es esencial promover una cultura digital para la protección de datos, por medio del deber de corresponsabilidad en la sociedad. La prevención, basada en la sensibilización, la educación y, en suma, en una cultura de paz, sobre los riegos que suponen compartir información personal de carácter sensible, es una tarea, desde ya, inaplazable.

5. Referencias bibliográficas

Arenas Ramiro, Mónica (2014) Unforgettable: A propósito de la STJUE de 13 de mayo de 2014. Caso Costeja (*Google* Vs. AEPD), *Revista Teoría y Realidad Constitucional*, nº 34, pp. 537-558.

Ávila Santamaría, Ramiro (2012) *Los derechos y sus garantías. Ensayos críticos,* Quito, Corte Constitucional para el Período de Transición.

Ávila Santamaría, Ramiro (2016) *El Neoconstitucionalismo andino*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar.

Bazán, Víctor (2005) El habeas data y el derecho a la autodeterminación informativa en perspectiva de Derecho Comparado, *Estudios Constitucionales: Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, nº 2, pp. 85-139.

CIDH (2017) Opinión Consultiva OC-24/17, de 24 de noviembre de 2017 solicitada por la República de Costa Rica. [En línea]. Sobre Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo.

Constitución (2008) de la República del Ecuador. [En línea]. Asamblea Nacional.

De la Serna Bilbao, María Nieves (2011) Las tecnologías de la información; derecho a la privacidad, tratamiento de datos y tercera edad, *Oñati Socio-Legal Series*, nº 8.

De la Serna Bilbao, María Nieves (2017) La protección de datos en el sector farmacéutico. En Faus Santasusana, Jordi y Vida Fernández, José [coord.] *Tratado de Derecho Farmacéutico. Estudio del régimen jurídico de los medicamentos*, Madrid, Aranzadi.

EPEI (2017) Estándares de protección de datos personales para los Estados Iberoamericanos, [En línea]. Red Iberoamericana de Protección de Datos.

GLOEA (2015) *Guía Legislativa de la OEA: Principios de privacidad y protección de datos personales*. [En línea]. Organización de Estados Americanos.

Jiménez Bautista, Francisco (2019) Una educación social que busca una cultura de paz, *Revista d'Intervenió Socioeducativa*, nº 72, pp. 13-34.

LOPD (2021) Ley Orgánica de Protección de Datos Personales de Ecuador. [En línea]. Asamblea Nacional.

Lucas Murillo de la Cueva, Pablo y Piñar Mañas, José Luis (2011) *El derecho a la autodeterminación informativa*, Madrid-México, Fontamara.

Moreira, Diana Gabriela y Aguirre, María Elvira (2019) Desarrollo de un modelo de promoción de ciudadanía y convivencia para una cultura de paz, *Revista de Cultura de Paz*, nº 3, pp. 299-315.

ONU (2010) *Declaración de Santiago sobre el Derecho Humano a la Paz*. Edición Electrónica. [En línea]. Santiago de Compostela: Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, diciembre de 2010.

Ordóñez, Luis (2018) La comunicación ante el ciudadano. En, Mañas Viniegra, Luis; Meléndez, Sendy y Estrella Martínez [coord.] *Protección de datos personales: precisiones para una cultura digital basada en la corresponsabilidad*, Barcelona, Gedisa.

Ordóñez, Luis (2019) El procedimiento de solicitud de adecuación de los datos de conformidad con la identidad de género. Reflexiones desde el derecho fundamental a la protección de datos, *Foro: Revista de Derecho*, nº 32, pp. 179-198.

Oró, Ramon (2015) *La protección de datos*, Barcelona, Oberta UOC.

Pérez Luño, Antonio (2010) *Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución*, Madrid, Tecnos.

Pérez-Luño Robledo, Enrique (2017) *El procedimiento de Habeas Data: El derecho procesal ante las nuevas tecnologías*, Madrid, Dykinson.

Puccinelli, Oscar (2008) Apuntes sobre el derecho, la acción y el proceso de hábeas data a dos décadas de su creación. En Ferrer, Eduardo y Zaldívar, Arturo [coord.] *La Ciencia del Derecho Procesal Constitucional: Procesos Constitucionales de la Libertad,* México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

RGPD (2016) Reglamento General de Protección de Datos. [En línea]. Parlamento Europeo y del Consejo.

Serna, Pedro (1994) Derechos fundamentales: el mito de los conflictos. Reflexiones teóricas a partir de un supuesto jurisprudencial sobre intimidad e información, *Humana Iura: suplemento de derechos humanos*, nº 4, pp. 197-234.

Troncoso, Antonio (2010) *La Protección de Datos Personales: En busca del equilibrio*, Valencia, Tirant lo Blanch.

Troncoso, Antonio (2018) Investigación, salud pública y asistencia sanitaria en el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea y en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, *Revista de Derecho y Genoma Humano. Genética, Biotecnología y Medicina Avanzada*, nº 49, pp. 187-266.

Proceso Editorial • Editorial Proccess Info

Recibido: 01/09/2021 Aceptado: 07/12/2021

Cómo citar este artículo • How to cite this paper

Ordóñez Pineda, Luis Oswaldo (2020) Los derechos a la igualdad y a la no discriminación como bienes jurídicos del derecho fundamental a la protección de datos personales, Revista de Cultura de Paz, Vol. 4, pp. 191-204.

Sobre el autor • About the Author

Luis Oswaldo Ordóñez Pineda. Doctor en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad de Cádiz - España. Maestro en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Abogado y Especialista en Derecho Procesal Penal por la Universidad Técnica Particular de Loja - Ecuador. Docente - Investigador de la Universidad Técnica Particular de Loja en la cátedra de Derecho Informático y Protección de Datos Personales.

http://revistadeculturadepaz.com | Edita: Cátedra UNESCO de Cultura y Educación para la Paz, UTPL, Loja, Ecuador
Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

Desenvolvimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la protección de la mujer contra la violencia en tiempo de pandemia

Development of the Inter-American Commission on Human Rights for the protection of women against violence in times of the pandemic

María Fernanda Idrobo Flores
Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador
mfidrobo1@utpl.edu.ec

Ximena María Torres Sánchez
Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador
xmtorres@utpl.edu.ec

Abstract

This article analyzes the regulations that support the actions of the Inter-American Commission in the Inter-American Human Rights System (IACHR). This is important to be able to identify the recommendations issued by the IACHR to confront violence during the pandemic directly related to women and the intra-family environment and monitor the compliance of States that are part of the Inter-American System. The research carried out a documental analysis based on the scientific method to determine the contributions to the protection of women's human rights in both the public and private spheres, as well as the declarations of the IACHR. Our results indicate that, indeed, Ecuador has partially complied with the Commission, however, there is still a way to go in the recognition of the human rights of women and the family.

Key Words Inter-American Commission on Human Rights (IACHR), pandemic, human rights, woman.

Resumen

El presente artículo analiza la normativa que sustenta el accionar de la Comisión Interamericana como órgano del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Esto es importante para identificar las recomendaciones emitidas por la CIDH para afrontar la violencia durante tiempos de pandemia relacionada directamente con la mujer y el entorno intrafamiliar, y de esta manera realizar un seguimiento de el accionar que han tenido los Estados que forman parte del Sistema Interamericano. Se llevó a cabo un análisis documental basado en el método científico que trazó el progreso de los diferentes aportes a la protección de los Derechos Humanos de la mujer, tanto en el ámbito público como privado y, por otro lado, se realizó un análisis a partir de los pronunciamientos de la CIDH. Podemos concluir que, efectivamente, el Ecuador ha cumplido parcialmente con los pronunciamientos de la Comisión, por lo cual aún queda camino por efectivizar en torno al reconocimiento de los Derechos Humanos de la mujer y de la familia.

Palabras Clave: Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), pandemia, derechos humanos, mujeres.

1. Introducción

El presente artículo científico, tiene por objetivo fundamental analizar las recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para afrontar la violencia contra la mujer durante tiempos de pandemia y busca como resultado determinar como la discriminación y violencia se ha desarrollado y constantemente avanzando debido a una percepción histórica de la mujer y su supuesta inferioridad, teniendo como consecuencia, un sistema de relaciones de dominio y poder, en donde las mujeres tendrían un rol menos importante en la sociedad, tanto en lo público como en lo privado. Estas estructuras crearon desigualdades entre ambos géneros, en ámbitos como los familiares, laborales, políticos, culturales, y demás, basadas en las capacidades y las diferencias entre el rol del hombre y la mujer.

Ante este panorama se quiere realizar un análisis que colabore con el desarrollo de una conciencia colectiva en cuanto a la constante y diaria discriminación que experimentan las mujeres, así como las diferentes formas de manifestación de violencia contra ellas ejercida en un ámbito general pero también enfocándonos en este caso, principalmente a los tiempos de pandemia, siendo un periodo en que las víctimas comparten junto a sus agresores dentro del ámbito familiar como eje principal, por lo cual se ha considerado determinante estudiar las estadísticas de vulneración de sus derechos humanos, dado que aún en la actualidad estas prácticas pasan desapercibidas o se subestiman.

De esta manera, se entiende el impacto de las experiencias de las mujeres maltratadas basadas en una violencia que se ha naturalizado y evidentemente propagado, constituyéndose como tema central en el presente artículo por ser trascendental no solamente para las mujeres sino también para la sociedad, por el mismo hecho de que su enfoque y naturaleza como tal es recientemente problematizado, y el artículo procurará informar sobre el análisis de los derechos de las mujeres en el ámbito tanto nacional como internacional, tomando en cuenta el rol del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, vinculándose directamente con el seguimiento y recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y de esta manera determinar el papel que ha llegado a tener dentro de la protección de los derechos de la mujer, el cual tiene como propósito crear un impacto en la jurisprudencia nacional de los Estados partes para que se vayan desarrollando y ampliando los derechos humanos de una forma favorable para todas las personas.

En la primera sección se hace referencia al Sistema Interamericano desde una perspectiva amplia, pero también específica, con el objetivo de informar a todas aquellas personas que no están familiarizadas con el tema, y de esta manera poder también refrescar estructuras para quienes ya han tenido cierto contacto con el Sistema, tomando en cuenta los lineamientos básicos de conceptos y aplicación dentro de los Estados miembros principalmente.

La segunda sección pretende explicar la razón de la distinción entre derechos humanos en un ámbito general y puntualizar también la importancia del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Asimismo, se mencionarán los instrumentos tanto nacionales como internacionales relacionados con la protección de los derechos como tal. Por último, se hará referencia de la importancia de la perspectiva de género y cómo esta debe emplear el estudio de las violaciones a los derechos humanos en los casos en los que se encuentren lesionados los derechos femeninos, tomando en cuenta cuales han sido los diferentes campos en los que se ha ido desarrollando la mujer, y también destacar los diferentes ámbitos de aporte y cambio constante en el cual nos hemos desenvuelto.

Y, finalmente en la tercera sección se dedica a sintetizar netamente el rol que tiene la Comisión Interamericana de Derechos Humanos respecto a la pandemia, así como también los hechos y las observaciones relacionadas con las recomendaciones emitidas a los Estados miembros, cuáles son las funciones y responsabilidades fundamentales para velar y hacer cumplir los derechos humanos de las mujeres, principalmente las más vulnerables.

2. Antecedentes

2.1. Comisión Interamericana y el Sistema Interamericano para la protección de Derechos Humanos

Para comprender el funcionamiento de determinada Institución y Organismo, es decir de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, es fundamental conocer sus antecedentes y para que fue creado, como se ha ido desarrollando y evolucionando a través del tiempo, tomando en cuenta los diferentes aspectos de progreso y necesidades tanto de los individuos como de los Estados miembros, principalmente.

Como consecuencia de los diferentes acontecimientos bélicos que ha enfrentado la humanidad, se llega a tener la necesidad de cambiar este panorama mediante la incorporación de normas o algún organismo comprometido que vele por el bienestar de los ciudadanos, pero en un ámbito más formal, una Institución que se comprometa con respetar y hacer respetar los Derechos Humanos de los ciudadanos como tal pero también vinculándose en un sentido macro hacia los Estados como principales actores de ser garantistas de derechos en general. A partir de esto, se crean diferentes sistemas relacionados a la protección de los individuos principalmente, teniendo así el Sistema Europeo, Sistema Africano de Protección para los Derechos Humanos y también el Sistema Interamericano de Derechos Humanos siendo en esta ocasión el enfoque central del presente artículo.

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos, se inició formalmente con la aprobación de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en la Novena Conferencia Internacional Americana celebrada en Bogotá en 1948, en el marco de la cual también se adoptó la propia Carta de la OEA, que proclama los "Derechos Fundamentales de la persona humana" como uno de los principios en que se funda la Organización. (Comisión Interamerciana de Derechos Humanos, s.f.)

La misma Institución está conformada por dos órganos: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sumamente importantes para el cumplimiento efectivo de las garantías tanto personales como colectivas, recalcando, sin embargo, que no son los únicos vinculados al Sistema, pero si los más representativos internacionalmente. Y, por otro lado, el pleno respeto a los derechos humanos aparece en diversas secciones de la Carta, priorizando las libertades y responsabilidades que existe en doble vía, es decir por parte de las personas como ciudadanos y de los Estados que forman parte del Sistema.

De conformidad con ese instrumento, "el sentido genuino de la solidaridad americana y de la buena vecindad no puede ser otro que el de consolidar en este Continente, dentro del marco de las instituciones democráticas, un régimen de libertad individual y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre". La Carta establece que la Comisión como un órgano principal de la OEA tiene como función principal, el promover la observancia y la defensa de los derechos humanos y servir como órgano consultivo de la OEA en dicha materia (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2013).

Hablar de los Derechos Humanos, ha sido un problema controversial en la historia de la humanidad, en donde ha resultado difícil reconocerlos debido a las diferentes percepciones que cada persona tiene, y más aún cuando se puntualizan los Derechos Humanos de las mujeres, teniendo conceptos erróneos de esto. Como es evidente, la mujer a través de la historia ha sufrido un sin número de problemas en su desarrollo e integridad personal, desde la concepción hasta su muerte, lo cual llegó a generar un malestar social notorio, teniendo la necesidad de establecer un cambio que no solamente quede en palabras, sino que se reflejen en acciones, el mismo que a través del tiempo en realidad se lo ha visto plasmado.

3. Marco teórico

Como es de conocimiento general, la mujer fue relegada a la esfera doméstica desde tiempos inmemorables, dejando de lado su participación en varios ámbitos de la sociedad, de acuerdo a la división del trabajo entre los sexos, anteriormente solamente el hombre tenía la facultad de hacerlo por el mismo hecho de los dogmas que mantenía la sociedad, principalmente relacionados a creencias tradicionalistas, pero al tiempo que se desarrollaba durante milenios una poderosísima ideología que aún determina la imagen de la mujer y su papel en la vida social que fue constantemente cambiando con el tiempo. Sin embargo, esta situación no fue siempre así, inclusive es hasta la actualidad en donde hay dos polos totalmente opuestos en el mundo, hablando por ejemplo de Oriente y Occidente.

En la comunidad primitiva, el trabajo y las demás actividades sociales se realizaban en común, tanto la propiedad como las relaciones de parentesco reforzaban estos logros colectivos y hacían que la mujer tuviera una posición igualitaria respecto al hombre, teniendo una participación activa en la economía del hogar, ya que se encargaba principalmente de la agricultura y a su vez del cuidado de su familia, enfocándose principalmente a la educación y cuidado de los hijos, así como también a la atención del esposo, poco a poco los tiempos y realidades fueron cambiando, introduciendo en la sociedad una presencia masculina de forma primordial, rezagando el rol femenino para la mayoría de aspectos sociales (Labaniño & Pérez, 2012).

En este sentido, se ve la necesidad urgente de realizar un cambio, estableciendo nuevas perspectivas sociales, y de acuerdo con lo que expresa María Elena Carrera Lugo (s.f.) sobre el reclamo de las mujeres frente a Derechos Humanos centrados en el hombre-varón:

> Sostienen, que esos derechos humanos sólo han tenido como referencia al sexo masculino, que se considera como el paradigma de lo humano, sin que se tomara en cuenta la manera de sentir, pensar, luchar y vivir del sexo femenino, que representa la otra parte de la humanidad, y que se considera ha sido invisibilizada, y a quienes se les ha negado el reconocimiento de sus derechos específicos, incluyéndola simplemente como parte integrante del hombre (Las mujeres, s.f.).

Los tiempos fueron cambiando, y fue durante la Edad Media, que se limitó de forma casi total la participación de la mujer dentro de la sociedad, y esto genero un desequilibrio tanto económico como social. Sin embargo, hoy en día luchamos por erradicar todos los tipos de violencia no solamente contra la mujer, sino para todas las personas en general, porque no hay violencia que sea menor o mayor, todas tienen un mismo impacto por igual. Una de las principales causas por las cuales se genera es la constante discriminación, represen-

tándose en manifestaciones de la necesidad de un cambio que hasta la actualidad se sigue manteniendo de una forma muy activa, siendo nosotros como individuos, los responsables de aportar a generar cambios que mejoren la armonía y paz social, pero también tomando en cuenta el rol principal que deberían tener los Estados.

Con lo anteriormente mencionado, y tomando en cuenta la necesidad de protección, dentro del ámbito nacional, existen determinadas leyes que ayudan a establecer la protección de los derechos de la mujer, como la Constitución de la República, el Código Orgánico Integral Penal (COIP), pero de manera puntual la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, siendo de carácter preventivo y protector para cualquier tipo de atropello, ya sea de género o familiar. Y, en el ámbito internacional, establecemos a La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se reunió por primera vez en Nueva York, en febrero de 1947, poco después de la creación de las Naciones Unidas. Y, por otro lado, La CEDAW hace referencia a las siglas en inglés de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Fundamentalmente enfocada a los aspectos de los que se llega a desglosar de la siguiente manera: distinción, exclusión, restricción, factores generales basados en desenvolvimiento del género femenino principalmente, en ámbitos políticos, laborales, educativos, sociales etc.

En la actualidad es innegable la importancia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la jurisprudencia de la Corte Interamericana. Hasta principios de 2011 varios países han sido condenados en casos contenciosos por violaciones a los derechos humanos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esto ha provocado que en el seno de las instituciones de los Estados se estén suscitando un intenso debate con el fin de definir cómo se implementarán las medidas de reparación ordenadas que involucran a todos los poderes públicos (Pelayo, 2015).

Como es fácil identificar, el Sistema Interamericano ha estado presente en campos de cooperación e interacción internacional, principalmente entre los Estados del primer mundo, respecto de los del tercer mundo, por lo cual se puede mencionar que los aportes han estado vinculados en varios ámbitos, destacando el comercial, económico, social, administrativo y político para de esta manera poder efectivizar el desarrollo íntegro de la sociedad civil. Los logros que se ha tenido, se han vinculado a la unificación de los Estados Americanos tanto para las instituciones como para los ciudadanos, el cual facilita la posibilidad de interrelacionarse de una manera más pacífica y concreta, para que de esta manera se pueda hacer alusión a la construcción de un continente con las mismas metas y objetivos pero teniendo presente siempre el fortalecimiento de los Derechos Humanos, mediante la inserción y responsabilidad tanto de los Estados como de la Sociedad Civil.

Es importante mencionar los Instrumentos que poseen carácter internacional y uno de los más importantes de la historia: La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la misma que resalta la igualdad humana y la importancia de que las instituciones estatales contribuyan con el progreso espiritual y material, para que de esta manera se pueda alcanzar la felicidad para que, como consecuencia las personas puedan ejercer un rol activo y de aporte a la sociedad en general.

La declaración consta de dos capítulos: el primero que hace referencia a los derechos básicos de todo ser humano dentro de los cuales se encuentran la vida, integridad, no discriminación, libertad de expresión, protección de la familia y la maternidad, educación, libre tránsito, petición, protección en el trabajo y la propiedad, nacionalidad, asilo y asociación; por otro lado, el segundo capítulo se refiere a los deberes tales como el deber

de convivir en sociedad, obedecer la ley, instrucción, votar en elecciones populares, protección a la familia, servir a la comunidad, trabajar, pagar impuesto y de abstenerse de actividades políticas en el extranjero.

3.1. Cuestiones Institucionales de la CIDH

A pesar de que no se habían siquiera organizado los trabajos para la elaboración de la Convención de la que hablaba la Carta de la OEA, la CIDH fue creada en 1959 y celebró su primer periodo de sesiones en 1960. Todo esto sin que estuviera su creación exenta de controversias, ya que algunos Estados se opusieron, por el mismo hecho de no estar de acuerdo con los lineamientos estipulados en un principio. A partir de esta fecha, y de forma progresiva, la Comisión fue expandiendo sus atribuciones y funciones, así, en 1961, la Comisión comenzó a realizar visitas a varios países para observar in situ la situación de los derechos humanos. En 1965 la CIDH fue expresamente autorizada a examinar denuncias (Pelayo, 2015).

En la actualidad, la Comisión está integrada por siete miembros que actúan independientemente, sin representar a ningún país en particular. Sus miembros son electos por la Asamblea General de la OEA para un periodo de cuatro años y pueden ser reelectos solamente una vez. La CIDH se reúne en periodos ordinarios y extraordinarios de sesiones, varias veces por año. La Secretaría Ejecutiva cumple las tareas que le delega la CIDH y brinda a ésta respaldo jurídico y administrativo en el desempeño de sus funciones (CIDH, 2010).

La Comisión como tal posee diversas responsabilidades frente al mundo, por lo cual designa funciones que varían dependiendo el Estado miembro de la Organización de Estados Americanos (OEA), sin embargo, no todos lo han ratificado. Los artículos 18, 19 y 20 del Estatuto de la Comisión nos delinean estas atribuciones, pero por la naturaleza misma de los derechos humanos, está claro que la universalidad siempre estará.

Artículo 18: Respecto a los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos, la Comisión tiene las siguientes atribuciones: a) estimular la conciencia de los derechos humanos en los pueblos de América; b) formular recomendaciones a los gobiernos de los Estados para que adopten medidas progresivas en favor de los derechos humanos, dentro del marco de sus legislaciones, de sus preceptos constitucionales y de sus compromisos internacionales, y también disposiciones apropiadas para fomentar el respeto a esos derechos; c) preparar los estudios o informes que considere convenientes para el desempeño de sus funciones; d) solicitar que los gobiernos de los Estados le proporcionen informes sobre la medidas que adopten en materia de derechos humanos; e) atender las consultas que, por medio de la Secretaría General de la Organización, le formule cualquier Estado miembro sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos en ese Estado y, dentro de sus posibilidades, prestar el asesoramiento que le soliciten; f) rendir un informe anual a la Asamblea General de la Organización, en el cual se tenga debida cuenta del régimen jurídico aplicable a los Estados partes en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de los Estados que no son partes; g)practicar observaciones in loco en un Estado, con la anuencia o a invitación del gobierno respectivo, y h) presentar al Secretario General el programa-presupuesto de la Comisión para que éste lo someta a la Asamblea General.

3.2. Corte Interamericana De Derechos Humanos

La Corte Interamericana es uno de los tres Tribunales regionales de protección de los Derechos Humanos, trabajando juntamente con la Corte Europea de Derechos Humanos y la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Es una institución que posee la característica de ser judicialmente autónoma teniendo como objetivo principal aplicar e interpretar la Convención Americana, Institución a la cual se le encargaron las tareas de desarrollar dos funciones y por ende competencias: la contenciosa y la consultiva.

Dentro de las opiniones consultivas, el rol es examinar medidas provisionales y dictar fallos finales en los casos concretos que conoce, como se determina en los artículos 61, 62, 63 y 64 de la Convención. Es importante resaltar dos aspectos en la mencionada competencia: a) se le permite interpretar otros tratados, además de la Convención, y b) la consulta la puede realizar cualquier Estado miembro de la OEA, así como cualquier órgano de la Organización, a pesar de que no haya firmado y ratificado la Convención. Y, por otro lado, dentro de su competencia contenciosa puede conocer casos que los países miembros o la Comisión le presenten siempre y cuando los Estados involucrados hayan firmado y ratificado la Convención, así como reconocido expresamente la competencia contenciosa de la Corte.

La misma Corte, pudo establecerse y organizarse cuando entró en vigor la Convención Americana. El 22 de mayo de 1979 los Estados Parte de la Convención Americana eligieron, durante el Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, a los primeros jueces que compondrían la Corte Interamericana. La primera reunión de la Corte se celebró el 29 y 30 de junio 1979 en la sede de la OEA en Washington, D.C. (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2013).

Es importante determinar la responsabilidad que tienen los Estados frente a La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la misma que en el marco de su Sala de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada a la crisis en relación con la pandemia del COVID-19, urge a los Estados enfrentar la gravísima situación de las personas más vulnerables de la región y a adoptar medidas urgentes para garantizar la salud y la integridad de esta población y de sus familias, frente a los efectos de la pandemia del COVID-19, así como asegurar las condiciones dignas y adecuadas, de conformidad con los estándares interamericanos de derechos humanos (CIDH, 2020).

Al igual que en la Comisión, la Corte maneja como idiomas oficiales el español, el inglés, el francés y el portugués; pero cuando se inicie el examen de cada caso se decidirá cuál será el idioma de trabajo. El quórum para las deliberaciones de la Corte es de cinco jueces. En este caso, se desarrolla un protocolo estricto para que, en lo posterior, se pueda ejercer un rol efectivo dentro de los países como con la sociedad civil, y que sea los jueces los responsables de velar y hacer cumplir la no vulneración a los derechos humanos.

4. Método

Para el desarrollo del presente artículo se utilizó como método central el científico, siendo la herramienta para resolver los puntos principales, desprendiéndose los siguientes métodos:

- Analítico

El método analítico es entendido para el análisis del discurso, el cual fundamenta la actitud del profesional que basa su quehacer en escuchar, analizar e intervenir. Los hallazgos de la investigación permiten plantear una vía para la responsabilidad social y empresarial (Perez & Lopera, 2014).

Se utilizó para descomponer en partes de acuerdo con los temas principales el desenvolvimiento de la Comisión Interamericana para la protección de los Derechos Humanos con énfasis en la violencia contra la mujer en tiempos de pandemia, e ir analizando de manera puntual su seguimiento, cumplimiento y eficacia, tanto en una medida nacional siendo dirigido hacia el estado ecuatoriano, pero también en el ámbito internacional como responsabilidad que adquiere el Ecuador.

- Deductivo

A través de este método se analizó la problemática central a investigarse partiendo desde lo particular y específico, en este caso de la Comisión Interamericana y sus diferentes aristas para lograr una eficacia del cumplimiento en la normativa internacional hasta la pandemia en especial y las consecuencias que ha dejado a la vulneración de los derechos de las mujeres, para luego alcanzar conclusiones generales y plantear los resultados finales.

- Cualitativo

En la presente investigación se logró recopilar información cualitativa, tomando en cuenta entrevistas y método de fichaje en base de los criterios de profesionales del derecho, activistas sociales y personas que se han desenvuelto en la lucha por los derechos humanos de las mujeres, para que, en base a su experiencia, permitan determinar los objetivos propuestos en la investigación.

Dentro de las principales preguntas realizadas en las entrevistas, se destacaron tres, las mismas que llegaron a tener mayor incidencia en las entrevistadas, por el hecho del impacto social que representan y por el cambio que mediante su análisis tratan de generar, son las siguientes:

1. ¿Dentro del contexto de violencia y pandemia, considera usted, que esta problemática afectó mayormente a las mujeres? Si su respuesta es afirmativa, comente de acuerdo con su conocimiento al respecto, ¿por qué?

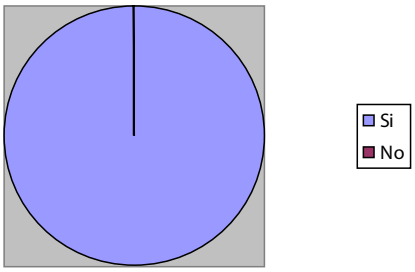

Fuente: Aplicación del instrumento preparado para entrevista (Idrobo, 2021).

2. Considera usted que, ante los contextos actuales sobre violencia contra la mujer, el Sistema Interamericano de protección de Derechos Humanos mediante la Comisión, ¿tiene injerencia para la implementación de medidas que obliguen al Estado ecuatoriano para el mejor desenvolvimiento ante la problemática de la violencia contra las mujeres? Si su respuesta es positiva, explique cuál es esta injerencia.

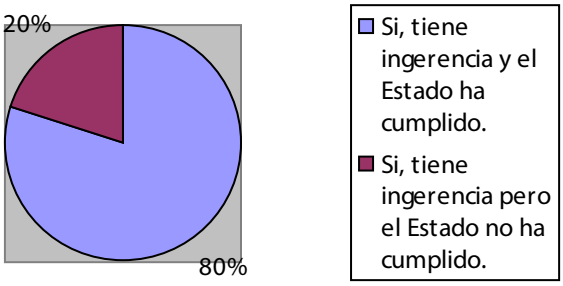

Fuente: Aplicación del instrumento preparado para entrevista (Idrobo, 2021).

3. ¿Considera que la labor de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, mediante la emisión de las diversas recomendaciones emitidas, logra eficacia en cuanto a que los países tengan un mejor desempeño en problemáticas concretas como la violencia contra las mujeres?

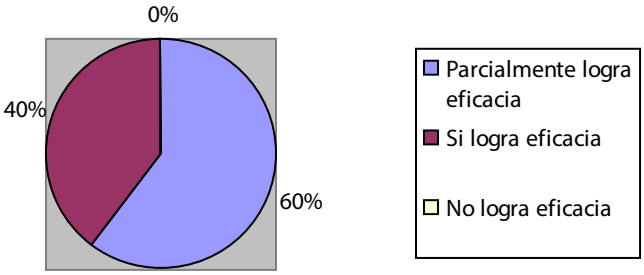

Fuente: Aplicación del instrumento preparado para entrevista (Idrobo, 2021).

5. Resultados y discusión

Para determinar y tomar en cuenta los resultados obtenidos, se puede establecer algunos puntos fundamentales partiendo de acuerdo con las reparaciones estudiadas, por un lado, cuáles han sido las diferentes manifestaciones por parte del Estado ecuatoriano para velar y efectivizar el cumplimiento de la no vulneración de los derechos de la mujer de manera general pero también específica en tiempos de pandemia. Esto destacando que se ha dado un adelanto progresivo en las consideraciones de la Comisión para disponer sus pronunciamientos y recomendaciones hacia los estados parte, siendo así que hemos determinado algunos instrumentos de seguimiento y de cumplimiento, pero que sin embargo no se ha

logrado cubrir a cabalidad las necesidades que demanda la sociedad en cuanto a la violencia principalmente.

A partir de esto, se puntualiza que hay diferentes mecanismos para establecer una reparación integral a las víctimas que han vivido una realidad complicada, siendo las recomendaciones emitidas por la Comisión de las más importantes dentro de los Estados parte, pero es necesario tomar en cuenta también cuales son las repercusiones más allá de las personas violentadas, es decir sus familiares planteado un estudio reflexivo de las particularidades de los diferentes casos, siendo fundamental destacar el entorno, la sociedad, los actores, las víctimas, cual es la relación que llegan a tener a partir de la cuarentena obligatoria por ejemplo, y cuáles son también los factores tanto internos como externos que afectan directamente a las mujeres.

Por otro lado, se evidenció, en algunos casos, un actuar de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos débil en cuanto al manejo de algunos conceptos básicos para el desarrollo de los derechos humanos de las mujeres, como lo es el de feminicidio. Y de la misma manera, el Ecuador, al ser un país ratificante de los diferentes tratados, convenciones, normativa internacional, se destacó principalmente, a la CEDAW como aquella Convención que procura la igualdad de facto entre hombres y mujeres y que sanciona la discriminación contra la mujer, pero que al relacionarse con el trabajo interno de los estados parte, aún hay vacíos que faltan por completar y es una responsabilidad sumamente urgente para poder cambiar.

Sin embargo, tomando en cuenta las preguntas más relevantes realizadas a las entrevistadas, en la primero, llegaron a la conclusión de que si, efectivamente la pandemia afectó de forma mayoritaria y directa a las mujeres, por el hecho de encontrarse en constante vulneración, principalmente por dependencia económica y paternal por parte de sus agresores, ya sea padre, esposo, tío, abuelo etc. Y, se considera que esto ha llegado a ser un comportamiento de una u otra manera normalizada, que por evidentes razones no está bien, siendo necesario cambiarlo trabajando arduamente, ya sea a mediano o largo plazo, vinculando tanto al campo público como privado, tomando por ejemplo como eje central los diferentes mecanismos para el empoderamiento económico de la mujer.

En la segunda pregunta, se realizó una breve tabulación, en donde podemos determinar que si, efectivamente las cuatro entrevistadas de cinco, consideran que el Sistema Interamericano tiene injerencia en la implementación de medidas de obligatoriedad en los Estados, en este caso puntualmente en el ecuatoriano. Por el hecho de ser el Ecuador ratificante de la carta de la OEA, adquiere automáticamente responsabilidades importantes con y para sus ciudadanos, debiendo cumplir y hacer cumplir a cabalidad sus derechos humanos, y más aún los de las mujeres que se encuentren en indefensión o vulnerabilidad.

Finalmente, en la tercera pregunta las entrevistadas establecieron que de forma parcial la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, mediante la emisión de las diversas recomendaciones, logra eficacia en cuanto a que los países tengan un mejor desempeño en problemáticas concretas como la violencia contra las mujeres, debido a que hay determinados procedimientos de seguimiento que aún lo logran ser totalmente efectivos, generando parcialidad dentro del cumplimiento de las políticas principalmente públicas, tanto nacionales como internacionales, y por otro lado, las otras dos entrevistadas mencionaron que si se logra eficacia, por el motivo de que las Instituciones estatales día a día trabajan por la protección de los derechos de las mujeres, hablando en este caso de Fiscalía y Defensoría tanto pública como del pueblo.

6. Conclusiones

Tomando en cuenta y en relación los objetivos planteados dentro del presente artículo, se llega a la conclusión de que, al analizar las recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para afrontar la violencia contra la mujer durante tiempos de pandemia, efectivamente se ha logrado un avance progresivo en cuanto al reconocimiento y cumplimiento de los Derechos Humanos en general pero también de los Derechos Humanos puntualmente de las mujeres, en este caso enfatizando uno de los periodos más complicados en la época actual, la pandemia, esto determinándose la responsabilidad que de forma prioritaria tienen los Estados pero también la sociedad civil.

Como segundo punto, al analizar la normativa que sustenta el accionar de la Comisión Interamericana en el Sistema Interamericano, y tomando en cuenta el desarrollo de sus sentencias destacando una de las más relevantes en nuestro país del caso Paola Guzmán y otros Vs. Ecuador, se llega a determinar de forma concreta el cambio que debe generar el estado ecuatoriano y de la misma manera, enfatizando con las diferentes normativas, que además su contenido se ha ido ampliando e integrando con el conocimiento de nuevas realidades y necesidades sociales, puntualizo la Resolución 1/20 y Resolución 4/20 las mismas que dentro de su enfoque enfatizan la vinculación responsabilizada que llegan a tener los países miembros de la Comisión para realizar el seguimiento en la protección de los derechos humanos, en este caso de los sectores más vulnerables, destacando principalmente a las mujeres víctimas, personas sujetas a la presente investigación.

Como tercer punto, al identificar las recomendaciones emitidas por la CIDH para afrontar la violencia durante tiempos de pandemia. En cada pregunta realizada a las entrevistadas, se evalúa la importancia de la coyuntura, las características de las víctimas y las acciones, u omisiones por parte del Estado pero también evidenciando la responsabilidad de una visión integradora, a partir de los diferentes pronunciamientos que tiene la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en cuanto a la violencia que viven las mujeres, la misma que ha tenido un incremento notorio durante tiempos de pandemia, por lo cual el objetivo es su reducción y como meta la eliminación. Se percibió, en algunos casos, un actuar de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos parcial y débil en cuanto al manejo de algunos procedimientos básicos para el desarrollo de los derechos humanos de las mujeres, destacando principalmente que el maltrato en sí se genera en torno al ámbito de dependencia económica paternalista, de violencia física y psicológica dentro del ambiente en donde se desenvuelven.

7. Referencias bibliográficas

Carrión, Freddy (2020) Defensoría del Pueblo. Obtenido de https://bit.ly/3cldgKG

CIDH (2010) Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Nota 1: Párrafo 2.

CIDH (31 de Marzo de 2020) La CIDH urge a los Estados a garantizar la salud y la integridad de las personas privadas de libertad y sus familias frente a la pandemia del COVID-19. Obtenido de: http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/066.asp

Comisión Interamerciana de Derechos Humanos (s.f.) OEA. Obtenido de http://www.oas.org/es/cidh/mandato/que.asp

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (01 de Enero de 2013). ABC de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Delegación de Pastaza (15 de Junio de 2020) Consejo Nacional Electoral. Obtenido de http://bit.ly/3vajmGr

El Comercio (2020) Obtenido de: https://www.elcomercio.com/actualidad/corte-constitucional-decreto-excepcion.html [Consultado el 21 de diciembre de 2020].

Labaniño, Ana y Pérez, José Miguel (2012) Situación Social y el estilo de vida de la mujer a través de la historia, Revista Cubana de Tecnología y Salud, nº 2. Obtenido de https://www.medigraphic.com/pdfs/revcubtecsal/cts-2012/cts123g.pdf

Pelayo, Carlos María (2015) Introducción al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos, México D.F, México: Impreso en México.

Perez, Juan David y Lopera, Isabel Cristina (2014) Gestión Humana de Orientación Analítica: Un camino para la responsabilización, Revista de administración de empresas, nº 101.

Secretaría de Derechos Humanos (2020) Obtenido. de https://bit.ly/38s8H0d

Secretaría de Derechos Humanos (2020) Inicia socialización del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres a nivel nacional. Obtenido de https://bit.ly/3cicU7z

Proyecto:

Investigación vinculada con la línea de base diagnóstica sobre la situación de violencia y promoción de los derechos de las mujeres y niñas durante la crisis del COVID-19 en el Ecuador para la promoción de una vida libre de violencia hacia la construcción de cultura de paz.

Proceso Editorial • Editorial Proccess Info

Recibido: 18/11/2020 Aceptado: 24/12/2020

Cómo citar este artículo • How to cite this paper

Idrobo Flores, María F. y Torres Sánchez, Ximena M. (2021) Desenvolvimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la protección de la mujer contra la violencia en tiempo de pandemia, Revista de Cultura de Paz, Vol. 5, pp. 205-222.

Sobre el autor • About the Author

María Fernanda Idrobo Flores. Fundadora y Vicepresidenta del Club de Oratoria Expositiva "Liceo de la UTPL", Presidenta del Consejo Directivo de la Titulación de Derecho UTPL año 2020, Vicepresidenta del Consejo Ejecutivo FEUTPL año 2021, Ex Coordinadora Nacional en Jovenes UNASUR Red Loja. Tesista del trabajo de investigación "Desenvolvimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con énfasis en la violencia contra la mujer en tiempos de pandemia", Egresada por la Facultad de Derecho UTPL y estudiante de la carrera de Trabajo Social en Universidad Nacional de Loja.

Ximena María Torres Sánchez. Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador por la Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador; Maestra en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México; Doctora (PhD) por la Universidad Carlos III de Madrid, España, en donde recibió el Premio Extraordinario de Doctorado, 2019-2020. En la Universidad Técnica Particular de Loja, materias de grado y posgrado sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Público, Derecho de Integración, Derecho Familiar, Metodología de Investigación, Interculturalidad, Jurisprudencia Internacional, entre otras afines a su perfil. Es autora de varios artículos, capítulos de libros y libros relacionados con el ámbito de los derechos humanos. De igual manera, forma parte de varios proyectos de investigación dentro de este campo de conocimiento.

Tabla 1. Pronunciamiento de la CIDH y desenvolvimiento del estado ecuatoriano.

TIPO DE DOCUMENTO (INFORME, NOTA DE PRENSA, ETC)	FECHA	QUÉ DIJO	ESTADO ECUATORIANO / MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO	FUENTE
Comunicado de Prensa La CIDH hace un llamado a los Estados a incorporar la perspectiva de género en la respuesta a la pandemia del COVID-19 y a combatir la violencia sexual e intrafamiliar en este contexto	11 de abril de 2020	Al respecto, la CIDH llama a los Estados de la región a fortalecer los servicios de respuesta a la violencia de género, en particular la violencia intrafamiliar en el contexto de confinamiento y aislamiento social. Ello, mediante el desarrollo de mecanismos alternativos de denuncia, la ampliación de la oferta de refugios para víctimas de violencia doméstica, el fortalecimiento de la capacidad de agentes de seguridad y actores de justicia para ofrecer respuestas oportunas en el contexto de la pandemia. Por otra parte, la Comisión observa, con extrema preocupación, que, en el contexto de confinamiento doméstico y de la disminución de la circulación de personas en las calles, habrían aumentado los actos de violencia sexual y violaciones contra mujeres, niñas y adolescentes. La CIDH llama a los Estados a cumplir con su deber de debida diligencia, investigando los hechos de manera pronta y exhaustiva, juzgando y sancionando a sus responsables, y reparando a las víctimas y sus familiares. En el marco de la pandemia, la Comisión destaca que la pérdida de ingresos y reducción de la actividad económica es un factor adicional al incremento de los niveles de desigualdad y pobreza que afecta a las mujeres, particularmente a las mujeres cabezas de familia.		Comisión Interamericana de Derechos Humanos http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/074.asp
Comunicado de Prensa "La CIDH exhorta a los Estados a garantizar los servicios de salud sexual y reproductiva de mujeres y niñas en el contexto de la pandemia del COVID-19"	14 de septiembre de 2020	La Comisión reitera que los Estados tienen el deber de eliminar todos los obstáculos de jure y de facto que impiden el acceso de las mujeres a servicios de salud materna, sexual y reproductiva que ellas requieren. En este sentido, los Estados deben adoptar todas las medidas necesarias, desde una perspectiva de género, para asegurar que los recursos se utilicen, de manera prioritaria, para evitar retrocesos en el disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de grupos en situación de vulnerabilidad.		Comisión Interamericana de Derechos Humanos http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/217.asp

TIPO DE DOCUMENTO (INFORME, NOTA DE PRENSA, ETC)	FECHA	QUÉ DIJO	ESTADO ECUATORIANO / MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO	FUENTE
Comunicado de Prensa "La CIDH hace un llamado a los Estados a garantizar los derechos humanos de las mujeres que ejercen trabajo sexual en el contexto de la pandemia"	12 de noviembre de 2020	Las mujeres cis y trans trabajadoras sexuales de diferentes Estados de la región han sufrido impactos diferenciados en la situación de sus derechos humanos durante la pandemia. Han visto agudizada la situación de violencia, discriminación, pobreza, falta de vivienda y acceso a programas de salud y asistencia social. Resulta en un incremento en la situación de exclusión social que les aquejaba, incluso desde antes de la pandemia de la COVID-19. En ese sentido, la Comisión tiene conocimiento de que se han visto afectadas por la ausencia de ingresos ante la imposibilidad de ejercer su labor durante las medidas de confinamiento y distanciamiento social impuestas en varios países de la región, lo que ha resultado en un incremento en la pobreza.		Comisión Interamericana de Derechos Humanos http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/272.asp
Resolución 1/20		Adoptar de forma inmediata, urgente y con la debida diligencia, todas las medidas que sean adecuadas para proteger los derechos a la vida, salud e integridad personal de las personas que se encuentren en sus jurisdicciones frente al riesgo que representa la presente pandemia. Tales medidas deberán de ser adoptadas atendiendo a la mejor evidencia científica, en concordancia con el Reglamento Sanitario Internacional (RSI), así como con las recomendaciones emitidas por la OMS y la OPS, en lo que fueran aplicables.	Decreto Ejecutivo No. 1017: Presidente Lenin Moreno declara estado de excepción. Acuerdo No.00126-2020 del Ministerio de Salud Pública: gobierno ecuatoriano declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de salud, suspende la jornada laboral y las clases, ratifica medidas de "distanciamiento", suspendidos los eventos sociales, prohibición de transporte internacional e interprovincial (mes de abril de 2020), prohibida la circulación de personas entre provincias. Acuerdo Ministerial del Ministerio de Educación No. MDT-2020-076: implementación del teletrabajo tanto para empresas y organismos del sector público como para el sector privado.	Decreto Ejecutivo No. 1017. https://bit.ly/3lcpJol Acuerdo No. 00126 https://bit.ly/3bstKSa MDT-2020-076 https://bit.ly/3bssUEV

TIPO DE DOCUMENTO (INFORME, NOTA DE PRENSA, ETC)	FECHA	QUÉ DIJO	ESTADO ECUATORIANO / MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO	FUENTE
Resolución 1/20		3. Guiar su actuación de conformidad con los siguientes principios y obligaciones generales: a. Los compromisos internacionales en materia de derechos humanos deben cumplirse de buena fe y tomando en cuenta los estándares interamericanos y las normas de derecho. b. El deber de garantía de los derechos humanos requiere que los Estados protejan los derechos humanos atendiendo a las particulares necesidades de protección de las personas y que esta obligación involucra el deber de los Estados de organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos.	Acuerdo Ministerial 003-2020 del 14 de marzo de 2020, la suspensión total de todos los vuelos internacionales, con algunas exclusiones humanitarias. Acuerdo No 011- 2020 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, prohíbe la circulación de vehículos de transporte público interprovincial y vehículos de transporte escolar y de turismo con determinado horario. Acuerdo Ministerial No. 0001: todos los viajeros ecuatorianos o extranjeros, que ingresen al Ecuador provenientes de cualquier país por vía aérea, marítima, fluvial o terrestre, deberán cumplir el periodo de Aislamiento Preventivo Obligatorio. Acuerdo No. 00126 del Ministerio de Salud Pública: emitir las directrices de prevención y cuidado frente al COVID-19 en los ámbitos de educación, educación superior, inclusión económica y social, turismo, producción, trabajo, telecomunicaciones, transporte, economía y finanzas, y otros que ameriten. Ministerio de Salud Pública puso a disposición de la ciudadanía 22 hospitales habilitados para atender casos de COVID-19, la línea telefónica 171 para personas con síntomas. Activación de la línea de crédito "Reactívate Ecuador" desde el banco nacional El Pacífico. Acuerdo Ministerial del Ministerio de Educación No. MINEDUC-2020-00013-A: continúa la suspensión de clases, empieza la modalidad virtual en el régimen costa.	Acuerdo Ministerial 003-2020 https://bit.ly/3thAWqv Acuerdo No 011- 2020. https://bit.ly/3v8PHxs Acuerdo Ministerial No. 0001 https://bit.ly/3l470v4 Acuerdo No. 00126 https://bit.ly/3bstKSa MINEDUC-2020-00013. https://bit.ly/39EQBYm

TIPO DE DOCUMENTO (INFORME, NOTA DE PRENSA, ETC)	FECHA	QUÉ DIJO	ESTADO ECUATORIANO / MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO	FUENTE
Resolución 1/20		Guiar su actuación de conformidad con los siguientes principios y obligaciones generales: c. El deber de respetar los derechos humanos comprende la noción de la restricción al ejercicio del poder estatal, es decir, requiere que cualquier órgano o funcionario del Estado o de una institución de carácter público se abstenga de violar los derechos humanos.	"La Asamblea Nacional inicio sesiones virtuales, el pasado 24 de marzo, para abrir el debate del compromiso político y social frente a la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19" (Parlamaneto Andino, 2020) / El Calendario Electoral continúa según lo planificado para las Elecciones 2021	Elecciones http://bit.ly/3vajmGr
Resolución 1/20		Guiar su actuación de conformidad con los siguientes principios y obligaciones generales: d. Ante las circunstancias actuales de la pandemia del COVID-19, que constituyen una situación de riesgo real, los Estados deben adoptar medidas de forma inmediata y de manera diligente para prevenir la ocurrencia de afectaciones al derecho a la salud, la integridad personal y la vida. Tales medidas deben estar enfocadas de manera prioritaria a prevenir los contagios y brindar un tratamiento médico adecuado a las personas que lo requieran.	Ministerio de Salud Pública – Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020: Declárese el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población. Acuerdo Interministerial entre el Ministerio de Gobierno y de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana: Dispóngase a partir de las 00h00 del viernes 13 de marzo de 2020, el cumplimiento de un Aislamiento Preventivo Obligatorio (APO).	MINE-DUC-2020-00013-A. https://bit.ly/2OAtFmy
Resolución 1/20		Estados de excepción, restricciones a las libertades fundamentales y Estado de Derecho 23. Abstenerse de suspender el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica; el derecho a la vida; el derecho a la integridad personal y la prohibición de tortura, tratos inhumanos, crueles y degradantes; la prohibición de esclavitud y servidumbre; el principio de legalidad y retroactividad; la libertad de conciencia y religión; la protección a la familia; el derecho al nombre; los derechos de la niñez; el derecho a la nacionalidad, y los derechos políticos.	Acuerdo Ministerial del Ministerio de Educación No. MINE-DUC-2020-00013-A: continúa la suspensión de clases, pero empieza la modalidad virtual en el régimen costa y Galápagos en todos los planteles educativos.	

TIPO DE DOCUMENTO (INFORME, NOTA DE PRENSA, ETC)	FECHA	QUÉ DIJO	ESTADO ECUATORIANO / MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO	FUENTE
Resolución 1/20		Personas Privadas de Libertad 45. Adoptar medidas para enfrentar el hacinamiento de las unidades de privación de la libertad, incluida la reevaluación de los casos de prisión preventiva para identificar aquéllos que pueden ser convertidos en medidas alternativas a la privación de la libertad, dando prioridad a las poblaciones con mayor riesgo de salud frente a un eventual contagio del COVID-19, principalmente las personas mayores y mujeres embarazadas o con hijos lactantes.	La Defensoría del Pueblo presenta acción de protección en favor de las personas privadas de la libertad en el país que pertenecen a los grupos vulnerables de la población, buscando garantizar sus derechos, los cuales se han visto afectados durante la emergencia sanitaria (Defensoría del Pueblo, 2020). Desde que comenzó la emergencia por el coronavirus en Ecuador, el 29 de febrero de 2020, unas 808 personas han sido liberadas de las cárceles (Primicias, 2020)	Defensoría del Pueblo (2020). https://bit.ly/3v9Nn9q Primicias (2020) http://bit.ly/3rB7H1d
Resolución 1/20		Mujeres 49. Incorporar la perspectiva de género a partir de un enfoque interseccional en todas las respuestas de los Estados para contener la pandemia, teniendo en cuenta los distintos contextos y condiciones que potencializan la vulnerabilidad a la que las mujeres están expuestas, como la precariedad económica, la edad, la condición de migrante o desplazada , la condición de discapacidad, la privación de libertad, el origen étnico-racial, la orientación sexual, identidad y/o expresión de género, entre otras.	"Defensoría del Pueblo exhorta al Gobierno Nacional a aplicar medidas para prevenir y proteger la violencia de género en el contexto de la emergencia sanitaria, como Institución Nacional de Derechos Humanos, recuerda al Estado ecuatoriano que, con fecha 18 de marzo de 2020, el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará solicitó a los Estados la incorporación de la perspectiva de género en las medidas que se apliquen para la mitigación del COVID–19, indicando que deben reforzarse las acciones para la prevención y atención de la violencia de género." (Defensoría del Pueblo, 2020)	Defensoría del Pueblo (2020). https://bit.ly/3cldgKG Secretaria DDHH http://bit.ly/3t4r1UR
Resolución 1/20		Mujeres 50. Asegurar la participación de mujeres en posiciones de toma de decisión en los comités y grupos de trabajo de respuesta a la crisis sanitaria del COVID-19, asegurando la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, implementación, ejecución y monitoreo de las medidas y políticas adoptadas en respuesta a dicha crisis sanitaria. Incorporar la perspectiva de género a partir un enfoque transversal teniendo en cuenta los contextos y condiciones que potencializan los efectos de la crisis, como la precariedad económica, la condición de migrante o desplazada, la privación de libertad, origen étnico-racial, entre otras.	587 víctimas de violencia de género fueron atendidas durante Emergencia Sanitaria en Ecuador / Secretaría de Derechos Humanos presentó herramienta para trabajar masculinidades en contextos de emergencia	Secretaría de Derechos Humanos. https://bit.ly/3lcxRoR Secretaría DDHH https://bit.ly/3ejh2ae

TIPO DE DOCUMENTO (INFORME, NOTA DE PRENSA, ETC)	FECHA	QUÉ DIJO	ESTADO ECUATORIANO / MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO	FUENTE
Resolución 1/20		Mujeres 51. Fortalecer los servicios de respuesta a la violencia de género, en particular la violencia intrafamiliar y la violencia sexual en el contexto de confi namiento. Reformular los mecanismos tradicionales de respuesta, adoptando canales alternativos de comunicación y fortaleciendo las redes comunitarias para ampliar los medios de denuncia y órdenes de protección en el marco del periodo de confinamiento. Así como desarrollar protocolos de atención y fortalecer la capacidad de los agentes de seguridad y actores de justicia involucrados en la investigación y sanción de hechos de violencia intrafamiliar, así como llevar a cabo la distribución de materiales de orientación sobre el manejo de dichos casos en todas las instituciones estatales.	El Servicio Integrado de Seguridad ECU911 trabajó "directamente con entidades de protección de derechos como la Secretaría de Derechos Humanos, el Ministerio de Gobierno y el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, entre otras" (Servicio Integrado de Seguridad ECU911, 2020). / Secretaría de Derechos Humanos activa protocolo de atención en caso de ser víctima de violencia durante la emergencia sanitaria. / La Secretaría de Derechos Humanos inicia la socialización del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, herramienta para generar política pública, estrategias y acciones en beneficio de las víctimas y sobrevivientes de violencia de género.	Secretaria DDHH https://bit.ly/3rxcAbN Secretaria DDHH https://bit.ly/38s8H0d Secretaria DDHH https://bit.ly/3cicU7z
Resolución 1/20		Mujeres 52. Ofrecer atención diferenciada a las mujeres profesionales de salud que trabajan en la primera línea de respuesta a la crisis sanitaria del COVID-19. En particular, ofrecer recursos adecuados a la ejecución de sus tareas, atención en salud mental, así como medios para reducir la carga doble de trabajo que tienen acumulando el rol profesional y las tareas de cuidado doméstico.		

Fuente: Documentos emitidos de sitios web oficiales de la CIDH. Elaborado por: (Idrobo, 2020)

http://revistadeculturadepaz.com | Edita: Cátedra UNESCO de Cultura y Educación para la Paz, UTPL, Loja, Ecuador
Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

Nuevas formas de racismo: racismos cotidianos

New forms of racism: Habitual racism

Francisco Jiménez Bautista
Universidad de Granada, España
fjbautis@ugr.es

Abstract

This article tries to define and specify the concept of racism for the XXI century, and, at the same time, to propose a new concept in which they visualize everyday racism. The problem to be investigated is that racism is not a neutral instrument but rather it needs to involve all areas of society in knowing, consolidating and expanding a way of visualizing differences, multi-inter and cross-culturally. The methodology used is reflective auto-ethnography with a critical bibliographic analysis of the existing literature within an Anthropology on racism. The main conclusion is that racism, that is, an attitude towards difference, is maintained and reinforced in the absence of an individual exercise of neutralization.

Keywords: Difference, discrimination, immigrants, interculturality, racism and xenophobia.

Resumen

Este artículo intenta definir y concretar el concepto de racismo para el siglo XXI, y, a la vez, plantear un nuevo concepto en el cual visualicen los racismos cotidianos. El problema a investigar es que el racismo no es un instrumento neutro sino destructivo, el cual implica a todos los ámbitos de la sociedad en conocer y consolidar una visión más amplia de las diferencias, multi-inter y transcultural. La metodología utilizada es el auto etnografía reflexiva con un análisis bibliográfico crítico de la literatura existente dentro de una Antropología sobre el racismo. Los hallazgos contemplan el racismo, es decir, una actitud hacia la diferencia se mantiene y refuerza en la ausencia de un ejercicio individual de la neutralización.

Palabras clave: Diferencia, discriminación, Inmigrantes, interculturalidad, racismo y xenofobia.

1. Introducción

El objetivo de este artículo es tratar de aclarar algunos conceptos que frecuentemente se presentan confusos y nada claros, además, de intentar construir un nuevo concepto que ayude a comprender el racismo. Un concepto de racismo que nos va a servir para actuar en el siglo XXI, completado con un conjunto de ideas que creemos imprescindibles a la hora de entender las nuevas formas del racismo. Se suele olvidar que cuando hablamos o escribimos sobre estos temas no estamos ante un instrumento neutro. En estos temas solemos ser objetivos, y se nos olvida implicarnos activamente en conocer, consolidar y expandir un mundo multi-inter y transcultural, distinto y diferente. «*Inmigrantes somos todos, y víctimas del racismo todos aquellos que tenemos conciencia de especie*» (Jiménez, 1997a).

En este artículo, desarrollaremos los elementos que producen el racismo y la marginación en la sociedad actual. Elementos de una misma cara. Para comprender cómo se van a configurar las estrategias a seguir en una sociedad cada vez más polarizada, se hace necesario introducir un nuevo concepto de racismo.

2. Evolución histórica sobre racismo y cultura

Hoy, como ayer, la violencia escala, en todos los debates y en los argumentos tiende a pasar lo mismo: *se comienza por los insultos y se termina a golpes*. Los procesos de violencia, son primero culturales y estructurales, para después transitar a ser directos (físicos, verbales y psicológicos). La comunicación, mediante el lenguaje y la forma de expresarnos, anuncia y firma la violencia que mañana veremos será una violencia híbrida (Jiménez, 2012, 2018, 2019).

Sin embargo, *el lenguaje* nos constituye en seres humanos, es el rasgo más definitorio de nuestra especie. Sirve para expresar pensamientos, emociones, para comunicarnos; en fin es nuestro logro cultural por excelencia. Pero el lenguaje también sirve para mentir, para enmascarar la realidad, para manipularla o convencer de situaciones injustas. En un esquema sencillo, podemos ver cómo se puede manipular cualitativamente la realidad por medio de las palabras, con un ejercicio sencillo de pensamiento binario: idiomas-dialectos; religiones-supersticiones; arte-artesanía; cultura-folklore, etc. Se observa que los términos que aparecen en segundo lugar sufren una rebaja de categoría o de calidad; son, por decirlo de alguna forma, peores, aun cuando se refieren al mismo concepto y a la misma realidad.

Partimos del concepto de *diferencia*, para posteriormente reconstruir el concepto de racismo. Tras el concepto de racismo existe yace el camino de la «pobreza», «marginación», «exclusión social» y «vulnerabilidad» de la intolerancia de las sociedades postmodernas. Es importante subrayar que el racismo es una *ideología*, ya que no sólo se excluye al «otro» sino que lo consideramos inferior, además, esta supuesta inferioridad está derivada precisamente de sus peculiaridades biológicas, culturales, sociales, etc., añadiendo componentes de «*actitud de discriminación ante la diferencia*». Existe un campo semántico que lleva al racismo que se debe comprender, como por ejemplo, la diferencia (culturas, etnia, grupos étnicos y etnicidad) como construcción social y la actitud o actitudes ante dicha diferencia (prejuicio, etnocentrismo, xenofobia, xenofilia, racismo y marginación)» (Valdés, 1991).

El racismo naturaliza lo social: se atribuyen las diferencias perceptibles en el comportamiento cuya procedencia es exclusivamente cultural a diferencias físicas, ya sea visibles (caso del racismo popular) o imperceptibles (caso del racismo científico). Hoy ni los antropólogos físicos ni los genetistas de poblaciones aceptan la superioridad (física, espiritual, intelectual, etc.), de unos seres humanos respecto a otros. La batalla contra el racismo científico parece ganada, pero, el racismo popular sigue presente en nuestra sociedad. Esto implica una jerarquía de las culturas basada en una doctrina biologista que consiste en atribuir las diferencias culturales a características físicas, y se plasma en una actitud de desprecio, de exclusión de los grupos situados en las posiciones bajas de la pirámide social y actúa como justificación de una dominación (de hecho o buscada). La xenofobia es también un aspecto parcial del racismo, sin embargo, no es su única causa ni siquiera la más importante.

Lo cultural, se había, pues, naturalizado. Lo físico tenía una continuidad en lo moral. Así lo manifestaría Bufón: «Una raza de hombres cuya fisonomía es tan salvaje como sus costumbres». Esta lógica está presente hoy, mediante la política de los gobiernos pretenciosos, que dogmáticamente tergiversan y vician el lenguaje, alternan para imponer sus ideologías en cuyo caso, el racismo aquí se perfila como instrumento aleccionador.

El racismo, «como fenómeno planetario y de una considerable densidad histórica que es, se define a veces, de manera muy amplia, como sinónimo de exclusión o de rechazo de la alteridad» (Wieviorka, 1992, p. 17). Asimismo, el inmigrante evoca -en occidentales- la xenofobia, la cual, no es sólo una manifestación de intolerancia sino también de insolidaridad y de injusticia social. De insolidaridad porque arroja a la marginación a grupos de seres humanos que han emigrado de países en vía de desarrollos obligados, muchas veces, por economías inestables, inseguridad política y violencia civil, de los que no son ellos los primeros responsables, sino que las diferencias de la mundialización de la economía, norte-sur, en definitiva, la globalidad, el pensamiento único puede ser responsable.

Por último, el racismo no es solo una actitud o comportamiento (racismo igual a comportamiento; ideología o elaboración teórica igual a racialismo), es también, *praxis*: una unión efectiva y cotidiana de esa ideología y acción o actitud de discriminación negativa, rechazo y violencia. Es decir, es un todo perfectamente armónico de creencias, mitos, símbolos, conocimientos, comportamientos, acciones y actitudes que se retroalimentan cotidianamente en cada ser humano. Un círculo vicioso de teoría y práctica.

Sin embargo, es arriesgado denunciar constantemente el racismo ante cualquier fenómeno social que no nos guste, puesto que se puede acabar despertando a la fiera de tanto nombrarla. El racismo puede verse como un «virus» que todos tenemos, por lo que, igual como el conflicto, es innato y debemos aprender a regular.

El rechazo del «otro», de lo extraño, es una tendencia natural en el ser humano; el racismo es un dato antropológico, es natural, mientras que la convivencia es un logro, un estatus superior de la condición humana al que se llega con esfuerzo y una actitud positiva anta la vida y el «otro».

Ante estos conceptos, congruentes e incongruentes, presentamos este trabajo cuyo objetivo es brindar un análisis de la manera en que se construyen y se relaciona en un contexto que discrimina a los seres humanos; y a la vez comprender cómo y en cuáles circunstancias surgen los «racismos cotidianos».

3. Método

La metodología se enmarca en un modelo de corte cualitativo-hermenéutico ya que permite ahondar sobre temas complejos de la realidad social y que nosotros completamos con una metodología horizontal (Cornejo y Giebeler, 2019; Cornejo y Rufer, 2020).

El racismo es un constructo con múltiples aristas ligadas a la experiencia socio-cultural y psicológica de la gente (State, 2010). La habilidad de reconocer al «otro» en nosotros se construye como una estrategia comunicativa entre iguales que permea sobre los aspectos metodológicos, que lo atraviesa y lo define (Coronado, 2020). De esta manera, la investigación en palabras de Appadurai:

> [...] no es solo la producción de ideas originales y nuevo conocimiento (como normalmente se define en la academia y otras instituciones de conocimiento). Es algo más sencillo y más profundo. Es la capacidad para sistemáticamente aumentar los horizontes de su conocimiento con relación a una tarea, una meta o una aspiración [...] encontrar dónde está asequible la mejor información, cuánta información es suficiente para tomar una decisión sólida, dónde está almacenada esa información, quién puede ayudarles a extraer lo más significante sobre ella (Appadurai, 2013, p. 282).

Arjun Appadurai señala haciendo saber a su lector que «ser parte de una sociedad democrática requiere que uno esté informado» y de allí la importancia que todos sepan buscar información en este mundo de cambios rápidos, tecnologías nuevas y flujos de información siempre cambiantes (Appadurai, 2013, p. 282).

Desde un carácter inductivo y holístico, la horizontalidad en la investigación puede concebirse como uno de los elementos más importantes en los aportes cualitativos ya que esta pretende un acortamiento de las distintas medidas en el uso constante del lenguaje y del diálogo en igualdad entre los múltiples saberes que acompañan a todo proceso. Menester agregar que nuestra observación estará vinculada a la reflexividad presente en las labores autoetnográficas (Ellis, 2004). Con ello nos referimos a una formalización de la constante transición pero no siempre reconocida- entre roles activos y pasivos que como investigadores asumimos a lo largo de nuestra labor, demarcada en la rigurosidad que implica la conversación entre la teoría que moldea nuestro objeto de análisis, los individuos/grupo en cuestión y nuestra subjetividad.

Es una tarea complicada y que según Adams, quienes deciden utilizar sus propias experiencias para escribir sobre la cultura, verán que esas actuaciones y manuscritos serán registros permanentes de sus propios sentimientos y pensamientos y, que una vez activados, no podrán ser revisados (Adams, 2008). Y según Tullis, amerita una responsabilidad ética adicional en la tarea investigativa:

> Este ambiente dinámico de investigación, de investigadores ligados a sus propios textos, requiere un tipo de compromiso ético altamente contextual, contingente y prioritariamente relacional (Tullis, cfr.: en Bènard, 2019, p. 156).

Después de 25 años investigando en temas de racismo, xenofobia y discriminación, hago una síntesis de bibliografía crítica de la literatura existente en una *Antropología sobre el racismo*. Esta visión general, pretende sistematizar un enfoque crítico entre las distintas formas de racismos. Diferente de la linealidad que suele ser abordada desde los análisis cuantitativos, nuestras labores están dirigidas hacia un análisis crítico y reflexivo, donde la naturaleza de nuestras acciones investigativas se cimentan sobre la adaptabilidad y

reflexibilidad. Con ello no pretendemos un distanciamiento hacia lo cuantitativo, ya que nuestro propósito es profundizar sobre aspectos de la realidad social identitaria en fuentes nacionales como el INE o CIS, para demostrar nuestras ideas y construir el marco teórico.

Por último, hoy, estamos obligados a explicar qué significa la palabra «*diferencia*» a la hora de hablar o escribir sobre racismo y xenofobia. Ello requiere una reflexión desde la *inter*disciplinariedad -a través de la antropología, la historia, la geografía, la sociología, la economía, el derecho, la biología, etc.-, y una comprensión *trans*disciplinar. Comparar las desagregaciones de las distintas ciencias sociales y humanas nos obliga a pensar de forma global, interrelacionando e integrando los paradigmas: *positivista* (racionalismo, cuantitativo), *interpretativo* (naturalista, cualitativo), y *sociocrítico*, además, del *perceptiva y comportamental*, que hace necesario integrar los conocimientos para reconocer la realidad en la que estamos inmersos.

4. Datos y discusión: las actitudes ante la diferencia

Uno de los instrumentos facilitadores del cambio será enseñar lo que Edgar Morin llama la *comprensión humana* (Morin, 1999). Según Morin, la comprensión humana comporta un conocimiento sujeto a sujeto. Afirmar que percibimos a los demás no sólo objetivamente, sin otro sujeto con el cual uno de identifica en sí mismo, un *ego alter* que se vuelve un *alter ego*. Para Morin, la comprensión siempre subjetiva, incluye necesariamente un proceso de empatía, de identificación y proyección; *demanda, apertura, simpatía y generosidad*. Sólo a través de esta comprensión podremos transformar la estructura social actual y este es necesariamente un proceso que implica a todos.

Esto invita a la reflexión de que las víctimas son nuevas, pero los comportamientos son viejos y hace tiempo que han sido bautizados con el nombre de *«racismo»* y *«marginación»* (Delacampagne, 1983). *¿Qué es lo que convierte a los trabajadores inmigrantes en nuevas víctimas de viejos comportamientos? ¿Qué es lo que tienen en común individuos de diversa procedencia (marroquíes, argelinos, senegaleses, pakistaníes, etc.)?*

El racismo es un comportamiento aprendido, vinculado a la diferencia etnosemántica y cultural entre «nosotros» y un «ellos» de carácter grupal, por ello es difícil de que desaparezca totalmente. Además, no podemos olvidar que vivimos en un mundo interdependiente, producto de una historia, en la que las relaciones raciales no han sido por regla general pacífico y en el que los conflictos interétnicos se han producido mediante el recurso a la fuerza.

Es el caso de España, y en particular Granada, donde los inmigrantes llegan, siempre extraños a una comunidad a la que no pertenecen (ingleses, alemanes, franceses, etc., o cualquier ciudadano de la Unión Europea o de Estados Unidos), han decidido instalar su nueva residencia sin que los ciudadanos de Granada se vean alterados o en peligro. No solamente son estos únicos inmigrantes, comparten ese destino con otros grupos tradicionales, como son nuestros gitanos. La lista de insultos y estereotipos sobre el pueblo gitano no tiene parangón en la historia de España (San Román, 1997). En esta diferenciación, se ignora el hecho que los gitanos son ciudadanos españoles con plenos derechos, cobijados por la Constitución Española de 1978 la cual reconoce su igualdad jurídica como ciudadanos del país. Pero nadie escapa que la realidad que es un *engaño* al principio constitucional del *artículo 14* de la Constitución Española, ya que a menudo, como colectivo, son considerados inmigrantes, extranjeros, de igual forma, externos a la sociedad española.

Cualquier ciudadano europeo -francés, inglés, alemán, etc.- comparte con los ciudadanos de África -marroquíes, senegaleses, argelinos, etc.- su condición de extranjero; y los norteamericanos comparten su condición de no-europeos, pero ni los primeros ni los últimos sufren el destino de víctimas del racismo y la marginación con la misma frecuencia e intensidad, sin embargo, sí comparten este destino los gitanos, quienes, en cambio, no participan de su condición de extranjeros. Lo que diferencia a los africanos de los otros extranjeros es su origen: proceden, como no, del sur económico y su presencia en el norte económico crea un efecto de invariable de país en vía de desarrollo. Lo que les asemeja a nuestros otros marginados es la diferencia fácilmente perceptible, visible: diferencia de rasgos físicos, de vestimenta, de lenguaje, cultura y costumbres (Valdés, 1991, pp. 22-45). Un *Cuarto Mundo,* de pobreza, marginación y «exclusión social» asentado entre la abundancia del *Primer Mundo*.

La raza es una categoría biológica, mientras que el racismo es una forma de opresión basada en la creencia de que algunas razas son inferiores a otras (Jiménez, 2004). La *etnicidad* se considera cada vez más como un concepto positivo, sinónimo de identidad cultural y es en general visto con buenos ojos; no obstante, la discriminación basada en diferencias culturales persiste. Para corregir este desequilibrio conceptual, cabe usar pares de términos: *raza/racismo* y *etnia/etnicidad*, para referirse a las dimensiones positivas y negativas, respectiva de los dos fenómenos. Por ejemplo, la raza y los grupos étnicos son orgánicos mientras que las clases sociales son colectividades compuestas por agrupaciones de los individuos. En teoría, cada clase social podría tener representantes en número proporcional a su importancia en el seno de las distintas razas y grupos étnicos, pero, en realidad, la distribución de las clases sociales varia drásticamente en razón de una combinación de factores que es preciso investigar y explicar (Oommen, 1994), aunque no es el tema que trataremos en este artículo.

Recordamos que estas palabras son tanto más arriesgadas en cuanto que son palabras vagas, su aclaración, supone un gran desafío por parte de las ciencias sociales y humanas. Estos términos dependen completamente del contexto en el que se utilizan, es decir, del conjunto de ideas presentes en la mente de quien las emplea. La aclaración de estos conceptos es esencial, ya que la forma de exclusión del «otro» es común en todas las sociedades, sin embargo, la actitud ante la diferencia y la forma de exclusión del «otro» característica de occidente son el *racismo* y la *marginación*.

Hay palabras, porque son palabras, que a fuerza de ser repetidas, y muchas veces mal empleadas, terminan por agotarse, por perder poco a poco su vitalidad (Cortázar, 1981): solidaridad, derechos humanos, tolerancia, justicia social, diversidad, diferencia, etc. Sin la palabra no habría historia y tampoco habría amor; seríamos como el resto de los animales, mera perpetuación y mera sexualidad. Es decir, *la democracia frente al fascismo, frente al racismo, etc., frente a todos aquellos que signifique injusticia y discriminación contra los seres humanos*.

Hoy, en toda la Unión Europea se juega una vez más el destino de los pueblos junto a las pulsiones más negativas de la especie humana. Se entiende que no siempre hacemos el esfuerzo necesario, como sociedad, por definirnos inequívocamente en el plano de la comunicación verbal, para sentirnos seguros de las bases profundas de nuestras propias convicciones y nuestras conductas sociales (económicas, políticas y culturales) (Bañon, 1996; Van Dijk, 1997 y 2003).

Estas ideas no tendrían valor si frente a nosotros no estuvieran aquellos que, tanto en el plano de la lengua como en el de los hechos, intentan imponernos una forma de pensar y de actuar, basadas en su concepción de la vida, de la sociedad (economía, política y cultura), en la discriminación por razones de raza, género, clase social, etc., y esto va desde la destrucción física de pueblos enteros o como señala el número dos del Frente Nacional, Bruno Mégret, que tiene pensada la *solución final* para el problema de la inmigración en Francia: «*Doscientos extranjeros por avión, seis aviones por día, en menos de siete años habríamos devuelto a su país a tres millones de inmigrantes*».[1] La ultra derecha tiene hoy día la capacidad de producir vocabulario; la palabra mágica que se han inventado es la de «*diferencia*».[2] En un seminario interno, la ultra-derecha intentaba crear un vocabulario, la utilización de palabras para estar presente en los medios de comunicación. La «diferencia» se nos presenta de algo que se ve, esta es la perversión misma. El rico quiere ser diferente al pobre.

Una de las ideas que suelo presentar en mis conferencias para provocar un cierto debate, es que «*los ricos no son racistas*», ¿por qué los ricos no son racistas? La explicación es muy sencilla y muy difícil de entender. Sencillamente porque no tienen necesidad, porque su ideología de clase dominante la suele poner en práctica la clase media y baja, ellos no necesitan externalizar sus actitudes racistas.

Los ricos pueden elegir, los ricos tienen muy pocos problemas, ya que muchos los resuelven a través de la economía: no tienen un problema de viviendas, no tienen un problema de educación, de sanidad, etc., el racismo es un problema de desengañados de la tierra. El Frente Nacional es el partido más votado por obreros y desempleados en Francia, e incluso muchos comunistas. ¡Qué absurdo! Sin embargo, la ecuación *lepenista* es falsa, ya que los franceses, como comprueban constantemente las grandes empresas de construcción, saneamiento y agricultura, se niegan a hacer el trabajo de los inmigrantes. Pero, en la desesperanza, *seis millones* de electores creen que la expulsión masiva acabaría con el desempleo y la delincuencia. ¿Quién quiere recoger aceituna en Andalucía? ¿Quién quiere trabajar en el poniente almeriense, bajo plásticos a más de 50 grados centígrados? ¿Quién quiere ir a la campaña de la fresa a Huelva? Son muchas las preguntas que debemos de respondernos todos.

Hay que responder: *¿integración, asimilación, segregación?* El inmigrante debe elegir *integrar o asimilar a un nivel aceptable*. Deberíamos trabajar para que los que estamos aquí, y los que vienen de fuera entiendan que hay que buscar un punto de encuentro para que no se produzca el conflicto. Es decir, no se trata de un caso especial ni de la sociedad española ni del colectivo de jóvenes migrantes no acompañados, sino que el discurso xenófobo y clasista del que hemos hablado se extiende a nivel europeo. Como señala, Moldes-Anaya, Jiménez y Jiménez,

> La percepción de que la inmigración tiene repercusiones económicas y culturales negativas para la sociedad es algo extendido en el imaginario colectivo de muchos ciudadanos europeos (Moldes-Anaya, Jiménez y Jiménez, 2018, p. 98).

1. *EL PAÍS*, lunes 31 de marzo de 1997, p. 3.

2. Esta idea fue aportada por Alain Joxe (Director de la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París, y miembro activo de la Asociación Internacional de Investigación de la Paz-IPRA-), dentro de unas Jornadas por la Paz contra el Racismo y la Xenofobia, que hicimos en el Seminario de Estudios sobre la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada el 25 de marzo de 1993. Joxe, señaló además, que si en diez años no tenemos fascismo, se acabará el problema de la inmigración, y por lo tanto se resolverá dicho problema. Hoy en 2020, no se ha resuelto el problema de la inmigración, si acaso se está agravando por momentos.

Esto nos ayuda a pensar que está relacionado con la ideología del racismo. De hecho,

> El nuevo racismo se describe en diversos grupos a partir de sus particularidades culturales, que hacen de ellos subconjuntos considerados como inasimilables, peligrosos y nocivos, listos para romper con los valores morales de la nación y abusar de los sistemas puestos a punto para asegurar a sus miembros una cierta solidaridad (Jiménez, 2006, p. 552).

Martiniello suele señalar que el multiculturalismo y el asimilacionismo son dos modelos de integración social ideales (Martiniello, 1995). Los modelos no son sino una simplificación a menudo excesiva de una realidad mucho más compleja y matizada. Las políticas inspiradas en el multiculturalismo extremo, que prestan una atención exclusiva a la etnización de lo social, pueden encasillar a los individuos en una categoría étnica y por lo mismo acentuar la fragmentación étnica de la sociedad. Martiniello, propone que sería más útil combinar los dos modelos, para auspiciar tanto los derechos colectivos de las minorías lingüístico-nacionales como los derechos individuales de los ciudadanos.

Como es conocido en la historia, el imperialismo y el fascismo suelen utilizar como técnicas de infiltración su empleo tendencioso del lenguaje, su manera de usar los mismos conceptos que utilizan todas las personas, viciando su sentido más profundo y proponiéndolos como consignas de su ideología (Chomsky, 1996).

Detrás de cada palabra está presente el ser humano como historia y como conciencia, y es en la naturaleza de este ser humano donde debemos asumir y exponer con la mayor claridad nuestra forma de entender lo que es la justicia social. Ese ser humano que habla de Derechos Humanos, *¿está seguro de que sus derechos no se benefician cómodamente de una situación social (económica, política y cultural) frente a otros seres humanos que carecen de los medios o la educación necesaria para tener conciencia de ellos y hacerlos valer?* Sólo así lograremos que el futuro responda a nuestra esperanza y a nuestra acción, porque la historia es el hombre y se hace a su imagen y a su palabra (Jiménez, 1997a, pp. 87-88).

La historia es indispensable para comprender el devenir de los pueblos y esta no es la excepción, la historia pesa en los conflictos actuales y por ende, en los estereotipos, prejuicios y discriminación que activan toda la maquinaria que busca la legitimación del dominio de unos sobre otros, tristemente efectiva; y como hemos señalado en algún lugar, «conocer nuestra historia, nuestras propias miserias y errores nos puede permitir mirar a los demás con más empatía y comprensión» (Jiménez, 2016, p. 14).

5. De raza a racismo

La raza es un entramado de categorías jerarquizadas que dividen a la población humana (Sanjer, 1996). La raza en cierta medida era global, se aplicaba a toda la especie humana. La raza reforzaba la desigualdad generalizada en términos de condicionantes políticos, económicos y culturales; y frecuentemente legales de la existencia cotidiana atribuidas a personas que se consideraba como pertenecientes a una raza u otra.

5.1. Antes de la raza

La raza aparece con la percepción y el comportamiento de la variación global de las apariencias fisonómicas y corporales de los seres humanos. El espectro completo del embalaje humano no fue aprehendido en ningún sitio del globo hasta que los viajes marítimos de

los europeos unieron al Viejo y la Nuevo Mundo después de 1492, y durante varios siglos completaron el reconocimiento del mundo sobre los años 1700.

Antes de esas fechas, es decir, de 1492, lo que era más visible en todas partes era la transición gradual de los tipos físicos que se encontraban en todas las áreas geográficas continuas. Fue la migración a través de los océanos y el transporte forzado de europeos y de africanos sub-saharianos a las Américas los que, primeramente trajo grandes grupos de personas no-contiguas a un contacto íntimo, y fertilizó el terreno para el nacimiento de la raza y el racismo.

La raza se construyó sobre el etnocentrismo de varios pueblos colonialistas europeos. Los sentimientos etnocéntricos de superioridad sobre grupos cercanos se encuentran tan extendidamente en las sociedades humanas como las visiones más tolerantes «sus costumbres son diferentes». Los antiguos griegos (que eran etnocéntricos), por ejemplo, se veían a si mismos como los primeros entre todas las gentes civilizadas y bárbaras del Mediterráneo. Sin embargo, los griegos no asociaban la apariencia física al logro cultural. Así, concedieron el estatus de civilizados a los nubios del valle del Nilo, que estaban entre la gente más negra de la zona que conocían, pero no a los bárbaros europeos, de piel clara del norte (Sanjer, 1996).

Por ejemplo, *la esclavitud*, que precedió y continuó después del nacimiento de la raza, asumió una nueva dimensión de la racialización global. Antes del siglo XV, la esclavitud estaba muy extendida en las sociedades-estado, pero sus víctimas, ya fueran internamente reclutadas o de grupos vecinos, eran físicamente indistinguibles de los poseedores de esclavos; la esclavitud era un estatus que, cambiaba las fortunas, podía ser ocupado por cualquiera. En la Europa anterior al 1400 y en las sociedades indígenas no occidentales, los descendientes de los esclavos (incluso aquellos pocos de orígenes más distantes) desaparecían gradualmente, fundiéndose en el grupo cultural dominante. Dado que la ordenación racial sistemática no distinguía poblaciones libres y esclavizadas, los descendientes de los esclavos podían aculturarse y normalmente no tenían otra elección. No permanecían perpetuamente, demarcadamente por la raza como sucedió tras la aparición de la esclavización racializada de los africanos por parte de los europeos entre el siglo XV y el XIX (Gregory y Sanjek, 1994).

5.2. El ascenso de la raza

Según aparecía el orden racial posterior al siglo XV a partir de sus orígenes etnocéntricos, la devaluación de los africanos, de los nativos americanos, y de los asiáticos colonizados, y la renuncia a permitir los matrimonios mixtos o a admitir personas de origen mixto para conseguir los derechos plenos de los que tenían ancestros europeos puros, se hicieron evidentes en todas las sociedades coloniales europeas a finales del siglo XVII. En el siglo XVIII, se juntaron esfuerzos dentro de las ciudadelas de la ciencia Europea occidental para poner a los pueblos explotados dentro del esquema natural, lo que culminó con la división de la humanidad en las razas: caucásicas, mongólicas, etiópica, americana y malaya por Johann Friedrich Blumenbach en 1795.

Dicha división siguió durante todo el siglo XIX, con una antropología incipiente, dividida entre poligenistas que creían en la creación divina separada de cada raza, y los monogenistas que aceptaban una creación para toda la humanidad, con las diferentes razas como productos divergentes de la historia natural. El jefe entre los poligenistas era Samuel

Morton cuyos estudios craneales, ampliamente aceptados entre 1830 y 1840, «probaban» el mayor tamaño del cerebro, y por tanto la superioridad de los blancos sobre otras razas.

Una ruptura radical con la suposición de la antropometría racial que continuaba y con la evaluación psicológica (Sanjer, 1996) llegó con la famosa separación de raza, lengua y cultura (y los métodos para estudiar cada una) establecidos por Franz Boas. Después de proclamar, durante la década de 1890, su descubrimiento inductivo de que la distribución geográfica de los rasgos biológicos de los nativos americanos de la costa noroeste, las similaridades culturales y las afinidades lingüísticas daban cada una resultados diferentes, Boas se deleitó en la crítica del nacionalismo europeo, apuntando que un flujo histórico similar de rasgos y gentes había ocurrido en ese continente y más allá (Gould, 2003).

Durante los años de 1930, Boas, movilizó a los científicos contra el racialismo nazi, y sus escritos y los de sus discípulos (Benedit, Mead, etc.), modelaron la visión liberal que se oponía a la discriminación racial que se planteó de forma aceptable durante la década de los 50 del siglo pasado en Estados Unidos.

En los sesenta la Antropología fue más allá de la crítica *boasiana* de la jerarquización racial y la misma idea de raza se convirtió en diana en sí misma. En este mismo marco, los movimientos históricos de los pueblos y la mezcla entre poblaciones complican pero no disfrazan los fundamentos de la distribución de la población humana. Aún más destructivo para el pensamiento racial categórico era el tema de, que rasgos invisibles mucho más numerosos –por ejemplo, los factores sanguíneos, las enzimas- también varían continuamente en las poblaciones, y cada uno varía independientemente, no en paralelo, con los marcadores raciales visibles o en concordancia entre sí. Las categorías raciales simplistas basadas meramente sobre unos cuantos rasgos de un «paquete» difícilmente constituyen una aproximación científica a la bio-variabilidad humana.

5.3. Hacia un nuevo concepto de racismo

Buscar un nuevo concepto de racismo requiere entender que el racismo se basa en las emociones y en los sentimientos. El racismo es ideología muy poco razonada. E, implica enfrentarse a los problemas que existen en este mundo multi-inter-trans-cultural-étnico-racial-lingüístico, etc., dónde *el racismo es esa actitud ante la diferencia* (Jiménez, 1997a).

Pensamos que una Educación en valores nos parece ser la única forma de revisar este situación actual. El racismo, volvemos a repetir,

> [...] es una ideología, ya que no solo se excluye al otro, sino que lo consideramos inferior, además, esta inferioridad está derivada precisamente de sus peculiaridades biológicas, culturales [...] la raza es una categoría biológica, mientras que el racismo es una forma de opresión basada en la creencia de que algunas razas son inferiores a otras (Jiménez, 1997a, pp. 81-82).

El racismo afecta a una sociedad en crisis. Como sabemos, desde el mundo occidental y a nivel mundial, esta idea no es extraña ya que existe una fantasía de superioridad biológica y al mismo tiempo de saberes, conocimientos y tradiciones. El racismo, por todo ello, es una forma de contrarrestar los efectos de la interculturalidad de la globalización, implicando de esta forma, la intolerancia entre razas y exclusión social, componentes esenciales para impedir un avance pacífico y el entendimiento entre las culturas. El racismo tiene más que ver con la sociedad que con el trabajo, que con la economía ya que es un problema cultural, o como señala Verena Stolken, «un procedimiento ideológico mediante el cual un orden desigual es presentado como natural» (Stolken, 2000, p. 47).

Fue en EE.UU. donde surgió el concepto de racismo moderno. Cuando los norteamericanos blancos creían que el racismo estaba desaparecido, Sears y Kinder (1970) señalaron que sólo se estaba transformando para adaptarse a los nuevos valores de la sociedad. Llamamos *racismo simbólico* a esta nueva forma de expresión del racismo que no confiesa directamente su naturaleza, que se niega a declarar expresamente su tendencia a discriminar a los afroamericanos y se refugia en sobreentendidos supuestos y afirmaciones implícitas. Es, por tanto, sutil e indirecto.

Desde entonces han proliferado los análisis sobre este tipo de racismo, que han sido descritos de forma similar, aunque etiquetado de forma diversa: *nuevo racismo, racismo simbólico, racismo moderno, racismo diferencialista, neorracismo blando, racismo ambivalente, racismo latente*, etc., por citar algunas denominaciones más comunes. Su denominador común es que el racismo se expresa ahora de forma encubierta, hecho que lo diferencia del racismo tradicional, directo y abierto.

Con todo, no hay que olvidar que las viejas formas todavía persisten, pero ya no dominan las relaciones étnicas como lo hicieron en el pasado. Las dos formas de racismo que coexisten en nuestra sociedad. Aún más se complementan. El racismo a la antigua usanza permite desviar la atención del racismo sutil que se da en la vida cotidiana, nos posibilita atribuir toda la culpa del racismo a algunos individuos fanáticos y, en consecuencia, eludir nuestras propias responsabilidades, así como cualquier referencia al estatus existente. En este sentido, es interesante recordar que ya Martin Luther King, en su famosa Carta desde la cárcel de Birmingham, señaló que el principal impedimento para conseguir la libertad no reside en el Ku Klux Klan sino en los «blancos moderados» (Espelt y Javaloy, 1997).

Son muchos los autores que han estudiado el racismo y que han intentado clasificarlo. Sin embargo, la clasificación que realiza Jones es aceptable, ya que distingue tres tipos de racismo: *individual, institucional y cultural* (Jones, 1988).

> a) *Racismo individual*. Dentro de esta forma de racismo, es decir, el rechazo racializado que una persona realiza sobre otra, cabe distinguir a su vez: el «dominante», que cree en la superioridad biológica; el «aversivo», que cree en la superioridad cultural; y el «simbólico» que se manifiesta más en actos que en el lenguaje.
>
> b) *Racismo institucional*. Consiste en «la institucionalización de una situación de inferioridad de la población [...] a través de leyes, prácticas administrativas y comportamientos sociales» (Pajares, 1998, p. 286). En este racismo intervienen el conjunto de instituciones políticas y sociales del país, pero principalmente, la propia legislación - que podremos entonces catalogar de discriminatoria por razones de origen étnico -, los aparatos policiales y las prácticas de los servicios públicos, entre otros, los servicios del bienestar (Solana, 1999).
>
> c) *Racismo cultural*. Diremos que se da cuando un grupo hegemónico trata como inferior a determinados grupos culturales, trato que suele basarse en una experiencia histórica sostenida de discriminación (Pajares, 1998, p. 124; Jiménez, 2005 y 2006).

Históricamente el discurso dominante sobre el racismo se abordaba desde una perspectiva biológica, planteándose que los descendientes de ciertas razas tenían una menor capacidad intelectual que los descendientes de los blancos. Este tipo de discurso sirvió para justificar el tráfico de esclavos y la explotación colonial de los mismos. Con el paso del tiempo, ese discurso cultural ha sido sustituido por otro que se define como el discurso de la *patología cultural*.

En consonancia con este discurso, la discriminación, la opresión e inferioridad de cualquier ser humano a la que se vieron ciertos grupos ha provocado que estos desarrollen formas mal adaptativas de respuesta, desarrollando así formas culturales «patológicas» que los hacen hoy culturalmente inferiores. Dicho de otra forma, se asume la inferioridad cultural de ciertos grupos, aunque sea el resultado de una historia pasada de discriminación. No cabe la menor duda que frente al racismo cultural la solución sería el pluriculturalismo.

Taguieff (1988) señala tres dimensiones del racismo, que también podemos observar diariamente:

a) La parte ideológica y doctrinaria.

b) La actitud, opiniones y prejuicios: sería las reacciones psicológicas que adquirimos ante la diferencia, siguiendo como marco conceptual esa ideología racista.

c) La práctica, aquello que hacemos en base a esos prejuicios adquiridos: discriminación, exclusión, segregación y violencia.

De igual forma, en Francia, por ejemplo, se apela por el derecho a la diferencia y a la identidad para oponerse a la inmigración y a la mezcla. Taguieff (1988), lo llama *racismo diferencialista*. El análisis del racismo diferencialista, ha permitido introducir en el análisis de las doctrinas racistas una distinción entre dos formas diferentes de racialización. Así, Taguieff, diferencia la representación de dos secuencias:

a) *Racismo por genética*: autoracialización-diferencia-purificación-depurificación-exterminación;

b) *Racismo diferencialista*: heteroracialización-desigualdad-dominación-explotación.

6. Racismos cotidianos

Desde otro punto de vista, en determinados estudios basados en una generalización del concepto de racismo o en una categorización analógica (que toma como modelo, la «actitud de discriminar la diferencia»), se refieren a los «racismos cotidianos» (Jiménez, 2004, p. 997-1.000), es decir, que las acciones racistas se dan y se experimentan a diario en pequeños detalles sin tener que escalar a proporciones de delitos de odio. De la misma manera que las actitudes sexistas puntuales, sutiles o abiertas, ahora se denominan «micromachismos», los racismos cotidianos son igual de dañinos y abonan al escalamiento de la violencia directa.

Pensamos que el racismo no se ciñe a una discriminación meramente racial, sino que opera a través de dimensiones nacionalidad, raza/etnia, religión, cultura y clase social (Jiménez, 1997a), lo que venimos denominando «pentagrama del racismo». Esta idea nos ayuda a comprender la estigmatización a la que es sometido el colectivo de personas discriminadas. Los podemos ordenar y desarrollar de forma amplia en seis categorías de seres humanos que van a ser discriminados, en cuanto «minorías diferenciadas», ya sea por la ruptura de vínculos sociales (económicos, políticos y culturales) o su eliminación de las redes sociales: los seres humanos que van a ser víctimas de racismo serían las siguientes categorías: a) Desempleados; b) Género (mujeres); c) Edad (niños, jóvenes y mayores); d)

Inmigrantes; e) Minorías marginales y f) Minorías étnicas (gitanos, indígenas) (Véase, Figura 2).

Una sociedad como la occidental del siglo XXI de estas características necesita un nuevo concepto de racismo. Estas cinco categorías se completan, como una «actitud de discriminar la diferencia», las que determinan hoy el racismo. Hoy, hay que plantear, todo un conjunto de ideas que nos pueden ayudar a comprender cómo funcionan y se construye un nuevo concepto de racismo. Por otra parte, plantear el tema del racismo como un elemento de enfrentamiento hacia lo genético no tiene sentido, sin embargo, ampliarlo a estas seis categorías, distintas y distantes creemos que sí. El uso del racismo, puede parecer muchas veces que se amplia de forma caprichosa, como señala Wieviorka,

> [...] su uso no ha cesado de ampliarse y, al mismo tiempo, de trivializarse para designar múltiples formas de odio, de desprecio, de rechazo o de discriminación: generalmente se asocia racismo y sexismo -lo que no deja de estar justificado en la medida en que el sexismo descansa también en una definición física y biológica de la mujer-, pero también se habla a menudo de racismo de clase, de racismo contra los jóvenes, contra los ancianos, etc., lo que despoja al fenómeno racista propiamente dicho de su carácter específico (Wieviorka, 1992, p. 27).

Pero ahora, hay un «enemigo» claro y perceptible por todos. Un enemigo del que tenemos «razones» para unirnos en una lucha conjunta contra él: *el inmigrante*. Más concretamente se está comenzando a perfilar una actitud de recelo con tintes despreciativos hacia la figura del inmigrante hombre árabe, «moro». El estereotipo ha aumentado del joven árabe, a la luz de los atentados terroristas de las últimas décadas (11-S, 11-M, 7-J, el viaje del Rey de España a Ceuta y Melilla en noviembre de 2007, etc.). Por otro lado, la diáspora de migrantes de Centro América hacia los EE.UU., o los últimos incidentes de más de 5.000 personas que llegan a nado a Ceuta desde Marruecos, presenta una visión de «avalancha de migrantes» o en el caso de España el avance de la extrema derecha (Jiménez, 2007; Álvarez-Benvides y Jiménez Aguilar, 2020; Jiménez Aguilar, 2021).

Los principales avances de la ultraderecha en la Unión Europea en los últimos cuatro años (período 2016 a 2020), está impregnando a toda Europa y al mundo en general. Una sociedad en crisis a causa de la pandemia del COVID-19 puede ser un caldo de cultivo propicio y aprovechado para que el oportunismo populista conquiste cada vez más espacios electorales. Los efectos de la crisis económica de 2008 y las crisis migratorias también han propiciado la aparición de nuevos movimientos de extrema derecha y la consolidación y fortalecimiento de los que ya existían. El auge de los populismos se vio fuertemente respaldado con la llegada de Donald Trump a la Casa Blanca en 2016 y la victoria de Jair Bolsonaro en Brasil de 2018. El caso de Italia con Matteo Salvine, etc.

En la actualidad partidos ultraderechistas, xenófobos y racistas han logrado contaminar los parlamentos de prácticamente toda Europa. A finales de enero de 2022 se van a reunir en Madrid toda la cúpula de extrema derecha, con Santiago Abascal, líder de Vox; Viktor Orbán, primer ministro húngaro; Mateusz Morawiecki, primer ministro polaco y la propia Marien Le Pen (líder del partido *Front National*, actualmente *Rassemblement National*), algo impensable hace unos años. El último triunfo de Vox ha sido haberse consolidado como tercera fuerza política del país en las elecciones generales de noviembre de 2019, en las que obtuvo un 15,1% de los votos y 52 diputados.

El pentagrama del racismo (véase, Figura 1), señala los factores involucrados en el señalamiento de las víctimas que pertenecen a estas poblaciones o cuentan con estos rasgos. Los factores o rasgos más evidentemente relacionado con los delitos de odio son la raza, etnia, nacionalidad y religión. Sin embargo, las características culturales y el factor socioeconómico, particularmente de la población pobre y vulnerable, son factores de diferenciación igual de potentes al momento de señalar lo «diferente» y justificar el racismo. Por lo que el racismo, no se limita a la sola categoría social de raza, sino es interdependiente de las otras características para ejercer la distinción discriminatoria en esta nueva interseccionalidad, que obliga a pensar en la alteridad y significado para poder describirla como aquella manera de ver al «otro». Implica imaginar al otro en base a una amalgama de todas esas características que nos señala la Figura 1 más con las experiencias propias.

Figura 1. Pentagrama del racismo.

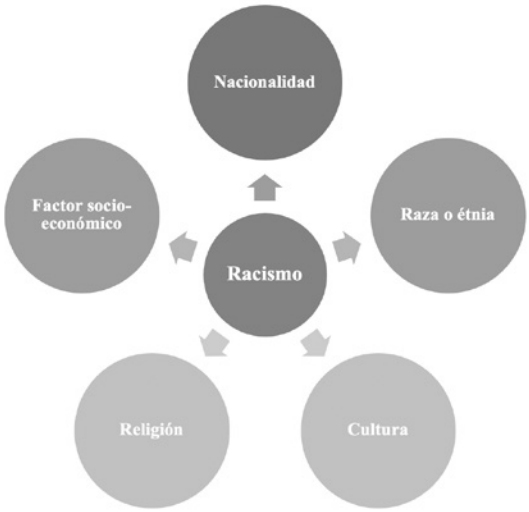

Fuente: Jiménez, 1997a.

Aparenta ser una de ritmos desiguales, en la que se suceden períodos de quietud y de explosiones de violencia y odio. No basta con suprimir los «acelerones de venganza», que como nos demuestra el caso norteamericano, después del asesinato de George Floyd en 2020, no ha cambiado nada la estadística en manos de la policía, lo que nos viene a confirmar el número de homicidios (cerca de 1.100 al año) y el sesgo racial. Por todo ello, hay que suprimir la tendencia desmontando las reglas de juego de suma cero, ya que lo que yo pierdo no lo gana el «otro» (en las violencias -directa, estructural, cultural, simbólica e híbrida- nadie gana) (Jiménez, 2019). Igual pasa en toda la Unión Europea con el pensamiento del odio al inmigrante por hacerse con los trabajos, derechos, cultura de los nativos, requiere que se eduque para entender a los «otros». La realidad estriba en que estos no están tomando nada que nosotros previamente no hayamos cedido o abandonado en nuestros respectivos países.

Sin embargo, a nuestro entender, es necesario provocar una ampliación del concepto de racismo a estas seis categorías, que anteriormente hemos señalado. Son seres humanos que van a ser discriminados, ya sea por la ruptura de vínculos sociales, como por la eliminación de las redes sociales. Las categorías son las siguientes (véase, Figura 2):

a) *Los desempleados*. Son víctimas de un cierto «racismo», llegando a situaciones de «exclusión social», dura y cruel dentro de nuestra sociedad. No existe, en determinadas circunstancias, nada más sospechoso que un parado. Además, el principal grupo de desempleados son los jóvenes y serán estos jóvenes *apolíticos* los que provocarán en primera instancias actitudes y comportamientos de violencia (directa -verbal, psicológica y física-, estructural y cultural y/o simbólica, hoy híbrida) frente al «otro» (Jiménez, 2018). Los ejemplos de Francia de los chalecos amarillos nos confirman que la lucha por el empleo puede provocar elementos que distorsionen la paz social en Francia. Otros casos, son Chile donde los jóvenes están tomando conciencia de los problemas dentro de la sociedad y han conseguido forzar una Constituyente. *¿Quizás la próxima revolución sea de parados?* Este colectivo, principalmente compuesto por jóvenes suele expresar prácticas ideológicas do-

minantes, como son: *nacionalismo, racismo, xenofobia, violencia, y conflictos*. Estos desempleados, «marginados sociales», son los que tendrán que buscar un culpable para justificar sus desgracias particulares, de esa forma comenzó la Revolución Francesa, estamos en la antesala de una Revolución, dónde la guillotina era la herramienta que solía poner orden. Estamos viviendo en un período de pre Revolución Francesa donde los ricos no quieren pagar impuestos, antes, los nobles no querían pagar impuestos.

b) *Género (mujeres).* Las mujeres de las que no podemos decir que son minoría, pero sí esa mitad de la población en situación de desigualdad estructural por razones de sexo, y sobre las que, en determinadas circunstancias sociales (económicas, políticas y culturales), son objeto de discriminación múltiples que potencian el racismo en sus últimos tipos.

En estudios anteriores, Jiménez (1997a) se estudiaba conjuntamente la categoría de edad y género, sin embargo, hoy día los datos deben ser considerados separadamente ya que sus problemáticas internas hacen posible considerarlas de modo individual. Existen en distintas corrientes del pensamiento feminista, numerosas autoras (Scott, Lamas, Lagarde, Del Valle, San Pedro, Méndez, Romo, Martín Casares, otras) que justifican la pertinencia en el uso de la categoría de género, con el propósito de desenmascarar las desigualdades que devienen de la diferencia. Por ejemplo, las mujeres negras, son discriminadas por raza y género. Las mujeres negras y mayores y sin empleo, son discriminadas por raza, género, edad y clase social. Añadiendo categorías de análisis, es pertinente la utilización de la categoría de género como eje transversal de dominación y de discriminación constituyendo un recurso de enriquecimiento y necesario para un análisis más preciso y comprometido en los tiempos que corren.

c) *La edad (niños, jóvenes y mayores).* Este colectivo representa uno que van a pivotar los futuros ataques al racismo y exclusión, ya que la sociedad les ha exigido que estén muy formados y que tengan una educación exquisita, tarea de la aceptada «sociedad meritocrática». La sociedad ha indicado una meta que todos deben alcanzar mediante su esfuerzo y motivación, sin embargo, no suele darles los medios para conseguirla, esto provoca «frustración» en los jóvenes que se sienten timados ante la situación que independientemente de sus esfuerzos no mejora.

Por otro lado, las personas jubiladas ven reducidas sus pensiones relegándolos a vivir en situaciones de miseria contenida. Este colectivo, además, de vivir la exclusión del mundo tecnológico, excluyéndolos de acceder a servicios de salud, bancarios, otros, por falta de equipos y conocimientos tecnológicos con unas consecuencias catastróficas de subsistencia de dicho colectivo. Los reclamos de esta población se han canalizado a través de algunas manifestaciones multitudinarias, las cuales sin duda continuarán, para ver cambios en las políticas públicas que mitiguen la pérdida del poder adquisitivo de los jubilados.

La juventud de toda la Unión Europea se nos presenta como una víctima más de las sociedades postmodernas y capitalistas, con una dependencia económica debida al desempleo, el sub-empleo y la explotación (laboral) de los seres humanos. Debemos recuperar o adquirir nuevamente el concepto de *ciudadano*, de sujeto, de agente, entendido éste como una capacidad de intervención e influencia del mismo en la formación de la conciencia de amplios sectores de la Unión Europea, igualmente en América Latina y en todo el mundo, en torno a *categorías* y *principios* confrontados al actual esquema de valores de los sistemas democráticos, y muy especialmente al de los Derechos Humanos.

d) *Los inmigrantes*. Son personas que vienen a la Unión Europea, a España, etc., de otros países, en su mayoría de América Latina, África, Asia, de igual forma que los europeos emi-

graron en otros momentos de la historia reciente. Son personas modernas, con aptitudes para hablar varios idiomas, con capacidad de sacrificio y trabajar para mejorar ellos y su entorno, son los que pueden contribuir a un mayor desarrollo de la sociedad europea. La Unión Europea es una sociedad etnocéntrica, jerarquizada y dominante, es decir, una meritocrática que está provocando una *violencia cultural* frente a los «otros».

Pongamos el ejemplo de España, según datos oficiales), en 1978 existían unos 160.000 extranjeros (Calvo, 2010), cuya cifra se triplicaría para 1998, con más de medio millón de residentes. A partir de la entrada al siglo XXI, España consolida su imagen como país receptor, alcanzando cifras superiores a los cuatro millones de residente extranjeros para 2008, con un predominio del continente africano y latinoamericano. Actualmente, la cifra es superior a los 5.434.153 de población extranjera, que representa un 10% de la población total nacional (INE, 2020).

e) *Minorías marginadas*. Son aquellas personas que por su *diferencia*, son excluidos de la sociedad. Personas que han salido de la cárcel y esta sociedad no sabe qué hacer con ellos; personas con deficiencias físicas, que en un concepto de perfección del ser humano por parte de esta sociedad no tienen cabida, homosexuales, en la sociedad occidental, que es tiende a ser homofóbica. Hay que añadir, los problemas de salud, los drogodependientes, personas con SIDA, hoy la coronofobia, el miedo a la Covid-19, etc., todo un grupo de seres humanos que por sus diferencias, por su forma ser, por su sexualidad, son y van a ser víctimas del racismo y la discriminación. Personas como, por ejemplo los sobrepesos,[3] los feos, y otros que no representan la belleza tradicional o estéticamente «apetecibles».

En la cultura occidental, prácticamente todas las partes del cuerpo, y el cuerpo en su totalidad, puede verse implicado. Liposucciones, «liftings», siliconas, dietas muy peligrosas, tatuajes, «piercings», depilaciones dolorosas, bronceados compulsivos, etc., toda nuestra inteligencia, esclava de una obsesión absurda y compulsiva; la atracción sexual, reducida a una mera apariencia. Ser atractivos es una tarea imposible para la mayoría de la población, porque la estética impuesta es, en términos estéticos, inalcanzable y como consecuencia un grave obstáculo para nuestra autoestima. Vivimos en una sociedad que defiende unos valores de estética de «cuerpo danone» (yogurts) que no soporta la diferencia puesto que los «danones» son todos iguales.

f) *Las minorías étnicas*. Son aquellas minorías que, con derechos iguales que los ciudadanos de sus respectivos países, no quieren perder su identidad como pueblo, o como seres humanos diferentes y distintos, como son los gitanos. *¿Por qué son iguales y distintos a la vez?* Cómo señala Arjun Appadurai,

> [...] el proyecto de eliminación de la diferencia es básicamente imposible en un mundo de límites difusos, matrimonios mixtos, lenguajes compartidos y otra profundas interrelaciones, está destinado a producir un orden de frustración capaz de comenzar a dar cuenta de los excesos sistemáticos que podemos ver en las noticias actuales (Appadurai, 2007, p. 26).

3. En esta sociedad dónde prima la estética de lo bello, lo delgado, joven, alto, etc., permite el señalamiento y exclusión particularmente de las personas con sobrepeso, ya que se vislumbra que el insulto del siglo XXI, será llamar a alguien «gordo».

En este sentido, *¿cuáles son los problemas que se esconden bajo esa superficie epifenoménica del rechazo al «otro», al «extranjero», al «inmigrante», al «negro», al «moro» o al «gitano»? ¿Cuáles son las causas, factores y agentes que provocan tal conflicto y confrontación social?* Como señala, muy bien, Tomás Calvo Buezas, señalando, que los ataques a extranjeros y minorías étnicas, que suceden en España y la Unión Europea, no se deben de ver como hechos aislados, o anécdotas de jóvenes locos, sino que se trata de un *«continuum», de una trama hilvanada en tiempos, espacios y grupos recurrentes, debiéndose calificar no como «anécdota», sino como categoría, como fenómeno social y conflicto interétnico* (Calvo, 1996, pp. 88-89).

Es decir, concretar entre la clase o subclase explotada, la nacionalidad no europea, la etnia-cultura no apreciada y la raza despreciada. Son cuatro elementos que hay que tratar de integrar: nacionalidad, etnia o raza, religión, cultura y clase.

En este contexto, es difícil hablar de multi-inter-transculturalidad en la sociedad de dominación cultural, homogénea y excluyente, de marginación social, estereotipos y prejuicios hacia otras culturas (Jiménez, 2016). De hecho, el contacto cultural es problemático, cuando no conflictivo, dónde existe una dinámica de relación en términos destructivos. Asimilación, integración, segregación, etc., son las palabras que deben construir un horizonte con futuro. *¿Qué palabra escoger sin tener miedo a equivocarnos?* Asimilación, o mejor aún segregación, crear guetos. Quizás lo más correcto sea una integración hasta cierto punto, donde exista un respeto dentro del espacio público de todas las normas que exista dentro de la sociedad y en el espacio privado pertenezca a la identidad de cada grupo.

Figura 2. Categorías temáticas de análisis frente al racismo.

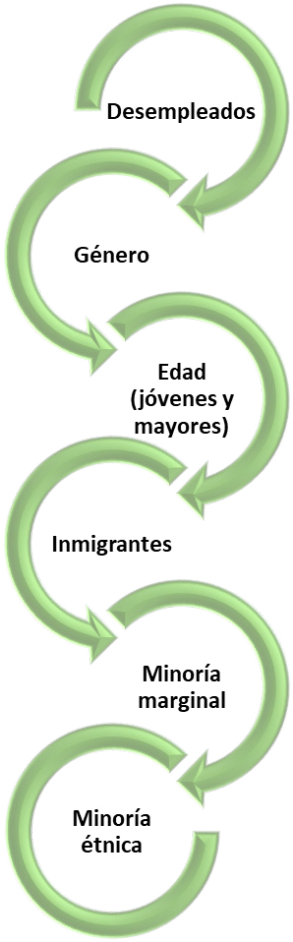

Fuente: Elaboración propia.

Al explorar las raíces del racismo debemos confrontar al «miedo innato del ser humano» a lo desconocido que es difícil de destruir, pero la estrategia máxima para abordar estas raíces debería, por lógica, basarse en el conocimiento y en la información. Por todo ello, consideramos que la primera línea de actuación es el conocimiento de una realidad transparente (sin estereotipos, prejuicios, discriminación o falacias e ideas preconcebidas) y una Educación en valores de respeto, igualdad, tolerancia, receptividad e interés por la variedad como enriquecimiento propio.

En el caso de España, María Ángeles Montoya señala:

> [...] nuestra sociedad actual no tiene una estratificación piramidal, pues está formada por una serie de grupos intervinculados. Sin embargo, todavía conserva cierto reflejo de lo que un día fue (sociedad del Antiguo Régimen), reflejo proyectado en el grupo de excluidos que no participan de la igualdad, que no tiene los mismos derechos del resto de la sociedad (Montoya, 1994, p. 15).

7. A modo de conclusión: ¿tiene futuro el racismo y la xenofobia?

El racismo, la xenofobia y la «exclusión social» deben considerarse, como elementos de desarrollo a partir de la escala humana (1:1) y las injusticias sociales que van a provocar esta situación y problemas concretos que suelen aparecer cotidianamente. El problema estriba cuando la diferencia se produce en cualquier ciudad, en las tres proporciones que se suelen dividir la sociedad española, a *grosso modo*:

- *El 30% de la población* van a tener una seguridad material, autonomía de recursos, mayor riqueza de trabajo, además de poder elegir el trabajo y calidad en los servicios.
- *El 40% de la población*, con inseguridad material, falta de autonomía, inseguridad en el puesto de trabajo, poder de elección limitada del puesto de trabajo y servicios inadecuados.
- *El 30% de la población*, pobreza relativa, entornos urbanos como los países en vías de desarrollo, no tienen derecho a elegir trabajo, faltan servicios, no hay ningún margen dónde moverse, etc.

Esta clasificación de la sociedad en tres partes, agravada por unido los fracasos de las políticas urbanísticas (Jiménez, 1997b), la precariedad laboral, inseguridad, etc., representa un enfoque holístico a largo plazo sobre las necesidades de los ciudadanos a nivel local que frecuentemente no existe en las políticas públicas o en los políticos de turno. Esta tendencia del 30/40/30 de la sociedad, con un nivel de desempleo estructural proyectado a los próximos años más elevado, va a provocar una serie de enfrentamientos entre aquellos ciudadanos, españoles-europeos que no tienen cubiertas sus necesidades mínimas. ¿Qué pasa con un ciudadano que no tiene trabajo y no ha encontrado en los últimos años? Si las previsiones económicas son buenas y se consolida la tendencia, la inflación baja y el empleo sube; esto va a provocar a corto plazo una crisis fiscal, es decir, cada vez en la Unión Europea hay menos personas que trabajan para que otras reciban un subsidio o una pensión. El resultado será una segregación espacial, económica y política en todos los «lugares» de la Unión Europea.

Ante esta realidad, más propia del pensamiento único de la globalización hay que pasar a alternativas para el futuro:

- Aprendizajes de los parados basados en el entendimiento, en la comprensión de la coexistencia pacífica con la inmigración.
- A los parados hay que formarlos para que lleven vidas plenas.
- Desprofesionalizar los trabajos juveniles como alternativa.

Los políticos suelen presentar los problemas con la «sana» intención de no resolverlos. Por ello, es necesario desprofesionalizar el discurso de los políticos. Que hablen con claridad, ejerzan un cambio de actitud y de ideas a nivel de ciudadano, proveer herramientas de vida a los jóvenes para asegurar su avance académico y profesional. Sus ambiciones, los proyectos de los jóvenes, deben ser considerados como proyectos de futuro.

Existe una gran cantidad de trabajos no cualificado en una sociedad cualificada; la tendencia debe ir hacia la desprofesionalización de los trabajos para provocar un incremento de los puestos de trabajo para los jóvenes. Y todo ello acompañado de una serie de capacidades transferibles a las personas. Ello implica modificar el concepto de trabajo. La nece-

sidad de entender a la sociedad y de dar algunas ideas, por ejemplo: (*trabajo* y *honestidad*) se da por sobreentendida, sin embargo, creemos que esto no existe en nuestra sociedad (*orden*, *disciplina* y *constancia*).

Otro punto se trata de reconstruir la personalidad a través de proyectos de futuro, hay que trabajar por respetar la dignidad de todas las personas. Por ello, debemos diferenciar el tipo de apoyo y la metodología (redes de alianzas). Se puede y se debe optimizar la acción del trabajo concreto considerando algunas propuestas de futuro,

- No se puede trabajar de forma aislada.
- Los trabajos para mitigar los estragos de la «exclusión social» deben ser realizados en equipo.
- Asociaciones del nivel de la Unión Europea deben trabajar con aquellos que tengan ideas, abrir redes, abrir puertas, etc., para resolver conflictos.
- Construir alianzas, desarrollar redes y fortalecer las existentes con fondos e infraestructuras organizativas.
- Trabajar con miras a largo plazo y ver los problemas concretos.

Como decía Bertrand Russell, «la humanidad tiene una moral doble: una, que predica y no practica, y otra, que practica y no predica», hay que comenzar a tener una sola moral. Por eso, una sociedad libre de racismos tiene que construir puentes donde los temas cotidianos de conversación para quienes viven y conviven en los espacios fronterizos no se discriminen. Estos espacios, que nosotros llamamos de paz, señalan límites y diferencias y al mismo tiempo, unión y convivencia pacífica. Son espacios intermedios, neutros donde se construyen valores, normas, creencias y actitudes que nos motivan a actuar de la forma más dialógica y cooperativa entre todos los seres humanos.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez-Benavides, Antonio, y Jiménez Aguilar, Francisco (2020) Estrategias de comunicación de la nueva extrema derecha española. De Hogar Social a Vox, del alter-activismo a la doctrina del shock, *Estudios de la Paz y el Conflicto, Revista Latinoamericana*, Vol. 1(2), pp. 55-78.

Appadurai, Arjun (2007) *El rechazo de las minorías. Ensayo sobre la geografía de la furia*, Barcelona, Tusquets.

Appadurai, Arjun (2013) *The Future as Cultural Fact. Essays on the Global Condition*, Londres, Verso.

Bañon Hernández, Antonio Miguel (1996) *Racismo, discurso periodístico y didáctica de la lengua*, Almería, Editorial Universidad de Almería.

Bénard Calva, Silvia [ed.] (2019) *Autoetnografía. Una metodología cualitativa*, México D.F., Universidad Autónoma de Aguascalientes/El Colegio de San Luis.

Calvo, Miriam (2010) *La inmigración en España: estado de la cuestión,* Madrid, Universidad de Alcalá de Henares.

Calvo Buezas, Tomás (1996) ¿Europa racista? Educar en la solidaridad como respuesta. AA.VV., *Cultura de la Tolerancia*, Zaragoza, Seminario de Investigación para la Paz, pp. 81-99.

Chomsky, Noam (1996) *El nuevo orden mundial (y el viejo)*, Barcelona, Crítica.

Cornejo Portugal, Inés y Giebeler, Cornelia [Coord.] (2019) *Prójimos. Prácticas de investigación desde la horizontalidad,* UAM, Unidad Cuajimalpa, División de Ciencias de la Comunicación.

Cornejo Portugal, Inés y Rufer, Mario [Eds.] (2020) *Horizontalidad. Hacia una crítica de la metodología,* Ciudad de Buenos Aires, CLACSO.

Coronado Berkin, Sarah (2020) Investigar en el lado oscuro de la horizontalidad. En, Cornejo Portugal, Inés y Rufer, Mario [Eds.] *Horizontalidad. Hacia una crítica de la metodología,* Ciudad de Buenos Aires, CLACSO, pp. 27-56.

Cortázar, Julio (1981) Libertad y democracia para Argentina, *EL PAÍS*, miércoles 8 de abril.

Delacampagne, Christian (1983) *Racismo y Occidente*, Barcelona, Argos Vergara.

Ellis, Carolyn (2019) Creando criterios: una breve historia etnográfica. En Bénard Calva, Silvia [ed.] *Autoetnografía. Una metodología cualitativa*, México D.F., Universidad Autónoma de Aguascalientes/El Colegio de San Luis, pp. 187-193.

Espelt Granés, Esteve y Javaloy Mazón, Federico (1997) El racismo moderno. *Informe anual sobre el Racismo en el Estado Español*, 1996, Barcelona, SOS Racismo, pp. 1-8.

Gould, Stephen Jay (2003) *La falsa medida del hombre*, Barcelona, Crítica.

Gregory, Steven y Sanjek, Roger [Eds.] (1994) *Race*, New Jersey, Rutgers University Press.

INE (2020) *Datos estadísticos sobre extranjeros*, Madrid.

Jiménez Aguilar, Francisco (2021) El auge de las investigaciones sobre género y ultraderecha: Una agenda abierta, *Encrucijadas*, Vol. 21(2), pp. 1-12.

Jiménez Bautista, Francisco (1997a) *Juventud y racismo: actitudes y comportamientos en Granada,* Granada, Instituto Municipal de Formación y Empleo.

Jiménez Bautista, Francisco (1997b) Ciudad y racismo: la ciudad de Granada como ciudad refugio, Jiménez Bautista, Francisco y Sánchez Fernández, Sebastián [Eds.] *Granada, ciudad intercultural e integradora*, Granada, IMFE, pp. 185-205.

Jiménez Bautista, Francisco (2004) Racismo, Raza. En, López Martínez, Mario [Dir.] *Enciclopedia de Paz y Conflictos*, Granada, Editorial Universidad de Granada/Junta de Andalucía, pp. 997-1.000 y 1.004-1.005.

Jiménez Bautista, Francisco (2005) Imagen y percepción de los jóvenes de Granada sobre la Inmigración Marroquí, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, nº 39, pp. 183-216.

Jiménez Bautista, Francisco (2006) La inmigración marroquí en Granada: su imagen y percepción por los jóvenes granadinos, *Estudios Geográficos*, LXVII, Vol. 261, julio-diciembre, pp. 549-579.

Jiménez Bautista, Francisco (2007) Las implicaciones para España de la nueva identidad europea y los conflictos étnicos*, Espacios Públicos,* Vol. 10, pp. 214-236.

Jiménez Bautista, Francisco (2012) Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 19(58), pp. 13-52. https://www.researchgate.net/publication/262469746_Conocer_para_comprender_la_violencia_origen_causas_y_realidad

Jiménez Bautista, Francisco (2016) Paz intercultural. Europa, buscando su identidad, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 9(1), pp. 13-42.

Jiménez Bautista, Francisco (2018) Violencia híbrida. Una ilustración del concepto para el caso de Colombia, *Revista de Cultura de Paz*, Vol. 2, pp. 295-321.

Jiménez Bautista, Francisco (2019) Antropología de la violencia: origen, causas y realidad de la violencia híbrida, Revista de Cultura de Paz, Vol. 3, pp. 9-51.

Jones, James M. (1988) Racism, a cultural analysis of the problem. En, Dovidio, John M. [Ed.] *Prejudice, discrimination and racism*, San Diego, Academie Press, pp. 279-314.

Martiniello, Marco (1995) Inmigración y construcción europea: ¿Hacia una ciudadanía multicultural de la Unión Europea? En Lamo de Espinosa, Emilio [Ed.] *Culturas, estados, ciudadanos: Una aproximación al multiculturalismo en Europa*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 225-240.

Moldes-Anaya, Sergio; Jiménez Aguilar, Francisco y Jiménez Bautista, Francisco, (2018) Actitudes hacia la inmigración en España a través de la Encuesta Social Europea, *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 13(1), pp. 93-119

Montoya, María Ángeles (1994) *Las claves del racismo contemporáneo*, Madrid, Libertarias/ Prodhufi.

Morin, Edgar (1999) *Los siete saberes de la educación del futuro*, Madrid, UNESCO.

Oommen, T.K, (1994) Raza, etnicidad y clase: análisis de las interrelaciones, *Revista Internacional de Ciencias Sociales, nº 139*, pp. 101-113.

Pajares, Miguel (1998) *La inmigración en España. Retos y propuestas*, Barcelona, Icaria.

San Román, Teresa (1997) *La diferencia inquietante. Viejas y nuevas estrategias culturales de los gitanos*, Madrid, Siglo XXI.

Sanjer, Roger (1996) Race. En, Barnard, Alan y Spencer, Jonathan [Eds.] *Enciclopedia of Social and Cultural Anthropology*, Londres, Routledge, pp. 690-700.

Sears, David O. y Kinder, Donald R. (1970) The good life, «white racism», and the Los Angeles voter. Comunicación en el Encuentro Anual de la Western Psychological Association.

Solana, José Luis (1999) Inmigración y racismo. Retos y propuestas para una política de inmigración y un trabajo social antirracista, *Cuadernos Andaluces de Bienestar Social. CABS*, nº 4, pp. 63-69.

Stake, Rober. E. (2006) *Evaluación comprensiva y evaluación basada en estándares,* Barcelona, Editorial Graó.

Stolken, Verena (2000) ¿Es el sexo para el género lo que la raza para la etnicidad... y la naturaleza para la sociedad? *Política y Cultura*, nº 14, pp. 25-60.

Taguiell, Pierre-André (1988) Qu'est-ce que le racisme, *Sciences humaines*, mars, nº. 81.

Tullis, Jillian A. (2019) Yo y los otros. La ética en la investigación autoetnográfica. En Bénard Calva, Silvia [ed.] *Autoetnografía. Una metodología cualitativa*, México D.F., Universidad Autónoma de Aguascalientes/El Colegio de San Luis, pp. 155-179.

Valdés Gázquez, María (1991) Inmigración y racismo, *Revista de Treball Social*, nº 123, pp. 22-45.

Van Dijk, Teun A. (1997) *Racismo y análisis crítico de los medios*, Barcelona, Paidós.

Van Dijk, Teun A. (2003) *Dominación étnica y racismo discursivo en España y América Latina*, Barcelona, Gedisa.

Wieviorka, Michel (1992) *El espacio del racismo*, Barcelona, Paidós.

Proceso Editorial • Editorial Proccess Info

Recibido: 01/11/2021 Aceptado: 21/12/2021

Cómo citar este artículo • How to cite this paper

Jiménez Bautista, Francisco (2021) Nuevas formas de racismo: racismos cotidianos, Revista de Cultura de Paz, Vol. 5, pp. 223-244.

Sobre el autor • About the Author

Francisco Jiménez Bautista. Maestro, Geógrafo y Antropólogo. Doctor en Humanidades por la Universidad de Almería, España. Profesor titular de Antropología Social; Investigador del Instituto de la Paz y los Conflictos y Secretario del Doctorado de Ciencias Sociales de la Universidad de Granada, España. Sus líneas de investigación son: Teoría e historia de la paz y los conflictos; Antropología ecológica y urbana; y, Conflictos culturales, migraciones y racismo. Entre sus múltiples artículos y libros destacan: «Saber pacífico: la paz neutra» (2009); «Racionalidad pacífica. Una introducción a los Estudios para la paz» (2011); «Antropología ecológica» (2016); y «Gestión de conflictos» (2019).

Identificador Orcid: 0000-0001-8827-2913

Researcher Id: I-6811-2015

http://revistadeculturadepaz.com | Edita: Cátedra UNESCO de Cultura y Educación para la Paz, UTPL, Loja, Ecuador
Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

La «Derecha Radical» en Europa y España: Racismo, Xenofobia y Discriminación

The «Alt-Right» in Europe and Spain: Racism, Xenophobia and Discrimination

Rocío Pérez Joya
Universidad de Granada, España
rociopjoya@gmail.com

Antonio M. Lozano Martín
Universidad de Granada, España
lozanoma@ugr.es

Abstract

Due to the rise of the presence of radical right parties in the political spectrum, this work focuses on knowing the characteristic elements around which the parties of the «Radical Right» are structured and what has been their electoral behavior both at the level of the European Union (EU) and in Spain in recent years. To this end, we have carried out a bibliographic review, at a theoretical level, and a scrutiny of the electoral results of the parties of the radical right by consulting the databases of the European Parliament, the Ministry of the Interior and the Autonomous Communities. The main conclusions we reach are that, in fact, there has been a significant increase in the presence of this type of party both in the EU and in Spain and that their main ideological assets are ultranationalism and a strong opposition to immigration, which leads them to xenophobic, racist and discriminatory positions (not only against foreigners but also against women and LGTBIQ + groups).

Key words: Populism, Radical Right, Nationalism, Xenophobia, Inmigration.

Resumen

Debido al auge de la presencia de partidos de derecha radical en el espectro político, el presente trabajo se centra en conocer los elementos característicos en torno a los cuales se vertebran los partidos de la «Derecha Radical» y cuál ha sido su comportamiento electoral tanto a nivel de la Unión Europea (UE) cómo en España en los últimos años. Para ello, se ha llevado a cabo una revisión bibliográfica y un escrutinio de los resultados electorales de los partidos de la derecha radical consultando las bases de datos del Parlamento Europeo, el Ministerio del Interior y las Comunidades Autónomas. Las principales conclusiones a las que se han llegado son que, en efecto, se ha producido un aumento significativo de la presencia de este tipo de partidos tanto en la UE como en España y que sus principales bazas ideológicas son el ultranacionalismo y una fuerte oposición a la inmigración, lo que les lleva a posiciones xenófobas, racistas y discriminatorias (no sólo contra los extranjeros sino también contra las mujeres y los colectivos LGTBIQ+).

Palabras clave: Populismo, Derecha Radical, Nacionalismo, Xenofobia, Inmigración.

1. Introducción

A lo largo de estos últimos años, hemos sido testigos del aumento progresivo de la popularidad de partidos y formaciones de extrema derecha o, como veremos más adelante, derecha radical. El auge de dichas formaciones en el espectro político, ha suscitado la atención de numerosos investigadores que han querido dar respuesta a este fenómeno. Sin embargo, encontrar respuesta al mismo no va a ser tan sencillo, debido a los innumerables matices que se pueden encontrar.

Los estudios que se suelen realizar sobre este fenómeno, tal y como establece Larralde, (2011) hasta el momento son con respecto a un país concreto, lo cual ha provocado un déficit de estudios de carácter transversal y hace que se miren los fenómenos de manera aislada, dejando de lado los posibles vínculos transnacionales.

Por este motivo, nos proponemos analizar los partidos y formaciones con ideología de derecha radical desde diferentes perspectivas teniendo en cuenta los vínculos que puedan existir entre dichas formaciones sin importar que pertenezcan o no al mismo país. Asimismo, para poder llegar a entender el auge de estos partidos, es necesario que nos adentremos en la idiosincrasia de los mismos. Es decir, no podremos saber cómo han evolucionado en la escala política, si no conocemos cuáles son los elementos que vertebran su ideología.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, primeramente, comenzaremos conceptualizando tres elementos importantes para entender la esencia de las formaciones de derecha radical o extrema derecha. Estos conceptos clave, se enlazan de manera más o menos explícita con el racismo y la xenofobia que vienen de la mano del aumento de los flujos migratorios a nivel europeo y nacional. Es decir, el flujo migratorio junto a la crisis económica, sacó a la luz las formaciones ideológicas que hemos tomado como materia de estudio en este artículo. Por este motivo, hemos dedicado un apartado completo a estos fenómenos y su influencia en los partidos radicales europeos. Una vez aclarado todo esto, continuaremos con nuestro análisis que comienza desde la existencia de estos partidos en Europa, hasta la formación de Vox en nuestro país.

A lo largo de las siguientes páginas, expondremos todo aquello que nos resulta relevante para la comprensión de estas formaciones, desde los orígenes e historia de estos partidos, hasta los elementos que lo caracterizan.

Por último, trataremos de comprender los procesos que sigue la población para dar su voto a formaciones de este tipo siguiendo algunas teorías que nos ayudarán a comprenderlo desde distintas perspectivas.

2. Objetivos y Metodología

Los objetivos del presente trabajo son, por un lado, conocer los elementos característicos en torno a los cuales se vertebran los partidos de la «Derecha Radical» y, por otro lado, conocer cuál ha sido su comportamiento electoral tanto a nivel de la Unión Europea (UE) cómo en España en los últimos años. Todo esto, con el fin de poder obtener una radiografía lo más cercana posible a la realidad de la presencia de este tipo de partidos en el marco de la UE y España.

Para llegar a ello, hemos llevado a cabo una estrategia metodológica consistente en un análisis documental de revisión bibliográfica contando con herramientas de recopilación de información tales como Google Académico o Mendeley.

En este sentido, se ha contado con un amplio número de referencias bibliográficas relacionadas con la temática que concierne a este trabajo, entre las que se encuentran diversas investigaciones que analizan este fenómeno, artículos de diversa índole y disciplinas sociales, así como artículos de temática concreta como el populismo, la otredad o la radicalización.

Por otro lado, las tablas de resultados electorales en la UE han sido elaboradas a partir de los datos proporcionados por el Parlamento Europeo. Las tablas referentes al partido Vox en España, se han realizado a partir de los datos del Ministerio del Interior y de los Boletines Oficiales de las distintas Comunidades Autónomas. Asímismo, se han utilizado datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) y del Instituto de Estadística y Cartografía de la Junta de Andalucía.

3. Conceptualización previa

Consideramos necesario comenzar definiendo varios conceptos que nos van a resultar muy útiles para poder comprender la magnitud de la temática a la cual nos enfrentamos. En este sentido, debemos precisar que entendemos por populismo, radicalización y otredad.

3.1. Populismo

Resulta evidente como la palabra «populismo» ha proliferado últimamente en diversos contextos tanto académicos como, sobre todo, en los medios de comunicación en los que se ha puesto de «moda» para referirse a una forma determinada de hacer y/o pensar la política. Es por ello que, Fernández (2016), considera necesario el análisis y conceptualización del término «populismo» que él vinculará con el concepto de verdad en un mundo político. No obstante populismo es un concepto que, a veces, resulta difícil de determinar debido a que suele usarse como signo de infamia sin ser previamente definido.

En general, quienes se esfuerzan por caracterizar el populismo insisten en que el acento se pone en la soberanía del pueblo. En este sentido, Hermet (2003) establece que el populismo proclama que la voluntad del pueblo en sí misma tiene una supremacía sobre cualquier otra norma, provenga de dónde provenga. Así, se encuentra la misma idea de la mano de Fallers (1964), quién afirma que la legitimidad se encuentra en la voluntad del pueblo.

Shils (1956) introduce la idea de que el populismo es una ideología que identifica la voluntad del pueblo con la justicia y la moral. En primer lugar, el populismo no es una ideología en sí misma, dado que es compatible con cualquier ideología que quiera hacer uso de ella y, en segundo lugar, si bien es cierto que los populistas idealizan a su pueblo entendiendo que son justicieros y moralistas, no son los únicos que lo hacen. Es decir, elevan este hecho, pero es un artífice técnico que usa la mayoría. En este sentido, al igual que no se trata de una ideología, los populistas tampoco cuentan con una forma específica de organización. A pesar de las apariencias y de los hábitos de pensamiento, el populismo no se caracteriza por tener un carismático líder providencial como para que estas características puedan distinguirlo de otros fenómenos políticos.

Como vemos, definir el populismo supone recorrer un camino con falsas pistas o con elementos no muy concluyentes, lo cual resulta bastante confuso para entender dicho fenómeno. Venimos diciendo que el populismo no es una ideología, ni tiene una organi-

zación específica, pero sabemos que se basa en la soberanía del pueblo, aunque esto no resulte definitorio. Entonces, ¿qué es el populismo?

Este fenómeno, puede ser entendido como la reacción a un proceso de cambio social y económico (Germani, 1965). Pero, desde la antropología el populismo constituye un mito que pretende resolver los problemas por la sola magia del discurso y sus representaciones. Promete un supuesto acercamiento del pueblo al poder político, garantizando lo imposible: la esperanza de representarlo todo, de encarnar el pasado, la tradición, la nación, la continuidad histórica, involucrando al mismo tiempo el cambio y la modernización plena hacia el futuro (Muñoz, 2009). Así, se podrá entender por populista todo aquel acercamiento de los políticos al pueblo con el fin de legitimar sus decisiones.

Laclau (1978) introduce el análisis del discurso como una manera de entender los populismos, en el sentido de que los discursos políticos constituyen a quienes los escuchan en sujetos específicos, dependiendo de la manera en que son interpelados. Esto quiere decir que, los populismos variarán dependiendo de hacia quién vayan dirigidos, ya que no es lo mismo interpelar a «camaradas» que a «compatriotas» o «compañeros». Por tanto, el populismo puede ser entendido como una especie de discurso político.

En este sentido, Patriau (2012, p. 298), argumenta que un discurso populista es «un discurso político de naturaleza antagónica pronunciado por un líder que apela a un pueblo y al que moviliza en contra de un enemigo, generalmente identificado por el propio 'líder'». Es decir, un discurso político puede definirse como una construcción persuasiva que permite transmitir propuestas políticas. Por tanto, este discurso, tendrá como fin la persuasión.

Los líderes populistas tienden a desarrollar un estilo de comunicación política que apunta a satisfacer las esperanzas y a ganar la confianza del pueblo, basándose en la afirmación de «la realización de expectativas sociales, si logran adquirir poder suficiente» (Hermet, 2003, p. 10). Para Jaguaribe (1967) lo determinante del populismo es, por un lado, la relación directa existente de las masas con el líder y, por otro, los objetivos propuestos que se van a llevar a cabo de una forma rápida. De modo que, podemos entender que la promesa de la consecución de las expectativas del pueblo en un breve periodo de tiempo, constituye el elemento esencial en la definición del populismo.

No obstante, tras todas estas explicaciones y determinaciones de los elementos que corresponden al fenómeno del populismo, no hemos sido capaces de establecer una definición eficiente. A este respecto Hermet (2003, p. 10) realiza un cuestionamiento bastante esclarecedor:

> ¿No se debería plantear que con o sin el carisma del líder y cualquiera que fuere su relación efectiva con la idea de un gobierno del pueblo por el pueblo, tomado según las circunstancias en una acepción hostil a las élites o en una perspectiva de simple parecido étnico entre gobernados y gobernantes, el populismo solo se distingue netamente de las otras corrientes políticas, por prestar un oído particularmente complaciente y por el eco poderosos que otorga el sueño popular de abolir, finalmente, la barrera que siempre separó a los de abajo, los gobernados, de los de arriba, los gobernantes?.

En suma, los discursos populistas son usados, en múltiples ocasiones, como un instrumento político a través del cual conseguir un fin. Para ello, como decíamos, se usa la persuasión sobre la sociedad vendiéndoles una falsa sensación de seguridad. Por tanto,

podemos entender el populismo como aquel que alimenta los deseos oníricos del pueblo, saltándose para ello la temporalidad necesaria para llevarlos a cabo, alimentando sus expectativas y actuando, por tanto, en contra de la esencia del arte de la política.

3.2. Radicalización

Los líderes y organizaciones forman sus preferencias por ciertas políticas públicas en un contexto determinado y esto hace que orienten su postura con respecto al gobierno y al régimen político que desean llevar. Estas preferencias variarán según las diferentes dimensiones (continuo izquierda-derecha), pero al atributo de mayor relevancia para la vida democrática es el grado de radicalización o moderación de estas preferencias (Pérez-Liñán, 2016).

En este sentido, los actores son radicales cuando sus objetivos de política pública están ubicados en los polos de espectro político y cuando, además, expresan impaciencia por alcanzar los objetivos que se marquen. No obstante, las preferencias radicales no siempre son necesariamente de extrema derecha o extrema izquierda, los partidos que quedan «en medio» también suelen tener impaciencia por lograr e imponer sus objetivos y eso también es radicalización.

Por tanto, este término de radicalización, se trata de preferencias intensas: las fuerzas radicales no están dispuestas a negociar o a esperar el largo plazo para instaurar sus políticas (Pérez-Liñán, 2016). De modo que, la presencia de los actores radicales poderosos va a dificultar la supervivencia de otras formaciones, independientemente de que sean de una ideología u otra.

A pesar de que, la radicalización puede darse en cualquier ideología, cuando existe competencia política en un contexto con la presencia de este fenómeno se genera una incertidumbre sobre el futuro por el temor a que impongan costos extremos al resto de la sociedad. En cambio, cuando las fuerzas políticas tienen preferencias moderadas, los actores poderosos del gobierno y la oposición, consideran que es improbable que un régimen competitivo les imponga pérdidas permanentes (Bermeo, 2003).

Para esclarecer cuando nos encontramos ante un fenómeno de estas características, algunos investigadores establecieron las siguientes propiedades a través de las cuáles podemos considerar radicales a los actores políticos:

- Cuando el actor exprese una preferencia inflexible por las políticas de izquierdas o de derechas en el corto plazo o preservar éstas políticas extremas cuando ya han sido adoptadas.
- Cuando exprese su deseo de subvertir el orden legal para alcanzar sus objetivos de política pública.
- Cuando se implementan política que polarizan a la sociedad y se imponen costos significativos a otros actores (por ejemplo, las expropiaciones sin compensación o las normas laborales represivas para aumentar la oferta laboral).
- Cuando emprendan acciones violentas o destinadas a imponer un cambio significativo en las políticas públicas.

De modo que, cuando se ciñen a alguna de estas acciones podemos entender que se tratan de políticos «parcialmente radicales» y cuando no cumplen ninguna de las condiciones se consideran «moderados».

3.3. Otredad

La contribución de Levinas (1974) a este respecto es muy importante porque da pie a una concepción fundamental para la relación de todo ser humano. Nadie puede ser si no hay otros que, para bien o para mal, son con cada persona. En este sentido, Montero (2015) insistirá (recordando a Freire) en que no nacemos como individuos conscientes y capaces respecto de nosotros mismos, sino que somos seres de relaciones en un mundo de relaciones. Esto quiere decir que, se es junto con otros y no se puede ser si no hay otro.

Esta inclusión del otro, da lugar al concepto de alteridad, que es parte de la condición humana. Tanto, que todo lo que conocemos ha sido construido por personas que han estado en relación (Montero, 2015). Por este motivo, (Ramírez, 2007) cuando segregamos a otros estamos apartando esta otredad que, por no considerarse al mismo nivel que uno/a mismo/a, se excluye y se define como diferente, inferior o incluso se elimina. El otro ha sido visto como aquel que no es como uno/a, que es menos que uno/a y que, por tanto, está condenado a habitar en los márgenes de la sociedad y recibir los restos y las migajas de quienes están por encima.

En este sentido, la otredad es la exterioridad, una exterioridad que está fuera de la totalidad de quienes tienen el poder (Montero, 2015). Todo aquel o aquella que clasifica al otro, entendiendo que todos deben tener la misma visión del mundo o deben tener las mismas características que el/ella mismo/a, pero cada uno es singular y la singularidad de cada persona reside en su Otredad, la cual la hace diferente, diversa y externa.

4. Derecha, Radicalismo y Extremismo.

Antes de profundizar en los complejos entramados de las formaciones políticas que pretendemos estudiar, es necesario hacer aclaraciones con respecto a qué se entiende por derecha, derecha radical y extrema derecha, así como cuál sería el término más adecuado para nuestro estudio.

Como vemos, existen numerosas formas de nombrar a las nuevas formaciones de carácter xenófobo y autoritario, sin embargo, la expresión «extrema derecha» había sido, hasta tiempos recientes, la nomenclatura dominante para designar a estos nuevos partidos.

A pesar de esto, Mudde (2000), apuntó que estos partidos eran junto a la derecha radical un subgrupo de la amplia familia de la ultraderecha. Esto es así, porque la derecha radical rechaza algunos aspectos de la democracia liberal, pero no el conjunto del sistema democrático, es decir, no proponen la sustitución de los regímenes actuales por dictaduras u otras formas autoritarias. Los que sí lo hacen se denominan extremistas, mientras que los que no lo hacen serían los radicales. Asimismo, la extrema derecha es proclive a la realización de delitos de odio y utilizar métodos violentos contra las minorías, mientras que la derecha radical condena explícitamente la violencia neofascista. Por tanto, hemos de distinguir entre derecha radical y extrema derecha.

De modo que, usaremos el término «derecha radical», para referirnos a este tipo de partidos e ideologías, porque es un término más neutro. Por otra parte, ya que en este análisis tratamos el populismo, hemos de saber que la derecha radical no tiene por qué ser necesariamente populista. Es decir, una organización de corte xenófobo y autoritario lo seguirá siendo incluso sin hacer uso de estrategias populistas.

Vamos a usar el término «radical» para hacer referencia a los partidos como Vox en España, pero también se usa el término «radical» para referirse a partidos de izquierdas.

Por tanto, hemos de entender cuál es la diferencia entre ambos. Según Bobbio (1996) la izquierda es una ideología igualitaria, mientras que la derecha se relaciona con la desigualdad y el privilegio, pero la mejor forma de distinguir ambas ideologías, es a través del elemento económico. En este sentido, la izquierda es partidaria de la intervención del Estado en la economía, mientras que la derecha apoya un marco de mercado libre (Schwartz, 1993). Es decir, los partidos de izquierdas apoyan el Estado de bienestar, mientras que Vox y los partidos de esta índole apoyan el capitalismo.

Sin embargo, a nivel práctico, nos encontramos partidos de derecha radical que no están en contra del Estado de bienestar, siempre y cuando se proteja a los «nativos» y no a los inmigrantes.

En definitiva, los partidos de la derecha radical, rechazan algunos elementos o aspectos de la democracia, pero no el conjunto del sistema democrático, si bien en los aspectos que no rechazan entienden que solo deben beneficiar a aquellos que se lo merecen por ser de la Nación.

A diferencia de otras disciplinas, las definiciones en ciencias sociales tienden a ser subjetivas y, en algunas ocasiones, distintas. El mero hecho de definir fenómenos que involucran a otras personas tiende a dar un carácter subjetivo, debido a que va a depender de los distintos puntos de vista. Asimismo, esta subjetividad se vuelve mayor al tratarse de un fenómeno como es el de la extrema derecha o derecha radical, ya que suele producir diversos tipos de reacciones.

Sin embargo, el verdadero problema radica en que, por una parte, no existe un acuerdo en torno a los elementos que se deben asociar como comunes a los fenómenos de la extrema derecha o derecha radical y, por otra los enfoques mismos del fenómeno varían en función de si se analiza más el enfoque social, económico o político. Como explican Marsh y Smith (2001) existen en ciencias sociales al menos dos enfoques, uno positivista y otro hermenéutico. Mientras el primero, se centra en hallar una explicación, el segundo pretende obtener la compresión del fenómeno.

Por tanto, lo mejor para encontrar una definición que encaje en nuestro análisis, será construir una definición propia con base en lo que ya se encuentra definido y que cumpla con el propósito de este trabajo, aglutinando todos los elementos que resulten de interés para el mismo.

4.1. Definiciones formales de extrema derecha, derecha radical y derecha populista.

En relación con las definiciones que se pueden dar a este fenómeno giran en torno a dos aspectos: el discurso ideológico y los planteamientos de carácter populistas.

Sin embargo, hay una tercera definición que toma en cuenta ciertos parámetros referidos a su ideología y a sus políticas: nacionalismo exclusionista, racismo cultural, xenofobia, aversión a los procesos democráticos y la concepción de un Estado fuerte.

En vista de estas perspectivas del fenómeno, Larralde, (2011), entiende que podríamos hacer una clasificación de las diferentes definiciones que se hacen de la extrema derecha o derecha radical y el elemento en el que se hace énfasis:

- *Extrema derecha*: Usa sobre todo el discurso ideológico y atenta contra los principios básicos del orden social y la Constitución.
- *Derecha populista*: Se suelen erigir como representantes auténticos del pueblo, cuestionando las estructuras básicas de poder como una forma de manifestación de las élites.

- *Derecha radical*: También usan el populismo y suelen segregar las sociedades, cuestionando el orden constitucional y democrático. Para ello, apelan a los resentimientos y desencantos de ciertos sectores de la sociedad.

De esta forma, podemos ver que ninguna de las definiciones es excluyente ni conceptualmente cerrada. Esto es así, porque el radicalismo de derecha se define por un carácter ultranacionalista, populista y romántico, con el mito de una nación homogénea, donde la nación se encuentra por encima del individuo y de sus derechos civiles y democráticos. En suma, los «tres fenómenos» que hemos descritos, pueden fusionarse en uno solo.

4.2. Hacia una definición de derecha radical

La definición que se propone busca, en la medida de lo posible, hacer un compendio de los puntos que consideramos más importantes de las definiciones que encontramos en torno a este tema.

Para realizar esta definición, se han tomado en cuenta dos consideraciones fundamentales basándonos en el trabajo de Larralde (2011, p. 74):

- En las definiciones existentes influye el enfoque de la investigación, dependiendo de si se hace énfasis en los aspectos económicos, políticos o sociales y, en ese caso, las definiciones reflejarán unos matices u otros.
- El otro elemento a considerar es buscar el elemento racional en el discurso y la aceptación pública de estos partidos.

Con todo, se puede llegar a una definición de derecha radical que no pretende tener un carácter absoluto. En este sentido, hablamos de derecha racial cuando se trata de partidos y agrupaciones que persiguen fines políticos y que se distinguen del resto de movimientos y partidos por tener:

- Un nacionalismo exacerbado y excluyente.
- Un Chauvismo social con una tendencia a culpar a aquellos que se consideran extremos al grupo.
- Un conservadurismo y una nostalgia por los valores familiares tradicionales y una posición intolerante hacia las políticas liberales.
- Un rechazo hacia las minorías (éticas, sociales y sexuales).
- Un racismo planteado en términos de identidad y pureza cultural.
- Un rechazo hacia el multiculturalismo.
- Una clara posición anti-inmigrante.
- Cuentan con un sustento ideológico propio, distinto a los fascismos de la pre-guerra.
- No son antisistema, ni antidemocráticos, sino que plantean un sistema político y una democracia basada en términos de «comunidad étnica».
- Se presentan como alternativa legítima y viable al poder político.

Por tanto, si nos basamos en estos aspectos, podremos tener una idea más clara de los elementos definitorios de la derecha radical y entenderemos mejor el por qué de sus acciones.

5. Inmigración, racismo y Xenofobia como factores de vertebración de los partidos de «Derecha Radical».

Tras clarificar el concepto de 'derecha radical' y establecer su uso a lo largo de este trabajo, cabe hacer hincapié en que, todos los conceptos descritos en el apartado de conceptualización, se enlazan de manera más o menos explícita con la xenofobia y el racismo. Ambos, vienen de la mano del aumento de los flujos migratorios en nuestro país, así como en el continente europeo. Este aumento de la población inmigrante, junto con la crisis económica, sacó a la luz ciertas formaciones ideológicas que hasta el momento estaban escondidas. Por ello, consideramos de vital importancia e interés profundizar en estos términos, ya que entendemos que son la columna vertebral en la formación de estos partidos.

El racismo y la inmigración en Europa se recuerdan desde tiempos inmemoriales y, por tanto, distan mucho de ser un fenómeno nuevo. De hecho, han sido la constante a lo largo de la historia por diversos motivos. A pesar de que el término migración como tal, sea relativamente reciente, la manifestación del racismo es tan antigua como la vida misma.

En este sentido, tal como establece Larralde (2011, p. 14) «la segregación de un grupo hacia otro grupo o hacia algún individuo en concreto, en función de su color de piel, lengua u origen, así como la supremacía de un grupo sobre otros, son tan antiguos como la humanidad misma». Tanto es así, que el concepto de «raza» y la superioridad de una sobre otra era algo científicamente demostrado. De modo que, no era considerado como algo negativo y se veía como natural.

Por su parte, la mayoría de los desplazamientos migratorios se daban dentro del continente europeo, donde las diferencias lingüísticas y culturales no fueran demasiado profundas. En la mayoría de los casos, las migraciones tenían carácter temporal y, ésta, tuvo varias características. En primer lugar, las personas no veían la necesidad de integrarse con las sociedades de acogida, ya que veían su estancia limitada en el tiempo y no tenía sentido esforzarse en ello. Por este motivo, se comenzaban a formar colonias o «guetos» de las personas extranjeras. La sociedad de acogida, más que aceptar «toleraba» la inmigración, siempre y cuando los extranjeros cumplieran con lo que se esperaba de ellos y no intentaran traer a su sociedad costumbres que no correspondían. Asimismo, se les prohibía la entrada a tabernas, iglesias, etc., porque entendían que eso eran privilegios de los que solo podían disfrutar los locales.

Sin embargo, esta concepción evolucionó con el tiempo y se transformó en una superioridad «cultural» más que física. De tal forma que, se llevó a cabo una segregación o diferenciación que se vio incrementada debido a los flujos migratorios de personas fuera de Europa, quienes traían consigo costumbres y valores muy distintos y pretendía mantenerlos.

Así, durante los últimos 20 años, hemos asistido a una serie de transformaciones importantes en el escenario europeo, pero el que más nos interesa en nuestro análisis es la transformación del espectro político. Hemos sido espectadores del aumento de relevancia de la derecha radical, tanto a nivel mediático como político. En este sentido, encontramos el ejemplo de Le Pen, con la derecha radical francesa o los casos en Holanda, Bélgica y, particularmente en Italia, donde también se desataban los partidos de esta índole. El auge de la derecha radical, según Larralde (2011), se produce como consecuencia de una demanda de ciertos sectores de la sociedad que los partidos mayoritarios no son capaces de satisfa-

cer y requieren otros «servicios». Por ello, se plantean distintos factores que nos ayudarán a entender el por qué de la existencia de esta ideología.

En lo que respecta al factor cultural, la derecha radical ha constituido un referente por el que busca legitimar las costumbres y tradiciones europeas que, según este tipo de partidos, son los valores identitarios los que mantienen unida a una comunidad. En cuanto al factor social, podemos destacar que, el cambio generacional ha sido casi completo y los testigos de las Guerras Mundiales han desaparecido casi en su totalidad y dio paso a la generación de los «Baby Boomers» nacidos en la posguerra. Estos últimos, resultaron ser mucho más fácil de adoctrinar, porque crecieron con niveles plenos de empleo, eran más racionales que emotivos y tuvieron una vida mucho más sencilla que sus predecesores. Finalmente, la crisis financiera provocó un sentimiento de abandono en los ciudadanos, por parte de los políticos. El desempleo, comenzó a adquirir una mayor dimensión y algunos, vieron en la figura de los inmigrantes una competencia directa frente a recursos cada vez más escasos como lo eran el trabajo o la asistencia social.

De esta forma, los grupos sociales existentes vieron en la inmigración una de las principales amenazas a su integridad e identidad cultural, sus oportunidades laborales y frente a la asistencia social proveniente del Estado. Por tanto, se sentaron las bases para que surgieran formaciones políticas que proporcionaran soluciones a «estos problemas» de inmigración. Sin embargo, este hecho no es estático, sino que el racismo y la xenofobia han sido objeto a lo largo el tiempo de una transformación, una renovación ideológica, que les ha permitido mantenerse vigente en las distintas sociedades. Es decir, este fenómeno, es dinámico y ha ido evolucionando con la sociedad y adaptándose a los distintos contextos que se han ido presentando.

El racismo y la xenofobia, en la actualidad, se ha ido manteniendo de la mano de aquellos que se consideran a sí mismos marginados o víctimas de la globalización. Asimismo, debido al aumento del flujo migratorio y el creciente número de grupos de distintos orígenes étnicos, hacen que se produzcan más discursos políticos populistas de la derecha radical que manipulan datos e información relativizándola a su beneficio. Todo esto, provoca un aumento de incidentes de corte racista, así como una menor tolerancia por parte de la sociedad. Esto ha dado lugar, según entiende Larralde (2011), a un «europeísmo excluyente».

En definitiva y, aunque parezca desatinado, podemos decir que «ser racista está de moda», ya que cada vez más se realizan comentarios contra este tipo de colectivos sin ningún tipo de pudor en pro de la «libertad de expresión». Actualmente, se siente al inmigrante como «extraño» que viene a quitarnos lo que nos pertenece y, por tanto, es el «enemigo». Y de este tipo de ideas, se alimenta la derecha radical.

6. La «Derecha Radical» en Europa

A partir de los años ochenta del siglo XX los partidos conocidos como «de extrema derecha» han desempeñado un relevante papel en la vida política europea (Antón-Mellón y Hernández-Carr, 2016). Los resultados obtenidos por algunas de estas formaciones en las elecciones europeas de mayo de 2014, situaron a este fenómeno en el centro de la agenda mediática europea al obtener 52 escaños y el 6,92% del total (Acha, 2017) pasando en 2019 a 135 escaños (17,97%). Es decir, estos resultados generaron una gran atención mediática

y abrieron todo tipo de interrogantes sobre los antecedentes, motivos y consecuencias de este éxito.

6.1. De los márgenes del espectro político al centro de los debates

La trayectoria de esta familia de partidos, desde su irrupción en los años 80 hasta la actualidad, puede ser comprendida alrededor de tres grandes etapas.

Durante los primeros años, las formaciones de nueva extrema derecha o, más bien, de derecha radical ocuparon posiciones secundarias en el escenario político de sus respectivos países. Sin embargo, esta situación empezó a cambiar a lo largo de los años noventa, ya que estos partidos fueron minando el espectro político, creciendo y ocupando mayor espacio. Pero, pese a que la derecha radical se acercaba al escenario político, hubo una considerable reacción en contra de estos hechos y se difuminó un poco todo este éxito repentino.

La descrita en último lugar, sería la segunda etapa, en cuanto a la tercera, tiene lugar en el contexto de crisis económica e institucional que atraviesa la UE desde el periodo de 2007-2008 hasta la relevante victoria de algunos de estos partidos en 2014. Este contexto de crisis fue abriendo una ventana de oportunidad para eventos difícilmente imaginables diez años atrás (Antón-Mellón y Hernández-Carr, 2016).

Dentro de la fase actual, el crecimiento de la derecha radical tiene tres elementos especialmente destacados. El primer elemento, son las victorias electorales obtenidas por primera vez en sus respectivos países por parte de estos partidos. El segundo elemento sería la crisis económica que ha dado pie a un aumento de la popularidad de estos partidos, porque es bien sabido que en tiempos de crisis se tiende a lanzarse por ideas algo más extremas. Por último, el tercer elemento sería la creciente voluntad entre algunos de estos partidos por coordinarse entre ellos y ser más efectivos para influir en la política europea. Todo esto, supone un reto para otras ideologías más coherentes y amigables con las sociedades multiculturales y diversas en las que vivimos.

En la siguiente tabla (1) presentamos, a modo de radiografía, la presencia de los partidos de la derecha radical tanto en el Parlamento Europeo, tras las elecciones de 2019, como en los distintos parlamentos nacionales en 2020.

Los partidos de la derecha radical no conforman un bloque homogéneo dentro del Parlamento Europeo, lo que demuestra que no están integrados en un mismo grupo parlamentario y se encuentran articulados en torno a tres grupos parlamentarios:

El primero sería el Partido Polaco Ley y Justicia, que está inscrito en el grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos. Este, es el más numeroso y variado, ya que integra formaciones no radicales y también nacionalistas o, simplemente, no europeístas como puede ser el Partido Conservador británico. Asimismo, dentro de este grupo parlamentario está inscrito Vox. En segundo lugar, se encuentra el Partido del Brexit y Alternativa para Alemania que suman 40 escaños en el grupo Europa de la Libertad y la Democracia Directa y en tercer lugar, el grupo Europa de las Naciones y las Libertades, donde se inscriben Reagrupamiento Nacional, de Marine Le Pen y La Liga, de Matteo Salvini. Por último, encontramos el partido del húngaro Fidesz que es el único partido integrado, de momento, en el grupo del Partido Popular Europeo.

En los Parlamentos Nacionales el porcentaje de votos obtenidos (Tabla 1) ha permitido la entrada de este tipo de partidos en los gobiernos de Polonia, Hungría, Estonia y Bulga-

ria. Italia, Países Bajos y Suiza también han tenido en algún momento gobiernos de coalición con partidos de la derecha radical.

Si bien no se espera que estos partidos puedan articular un frente unido sí que pueden, según Gómez-Reino (2009), no solo en el Parlamento Europeo sino también en los Nacionales, ejercer bloqueos y plantear políticas ultranacionalistas y en contra de las políticas migratorias de acogimiento.

En cualquier caso, estos resultados vendrían a confirmar una presencia importante de este tipo de partidos en la política europea.

Tabla 1. Partidos Derecha Radical Parlamento Europeo 2019* y Parlamentos Nacionales 2020**

País	Partido	% votos (P.E.)	% votos (P.N.)
Polonia	Ley y Justicia (PIS)	45,38	43,6
Italia	Liga Norte (LN)	34,26	17,4
Suiza	Partido del Pueblo Suizo (SVP)	25,6	25,6
Austria	Partido Liberal de Austria (FPO)	17,2	16,2
Letonia	Coal. NA (TB/LNNK+VL)	16,40	-
Letonia	Alianza Nacional (LNNK)	-	11
Suecia	Demócratas Suecos (SD)	15,34	17,5
Finlandia	Partido de los Finlandeses (PS)	13,80	17,5
Francia	Agrupación Nacional (FN)	13,2	13,2
Estonia	Partido Popular Conservador (EKRE)	12,70	17,8
Eslovaquia	Partido Popular Nuestra Eslovaquia (ĽSNS)	12,07	7,97
Dinamarca	Partido Popular Danés (DF)	10,76	8,7
Bélgica	Vlaams Belang (VB)	11,68	11,95
Alemania	Alternativa para Alemania (AfD)	11	12,6
R. Checa	Libertad y democracia Directa (SPD)	9,14	10,66
Chipre	Frente Nacional Popular (ELAM)	8,25	6,8
Hungría	Jobbik	6,34	19,1
España	Vox	6,28	15,09
Grecia	Amanecer Dorado (X.A.)	4,87	2,93
Croacia	Partido Croata por los Derechos (NHR + HSP)	4,37	-
Croacia	Movimiento de la Patria Miroslav Skoro (DPMS)	-	10,9
Eslovenia	Partido Nacional Esloveno (SNS)	4,01	4,17
Países Bajos	Partido por la Libertad (PVV)	3,53	10,8
Reino Unido	UKIP	3,22	1,8
Bulgaria	Ataka	1,07	-
Bulgaria	Patriotas Unidos	-	9,07

Fuente: Elaboración Propia. *Datos Parlamento Europeo y **de representación parlamentaria de los gobiernos (aldescubierto.org)

7. VOX como representante de la «Derecha Radical» en España.

El fenómeno y el surgimiento del auge de la ultraderecha en Europa ha suscitado el interés de numerosos autores y expertos, ya que hace tres décadas las formaciones de corte autoritario y xenófobo estaban al margen en la política institucional. Actualmente, dichas formaciones se encuentran normalizadas en nuestro país como parte de la esfera política y pública.

Este aumento de «popularidad» de las formaciones de derecha radical fue debido a las actitudes de la población sobre la inmigración y la existencia de un severo descontento democrático después de la crisis económica (Rivera, Castro y MO, 2021). Sin embargo, lo que ha impedido el asentamiento de estos partidos en la esfera pública durante décadas se entiende a través de tres variables explicativas: la existencia de un importante conflicto entre centro-periferia (relacionado con la inmigración), el éxito del Partido Popular en la inclusión de electores más derechistas en su proyecto político y el papel del sistema electoral como barrera importante para el surgimiento y consolidación de estos partidos.

Tomando en cuenta todo lo comentado, Alonso y Rovira (2014, p. 22) se atrevieron a formular un pronóstico sobre el futuro de la derecha radical en España:

> ¿Cabe la posibilidad de que el populismo de derecha radical gane influencia en España en los próximos años? Nuestra respuesta general es sí, pero con un matiz. Estos partidos guardan más relación con el populismo que con el nativismo y dado que la gran recesión está trayendo al frente preocupaciones políticas materiales, no sería sorprendente si el país experimentara el auge y consolidación de un partido populista de izquierda a nivel nacional en el futuro próximo.

Un año después de esta publicación, surgió un nuevo partido a la izquierda del PSOE que llegó a convertirse en el tercer grupo de la Cámara. De modo que, si las elecciones de 2015 se caracterizaron por la aparición de Podemos, las de 2019 han presenciado otro terremoto político, la entrada de Vox, una nueva formación política a la derecha del Partido Popular (Ferreira, 2019). Este partido liderado por Santiago Abascal, antiguo dirigente del PP, ha dado qué hablar.

No obstante y aunque como ya hemos señalado anteriormente, definir o delimitar a la derecha radical resulta complicado, y en el caso de este nuevo partido, Vox, no es una excepción ya que como señalan Álvarez-Benavides y Jiménez (2020), un partido difícilmente se autodefiniría como extrema derecha y, en el caso de España, aún menos por la fuerte carga simbólica que tiene el término por su vinculación con la Guerra Civil y el franquismo. Aún así, consideramos que puede ser clasificado dentro de las familias de partidos que hemos venido llamando «derecha radical», y ello debido a que, como vamos a ver a continuación, comparte con estos partidos algunos de los elementos más relevantes que los caracterizan.

7.1. El surgimiento de Vox (2013-2021)

Vox se fundó en diciembre de 2013 como escisión derechista del Partido Popular con la participación de algunos de sus antiguos cuadros conservadores (Ferreira, 2019). Éstos criticaban al PP de Rajoy por ser demasiado moderado en relación con los valores tradicionales, unidad nacional o libertad económica y se llamaban a sí mismos centro derecha nacional, teniendo como objetivo «cohesionar la nación, conseguir la eficiencia del Estado, mejorar la calidad de las instituciones, garantizar la honradez de los responsables públicos e impulsar el crecimiento económico en beneficio de todos los ciudadanos» (Manifiesto fundacional de Vox, 2014).

Por su parte, como hemos referido en la introducción de este apartado, Abascal procedía de las filas del PP en los tiempos de lucha contra el nacionalismo vasco por el terrorismo de ETA. Bajo el liderazgo del antiguo militante del PP, Vox se ha presentado a todas las contiendas electorales como vamos a poder ver en las siguientes tablas en las que recoge-

mos los resultados obtenidos por Vox desde 2014 hasta las últimas elecciones de 2021 a las Cámaras Autonómicas de Madrid y Cataluña.

El 22 de enero de 2017, Vox participó en el encuentro de la derecha populista radical europea en Alemania junto con Le Pen, Bannon y Trump, donde este último identificó a Vox como la nueva tendencia de derecha en Europa.

Vox se presenta por primera vez a unas elecciones en Mayo de 2014, cuando se llevaron a cabo las elecciones al Parlamento Europeo, obteniendo un 1,57% de los votos y sin conseguir escaño al no llegar al 2% mínimo necesario. Al año siguiente, en 2015, se presentó también, por primera vez, a las elecciones Generales obteniendo un 0,23% de los votos por lo que no consiguió ningún escaño de Diputado. Por su parte, entre Marzo y Mayo de ese mismo año presentó candidaturas en 10 Comunidades Autónomas (Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla León, Comunidad de Madrid, Extremadura, Castilla La Mancha, Murcia, Comunidad Valenciana y Canarias) y en la Ciudad Autónoma de Ceuta. En estas elecciones autonómicas sus resultados generales fueron de un 0,87% de los votos (de media), siendo Ceuta con un 1,28% su mejor resultado y no obteniendo representación en ninguno de los parlamentos autonómicos.

Como puede apreciarse en la Tabla 2, estos resultados dieron un vuelco significativo en los siguientes comicios celebrados en 2018 y 2019. De este modo, en las Europeas de Mayo de 2019, Vox alcanza el 6,28% de los votos, multiplicando casi por seis los obtenidos en 2014 y entrado en el Parlamento Europeo con 3 diputados (uno más, cuatro, con la salida de Gran Bretaña de la UE). En las Generales al Congreso de los Diputados en noviembre de 2019 (tras repetir las de abril porque el PSOE no consigue formar Gobierno) alcanza un 15% de los votos y aumenta su presencia en la Cámara de 24 diputados con los que había entrado, por primera vez en el mes de abril hasta los 52 en el mes de noviembre, más del doble. En las elecciones autonómicas pasan del 0,87% al 7,52%, es decir, multiplicando por 15 los resultados anteriores. Pero lo vamos a ver con más detalle en la tabla 3.

Tabla 2. Resultados Elecciones Europeas, Generales y Autonómicas

Año	Europeas Nº Votos (%)	Generales Nº Votos (%)	CC.AA. (%)
2014	246.833 (1,57)	-	
2015	-	58.114 (0,23%)	92.652 (0,87)
2016	-	47.182 (0,20%)	
2019	1.393.684 (6,28)	-	1.358.164 (7,52)
2019 (Abril)	-	2.688.092 (10,26%)	
2019 (Noviembre)	-	3.656.979 (15%)	

Fuente: Elaboración Propia con datos Ministerio del Interior

En la Tabla 3, tenemos los resultados de Vox desagregados por años y por Comunidades Autónomas. Como ya hemos visto antes en los comicios autonómicos de 2015 (y País Vasco en 2016) está por debajo de 1 punto porcentual excepto en Ceuta y la Comunidad de Madrid, siendo su presencia meramente residual (0,07%) en el País Vasco.

Como podemos ver, en los datos ofrecidos en esta Tabla (3), es a partir de las elecciones anticipadas al 2 de Diciembre en la Comunidad de Andalucía cuando Vox inicia su tendencia al alza, entrando por vez primera en un Parlamento con el 10,97% de los votos y con 12 escaños. Resulta significativo que obtuviera un alto porcentaje de votos en poblaciones con importante presencia de inmigración, como es el caso de El Ejido (29,51% de votos y

primera fuerza política) con un 30,45% de inmigrantes, Roquetas de Mar (22,55%) con un 27,62% de inmigrantes o Huercal de Almería (20,49%).

Podemos decir, que estos resultados situaron al partido de Santiago Abascal en el centro del foco mediático, refrendándolos en el resto de comicios autonómicos de mayo de 2019, excepto la Comunidad Valenciana que los adelantó a abril. Así, cuatro meses después de las elecciones andaluzas, Vox irrumpe en la Generalitat Valenciana con el 10,44% de los votos y 10 diputados, teniendo la Comunidad Valenciana un porcentaje de población extranjera no comunitaria cercano al 10% y Alicante una de las provincias con más inmigración con un 14,08%. No resulta sorprendente que Vox obtuviera un 35,85% de los votos en esta provincia aportando 4 diputados de los 10. Un mes después, también entraría en los Parlamentos de Aragón (3), Asturias (2), Cantabria (2), Castilla y León (1), Ceuta (6), Comunidad de Madrid (12), Illes Balears (3) Melilla (2) y Murcia (4).Quedando fuera de Canarias, Castilla La Mancha, Extremadura, La Rioja y Navarra. En el caso de Galicia y País Vasco no tocaban elecciones hasta 2020 quedando Vox fuera del Parlamento Gallego y consiguiendo 1 diputado en el Parlamento Vasco. En Cataluña en 2021, Vox consigue cosechar un gran éxito al entrar en el Parlament con 11 diputados. En el caso de Cataluña, además de tener un 12,41% de población inmigrante, consideramos que los resultados también estarían directamente relacionados con el discurso ultranacionalista en contra del proceso independentista, llegando a personarse como acusación particular en la causa judicial penal llevada a cabo contra destacados dirigentes independentistas, conocida como «juicio al procés», y que le ha servido como altavoz ideológico.

Tabla 3. Elecciones Comunidades Autónomas

	2015	2016	2018	2019	2020	2021
CC. AA.	Nº votos (%)	Nº votos (%)	Nº votos (%)	Nº votos (%)	Nº votos (%)	Nº votos (%)
Andalucía	18.422 (0,45)		396.607 (10,97)	-		
Aragón	-			40.671 (6,08)		
Asturias	3.226 (0,59)			29.503 (6,42)		
Canarias	1.853 (0,2)			22.021 (2,47)		
Cantabria	1.119 (0,34)			16.496 (5,05)		
Castilla La Mancha	5.302 (0,48)			75.813 (7,02)		
Castilla León	9.333 (0,68)			75.731 (5,49)		
Cataluña	-			-		217.883 (7,69)
Ceuta	356 (1,22)			7.566 (22,37)		
C. Valenciana	10.336 (0,41)			281.608 (10,44)		
Extremadura	1.139 (0,28)			17.980 (4,70)		
Galicia	-			-	26.797 (2,05)	
Islas Baleares	-			31.395 (8,12)		
La Rioja	-			6.314 (3,86)		
C. de Madrid	37.491 (1,19)			287.667 (8,88)		330.660 (9,13)
C. de Murcia	5.513 (0,87)			61.591 (9,46)		
Navarra	-			4.546 (1,29)		
Melilla	-			2.655 (7,76)		
País Vasco	-	771 (0,07)		-	17.569 (1,96)	
TOTAL	92.652 (0,87)		1.358.164 (7,52)		592.909 (5,20)	

Fuente: Elaboración propia

En la Tabla 4 reflejamos los resultados obtenidos por Vox en las elecciones municipales de 2019 continuando en la línea de lo que hemos visto anteriormente. En total obtuvieron casi 660 mil votos y 530 concejales siendo necesarios sus concejales para conformar gobiernos municipales de mayoría, junto a PP y C´s, en las siguientes capitales de provin-

cia: Madrid, Alicante, León, Burgos, Palencia, Santander, Cáceres, Badajoz, Córdoba, Jaén, Granada, Huesca, Teruel, Zaragoza, Ciudad Real y Guadalajara.

Tabla 4. Elecciones Municipales 2019

Comunidad Autónoma	Nº Votos total Comunidad (%)
Andalucía	168.863 (4,35)
Aragón	27.875 (4,14)
Asturias	25.095 (4,72)
Canarias	12.417 (1,36)
Cantabria	9.312 (2,85)
Castilla - La Mancha	44.939 (4,15)
Castilla y León	44.659 (3,23)
Cataluña	36.240 (1,04)
Ciudad de Ceuta	7.566 (22,37)
Ciudad de Melilla	2.655 (7,76)
C. de Madrid	253.067 (7,81)
C. de Murcia	49.299 (7,48)
C. Valenciana	91.768 (3,93)
Extremadura	15.365 (2,50)
Galicia	9.581 (0,63)
Illes Balears	30.585 (7,03)
La Rioja	4.173 (2,55)
Navarra	1.955 (0,57)
País Vasco	7.975 (0,71)

Fuente: Elaboración Propia con datos Ministerio del Interior

Por último, en cuanto al perfil que puede tener el votante de VOX Rivera, Castro y Mo (2021: 127) señalan al respecto que «en términos descriptivos el perfil del votante de VOX es un hombre (59,80%), entre 30 y 49 años (56,10%), con estudios superiores (29,30%), en una situación de actividad laboral activa (63,40%) y con un nivel de renta media en el hogar comprendidos entre los 1.201€ y los 3.000€».

7.2. El núcleo ideológico de la derecha radical: nativismo y autoritarismo

Al igual que ocurre con la definición de este tipo de formaciones, existen innumerables características que se relacionan con estos partidos. Por ello, Mudde (1995), quiso buscar las cinco características que coincidieran siempre en todas las establecidas por diversos autores. En este sentido, este autor estableció las siguientes: nacionalismo, racismo, xenofobia, antidemocracia y Estado fuerte.

Sin embargo, lo quiso reducir aún más y estableció una «mínima definición» (Ferreira, 2019) basada en el nativismo y el autoritarismo y en estas características son en las que nos basaremos principalmente, ya que existe un consenso sobre ellas.

Una de las características nucleares de este tipo de organizaciones es el «énfasis en el etnonacionalismo arraigado en mitos sobre el pasado» (Rydgren, 2018, p. 1), es decir, el nacionalismo es una de las características nucleares de estas organizaciones. El objetivo que se fijan, es alcanzar un Estado monocultural y mononacional, llegando a homogeneizar al conjunto de la población y que aquellos que la habiten sean los que consideren que deben ser parte de «su» nación.

En el caso de Vox, el otro es el inmigrante y ellos pretenden que solo formen parten de España aquellos/as que, ante sus ojos, sean españoles/as. Por tanto, debemos añadir también como componente esencial de la definición; la xenofobia. La combinación entre ambos elementos, nacionalismo y xenofobia, es lo que la literatura ha venido describiendo como «nativismo». El «nativismo» según Mudde (1995, p. 19) «es una ideología que sostiene que los Estados debería estar habitados exclusivamente por los miembros del grupo nativo (la nación) y que los elementos no-nativos amenazan fundamentalmente el Estado-nación homogéneo».

En este sentido, si observamos a Vox después de todo lo realizado en estos años atrás desde que se inició, podríamos decir que encaja en la definición de «nativismo». Esto es así, porque pretenden crear una España «unida» y homogénea donde los «globalistas» y la inmigración queden fuera de nuestras fronteras.

Por otro lado, además del nativismo encontramos el autoritarismo como otra característica nuclear en la formación de estos partidos. Esta, según Ferrerira (2019, p. 81), se puede definir como «la creencia en una sociedad estrictamente ordenada, donde las infracciones a la autoridad tienen que ser severamente castigadas». Esto no significa apoyar a una dictadura, necesariamente. Ya veíamos anteriormente que la derecha radical no apoya todos los aspectos de la democracia liberal, pero si alguno de ellos.

En definitiva, a pesar de que estos partidos puedan presentar muchas otras características podemos establecer que, si cuentan con las dos características descritas, entendemos que se trata de un partido de derecha radical. De tal forma, en el siguiente apartado nos centraremos en el contenido de dicho partido, es decir, en si el partido presenta otras características complementarias como puede ser populismo, neoliberalismo, antiparlamentarismo, etc.

7.3. Componentes ideológicos de Vox

A continuación, vamos a llevar a cabo una definición de los elementos que forman parte de este tipo de partidos, así como establecer el papel que juega cada uno de los componentes dentro de Vox.

a) Nacionalismo

Tiene un papel central dentro de las ideologías de estas formaciones, porque el nacionalismo español vertebra y está constantemente presente en los discursos de Vox. Este partido, reivindica una concepción de lo español basada en episodios como el descubrimiento de América o la reconquista de los Reyes Católicos frente a los musulmanes en la Edad Media (Ferreira, 2019). Realizan este tipo de comparaciones para trazar un hilo histórico con la actualidad y justificar que, dado que España tiene raíces cristianas, debe combatir al «otro» y, de esta forma, respaldan sus actos xenófobos y racistas.

b) Nativismo

Esta característica, también se encuentra entre los elementos centrales de la esencia de los partidos radicales como Vox.

La combinación de una posición «etnonacionalista» con un mensaje xenófobo es lo que convierte a Vox en una organización nativista (Ferreira, 2019). Podemos hablar abiertamente de que existe un componente xenófobo, porque se encuentra de manera explícita en sus discursos: «¡Los españoles estarán primero! Y un compromiso irrenunciable, que juntos haremos a España grande otra vez» (Vox, 2018). Asimismo, este partido identifica la inmigración con la delincuencia.

Sin embargo, el nativismo no solo rechaza a la persona, sino también a las ideas extranjeras porque se encuentra un componente antiglobalista dentro de sus ideas. Es decir, Vox combina una concepción esencialista de la nación con una postura xenófoba contra los inmigrantes, especialmente musulmanes.

c) Autoritarismo

Este componente, también cuenta como una característica central en partidos como Vox, debido a que gran parte de las medidas que proponen se basan en endurecer las penas contra la inmigración ilegal. Esto es así, porque el autoritarismo, como venimos diciendo anteriormente, se basa en la ley y el orden dentro de una nación.

d) Antidemocracia

Esta no se encuentra presente dentro del partido dado que, de ser así, se trataría de un partido conservador y no de uno de derecha radical. Alegamos esto, porque no hay ninguna evidencia explícita ni implícita de que de Vox quiera regresar a los tiempos de Franco. Por tanto, Vox sería una organización de derecha radical autoritaria e iliberal en muchos aspectos, pero no antidemocrática.

e) Populismo

El populismo, es un elemento que se encuentra dentro de los discursos y la forma de actuar de este partido, pero no de manera explícita. Es decir, no se menciona directamente en sus discursos y su retórica es mucho más nacionalista que populista. En este sentido, las palabras «corrupción» y «élite» son clave para identificar el populismo en los discursos de los partidos y, sin embargo, en los de Vox solo se menciona alguna vez. Sin embargo, siempre hacen referencia a los políticos, no tanto, como corruptos o como la élite, sino como aquellos que han traicionado a España. Este tipo de alegaciones, aunque algo populistas, se dirigen hacia una actitud más nacionalista.

f) Valores tradicionales

Al igual que algunos elementos anteriores, éste, también supone un elemento central dentro de la ideología de Vox, porque los mítines y programas de éste defienden los valores tradicionales fehacientemente. Para ellos, valores tradicionales son aquellos como la familia tradicional, la caza, las corridas de toros...

g) Neoliberalismo

Este elemento, a pesar de estar presente, no es central en el esqueleto de Vox. Este partido, presenta una agenda claramente neoliberal en términos económicos, pero tanto en las propuestas como en el discurso de Vox no es un asunto tan relevante como el nacionalismo, la xenofobia o la defensa de la ley y el orden.

8. ¿Por qué se vota a la «Derecha Radical»?

Una vez analizado todo lo anterior y con el conocimiento de los elementos que caracterizan a las formaciones ideológicas de derecha radical, debemos plantearnos la siguiente pregunta: *¿Por qué los/as españoles/as votan a la derecha radical?*

Pues bien, existen distintas teorías en torno a esta pregunta y se han llevado a cabo numerosos estudios al respecto. En este sentido, se ha tratado de establecer una correlación entre el aumento del número de inmigrantes y el incremento de los partidos que promueven las medidas restrictivas hacia este colectivo.

La mayoría de los autores consideran a los partidos como «cajas negras». Por este motivo, consideramos que pese a los numerosos estudios que se han hecho en torno a por qué

se produce el voto a la derecha radical, hay una carencia en cuanto al análisis de «cómo» se da el voto. Es decir, *¿qué proceso de decisión sigue el ciudadano para dar su voto a formaciones de derecha radical que tienen ese tipo de ideologías?*

Para contestar a esta pregunta, nos basaremos en el estudio realizado por Larralde (2011), quién entiende que debemos considerar al elector como «maximizador de beneficios», es decir, como actor racional. Por tanto, resulta vital ver cuáles son los elementos del discurso que considera atractivos, así como las necesidades insatisfechas con las que cuenta y que dicho partido puede satisfacer. También debemos tener en cuenta el entorno en el que se encuentra, ya que éste puede favorecer o restringir dicha elección.

En algunos de los estudios que se realizan, llegan a la conclusión de que hay un determinado sector de la población con una edad comprendida entre 25 y 40 años y, predominantemente masculina, que se siente agredida de forma directa por la presencia de inmigrantes en la competencia de beneficios sociales y, además, se encuentran desilusionados con la izquierda y la derecha tradicional. Esto provoca que perciban la necesidad de un cambio radical y acudan a este tipo de partidos.

No obstante, vamos a pasar a ver las distintas teorías existentes en torno al voto hacia este tipo de formaciones.

8.1. El voto protesta

Existe un debate en torno a si el voto por la derecha radical puede ser considerado un voto protesta o no (Rivera, Castro y Mo, 2021). Sin embargo, numerosos autores han llevado a cabo este análisis y lo único que han sacado en claro es la poca claridad, valga la redundancia, existente en cuanto a lo que se entiende por voto protesta. Por una parte, hablan de la abstención al voto, como forma de protesta en los países donde el voto es obligatorio, pero hacen hincapié en que parte de las definiciones del voto protesta parten de una premisa errónea: quienes votan por la derecha radical manifiestan su descontento con los partidos mayoritarios. Esto es erróneo porque, aunque se vote a un partido distinto al que se vota normalmente, no se puede considerar voto protesta, ya que los votantes pueden cambiar de opinión y no por ello es una protesta.

De modo que, según los autores que han analizado este tipo de voto, no existe evidencia suficiente que respalde el voto protesta como una expresión del descontento hacia los partidos mayoritarios sin ningún fundamento político-racional.

8.2. La teoría de la elección racional

Downs (1973) fue el pionero en la aplicación de los criterios económicos al comportamiento electoral a través de la teoría de la elección racional, según la cual, los individuos ante distintas opciones elegirán aquella que le produzca mayor beneficio a un menor coste. Para esto, tiene en cuenta tres elementos; las alternativas razonables; las causas y consecuencias de cada una de las alternativas y; la creación de jerarquías que le permiten al individuo valorar las diferentes alternativas en base a los resultados esperados.

De esta manera, para hacer su elección el individuo solo tiene que ver cuál de las alternativas se encuentra más arriba en la jerarquía. Para ello, debe decidir y, según Hastie y Dawes (1986), una elección racional debe contener los siguientes elementos:

- Se debe basar en los activos reales de las personas (materiales, psicológicos, fisiológicos, sociales y emocionales).
- Debe basarse en las posibles consecuencias de su elección.

- Cuando las consecuencias son inciertas, su probabilidad debe ser evaluada en base a las reglas básicas de las teorías de probabilidades.
- Es una decisión proporcional en función a las limitaciones de cada una de esas probabilidades.

Es decir, se trata de un análisis de coste y beneficio, una negociación que el individuo lleva consigo mismo. En esta decisión, pueden influir factores externos, sin embargo, el mayor peso de la decisión lo debe tener el individuo. Asimismo, puede ocurrir que, entre las elecciones del individuo, se encuentren las alternativas de votar de manera aleatoria o de votar a la misma opción que siempre ha votado. Realmente, esto no es una decisión racional ni cumple los elementos antes mencionados, pero no deja de ser una opción dentro de la libertad de elección que tiene el individuo.

No obstante, la teoría de la elección racional se basa en que el individuo buscará maximizar sus beneficios y minimizar sus pérdidas. Por lo que, en realidad la elección no es completamente libre, ya que como afirma Paramio (2005) las personas no suelen comportarse de una manera arbitraria ni exclusivamente movidas por los sentimientos, sino que está condicionada por dicha racionalidad.

En contraposición a esta teoría hay quienes opinan que es demasiado simplista, ya que reduce a la persona a un buscador de beneficios y minimizador de costes, dejando de lado las emociones, los valores o los principios y esta perspectiva resulta demasiado simple frente a la complejidad humana.

Sin embargo, los que sí optan por esta teoría, establecen que los valores y principios de las personas sí son cuantificados en ella, ya que producen un grado de satisfacción en el individuo, ya sea por mérito propio o por los demás (Larralde, 2011). Por tanto, según esta teoría, sí se usa la conducta racional porque busca alcanzar un nivel óptimo que beneficie tanto a sí mismo/a como a los demás.

8.3. El voto castigo

Una de las explicaciones más frecuentes del incremento del voto por la extrema derecha, supone que dicho voto es una expresión de descontento de una parte del electorado hacia los partidos mayoritarios y que, dicho descontento, hace que los votantes dejen de comportarse racionalmente y, por ende, elijan opciones políticas que ofrecen soluciones «extremas» (Larralde, 2011).

En este sentido, es cierto que se puede observar algunos «brotes» de votos por la derecha radical, pero existe una continuidad electoral compuesta por sectores sociales determinados, a saber; varones de mediana edad, obreros, pequeños comerciantes, burócratas, miembros de los cuerpos de seguridad de Estado. Esto, refleja el desencanto de la sociedad hacia los partidos mayoritarios y, en gran medida, es producto de tres factores: condiciones económicas, inmigración como crimen y capital social. Más bien, el desencanto es por la incapacidad del gobierno de hacer frente a dichos factores.

Por tanto, vemos que todo esto responde a demandas concretas de diversos sectores de la sociedad y que el voto no es otra cosa que una elección fruto de una decisión que se compone de elementos objetivos y subjetivos, así que no se encuentra libre de emociones. Por esta razón, existe cierta tendencia a «protestar» por medio del voto, aunque esta tendencia es minoritaria y no determina ni explica la trayectoria electoral de la derecha radical.

En definitiva, se asume que el elector racional actúa maximizando beneficios, frente a un rango limitado de opciones y que, además, tiene la oportunidad de ver el resultado de sus acciones. Esto último, provoca que se desarrolle una estrategia por parte de los participantes, ya que van aprendiendo de los resultados de cada una de las elecciones en las que participan.

8.4. Pensamiento mágico: otra manera de decidir

Idealmente, se espera que los individuos tomen elecciones racionales, pero no todas las formas de decidir están en el espectro racional. Una de ellas es lo que se conoce como «pensamiento mágico» que considera al ser humano desprovisto de «libre albedrío» y sujetos a los designios de un «ser» (Larralde, 2011). Generalmente, en cuestiones de voto, las personas suelen realizar una elección racional, pero no podemos obviar a aquellas personas que tienen una «fe ciega» que pueden ver en el líder al mesías o a un salvador. Por tanto, para que este análisis resulte completo debemos tener en cuenta estas elecciones o estas formas de ver el voto.

En este sentido, el pensamiento mágico se puede definir como (Larralde, 2011, p. 101),

> «Aquella opinión carente de fundamentación lógica estricta (o robusta) que suele estar basada en percepciones psíquicas o subjetivas del individuo/colectivo o por haber sido pre condicionado por otras personas que hayan conocido o aceptado de algún modo las teorías de dichos individuos con esas percepciones»

Por tanto, en el caso concreto del voto, puede haber motivaciones que vayan más allá del ámbito meramente racional que influyan en la decisión del individuo. Esto entraría en conflicto con la teoría de la elección racional, ya que seguiría más un impulso a la hora de votar que la razón y sería difícilmente cuantificable.

9. A modo de conclusión

En los últimos tiempos, «la formación de actitudes de rechazo a la política convencional y de apoyo a formaciones críticas con el actual estado de cosas, han venido acompañando este último período de aguda recesión económica» (Acha, 2017, p. 10). En este sentido, es cierto que la crisis económica que asoló Europa a finales de la primera década del siglo XXI, pudo dar lugar a un escenario proclive para la aparición de los discursos populistas de la derecha radical, sin embargo, debemos suponer que hay, además, otros factores entorno a los cuales se vertebran este tipo de partidos.

Este era el primer objetivo que se planteó cuando se decidió llevar a cabo este trabajo: tratar de apuntar aquellos elementos que conforman a la derecha radical. Hemos visto como, bajo la denominación de derecha radical existe una gran diversidad discursiva, ideológica y organizativa que, en los últimos años, se ha ido ampliando más que reduciendo. Esto es debido a la disparidad de intereses particulares en las agendas programáticas de cada uno de estos partidos. Ya hemos visto como en el Parlamento Europeo no se reúnen en un único grupo parlamentario, sino que se distribuyen hasta en tres grupos parlamentarios diferentes.

Sin embargo, sí que hemos podido esclarecer, revisada la literatura académica, algunos elementos afines entre todos ellos y que para Mudde (1995) son los siguientes: nacionalismo, racismo, xenofobia, antidemocracia y Estado fuerte. Pudiéndose resumir en dos:

nativismo y autoritarismo. En el caso del nativismo, como se ha señalado anteriormente, sería la combinación de nacionalismo con racismo y xenofobia.

Vox, en España, sería el ejemplo claro que cumpliría con ambas características y, además, vertebra su discurso entorno a tres ejes: La unidad de España, la anti-inmigración y el anti-feminismo. En cuanto a la unidad de España, Vox, ha encontrado al aliado perfecto en el proceso independentista catalán, ya que es lo que le permite poder visibilizar su discurso contra los que «quieren romper España», que son todos los demás excepto ellos. La inmigración, es el eje que vertebra el discurso xenófobo y racista (nativismo) como amenaza a los valores tradicionales y culturales de España, siendo los inmigrantes los responsables directos de la falta de recursos (trabajo, sanidad, educación...) puesto que son ellos los que se llevan los beneficios, en detrimento de la población española. Por último, el antifeminismo encarna las posiciones machistas y ultraconservadoras de la formación. El movimiento feminista representa para Vox una amenaza para los valores tradicionales de la familia, así como el impulso del aborto, la prostitución, etc.

El segundo objetivo que se marcó era conocer la implantación de la derecha radical en las instituciones políticas tanto de la UE como en España. Para ello, se ha analizado la presencia de este tipo de partidos a nivel europeo tanto en el Parlamento Europeo como en los distintos parlamentos nacionales de los países miembros de la UE concluyendo que, efectivamente, en los últimos años se ha producido un incremento de la presencia de la derecha radical tanto en el Parlamento Europeo como en los Parlamentos nacionales, llegando incluso al gobierno en algunos países como en Hungría, Polonia, Estonia, Bulgaria, Italia, Países Bajos o Suiza.

En el caso de España, Andalucía fue la llave en 2018 para la entrada de Vox en una institución política como es el Parlamento Andaluz donde, además, sus escaños eran necesarios para sostener al gobierno formado por PP y C´s. A partir de aquí, en 2019 entró a formar parte de casi todos los parlamentos autonómicos excepto Canarias, Castilla La Mancha, Extremadura y Galicia. En las últimas elecciones Generales al Congreso de los Diputados obtuvo su mejor resultado al obtener 52 escaños y un 15% de los votos.

En definitiva, en vista de la radiografía política que se ha presentado, podemos afirmar que los partidos de derecha radical están muy presentes dentro del mapa político europeo y van en aumento, debido a la cultura de odio que cada vez más se hace hueco en nuestra sociedad. Esto puede dar lugar, a cambios estructurales de vital importancia en la política actual, como puede ser el bloqueo de políticas sociales en materia de inmigración, la eliminación de la Ley de Género o la prohibición de adopción para parejas homosexuales, entre otras tantas, que se encuentran dentro de sus ejes principales de actuación.

10. Referencias bibliográficas

Acha Ugarte, Beatriz (2017) La relación de la crisis económica con el ascenso de los partidos de extrema derecha: el caso de las elecciones europeas de 2014, *Inguruak*, nº 63, pp. 1-18, Asociación Vasca de Sociología y Ciencia Política.

Alonso, Sonia y Rovira Kaltwasser, Cristobal (2014) España: ¿No es país para la derecha radical populista?, *Sociedad y política del sur de Europa*, nº 20(1), pp. 21-45.

Álvarez-Benavides, Antonio, y Jiménez Aguilar, Francisco (2020) Estrategias de comunicación de la nueva extrema derecha española. De Hogar Social a Vox, del alter-activis-

mo a la doctrina del shock, *Estudios de la Paz y el Conflicto, Revista Latinoamericana*, Vol. 1(2), pp. 55-78.

Antón-Mellón, Joan y Hernández-Carr, Aitor (2016) El crecimiento electoral de la derecha radical populista en Europa: parámetros ideológicos y motivaciones sociales. Política y sociedad, Vol. 53(1), pp. 17-28.

Bermeo, Nancy (2003) *Ordinary People in Extraordinary Times. The Citizenry and the Breakdown of Democracy*, Princeton, Princeton University Press.

Bobbio, Norberto (1996) *Left and Right: The Significance of a Political Distinction*, Chicago, University Chicago Press.

Downs, Anthony (1973) *Teoría económica de la democracia*, Madrid, Aguilar.

Fallers, Lloyd (1964) Populism and Nationalism: A Comment on D. A. Low's «The Advent of Populism in Buganda», *Comparative Studies in Society and History*, Vol. 6(4), pp. 445-448.

Fernández Liria, Carlos (2016) *En defensa del populismo*, Madrid, Catarata.

Ferreira Torres, Carles (2019) Vox como representante de la derecha radical en España: un estudio sobre su ideología. *Revista Española de ciencias políticas*, nº 51, pp. 73-98.

Germani, Gino (1965) *Política y sociedad en una época de transición. De la sociedad tradicional a la sociedad de masas*, Buenos Aires, Paidós.

Gómez Reino, Margarita (2009) Las elecciones europeas de 2009 y el espectro de la extrema derecha, *Ari*, nº 10, Real Instituto Elcano.

Hastie, Reid y Dawes, Robyn M. (1986) *Rational choice in an Uncertain World: The Psychology of Judgment and decisión making*, London, Sage publications.

Hermet, Guy (2003) El populismo como concepto, *Revista de ciencia política*, Vol. XXIII(1), pp. 5-18.

Jaguaribe de Mattos, Helio (1967) *Problemas do desenvolvimento latinoamericano: Estudios de política*, Rio de Janeiro, Civilizaçao Brasileira.

Laclau, Ernesto (1978) *Politics and ideology in marxist theory*, Londres, Verso

Larralde Velten, Bruno (2011) *La extrema derecha como fenómeno transnacional: La elección racional y las necesidades insatisfechas*, Barcelona, Editorial Académica Española.

Levinas, Emmanuel (1974) *Autrement qu'être ou-dela d l'essence,* La Haye, Francia, Martinus Nijhoff.

Marsh, David y Smith, Martin (2001) There is more tan one way to do political science: on Different Ways to Study Pólice Networks, *Political studies*, nº 49, pp. 528-541.

Montero, Maritza (2015) De la otredad a la praxis liberadora: La construcción de métodos para la conciencia, *Estudios de psicología*, Vol. 32(1), pp. 141-149.

Mudde, Cas (1995) Right-wing extremism analyzed. A comparative analysis of the ideologies of three alleged right-wing extremist parties (NPD, NDP, CP'86), *European Journal of Political Research*, Vol. 27(2), pp. 203-224.

Mudde, Cas (2000) *The ideology of the extreme right*, Manchester, Manchester University Press.

Muñoz Tejada, Julián Andrés (2009) Populismo punitivo y una «verdad» construida, *Nuevo Foro Penal*, nº 72, pp. 13-42.

Paramio, Ludolfo (2005) Teorías de la decisión racional y de la acción colectiva, *Sociológica*, Vol. 20(57), pp. 13-34. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=305024871002

Parlamento Europeo (2021) *Resultados de las elecciones Europeas de 2019*. Disponible en https://www.europarl.europa.eu/election-results-2019/es

Patriau, Enrique (2012) El populismo en campaña. Discursos televisivos en candidatos presidenciales de la Región Andina 2005-2006, *Colombia Internacional*, nº 76, pp. 293-325.

Pérez-Liñán, Aníbal (2016) Democracia, radicalización y agencia política en América Latina. *Debates*, Vol. 10(1), pp. 11-30.

Ramírez, Mario Teodoro (2007) Estadios de la otredad en la reflexión filosófica de Luis Villoro, *Diánoia*, Vol. 52(58), pp. 143-175.

Rivera Otero, José Manuel; Castro Martínez, Paloma y Mo Groba, Diego (2021) Emociones y extrema derecha: el caso de VOX en Andalucía, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 176, pp. 119-140.

Rydgren, Jens (2018) *The Oxford Handbook of the Radical Right*, Oxford, Oxford University Press.

Shills, Edward (1956) *The Torment of Secrecy*, New York, The Free Press.

Schwartz, Joseph M. (1993) The Left, en *The Oxford Companion to Politics of the World*. Oxford, Oxford University Press.

10.1. Boletines de Comunidades Autónomas consultados

* Boletín Oficial de la Junta Andalucía (BOJA):
15 Abril 2015
26 Diciembre 2018

Boletín Oficial de Aragón (BOA)
12 Junio 2019

Boletín Oficial del Principado Asturias (BOPA)
2 Junio 2015
31 Mayo 2019

Boletín Oficial de Canarias (BOC)
17 Julio 2015
7 Junio 2019

Diario Oficial de Castilla y La Mancha (DOCM)
15 Junio 2015
14 Junio 2019

Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL)
6 Julio 2015
20 Junio 2019

Diari Oficial Comunitat valenciana (DOCV)
9 Junio 2015
10 Mayo 2019

Diario Oficial de Extremadura (DOE)
10 Junio 2015
10 Junio 2019

Diario Oficial de Galicia (DOG)
7 noviembre 2012

Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB)
4 Junio 2019

Boletín oficial de La Rioja (BOR)

5 Junio 2019
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)
10 Junio 2015
7 Junio 2019
Boletín Oficial de Navarra (BON)
3 Junio 2019
Boletín Oficial del País Vasco (BOPV)
13 Octubre 2016

Proceso Editorial • Editorial Proccess Info

Recibido: 18/07/2021 Aceptado: 24/11/2021

Cómo citar este artículo • How to cite this paper

Pérez Joya, Rocío y Lozano Martín, Antonio M. (2021) La «Derecha Radical» en Europa y España: Racismo, Xenofobia y Discriminación, Revista de Cultura de Paz, Vol. 5, pp. 245-269.

Sobre los autores · About the authors

Rocío Pérez Joya. Graduada en Criminología por la Universidad de Sevilla y en Trabajo Social por la Universidad de Granada, Experta en Mediación Civil, Mercantil y Familiar y Especialista en Mediación Penal y Penitenciaria por La Escuela Internacional de Mediación. En las Comunidades de Viña del Mar, Chile, desempeñó cómo trabajadora social, múltiples funciones entre las que destacan la moderación de Cabildos (grupos de discusión) entre los vecinos de la zona. Colaboradora del Proyecto Kotska, trabajando con las Unidades de Madres en el centro penitenciario de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Antonio M. Lozano Martín. Doctor en Sociología. Profesor del Departamento de Sociología de la Universidad de Granada y Director del Máster Internacional en Mediación de Conflictos. En la actualidad sus líneas de investigación se centran en las áreas de Estructura Social, Desigualdades Sociales y Conflictos en la sociedad contemporánea. Entre sus publicaciones se encuentran: Tratado de mediación en solución de conflictos (2015), Estudio sobre los procesos Etnicos, Culturales y Sociolingüísticos y su relación con los conflictos multiétnicos en Kazajistán (2015), Sociología del Conflicto en las sociedades contemporáneas (2017).

http://revistadeculturadepaz.com | Edita: Cátedra UNESCO de Cultura y Educación para la Paz, UTPL, Loja, Ecuador
Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

Epistemologias do Sul e a experiência do Projeto Vidas Paralelas Migrantes Brasil-França

Epistemologías del sur y la experiencia del Proyecto Vidas Paralelas Migrantes Brasil-Francia

Maria da Graça Luderitz Hoefel
Universidade de Brasília (UnB), Brasil.
gracahoefel@gmail.com

Monique Araújo de Medeiros Brito
Universidade do Estado do Rio de Janeiro (UERJ),
Brasil Universidade Federal do Recôncavo da Bahia (UFRB),
Brasil moniqueambrito@gmail.com

Denise Osório Severo
Universidade de Brasília (UnB), Brasil.
denisesevero.unb@gmail.com

Regina Gloria Nunes Andrade
Universidade do Estado do Rio de Janeiro (UERJ), Brasil.
reginagna@terra.com.br

Alexandra Cleopatre Tsallis
Universidade do Estado do Rio de Janeiro (UERJ),
Brasil atsallis@gmail.com

Abstract

This article addresses the experience of the Migrant Parallel Lives Project ("PVP Migrantes"), whose action subjects are people in migration situation in both countries. Funded by CAPES-COFECUB, this project is an international research cooperation between the University of Brasília, University of the State of Rio de Janeiro, Université Paris XIII and Université Paul Valery. The method of the project is structured in the performance of photography and human rights workshops and has as a guide the reflection from the image and the sharing of meanings, paths, destinations, impacts and possibilities of collective construction of forms of intervention in the world, capable of guaranteeing the human rights of the migrants. This article emerges from the experiences developed in order to reflect on the convergences and crossings with the perspectives of the epistemologies of the South. The project starts from the praxis of the workshops and from the potential of incorporating the image as an emancipatory device in order to discuss the theoretical-methodological aspects and their epistemological dialogues. Thus, the workshops are catalysts for a powerful encounter mediated by two important actants inscribed in the project method: photographs and a world map, through which migration experiences are told and shared, embodying a common object that does not seek to homogenize the experiences, since the logic of the epistemologies of the South is not to work with single stories and unquestionable truths, but to allow the emergence of epistemological, cultural, political and social diversities.

Keywords: migration; Southern epistemologies; Image; photography; actants.

Resumo

Esse artigo aborda a experiência do Projeto Vidas Paralelas Migrantes Brasil-França, que tem como sujeitos da ação as pessoas em situação de migração em ambos países. Esse projeto é uma cooperação internacional de pesquisa entre a Universidade de Brasília, Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Université Paris XIII e Université Paul Valery, financiado pela CAPES-COFECUB via edital. O método do projeto estrutura-se na realização de oficinas de fotografia e direitos humanos e tem como fio condutor a reflexão a partir da imagem e da partilha de sentidos, trajetos, destinos, impactos e possibilidades de construção coletiva de formas de intervenção no mundo, capazes de garantir os direitos humanos dos sujeitos migrantes envolvidos. Este artigo emerge nas experiências desenvolvidas, a fim de refletir sobre suas convergências e atravessamentos com as perspectivas das epistemologias do Sul. Partimos então da práxis das oficinas e das potencialidades da incorporação da imagem enquanto dispositivo emancipatório para discutir os aspectos teórico-metodológicos e seus diálogos epistemológicos. Assim, as oficinas são catalisadoras de um potente encontro mediado por dois importantes actantes inscritos no método do projeto: fotografias e um mapa do mundo. Por meio destes, as experiências de migração vão sendo contadas e partilhadas, dando corpo a um comum que não busca homogeneizar as experiências, uma vez que a lógica das epistemologias do Sul não é trabalhar com histórias únicas e verdades inquestionáveis, mas permitir a emersão das diversidades epistemológicas, culturais, políticas e sociais.

Palavras-chaves: migração; epistemologias do Sul; imagem; fotografia; actantes.

Resumen

Este artículo analiza la experiencia del Proyecto Vidas Paralelas Migrantes Brasil- Francia, que tiene como temas de acción personas en situaciones de migración en ambos países. Esta es una cooperación internacional de investigación entre la Universidad de Brasilia, la Universidad del Estado de Río de Janeiro, la Universidad Paris XIII y la Universidad Paul Valery, financiada por CAPES-COFECUB. El método del proyecto se estructura en la realización de «Talleres de fotografía y derechos humanos», que tienen como hilo conductor la reflexión desde la imagen y el intercambio de significados, caminos, destinos, impactos y posibilidades de construcción colectiva de formas de intervención en el mundo, capaces de garantizar los derechos humanos de los sujetos migrantes involucrados. Este artículo se sumerge en las experiencias desarrolladas para reflexionar sobre sus convergencias y atravesamientos con las perspectivas de las epistemologías del sur. Partimos de reflexiones teóricas y metodológicas para pensar en la práctica de los talleres y el uso de fotografías como una forma propositiva de construir vínculos entre todos los que se articulan en esta red. Por lo tanto, los talleres se entienden como catalizadores de una reunión mediada por dos importantes actores registrados en el método del proyecto: fotografías y un mapa del mundo. A través de estos actores, se construye una conversación, se cuenta y comparte las experiencias de migración, dando forma a un significado común que no busca homogeneizar las experiencias, ya que la lógica de las epistemologías del sur no es trabajar con historias únicas y verdades incuestionables, pero precisamente para permitir el surgimiento de diversidades, ya sean epistemológicas, culturales, políticas y sociales.

Palabras clave: migración; epistemologías del sur; imagen; fotografia; actantes.

1. Introdução

Abordar o Projeto Vidas Paralelas (PVP) Migrantes Brasil-França e suas interfaces com as epistemologias do Sul implica necessariamente um resgate e uma localização no tempo e no espaço social e político que permita compreender onde, como, quando e a partir de qual grupo social emerge esta proposta. Isso é importante justamente por se tratar de um artigo propõe discutir essas proposições epistemológicas a partir de uma experiência concreta, portanto, a partir de uma práxis que, como tal, exige explicitação e reflexão acerca dos processos coletivos que conduziram à construção do referido projeto.

Antes, porém, ressaltamos a importância de falarmos a partir e com as epistemologias do Sul. Esse termo é utilizado por Boaventura de Sousa Santos e Ana Paula Meneses (2010) para denominar formas de produção de conhecimento que partem do Sul global e epistemológico, categorizado por um critério mais geopolítico que puramente geográfico. São epistemologias produzidas enquanto forma de denúncia e resistência pelos povos dos territórios historicamente dominados e explorados por aqueles provenientes do Norte global, que produziu uma epistemologia própria, com base em um ideal moderno de ciência, e a difundiu de forma hegemônica, produzindo um verdadeiro epistemicídio.

Esse termo não nasce a partir da temática da migração, mas sim a partir da demanda da classe trabalhadora por espaços e políticas capazes de trazer à luz seus olhares, suas vozes, perspectivas e modos de intervir no mundo, a fim de garantir seus direitos e a dignidade humana dos trabalhadores (Hoefel & Severo, 2011). Desse modo, a reflexão sobre a presente proposta implica a compreensão prévia acerca desse histórico que inclui muitas vozes, mãos e olhares que contribuíram para a construção dessa metodologia e de seus fundamentos.

Nesse sentido, destacamos que é da base deste projeto a construção conjunta com as/os sujeitas/os da ação, que, ao longo do tempo, foram se ampliando, de trabalhadoras/es para povos indígenas, camponesas/es, parteiras, até desembocar no atual momento, centrado na construção com pessoas em situação de migração. Entre as/os trabalhadoras/es e as/os migrantes, existe um trajeto de quase 10 anos de caminhada ininterrupta que se transmuta à medida das demandas das/os sujeitos, da sociedade e dos fenômenos sociais que emergem em cada momento histórico. Daí decorre que vários PVPs foram desenvolvidos e reconfigurados, buscando responder às demandas dos sujeitos da ação e, simultaneamente, preservar suas bases teórico-metodológicas fundantes, embora com abertura necessária para incorporar novos referenciais teóricos capazes de enriquecer suas dinâmicas e processos.

Assim, o projeto caminhou e construiu com as/os sujeitas/os suas nuances metodológicas e teóricas, partindo de três elementos que sempre se mantiveram como eixos:

a) a importância da centralidade do olhar dos próprios sujeitos da ação; b) a linguagem imagética como elemento metodológico norteador dos processos; c) a perspectiva da educação popular com base em Paulo Freire. Nesse sentido, cabe ressaltar que a epistemologia freireana

converge plenamente com as epistemologias do Sul, como pode ser observado ao longo da obra de Freire e materializado na sua vasta trajetória com as classes populares. Suas experiências e elaborações sempre carregaram princípios ancorados na práxis, no diálogo, na premissa da valorização e respeito aos distintos saberes e, sobretudo, na construção coletiva dos saberes a partir das trocas, forjada em processos inscritos na realidade, mar-

cados pela promoção da consciência crítica e autonomia dos sujeitos e coletivos (Freire, 1992; 1979).

Dessa forma, o PVP Migrantes carrega consigo as experiências anteriores e surge em 2015, diante da magnitude que alcança o fenômeno das migrações em nível global, o que, à época, evidenciava a necessidade de compreender, a partir do olhar das/os próprias/os sujeitas/os, as questões que permeavam as razões, percursos, trajetos e especialmente o cotidiano de vida, cultura, saúde e trabalho dessas pessoas em trânsito, a fim de apreender em que medida e de que maneira seria possível construir estratégias políticas capazes de garantir os direitos humanos das/os migrantes.

Então, em 2015, com base na construção teórico-metodológica referida, inicia-se a elaboração da proposta que viria a se consolidar como uma cooperação internacional de pesquisa, intitulada Projeto Vidas Paralelas Migrantes Brasil-França, firmada entre a Universidade de Brasília (UnB), a Universidade do Estado do Rio de Janeiro (UERJ), a Université Paris 5, Université Paris 13 e a Université Montpellier 3. O projeto foi contemplado em edital da CAPES-COFECUB, com vigência entre 2017 e 2020, e tinha objetivo geral de conhecer e revelar o cotidiano de vida, cultura, saúde e trabalho de sujeitos migrantes no Brasil e na França, a partir da ótica dos próprios sujeitos, por meio da metodologia do PVP, cujo eixo metodológico estrutura-se a partir do desenvolvimento de oficinas de fotografia e direitos humanos, lócus compreendido como experiência de partilha do sensível (Rancière, 2012) e construção coletiva dos saberes (Freire, 1992; 1979) a partir de narrativas imagéticas, bem como a promoção de processos de emancipação social.

Dito isso, este artigo imerge nas experiências desenvolvidas no PVP, a fim de refletir sobre as convergências e atravessamentos com as perspectivas das epistemologias do Sul. Partimos da práxis das oficinas e das potencialidades da incorporação da imagem enquanto dispositivo emancipatório para discutir os aspectos teórico-metodológicos que permeiam o projeto e sua metodologia, buscando discutir suas singularidades, potencialidades e desafios no que tange a processos que visam trazer à luz o olhar de sujeitos historicamente oprimidos, valorizando as distintas racionalidades, culturas e modos de estar no mundo a partir de experiências de partilha.

2. PVP e epistemologias do Sul: aspectos teórico-metodológicos

Antes de adentrar nos diálogos teóricos, aqui centrados especialmente em Freire (1992; 1979), com o fito de problematizar as interfaces que o método do PVP apresenta com as epistemologias do Sul, é importante apresentar os elementos centrais da metodologia. Nesse sentido, existe um processo ampliado que abarca todas as fases metodológicas do projeto e que expressam seus referenciais, bem como outro processo singular, especificamente vinculado às oficinas de fotografia e direitos humanos – elemento central do método – e que evidentemente também traduzem seus princípios. Desse modo, sob o ponto de vista metodológico, o projeto caracteriza-se como uma pesquisa-ação, composta por cinco fases: 1) articulação, debates e construção da rede de apoio; 2) realização das oficinas de direitos humanos e fotografia, a fim de resgatar a memória, a construção da história e do cotidiano de vida, cultura e trabalho; 3) transcrição e análise de oficinas fotográficas e de vídeos; 4) desenvolvimento e partilha do relatório de pesquisa preliminar e elaboração

coletiva do relatório final; 5) elaboração coletiva do catálogo e realização da exposição fotográfica do PVP Migrantes.

Destacamos que a Oficina de Fotografia e Direitos Humanos é elemento central existente desde a primeira versão do PVP. No contexto do PVP Migrantes, diferentemente dos demais PVPs, foi inserido nas oficinas um novo instrumento, que se refere à incorporação de uma etapa inicial com uso do *mapa-múndi* para evocar narrativas acerca das origens, trajetos e percursos, que, acreditamos, promovem a construção de vínculos, o reconhecimento dos distintos caminhos que cada qual apresenta e as aproximações existentes, mesmo entre percursos tão singulares de vida e de migração.

Dito isso, as oficinas PVP de fotografia e direitos humanos obedecem à seguinte metodologia: a) percorrer o mundo: registro de rotas migratórias sobre o *mapa-múndi*; b) mostrar uma foto: apresentação, partilha da foto escolhida por cada sujeito migrante e debate sobre as imagens e sentidos evocados das fotografias; c) escolher uma foto: escolha de uma foto e discussão aprofundada; d) desenvolver um processo de criação: produção de expressões plásticas; e) compartilhar o sensível: apresentação, compartilhamento de expressões artísticas feitas por cada migrante e debates sobre os significados evocados por essas expressões; f) falar dos nossos direitos: refletir sobre os direitos humanos; g) propor ações: construção de estratégias de ação. A vivência das oficinas possibilita que os sujeitos participantes experimentem um processo que envolve quatro dispositivos: implicação, afetação, evocação do «sentimento estético» e emersão de novos pensamentos, oriundos do processo de sentir, interagir, refletir, criar e agir.

Considerando o objetivo deste artigo, é fundamental percorrer uma experiência de Oficina de Fotografia e Direitos Humanos desenvolvida no âmbito do PVP Migrantes Brasil-França, realizada em Paris em 2019. Isso permite a emersão de impressões das/os leitoras/es sobre os processos vivenciados e possibilita a discussão em torno das aproximações entre elementos teóricos que a realidade das oficinas remetem e permitem e os métodos e bases das epistemologias do Sul, bem como demais elementos que dialogam com autores que discutem questões centrais incorporadas, tais como a construção de espaços de partilha do sensível, ancorados em Ranciere (2012) e Freire (1992; 1979). A seguir, compartilhamos fragmentos da vivência de uma das oficinas realizada pelo grupo, a partir de narrativas oriundas de diário de campo, a fim de trazer para o artigo elementos que expliquem tanto as condições de feitura quanto a reflexão acerca de seus efeitos teórico-metodológicos.

Essa oficina foi realizada na Université Paris 13, Villetaneuse, França, uma das instituições de ensino parceira. Diante do histórico do PVP e considerando que no Brasil já haviam sido realizadas oficinas com estudantes universitários em situação de migração, essa era uma oportunidade para dialogarmos com esse público que, naquele contexto, nos aproximávamos bastante, pois, ali, em outro país, nosso papel de estudantes pesquisadoras se sobressaía ao nosso papel de professoras pesquisadoras.

Embora a nossa intenção não seja nos cindir enquanto sujeitos, é importante reconhecer que nossa relação institucional opera de formas diferentes na nossa posição de pesquisadoras. Nesse sentido, outro elemento foi acrescentado a esse contexto: ali, éramos todas mulheres. Embora no momento inicial de apresentação do projeto e proposta de pesquisa para as/os estudantes houvesse participação de mulheres e homens, no momento da oficina que vamos relatar, a participação foi inteiramente de mulheres.

No dia 27 de novembro de 2019, estávamos lá, três mulheres pesquisadoras brasileiras, com a sala toda arrumada, lanche pronto, *mapa-múndi* e papéis para serem riscados na parede, cadeiras dispostas em semicírculo com canetas de diversas cores disponíveis para serem utilizadas. A oficina estava marcada para 11h30. Quando o relógio começou a mostrar o tempo passando desse horário, nossos olhares e expressões começaram a mudar, mas ainda sem verbalizarmos o que estávamos sentindo em relação àquela espera. Ao nos aproximarmos das 12 horas, começamos a olhar os corredores, buscando algum sinal das/os estudantes que algumas de nós já havíamos conhecido e que confirmaram presença na primeira oficina. Nenhum sinal delas.

Começamos a conversar, fazendo uma avaliação, pensando estratégias para a próxima vez: enviar um e-mail sem tom de cobrança, apenas informando que estivemos lá no horário combinado e que estaríamos novamente na próxima data agendada; enviar outro e-mail um dia antes da próxima oficina para lembrar a todas. Havia bastante comida ali na mesa, organizada para receber as estudantes imigrantes e decidimos ir conversando e comendo. Assim o fizemos e, quando estávamos certas de que ninguém apareceria, eis que surgem três estudantes marroquinas na porta da sala! Pegaram-nos, literalmente, com a boca na botija[1]! Com as bocas cheias de comida e de espanto. Uma surpresa muito boa! Entraram se desculpando pelo atraso e nós, mais do que felizes, as recebemos mostrando a comida, pois eram 12h30 e elas estavam saindo da aula. Apresentamos a comida que estava ali na mesa: baguetes com três tipos diferentes de recheio, comida bem típica em território francês, salgadinhos, suco, refrigerante, além de uns docinhos de caju, típicos da região Nordeste do Brasil.

Demoremos um pouco mais aqui para conhecer essa história... A palavra caju, que vem do tupi *aka'yu*, significa noz que se produz. Aqui, dois mal-entendidos. Primeiro, a noz não é o caju, mas a castanha. Segundo, o caju, tido como o fruto do cajueiro (*Anacardium occidentale*), trata-se de um pseudofruto, mais precisamente seu pedúnculo floral, variando entre o amarelo, o rosado e o vermelho. O fruto do cajueiro é a castanha, secundarizada como castanha-de-caju. Assim como acontece com pessoas e saberes provenientes do Sul global em relação ao Norte; assim como acontece com mulheres de todo o mundo, embora não da mesma forma. Sua identidade é constituída a partir do outro, o caju –no masculino–, que assume o papel principal.

Impossível não fazer essa digressão quando estamos pensando uma práxis desde o Sul global. O docinho de caju atravessou o oceano Atlântico, cruzou fronteiras, reiterando lugares de diferença entre aquelas mulheres, inclusive as brasileiras, pois aquela iguaria só era conhecida por aquela de nós que vinha do Nordeste do Brasil. Aqui afirmar diferenças não quer dizer hierarquizar histórias, mas criar espaços de composição. Afirmamos essa mistura como possibilidade criativa. Enquanto comíamos e falávamos sobre o docinho de caju, surgiu a ideia de, nos encontros seguintes, levarmos outros tipos de comida típica dos diferentes lugares do mundo de onde vínhamos.

Estávamos com três mulheres marroquinas, mas de lugares diferentes, que fizeram questão de falar das diferenças de costumes, língua e vestimentas dos seus lugares de origem. Nós, brasileiras, também vínhamos de lugares muito diferentes. Ouvir os relatos sobre as diferenças foi algo importante; para além do comum que as reunia, as diferenças as

1. A expressão popular muito utilizada no Nordeste do Brasil «com a boca na botija» significa ser pega/o em flagrante. Antigamente, a botija era uma garrafa utilizada para guardar vinho, escondida em buracos e compartimentos secretos nas paredes. Esses compartimentos depois foram utilizados para guardar tesouros e bens valiosos das famílias. Essas histórias são passadas através da tradição oral entre as famílias nordestinas.

singularizavam. Enquanto brasileiras que vivem muitas diferenças no nosso país, compreendemos a importância disso. Por vezes, somos homogeneizadas, caricaturadas, de forma a apagar nossas singularidades, especialmente quando o olhar que nos olha – sem nos enxergar – e a mão que escreve nossa história vêm de longe e de fora. Pensar as mulheres e a migração implica identificações múltiplas, valorização da diferença e da diversidade. Construir um trabalho inspirado pelas epistemologias do Sul é afirmar a prática, a vida real e cotidiana como lugar de produção de vida, saúde e conhecimento.

Voltemos à oficina! Concordamos em começar a atividade e comer ao mesmo tempo, inclusive para manter o horário combinado para o fim da atividade, que seria 13h30, pois elas ainda teriam aula naquele dia. Começamos pedindo a autorização para gravarmos o áudio e fazermos fotos da atividade, todas concordaram. Gravadores ligados, celulares com suas câmeras prontas, iniciamos! Falamos brevemente sobre o PVP, pois todas que estavam ali tinham estado também na primeira reunião, quando a pesquisa foi apresentada. Conversamos sobre o Termo de Consentimento Livre e Esclarecido (TCLE) e, em seguida, sobre as fotos. A orientação anterior à oficina era para que cada uma de nós escolhesse uma foto que representasse a migração e a enviasse para o e-mail utilizado ali, para podermos projetar as fotos para todas verem. Enquanto uma de nós cuidava da organização das fotos, a outra seguiu com a próxima etapa.

Mostramos o mapa do mundo e explicamos a proposta de que todas desenhássemos os percursos já feitos por nós ao longo de nossas vidas. Fomos, uma a uma, cada uma de nós, seis mulheres ali presentes: estudantes, pesquisadoras, estudantes-pesquisadoras e pesquisadoras- estudantes. Um dos comuns? Todas tínhamos nos deslocado, pelo menos uma vez, por motivos de estudo. Todas estávamos ali na França, naquele momento, por motivo de estudo. Para algumas era a primeira vez que isso acontecia, para outras não. Ao final daquele momento, o mapa estava riscado com diferentes trajetos. Algumas linhas se cruzaram pelo meio dos caminhos. O que havia em comum ali? O que aquele mapa todo tracejado nos contava?

À medida que as linhas, percursos e histórias foram sendo contadas, o mapa foi tomando sentido e construindo-se enquanto imagem refletida dos caminhos trilhados e cotidianos vividos. A cada fala que surgia – no início de modo tímido –, tentávamos escrever no papel colado na parede breves fragmentos e sínteses das questões levantadas por cada uma de nós. Tudo cabia: recordações, impressões, observações ou fatos narrados, tudo era de alguma forma inscrito; por vezes, palavras soltas, por vezes pequenas frases... Assim foi se constituindo a segunda imagem paralela ao mapa, agora uma imagem de palavras evocadas por todas nós, mulheres migrantes em partilha.

O primeiro gesto de marcar percursos no mapa fez com que este se transformasse em um território partilhado, deixasse de ter duas dimensões para ter várias. Aqueles caminhos não foram percorridos por quaisquer pessoas. Naquela sala, todas éramos estrangeiras, migrantes, mulheres que saíram de seus países por diversos motivos, objetivos, formas, companhias, temporalidades. Mulheres se deslocando, indo ao encontro de sua formação. Isso por si só já é um deslocamento recente na história das migrações.

Durante muito tempo, quando não estava sendo invisibilizada, a migração feminina esteve limitadamente associada a práticas sexuais e de cuidado, como enfatizam Maria Cristina Gonzalez e Yamile Delgado de Smith (2015). Mulheres se deslocavam e «eram deslocadas» para cumprir um papel que tinha o outro como centro, geralmente um outro masculino e branco, historicamente colonizador. Cuidar e satisfazer desejos sexuais. Prá-

ticas consideradas não dignas ou inapropriadas para as mulheres do Norte global, que estavam em um processo de emancipação feminista, que não se estendia para todas as mulheres, especialmente aquelas racializadas e subalternizadas. Gonzalez e Smith (2015) salientam as mudanças nos fatores associados às migrações femininas nas últimas décadas, desmistificando o fator econômico como única fonte de empoderamento das mulheres. Elas associam a decisão de emigrar às múltiplas formas de discriminação vivenciadas: étnica, de gênero, orientação sexual, conflitos familiares, religiosos, entre outros. Além disso, soma-se a crescente participação política, cidadã e exercício de cargos públicos e comunitários em espaços internacionais.

Depois desse momento inicial, pouco a pouco as vozes foram se tornando mais intensas e soltas. As estudantes falavam, agora de forma mais ávida, todas ao mesmo tempo. Tentávamos organizar as falas para que pudéssemos ouvir todas, até que uma delas levanta a mão, pede licença e pergunta se ela mesma pode escrever. Assim, levanta-se e vai até o papel também colado na parede e faz uma sistematização com vários aspectos que considera importantes. Começa uma discussão em torno daquele papel na parede que agora traz em si tantas inscrições significativas. Outra delas complementa e o debate se intensifica, direcionando-se para uma questão-chave acentuada por elas, qual seja: a cultura e o desejo de partilhar mais esse tema em oficinas futuras.

Como percebemos, vários elementos teóricos freireanos estão presentes na narrativa descrita e norteiam o método, interconectando-se com a perspectiva das epistemologias do Sul. Seja nas premissas da valorização dos distintos saberes e culturas; seja nas formas de relação que implicam a horizontalidade, a ausência de hierarquias e a participação ativa de todas as envolvidas; seja no pressuposto de construção de um lócus democrático e crítico, que não se limita à ausculta, mas visa, em última instância, a construção coletiva de mecanismos de enfrentamento às adversidades, afirmação de identidades e a luta por direitos, cuja abordagem tem como dispositivo as imagens.

Acreditamos que esse lócus, aqui entendido como os espaços das oficinas, constitua espaços de trocas de saberes, promoção da consciência crítica e da emancipação social na perspectiva de Freire (1992), a qual dialoga com a proposta dos «espaços de experiência do comum sensível» elaborada por Rancière (2012) e configura-se como lócus de «liberdade estética», tal como abordado por Didi-Huberman (2008). Esse mosaico de autores(as) ilumina teoricamente as oficinas na medida em que permite a compreensão delas como espaços onde se precipitam experiências e interações entre as/os sujeitas/os e as imagens, isto é, entre espectadoras/es e autoras/es de suas próprias histórias e narrativas imagéticas, cujas trocas disparadas por imagens conduzem a uma emancipação estética (em que os sentidos podem se reencarnar e se reinventar).

Importa assinalar que essa emancipação estética é concebida como um processo de libertação, necessariamente político, que tem como força motriz a estética e o sensível. A emancipação estética relaciona-se, portanto, com a possibilidade de participação em um plano comum, no qual a dimensão da política surge como nova perspectiva de construção de sentidos, de sujeitas/os e de caminhos. Desse modo, pressupõe a dissociabilidade entre estética e política e remete a processos cujo elemento propulsor constitui a dimensão da emoção e da «partilha do sensível» (Rancière, 2012).

Essa partilha acontece de muitas formas nas oficinas. Além do mapa tornado território vivido e habitado (Santos, 1997), a partir das nossas trajetórias de vida desenhadas nele, temos também histórias, memórias e significados evocados com as fotografias partilhadas

entre nós. Éramos seis mulheres e seis fotografias que simbolizavam, de alguma forma, nossos deslocamentos. A seguir, apresentamos as seis imagens e o que foi falado a partir e com elas.

Figura 1. Praia

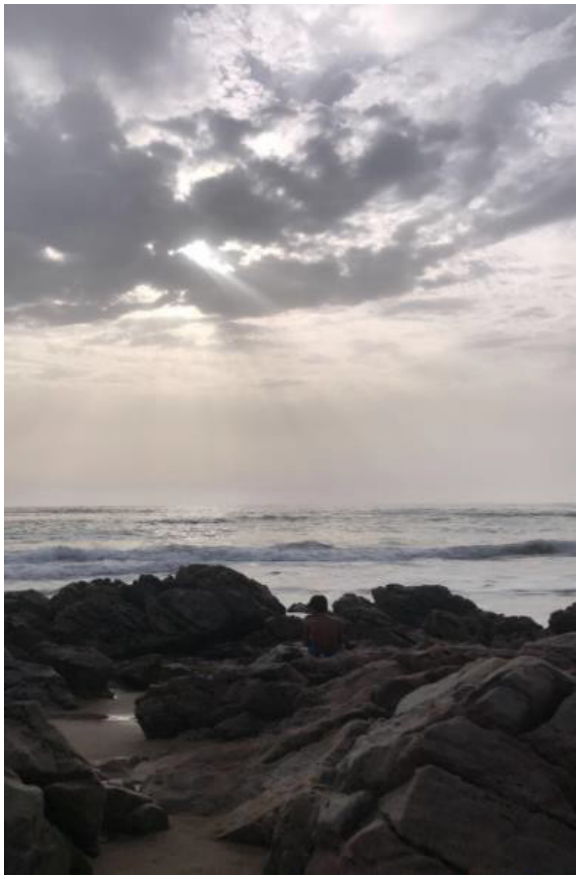

Nessa primeira fotografia, temos uma paisagem de praia; no primeiro plano, rochas escuras, com um caminho de areia entre elas que leva até o mar, em segundo plano, algumas ondas. Encontrando com o mar no horizonte, um céu azul-acinzentado, no topo da imagem, traz nuvens em um jogo de mostra-esconde com o sol, atravessadas por alguns tímidos raios solares. Essa foto foi escolhida por se tratar de um lugar que a pessoa gosta de ir: uma praia deserta, não muito explorada pelo turismo, para onde ela costumava ir nos feriados e fins de semana com sua família e também para ter seus momentos sozinha. «Essa é minha praia preferida para as férias, para os fins de semana... Eu escolhi essa foto porque eu adoro ficar sozinha e lá não tem muitas pessoas, não é uma praia muito conhecida. Eu sinto falta dessa praia, sinto falta das praias. Aqui não há nenhuma».[2]

Na segunda foto, uma das estudantes está rodeada por sua mãe e seu pai. Ela faz uma *selfie* no espelho com eles, tendo como cenário a universidade na França. Para ela, esse momento foi marcante, pois seus pais viviam em cidades diferentes no Marrocos e ela nunca tinha sido acompanhada pelos dois, juntos, na escola. Isso aconteceu pela primeira vez na França. Ela diz que «não é muito comum uma pessoa que está na faculdade morar com seus pais, mas eu estou muito feliz que eles morem comigo agora, porque isso é algo que eu nunca vivi antes».

2. Durante as oficinas, a língua falada foi o francês, aqui traduzido livremente pelas autoras nas falas literais das participantes.

Figura 2. Três pessoas em uma *selfie*

Na terceira foto, uma das estudantes está em uma rua aparentemente calma, com casas, árvores e alguns carros estacionados. A mulher está no primeiro plano da imagem, parada na calçada, de frente para rua, como se estivesse pronta para atravessá-la. Ela fala sobre a imagem, acentuando fortemente o processo de busca dos seus objetivos no ato de migrar e o quão grande são as exigências desse deslocamento. Porém, ela não expressa os desafios com nenhum caráter de sofrimento. Ao contrário, pontua como algo inerente ao processo que, segundo seu olhar, representa a certeza da conquista futura dos objetivos traçados.

Figura 3. Mulher na calçada

A quarta foto traz um livro aberto, com páginas em branco. Ela foi escolhida porque, nas palavras de uma dessas mulheres, «para mim, o processo de imigração é um pouco como um livro, que é uma grande viagem, um grande caminho e quando eu começo a ler um livro, eu não sei onde eu vou chegar».

Figura 4. Livro aberto

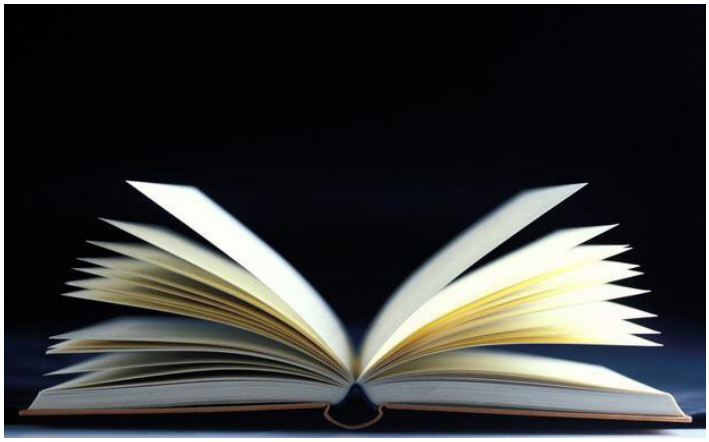

Na quinta fotografia, uma mulher de pé está fazendo uma *selfie*, com outras três mulheres sentadas no chão, em roda, com vários objetos espalhados. Elas estão arrumando as malas de uma delas que em breve partiria para a França: «eu escolhi essa foto porque representa a amizade, a parceria de mulheres que estão comigo, literalmente fazendo minhas malas, e figurativamente me acompanhando, pois sei que nessa jornada, elas continuarão comigo. Elas simbolizam a permanência, mesmo com tantas mudanças e deslocamentos».

Figura 5. Mulheres, livros e objetos

A sexta e última fotografia apresenta, em primeiro plano, uma grande faixa onde está escrito o nome Université Paris 13 e uma seta indicando a entrada da universidade, com uma jovem situada ao lado direito da foto, junto à faixa, sorrindo, e ao fundo um prédio que supõe- se seja um dos espaços acadêmicos da instituição. A narrativa dessa imagem foi permeada por profunda emoção e as palavras evocadas foram interrompidas por lágrimas, em um misto de alegria e constatação da imensidão de sentimentos, desafios e aprendizagens vivenciadas no processo de migração. As potencialidades desse caminho trilhado foram assinaladas, mencionando os desafios relacionados ao idioma, à adaptação à cultu-

ra, à distância da família e dos amigos, bem como ao esforço pelo alcance dos objetivos acadêmicos projetados. Apesar dos inúmeros desafios, o sentimento atribuído ao processo foi o de uma oportunidade inigualável, de profundo aprendizado, que enriqueceu sua trajetória de vida pessoal e profissional.

Figura 6. Mulher, portão e faixa

Seis mulheres, seis fotografias e suas histórias. A partir e com essas imagens, adentramos de forma concreta no que estava sendo compartilhado ali entre nós. Pedaços dos mundos vividos, rostos de pessoas importantes para aquelas vidas, momentos marcantes, lugares de passagem e permanência, no passado e no presente, quiçá no futuro.

A fotografia tem sido uma das principais ferramentas-meio desse fazer-pesquisa de dentro que temos desenvolvido com pessoas em situação de migração. A cada oficina, vamos nos dando conta da potência da fotografia enquanto intercessor entre diferentes experiências pessoais, tempo e espaço, como um instrumento ativador de memórias e elaborações. Para a filósofa Susan Sontag (2004), a fotografia é um objeto misterioso que consegue captar e materializar experiências com todos os seus traços, linhas e cores, transformando-se em um testemunho dos fatos, do tempo e do espaço.

É preciso pensar também a relação pessoa-fotografia-tempo. Muitas vezes, pensa-se a fotografia como mecanismo de captura e congelamento do tempo. No entanto, pensamos mais pela via do registro de uma situação-lugar que não se congela, posto que, mesmo nos remetendo a algo que já aconteceu, o sentido que atribuímos ao que está na imagem vai se refazendo ao longo do tempo e também sob a influência dos nossos deslocamentos, tanto geográficos quanto subjetivos. Não negligenciamos a capacidade de o contato com a fotografia nos provocar a sensação de viagem no tempo e no espaço, mas entendemos que essa «viagem» é atravessada por diferentes experiências e sensações que são tão mutáveis e diversas quanto nossos trajetos e repertórios de vida. Portanto, aquilo que o contato

com a fotografia desperta e evoca em nós não é imutável, vai se deslocando em nós, assim como nós vamos nos deslocando pela vida, *por* e *com* nossas experiências.

Os estudos sobre migrações e deslocamentos têm crescido e se complexificado. Diversas áreas e campos do saber têm se debruçado sobre o tema, trazendo diferentes perspectivas e reflexões. Nesse sentido, Andréa Vettorassi e Gustavo Dias (2017) ressaltam a necessidade de aprofundarmos o debate acerca dos métodos de pesquisa utilizados, uma vez que, tão importante quanto apresentar os dados obtidos no trabalho de campo, é a discussão crítica das ferramentas metodológicas utilizadas, refletindo sobre seu poder de apreensão do fenômeno investigado e suas limitações. A isso, acrescentamos nossa atenção aos possíveis impactos éticos e políticos nas vidas envolvidas no processo de pesquisa, incluindo sujeitas/os colocados no lugar de pesquisadas/os e de pesquisadoras/es.

Reconstruindo um caminho de pesquisas com esse tema, Vettorassi e Dias (2017) destacam a história oral, as fotografias e os mapas afetivos como métodos que buscam abarcar a complexidade dos movimentos migratórios em seus diferentes tempos e espaços. Em outra pesquisa, Vettorassi (2014) trabalha com mapas afetivos desenhados pelas pessoas em situação de migração, com as quais ela desenvolve suas pesquisas. Esse é um recurso para revelar as lembranças transportadas em desenhos no papel e em falas a partir da história oral. Para ela, os mapas afetivos são uma importante ferramenta metodológica para trabalhar as dimensões espaciais e temporais das/os entrevistadas/os, bem como a forma como veem a si mesmas/os e às/aos outras/os.

Assim como ela, também consideramos de grande relevância política, social, científica e ética que as histórias sejam contadas pelas próprias pessoas que as viveram, sendo registradas de diferentes formas e com diferentes recursos, construindo um processo de feitura que aproxime todas as pessoas envolvidas na pesquisa, eliminando os abismos historicamente criados entre «quem pesquisa e quem é pesquisada/o».

3. Considerações finais

Ao final deste texto-compartilhamento, que traz em si a marca afetiva de ser um relato de pesquisa experimentada de dentro – de forma implicada –, deixamos explícita nossa política de pesquisa, de escrita e de produção de conhecimento desde o Sul global e epistemológico.

Isso significa apostar nas posições localizadas e singulares para acompanhar o que está em movimento quando estamos com pessoas em migração.

Dessa forma, reafirmamos a potência da pesquisa que intervém, que se mistura, que faz com, e não sobre (Moraes, 2010). «Fazer com» é cultivar uma disponibilidade para apreender, com o próprio processo da pesquisa, qual intervenção é precisa – no sentido de ser tanto aquela que cabe quanto aquela que é necessária. Isso nos desloca, faz migrar, de um lugar de especialista para aquele de alguém que também tem suas localizações.

Vale destacar que uma questão que aprendemos com a oficina é que o movimento inaugura não apenas a mudança geográfica, mas também as transformações que se operam tanto nas pessoas quanto no mundo. As oficinas colocam em ação a possibilidade de coletivos que surgem dos atravessamentos singulares. A potência daqueles encontros inaugura uma ação, um verbo: oficinar. Oficinar se refere a um processo que não se constrange pelas singularidades, pelo contrário, ele brota delas. Localizar insurgências através das fotos de cada uma e de um mapa onde estamos todas, faz com que o mundo se multipli-

que. Em poucas palavras, o gesto colocado em ação visa produzir efeitos que convidem a ocupar, coletivamente, o mapa com geografias criadas ali.

Os dois principais instrumentos utilizados – o mapa e a fotografia – podem não ser por si sós expressão de um fazer menos hegemônico, mas o como, a forma utilizada procurou colocar em evidência a ação, a possibilidade de sermos guiadas pelo encontro, pelos sentidos que compartilhamos. A palavra sentido aqui tem uma ambiguidade que nos interessa: ela se refere aos órgãos sensoriais e ao modo como o mundo ganha uma possibilidade estética renovada, bom como às semânticas que podem ser encontradas porque nos tornamos mais que um.

4. Referências

Didi-Huberman, Georges (2008) La Emoción no dice «yo»: Diez Fragmentos sobre la libertad estética. In A. JAAR (Org.) *La Política de las Imágenes*, Santiago do Chile, Metales Pesados.

Freire, Paulo (1992) *Pedagogia do Oprimido*, Rio de Janeiro, Paz e Terra.

Freire, Paulo (1979) *Conscientização*. Teoria e prática da libertação: uma introdução ao pensamento de Paulo Freire, São Paulo, Cortez & Moraes.

Gonzalez, Maria Cristina & Delgado de Smith, Yamile (2015) Género y migración. Desandandocaminos, *Ex æquo*, Vol. 1(31), pp. 143-157.

Hoefel, Maria da Graça L. & Severo, Denise O. (2011) Participação Social em Saúde do Trabalhador: avanços, desafios e perspectivas contemporâneas, *Tempus Actas de Saúde Coletiva*, Vol. 5(4), pp. 119- 138.

Moraes, Marcia (2010) Pesquisar COM: política ontológica e deficiência visual. In V. Kastrup & M. Moraes (Orgs.) *Exercícios de ver e não ver*: arte e pesquisa com pessoas com deficiência visual, Rio de Janeiro, Nau.

Rancière, Jacques (2012) *Le partage du sensible:* esthétique et politique, Paris, La Fabrique.

Santos, Boaventura de Sousa & Meneses, Maria Paula [Orgs.] (2010) *Epistemologias do Sul*, São Paulo, Cortez.

Santos, Milton (1997) *Metamorfoses do espaço habitado*, 5. ed. São Paulo, Hucitec.

Sontag, Susan (2004) *Sobre a fotografa*, São Paulo, Companhia das Letras.

Vettorassi, Andréa (2014) Mapas afetivos: recursos metodológicos baseados na história oral e reflexões sobre identidades espaciais e temporais em estudo sociológico, *História e Cultura*, Franca, Vol. 3(3), pp. 55-176.

Vettorassi, Andréa & Dias, Gustavo (2017) Estudos migratórios e os desafios da pesquisa de campo. *Sociedade e Cultura*. Goiânia, Vol. 20(2), pp. 7-28.

Proceso Editorial • Editorial Proccess Info

Recibido: 18/10/2021 Aceptado: 02/12/2021

Cómo citar este artículo • How to cite this paper

Luderitz Hoefel, Maria da Graça; et al. (2020) Epistemologias do Sul e a experiência do Projeto Vidas Paralelas Migrantes Brasil-França, Revista de Cultura de Paz, Vol. 5, pp. 271-285.

Sobre las autoras • About the Authors

Maria da Graça Luderitz Hoefel. Doutora em Sociologia (UFRGS). Professora do Departamento de Saúde Coletiva da Universidade de Brasília (UnB)/Brasil. Coordenadora do Projeto Vidas Paralelas Migrantes Brasil-Franca. n* 884/2017- 2021- UNB-UERJ – Paris Nord e Université Paul Valéry (Montpellier III), França Coordenadora do Laboratório de Saúde do Trabalhador, Saúde Indígena e Saúde dos Migrantes. Desenvolve pesquisas com ênfase em: saúde do trabalhador; migração, saúde e direitos humanos; saúde indígena; artivismo.

Monique Araujo de Medeiros Brito. Doutora em Psicologia Social (UERJ). Professora da Universidade Federal do Recôncavo da Bahia (UFRB). Integrante do Laboratório de Sensibilidades SENTIR: Espaço de vivências do sensível na formação em saúde (UFRB) e do Laboratório AfeTAR (UERJ). Atua na área de Psicologia e Saúde Coletiva, com ênfase em Saúde Mental, especialmente: saúde pública/coletiva; saúde mental; atenção primária à saúde; esquizoanálise e Teoria Ator-Rede.

Denise Osório Severo. Doutora em Saúde Coletiva (UnB). Professora do Departamento de Saúde Coletiva da Universidade de Brasília (UnB)/Brasil. Pesquisadora do Projeto Vidas Paralelas Migrantes Brasil-França. Membro do Laboratório de Saúde do Trabalhador, Saúde Indígena e Saúde dos Migrantes. Desenvolve pesquisas com ênfase em: migração, saúde e direitos humanos; saúde do trabalhador; saúde indígena; participação e movimentos sociais;

Regina Gloria Nunes Andrade. Professora Titular da Universidade do Estado do Rio de Janeiro (UERJ) É Vice Coordenadora do Projeto Vidas Paralelas Migrantes –Capes Cofecub – n* 884/2017- 2021- UNB-UERJ - Paris Nord e Université Paul Valéry (Montpellier III), França. orienta Mestrado e Doutorado no Programa de Psicologia Social. Foi professora visitante de universidades Francesa, Angolana e Brasileira. É Bolsista e Pesquisadora Visitante Emérita da FAPERJ

Alexandra Cleopatre Tsallis. Doutora em Psicologia Social (UERJ). Professora do Departamento de Psicologia Social e Institucional do Instituto de Psicologia da Universidade do Estado do Rio de Janeiro (UERJ). Coordenadora do Laboratório AfeTAR (UERJ). Membro do Núcleo de Pesquisa Degenera (UERJ-CNPq). Membro do Grupo de Pesquisa Entre Redes (UFF-CNPq). Desenvolve pesquisas na área de Psicologia Social e Clínica.